



El legado del
BICENTENARIO

M E D I D A S
**ECONÓMICAS, DE LIBRE COMPETENCIA,
FISCALES Y MONETARIAS**

QUE DISTINTOS PAÍSES ESTÁN
IMPLEMENTANDO PARA MITIGAR LOS EFECTOS
NEGATIVOS DEL **CORONAVIRUS (COVID-19)** EN
LA ECONOMÍA LOCAL

Versión:

Semana del **23 al 30 de junio** del 2021

Actualizado a las 09:00 horas

AUTORIDADES

Roberto Antonio Malouf Morales

Ministro de Economía

Lisardo Armando Bolaños Fletes

Viceministro de Inversión y Competencia

Alba Edith Flores Ponce de Molina

Viceministra de Integración y Comercio Exterior

Mario René Bethancourt Salazar

Viceministro Administrativo y Financiero

Sigfrido Lee Leiva

Viceministro de Desarrollo de la Mipyme

Roberto René Alonzo del Cid

Viceministro de Asuntos Registrales

Jorge Miguel Castillo Castro

Director de Promoción a la Competencia



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
LIBRE COMPETENCIA Y ACCIONES ANTIMONOPOLIO EN DIFERENTES PAÍSES: IMPACTO DEL CORONAVIRUS COVID-19	6
ANÁLISIS GRÁFICO DE LAS MEDIDAS DE COMPETENCIA IMPLEMENTADAS POR LOS PAÍSES	8
CUADRO COMPARATIVO DE PAÍSES, CASOS DE CORONAVIRUS Y PORCENTAJE DEL PIB EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES ECONÓMICAS.....	14
INDICADORES DE COMPETENCIA:	
REGULACIÓN DEL MERCADO DE PRODUCTOS (PMR).....	213

CLICK AQUÍ PARA ACCEDER A LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS
POR LOS DIFERENTES PAÍSES





INTRODUCCIÓN¹

En el contexto del COVID-19 y a medida que la pandemia ha traspasado fronteras en el mundo, permeando economías desde sus tempranos inicios en el año 2020, para luego convertirse en consecuencia en un virus global, causando aún en 2021, estragos en la salud de los ciudadanos de cada país y en algunos casos fatalidades humanas y fallecimientos, surge una eminente preocupación tanto en los habitantes de esos países como en sus gobernantes y los tomadores de decisiones por contemplar y articular medidas económicas que puedan mitigar y quizá contrarrestar los devastadores efectos económicos que se ha proyectado que la pandemia puede causar.

MEDIDAS ECONÓMICAS Y DE COMPETENCIA

En ese marco de ideas el Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Inversión y Competencia y por medio de la Dirección de Promoción a la Competencia ha realizado un ejercicio de monitoreo de las medidas que permitan resguardar la libre competencia, medidas económicas, fiscales y monetarias, que en consecuencia cada país ha implementado para amortiguar una eventual parálisis de sus economías y evitar así rupturas y disrupciones en sus mercados financieros, monetarios y de bienes y servicios. Asimismo, se ha estudiado de cerca la magnitud de las acciones en términos de política fiscal implementadas, al comparar su peso fiscal como porcentaje del PIB de cada economía estudiada, en ese marco de ideas es preciso indicar que el análisis resultante adquiere un carácter cuantitativo pero también cualitativo derivado que se documenta la medida económica efectuada desde una perspectiva monetaria y también se estructura la forma de implementación documentando los beneficiarios directos de la medida.

CASOS Y FATALIDADES HUMANAS POR COVID 19

Con el propósito de que el informe este revestido de un carácter informativo en términos de datos relacionados estrechamente con contagios de Covid 19, el documento arroja datos estadísticos sobre los casos semanales de COVID 19, así como las muertes por semana que el virus causa a su paso por cada país, sin embargo debido a que la pandemia se ha convertido en un problema global y que cada autoridad gubernamental en el mundo ha decidió intervenir con diferentes medidas económicas para disminuir la incidencia negativa que el COVID-19 podría causar, se ha tomado el criterio de escoger para este documento a los 16 países que han demostrado ser los más golpeados por la pandemia, es decir los que mostraron más casos y muertes en el primer cuatrimestre del año 2020 y que además y paralelamente también se constituyen en socios comerciales relevantes para Guatemala, así como los países con los que se tiene un Tratado de Libre Comercio.

¹ Fuente de medidas implementadas: The New York Times, The Guardian, The Financial Times, Press Corner de la Comisión Europea, Páginas Oficiales de Internet de Ministerios de Finanzas y de Bancos Centrales de los distintos países y El Heraldo de Honduras entre otros.

En el caso de Guatemala: Gobierno de Guatemala, Banco de Guatemala y diarios locales.

Datos sobre estímulos fiscales y monetarios como porcentaje del PIB (Producto Interno Bruto):
Disponible en: <https://www.imf.org/en/Topics/imf-and-covid19/Policy-Responses-to-COVID-19#>



En ese contexto, en el Continente de Europa se incluye a: Alemania, España, Francia, Inglaterra, Dinamarca e Italia, en el Continente de América se incluye a: Estados Unidos, México, Guatemala, Honduras, Chile, Perú, Panamá, Brasil y Colombia; y por Asia se ha incluido a Corea del Sur y Japón como modelo de sus medidas extraordinariamente diferentes al resto de países en el mundo.

Finalmente se hace imperativo mencionar que para realizar este informe ha sido primordial consultar las fuentes directas de información como los Bancos Centrales de cada país, sus Ministerios de Finanzas o Hacienda y Autoridades de Competencia.

[REGRESAR AL ÍNDICE](#)



LIBRE COMPETENCIA Y ACCIONES ANTIMONOPOLIO EN DIFERENTES PAÍSES: IMPACTO DEL CORONAVIRUS COVID-19²

Ante el contexto del Covid 19 y para frenar la eventual propagación del virus, durante el año 2020 la mayoría de las economías en el mundo impusieron medidas de “confinamiento” que limitaron la movilización de personas repercutiendo en que gradualmente el coronavirus se convirtiera en una crisis que golpeaba la demanda interna pero también la oferta de bienes y servicios de cada país, haciendo de ella una crisis sin precedentes, a tal punto que las economías avanzadas sufrieran una contracción de -5.4, Estados Unidos de -3.9 y la Zona Euro de -7.7. El año 2021 sin embargo, parece cobrar un matiz más alentador, acentuando un patrón de crecimiento constante, los proponentes de proyecciones a nivel mundial convergen en esperar un 2021 más robusto en términos de crecimiento, en ese sentido las perspectivas económicas del Banco Mundial, estiman que las Economías Avanzadas crezcan un 3.7, Estados Unidos un 3.5 y la Zona Euro 4.9, asimismo el Fondo Monetario Internacional (FMI) proyecta que la economía mundial registrará un crecimiento de 6% en 2021, que se moderaría a 4,4% en 2022.

El Fondo Monetario Internacional prevé que el crecimiento mundial se moderará a 3,3% a mediano plazo como consecuencia del daño proyectado al potencial de oferta y de fuerzas anteriores a la pandemia, incluida la desaceleración del crecimiento de la fuerza laboral en las economías avanzadas y algunas economías de mercados emergentes debido al envejecimiento de la población. Sin embargo, gracias a las políticas de respuesta sin precedentes que este informe documenta, es probable que la recesión provocada por la COVID-19 deje menos cicatrices que la crisis financiera internacional de 2008. Sin embargo, las economías de mercados emergentes y los países en desarrollo de bajo ingreso se han visto más golpeados y se prevé que sufrirán pérdidas más significativas a mediano plazo. A la luz de la situación actual, varias autoridades de competencia siguen tomando en cuenta aspectos específicos de enfoque y de aplicación de las leyes antimonopolio.

Ciertas autoridades de competencia ya han iniciado investigaciones relacionadas con el brote de COVID-19, por ejemplo, la autoridad de competencia española anunció en 2020 un mayor escrutinio de la fijación de precios que afecta a los bienes de primera necesidad. Mientras tanto, la autoridad de competencia italiana ha iniciado dos investigaciones por publicidad engañosa y aumento excesivo del precio de los productos sanitarios en las plataformas en línea. La autoridad de competencia del Reino Unido en 2020 emitió una declaración instando a los minoristas a comportarse de manera responsable durante el brote, a no hacer afirmaciones engañosas sobre la eficacia de los equipos de protección o cobrar precios excesivos. El regulador del Reino Unido sigue en 2021 manifestando su intención de utilizar todas las herramientas disponibles para hacer cumplir la ley de competencia e instar al Gobierno a intervenir cuando sea necesario. Aquellas empresas que están dando la impresión, correcta o erróneamente, de aprovechar la situación, corren el riesgo de ser sometidas a una aplicación severa. Si existe una necesidad justificada de ajustes de precios, las autoridades de competencia de esos países han instado a las empresas para que se aseguren de que estos estén cuidadosamente documentados y que se busque asesoramiento legal, si es necesario.

La crisis puede llevar a los operadores económicos de todos los sectores a entablar colaboraciones horizontales o de carácter sectorial más intensas. Por ejemplo, las farmacias pueden desear agrupar sus existencias y los supermercados pueden desear cooperar en la entrega de comestibles a domicilio. La colaboración entre competidores siempre es un tema delicado. Si bien las circunstancias excepcionales causadas por el brote de COVID-19 pueden proporcionar más margen para justificar la colaboración horizontal, sigue siendo importante documentar las justificaciones y buscar asesoramiento legal.

² Datos e información sobre medidas de competencia para cada país, se toman de las páginas oficiales de las autoridades de competencia de los respectivos países.



En la situación actual, las autoridades de competencia probablemente no llevarán a cabo inspecciones sorpresa ("redadas"). Sin embargo, las autoridades de competencia de varios países han comunicado que las empresas deben abstenerse de participar en conductas sensibles, ya que cualquier evidencia de dicha conducta se puede detectar en una fecha posterior si se lleva a cabo una redada o una investigación.

COMISIÓN EUROPEA REGLAS ANTIMONOPOLIO Y CORONAVIRUS

La Comisión Europea ha publicado durante todo el año 2020 y en el primer trimestre de 2021, varios conjuntos de directrices que pueden ayudar a las empresas a evaluar la compatibilidad de sus acuerdos comerciales con la legislación de competencia de la Unión Europea (UE); sin embargo, para iniciativas de cooperación específicas con una dimensión de la UE, que deben implementarse rápidamente para hacer frente de manera efectiva a la pandemia de coronavirus, y donde todavía hay incertidumbre sobre si tales iniciativas son compatibles con la ley de competencia de la UE, la Autoridad de Competencia guiará a las empresas, asociaciones y sus asesores legales.

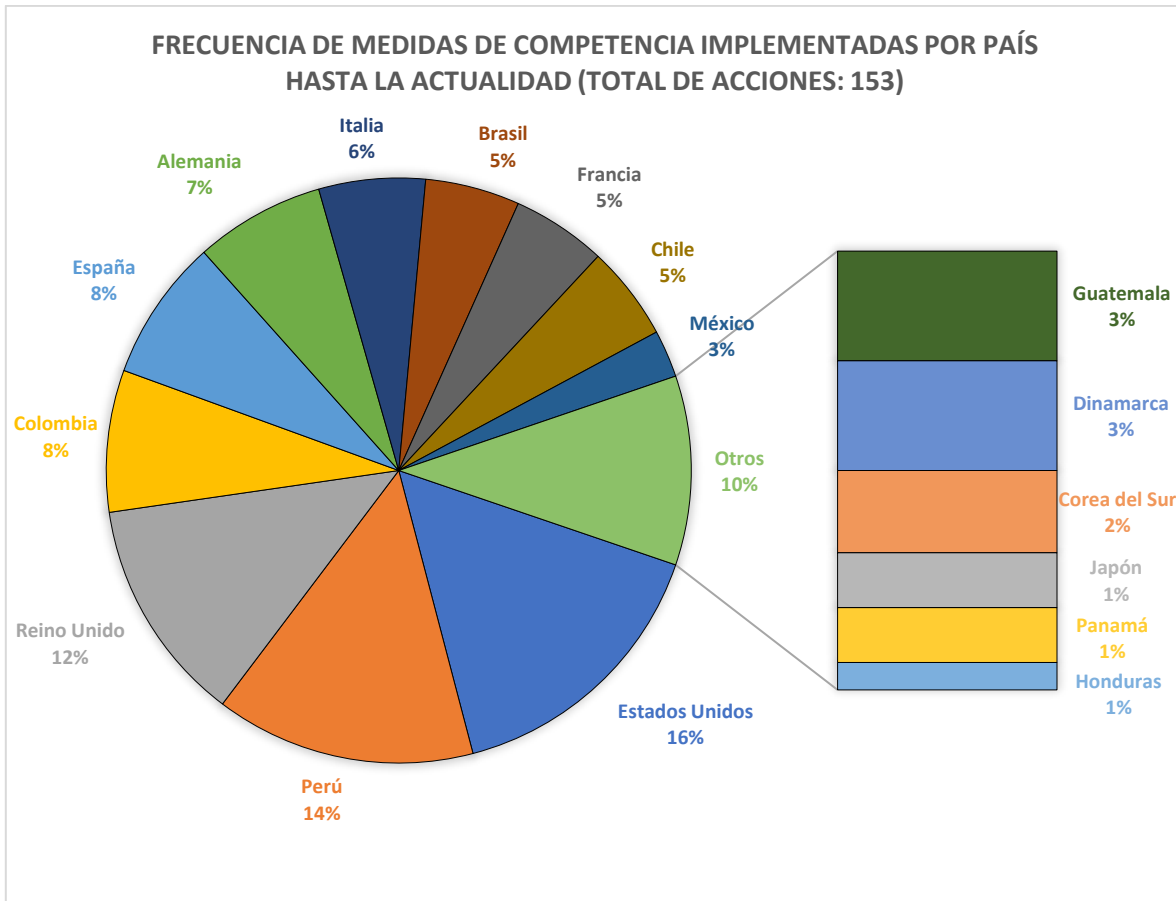
El 8 de abril de 2020, la Comisión adoptó una Comunicación marco temporal, que establece los criterios principales que la Comisión seguirá al evaluar los proyectos de cooperación destinados a abordar la escasez de suministro de productos y servicios esenciales durante el brote de coronavirus. El documento también prevé la posibilidad de proporcionar a las empresas consuelo por escrito (a través de "cartas de consuelo" ad hoc) en proyectos de cooperación específicos que caen dentro del alcance del Marco Temporal. Sobre la base de este Marco Temporal, la Comisión emitió el 8 de abril de 2020 una carta de consuelo a "Medicamentos para Europa", una asociación de fabricantes de productos farmacéuticos y empresas participantes en relación con un proyecto de cooperación voluntaria para abordar el riesgo de escasez de medicamentos hospitalarios para el tratamiento de pacientes con coronavirus.

Por último, la Comisión en sus diferentes comunicados ha enfatizado que, en estas circunstancias excepcionales, es más importante que nunca que las empresas y los consumidores reciban protección en virtud de la ley de competencia. Por lo tanto, la Comisión Europea continuará monitoreando de cerca y activamente los desarrollos relevantes del mercado para detectar empresas que aprovechan la situación actual para violar la ley antimonopolio de la UE. La Comisión Europea también alienta a las empresas y los ciudadanos a seguir informando sobre los carteles y otras violaciones antimonopolio, incluidos los abusos de posiciones dominantes, que puedan llamar su atención.

[REGRESAR AL ÍNDICE](#)

ANÁLISIS GRÁFICO DE LAS MEDIDAS DE COMPETENCIA IMPLEMENTADAS POR LOS PAÍSES

Gráfica 1: Intensidad y frecuencia con la que los países han implementado políticas y medidas relacionadas con la Libre Competencia desde el inicio de la pandemia hasta la actualidad, en total se contabilizan **153 acciones en materia de Competencia**.

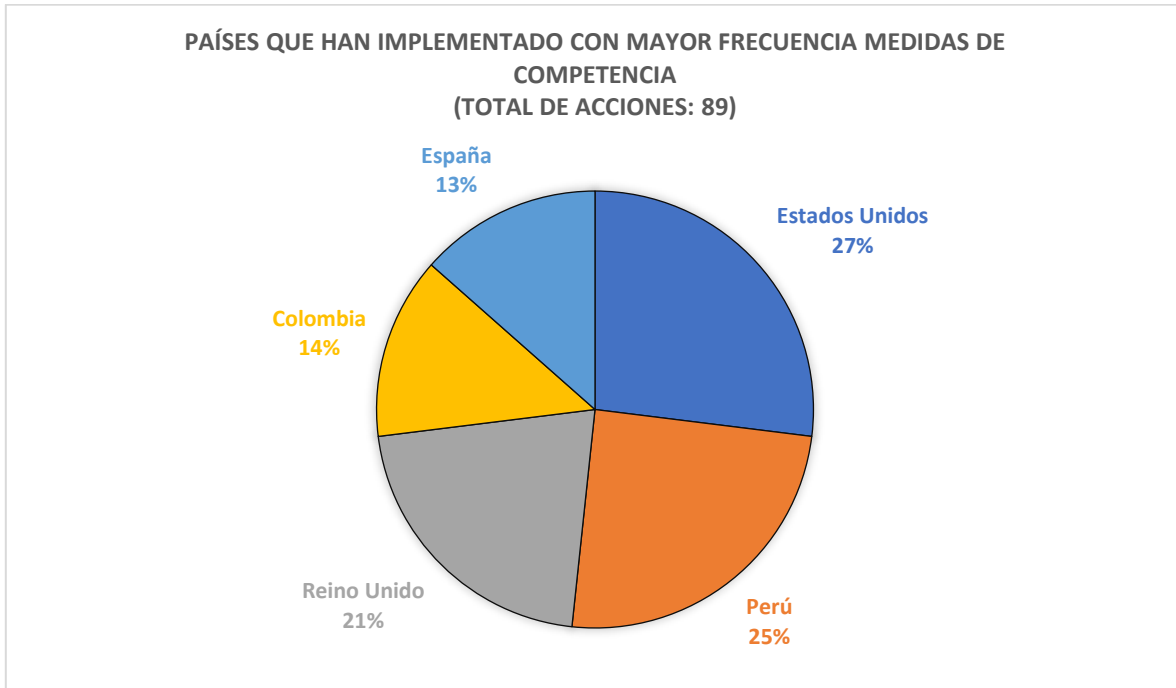


Elaboración y diseño: Ingeniero Mario David Cifuentes Roca³

Fuente: Portal web de las Autoridades de Competencia de cada uno de los países presentados

³ Asesor Económico y de Competencia en la Dirección de Promoción a la Competencia del Ministerio de Economía.

Gráfica 2: Los **cinco países** que han implementado más políticas y medidas relacionadas con la Libre Competencia desde el inicio de la pandemia hasta la actualidad, se contabilizan **89 acciones en materia de Competencia**.



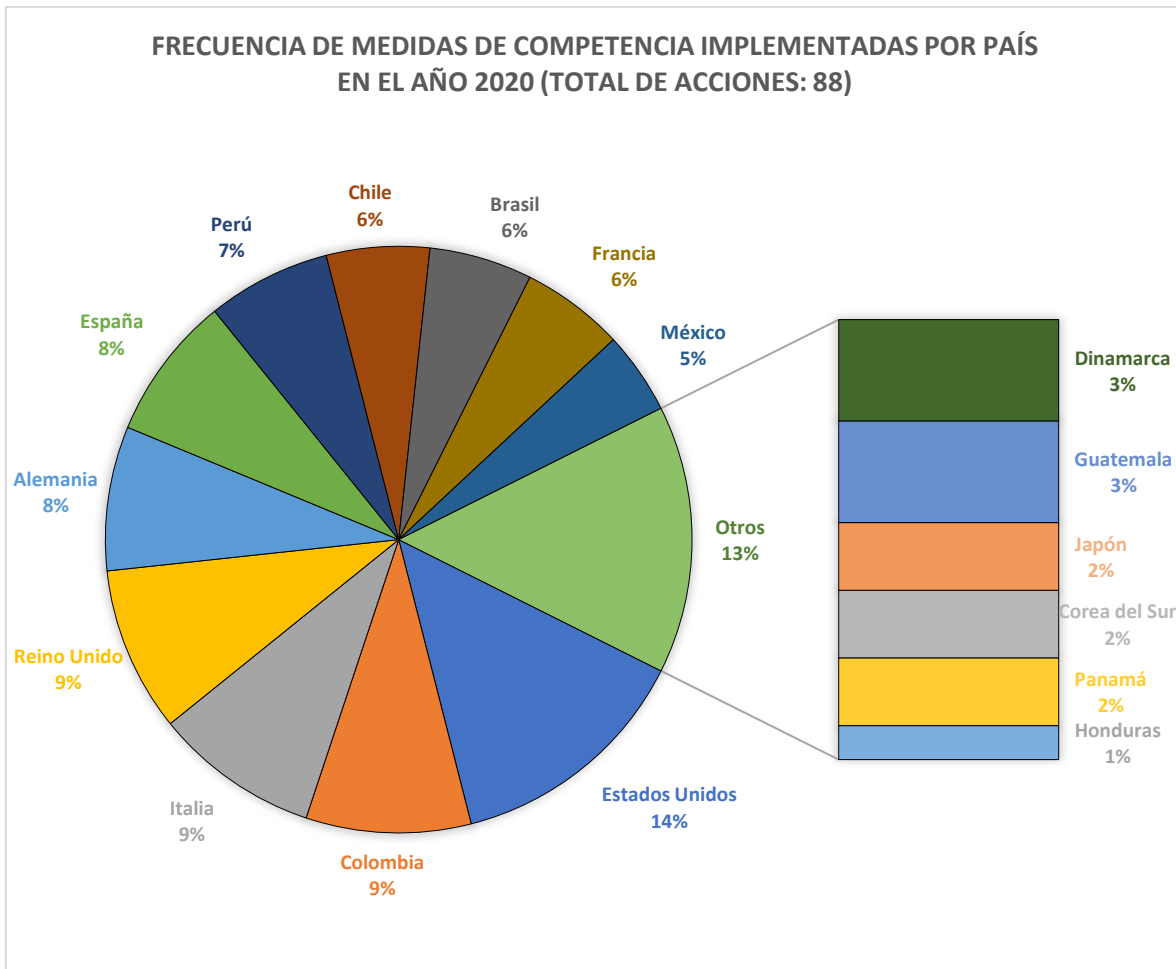
Elaboración y diseño: Ingeniero Mario David Cifuentes Roca

Fuente: Portal web de las Autoridades de Competencia de cada uno de los países presentados

Tabla 1: Número de acciones ejecutadas por los **cinco países que han implementado más políticas y medidas relacionadas con la Libre Competencia desde el inicio de la pandemia hasta la actualidad**.

NÚMERO DE ACCIONES IMPLEMENTADAS	
País	Acciones de Competencia
Estados Unidos	24
Perú	22
Reino Unido	19
Colombia	12
España	12
Total de acciones	89

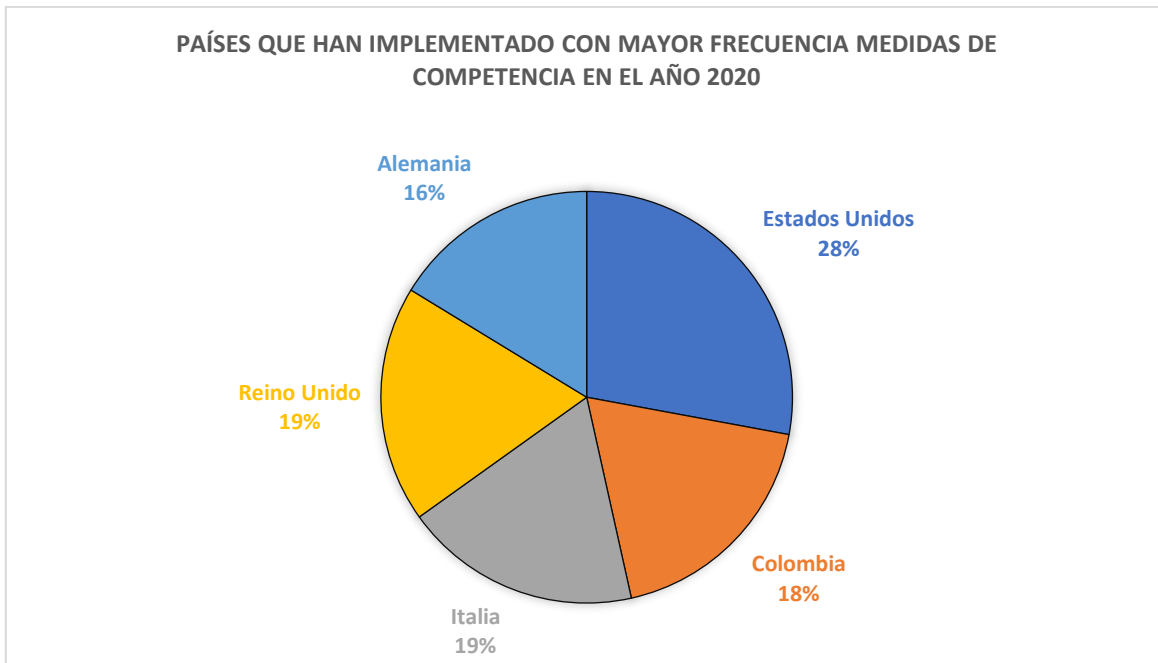
Gráfica 3: Intensidad y frecuencia con la que los países implementaron políticas y medidas relacionadas con la Libre Competencia desde el inicio de la pandemia hasta diciembre de 2020, en total se contabilizan 88 acciones en materia de Competencia.



Elaboración y diseño: Ingeniero Mario David Cifuentes Roca

Fuente: Portal web de las Autoridades de Competencia de cada uno de los países presentados

Gráfica 4: Los **cinco países** que implementaron más políticas y medidas relacionadas con la Libre Competencia desde el inicio de la pandemia hasta diciembre de 2020, en total se contabilizan **43 acciones en materia de Competencia**.



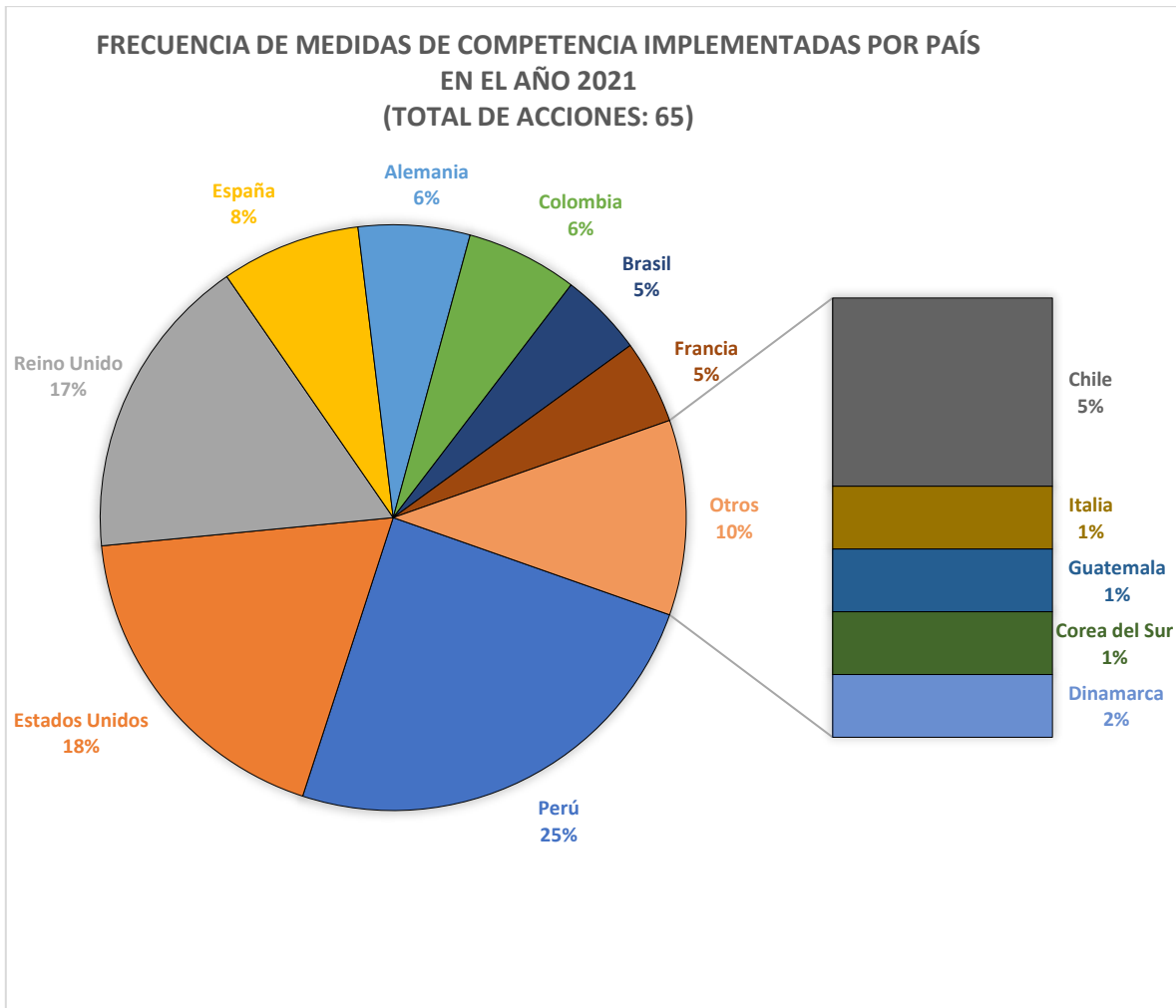
Elaboración y diseño: Ingeniero Mario David Cifuentes Roca

Fuente: Portal web de las Autoridades de Competencia de cada uno de los países presentados

Tabla 2: Número de acciones ejecutadas por los **cinco países que han implementado más políticas y medidas relacionadas con la Libre Competencia desde el inicio de la pandemia hasta diciembre de 2020**

NÚMERO DE ACCIONES IMPLEMENTADAS	
País	Acciones de Competencia
Estados Unidos	12
Colombia	8
Italia	8
Reino Unido	8
Alemania	7
Total de acciones	43

Gráfica 5: Intensidad y frecuencia con la que los países han implementado políticas y medidas relacionadas con la Libre Competencia desde enero 2021 hasta la actualidad, en total se contabilizan **65 acciones en materia de Competencia.**

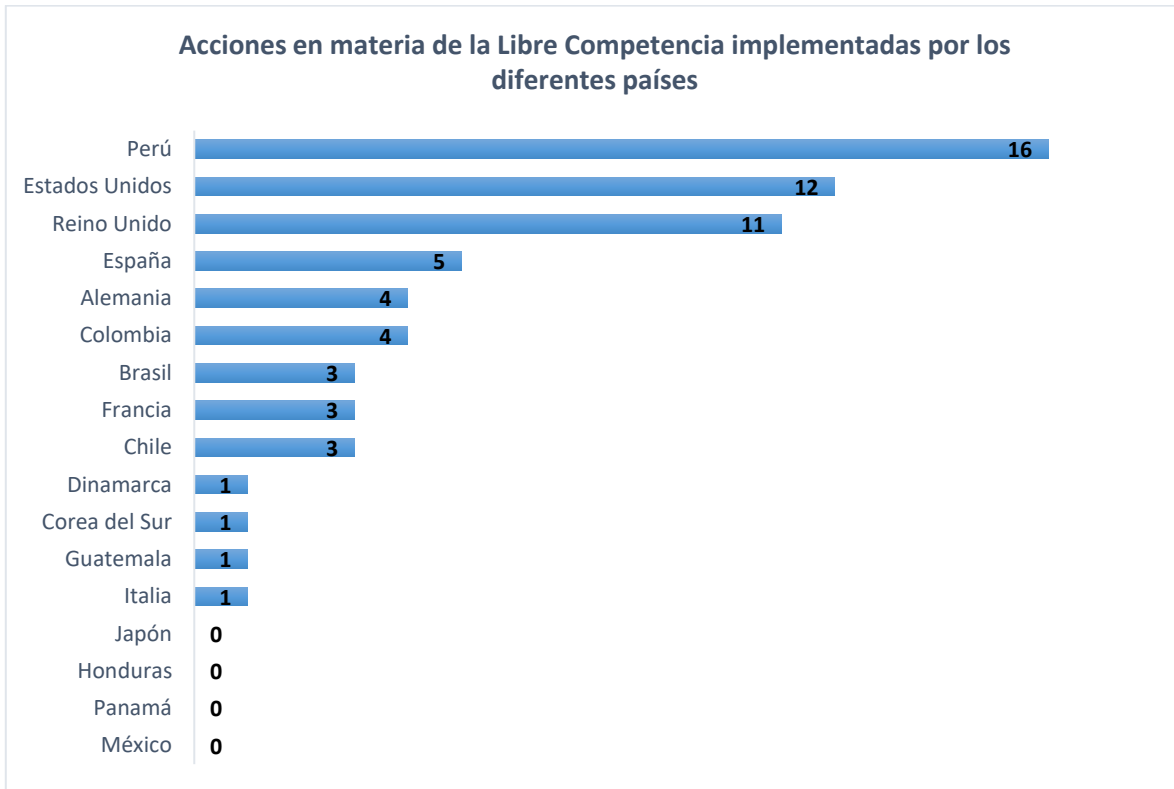


Elaboración y diseño: Ingeniero Mario David Cifuentes Roca

Fuente: Portal web de las Autoridades de Competencia de cada uno de los países presentados



Gráfica 6: Número de acciones en materia de Competencia que cada país ha implementado desde enero 2021 hasta la actualidad.



Elaboración y diseño: Ingeniero Mario David Cifuentes Roca

Fuente: Portal web de las Autoridades de Competencia de cada uno de los países presentados

[REGRESAR AL ÍNDICE](#)

CUADRO COMPARATIVO DE PAÍSES, CASOS DE CORONAVIRUS Y PORCENTAJE DEL PIB EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES ECONÓMICAS

PAÍS	PIB Per Capita USD	CASOS DE CORONAVIRUS	CASOS POR 100,000 HABITANTES	MUERTES POR CORONAVIRUS	MUERTES POR 100,000 HABITANTES	MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS MONETARIAS	PRÉSTAMOS A MYPYMES EN SUS MEDIDAS	PORCENTAJE EN RELACIÓN CON EL PIB, MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS DE APERTURA ECONÓMICA
Alemania	46,258	3,735,063	4,493	91,346	109	SI	SI	SI	30%	<p>AÑO 2020: Al principio de la apertura, pequeñas empresas reabrieron el 20 de abril, escuelas el 4 de mayo. Reuniones grandes hasta el 31 de agosto y las reuniones religiosas prohibidas hasta nuevo aviso. El 8 de agosto se estableció el requisito obligatorio de prueba de COVID-19 para los que ingresan desde alrededor de 130 países de "alto riesgo". El 14 de octubre, el Gobierno acordó una estrategia de zonas rojas: siempre que y donde sea que se exceda el umbral establecido. Contra una segunda ola creciente de infección, se introdujo una "luz de cierre" a nivel nacional para el mes de noviembre: aunque las escuelas permanecerán abiertas. Los viajes no esenciales están estrictamente desaconsejados y los hoteles no deben ofrecer alojamiento a los turistas. Desde el 16 de diciembre, el bloqueo se ha reforzado derivado de las altas tasas de contagios y mortalidad.</p> <p>AÑO 2021: Todas las tiendas no esenciales están cerradas, al igual que las escuelas y guarderías, hasta el 10 de enero. El 5 de enero, los bloqueos se endurecieron aún más y se ampliaron hasta finales de enero de 2021. El 19 de enero, el Gobierno extiende el confinamiento hasta el 14 de febrero de 2021. El 10 de febrero, se prolongan las El 3 de marzo, los cierres se extienden hasta el 28 de marzo, pero con una reapertura gradual. El 22 de marzo, el gobierno extendió las medidas de bloqueo total hasta el 18 de abril a la luz de la tercera ola emergente de infecciones por COVID. A partir del 23 de abril, las enmiendas a la Ley de Protección contra Infecciones requieren que las localidades con una incidencia de infección superior a 100 casos (por cada 100.000 habitantes durante 7 días) adopten restricciones uniformes de movilidad establecidas a nivel federal.</p>

CUADRO COMPARATIVO DE PAÍSES, CASOS DE CORONAVIRUS Y PORCENTAJE DEL PIB EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES ECONÓMICAS

PAÍS	PIB Per Capita USD	CASOS DE CORONAVIRUS	CASOS POR 100,000 HABITANTES	MUERTES POR CORONAVIRUS	MUERTES POR 100,000 HABITANTES	MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS MONETARIAS	PRÉSTAMOS A MYPYMES EN SUS MEDIDAS	PORCENTAJE EN RELACIÓN CON EL PIB, MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS DE APERTURA ECONÓMICA
Guatemala	4,619	291,977	1,758	9,089	55	SI	SI	SI	3.4%	<p>AÑO 2020: Se abrirán plazas comerciales a partir del 04 de mayo de 2020. A partir del 27 de julio de 2020 empieza a funcionar el tablero de alertas por Coronavirus en Guatemala que tendrá 4 colores, estos son rojo para indicar una alerta máxima. El naranja para una alerta alta. Amarillo significa una situación moderada y verde la nueva normalidad, en la que se mantendrán algunas medidas de seguridad. Servicios religiosos podrán celebrarse con limitación de 1 hora. El 18 de septiembre de 2020 se dio la reapertura el aeropuerto internacional La Aurora. Con estrictos controles como el lineamiento sanitario para la prevención de COVID-19 para los viajeros que ingresan o egresan desde los aeropuertos internacionales (AILA y Mundo Maya).</p> <p>AÑO 2021: El 25 de enero de 2021, se publica el Acuerdo Ministerial número 08-2021, en el que se establece primordialmente que centros comerciales, plazas comerciales, supermercados, tiendas de conveniencia y tiendas de barrio podrán desarrollar sus actividades hasta las 19:00 horas, y disponer de un horario especial para personas mayores de 60 años, los bares, centros de diversión nocturna y restaurantes fuera de centros comerciales podrán atender hasta las 21:00 horas.</p> <p>El gobierno proyecta a que el 60% de la población este vacunada para agosto, aunque menos del uno por ciento de la población ha sido vacunada hasta ahora, según las donaciones de Israel e India. Se espera que COVAX cubra un tercio del objetivo del gobierno (con 81,600 vacunas recibidas a principios de marzo). A la espera de los contratos con los proveedores de vacunas, sigue habiendo incertidumbre sobre el cronograma de vacunación eficaz.</p>

CUADRO COMPARATIVO DE PAÍSES, CASOS DE CORONAVIRUS Y PORCENTAJE DEL PIB EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES ECONÓMICAS

PAÍS	PIB Per Capita USD	CASOS DE CORONAVIRUS	CASOS POR 100,00 HABITANTES	MUERTES POR CORONAVIRUS	MUERTES POR 100,000 HABITANTES	MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS MONETARIAS	PRÉSTAMOS A MYPYMES EN SUS MEDIDAS	PORCENTAJE EN RELACIÓN CON EL PIB, MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS DE APERTURA ECONÓMICA
Dinamarca	59,822	293,337	5,051	2,534	44	SI	SI	SI	4.7%	<p>AÑO 2020: Levantamiento gradual de algunas medidas de contención (6 de abril). Primera fase, las escuelas primarias, así como otros sectores de atención médica se abrieron a mediados de abril. En la segunda fase, se abrieron tiendas. La prohibición de la asamblea se elevó de 10 a 50 personas y la frontera con la mayoría de los países de la Unión Europea. El 1 de julio se abrió la frontera a países seleccionados fuera de la UE. Debido al aumento de las tasas de infección, las autoridades decidieron no aumentar más la prohibición de montaje (6 de agosto) e hicieron ajustes a la Fase 4 de la reapertura (14 de agosto) e introdujeron nuevas medidas específicas contra Covid19 (18 de septiembre). Debido al aumento de las tasas de infección, las autoridades impusieron cierres selectivos en 38 de sus 98 municipios (7 de diciembre) y redujeron la prohibición de reunión de 50 a 10 personas (26 de octubre). El cierre selectivo se extendió a todos los municipios (15 de diciembre), mientras que las guarderías y las escuelas inferiores al quinto grado permanecen abiertas.</p> <p>AÑO 2021: Se anunció un cierre completo del 25 de diciembre al 3 de enero y la prohibición de reunión se redujo a 5 personas. Posteriormente, el bloqueo se extendió hasta fines de enero y luego a fines de febrero. Se alcanzó un acuerdo sobre reapertura significativa y responsable a partir de fines de marzo (24 de febrero). El 22 de marzo la prohibición de asamblea se elevó a 10 personas. Dinamarca está implementando uno de los lanzamientos de vacunación más rápidos de la Unión Europea. Se estableció la reapertura de instalaciones de educación (4 de mayo) y se introdujo un nuevo pase de corona digital (28 de mayo).</p>

CUADRO COMPARATIVO DE PAÍSES, CASOS DE CORONAVIRUS Y PORCENTAJE DEL PIB EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES ECONÓMICAS

PAÍS	PIB Per Capita USD	CASOS DE CORONAVIRUS	CASOS POR 100,00 HABITANTES	MUERTES POR CORONAVIRUS	MUERTES POR 100,000 HABITANTES	MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS MONETARIAS	PRÉSTAMOS A MYPYMES EN SUS MEDIDAS	PORCENTAJE EN RELACIÓN CON EL PIB, MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS DE APERTURA ECONÓMICA
Reino Unido	42,300	4,775,301	7,115	128,126	192	SI	SI	SI	19.50	<p>AÑO 2020: El 10 de mayo, el gobierno estableció una hoja de ruta para facilitar el cierre en Inglaterra. La reapertura también se realiza en tres pasos a partir del 13 de mayo y continúa hasta julio, con la reapertura de las instalaciones educativas en septiembre. La recaída de infecciones condujo inicialmente a restricciones localizadas basadas en un sistema de intensidad de 3 niveles. A partir del 2 de diciembre, el gobierno introdujo un sistema revisado de restricciones de tres niveles en Inglaterra que se extenderá hasta la primavera, con la mayor parte del país clasificado en los niveles más estrictos 2 y 3. El nivel de cada área se revisará cada 14 días. Bajo el nuevo escenario, las tiendas y los gimnasios pueden reabrir, con restricciones más estrictas en los lugares de hospitalidad. Escocia, Gales e Irlanda del Norte mantienen reglas separadas. Al 16 de diciembre, la mayor parte de Inglaterra está en el nivel 3.</p> <p>AÑO 2021: El 4 de enero, debido a nueva ola del virus, el primer ministro impuso un tercer bloqueo por coronavirus, subiendo al nivel 4, cerrando escuelas, restaurantes, bares y ordenando al público que se quede en casa. El cierre total de emergencia, que inicialmente se esperaba que finalizara el 15 de febrero, ahora se levantará en fases, comenzando con la reapertura de las escuelas y la recreación en los espacios públicos al aire libre el 8 de marzo. Las tiendas, peluquerías y gimnasios podrían reabrir el 12 de abril. A partir del 17 de mayo, reabrirían los lugares de ocio al aire libre e instalaciones interiores como gimnasios y piscinas. El 17 de mayo, la mayoría de las reglas de contacto social al aire libre se levantarán y los hoteles reabrirán. Para el 21 de junio, se eliminarán todas las listas legales sobre contacto social y se espera que todos los sectores de la economía vuelvan a abrir.</p>

CUADRO COMPARATIVO DE PAÍSES, CASOS DE CORONAVIRUS Y PORCENTAJE DEL PIB EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES ECONÓMICAS

PAÍS	PIB Per Capita USD	CASOS DE CORONAVIRUS	CASOS POR 100,00 HABITANTES	MUERTES POR CORONAVIRUS	MUERTES POR 100,000 HABITANTES	MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS MONETARIAS	PRÉSTAMOS A MYPYMES EN SUS MEDIDAS	PORCENTAJE EN RELACIÓN CON EL PIB, MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS DE APERTURA ECONÓMICA
México	9,863	2,507,453	1,965	232,608	182	SI	SI	NO	3.2%	<p>AÑO 2020: El 14 de mayo, el gobierno anunció planes para comenzar la normalización de las actividades económicas, incluido un sistema de color verde-amarillo-naranja-rojo para que los estados representen el alcance de las actividades permitidas la reanudación de las actividades escolares y laborales en los municipios libres de contagio, y la incorporación de la construcción, minería y fabricación de equipos de transporte como actividades esenciales.</p> <p>AÑO 2021: Durante las semanas del 26 de abril al 9 de mayo, ningún estado está en la categoría roja, 6 estados están en la categoría naranja, 20 están en la categoría amarilla y 6 están en la categoría verde. Durante las semanas del 24 de mayo al 6 de junio, ningún estado está en categoría roja, 1 estado está en la categoría naranja, 15 están en la categoría amarilla y 16 están en la categoría verde.</p>
Chile	14,896	1,553,774	8,185	32,489	171	SI	SI	SI	4.7%	<p>AÑO 2020: El gobierno ha implementado un plan paso a paso para reabrir la economía y eliminar gradualmente las medidas de cuarentena. Hay 5 pasos, desde la cuarentena hasta la apertura avanzada, por los cuales los municipios pasarán de acuerdo con varios criterios, como la tasa de reproducción del virus, la ocupación de camas de hospital y la tasa proyectada de casos activos regionales.</p> <p>AÑO 2021: Chile permanece en estado de emergencia hasta marzo de 2021 y se encuentra bajo un toque de queda diario en todo el país de 10:00 p.m. a 5:00 a.m. El gobierno ha asegurado dosis de vacunas de Pfizer-BioNTech, Sinovac, AstraZeneca-Oxford y Johnson & Johnson para vacunar a su población. La jornada de vacunación comenzó a finales de diciembre y para abril de 2021, aproximadamente 8 millones de personas han recibido la primera dosis.</p>

CUADRO COMPARATIVO DE PAÍSES, CASOS DE CORONAVIRUS Y PORCENTAJE DEL PIB EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES ECONÓMICAS

PAÍS	PIB Per Capita USD	CASOS DE CORONAVIRUS	CASOS POR 100,00 HABITANTES	MUERTES POR CORONAVIRUS	MUERTES POR 100,000 HABITANTES	MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS MONETARIAS	PRÉSTAMOS A MYPYMES EN SUS MEDIDAS	PORCENTAJE EN RELACIÓN CON EL PIB, MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS DE APERTURA ECONÓMICA
Italia	33,189	4,259,133	7,062	127,542	211	SI	SI	SI	24%	<p>AÑO 2020: El bloqueo nacional expiró el 4 de mayo. Desde entonces, la fabricación y la construcción reabrieron bajo nuevas reglas de seguridad. Se adelantó algunos de los planes de reapertura. Además de las tiendas minoristas, los restaurantes, y peluquerías reabrieron el 18 de mayo. Instalaciones deportivas reabrieron el 25 de mayo, seguidas de cines y teatros el 15 de junio. Las personas pueden viajar dentro de su propia región, y las restricciones de movilidad entre regiones se levantaron el 3 de junio, cuando las fronteras internacionales también se reabrirían sin restricciones hacia y desde otros países de la UE. Tras el aumento de casos confirmados a principios de agosto, el gobierno reintrodujo algunas medidas de contención, incluido el cierre de clubes nocturnos y los límites de capacidad en los sitios culturales.</p> <p>AÑO 2021: Los cierres de servicios y las restricciones de movilidad están más centrados y varían según los niveles de riesgo asignados a las regiones. Desde principios de abril, se ha permitido la reapertura de las escuelas, hasta el octavo grado (y el sexto grado en áreas de alto riesgo). Algunas reaberturas están programadas para mediados de mayo, incluidas las piscinas al aire libre y las escuelas secundarias. Los teatros, cines, salas de conciertos y otros lugares similares también reabrirán sujeto a un límite de capacidad del 50% y también a diferentes límites máximos para lugares interiores y exteriores (500 y 1,000 personas respectivamente). Los gimnasios volverán a abrir a principios de junio.</p>

CUADRO COMPARATIVO DE PAÍSES, CASOS DE CORONAVIRUS Y PORCENTAJE DEL PIB EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES ECONÓMICAS

PAÍS	PIB Per Capita USD	CASOS DE CORONAVIRUS	CASOS POR 100,00 HABITANTES	MUERTES POR CORONAVIRUS	MUERTES POR 100,000 HABITANTES	MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS MONETARIAS	PRÉSTAMOS A MYPYMES EN SUS MEDIDAS	PORCENTAJE EN RELACIÓN CON EL PIB, MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS DE APERTURA ECONÓMICA
Japón	40,246.88	796,829	631	14,705	12	SI	SI	SI	20%	<p>AÑO 2020: En medio de la tendencia a la baja de nuevos casos confirmados diarios de COVID-19 desde principios de mayo de 2020, el estado de emergencia se levantó para 39 municipalidades de un total de 47, el 14 de mayo y para Osaka, Kioto y Hyogo el 21 de mayo. El 25 de mayo, se levantó el estado de emergencia para todas las municipalidades y las restricciones a los viajes entre las ciudades se levantaron el 19 de junio.</p> <p>Después de la segunda ola de infecciones, Tokio elevó el nivel de alerta de COVID-19 al más alto el 15 de julio. En agosto, Aichi, Osaka, Miyazaki y Okinawa también solicitaron a los restaurantes, locales de karaoke y alcohol que reduzcan el horario de atención para cerrar a las 8 p.m. y 10 p.m. A medida que aumentaban las nuevas infecciones, el 19 de noviembre, Tokio elevó el nivel de alerta de COVID-19 al más alto y solicitó a los residentes que se abstuvieran de salir y a los restaurantes que sirven alcohol cierran a las 10 p.m. hasta el 08 de diciembre. El 14 de diciembre, el gobierno suspendió temporalmente la campaña Go To Travel en todo el país hasta el 28 de diciembre, para evitar contagios por fiestas de fin de año.</p> <p>AÑO 2021: El 7 de enero, el primer ministro declaró el estado de emergencia para Tokio y tres municipalidades vecinas (Saitama, Kanagawa y Chiba); y el 14 de enero se añadieron otras siete municipalidades en un plazo del 8 de enero al 7 de febrero. El gobierno solicitó a restaurantes y bares que reduzcan el horario de atención para cerrar a las 8 pm, también se promueve el teletrabajo para reducir el número de trabajadores en las oficinas en al menos un 70%. Asimismo, el 13 de enero el Gobierno suspendió los "Business Track" y "Residence Track" hasta que se levante el estado de emergencia.</p>

CUADRO COMPARATIVO DE PAÍSES, CASOS DE CORONAVIRUS Y PORCENTAJE DEL PIB EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES ECONÓMICAS

PAÍS	PIB Per Capita USD	CASOS DE CORONAVIRUS	CASOS POR 100,00 HABITANTES	MUERTES POR CORONAVIRUS	MUERTES POR 100,000 HABITANTES	MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS MONETARIAS	PRÉSTAMOS A MYPYMES EN SUS MEDIDAS	PORCENTAJE EN RELACIÓN CON EL PIB, MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS DE APERTURA ECONÓMICA
España	29,613	3,799,733	8,056	80,829	172	SI	SI	SI	11.7%	<p>AÑO 2021: El estado de emergencia se levantó el 21 de junio, lo que permitió la movilidad sin restricciones en todas las provincias y la reapertura de las fronteras de la UE. Las escuelas permanecen cerradas hasta septiembre, excepto para graduaciones. Se mantiene el distanciamiento social y las medidas de higiene en los lugares de trabajo, el uso obligatorio de mascarillas en espacios cerrados y en las calles cuando no se tenga una distancia de seguridad de 1,5 metros; varias regiones reintrodujeron restricciones en ciertos lugares públicos y reuniones grandes en respuesta al resurgimiento de brotes locales. El 14 de agosto se reintrodujo un cierre nacional de clubes nocturnos y bares. El 30 de septiembre se acordó un plan de acción entre el Gobierno y las comunidades autónomas, con medidas autonómicas de contención a partir de octubre.</p> <p>AÑO 2021: El Gobierno declaró un nuevo estado de emergencia el 25 de octubre de 2020, inicialmente por 15 días y luego lo extendió hasta el 9 de mayo de 2021 con la opción de levantarlo en cuatro meses dependiendo de los desarrollos epidemiológicos. Luego de las celebraciones de fin de año, se impusieron algunas medidas de confinamiento. Los desarrollos en las últimas semanas han sido desiguales entre las regiones, y muchas han vuelto a imponer restricciones localizadas sobre actividades no esenciales en medio de la tercera ola de brotes. Las restricciones en los vuelos desde el Reino Unido, Brasil y Sudáfrica están vigentes hasta el 16 y 17 de febrero.</p>

CUADRO COMPARATIVO DE PAÍSES, CASOS DE CORONAVIRUS Y PORCENTAJE DEL PIB EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES ECONÓMICAS

PAÍS	PIB Per Capita USD	CASOS DE CORONAVIRUS	CASOS POR 100,00 HABITANTES	MUERTES POR CORONAVIRUS	MUERTES POR 100,000 HABITANTES	MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS MONETARIAS	PRÉSTAMOS A MYPYMES EN SUS MEDIDAS	PORCENTAJE EN RELACIÓN CON EL PIB, MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS DE APERTURA ECONÓMICA
Perú	6,977	2,049,567	6,300	192,163	590	SI	SI	SI	14%	<p>AÑO 2021: El 31 de enero de 2021, diez regiones entraron en un bloqueo de dos semanas luego de un aumento sustancial en los casos de Covid-19 diarios nacionales que ha agotado la capacidad del sistema de salud, y el anuncio del Ministerio de Salud de que cuanto más -Variante virulenta Covid-19 UK está circulando en el país. La agricultura de gran y mediana escala seguirán funcionando, mientras que los bancos, los mercados y las farmacias deben limitar su capacidad al 40 por ciento. Se permitirán los servicios de entrega de restaurantes. Se prohibirán los vuelos domésticos y terrestres, y se suspenderán los vuelos internacionales desde Brasil. Las medidas siguen a otras introducidas el 4 de enero, que imponen una cuarentena de 14 días para los viajeros internacionales y reducciones de capacidad en los centros comerciales. Las restricciones de movilidad se suavizaron a partir de marzo. Los toques de queda se mantendrán los domingos y las tardes, y las restricciones de capacidad aumentarán al 20 por ciento en los establecimientos minoristas, al 30 por ciento en los restaurantes y al 40 por ciento en otros proveedores de servicios (supermercados, bancos, peluquerías, etc.). Los lugares recreativos (cines, gimnasios, teatros, lugares de culto y casinos) permanecerán cerrados. El gobierno extendió la emergencia de salud COVID-19 hasta el 2 de septiembre de 2021 y anunció la extensión de los niveles de alerta regional y las restricciones de movimiento y capacidad hasta el 20 de junio de 2021. Lima y otras áreas de "Alerta Muy Alta" están bajo toque de queda a partir de las 9:00 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a domingo.</p>
Corea del Sur	31,761	156,167	302	2,004	4	SI	NO	NO	0.8%	<p>AÑO 2020: No cerró completamente su economía. Escuelas y las instalaciones públicas que estaban cerradas continuarán en mayo con la reapertura gradual bajo las pautas de "cuarentena de la vida cotidiana".</p>

CUADRO COMPARATIVO DE PAÍSES, CASOS DE CORONAVIRUS Y PORCENTAJE DEL PIB EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES ECONÓMICAS

PAÍS	PIB Per Capita USD	CASOS DE CORONAVIRUS	CASOS POR 100,00 HABITANTES	MUERTES POR CORONAVIRUS	MUERTES POR 100,000 HABITANTES	MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS MONETARIAS	PRÉSTAMOS A MYPYMES EN SUS MEDIDAS	PORCENTAJE EN RELACIÓN CON EL PIB, MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS DE APERTURA ECONÓMICA
Panamá	15,731	401,332	9,451	6,529	154	SI	SI	SI	3.5%	<p>AÑO 2020: El 15 de mayo, el Ministerio de Trabajo y Desarrollo publicó los lineamientos para la reapertura paulatina de empresas y reincorporación de trabajadores. Las empresas autorizadas a reabrir podrán solicitar que extienda las suspensiones de contactos laborales que no podrán exceder de cuatro meses en total. El gobierno anunció un nuevo plan de reactivación el 26 de agosto, con reapertura escalonada. El 28 de septiembre, centros comerciales y restaurantes reabrieron a la actividad comercial reanudaron los vuelos domésticos. Las actividades turísticas, incluidas las academias de música, arte y danza, bibliotecas, piscinas, cines, teatros, museos, galerías y sitios turísticos, se reactivaron el 12 de octubre. La cuarentena, finalizó el 24 de octubre. El 02 de noviembre se decretó toque de queda y partir del 4 de diciembre de 2020 queda prohibida venta de bebidas alcohólicas hasta el 4 de enero de 2021, se establecerán puestos de control sanitario en varias regiones para limitar movimientos públicos.</p> <p>AÑO 2021: En noviembre de 2020, el gobierno panameño anunció que destinará US \$ 48 millones para la compra de vacunas contra COVID-19. Con el primer lote programado para llegar la semana del 18 de enero de 2021. A partir del 8 de febrero de 2021 reabrirán restaurantes y playas en las provincias de Panamá, Panamá Oeste y Herrera. Las playas están abiertas de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, pero permanecerán cerradas los fines de semana. El 1 de marzo, la provincia de Herrera reabrió pequeños negocios y actividades industriales, al 50 por ciento de su capacidad. Hasta la fecha (abril 2021), se han administrado un total de 695,783 dosis de la vacuna COVID-19. El 30 de marzo, el BID aprobó un préstamo de \$ 30 millones a Panamá para la compra de vacunas.</p>

CUADRO COMPARATIVO DE PAÍSES, CASOS DE CORONAVIRUS Y PORCENTAJE DEL PIB EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES ECONÓMICAS

PAÍS	PIB Per Capita USD	CASOS DE CORONAVIRUS	CASOS POR 100,00 HABITANTES	MUERTES POR CORONAVIRUS	MUERTES POR 100,000 HABITANTES	MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS MONETARIAS	PRÉSTAMOS A MYPYMES EN SUS MEDIDAS	PORCENTAJE EN RELACIÓN CON EL PIB, MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS DE APERTURA ECONÓMICA
Francia	40,493	5,770,530	8,697	111,012	166	SI	SI	SI	20%	<p>AÑO 2020: Francia comenzó a suavizar la primera ronda de medidas de contención a mediados de mayo de 2020, comenzando con la reapertura de las escuelas primarias, las tiendas y la industria, sobre una base regional diferenciada. La mayoría de las principales restricciones nacionales asociadas con el primer bloqueo se levantaron a fines de junio de 2020. El resurgimiento de las infecciones en agosto de 2020 llevó al gobierno a aplicar primero toques de queda nocturnos regionales y, finalmente, un segundo cierre (parcial) a fines de octubre de 2020 con las escuelas abiertas.</p> <p>AÑO 2021: Se introdujo un tercer bloqueo parcial en marzo de 2021, primero a nivel regional y luego se extendió a todo el país. La reapertura de la economía se dio en mayo, comenzando con la reapertura de las escuelas y los viajes interregionales, y se espera que la mayoría de las restricciones se relajen para fines de junio. Se está trabajando en elaborar restricciones para viajes internacionales.</p>
Brasil	8,717	18,448,402	8,741	514,202	244	SI	SI	SI	13.8%	<p>AÑO 2020: A la fecha los negocios y servicios no esenciales han reabierto (con restricciones). A finales de julio se elimina la restricción de fronteras, en orden para dar la bienvenida de nuevo a extranjeros, los cuales son bienvenidos siempre y cuando posean un seguro médico en vigencia. Sin embargo, la restricción de entrada se mantiene en algunos estados del país; en los que únicamente se permite el acceso a locales y por vía terrestre. El Gobierno no ha impuesto oficialmente ninguna restricción de cuarentena aduciendo que no es necesario, insistiendo en que solo los ancianos y población de alto riesgo deben quedarse en casa. El 10 de agosto, por orden del Gobernador se retomaron actividades en escuelas públicas en el Estado de Manaus.</p>

CUADRO COMPARATIVO DE PAÍSES, CASOS DE CORONAVIRUS Y PORCENTAJE DEL PIB EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES ECONÓMICAS

PAÍS	PIB Per Capita USD	CASOS DE CORONAVIRUS	CASOS POR 100,00 HABITANTES	MUERTES POR CORONAVIRUS	MUERTES POR 100,000 HABITANTES	MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS MONETARIAS	PRÉSTAMOS A MYPYMES EN SUS MEDIDAS	PORCENTAJE EN RELACIÓN CON EL PIB, MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS DE APERTURA ECONÓMICA
Honduras	2,574	260,331	2,671	6,922	71	SI	SI	NO	11.2	<p>AÑO 2020: Honduras entró en bloqueo el 16 de marzo, con solo los servicios esenciales en funcionamiento alimentos, bancos, farmacias y producción de suministros médicos, energía, telecomunicaciones y actividades de transporte relacionadas. El acceso a las tiendas de comestibles minoristas permanece restringido por día de la semana según el último dígito de los números de identificación. Reaperturas de actividades no esenciales iniciadas con ferreterías (16 de abril), restaurantes a domicilio (4 de mayo), construcción (a partir del 11 de mayo, secuenciada por prioridad y tamaño de los proyectos), sector maquilador (reapertura gradual) y servicios gubernamentales seleccionados. Desde el 8 de junio el gobierno está implementando un plan acordado con el sector privado para reabrir gradualmente todos los sectores por regiones, con el objetivo de alcanzar la plena normalización de las actividades en las diferentes etapas en función de la incidencia del COVID por región. El Gobierno reabrió las fronteras nacionales en agosto (sujeto a la presentación de resultados negativos de la prueba Covid por parte de los viajeros entrantes), levantó las restricciones a la libertad de movimiento y redujo la duración del toque de queda nocturno en octubre. Al mismo tiempo, se mantiene el estado de emergencia nacional y la duración del toque de queda nocturno se extendió nuevamente de forma selectiva por región después de las tormentas tropicales Eta e Iota en noviembre.</p> <p>AÑO 2021: Tras el nuevo aumento de casos de Covid-19 en enero de 2021. El Gobierno Central y sector privado retomaron la política de trabajo desde casa para el 75% de su fuerza laboral en febrero.</p>

CUADRO COMPARATIVO DE PAÍSES, CASOS DE CORONAVIRUS Y PORCENTAJE DEL PIB EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES ECONÓMICAS

PAÍS	PIB Per Capita USD	CASOS DE CORONAVIRUS	CASOS POR 100,00 HABITANTES	MUERTES POR CORONAVIRUS	MUERTES POR 100,000 HABITANTES	MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS MONETARIAS	PRÉSTAMOS A MYPYMES EN SUS MEDIDAS	PORCENTAJE EN RELACIÓN CON EL PIB, MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS DE APERTURA ECONÓMICA
Colombia	6,432.4	4,187,194	8,318	105,326	209	SI	SI	SI	11.0%	<p>AÑO 2020: El 16 de junio, el Gobierno aprueba la apertura de museos y peluquerías. Se deberá habilitar pagos virtuales, asimismo, los establecimientos deberán atender con previa cita programada para así controlar el aforo de personas; también el lugar deberá contar con un responsable que controlará la toma de temperatura y hará el respectivo registro de las condiciones generales de los clientes, tomando datos de contacto para tener rastro de presentarse algún caso de contagio, así como disponer de dispensadores de alcohol en gel. Pensando en actividades recreativas, el Gobierno la realización de eventos como la proyección de películas con el debido distanciamiento social en espacios amplios (Autocine). Finalmente, 15 de septiembre se reactiva el aeropuerto, junto con vuelos nacionales e internacionales y toda actividad aérea y el 27 de septiembre se da la reapertura de ocho parques naturales del país con vocación ecoturística de manera responsable.</p>
Estados Unidos	65,280	34,512,624	10,129	619,624	182	SI	SI	SI	12.2%	<p>AÑO 2020: Las medidas de contención establecidas varían según el estado y el área geográfica. A mediados de diciembre, muchos estados habían impuesto nuevas restricciones a los negocios y actividades. Algunos estados cerraron restaurantes y lugares de entretenimiento bajo techo y prohibieron las reuniones bajo techo en todo el estado o en algunas regiones (por ejemplo, Washington, California, Michigan). Las escuelas han reabierto en la mayoría de los estados con diferentes enfoques (instrucción en persona, virtual o híbrida). Tras la disminución de los casos de COVID-19, los estados han aliviado gradualmente las restricciones.</p>

REGRESAR AL ÍNDICE

ESCOGER REGIÓN

*Para acceder a la región deseada, dar click a imagen del mapa

NORTE AMÉRICA Y CENTRO AMÉRICA:



AMÉRICA DEL SUR:



[REGRESAR AL ÍNDICE](#)



EUROPA:



ASIA:



[REGRESAR AL ÍNDICE](#)

NORTE AMÉRICA Y CENTRO AMÉRICA

ESTADOS UNIDOS
GUATEMALA
HONDURAS
MÉXICO
PANAMÁ

*Click en el país que desea consultar



REGRESAR A
ESCOGER REGIÓN

REGRESAR AL ÍNDICE



AMÉRICA DEL SUR

BRASIL
CHILE
COLOMBIA
PERÚ

* Click en el país que desea consultar



REGRESAR A
ESCOGER REGIÓN

REGRESAR AL ÍNDICE



EUROPA

ALEMANIA
DINAMARCA
ESPAÑA
FRANCIA
ITALIA
REINO UNIDO
BANCO CENTRAL DE EUROPA Y COMISIÓN EUROPEA

* Click en el país que desea consultar



REGRESAR A
ESCOGER REGIÓN

REGRESAR AL ÍNDICE



ASIA

COREA DEL SUR

JAPÓN

* Click en el país que desea consultar



REGRESAR A
ESCOGER REGIÓN

REGRESAR AL ÍNDICE



ESTADOS UNIDOS

<p>Capital: Washington Población: 327.2 millones Producto Interno Bruto (PIB): USD 21,428 billones <i>(World Bank)</i> PIB per cápita: USD 65,280 <i>(World Bank)</i></p>	<p>Total casos de Coronavirus: 34,512,624 <i>(Worldometers)</i> Nuevos casos en la semana: 92,786 <i>(Worldometers)</i> Total muertes por Coronavirus: 619,624 <i>(Worldometers)</i> Muertes en la semana: 2,161 <i>(Worldometers)</i></p>	

Medidas Fiscales como Porcentaje del PIB:
8.8%

Aplazamientos de Impuestos y otras medidas como Porcentaje del
PIB: 4.4%

MEDIDAS FISCALES

MEDIDAS DE COMPETENCIA

Semana del 01 al 08 de marzo de 2020

EL PRESIDENTE DONALD TRUMP FIRMA UN PAQUETE DE GASTOS DE CORONAVIRUS DE EMERGENCIA DE \$ 8.3 MIL MILLONES

- El 06 de marzo presidente Trump firmó un amplio proyecto de ley de gastos para combatir la propagación del nuevo coronavirus, inyectando miles de millones de dólares en esfuerzos de prevención e investigación para producir rápidamente una vacuna contra la enfermedad mortal.
- Trump firmó el proyecto de ley el mismo día que los casos mundiales superaron los 100,000.
- El paquete de ayuda de \$ 8,3 mil millones fue presentado por los líderes de apropiaciones en el Congreso el miércoles 04 de marzo y fue enviado a la Cámara y el Senado el jueves 05 de marzo.

Semana del 16 al 20 de marzo de 2020

ESTÍMULO ECONÓMICO DIRIGIDO A CIUDADANOS Y PERDONAR INTERESES EN PAGO DE IMPUESTOS

- El 17 de marzo de 2020, el Gobierno de Estados Unidos anunció un estímulo de USD850 billones, aún por aprobarse que estaría diseñado a ir directamente a los bolsillos de los americanos, la idea es hacerlo a través de cheques a cada ciudadano americano.
- En concordancia con la medida, de los USD 850 billones, se destinarían USD250 billones para cubrir el costo de enviar cheques a los ciudadanos de Estados Unidos.
- La medida no afectaría a las personas que tienen ganancias de más de USD 1 millón.
- Se vislumbra el aplazamiento de los pagos de impuestos, sin intereses y sin multas durante 90 días, lo que inyectaría \$ 300 mil millones en la economía.
- La administración Trump también apoya una solicitud de USD50 mil millones en ayuda económica para la industria de las aerolíneas como parte del paquete más amplio.
- El 18 de mayo de 2020, la administración Trump solicita \$ 500 mil millones para pagos directos a los contribuyentes estadounidenses como parte de un plan de \$ 1 trillón.

Semana del 23 al 31 de marzo de 2020

LA COMISIÓN FEDERAL DE COMERCIO Y EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA ANUNCIAN PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CULTURA DE COMPETENCIA Y UNA GUÍA DE LOS ESFUERZOS EN SALUD PÚBLICA DERIVADOS DEL COVID-19

- El 24 de marzo, la Comisión Federal de Comercio y la División de Competencia del Departamento de Justicia emitieron una declaración conjunta que detalla un procedimiento acelerado para garantizar la cultura de Competencia y brindar información sobre las colaboraciones entre empresas que trabajan para proteger la salud y la seguridad de los estadounidenses durante la pandemia de COVID-19.
- Las Ley de Competencia permite colaboraciones favorables a la competencia entre competidores. En su declaración conjunta, la Federal Trade Commission (FTC) y el Departamento de Justicia enumeraron varios tipos de actividades colaborativas diseñadas para mejorar la respuesta de salud y seguridad a la pandemia que probablemente sería consistente con las leyes antimonopolio.
- Al mismo tiempo, las agencias también enfatizaron que no dudarán en penalizar a quienes intenten utilizar la pandemia para cometer acciones anticompetitivas. Además, el Departamento de Justicia procesará penalmente las conductas de fijación de precios, manipulación de licitaciones o asignación de mercado.
- El procedimiento de fusión entre empresas requiere que el o los solicitantes proporcionen a la FTC o al Departamento de Justicia una descripción por escrito de la propuesta, incluidas las partes que estarían involucradas en el esfuerzo o la actividad, el nombre y la información de contacto de una persona de quien las agencias podrían obtener información adicional. Este beneficio de fusión es para uso exclusivo del sector salud pública relacionados con el coronavirus.

DATOS DE FEDERAL TRADE COMMISSION (FTC) MUESTRAN UN AUMENTO EN LAS QUEJAS POR PARTE DE LOS CONSUMIDORES RELACIONADAS AL CORONAVIRUS

- El 31 de marzo, la FTC anunció que en las últimas semanas las quejas de los consumidores relacionadas con el coronavirus han aumentado. La FTC ha recibido más de 7,800 informes de





- La propuesta del Departamento del Tesoro exige que la autoridad envíe dos rondas de cheques de \$ 250 mil millones directamente a los contribuyentes estadounidenses, el primero el 6 de abril y el segundo 18 de mayo. Los pagos serían fijos y su tamaño dependería del ingreso y el tamaño de la familia.
- El secretario del Tesoro, Steven Mnuchin, dijo el jueves que la Casa Blanca quiere enviar pagos de \$ 1,000 a cada adulto estadounidense y \$ 500 por niño dentro de tres semanas para apuntalar la economía de los Estados Unidos, ya que ha sido sacudida por la pandemia de coronavirus. Esto como parte del Plan de USD 1 trillón.

Semana del 20 al 28 de marzo de 2020

ESTÍMULO ECONÓMICO AUMENTA A USD 1.8 BILLONES Y ES BLOQUEADO POR DEMÓCRATAS

- El Paquete de estímulo económico aumentó a USD1.8 billones.
- El Senado por parte de los Demócratas decidió bloquear la aprobación del estímulo monetario justificando que las medidas de regulación a empresas no cumplen con los criterios necesarios para evitar un uso indebido del dinero.

EL SENADO APRUEBA POR UNANIMIDAD PLAN DE RESCATE ECONÓMICO DE USD 2 BILLONES

- El miércoles 25 de marzo, el Senado aprobó por unanimidad un plan de rescate económico de \$ 2 billones el miércoles que ofrecerá asistencia a decenas de millones de hogares estadounidenses afectados por el coronavirus. Sus componentes incluyen pagos de estímulo a individuos, cobertura de desempleo ampliada que incluye a los trabajadores independientes, cambios en los préstamos estudiantiles y mucho más.
- Un pago de \$ 1,200 para adultos con ingresos de hasta \$ 75,000 (o familias con ingresos de \$ 150,000) y \$ 500 por niño. La asistencia se reduce gradualmente para las personas que ganan más.
- \$ 350 mil millones en préstamos para pequeñas empresas para ayudar a cubrir sus gastos por hasta 10 semanas.
- \$ 500 mil millones en ayuda a aerolíneas y otras grandes corporaciones que se han visto afectadas por la demanda de los consumidores. Gran parte del dinero se utilizaría para respaldar préstamos y otra asistencia que la Reserva Federal dijo que planeaba extender a las empresas.
- Los adultos solteros con números de Seguro Social que son residentes de los Estados Unidos y tienen un ingreso bruto ajustado de \$ 75,000 o menos obtendrían el monto total.
- Las parejas casadas sin hijos que ganen \$ 150,000 o menos recibirían un total de \$ 2,400. Y alguien que se presente como cabeza de familia recibiría el pago completo si gana \$ 112,500 o menos.
- Por encima de esas cifras de ingresos, el pago disminuye hasta que se detiene por completo para las personas solteras que ganan \$ 99,000 o las personas casadas que ganan \$ 198,000.
- Se utilizará la declaración de impuestos, para determinar el nivel de ingresos de los beneficiados y puede usarse la declaración de 2018 o una declaración de Seguro Social de 2019 que muestre sus ingresos.

consumidores relacionados con el coronavirus, el doble de lo que eran hace una semana.

- Las principales razones de quejas por fraude relacionadas con el coronavirus incluyen informes relacionados con viajes y vacaciones sobre cancelaciones y reembolsos, informes sobre problemas con las compras en línea, estafas de mensajes de texto móviles y estafas de impostores gubernamentales y comerciales. En las quejas de fraude los consumidores informaron haber perdido un total de 4.77 millones de dólares, con una pérdida media informada de 598 dólares.

Semana del 13 al 19 de abril de 2020

LA FTC ANUNCIA EL ENVÍO DE LA ÚLTIMA RONDA DE CARTAS QUE ORDENA A LAS EMPRESAS DETENER LA PUBLICIDAD FALSA RELACIONADA CON LA EFICIENCIA DE SUS PRODUCTOS PARA TRATAR O PREVENIR EL CORONAVIRUS

- El 14 de abril, la Comisión Federal de Comercio anunció que envió 10 cartas adicionales advirtiendo a las empresas que deben detener sus afirmaciones sin fundamento en las que aseguran que sus productos pueden tratar o prevenir la enfermedad del coronavirus.
- La FTC envió las cartas a las siguientes empresas: 1) Bioenergy Wellness Miami, 2) Face Vital LLC, 3) LightAir International AB, 4) MedQuick Labs LLC, 5) New Performance Nutrition, 6) PuraTHRIVE LLC, 7) Resurgence Medical Spa, LLC, 8) Rocky Mountain IV Medics, 9) Suki Distribution Pte. Ltd., y 10) Vita Activate.
- Las cartas señalan que, de no detenerse las afirmaciones falsas, la Comisión puede solicitar una orden judicial y una orden que requiera el reembolso del dinero a los consumidores. Finalmente, instruyen a los destinatarios de las cartas que notifiquen a la FTC dentro de las 48 horas siguientes sobre las acciones específicas que han implementado o implementarán para abordar las preocupaciones de la FTC.
- Las cartas recientemente enviadas son la última ronda de advertencias que la FTC notificará a los vendedores de productos que dicen ser capaces de tratar o prevenir el coronavirus. La FTC ha emitido juntamente con la FDA más de 25 cartas de advertencia a entidades que se dedican a la venta de medicamentos homeopáticos, productos de cannabinoide (CBD), aceites esenciales, plata coloidal y medicina tradicional china.

Semana del 13 al 19 de abril de 2020

SEIS ESTADOS DECIDEN APOYAR A LA FEDERAL TRADE COMMISSION Y AL FISCAL GENERAL DE NUEVA YORK PARA TOMAR ACCIONES LEGALES CONTRA VYERA PHARMACEUTICALS, MARTIN SHKRELI Y OTROS ACUSADOS

- El 14 de abril, la FTC y otros seis estados en rol de co-demandantes han presentado una queja contra Vyera Pharmaceuticals. La FTC presentó la denuncia original en un esfuerzo conjunto con el Fiscal General del Estado de Nueva York, exponiendo un plan de conducta anticompetitiva elaborado por los acusados para preservar el monopolio de la droga Daraprim. La reclamación hecha engloba a California, Illinois, Carolina del Norte, Ohio, Pensilvania y Virginia.
- Daraprim es el tratamiento más efectivo para tratar una infección parasitaria rara y potencialmente mortal conocida como toxoplasmosis. La FTC y los seis estados alegan que cuando Vyera adquirió a Daraprim, el medicamento solía ser monetariamente accesible, además que salvó vidas durante un periodo de 60 años. Vyera elevó de inmediato el precio de \$17.50 a \$750 por tableta, lo que repercutió como un impacto significativo en el acceso al tratamiento de esta infección. Para





- El secretario del Tesoro, Steven Mnuchin, dijo que esperaba que la mayoría de las personas recibieran sus pagos en tres semanas.

BENEFICIOS PARA DESEMPLEO

- El nuevo proyecto de ley abarcaría a muchos más trabajadores de los que generalmente son elegibles para beneficios de desempleo, incluidos los trabajadores independientes y los trabajadores a tiempo parcial.
- El resultado final: aquellos que están desempleados, parcialmente desempleados o que no pueden trabajar por una amplia variedad de razones relacionadas con el coronavirus serían más propensos a recibir beneficios.
- El trabajador promedio gana alrededor de \$ 1,000 por semana, y los beneficios de desempleo a menudo reemplazan aproximadamente del 40 al 45 por ciento de eso.
- La expansión pagaría un monto adicional para llenar el vacío.
- Según el plan, los trabajadores elegibles obtendrían \$ 600 adicionales por semana además de sus beneficios estatales.
- El monto total no puede exceder las 39 semanas, pero puede ser más corto en ciertos estados.
- El pago adicional de \$ 600 duraría hasta cuatro meses, cubriendo semanas de desempleo que terminan el 31 de julio.

EL PRESIDENTE TRUMP FIRMA Y APRUEBA ACUERDO DE USD 2 BILLONES

- El presidente Trump promulgó el 27 de marzo el mayor paquete de estímulo económico en la historia moderna de Estados Unidos.
- Respalda una medida de \$ 2 billones diseñada para responder a la pandemia de coronavirus. Según la ley, el gobierno entregará pagos directos y beneficios por desempleo para las personas, dinero para los estados y un enorme fondo de rescate para empresas golpeadas por la crisis (todos descritos con especificidad anteriormente).
- Trump firmó la medida en la Oficina Oval horas después de que la Cámara la aprobara por voto de voz y menos de dos días después de que el Senado la aprobara por unanimidad.

Semana del 03 al 10 de abril de 2020

DEMOCRATAS PIDEN OTRO ESTÍMULO ECONÓMICO DE USD 1 BILLÓN.

- El 06 de abril la Sra. Pelosi (Líder Demócrata) dijo a los miembros de base que la próxima medida incluiría fondos adicionales para programas de asistencia alimentaria, pagos directos a familias estadounidenses y más fondos para un programa de préstamos recientemente establecido para pequeñas empresas y que debería ser de USD 1 Billón.

PAQUETE DE USD 250 BILLONES ESTANCADO EN EL SENADO

- El 09 de abril, el gobierno de Trump solicitó al Congreso que apruebe rápidamente \$ 250 mil millones en gastos para reponer un nuevo programa de préstamos para pequeñas empresas en dificultades, pero se encontró con un obstáculo en el Senado.
- Los demócratas quieren duplicar el tamaño de la nueva ley de ayuda de emergencia al agregar \$ 100 mil millones para hospitales y \$ 150 mil millones para gobiernos estatales y locales, que enfrentan enormes déficits a medida que el brote aumenta sus gastos y sus recaudaciones de impuestos.

Semana del 20 al 27 de abril de 2020

evitar que sus competidores disminuyeran el precio, los demandados elaboraron acuerdos de distribución restrictivos ilegales para evitar que los competidores compren las muestras de Daraprim que necesitaban para realizar las pruebas requeridas. También impidieron que los competidores accedieran a un ingrediente esencial para la elaboración de Daraprim. Finalmente, se firmaron acuerdos de "bloqueo de datos" que impide a varios distribuidores la venta de Daraprim a ciertas empresas.

- La denuncia de la FTC también nombra como acusados a Martin Shkreli y Kevin Mulleady, quienes supuestamente eran directamente responsables de dirigir el esquema anticompetitivo, así como a Phoenixus AG, la empresa matriz de Vyera.

Semana del 21 al 28 de abril de 2020

EL DISTRIBUIDOR DEL SUPLEMENTO "THRIVE" ACATA ORDEN PRELIMINAR QUE LE IMPIDE AFIRMAR EFICIENCIA PARA TRATAR, PREVENIR O REDUCIR LOS RIESGOS ASOCIADOS CON COVID-19

- El 28 de abril, la Comisión Federal de Comercio expone al distribuidor de un suplemento que consiste principalmente en vitamina C y extractos de hierbas, el cual aceptó una orden preliminar que le prohíbe afirmar eficacia para tratar, prevenir o reducir el riesgo de COVID-19.
- A la espera de la resolución de un caso administrativo, la orden preliminar propuesta también prohíbe a Marc Ching, que opera como Whole Leaf Organics, afirmar que los tres productos a base de CBD que vende son tratamientos eficaces contra el cáncer.
- La demanda de la Corte Federal establece que, a partir de marzo de 2020, Ching comenzó a comercializar Thrive como un "suplemento de bienestar antiviral" que trata, previene o reduce el riesgo de COVID-19. Además, la FTC reclama que Ching afirma falsamente que estos beneficios de Thrive están clínicamente probados; sin embargo, no existe evidencia científica de que Thrive o cualquiera de sus ingredientes pueda tratar, prevenir o reducir el riesgo de COVID-19.
- Las órdenes preliminares estipuladas tienen fuerza de ley cuando son aprobadas y firmadas por un juez.
- El voto de la Comisión autoriza al personal a emitir una queja administrativa y buscar una orden de restricción temporal o una orden judicial preliminar. La demanda en busca de reparación temporal se presentó en el Tribunal de Distrito de EE. UU. Para el Distrito Central de California. El caso está programado para iniciar el 7 de enero de 2021.

Semana del 04 al 10 de mayo de 2020

LA FTC ENVÍA 45 CARTAS ADICIONALES ADVIRTIENDO A LOS ESPECIALISTAS EN MARKETING QUE DEJEN DE HACER AFIRMACIONES SIN FUNDAMENTO O ESTUDIOS CIENTÍFICOS SOBRE LA EFICACIA DE SUS PRODUCTOS Y TERAPIAS PARA PREVENIR O TRATAR EL COVID-19

- El 07 de mayo, la FTC anunció que ha enviado 45 cartas advirtiendo a los especialistas en marketing de todo el país el cese de afirmaciones sin fundamento sobre la efectividad de sus productos y terapias para tratar o prevenir el COVID-19. Este es el cuarto conjunto de cartas de advertencia que la FTC ha anunciado a los vendedores de dichos productos como parte de sus esfuerzos continuos para proteger a los consumidores de las estafas relacionadas con COVID-19. En total, la Comisión ha enviado cartas similares a casi 100 empresas.
- La FTC envió previamente cartas de advertencia a los vendedores de vitaminas, hierbas, tés, aceites esenciales y otros productos presentados como tratamientos contra el





EL PAQUETE DE AYUDA POR CORONAVIRUS DE \$ 484 MIL MILLONES QUEDA APROBADO

- El acuerdo incluye \$ 321 mil millones para un programa de préstamos para pequeñas empresas, \$ 60 mil millones para un programa separado de préstamos de emergencia por desastre, también para pequeñas empresas, así como \$ 75 mil millones para hospitales y \$ 25 mil millones para pruebas nacionales de coronavirus.

Semana del 09 al 17 de mayo 2020

LOS DEMÓCRATAS APRUEBAN NUEVO PAQUETE DE AYUDA POR USD3 BILLONES EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS

- La Cámara de Representantes de los EE. UU.; aprobó el 15 de mayo un proyecto de ley demócrata de \$ 3 billones destinado a reducir el alto costo humano y económico de la pandemia de coronavirus. Distribuidos de la siguiente manera:
 - a. \$ 500 mil millones para que los gobiernos estatales utilicen en los próximos años para cubrir los gastos relacionados con la pandemia, reemplazar sus ingresos perdidos o responder a sus impactos económicos negativos. La mitad del dinero estaría disponible para los estados dentro de un mes de la promulgación del proyecto de ley y la otra mitad para el 3 de mayo de 2021.
 - b. La asignación de este año incluye aproximadamente \$ 50 mil millones que se dividirán en partes iguales entre los 50 estados de EE. UU. Y el Distrito de Columbia, una cantidad similar que se distribuirá de acuerdo con la participación de cada estado en los casos de coronavirus y \$ 150 mil millones más distribuidos según la población.
 - c. La porción de \$ 250 mil millones que vence en mayo de 2021 incluye \$ 51 mil millones que se repartirán equitativamente y \$ 199 mil millones que se distribuirán de acuerdo con la proporción de desempleados de cada estado.
 - d. \$ 375 mil millones para los gobiernos locales y del condado, con \$ 250 mil millones disponibles dentro de los 30 días de su promulgación y los \$ 125 mil millones restantes un año después.
 - e. \$ 200 mil millones para proporcionar el pago de riesgos para los trabajadores esenciales, incluidos los trabajadores de la salud, los servicios de respuesta a emergencias, los trabajadores de saneamiento y los empleados de las empresas a quienes se les ordenó permanecer abiertos.
 - f. \$ 175 mil millones en asistencia de vivienda para ayudar a cumplir con los pagos de alquiler, hipoteca y servicios públicos y otros costos de vivienda.
 - g. \$ 100 mil millones en subvenciones para hospitales y proveedores de atención médica para compensar los gastos o pérdidas de ingresos que resultan directamente de la pandemia de COVID-19.
 - h. \$ 75 mil millones para pruebas, rastreo de contactos y otras actividades necesarias para monitorear y suprimir efectivamente COVID-19.

coronavirus. Gran porcentaje de las cartas enviadas tienen como objetivo “otros tratamientos”, incluidos medicamentos a base de hierbas chinas, terapia de sonido. Sin embargo, actualmente no existe evidencia científica de que estos o cualquier otro producto o servicio pueda tratar o curar el coronavirus.

- La FTC declara que una o más de las afirmaciones de eficacia hechas por los comercializadores no están fundamentadas porque no están respaldadas por evidencia científica y, por lo tanto, violan la Ley de la FTC. Las cartas aconsejan a los destinatarios abstenerse de elaborar afirmaciones sobre la supuesta efectividad de sus productos para tratar o curar el COVID-19 y que notifiquen a la Comisión en un plazo de 48 horas sobre las acciones específicas que han tomado para abordar las preocupaciones de la agencia.
- Las cartas también señalan que, si las afirmaciones falsas no cesan, la Comisión puede solicitar una orden judicial federal y una orden que requiera el reembolso del dinero a los consumidores. La semana pasada, la FTC anunció su primer caso contra un comercializador de tales productos; la persona fue Marc Ching, que opera con la empresa Whole Leaf Organics.

Semana del 01 al 07 de junio de 2020

FTC RESPALDA LAS DISPOSICIONES ADQUIRIDAS POR LOS CENTROS DE SERVICIOS DE MEDICARE Y MEDICAID, LAS CUALES REDUCEN LOS REQUISITOS DE PAGO PARA HACER USO DEL SERVICIO DE CONSULTAS MÉDICAS EN LÍNEA DURANTE UNA PANDEMIA

- El 02 de junio, el personal de la Oficina de Planificación de Políticas, la Oficina de Economía, la Oficina de Competencia y la Oficina del Asesor Jurídico de la Comisión Federal de Comercio han enviado un comunicado a los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid sobre su propuesta provisional en la que la Corporación Internacional de Finanzas, IFC por sus siglas en inglés, establece examinar las normativas en respuesta a la emergencia de salud pública del COVID-19.
- El comunicado respalda las disposiciones de la IFC que reducen o eliminan los requisitos de pago para servicios de consultas médicas en línea y otros servicios basados en tecnología digital durante la emergencia sanitaria. Al establecer un contacto entre proveedores y pacientes, la telesalud puede aliviar la escasez de atención médica, especialmente en áreas rurales. La telesalud también puede abordar las necesidades de los pacientes urbanos que tienen dificultades para acceder a los proveedores debido a limitaciones económicas y movilidad. El crecimiento constante del servicio telesalud y otros basados en telecomunicaciones también puede permitir a los profesionales de la salud brindar atención de manera segura a los beneficiarios de Medicare.
- El comunicado también sugiere metodologías reducir aún más las restricciones del pago de telesalud que pueden ser innecesarias por motivos de seguridad y calidad. El comentario sugiere que CMS (Centers for Medicare & Medicaid Services) utilice la experiencia que ha obtenido a lo largo de la pandemia para desarrollar evidencia empírica sobre los efectos de estas políticas y considerar si algunas de las revisiones regulatorias discutidas en el comentario deben hacerse permanente.

LA FTC ENVÍA SEGUNDA TANDA DE CARTAS A MODO DE ADVERTENCIA A LOS ESPECIALISTAS EN MARKETING RESPECTO A LAS AFIRMACIONES SOBRE SALUD Y GANANCIAS MONETARIAS RELACIONADAS CON EL CORONAVIRUS

- El 05 de junio, la Comisión Federal de Comercio anunció que envió seis cartas advirtiendo a las compañías de marketing multinivel el cese de las afirmaciones sobre la capacidad de sus





- i. Pagos directos que ascienden a \$ 1,200 por miembro de la familia para un total de \$ 6,000 por hogar.
- j. \$ 10 mil millones en subsidios de emergencia de COVID-19 para pequeñas empresas a través del programa de préstamos por desastre por daños económicos de la Administración de pequeñas empresas.
- k. \$ 10 mil millones para el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria, que ayuda a las personas de bajos ingresos a comprar alimentos, para apoyar un aumento en la participación y para cubrir los aumentos de costos del programa.

Semana del 18 al 28 de diciembre de 2020

SE APRUEBA EL PAQUETE DE \$ 900 MIL MILLONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE VACUNAS, FONDOS PARA ESCUELAS, PEQUEÑAS EMPRESAS, HOSPITALES Y FAMILIAS ESTADOUNIDENSES, Y EL DINERO NECESARIO PARA MANTENER ABIERTO EL GOBIERNO DURANTE EL RESTO DEL AÑO FISCAL.

- El 27 de diciembre de 2020, el presidente Donald Trump firmó la aprobación del paquete de ayuda económica de USD900 mil millones.
- La medida entregará cheques de \$ 600 para la mayoría de los estadounidenses y restablecerá los beneficios por desempleo caducados, frente a lo que expertos advierten que puede ser que surjan más casos posteriores a las vacaciones.
- La promulgación se produjo menos de 48 horas antes de que el gobierno cerrara y solo unos días antes de que expiraran una moratoria de desalojo y otras disposiciones críticas para el alivio de la pandemia.

Semana del 08 al 14 de diciembre de 2021

EL PRESIDENTE BIDEN ANUNCIA EL NUEVO PLAN DE RESCATE ESTADOUNIDENSE

- El 10 de marzo de 2021, La Cámara y el Senado aprobaron el Plan de Rescate de Estados Unidos y el presidente Biden espera convertirlo en ley esta misma semana.
- Tesorería y el Internal Revenue Service (IRS) están trabajando para garantizar que sea posible comenzar a realizar pagos este mes de marzo. Por otra parte el IRS y la Oficina del Servicio Fiscal están aprovechando las lecciones aprendidas de rondas de pagos anteriores para aumentar la cantidad de hogares que recibirán pagos electrónicos, que son sustancialmente más rápidos que los cheques.
- A continuación, se ofrece una descripción general de lo que los ciudadanos estadounidenses necesitan saber sobre los pagos directos del Plan de rescate:
 - 1) Para los hogares que ya han presentado su declaración de impuestos sobre la renta para 2020, el IRS utilizará esa información para determinar la elegibilidad y el monto de los pagos.
 - 2) Para los hogares que aún no se han presentado para 2020, el IRS revisará los registros de 2019 para determinar la elegibilidad y el monto del pago. Eso incluye a aquellos que utilizaron el "portal de no contribuyentes" para rondas de pagos anteriores.
 - 3) Para declaraciones de impuestos con depósito directo o información de cuenta bancaria, el IRS podrá enviar dinero electrónicamente. Para aquellos hogares para los que Hacienda no pueda

productos para tratar o prevenir el COVID-19 e información falsa sobre las ganancias que las personas han experimentado durante la pandemia. Este es el segundo paquete de cartas de advertencia para los especialistas es marketing que la FTC ha anunciado como parte de sus esfuerzos continuos para proteger a los consumidores de las estafas de COVID-19.

- La FTC declara que las afirmaciones de eficacia realizadas por las empresas carecen de fundamentación porque no están respaldadas por evidencia científica y, por lo tanto, violan la Ley de la FTC. Actualmente no existe evidencia científica de que estos, o cualquier otro producto o servicio pueda prevenir o tratar el COVID-19. En las cartas se discuten las declaraciones de eficiencia sin fundamento, la FTC recuerda a las empresas lo que constituye una declaración de información falsa o engañosa que violaría la Ley de la FTC.
- Las cartas remitidas a las empresas asignan la responsabilidad de las afirmaciones falsas elaboradas por sus representantes y les informan a los destinatarios que ellos y sus participantes deben cancelar inmediatamente todas las afirmaciones falsas o engañosas.
- Las cartas también instruyen a los destinatarios a notificar a la FTC en un plazo de 48 horas sobre las acciones específicas que han tomado para abordar las preocupaciones de la agencia.

Semana del 15 al 21 de junio de 2020

AGENTE ECONÓMICO UTILIZABA ANUNCIOS PUBLICITARIOS FALSOS EN RELACIÓN CON BONOS MONETARIOS PARA COMBATIR LA CRISIS COVID-19 Y SU VERDADERO OBJETIVO ERA ATRAER A LOS CONSUMIDORES A UN PUESTO DE VENTA DE AUTOMÓVILES USADOS

- El 17 de junio, la Comisión Federal de Comercio plantea medidas legales para detener un esquema que ha engañado a varios consumidores con anuncios publicitarios que supuestamente les indicaban cómo obtener los beneficios de un bono incentivo derivado del COVID-19, pero el verdadero objetivo era atraerlos a una venta de autos usados.
- Los anuncios publicitarios llevaron a los consumidores a creer que podrían obtener bono en caso de presentarse, la publicidad hacia múltiples referencias tanto a la pandemia como a un supuesto programa de estímulo económico similar al programa promulgado bajo la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus.
- Según la queja, los correos falsos hacían referencia a una dirección en Florida y la catalogaban como "sede de socorro" y "sede local designada", diciéndoles a los consumidores que debían "reclamar estos incentivos de estímulo en su sitio temporal en los próximos 10 días" Los correos también incluyen una imagen del Sello Oficial de los Estados Unidos, así como un cheque falso, denominado "Programa de alivio de estímulo". Sin embargo, cuando los consumidores llegaron, solo encontraron un lote que albergaba una venta de automóviles.
- La denuncia de la FTC señala que los acusados han sido objeto de acciones policiales anteriores en Kansas e Indiana, y que actualmente enfrentan acciones del estado de Florida relacionadas con este tipo de actos.

Semana del 19 al 25 de octubre de 2020

FTC APRUEBA ORDEN FINAL DE CONSENTIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS QUE FALSAMENTE AFIRMAN PREVENIR O TRATAR EL COVID-19

- El 19 de octubre, la Comisión Federal de Comercio aprobó una orden de consentimiento administrativo final que permitirá penalizar a un comerciante con sede en California de un suplemento llamado Thrive, que consiste principalmente en





determinar una cuenta bancaria, se enviarán cheques en papel o tarjetas de débito.

- A continuación, se muestra un ejemplo de lo que significan los pagos directos aprobados en el Plan de rescate estadounidense para una familia típica de cuatro, con padres que ganan \$ 75,000 al año en conjunto y con niños en la escuela de 8 y 5 años:
 - 1) Gracias al American Rescue Plan del presidente, esa familia de cuatro pronto recibirá \$5,600 en pagos directos, \$1,400 por cada padre e hijo.
 - 2) Debido al Crédito Tributario por Hijos ampliado, también obtendrán \$2,600 más en créditos fiscales.
 - 3) Todo ello suma \$8,200 adicionales en los bolsillos de esta familia mientras llega el fin de la pandemia, además del dinero adicional en este proyecto de ley para reabrir escuelas de manera segura, recibir vacunas de una forma más rápida y ayudar a aquellos que han perdido sus trabajos debido a la crisis sanitaria de Covid-19.

vitamina C y extractos de hierbas, hizo afirmaciones infundadas de que puede tratar, prevenir o reducir el riesgo de COVID-19.

- De acuerdo con la queja administrativa de abril de 2020 de la FTC, desde diciembre de 2018, Marc Ching, ha desarrollado negocios como Whole Leaf Organics, publicitó y vendió Thrive en línea, a través de su sitio web Whole Leaf Organics, y en marzo de 2020 comenzó a comercializarlo como un anti-viral efectivo para tratar, prevenir o reducir el riesgo de COVID-19. La denuncia también alegaba que Ching utilizó su sitio web Whole Leaf Organics para publicitar y vender de forma engañosa productos que contienen CBD.
- La orden final que resuelve la queja prohíbe las afirmaciones de salud falsas y sin fundamento de Ching y requiere que envíe avisos por escrito a los clientes y minoristas de Thrive explicando que no tratará, evitará ni reducirá el riesgo de COVID-19. También debe informar a los clientes y minoristas que los productos que contienen CBD no tratarán el cáncer. Finalmente, las cartas deben informar a los clientes y minoristas de su acuerdo con la FTC.

Semana del 09 al 15 de noviembre de 2020

LA FTC ENVÍA CARTAS DE ADVERTENCIA A 20 ESPECIALISTAS EN MARKETING RESPECTO A LAS AFIRMACIONES FALSAS SOBRE SU MEDICINA Y LOS BENEFICIOS RELACIONADOS CON EL CORONAVIRUS

- El 12 de noviembre, La Comisión Federal de Comercio anunció que envió cartas advirtiendo a 20 comerciantes en todo el país abstenerse de elaborar afirmaciones infundadas en que sus productos y terapias pueden prevenir o tratar el COVID-19. Este es el noveno conjunto de cartas de advertencia que la FTC ha anunciado como parte de sus esfuerzos continuos para proteger a los consumidores de las estafas de COVID-19 relacionadas con la salud. En total, la Comisión ha enviado cartas similares a más de 330 empresas y particulares.
- Algunas de las cartas anunciadas apuntan a productos y "tratamientos" sobre los que la FTC ha advertido a las empresas anteriormente, incluidas las infusiones de vitamina C intravenosa (IV), la ozonoterapia y los suplementos. Otros cuestionan las afirmaciones sobre productos y terapias desconocidos que pueden prevenir o tratar el COVID-19. Por ejemplo, en esta ronda de correos, se enviaron cartas de advertencia a empresas que afirman gran cantidad de hechos, desde botellas de agua de cobre hasta entrenamiento personal, pulseras de cuentas y sistemas de filtración de agua, pueden combatir la enfermedad. Sin embargo, actualmente no existe evidencia científica de que estos productos o servicios puedan prevenir o tratar la enfermedad.
- La FTC envió las cartas anunciadas hoy a las empresas y personas que se agrupan según el tipo de terapia, producto o servicio que presentaron como prevención o tratamiento de COVID-19. Además, la FTC anunció recientemente varios casos en tribunales federales presentados contra comerciantes que hacen falsas promesas de poder cumplir rápidamente los pedidos de mascarillas y otros equipos de protección personal. Una de esas acciones también incluyó cargos contra los vendedores de un producto llamado "Basic Immune IGG" que afirmaba tratar o prevenir COVID-19 y tener la aprobación de la FDA, según la queja de la FTC.

Semana del 07 al 13 de diciembre de 2020

LA FTC EMITE CONSEJOS PARA LOS CONSUMIDORES PARA EVITAR LAS ESTAFAS DE LA VACUNA COVID-19

- El 08 de diciembre, la Comisión Federal de Comercio emitió una nueva publicación en el blog de educación del consumidor





con la Asociación Nacional de Fiscales Generales, que ofrece consejos sobre cómo reconocer y evitar las estafas relacionadas con las vacunas. Según la publicación, con las próximas vacunas COVID-19 a distribuirse, los estafadores no se quedarán atrás y las personas deben reconocer las señales de alerta de posibles estafas.

La publicación señala que:

- 1) Los informes sobre el lanzamiento de las vacunas COVID-19 en los EE.UU. Para final de año son prometedores, pero los planes de distribución aún se están elaborando;
 - 2) Mientras se espera una línea de tiempo y más información, la gente debe tener cuidado con los vendedores que afirman tener dosis de vacunas a la venta;
 - 3) para la mayoría de las personas que viven en los EE. UU., las agencias estatales serán las únicas responsables de implementar los planes de distribución de vacunas.
- Se advierte que hasta que exista un cronograma de distribución de la vacuna, las personas deben saber que, si reciben una llamada, un mensaje de texto, un correo electrónico, o incluso alguien que llama a su puerta, afirmando que pueden brindar acceso temprano a la vacuna, es una estafa. Las personas no deben pagar por una promesa de acceso a vacunas ni compartir su información personal. En su lugar, deben denunciar la estafa a la FTC o presentar una queja ante su fiscal general estatal o territorial.

Semana del 11 al 17 de enero de 2021

LA FTC COMUNICA AL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS VETERANOS (VA POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), SOBRE EL APOYO INCONDICIONAL A LA REGLA FINAL PROVISIONAL DE LA AGENCIA SOBRE LA AUTORIDAD DE LOS PROFESIONALES DE “VA” PARA EJERCER LA ATENCIÓN MÉDICA

- El 15 de enero de 2021, la Comisión Federal de Comercio ha envió un comunicado al Departamento de Asunto Veteranos (VA) en respuesta a su solicitud sobre la Regla final provisional titulada “Autoridad de los profesionales de VA para practicar la atención médica”.
- El comentario respalda la Regla, que confirma la práctica de VA de permitir que los profesionales de atención médica con licencia brinden servicios de atención médica, y también confirma la facultad de VA para establecer estándares nacionales de práctica para profesionales de la salud en todas las instalaciones médicas de VA. Como explica el comunicado, la emergencia de salud pública COVID-19, para la cual el VA ha tenido que desplegar rápidamente profesionales de la salud con licencia en lugares donde es posible que no tengan licencia, ha destacado la necesidad de esta prioridad regulatoria. Al mejorar el acceso a la atención, evitar retrasos en la atención y mejorar potencialmente los resultados, la Regla beneficia a los veteranos, especialmente a los que se encuentran en lugares desatendidos y otros lugares sin suficiente personal para satisfacer las necesidades de los veteranos.
- Además, el comunicado señala que la crisis sanitaria del COVID-19, periodo en el cual todos los estados han tenido que tomar medidas de emergencia para reducir temporalmente las barreras para la obtención de licencias de atención médica fuera del estado, ha resaltado las limitaciones de las iniciativas de portabilidad actuales. Para abordar estas limitaciones, el comunicado alienta el desarrollo y la adopción estatal de iniciativas de portabilidad, particularmente aquellas que maximicen la facilidad de la práctica interestatal, pero FTC





señala que algunas formas de estímulo o preferencia federal pueden ser necesarias y apropiadas para lograr la portabilidad de la licencia y los estándares de práctica a nivel nacional.

Semana del 25 al 31 de enero de 2021

LA FTC APRUEBA UNA ORDEN FINAL QUE IMPONE CONDICIONES SOBRE LA COMBINACIÓN DE UPJOHN, Y PFIZER & MYLAN INC.

- El 28 de enero de 2021, la Comisión Federal de Comercio aprobó una orden final que resuelve los cargos de la combinación entre Upjohn con la compañía farmacéutica Pfizer y Mylan; la orden final es que violaría la ley federal antimonopolio.
- La transacción propuesta contemplaba que Pfizer Inc. designara su división Upjohn, que incluye la empresa genérica autorizada de Pfizer, Greenstone, LLC, y la combinaría con Mylan para formar Viatris Inc. La queja, que se anunció por primera vez en octubre de 2020, alegaba que dicha combinación probablemente dañaría la competencia actual en siete mercados de medicamentos genéricos y la competencia futura en tres mercados de medicamentos genéricos.
- La orden final requiere que las partes se deshagan de los derechos y activos en los siete mercados actuales de medicamentos genéricos donde es probable que se produzcan daños. También requiere la aprobación previa de la Comisión antes de que Upjohn, Mylan o Viatris puedan obtener un interés o ejercer control sobre los derechos de cualquier tercero en los tres futuros mercados de medicamentos genéricos donde es probable que se produzcan daños.

LA FTC CELEBRA LA SEMANA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL ROBO DE IDENTIDAD CON EVENTOS PARA AYUDAR A LOS CONSUMIDORES A IDENTIFICAR LOS RIESGOS DE ROBO DE IDENTIDAD DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

- El 28 de enero de 2021, la Comisión Federal de Comercio (FTC) anunció el lanzamiento de la “Semana de Concientización sobre el Robo de Identidad”, que se celebrará del 1 al 5 de febrero de 2021, con una serie de eventos para resaltar los pasos que los consumidores pueden seguir para reducir el riesgo de robo de identidad y cómo lidiar con el problema, en caso de que ocurra el robo de identidad.
- El robo de identidad ocurre cuando alguien roba información personal de otra persona, como su número de Seguro Social o la información de su tarjeta de crédito, y la usa para cometer fraude. Los informes sobre cualquier tipo de robo de identidad encabezaron la lista de quejas de los consumidores presentado a la FTC en el tercer trimestre de 2020.
- Como parte de la Semana de concientización sobre el robo de identidad, la FTC participará en seminarios web y otros eventos para destacar lo que puede hacer para proteger la información personal, señales de alerta de posible robo de identidad y pasos a seguir si le ocurre un robo de identidad. Los eventos incluyen un seminario web el lunes 1 de febrero, con el Centro de Recursos de Robo de Identidad y expertos de la FTC discutiendo el robo de identidad durante la pandemia, y una discusión en Facebook Live el jueves 4 de febrero, organizada por AARP Fraud Watch Network, enfocada en el COVID-19- relacionados con el robo de identidad, las tendencias actuales y las formas de protegerse.

Semana del 01 al 07 de febrero de 2021

NUEVOS DATOS MUESTRAN QUE LA FTC RECIBIÓ 2,2 MILLONES DE INFORMES DE FRAUDE DE CONSUMIDORES EN 2020

- El 04 de febrero de 2021, la Comisión Federal de Comercio (FTC) anunció que durante el año 2020 recibió más de 2.1





millones de informes de fraude a consumidores; según datos recientemente publicados, las estafas de impostores siguen siendo el tipo de fraude más común informado a la agencia. Las compras en línea fueron la segunda categoría de fraude más común reportada por los consumidores, elevada por una oleada de informes en los primeros días de la pandemia de COVID-19. Servicios de Internet; premios, sorteos, loterías, servicios telefónicos y móviles completaron las cinco categorías principales de fraude.

- Los consumidores informaron haber perdido más de \$ 3.3 mil millones por fraude en 2020, casi \$ 1.2 mil millones de pérdidas reportadas el año pasado se debieron a estafas de impostores, mientras que las compras en línea representaron alrededor de \$ 246 millones en pérdidas reportadas por los consumidores. La Red del Consumidor de la FTC es una base de datos que recibe informes directamente de los consumidores, así como de las agencias policiales federales, estatales y locales, miembros de la industria y organizaciones sin fines de lucro. Este año, la FTC agradeció las contribuciones de datos del Centro de Quejas de Delitos en Internet del FBI, el Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor de Florida y el Departamento de Protección al Consumidor de Connecticut. Veinticinco estados contribuyen a la Red de Consumidores de la FTC. Los informes de todo el país sobre cuestiones de protección al consumidor son un recurso clave para las investigaciones de la FTC que detienen las actividades ilegales y, cuando es posible, brindan reembolsos a los consumidores.
- En 2020, la FTC presentó **ReportFraud.ftc.gov**, una plataforma actualizada para presentar informes a la agencia. La FTC utiliza los informes que recibe a través de la Red como punto de partida para muchas de sus investigaciones policiales, y la agencia también comparte estos informes con 2,800 usuarios policiales en todo el país. Si bien la FTC no interviene en las quejas individuales, los informes de la Red de Consumidores son una parte vital de la misión policial de la agencia.

Semana del 15 al 21 de marzo de 2021

LA COMISIÓN FEDERAL DE COMERCIO (FTC) ANUNCIA UN GRUPO DE TRABAJO MULTILATERAL PARA DESARROLLAR UN NUEVO ENFOQUE PARA LAS FUSIONES FARMACÉUTICAS

- El 16 de marzo de 2021, la Comisión Federal de Comercio y sus contrapartes agencias de aplicación de la competencia en los EE. UU. y en el extranjero se encuentran organizando un grupo de trabajo para actualizar su enfoque en beneficio de analizar los efectos de las fusiones farmacéuticas.
- Iniciado por la FTC, el grupo de trabajo incluirá la Oficina de Competencia de Canadá, la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea, la Autoridad de Mercados y Competencia del Reino Unido, la División de Defensa de la Competencia del Departamento de Justicia de los Estados Unidos y las Oficinas de los Fiscales Generales del Estado.
- Este proyecto conjunto aprovecha la experiencia de las autoridades de competencia con las que la FTC coopera con frecuencia, así como de otras personas con experiencia relevante, para garantizar la aplicación más eficaz en estos mercados cruciales. El objetivo de esta iniciativa es identificar pasos concretos y viables para revisar y actualizar el análisis de las fusiones farmacéuticas. Este proyecto garantizará que las investigaciones de la FTC incluyan nuevos enfoques que analicen por completo las diversas preocupaciones competitivas que plantean estas fusiones y adquisiciones.
- Entre las preguntas a considerar se encuentran las siguientes:





- a) ¿Cómo se pueden ampliar y actualizar las teorías actuales sobre el daño?
- b) ¿Cuál es la gama completa de efectos de una fusión farmacéutica sobre la innovación?
- c) En la revisión de fusiones, ¿cómo deberíamos considerar la conducta farmacéutica como la fijación de precios, pagos revertidos y otros abusos regulatorios?
- d) ¿Qué evidencia se necesitaría para cuestionar una transacción basada en teorías de daño nuevas o ampliadas?
- e) ¿Qué tipos de remedios funcionarían en los casos a los que se aplican esas teorías?
- f) ¿Qué hemos aprendido sobre el alcance de los activos y las características de las empresas que se convierten en compradores exitosos de desinversiones?

Semana del 12 al 18 de abril de 2021

EN LA PRIMERA ACCIÓN BAJO LA LEY DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR COVID-19, LA FTC EMITIRÁ SANCIONES MONETARIAS POR LA COMERCIALIZACIÓN ENGAÑOSA DE SUPUESTOS TRATAMIENTOS PARA EL CORONAVIRUS

- El 15 de abril de 2021, La Comisión Federal de Comercio acusó a la compañía Quickwork LLC de violar la Ley de Protección al Consumidor COVID-19 y la Ley de la Comisión Federal de Comercio, al comercializar de manera engañosa productos que contienen vitamina D y zinc que se comercializan bajo el supuesto de que científicamente ha sido probado para tratar / prevenir el COVID-19. Este es el primer caso que la FTC ha presentado bajo la nueva ley.
- En una demanda presentada por el Departamento de Justicia en nombre de la FTC, la Comisión solicita al tribunal que aplique una disposición de la nueva ley para imponer sanciones monetarias a Nepute y Quickwork, y adicional, que otorgue una orden judicial preliminar contra los acusados. Según la demanda, los acusados comercializaron los productos de vitamina D y zinc bajo la marca "Wellness Warrior" y afirmaron que eran tan o más efectivos que las vacunas que están disponibles actualmente. Además de las sanciones monetarias, la demanda busca prohibir a los acusados hacer tales afirmaciones de salud a menos que sean ciertas y puedan ser sustentadas por evidencia científica competente y confiable. La Comisión también busca impedir que los acusados afirmen falsamente tener evidencia científica sobre los efectos de la vitamina D y el zinc en el COVID-19.
- Según la denuncia de la FTC, en mayo de 2020, se envió una carta a Nepute advirtiéndole sobre las afirmaciones infundadas de eficacia contra el COVID-19. La carta aconsejaba que revisara todas las demás afirmaciones de los productos que estaba vendiendo y dejara de pronunciar afirmaciones que no estuvieran respaldadas por pruebas científicas competentes y fiables. A pesar de recibir la carta de advertencia, Nepute continuó comercializando vitaminas y productos minerales. Según la denuncia, Nepute y Quickwork afirmaron sin fundamento que "los pacientes con COVID-19 que obtienen suficiente vitamina D tienen un 52% menos de probabilidades de morir", que las personas que obtienen suficiente vitamina D tienen un 77% menos de probabilidades de contraer la enfermedad, y que Wellness Warrior Vita D es más eficaz para prevenir la enfermedad que las vacunas aprobadas.
- El Congreso aprobó la Ley de Protección al Consumidor COVID-19 en 2020, por lo que es ilegal según la Ley FTC participar en marketing engañoso relacionado con el tratamiento, cura,





prevención, mitigación o diagnóstico de COVID-19, o cualquier beneficio gubernamental relacionado con COVID-19. La ley también autoriza a la FTC a buscar sanciones monetarias civiles por violaciones por primera vez, un remedio que normalmente no está disponible bajo la Ley de la FTC.

Semana del 19 al 25 de abril de 2021

TRAS UN AÑO DE LA PANDEMIA, LA FTC PRESENTA UN INFORME EN EL QUE DESTACAN LOS ESFUERZOS CONTINUOS DE LA AGENCIA PARA PROTEGER A LOS CONSUMIDORES

- El 19 de abril de 2021, el personal de la Comisión Federal de Comercio emitió un informe destacando los esfuerzos continuos de la agencia para proteger a los consumidores durante la pandemia COVID-19. El informe aborda los desafíos que han enfrentado los consumidores durante la pandemia y detalla la estrategia de la Comisión para combatir el fraude relacionado con COVID y otros problemas de los consumidores mediante una focalización sofisticada, una aplicación de la ley agresiva y una asociación y alcance continuos.
- El informe señala que la agencia desarrolló un tablero público para rastrear y alertar al público sobre cambios en los informes relacionados con COVID de los consumidores, identificar y responder a amenazas emergentes e identificar objetivos de aplicación de la ley. El personal destaca el trabajo de la agencia para abordar reclamos engañosos a través de acciones policiales y cartas de advertencia, diseñadas para eliminar rápidamente los reclamos engañosos.
- El informe también destaca los esfuerzos de la FTC a través de la educación de consumidores y empresas, y señala que la agencia ha enviado alertas para informar a los consumidores sobre las estafas de COVID-19, recordar a las empresas sus responsabilidades con respecto a la publicidad honesta y alertar a las empresas sobre las estafas dirigidas a ellos.
- El informe señala que en el primer año de la pandemia la agencia:
 - a) Presentó 13 acciones de ejecución contra empresas que no proporcionaron equipo de protección a su personal o hicieron declaraciones engañosas de salud o ganancias, incluida su primera acción bajo la nueva Ley de Protección al Consumidor COVID-19.
 - b) Dirigió a más de 350 compañías la instrucción de eliminar anuncios engañosos relacionados con tratamientos COVID-19, ganancias potenciales, alivio financiero para pequeñas empresas y estudiantes.
 - c) Acciones prioritarias de aplicación de la privacidad de los usuarios en la transformación al trabajo digital y la educación, incluidas las videoconferencias, la tecnología educativa y la tecnología de la salud.
 - d) Recopiló y rastreó más de 436,000 informes asociados con COVID-19 entre enero de 2020 y el 7 de abril de 2021, en los que los consumidores reportaron \$ 399 millones en pérdidas por fraude.
 - e) Se emitieron más de 100 alertas para consumidores y empresas sobre temas relacionados con COVID.
 - f) El informe enfatiza que la FTC permanecerá alerta para proteger al público de los daños que se deriven directa e indirectamente de la pandemia de COVID-19.





LA FTC TESTIFICA ANTE EL CONGRESO SOBRE SU TRABAJO PARA PROTEGER A LOS CONSUMIDORES DE LAS ESTAFAS DE COVID-19 Y LAS AMENAZAS A SU CAPACIDAD DE DEVOLVER DINERO A LAS VÍCTIMAS DE CONDUCTA ILEGAL

- El 20 de abril de 2021, en testimonio ante el Comité de Comercio del Senado, la Comisión Federal de Comercio (FTC) actualizó a los legisladores sobre sus esfuerzos para combatir las estafas y abordar otros problemas de los consumidores relacionados con la pandemia de COVID-19, al tiempo que solicitó a los legisladores a asegurarse de que la agencia tenga la autoridad que necesita para prohibir la conducta ilegal y devolver dinero a los consumidores que han sido víctimas de conductas ilegales.
- Al testificar en nombre de la Comisión, la presidenta interina de la FTC, junto con los comisionados detallaron el trabajo de la FTC para proteger a los consumidores a través de acciones policiales y educación al consumidor y a las empresas destinadas a disipar información errónea y advertencias sobre las últimas estafas relacionadas con COVID-19. El testimonio señaló que la FTC ha iniciado acciones de aplicación de la ley contra aquellos que han incumplido sus promesas de enviar equipos de protección personal y productos de limpieza, engañado a los consumidores para que paguen por productos desinfectantes que nunca se entregaron, afirmaron falsamente que sus productos podían tratar y / o prevenir el COVID-19 y hacer afirmaciones engañosas sobre los beneficios del estímulo. Recientemente, la FTC utilizó su nueva autoridad bajo la Ley de Protección al Consumidor COVID-19 para acusar a un quiropráctico y su compañía de comercializar engañosamente productos que contienen vitamina D y zinc.
- El testimonio también señaló que la FTC ha emitido cientos de cartas de advertencia, muchas de ellas con otras agencias federales, a vendedores o comercializadores de productos que afirman tratar o prevenir COVID-19; quienes hacen afirmaciones engañosas sobre préstamos de ayuda para la pandemia. La mayoría de los que recibieron cartas de advertencia eliminaron sus conductas anticompetitivas, pero la FTC reiteró su promesa de tomar medidas de ejecución rápidas contra aquellos destinatarios que no cumplan.
- Muchos de los esfuerzos de la FTC para ayudar a los consumidores durante la pandemia se detallan en un nuevo informe publicado el 19 de abril de 2021 que describe los principales desafíos que enfrentan los consumidores y los esfuerzos de la Comisión para ayudar. Estos esfuerzos incluyen el uso de informes de los consumidores para identificar y responder a prácticas ilegales emergentes en tiempo real; archivar más de una docena de casos de aplicación de la ley y dirigir la eliminación de reclamos engañosos relacionados con COVID-19 realizados por más de 350 empresas; y educar a consumidores y empresas a través de una campaña multimedia, que incluye más de 100 alertas sobre temas relacionados con COVID.
- La Comisión también reiteró su llamado al Congreso a aprobar una legislación que reafirme que la agencia tiene autoridad para prohibir conductas ilegales y buscar compensación monetaria para los consumidores que han perdido dinero por este tipo de conductas, si bien el tema está actualmente pendiente ante la Corte Suprema de los Estados Unidos, el testimonio señaló que la incertidumbre creada por las recientes sentencias judiciales ha afectado algunos casos de ejecución pendientes. La FTC ha utilizado su autoridad bajo la Sección 13 (b) de la Ley de la FTC para devolver miles de millones de dólares a los consumidores que han sido víctimas de una amplia serie de estafas y prácticas anticompetitivas.





Semana del 24 al 30 de abril de 2021

FTC TESTIFICA ANTE EL CONGRESO SOBRE SU TRABAJO PARA FRENAR LAS ESTAFAS DE COVID-19 Y ADVERTIR A LOS CONSUMIDORES SOBRE FRAUDES Y ESTAFAS RELACIONADAS CON LA PANDEMIA

- El 27 de abril de 2021, durante el testimonio ante el Subcomité de Protección al Consumidor, Seguridad de Productos y Seguridad de Datos del Comité de Comercio del Senado, la Comisión Federal de Comercio proporcionó una actualización sobre su trabajo para proteger a los consumidores de estafas y fraudes relacionados con la pandemia de COVID-19. El testimonio señaló que desde que comenzó la pandemia, la agencia ha presentado más de una docena de acciones de aplicación de la ley, ordenó la eliminación de reclamos engañosos hechos por más de 350 empresas y emitió más de 100 alertas para educar a los consumidores y empresas sobre cómo reconocer y evitar estos esquemas.
- Al testificar en nombre de la Comisión, el director interino de la Oficina de Protección al Consumidor expresó que la FTC presentó su primera acción bajo la recién promulgada Ley de Protección al Consumidor COVID-19, buscando sanciones monetarias contra una empresa que comercializaba engañosamente productos de vitamina D y zinc como científicamente avalados para tratar o prevenir COVID-19. También señaló que la FTC publicó recientemente un informe que describe los principales desafíos que enfrentan los consumidores por la pandemia, enfatizando el compromiso de la agencia de proteger a los consumidores de las estafas relacionadas con COVID-19.
- El testimonio detalló varias formas en que la Comisión está trabajando para proteger a los consumidores de los daños relacionados con la pandemia, incluida la presentación de acciones policiales contra las empresas involucradas en el fraude relacionado con COVID-19, educación y divulgación del consumidor, y recopilación y evaluación de datos.
- La FTC presentó su primera acción judicial solo un mes después de la declaración de emergencia nacional de marzo de 2020, y desde entonces las acciones de aplicación de la ley por parte de la Comisión se han centrado en estafas que ofrecen tratamientos no probados o supuestas curas para COVID-19, e impostores que afirman falsamente estar afiliados a programas de ayuda del gobierno. El testimonio afirma que la FTC también ha emitido más de 350 cartas de advertencia a empresas e individuos, algunas junto con la Administración de Drogas y Alimentos de los Estados Unidos, desafiando sus engañosas afirmaciones de COVID-19.
- A continuación, el testimonio describió el trabajo de la Comisión en las áreas de divulgación y educación del consumidor, que incluye alertas para consumidores y empresas sobre temas relacionados con COVID-19, una campaña multimedia, orientación comercial sustantiva y divulgación coordinada con sus socios encargados de hacer cumplir la ley.
- Finalmente, el testimonio describió el trabajo de la FTC para recopilar datos, incluidas las quejas relacionadas con el fraude, de los consumidores e incorporar esta información en paneles públicos en línea que muestran datos agregados de quejas, con subconjuntos desglosados por edad, tipo de fraude y ubicación geográfica. Entre enero de 2020 y principios de abril de 2021, la FTC ha recibido más de 436,000 informes de consumidores, lo que refleja una pérdida de \$ 399 millones por fraude relacionado con COVID-19.





LA FTC ORDENÓ A 30 COMERCIALIZADORES QUE DEJEN DE HACER AFIRMACIONES SIN FUNDAMENTO SOBRE PRODUCTOS Y TERAPIAS QUE PUEDEN PREVENIR O TRATAR COVID-19 DE MANERA EFECTIVA

- El 29 de abril de 2021, la Comisión Federal de Comercio anunció que 30 comerciantes en todo el país han dejado de hacer afirmaciones infundadas de que sus productos y terapias pueden prevenir o tratar el COVID-19, la enfermedad causada por el nuevo coronavirus. Los especialistas en marketing eliminaron estas afirmaciones después de recibir cartas de advertencia de la FTC que citaban la nueva autoridad de sanciones civiles de la agencia en virtud de la Ley de Protección al Consumidor COVID-19.
- Este es el décimo conjunto de cartas de advertencia que la FTC ha anunciado como parte de sus esfuerzos continuos para proteger a los consumidores de las estafas de COVID-19 relacionadas con la salud. En total, la Comisión ha enviado cartas similares a casi 400 empresas y particulares.
- Algunas de las acciones involucraban productos y "tratamientos" que la FTC advirtió a las empresas anteriormente, incluidas las infusiones de vitamina C por vía intravenosa (IV), la ozonoterapia, la terapia con péptidos y los suplementos. Otros involucraron productos y terapias más oscuros que se promocionaron para prevenir o tratar COVID-19.
- En las cartas, la FTC afirma que una o más de las afirmaciones de eficacia hechas por los especialistas en marketing no están fundamentadas porque no están respaldadas por evidencia científica y, por lo tanto, violan la Ley de la FTC. Las cartas aconsejan a los destinatarios suspender inmediatamente todas las afirmaciones respecto a productos que pueden prevenir o tratar el COVID-19, y que notifiquen a la Comisión dentro de las próximas 48 horas sobre las acciones específicas que han tomado para abordar las preocupaciones de la agencia.
- Las cartas emitidas este año advierten a los destinatarios, que de conformidad con las nuevas facultades de la FTC, los infractores que realicen afirmaciones engañosas relacionadas con el tratamiento, la cura o la prevención de COVID-19 están sujetos a sanciones de hasta \$43,792

Semana del 03 al 09 de mayo de 2021

LA COMISIÓN FEDERAL DE COMERCIO ENVÍA CARTAS DE AVISO A PROPIETARIOS DE TERRENOS SOBRE LA MORATORIA DE DESALOJO

- El 03 de mayo de 2021, los jefes interinos de la Comisión Federal de Comercio y la Oficina de Protección Financiera del Consumidor (CFPB) han enviado cartas de notificación de advertencia a los propietarios de los apartamentos más grandes del país, que en conjunto poseen más de 2 millones de unidades, recordándoles sus obligaciones en virtud de la actual moratoria nacional de desalojos establecida como resultado de la pandemia de COVID-19 en curso.
- La moratoria, que fue extendida recientemente por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades hasta el 30 de junio de 2021, prohíbe los desalojos en ciertas circunstancias para mantener a las personas en sus hogares y prevenir la propagación de la enfermedad.
- En la carta, la presidenta interina de la FTC y el director interino de la CFPB instan a los propietarios a asegurarse de que ellos y sus cobradores de deudas cumplan con la Ley de la FTC. La CFPB promulgó recientemente una regla final provisional que requiere que los cobradores de deudas den a los inquilinos un aviso por escrito de sus derechos bajo la moratoria y prohíbe a los cobradores de deudas tergiversar la elegibilidad de los inquilinos para la protección de desalojo. La carta describe





	<p>estos requisitos y proporciona un lenguaje de muestra para notificar a los inquilinos que enfrentan un desalojo.</p> <ul style="list-style-type: none"> La presidenta y el director interinos emitieron recientemente una declaración conjunta en la que expresaron que las agencias están monitoreando las prácticas de desalojo para cumplir con la ley. La FTC también emitió una guía sobre la moratoria tanto para propietarios como para inquilinos. <p><u>Semana del 14 al 20 de junio de 2021</u></p> <p><u>LA FTC PROHÍBE AL PROMOTOR DEL PLAN “TRATAMIENTO COVID-19 DE \$23,000” EMITIR DECLARACIONES FALSAS DE SALUD Y EFECTIVIDAD DEL TRATAMIENTO QUE PROMOCIONA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 14 de junio de 2021, el Director médico de la empresa Golden Sunrise Nutraceutical acordó resolver los cargos impuestos por parte de la Comisión Federal de Comercio sobre la divulgación de publicidad engañosa sobre un tratamiento valorado en \$ 23,000 como una forma científicamente comprobada para tratar el COVID-19. El Director médico no podrá realizar este tipo de declaraciones en el futuro sin contar con la aprobación de Instituciones certificadas y además deberá desembolsar \$103,420 para proporcionar reembolsos a los consumidores defraudados. Los acusados también promocionaron y vendieron una variedad de suplementos dietéticos como tratamientos para el cáncer y la enfermedad de Parkinson, así como para muchas otras afecciones y enfermedades graves. Algunos de los tratamientos ofrecidos por los acusados oscilan entre \$170,000 y \$200,000. Los mismos están compuestos principalmente de hierbas varias y especias, pero carecen de una certificación científica. La orden propuesta que resuelve la queja del FTC prohíbe al Director médico hacer tergiversaciones de productos relacionados con la salud en el futuro, requiere que tenga evidencia científica competente y confiable para respaldar cualquier afirmación que haga y le prohíbe manipular a favor propio los resultados de cualquier prueba, estudio u otra investigación. Asimismo, le prohíbe afirmar falsamente que un producto tiene la aprobación de la FDA cuando no la tiene. Finalmente, la orden impone una multa de \$103,420 contra el Director médico, la FTC expresa que el monto de la multa se puede utilizar para proporcionar reembolsos a los consumidores estafados.
MEDIDAS ECONÓMICAS EN GENERAL	MEDIDAS MONETARIAS
<p><u>Semana del 09 al 13 de marzo de 2020</u></p> <p><u>MORATORIA EN IMPUESTOS Y GASTO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> "El presidente de Estados Unidos (EU), Donald Trump, aprobó un gasto 8,300 millones de dólares para combatir el brote de coronavirus. La legislación proporcionará dinero a las agencias federales de salud pública para vacunas, análisis clínicos y posibles tratamientos. Los fondos incluyen 300 MDD para la entrega de medicamentos a quienes los requieran. Más de dos mil millones de dólares serían destinados para ayuda en la preparación y respuesta de los gobiernos federal, estatales y municipales a la amenaza. Otros mil 300 millones de dólares adicionales serían usados para el combate del virus en el extranjero." El Servicio de Impuestos Internos permitiría una demora en el pago de impuestos sin multas o intereses que se aplicaría a 	<p><u>Semana del 09 al 13 de marzo de 2020</u></p> <p><u>LA FED REDUCE LAS TASAS A CASI CERO Y PRESENTA UN PROGRAMA DE PARA AYUDAR A LA ECONOMÍA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> La Reserva Federal disminuyó el 14 de marzo las tasas de interés en medio punto porcentual, su mayor recorte individual en más de una década, como una medida preventiva para proteger la economía del coronavirus. Además de reducir su tasa de interés de referencia en un punto porcentual completo, devolviéndola a un rango de 0 a 0.25 por ciento, la Fed dijo que inyectaría grandes sumas en la economía al obtener al menos \$ 500 mil millones en valores del Tesoro y al menos \$ 200 mil millones de deuda respaldada por hipotecas "en los próximos meses. <p><u>Semana del 16 al 20 de marzo de 2020</u></p> <p><u>LA RESERVA FEDERAL TRATARÍA DE MANTENER EL FLUJO DE CRÉDITO A LOS HOGARES Y LAS EMPRESAS COMPRANDO PAPEL COMERCIAL,</u></p>





"prácticamente todos los estadounidenses que no sean super ricos".

Semana del 16 al 20 de marzo

LEY DE PROTECCIÓN DE DEFENSA

- El presidente dijo en una reunión informativa en la Casa Blanca que invocaría la Ley de Producción de Defensa, una ley de la era de la Guerra de Corea que autoriza a los presidentes a tomar medidas extraordinarias para obligar a la industria estadounidense a aumentar la producción de equipos necesarios para la seguridad nacional "en caso de ser necesario"
- Si bien la ley generalmente se aplica al equipo militar, la administración podría usarlo para obligar a las fábricas a aumentar la producción de suministros médicos que se necesitan desesperadamente, como ventiladores, respiradores y otros equipos de protección para los trabajadores de la salud.
- El Gobierno ordenará a los buques militares con equipo médico que son usados para atender a países en vías de desarrollo que son golpeados por catástrofes naturales, para que naveguen hacia el Puerto de Nueva York.

MEDIDAS MIGRATORIAS Y DE SALUD

- Trump también confirmó el miércoles 18 de marzo que su administración utilizará la autoridad legal general de los EE. UU. Para devolver de inmediato a los migrantes que cruzan la frontera suroeste ilegalmente sin darles el debido proceso.
- El 18 de marzo de 2020, el Senado también planea tomar el paquete de alivio de coronavirus aprobado por la Cámara la semana pasada, que proporcionaría licencia pagada, mayores beneficios de desempleo, pruebas gratuitas de coronavirus y ayuda alimentaria y de salud.

Semana del 20 al 30 de marzo de 2020

EI PRESIDENTE TRUMP RETOMA LEY DE PROTECCIÓN DE DEFENSA

- El viernes 27 de marzo, el presidente Trump ordenó a su administración "usar cualquier autoridad disponible bajo la Ley de Producción de Defensa para exigir a General Motors que acepte, realice y priorice los contratos federales para ventiladores".
- "Nuestras negociaciones con G.M. con respecto a su capacidad para suministrar ventiladores ha sido productivo, pero nuestra lucha contra el virus es demasiado urgente para permitir que el proceso de contratación continúe su curso normal ", dijo el presidente en un comunicado.
- "G.M. estaba perdiendo el tiempo. La acción de hoy ayudará a garantizar la producción rápida de ventiladores que salvarán vidas estadounidenses ".

LAS ASEGURADORAS DE SALUD DICEN QUE LOS PACIENTES DE COVID-19 "NO TIENEN QUE PREOCUPARSE" POR LAS GRANDES FACTURAS MÉDICAS.

- El domingo 29 de marzo, dos de las aseguradoras de salud más grandes del país, Cigna y Humana, acordaron proteger a sus clientes de los costos de bolsillo si necesitan tratamiento para Covid-19, una decisión que representa un cambio rápido en cómo las empresas están respondiendo a la pandemia.
- Según la nueva política, los clientes "no tienen que preocuparse por la carga financiera del virus mientras sus

PAGARÉS A CORTO PLAZO QUE LAS EMPRESAS USAN PARA FINANCIARSE.

- La Reserva Federal también introdujo facilidades para apoyar el flujo de crédito, en algunos casos respaldados por el Tesoro utilizando fondos asignados bajo la Ley CARES. Las instalaciones son: (i) Facilidad de financiación de papel comercial para facilitar la emisión de papel comercial por parte de empresas y emisores municipales; (ii) Línea de crédito de distribuidor primario para proporcionar financiamiento a los 24 distribuidores principales de la Reserva Federal garantizados por una amplia gama de valores de grado de inversión; (iii) Facilidad de liquidez de fondos mutuos del mercado monetario (MMLF, por sus siglas en inglés) para otorgar préstamos a instituciones depositarias para comprar activos de fondos principales del mercado monetario (que cubren papeles comerciales y deuda municipal respaldados por activos de alta calificación); (iv) Línea de Crédito Corporativo del Mercado Primario para comprar nuevos bonos y préstamos de compañías; (v) Línea de Crédito Corporativo del Mercado Secundario para proporcionar liquidez a los bonos corporativos en circulación; (vi) Facilidad de préstamo de valores respaldados por activos a plazo para permitir la emisión de valores respaldados por activos respaldados por préstamos estudiantiles, préstamos para automóviles, préstamos con tarjeta de crédito, préstamos garantizados por la Administración de Pequeñas Empresas y ciertos otros activos; (vii) Facilidad de liquidez del Programa de protección de cheques de pago (PPPLF) para proporcionar liquidez a las instituciones financieras que originan préstamos bajo el Programa de protección de cheques de pago (PPP) de la Administración de pequeñas empresas que proporciona un incentivo directo a las pequeñas empresas para mantener a sus trabajadores en la nómina; (viii) Programa de préstamos de la calle principal para comprar préstamos nuevos o ampliados a pequeñas y medianas empresas; y (ix) Facilidad Municipal de Liquidez para comprar notas a corto plazo directamente de los gobiernos estatales y locales elegibles.
- Acción de supervisión. Los supervisores bancarios federales alentaron a las instituciones depositarias a usar sus reservas de capital y liquidez para prestar, para trabajar de manera constructiva con los prestatarios afectados por COVID-19, e indicaron que las modificaciones de préstamos relacionadas con COVID-19 no se clasificarían como reestructuraciones de deuda con problemas. Las tenencias de valores del Tesoro de EE. UU. Y los depósitos en los bancos de la Reserva Federal podrían excluirse temporalmente del cálculo del índice de apalancamiento suplementario para las compañías tenedoras. Otras acciones incluyen ofrecer alivio de informes regulatorios y ajustar el enfoque de supervisión para reducir temporalmente el alcance y la frecuencia de los exámenes y dar tiempo adicional para resolver los hallazgos de supervisión existentes no críticos.





vidas están al revés", dijo Bruce Broussard, director ejecutivo de Humana.

- Aunque no está claro si las personas estarán completamente libres de facturas médicas sorpresa, dadas las frecuentes disputas que normalmente surgen entre las aseguradoras, los hospitales y los médicos. Las personas que reciben atención de médicos fuera de la red de su plan también podrían enfrentar facturas por pagar.
- Se toman medidas de cuarentena en varios Estados de la Unión Americana.
- El Presidente Trump planteó la posibilidad de que pudiera extender las pautas federales de 15 días que instruyen a los estadounidenses a quedarse en casa y evitar grupos de más de 10.

DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y LLEGADA DE SUMINISTROS

- El presidente Trump dijo el domingo 29 de marzo que las instrucciones del gobierno federal para el distanciamiento social durarían hasta el 30 de abril.
- Un avión comercial que transportaba guantes, máscaras, batas y otros suministros médicos desde Shanghái aterrizó el domingo en el Aeropuerto Internacional Kennedy de Nueva York, el primero de los 22 vuelos programados que, según funcionarios de la Casa Blanca, canalizará productos muy necesarios a los Estados Unidos a principios de abril.
- El avión transportaba 130,000 máscaras N95, casi 1.8 millones de máscaras y batas quirúrgicas, 10 millones de guantes y más de 70,000 termómetros, dijo Lizzie Litzow, portavoz de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias.
- El Departamento de Salud y Servicios Humanos ha estimado que Estados Unidos requerirá 3.500 millones de máscaras en caso de una pandemia que dure un año.
- Los vuelos son el producto de una asociación público-privada, dirigida por Jared Kushner, yerno del Sr. Trump y asesor principal de la Casa Blanca, en la que la administración está buscando distribuidores de atención médica como McKesson Corporation, Cardinal, Owens y Menor, Medline y Henry Schein.

Semana del 03 al 10 de abril de 2020

DEMOCRATAS PIDEN OTRO ESTÍMULO ECONÓMICO DE USD 1 BILLÓN.

- Lunes 06 de abril. La Reserva Federal proporcionará un respaldo a los bancos que otorgan préstamos a pequeñas empresas como parte del programa de préstamos vinculados al coronavirus, un esfuerzo para obtener financiamiento para empresas vulnerables.
- El Congreso ha otorgado préstamos a pequeñas empresas como parte del paquete de estímulo de \$ 2 billones que aprobó en marzo.
- La Fed establecería un programa que daría a los bancos un incentivo para otorgar préstamos en virtud del denominado Programa de protección de cheques de pago, que se supone que canalizará unos \$ 350 mil millones en préstamos a empresas con problemas.
- El programa podría adoptar varias formas, ya sea haciendo compras directas de esos préstamos una vez que los bancos los hayan extendido, o proporcionando fondos a los bancos para ayudarlos a prestar.

Semana del 09 al 17 de mayo de 2020





LA APROBACIÓN DE LA F.D.A. DE UNA NUEVA PRUEBA AUMENTA LA ESPERANZA DE DETECTAR INFECCIONES EN EL HOGAR.

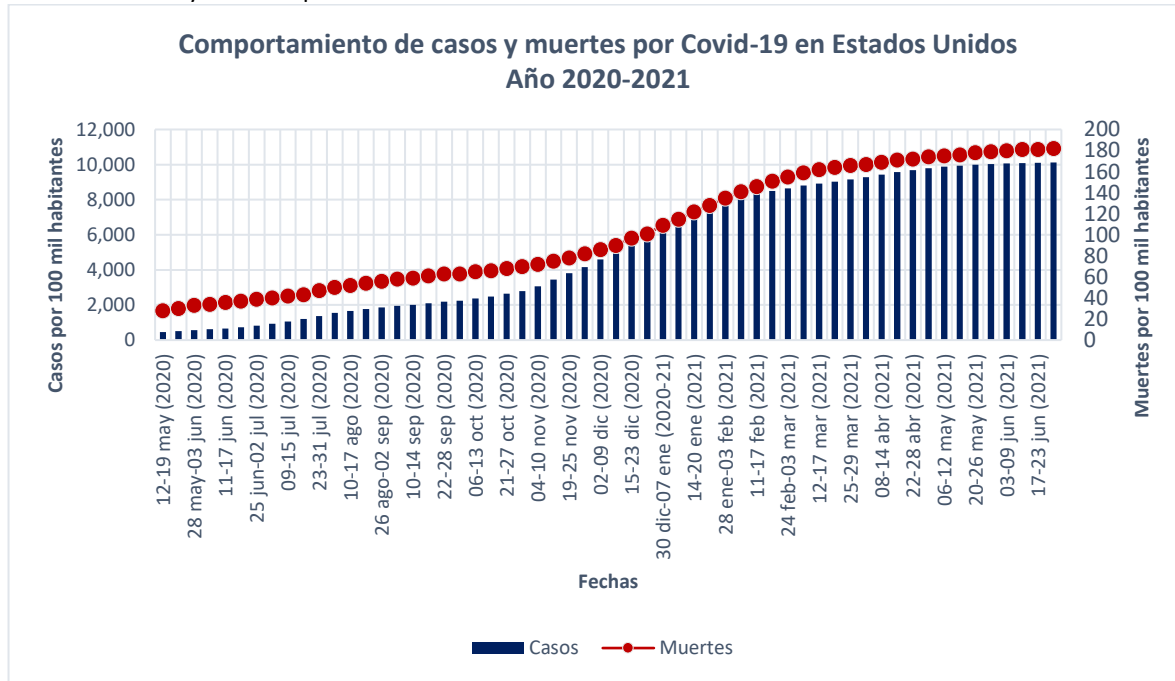
- La Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés) otorgó el 16 de mayo autorización de emergencia para un kit de prueba de coronavirus que permitirá a las personas tomar una muestra nasal en casa y enviarla a un laboratorio para pruebas de diagnóstico, la segunda aprobación.
- El kit, fabricado por Everlywell, contendrá un hisopo utilizado para tomar una muestra de las fosas nasales y un tubo con una solución salina para colocarlo y enviarlo a una de las dos compañías privadas de laboratorio.
- Algunos investigadores de salud pública han advertido que las pruebas de torunda nasal en el hogar pueden ser menos precisas que la recolección de muestras realizada por los proveedores de atención médica, lo que implica insertar una torunda larga a través de la nariz en la parte posterior de la garganta.

Semana del 01 al 08 de junio de 2020

LA ADMINISTRACIÓN TRUMP SELECCIONÓ A CINCO COMPAÑÍAS COMO LAS MÁS PROPENSAS A PRODUCIR UNA VACUNA.

La administración Trump seleccionó a cinco compañías como los candidatos más probables para producir una vacuna contra el coronavirus, dijeron altos funcionarios, un paso crítico en el esfuerzo de la Casa Blanca para cumplir su promesa de poder comenzar la inoculación generalizada de estadounidenses para fines de este año. el año.

Gráfica 7: Casos y muertes por Coronavirus en Estados Unidos



Nota: Este documento empezó a ser publicado para Estados Unidos el 12 de mayo de 2020, por lo tanto, los datos estadísticos inician a partir de esa fecha.

**REGRESAR A NORTE AMÉRICA
Y CENTRO AMÉRICA**





GUATEMALA



Capital: Guatemala
Población: 16.3 millones, INE: 14.9 millones
Producto Interno Bruto (PIB): USD 76.710 mil millones (*World Bank*)
PIB per cápita: USD 4,619 (*World Bank*)

Total casos de Coronavirus: 291,977 (*Worldometers*)
Nuevos casos en la semana: 11,123 (*Worldometers*)
Total muertes por Coronavirus: 9,089 (*Worldometers*)
Muertes en la semana: 354 (*Worldometers*)

Medidas Fiscales como Porcentaje del PIB: 3.4%

MEDIDAS FISCALES

Semana del 20 al 28 de marzo de 2020

LEY DE EMERGENCIA PARA PROTEGER A LOS GUATEMALTECOS DE LOS EFECTOS CAUSADOS POR LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19 POR Q3,667.5 MILLONES

- El 25 marzo, el Congreso de la República de Guatemala, aprobó la Ley de Emergencia para Proteger a los Guatemaltecos de los Efectos Causados por la Pandemia Coronavirus COVID-19.
- Esto constituye una ampliación del Presupuesto General de ingresos del Estado por un monto de Q3,667.5 millones.
- Q800 millones serán utilizados para financiar el Programa de Remodelación e Infraestructura de Hospitales y Centros de Salud relacionados con el virus COVID 19.
- Q700 millones para el Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19, el programa se ejecutará a través del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), les corresponde Q350 millones a cada Ministerio. El programa está dirigido a beneficiarios con alta vulnerabilidad en el país, con entregas en especie o por cupones para ser intercambiados por alimentos y medicinas en farmacias y tiendas de barrios, entre otros comercios.
- Q50 millones para ampliar el Programa del Adulto Mayor que consiste en entregar actualmente un poco más de Q400 mensuales a los adultos mayores que se encuentren en pobreza y que carezcan de ingresos y activos.
- Q400 millones que financiará el Fondo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas –MIPYMES- dirigido a empresas y emprendedores, cuya tasa deberá ser menor a la tasa de interés pasiva vigente.
- Q250 millones para el Fondo de Protección de Capitales a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional, dirigido a empresarios, comerciantes, profesionales, empresas y cooperativas, entre otros. La tasa de interés será menor a la tasa de interés pasiva vigente.

Semana del 28 de marzo al 03 de abril de 2020

LEY DE RESCATE ECONÓMICO A LAS FAMILIAS POR LOS EFECTOS CAUSADOS POR EL COVID-19 POR Q11,000 MILLONES

MEDIDAS ECONÓMICAS EN GENERAL

Semana del 01 al 07 de marzo de 2020

ESTADO DE CALAMIDAD

- El 05 de marzo se declara El Estado De Calamidad Pública En Todo El Territorio Nacional Como Consecuencia Del Pronunciamiento De La Organización Mundial De La Salud De La Epidemia De Coronavirus COVID-19.

Semana del 20 al 28 de marzo de 2020

- El 21 de marzo, se declara Toque de Queda en Guatemala de 4 pm de un día a 4 am del siguiente día, para evitar la propagación del Coronavirus.
- El 24 de marzo, se aplaza por 30 días más el Estado de Calamidad.

CUOTAS PATRONALES DIFERIDAS PARA AYUDAR A EMPRESAS

- El 23 de marzo, las Juntas Directivas del Instituto de Recreación de los Trabajadores (Irtra), Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (Intecap) el lunes 23 de marzo de 2020. Al respecto, resuelven que las empresas podrán diferir los pagos de cuota patronal de marzo, abril y mayo.

Semana del 28 de marzo al 03 de abril de 2020

LEY DE MEDIDAS ADICIONALES DE PROTECCIÓN PARA POBLACIÓN DE LOS EFECTOS ECONÓMICOS PROVOCADOS POR LA PANDEMIA COVID-19.

- El 03 de abril, el Congreso de la República aprobó la ley que permite que los servicios básicos -agua, luz, teléfono e internet- no puedan ser suspendidos durante el estado de Calamidad vigente.
- Las personas que no puedan pagar por los servicios podrán hacer convenios con las empresas con pagos hasta por 12 cuotas sin cargo, iniciando el mes posterior a que haya finalizado el Estado de Calamidad.

Semana del 09 al 17 de junio de 2020

NUEVAS DISPOSICIONES PRESIDENCIALES DE RESTRICCIÓN VEHICULAR TEMPORAL Y DE NO CIRCULACIÓN TOTAL



- El 03 de abril, el Gobierno de Guatemala a través del Congreso de la República, aprobó la Ley de Rescate Económico a las Familias por los Efectos Causados por el Covid-19, por un monto total de Q11,00 millones, distribuidos de la siguiente manera:

- Fondo bono familia a cargo del ministerio de desarrollo social (Q6,000 millones): La finalidad es otorgar aportes de hasta Q1 mil mensuales a la población más afectada económicamente por la pandemia. Se creará una plataforma tecnológica para el registro y control de los beneficiarios. El Ministerio será el encargado de definir condiciones y requisitos para acceder a la ayuda.
- Fondo para la protección del empleo a cargo del ministerio de economía (Q2,000 millones): será administrado por el Crédito Hipotecario Nacional (CHN) y ejecutado bajo los requerimientos y lineamientos del Ministerio de Economía en coordinación con el Ministerio de Trabajo. Este fondo tiene como objeto apoyar a los trabajadores del sector privado, quienes fueron suspendidos sus contratos laborales, debido a las medidas tomadas por el Gobierno para evitar la propagación del COVID-19. Con ello se le otorgará a cada trabajador Q75 diarios. El Ejecutivo definirá los requisitos para adquirir tal beneficio.
- Fondo de crédito para capital de trabajo a cargo de crédito hipotecario nacional y por conducto de obligaciones del estado a cargo del tesoro (Q3,000 millones): Tiene como objeto financiar en forma directa, o través de los mecanismos financieros necesarios capital de trabajo con condiciones blandas para mantener la capacidad productiva. El destino final de los recursos será utilizado con exclusividad para el otorgamiento de créditos con condiciones blandas, por un monto máximo Q250 mil, para personas individuales y jurídicas con el fin de financiar capital de trabajo y la continuidad en las operaciones del negocio.

Semana del 14 al 25 de junio de 2020

PRORROGA HASTA OCTUBRE PLAZO PARA PAGAR EL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN 2020

- El 23 de junio se aprobó el Decreto 24-2020 con el cual se prorrogó el plazo para el pago del Impuesto de Circulación de Vehículos hasta octubre de 2020.

Semana del 05 al 11 de abril de 2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL ASEGURA COMPRA DE SPUTNIK V PARA VACUNAR CONTRA EL COVID-19 A OCHO MILLONES DE PERSONAS

- El 05 de abril de 2021, El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) inició con el proceso para el pago del anticipo de Q614.5 millones que corresponde al 50% de la compra de 16 millones de dosis de vacuna Sputnik V. Se espera vacunar a 8 millones de personas en el país. Próximamente se anunciará el cronograma de entrega de las dosis.

- El 14 de junio el presidente Gobierno dio a conocer en cadena nacional la decisión de restringir de manera temporal (15 al 28 de junio) la movilidad de los vehículos particulares en cuatro departamentos (Guatemala, San Marcos, Sacatepéquez y El Progreso), tomando como base el número de placa de circulación
- Si el identificador alfanumérico de la placa del auto tiene el tercer número par (0, 2, 4, 6 y 8) o impar (1, 3, 5, 7 y 9). Según el número, el propietario tendrá la opción de utilizar su transporte ciertos días a la semana, durante las próximas semanas.
- La movilización de personas y vehículos será total los domingos 21 y 28 de junio. "El toque de queda es de 24 horas, hasta las 5:00 horas del lunes siguiente".

Semana del 19 al 29 de julio de 2020

DISPOSICIONES PRESIDENCIALES DE FLEXIBILIZACIÓN VEHÍCULAR Y CAMBIO DE TOQUE DE QUEDA Y FUNCIONAMIENTO DE SEMÁFORO DE COVID-19

- El Gobierno indicó que, a partir del 26 de julio, no habrá restricción de circulación por placa. Además, el toque de queda será de lunes a domingo de 21:00 horas a las 04:00 de la mañana del día siguiente (sábados y domingos no estará cerrado).
- A partir del lunes 3 de agosto, las dependencias del Ejecutivo tendrán un horario laboral diferenciado. Dicho horario será de siete de la mañana a tres de la tarde. Además, se sugiere a la iniciativa privada, laborar de nueve de la mañana a cinco de la tarde.
- Empieza a funcionar el tablero de alertas por Coronavirus en Guatemala tendrá 4 colores, estos son rojo para indicar una alerta máxima. El naranja para una alerta alta. Amarillo significa una situación moderada y verde la nueva normalidad, en la que se mantendrán algunas medidas de seguridad.

Semana del 13 al 23 de agosto de 2020

- El 23 de agosto se anuncia que se pueden celebrar servicios religiosos con una hora de duración máxima, respetando las limitaciones de asistencia descritas en las alertas que indica el semáforo.

Semana del 16 al 25 de septiembre de 2020

PROTOCOLO PARA OPERACIONES AÉREAS Y REAPERTURA DE AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA CIUDAD DE GUATEMALA

- A partir del 18 de septiembre el Gobierno de Guatemala autorizó la apertura de su principal aeropuerto, La Aurora, entre las medidas con relación a evitar la propagación del Coronavirus (Covid-19) de las personas que ingresan al país, se destaca:
- Al arribo, dentro del Aeropuerto, la unidad responsable: Unidad de Vigilancia Epidemiológica (UVE) 1 y Centro Operaciones de Emergencia (COE) deberán:
- Verificar constancia de resultado de prueba PCR negativa, con 72 horas máximo de haberse realizado previo al abordaje hacia el país utilizando las máquinas electrónicas de verificación con código QR o mediante inspección
- manual.

- Los 16 millones de dosis de vacuna Sputnik V se suman a las 6.6 millones adquiridas a través del mecanismo COVAX para vacunar 3.3 millones de personas con lo que se podrá inmunizar a un total de 11.3 millones de personas. El 25 de febrero de este año, el MSPAS informó la aprobación del uso de la vacuna Sputnik V bajo el procedimiento de autorización de uso de emergencia. Guatemala se convirtió en el 37° país del mundo en aprobarla.
- La vacuna es una de las tres principales contra el coronavirus del mundo en términos de la cantidad de aprobaciones emitidas por los reguladores gubernamentales. El Sputnik V había sido aprobado anteriormente en Rusia, Bielorrusia, Argentina, Bolivia, Serbia, Argelia, Palestina, Venezuela, Paraguay, Turkmenistán, Hungría, Emiratos Árabes Unidos, Irán, República de Guinea, Túnez, Armenia, México, Nicaragua, República Srpska (entidad de Bosnia y Herzegovina), Líbano, Myanmar, Pakistán, Mongolia, Bahrein, Montenegro, San Vicente y las Granadinas, Kazajistán, Uzbekistán, Gabón, San Marino y Ghana.
- Características
 - a) La eficacia de Sputnik V es del 91,6%, como lo confirman los datos publicados en Lancet, una de las revistas médicas más antiguas y respetadas del mundo; es una de las tres únicas vacunas en el mundo con una eficacia de más del 90%; Sputnik V proporciona una protección completa contra casos graves de COVID-19.
 - b) La vacuna Sputnik V se basa en una plataforma probada y bien estudiada de vectores adenovirales humanos, que causan el resfriado común y han existido durante miles de años.
 - c) Sputnik V utiliza dos vectores diferentes para las dos inyecciones en un curso de vacunación, lo que proporciona inmunidad con una duración más prolongada que las vacunas que utilizan el mismo mecanismo de administración para ambas inyecciones.
 - d) La seguridad, la eficacia y la ausencia de efectos negativos a largo plazo de las vacunas adenovirales han sido probadas por más de 250 estudios clínicos durante dos décadas.
 - e) No hay alergias fuertes causadas por Sputnik V.
 - f) La temperatura de almacenamiento del Sputnik V a 2 8 C significa que se puede almacenar en un refrigerador convencional sin necesidad de invertir en infraestructura adicional de cadena de frío.
 - g) El precio del Sputnik V es de menos de \$10 por disparo, lo que lo hace asequible en todo el mundo.

- Recibir información de salud pública según registro de formulario en línea la cual debe ser proporcionada al personal de salud por la dirección general de Aeronáutica de Guatemala, con anticipación a la llegada de cada vuelo al aeropuerto
- Pasajeros guatemaltecos o residentes identificados como casos sospechosos o que no presenten prueba PCR/Antígeno deben ser trasladados con asistencia de COE a Centro de Aislamiento para evaluación clínica y acciones de salud pública.
- Pasajeros extranjeros que presenten síntomas al momento de su llegada o no presenten constancia de prueba de Antígeno o PCR negativa, no se le permitirá el ingreso al país.
- Con los migrantes retornados (deportados) se deberá aplicar los procedimientos ya establecidos en el protocolo correspondiente.
- Promover medidas de prevención COVID

PRESENTACIÓN DE PLAN DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA.

- EL Ministerio de Economía (MINECO), presentó el 22 de septiembre el “Plan para la Recuperación Económica de Guatemala”, que tiene como meta principal recuperar y generar nuevas fuentes de ingreso para los guatemaltecos.
- La propuesta contempla tres ejes estratégicos, tres ejes transversales y diez líneas de acción con más de cincuenta actividades focalizadas en la reactivación y en la mejora de la economía, incluso a como era antes de la pandemia
- Los tres ejes estratégicos son: recuperación y generación de nuevos empleos, atracción de inversiones estratégicas al país y el fomento del consumo de bienes y servicios guatemaltecos a nivel nacional, regional y mundial. Además, la seguridad ocupacional, la innovación y la sostenibilidad son los ejes transversales que contempla el plan para la reactivación económica del país.
- Primer eje: Recuperar y generar más empleos:
 - a) Generar y promover protocolos de bioseguridad para operar.
 - b) Facilitar el acceso a instrumentos financieros.
 - c) Promover la flexibilidad y la seguridad del mercado laboral.
 - d) Fortalecer cadenas de valor de alta capacidad de empleo.
- Segundo eje: atracción de inversiones estratégicas
 - a) Crear un marco legal favorable a la inversión e identificar proyectos de infraestructura productiva del país.
 - b) Atraer inversiones para la relocalización.
 - c) Mejorar el clima de negocios.
- Fomentar el consumo de bienes y servicios guatemaltecos
 - a) Estimular la demanda.
 - b) Identificar nuevas oportunidades en el comercio exterior.

Promover la recuperación de la confianza en el consumo.

Semana del 08 al 14 de febrero de 2021

VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 EN GUATEMALA: EL ORDEN Y LAS FASES EN QUE SE RECIBIRÁ LA VACUNA

- El 09 de febrero de 2021, el presidente de la República anunció que espera que las primeras dosis de vacuna contra el covid-19 lleguen a Guatemala pronto, con lo que la vacunación podría arrancar en marzo. Primero se vacunará al personal de

salud, priorizando al que atiende casos de covid-19, y luego a la población de mayor edad o que tenga enfermedades que puedan complicarse por el coronavirus. Estas son las cuatro fases y su objetivo:

FASE 1: Mantener la integridad del sistema de salud

- a) Trabajadores de establecimientos de salud asistencial que atienden pacientes con covid-19
- b) Trabajadores de establecimientos de salud asistencial no incluidos en el grupo anterior.
- c) Estudiantes de ciencias de salud que realicen prácticas en establecimientos de salud.
- d) Cuerpos de socorro (incluye bomberos y paramédicos de ambulancias, personal de Conred, de funerarias y personal que labora en asilos)
- e) Personas internadas en hogares o instituciones de adultos mayores.
- f) Trabajadores administrativos del sector salud.

FASE 2: Disminuir mortalidad y carga de enfermedad severa

- a) Adultos de 70 y más años y adultos de 50 y más años que tengan una de las siguientes enfermedades: Hipertensión arterial que requiere medicamento, diabetes mellitus, enfermedad pulmonar crónica, enfermedades cardiovasculares, VIH, cáncer u obesidad (IMC >30)
- b) Adultos de 50 a 69 años.

FASE 3: Disminuir impacto socioeconómico y proteger continuidad servicios básicos

- a) Trabajadores de seguridad nacional (PNC, PMT, militares y personal del sistema penitenciario)
- b) Trabajadores registrados en las municipalidades y entidades que prestan servicios esenciales como electricidad, agua y recolección de basura.
- c) Trabajadores del sector educación (maestros nivel primario, básico, universitario, incluyendo funcionarios del Ministerio de educación)
- d) Trabajadores del sector justicia (jueces, personal de tribunales)

FASE 4: Disminuir la carga de enfermedad

- a) Adultos de 40 a 49 años.
- b) Adultos de 18 a 39 años.

Semana del 12 al 18 de abril de 2021

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DECRETÓ UN ESTADO DE PREVENCIÓN A NIVEL NACIONAL DURANTE 15 DÍAS, ANTE EL REPUNTE DE CASOS DE CORONAVIRUS

- El 16 de abril de 2021, por medio de un mensaje presidencial, el mandatario declaró estado de prevención y anunció las nuevas medidas de COVID-19 que estarán vigentes a partir de abril de 2021, para contrarrestar el incremento de contagios en el país
- A continuación, los detalles de las medidas que se deben tomar en cuenta y que estarán vigentes a partir del 16 de abril, según se anunció y permanecerán vigentes durante 15 días.
 - a) Se limita la celebración de todas las reuniones, manifestaciones y espectáculos públicos, o privados. Además, limita las manifestaciones que afecten la libre locomoción o servicios públicos.
 - b) Se autoriza disolver por la fuerza reuniones o manifestaciones que se hagan sin autorización o sin medidas sanitarias, si no se disuelven de forma voluntaria después de que la autoridad lo solicite.



- c) Uso de mascarilla obligatorio en todos los lugares públicos y privados, bajo sanción penal y administrativa por su incumplimiento.
- d) Distanciamiento social de 1.5 m entre personas, mínimo.
- e) Prohibición de consumo de alcohol desde las 18:00 horas a las 6:00 horas del día siguiente en cualquier establecimiento abierto al público (discos, restaurantes hoteles, supermercados, tiendas, etc.), y en la vía pública. La comercialización y expendio está prohibido desde las 20 horas.
- f) Los funerales siguen restringidos.

Semana del 03 al 09 de mayo de 2021

GUATEMALA COMIENZA FASE 2 DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN QUE PRIORIZA INMUNIZAR A LOS ADULTOS MAYORES

- El 04 de mayo de 2021, autoridades del Ministerio de Salud habilitaron varios puestos para recibir a personas mayores de 70 años, o a quienes padecen enfermedades crónicas. Durante los primeros días de la Fase 2 se ha registrado una alta participación de personas mayores de 70 años, que acudieron al primer Centro Vehicular de Vacunación contra el Covid-19, instalado en el campus central de la Universidad Rafael Landívar (URL). Además, están a disposición 301 centros de vacunación durante la segunda fase de vacunación
- Por su parte, la titular del MSPAS, dijo en conferencia de prensa que aproximadamente 103 mil personas se han registrado en el portal web, y que no han tenido ningún inconveniente con la plataforma. De igual forma, todo marcha con normalidad en los centros de vacunación como en la URL y en Centra Norte, zona 17, para lo cual en los próximos días se efectuarán simulacros en otros lugares donde están instaladas las unidades de especialidades, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento para atender a los adultos mayores.
- Durante la primera hora de recepción de los citados, se pudo observar mucha participación, que se espera, se vaya incrementando en el transcurso del día, ya que se tiene previsto asistir a no menos de 500 personas. Por su parte, el Ejército anunció ayer la instalación de 30 brigadas de vacunación, en 21 de los 22 departamentos del país; durante conferencia de prensa dijo que cada departamento contará con una brigada, con excepción de Petén, que tendrá 5, mientras que Quiché, Izabal, Alta Verapaz, Escuintla y Retalhuleu tendrán 2 cada uno y es importante mencionar que cada centro contará con el equipo humano especializado.

ARRIBA A GUATEMALA EL PRIMER LOTE DE 50 MIL UNIDADES DE VACUNAS RUSAS SPUTNIK V

- El 05 de mayo de 2021, Guatemala recibió las primeras 50,000 unidades de vacunas Sputnik V y este índice de Rusia, el avión aterrizó en el Aeropuerto Internacional de Aurora a las 9:00 am con esta primera carga de archivos del gobierno ruso y la embajada de ese país también aclara sobre el retraso y tiempo entre los dos. Autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) se presentaron al Aeropuerto Internacional La Aurora, en el área de las bodegas de COMBEX-IM, en donde se entregaron los inmunizadores. Guatemala gestionó la adquisición total de 16 millones de dosis que contribuirán a inmunizar a 8 millones de guatemaltecos. Asimismo, la cartera de Salud programó el resguardo de las vacunas en el Centro Nacional de Biológicos en las temperaturas apropiadas, lo cual contribuye a asegurar su funcionamiento para ser aplicadas a la población.





- La vacuna Sputnik V fue desarrollada por la compañía Gamaleya y se obtiene a través de la plataforma biotecnológica “Vector Viral” no replicativo. No contiene el virus SARS-CoV-2 ni su genoma completo. El producto consta de dos componentes que incluyen como vector un adenovirus humano recombinante no replicativo; primera dosis basada en el serotipo 26 y la segunda dosis basada en serotipo 5 de adenovirus humano.
 - i. Componente 1 (rAd26S) Tapa azul (primera dosis)
 - ii. Componente 2 (rAd5S) Tapa roja (segunda dosis)
- La vacuna se administra en el músculo de uno de los brazos, y cada persona necesita dos dosis administradas con un intervalo de 21 días entre cada una. Algunas personas podrían presentar síntomas pasajeros durante el día de la vacunación, por lo general se resuelven en menos de 24 horas.
 - i. Locales: dolor, hinchazón y aumento de la temperatura en el lugar de la inyección.
 - ii. Generales: síndrome seudogripal de corta duración, escalofríos, fiebre, dolor articular, dolor muscular, cansancio o fatiga, malestar general, dolor de cabeza.

Semana del 17 al 23 de mayo de 2021

GUATEMALA RECIBE EL SEGUNDO LOTE DE 50 MIL UNIDADES DE VACUNAS RUSAS SPUTNIK V

- El 20 de mayo de 2021, Guatemala recibió el segundo lote de vacunas rusas Sputnik V, luego de que la entrega se pospusiera en varias ocasiones a causa de inconvenientes en el transporte. La ministra de Salud comentó que la próxima semana recibirán un cronograma de entregas de parte del gobierno de Rusia y que tienen conocimiento que estas serán mayores a las dos primeras, asimismo agregó que se habilitarán otros puestos de vacunación equipados para el manejo de la vacuna Sputnik V.
- El primer lote de la vacuna rusa llegó al país el pasado 5 de mayo, compuesto por 50 mil dosis, en total Guatemala suma 708 mil 200 dosis para evitar la expansión del covid-19, tanto por donaciones como por adquisición privada o mediante el mecanismo Covax, de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Específicamente, el país contabiliza 50 mil vacunas Sputnik recibidas, 2 mil 500 de la farmacéutica Moderna donadas por Israel, 100 mil de AstraZeneca Covishield obsequiadas por India y 201 mil 600 adquiridas mediante el mecanismo Covax.
- El Ministerio de Salud empezó a utilizar la vacuna rusa Sputnik V solo en dos centros de vacunación de la capital, pues a escala nacional son los únicos que tienen el equipo necesario para mantener la cadena de frío, expertos opinan que, con esa nueva entrega, el Ministerio de Salud tiene un gran reto por delante, acelerar el proceso de vacunación, pues el tiempo útil de las dosis es corto y pueden echarse a perder. Muestra de ello es que las autoridades sanitarias autorizaron la vacunación con Sputnik V solo en los centros de vacunación de la Universidad Rafael Landívar (URL) y el del Centro Universitario Metropolitano (CUM), pues son los únicos que poseen el equipo necesario para mantener la cadena de frío del medicamento. La vacuna Sputnik V debe refrigerarse a -18 grados y luego de descongelarse se debe esperar entre 10 y 15 minutos para colocarla en termos de almacenaje y luego aplicarla en las personas, pues después de ese proceso el tiempo máximo de utilidad en temperatura ambiente es de dos horas.

Semana del 01 al 06 junio de 2021



	<p><u>NUEVO LOTE DE VACUNAS DE MECANISMO COVAX ARRIBA A GUATEMALA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 03 de junio de 2021, un tercer lote de 321,600 dosis de vacuna AstraZeneca arribó como parte del Mecanismo COVAX, un esfuerzo global entre la Coalición para la Promoción de Innovaciones en pro de la Preparación ante las Epidemias (CEPI), la Alianza Mundial para las Vacunas e Inmunización (Gavi), Unicef, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). Esta entrega completa la primera ronda de asignación de 724,800 dosis que forma parte de los compromisos adquiridos por el Mecanismo COVAX para los primeros meses de este año con Guatemala. A la fecha, COVAX ha entregado más de 70 millones de dosis a 126 países de todo el mundo, una de las mayores operaciones de adquisición y suministros de vacunas de la historia. COVAX busca suministrar vacunas para al menos el 20% de la población de cada país participante a nivel global durante 2021. En esta primera ronda de asignación de vacunas, todos los países participantes en COVAX recibirán dosis para vacunar a entre el 2.2 y el 2.6% de su población. Hasta tanto la vacunación esté ampliamente extendida entre la población, las medidas básicas de salud pública siguen siendo la base de la respuesta a la pandemia. Para las autoridades de salud pública, esto significa continuar con la realización de pruebas de detección, seguimiento de contactos, aislamiento, cuarentena asistida y atención de calidad. Y para las personas, significa seguir practicando el distanciamiento físico, la higiene de las manos, el uso de mascarillas, la ventilación de los espacios y evitar las aglomeraciones. En las Américas, el Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) es el agente de adquisición reconocido ante el mecanismo COVAX para los países de la región. <p><u>Semana del 14 al 20 junio de 2021</u></p> <p><u>ARRIBA TERCER LOTE DE VACUNAS SPUTNIK V A GUATEMALA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 17 de junio de 2021, el tercer lote de 50 mil vacunas Sputnik V contra el Covid-19 ingresó ayer al país, proveniente de Rusia, lo cual viene a fortalecer el Plan Nacional de Vacunación, informó el Ministerio de Salud y Asistencia Social (MSPAS). De acuerdo con la referida cartera, los biológicos fueron adquiridos por medio de compras bilaterales directamente con los fabricantes. Las inyecciones serán distribuidas en los centros y puestos de inmunización contra Covid-19 habilitados en el ámbito nacional, para continuar con la inoculación de las personas mayores de 50 años. Las vacunas fueron enviadas al Centro Nacional de Biológicos, donde serán resguardadas en los cuartos fríos a una temperatura de -18 grados, para luego ser trasladadas a las áreas de Salud, según detalló la citada cartera. Con este nuevo ingreso, suman 150 mil dosis de Sputnik V que han sido entregadas por Rusia, habiéndose ya recibido dos lotes, el 5 y 20 de mayo pasados, con 50 mil dosis cada una. Este lote forma parte de los 16 millones de dosis que adquirió el MSPAS al gobierno ruso. Según el último registro de la cartera de Salud respecto del Plan Nacional de Vacunación, a la fecha, 547 mil 657 personas ya fueron vacunadas con la primera dosis, 136 mil 95 cuentan con el esquema completo, para hacer 683 mil 752 dosis administradas.
MEDIDAS MONETARIAS	MEDIDAS DE COMPETENCIA
<u>Semana del 16 al 20 de marzo de 2020</u>	<u>Semana del 20 al 27 de junio de 2020</u>

AYUDA: MORATORIA EN CRÉDITOS

- El 19 de marzo a través de la Resolución número JM-32-2020 de fecha 19 de marzo de 2020 emitida por la Junta Monetaria de Guatemala, resuelve en relación a los activos crediticios (créditos, intereses, plazos de pago, capital, etc) y su eventual moratoria o espera por parte de los Bancos, estableciendo para tal efecto “medidas temporales especiales” en favor del deudor, medidas que tendrán una vigencia de 180 días, con flexibilidad de poder revisar la ampliación del plazo al final del mismo.

Semana del 20 al 28 de marzo de 2020

DISMINUCIÓN DE TASA DE INTERÉS LÍDER EN 50 PUNTOS BÁSICOS LA TASA DE INTERÉS LÍDER DE POLÍTICA MONETARIA, DE 2,75 A 2,25 POR CIENTO

- El 22 de marzo en coordinación con el Organismo Ejecutivo, la Junta Monetaria decidió implementar medidas extraordinarias de política monetaria y crediticia y mitigar el impacto económico que enfrenta el país a consecuencia del coronavirus (COVID-19).
- Este cuerpo colegiado, con base en el análisis de la coyuntura económica internacional y nacional, decidió reducir 50 puntos básicos la tasa de interés líder de política monetaria, de 2,75 a 2,25 por ciento, con lo que busca contener a corto plazo la desaceleración de la actividad económica, el empleo y aminorar el costo del crédito.

OTRA DISMINUCIÓN DE LA TASA DE INTERÉS LÍDER DE POLÍTICA MONETARIA DE 2.25% A 2.00%, CON EL OBJETO DE MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS EN LA ECONOMÍA

- La Junta Monetaria, en su sesión celebrada el 25 de marzo, con base en el análisis integral de la coyuntura económica externa e interna, luego de evaluar el Balance de Riesgos de Inflación, decidió reducir el nivel de la tasa de interés líder de política monetaria de 2.25% a 2.00%, con el objeto de mitigar los efectos negativos del Coronavirus en la economía.

Semana del 22 al 28 de junio de 2020

OTRA DISMINUCIÓN DE LA TASA DE INTERÉS LÍDER DE POLÍTICA MONETARIA DE 2.00% A 1.75%, CON EL OBJETO DE MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS EN LA ECONOMÍA

- Debido a los complicados escenarios para la economía local y mundial por la pandemia del COVID-19, el Banco de Guatemala (Banguat), informó el 24 de junio que la Junta Monetaria decidió reducir de 2.00% a 1.75% la tasa de interés líder en política monetaria.
- El Presidente del Banguat, explicó que la decisión de la Junta Monetaria se basó en que los comportamientos de algunos indicadores de actividades económicas en Guatemala se han desacelerado, así como el comportamiento de la economía mundial.
- Debido a los efectos del COVID-19 en la economía, la Junta Monetaria ha reducido la tasa de interés líder en varias ocasiones este año.

Semana del 24 al 30 de agosto de 2020

LA JUNTA MONETARIA, EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020, MANTIENE EN 1.75% LA TASA DE INTERÉS LÍDER DE POLÍTICA MONETARIA

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA TRABAJA EN CONJUNTO CON DIACO (DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR) EN REALIZAR ANÁLISIS ESTADÍSTICOS PARA DETERMINAR LOS PRECIOS SUGERIDOS EN CUANTO A INSUMOS MÉDICOS RELEVANTES PARA COMBATIR LA PANDEMIA DE COVID-19

- El 23 de junio, la Dirección de Promoción a la Competencia en conjunto con DIACO realiza un estudio estadístico con el objetivo de determinar un precio mínimo y máximo en insumos esenciales para combatir la crisis sanitaria. Al momento de determinar los precios se tomó como base los intereses de ambas partes (consumidores y productores). Además, colaboró en la elaboración de parámetros estadísticos que permitieron darle vida al Acuerdo Gubernativo 130-2020 que establecía precios máximos para medicamentos mientras el Estado de Calamidad Pública tuviera vigencia.

Semana del 19 al 26 de julio de 2020

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA CON APOYO DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE COMPETENCIA Y DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO UNCTAD, ORGANIZA LA PRIMERA JORNADA DE SEMINARIOS VIRTUALES PARA FOMENTAR Y CAPACITAR EN EL TEMA DE LA CULTURA DE COMPETENCIA

- El 21 y 23 de julio se celebró la primera jornada de Seminarios Virtuales organizada por la Dirección de Promoción a la Competencia en conjunto con la Unidad de Política de Competencia y de Protección al Consumidor de las Naciones Unidas Sobre comercio y Desarrollo, UNCTAD por sus siglas en inglés, seminarios que contaron con la participación de conferencistas nacionales e internacionales expertos en temas de competencia que compartieron su experiencia en cuanto a la implementación y regulación de una Ley de Competencia en sus respectivos países. La primera conferencia de la jornada fue titulada “El impacto de la crisis del Covid-19 en la Economía: el papel de la política de competencia en la gestión de la crisis y en la recuperación económica” y la segunda se llevó a cabo bajo el título “¿Por qué es conveniente que Guatemala se provea de una Ley de Promoción y Defensa de la Competencia?”

Semana del 24 al 30 de agosto de 2020

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA CON APOYO DE LA UNIDAD DE COMERCIO Y COMPETENCIA DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) ORGANIZA LA SEGUNDA JORNADA DE SEMINARIOS VIRTUALES PARA FOMENTAR Y CAPACITAR EN EL TEMA DE LA CULTURA DE COMPETENCIA

- El 25 de agosto y el 01 de septiembre se celebró la segunda jornada de Seminarios Virtuales organizada por la Dirección de Promoción a la Competencia en conjunto con la Unidad de Comercio y Competencia del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), seminarios que contaron con la participación de conferencistas nacionales e internacionales expertos en temas de competencia que compartieron su experiencia en cuanto a la implementación y regulación en temas de abogacía y economía de una Ley de Competencia en sus respectivos países. La primera conferencia de la jornada fue titulada “Aspectos Importantes de la Abogacía y el Derecho de la Competencia” dirigida a todo el gremio de abogados y público en general, por otra parte, la segunda se llevó a cabo bajo el título “Aspectos Económicos de la Política y Legislación de Competencia” dirigida a todo el gremio de economistas y público en general.

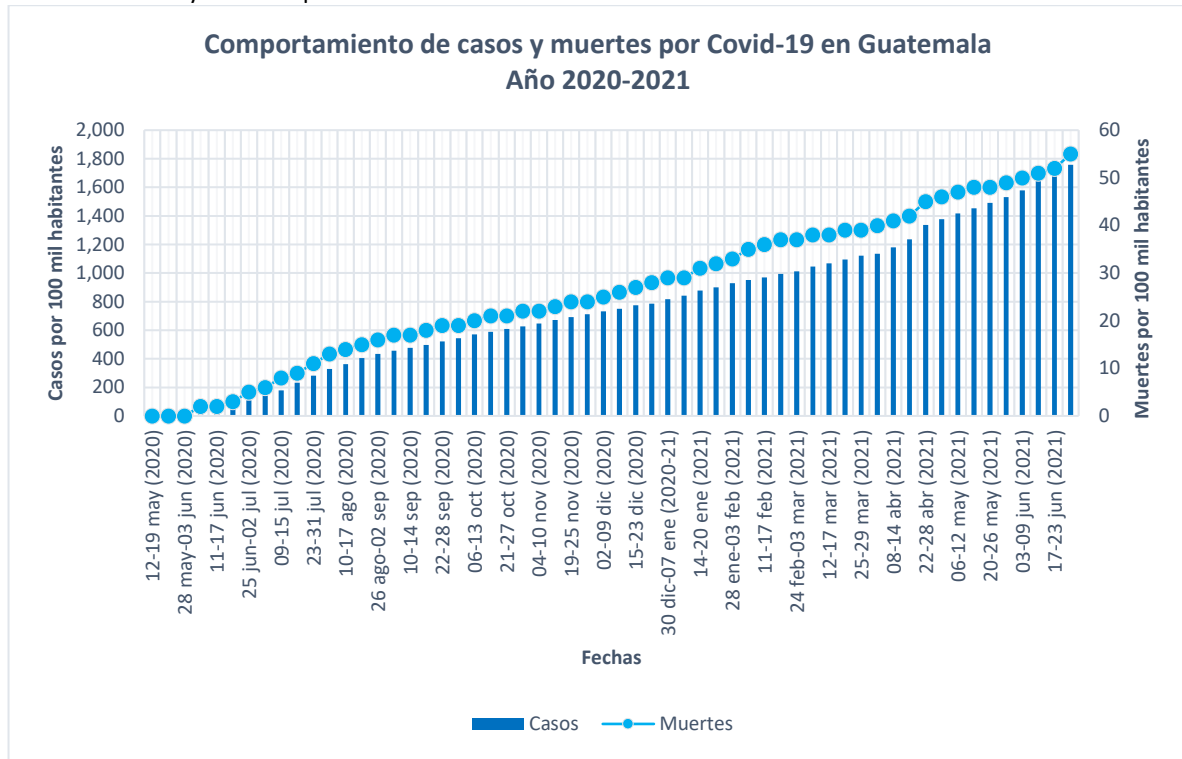
- 27 de agosto de 2020. La Junta Monetaria, en su sesión celebrada el 26 de agosto, con base en el análisis integral de la coyuntura económica externa e interna, luego de evaluar el Balance de Riesgos de Inflación, decidió, por unanimidad, mantener en 1.75% el nivel de la tasa de interés líder de política monetaria.
- En el entorno externo, la Junta Monetaria consideró que la respuesta sin precedentes de las políticas fiscal y monetaria en la mayoría de los países, la reapertura económica gradual a nivel mundial y los avances en el desarrollo de vacunas contra el COVID-19, están teniendo un efecto positivo en el desempeño económico y en las perspectivas de crecimiento económico tanto para 2020 como para 2021.
- En el ámbito interno, la Junta Monetaria enfatizó que los indicadores de corto plazo, como el Índice Mensual de la Actividad Económica (IIMAE), las remesas familiares, las exportaciones y el Índice de Confianza de la Actividad Económica (ICAE), empiezan a reflejar un desempeño más favorable, lo cual aunado al efecto positivo que tendría la reapertura gradual y ordenada de la economía nacional iniciada a finales de julio, permitirían que la actividad económica se empiece a recuperar en el segundo semestre de 2020 y se reactive de manera importante en 2021. En adición, señaló que, aunque los pronósticos de inflación para el presente año reflejan una moderación, estos anticipan una aceleración en 2021. Asimismo, destacó que las expectativas inflacionarias se mantienen ancladas a la meta.

Semana del 08 al 14 de marzo de 2021

CELEBRACIÓN DEL PRIMER FORO MODALIDAD HÍBRIDA DE COMPETENCIA 2021 Y LANZAMIENTO OFICIAL DE LA PRIMERA EDICIÓN DE LA REVISTA DE PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA

- El 10 de marzo de 2021, la Dirección de Promoción a la Competencia celebró este miércoles su Primer Foro Virtual de Competencia 2021 “La Importancia de la Competencia en una Economía en Desarrollo” y presentó la Primera Edición de la Revista de Promoción a la Competencia. El evento contó con más de 400 participantes inscritos que escucharon a conferencistas nacionales e internacionales que cuentan con un profundo nivel en conocimiento y experiencia asociada a la libre competencia, economía y abogacía de la competencia.
- Como parte de la agenda del evento, fue presentada la Primera Edición de la Revista de Promoción a la Competencia, que busca divulgar las virtudes de la competencia y posicionarse a como un medio informativo y académico, para universidades, cámaras empresariales, centros de investigación económica y público en general y ampliar de esa manera, los canales para divulgar los beneficios que la competencia posee como generador de crecimiento económico en cualquier país. La Dirección de Promoción a la Competencia celebró el Primer Foro de Competencia 2021 en modalidad híbrida (algunos invitados presenciales y el resto por medio de plataformas virtuales).
- Asimismo, el Ministro de Economía, Antonio Malouf, agregó que para lograr el planteamiento de normas que “hagan sentido para los guatemaltecos”, es importante contar con diversidad de perspectivas, así como reconocer el impacto que la competencia tiene en la discusión del contexto internacional relacionado con la globalización y con otros temas como la nueva economía digital, la pandemia ocasionada por COVID-19 y los proyectos de Reactivación Económica del País

Gráfica 8: Casos y muertes por Coronavirus en Guatemala








Nota: Este documento empezó a ser publicado para Guatemala el 12 de mayo de 2020, por lo tanto, los datos estadísticos inician a partir de esa fecha.

**REGRESAR A NORTE AMÉRICA
Y CENTRO AMÉRICA**



HONDURAS

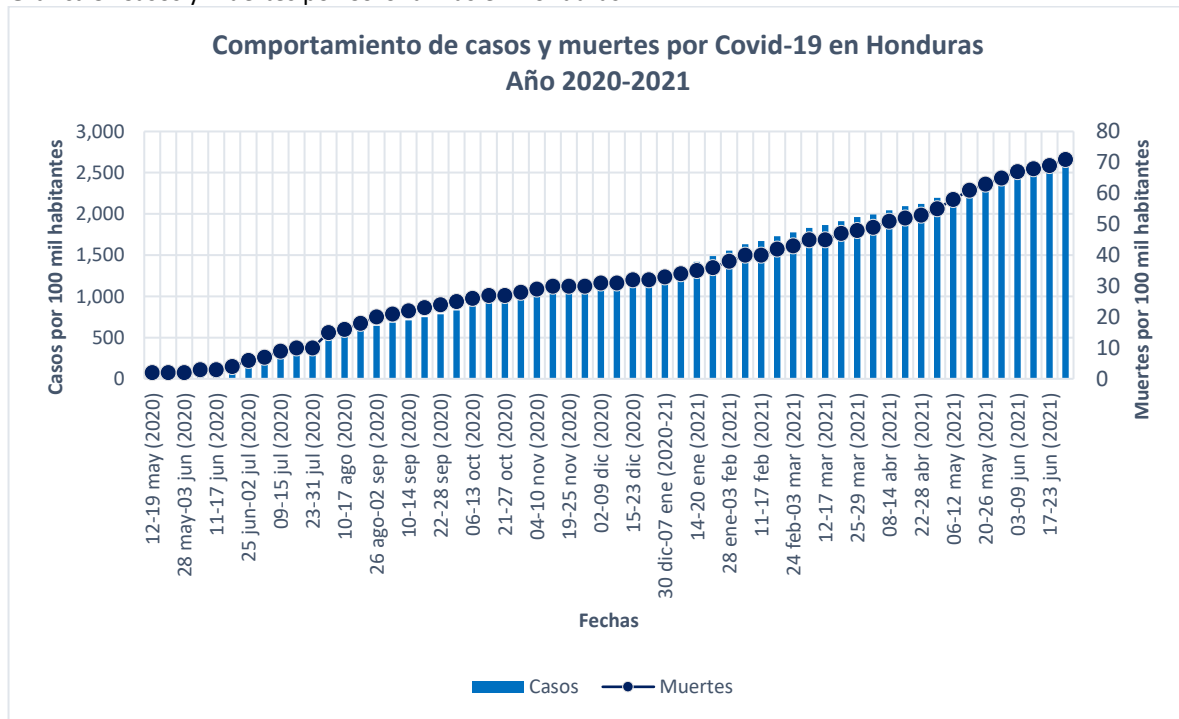
    	
<p>Capital: Honduras Población: 9.3 millones Producto Interno Bruto (PIB): USD 25,095 mil millones (<i>World Bank</i>) PIB per cápita: USD 2,574 (<i>World Bank</i>)</p>	<p>Total casos de Coronavirus: 260,331 (<i>Worldometers</i>) Nuevos casos en la semana: 6,456 (<i>Worldometers</i>) Total muertes por Coronavirus: 6,922 (<i>Worldometers</i>) Muertes en la semana: 156 (<i>Worldometers</i>)</p>

Medidas Fiscales como Porcentaje del PIB: 11.2%

MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS MONETARIAS
<p><u>Semana del 16 al 20 de marzo de 2020</u></p> <p><u>PLAN DE GASTO FINANCIANDO VIVIENDAS Y CADENA ALIMENTICIA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El presidente Juan Orlando Hernández dijo el 18 de marzo, que esperan que la banca privada brinde readequación y refinanciamientos a los préstamos en el sector agroalimentario, Mipyme, turismo, comercio e industria. El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) pondrá a disposición unos 200 millones de lempiras (Unos US\$8 millones) para la construcción de viviendas para la clase media y baja. Creación de línea de crédito de 90 millones de lempiras de Banhprovi para la reactivación del agro a través de Agrocrédito 8.7 con la banca inicialmente, para garantizar la cadena alimenticia y generar empleo en cada zona productiva. <p><u>Semana del 27 de marzo al 03 de abril de 2020</u></p> <p><u>MORATORIAS EN IMPUESTOS Y ALIVIO A TRABAJADORES SUPENDIDOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 30 de marzo el Gobierno anunció un nuevo paquete de medidas fiscales que incluyen: <ol style="list-style-type: none"> Postergar hasta el 30 de junio de 2020, las obligaciones de declaración y pago (sin multas o intereses) del Impuesto sobre la renta. Las empresas que quisiesen hacer la declaración y pago antes del 30 de abril gozarán de un 8.5 por ciento de descuento del impuesto a pagar como un beneficio por pronto pago”, pero “no es una obligación. Los pagos a cuenta correspondientes al año fiscal 2020 se posponen de la siguiente forma: La primera cuota se pagará el 30 de agosto de 2020; la segunda cuota el 30 de octubre de 2020 y la tercera y última cuota hasta el 31 de diciembre de 2020 y deberán calcularse sobre el 75% del monto del impuesto del período fiscal 2019. La presentación de la Declaración Jurada Informativa Anual de Precios de Transferencia se pospone hasta el 31 de julio de 2020. Para los obligados tributarios que durante el resto del año conserven sus planillas de empleados respetándoles 	<p><u>Semana del 16 al 20 de marzo de 2020</u></p> <p><u>BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH) DISMINUYE LA TASA DE POLÍTICA MONETARIA (TPM) EN 75 PUNTOS BÁSICOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 20 de marzo el BCH tomó la decisión de reducir la TPM en 75 puntos básicos para ubicarla en 4.50%; asimismo, ajustar en la misma proporción las tasas de corte de los diferentes plazos de Valores del BCH ofertados en las Subastas Estructurales. Además, se logró lo siguiente: Reducir la tasa de interés aplicables a la Facilidades Permanentes de Crédito (FPC), pasando de 6.25% a 5.50% (TPM + 1.00 pp). Continuar ofreciendo al sistema financiero Operaciones de Reporto con el BCH, ampliando su plazo máximo de 14 a 28 días y reduciendo su tasa de interés de 7.00% a 6.25% (FPC + 0.75 pp). Establecer la tasa de interés aplicables a las Facilidades Permanentes de Inversión (FPI), en TPM - 4.50 pp, es decir 0%. Suspender temporalmente la realización de las subastas diarias de Letras dirigidas exclusivamente a las instituciones financieras, que permitan a los bancos disponer de liquidez, para atender las necesidades de sus clientes en estos momentos de alta demanda que tiene la población; dicha liquidez es de alrededor de L10,600 millones. Monitorear la evolución de las principales variables macroeconómicas y adoptar las medidas de políticas adecuadas y oportunas que permitan mantener una inflación baja y estable.

<p>el pago de derechos, salarios y obligaciones “se les reconocerá como un gasto deducible adicional el 10 por ciento del 100 por ciento para el periodo fiscal 2020.</p> <p>6. Los Trabajadores que sean suspendidos y sean participantes del régimen de Aportaciones Privadas (RAP) se estructurará una aportación solidaria de mantenimiento temporal de ingresos para trabajadores compuesta por aportes al RAP, empleadores y gobierno. El aporte será de 6 mil Lempiras por un mes.</p>	
<p>MEDIDAS DE COMPETENCIA</p>	<p>MEDIDAS ECONÓMICAS EN GENERAL</p>
<p>Semana del 22 al 28 de junio de 2020</p> <p>SE CELEBRA EL WEBINAR TITULADO “LIBRE COMPETENCIA EN TIEMPOS DE CRISIS. PANDEMIA COVID-19”</p> <ul style="list-style-type: none"> El jueves 25 de junio de 2020 se celebró el Webinar titulado “Libre Competencia en tiempos de crisis. Pandemia COVID-19”. Dicho seminario virtual fue organizado por la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia y contó con la participación de funcionarios de la Comisión, que fungieron como panelistas. 	<p>Semana del 20 al 27 de marzo de 2020</p> <p>TOQUE DE QUEDA</p> <ul style="list-style-type: none"> El Gobierno declara toque de queda que empieza el viernes 24 de marzo a partir de las 18 horas y durará hasta las 15 horas del domingo 29 de marzo. <p>Semana del 27 de marzo al 03 de abril de 2020</p> <p>AMPLIACIÓN DE TOQUE DE QUEDA</p> <ul style="list-style-type: none"> El Gobierno declara expandir el Toque de Queda Absoluto a partir de las 9 a.m., del 30 de marzo, hasta el 12 de abril.

Gráfica 9: Casos y muertes por Coronavirus en Honduras










Nota: Este documento empezó a ser publicado para Honduras el 12 de mayo de 2020, por lo tanto, los datos estadísticos inician a partir de esa fecha.

REGRESAR A NORTE AMÉRICA
Y CENTRO AMÉRICA



MÉXICO

 	  	 
<p>Capital: Ciudad de México Población: 126.2 millones Producto Interno Bruto (PIB): USD 1,258 billones <i>(World Bank)</i> PIB per cápita: USD 9,863 <i>(World Bank)</i></p>	<p>Total casos de Coronavirus: 2,507,453 <i>(Worldometers)</i> Nuevos casos en la semana: 30,170 <i>(Worldometers)</i> Total muertes por Coronavirus: 232,608 <i>(Worldometers)</i> Muertes en la semana: 182 <i>(Worldometers)</i></p>	

Medidas Fiscales como Porcentaje del PIB: 3.9%

MEDIDAS DE COMPETENCIA

Semana del 23 al 29 de marzo de 2020

POSTURA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (COFECE) EN TÉRMINOS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

- El 27 de marzo, en el contexto de la epidemia de COVID-19 y considerando que la Secretaría de Salud del Gobierno Federal ha declarado el inicio de la fase 2, la Comisión Federal de Competencia Económica es consciente de los inconvenientes que esto puede generar a las empresas, los consumidores y al funcionamiento de los mercados en general. Para coadyuvar a que no se interrumpan las cadenas de suministro o que de forma artificial se restrinja la oferta y encarezcan los bienes o servicios, la Comisión manifiesta lo siguiente:
 - a) Los acuerdos entre competidores son violatorios de la Ley Federal de Competencia Económica y se investigan y sancionan cuando su objeto o efecto sea manipular precios, dividir o segmentar el mercado, y/o restringir el abasto de bienes y servicios en perjuicio del consumidor. Por ello, cualquier acuerdo de colaboración entre agentes económicos que en el contexto actual de contingencia sanitaria sea necesario para mantener o incrementar la oferta, satisfacer la demanda, proteger las cadenas de suministro, evitar la escasez o el acaparamiento de mercancías, y que no tenga por objeto desplazar a otros agentes competidores que también provean al mercado, está apegado a la ley y, por tanto, no sería objeto de persecución.
 - b) Además de la crisis de COVID-19, en días recientes hemos sido testigos de la variación de precios de algunos insumos, como la gasolina; de una depreciación del peso, así como de cambios drásticos en la demanda de algunos bienes y servicios. Estas situaciones podrían traducirse, aunque no necesariamente, en aumentos de precios de bienes y servicios de consumo final; esto derivado del incremento de costos de importación y de la posible escasez temporal. Al respecto, la Comisión advierte a los agentes económicos que cualquier aumento de precios

MEDIDAS MONETARIAS

Semana del 18 al 25 de marzo de 2020

BANCO CENTRAL DE MÉXICO REDUCE TASA CLAVE DE INTERÉS A 6,50% POR COVID-19

- El 20 de marzo el Banco Central de México (Banxico) rebajó en 50 puntos básicos el nivel de la tasa referencial de interés ante el deterioro de las perspectivas económicas a nivel global por la propagación del nuevo coronavirus.
- La tasa de interés interbancaria a un día se ubicó en un 6,50 por ciento, desde el 7,0 por ciento anterior, explicó Banxico en su aviso de política monetaria, que originalmente estaba programado para el 26 de marzo

Semana del 04 al 11 de abril de 2020

BANCO DE MÉXICO RECORTÓ LA TASA DE INTERÉS AL 6% FRENTE AL IMPACTO POR LA EPIDEMIA DE CORONAVIRUS

- El Banco Central de México (Banxico) recortó este martes la tasa de interés de referencia en 50 puntos base, a 6.00%, en una decisión adoptada fuera de calendario y en medio de la pandemia de coronavirus que afecta al país.
- La decisión de política monetaria de Banxico fue unánime. La institución ya había recortado anticipadamente la tasa clave, también en 50 puntos base, el pasado 20 de marzo.
- Se anunciaron medidas adicionales para proporcionar liquidez MXN y USD al sistema bancario y mejorar el funcionamiento de los mercados financieros nacionales:
- Reducir el depósito regulatorio obligatorio con Banxico (en 50 mil millones de pesos, o alrededor del 15 por ciento de las acciones actuales);
- Se redujo a la mitad el costo de repos;
- Se decidió proporcionar liquidez en USD (mediante subastas) a los bancos recurriendo a la línea de intercambio de \$ 60 mil millones con la Fed;
- En conjunto con el Ministerio de Finanzas, buscar fortalecer la creación de mercado en el mercado de bonos del gobierno.





- debe obedecer a decisiones individuales e independientes de las empresas y no deben ser inducidos, propiciados o recomendados por Asociaciones, Confederaciones o Cámaras a sus participantes.
- c) La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), en cumplimiento de su mandato constitucional, siempre ha perseguido y sancionado con severidad violaciones a la ley de competencia. Cabe observar que, en las circunstancias actuales, es particularmente grave cualquier acuerdo entre competidores para manipular precios, restringir el abasto de bienes y/o servicios, segmentar mercados, así como coordinar posturas o abstenerse de hacerlas en licitaciones, por lo que, en ejercicio de sus atribuciones, se perseguirá y sancionará de acuerdo con la normatividad aplicable a este tipo de conductas.
- d) Es necesario aclarar que, conforme a la Ley Federal de Competencia Económica, la COFECE no tiene la atribución legal de perseguir y sancionar márgenes altos o los aumentos de precios que unilateralmente las empresas fijan en el mercado. No obstante, la Comisión estará pendiente del comportamiento de aquellos mercados sensibles donde se observen incrementos indiscriminados de precios para evaluar y, en su caso, descartar la existencia de barreras indebidas o arreglos entre competidores como la causa de esos aumentos, lo que ameritaría un procedimiento formal de investigación.
- e) La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) se compromete a revisar de manera expedita las notificaciones de concentraciones que surjan con motivo de la necesidad de hacer sinergias y agregar capacidades de producción para satisfacer de manera oportuna y suficiente las necesidades de productos de consumo popular y todos los necesarios para atender esta crisis.

Semana del 01 al 08 de julio de 2020

PROPONEN NUEVA LEY DE CONTRATACIONES DEL SECTOR PÚBLICO PARA PROMOVER LA MEJORA DEL GASTO PÚBLICO Y REACTIVAR LA ECONOMÍA MEXICANA

- El 06 de julio, la Comisión Federal de Competencia Económica en su labor de abogacía de la competencia, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, Transparencia Mexicana, el Instituto Mexicano para la Competitividad presentaron una propuesta de Ley General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley de Contrataciones) orientada a fortalecer la planeación, promover e incrementar la competencia económica e incorporar mecanismos para controlar la corrupción, en aras de lograr contrataciones en las mejores condiciones en beneficio de los ciudadanos.
- La propuesta de Ley de Contrataciones fue enviada a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados para su discusión en el marco del ejercicio de Parlamento Abierto que se desarrollará durante el mes de julio. Esta discusión es de especial relevancia considerando que, durante el año 2020, los gobiernos federales y de las entidades federativas podrían gastar más de 2 billones de pesos para la contratación de bienes y servicios, mismos que pueden contribuir a la recuperación económica y permitir la

- Se activó la línea de intercambio con la Fed, se subastaron ya \$ 5 mil millones a bancos comerciales y se anunció una segunda subasta (\$ 5 mil millones).
- Se ajustó temporalmente las reglas de contabilidad para bancos y otras instituciones financieras para facilitar la reprogramación del servicio de la deuda; suspensión recomendada de pagos de dividendos y recompras de acciones.
- El Banco Central también ha ampliado sustancialmente sus facilidades de liquidez haciéndolas más asequibles, aceptando una gama más amplia de garantías y expandiendo las instituciones elegibles, al tiempo que establece una facilidad de repositorio de valores corporativos para respaldar el mercado de bonos corporativos.

SE PERMITE QUE EL TIPO DE CAMBIO SE AJUSTE DE MANERA FLEXIBLE

- Se ha permitido que el tipo de cambio se ajuste de manera flexible, al tiempo que respalda la liquidez en dólares estadounidenses. Esta semana se agregó una nueva herramienta que permite al banco central intervenir en mercados de forwards no entregables en el extranjero.

Semana del 14 al 24 de abril de 2020

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO APROBÓ MEDIDAS ADICIONALES PARA PROPORCIONAR LIQUIDEZ PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS NACIONALES, FORTALECER EL CANALES DE CRÉDITO DE LA ECONOMÍA, Y FOMENTAR UN FUNCIONAMIENTO ORDENADO DE LA DEUDA Y EL EXTERIOR MERCADOS DE CAMBIO EN MÉXICO.

- El 21 de abril. Todas las medidas están destinadas a reducir la posibilidad de instituciones de crédito que tienen un comportamiento procíclico, y para crear las condiciones para que los intermediarios financieros pueden cumplir su función principal de proporcionar financiamiento a economía, en particular para las micro, pequeñas y medianas empresas, y para aquellos hogares que han sufrido una reducción temporal en sus fuentes de ingresos:
 - Aumento de la liquidez durante las horas de negociación para facilitar el óptimo funcionamiento de los mercados financieros y sistemas de pago.
 - Extender los valores elegibles para la Liquidez Adicional Ordinaria
 - Facilidad (FLAO), cobertura de divisas operaciones del programa y operaciones de crédito en USD.
 - Ampliación de las contrapartes elegibles para la Liquidez Adicional Ordinaria Instalación (FLAO, por sus siglas en español).
 - Ventana de recompra de plazo de valores gubernamentales.
 - Ventana de intercambio temporal de valores.
 - Servicio de recompra de valores corporativos (FRTC, por sus siglas en inglés) español).
 - Provisión de recursos a instituciones bancarias para canalizar el crédito a micro, pequeñas y medianas empresas e individuos afectados por La pandemia de COVID-19.
 - Facilidad de financiamiento colateralizado para bancos comerciales con empresas, para financiar micro, pequeñas y medianas empresas.
 - Swaps de valores gubernamentales.



reactivación de empresas y negocios que ofrezcan las mejores condiciones de compra al Estado. Hoy más que nunca el gasto público puede beneficiar a micro, pequeñas y medianas empresas que generan más del 68% por ciento del empleo en el país, construyendo así una economía más incluyente.

- Para que las contrataciones realmente funcionen como un motor de recuperación económica es urgente renovar el marco normativo que las rige. Para ello, la propuesta de Ley de Contrataciones plantea seis puntos centrales:
 - 1) Desarrollo y creación de la Plataforma Nacional de Contrataciones Públicas y del Instituto Nacional de Contrataciones Públicas.
 - 2) Establecer mecanismos para la evaluación de riesgos de corrupción en el proceso de compra, así como para la identificación y prevención de posibles conflictos de interés.
 - 3) Fortalecer las reglas para la planeación de las contrataciones públicas
 - 4) Introducir mecanismos para aumentar la competencia por los contratos
 - 5) Tener controles para las “contrataciones de gran magnitud” y conceder mayor plazo para la investigación de mercado y presentación de ofertas
 - 6) Mejorar los mecanismos de vigilancia en la ejecución de los contratos
- La propuesta conjunta, desarrollada por organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas surge a partir de la manifestación de ciudadanos, legisladores y autoridades a favor de resolver los problemas y las oportunidades históricas en el sistema de contrataciones públicas, para que estas cumplan a cabalidad con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez en los tres órdenes de gobierno. El gasto público es un instrumento fundamental para impulsar el crecimiento económico tras la pandemia, siempre que se ejerza bajo estrictas condiciones de libre competencia, imparcialidad, integridad y transparencia.

Semana del 12 al 18 de octubre de 2020

COFECE PROPONE 12 MEDIDAS EN MATERIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA PARA APOYAR A LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA MEXICANA

- El 13 de octubre, la Comisión Federal de Competencia Económica presentó el documento Propuestas en materia de competencia para contribuir a la reactivación de la economía mexicana, que contiene seis acciones para fomentar la participación del mayor número posible de empresas en mercados que son relevantes para la economía nacional, ya sea por su impacto transversal en diversos mercados, o por su efecto en el bolsillo de las familias mexicanas. Las propuestas tienen fundamentalmente origen en diversos estudios de mercado.
- La emergencia sanitaria provocó la caída de la producción y, en consecuencia, las pequeñas y medianas empresas son las más afectadas. En tanto, las compañías con mayor capital tienen más posibilidades de permanecer en los mercados, con lo que se incrementa el riesgo de observar una mayor concentración en algunos de estos. Por ello, es relevante asegurar que las decisiones de política pública para la reactivación económica promuevan la participación del mayor número posible de empresas. Es decir, la recuperación solo será sostenible y estará enfocada a generar beneficio a los consumidores, si se procura la concurrencia de agentes económicos en los diversos mercados, que compitan a partir de adaptarse a las necesidades de los consumidores, y no por

11. Coberturas de divisas liquidadas por diferencias en dólares estadounidenses con contrapartes no domiciliadas en el país, que se negociarán durante las horas en que los mercados mexicanos están cerrados.

Semana del 21 al 27 de septiembre de 2020

BANCO CENTRAL DE MÉXICO RECORTA SU TASA DE INTERÉS DEL 4,5% AL 4,25%

- El Banco de México (central) recortó este 24 de septiembre de 2020, su tasa de interés de referencia del 4,5% al 4,25% ante "un entorno de incertidumbre" para la economía mexicana en medio de la pandemia de covid-19, informó la institución.
- En su análisis sobre política monetaria, el Banco señala que para la economía mexicana todavía "prevalece un entorno de incertidumbre y riesgos a la baja", a pesar de que ésta "comenzó a recuperarse en junio y julio" tras una profunda contracción en abril y mayo.
- La economía mexicana, la segunda más grande de América Latina después de Brasil, se ha visto duramente afectada por la semiparálisis en que están numerosas actividades, y en el segundo trimestre ha registrado una caída histórica del 18,7% con relación a igual período de 2019.
- "Los retos derivados de la pandemia para la política monetaria incluyen tanto la importante afectación a la actividad económica como un choque financiero y sus efectos en la inflación", añade el comunicado.
- La junta de gobierno decidió disminuir los 25 puntos base de manera unánime en lo que es el undécimo recorte consecutivo.
- La institución ya había recortado anticipadamente la tasa clave, también en 275 puntos base, desde el inicio de la pandemia en marzo hasta septiembre de 2020.

Semana del 08 al 14 de febrero de 2021

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO DECIDIÓ DISMINUIR EN 25 PUNTOS BASE EL OBJETIVO PARA LA TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA A UN DÍA A UN NIVEL DE 4.00%, CON EFECTOS A PARTIR DEL 12 DE FEBRERO DE 2021

- La inflación general anual se redujo de 4.09% en octubre, su mayor nivel del 2020, a 3.54% en enero de 2021, mientras que la subyacente disminuyó de 3.98% a 3.84%. La pandemia ha implicado importantes cambios de precios relativos, presionando al alza la inflación de las mercancías y a la baja la de los servicios, que en enero registraron 5.41% y 2.13%, respectivamente. Las expectativas de la inflación general para el cierre de 2021 aumentaron ligeramente y las de mediano y largo plazos se mantuvieron estables en niveles superiores a la meta de 3%.
- Los riesgos a los que están sujetos la inflación, la actividad económica y los mercados financieros, plantean retos importantes para la política monetaria y la economía. Al respecto, es necesario propiciar un ajuste ordenado y que permita un cambio en precios relativos sin afectar el proceso de formación de precios y las expectativas de inflación. Considerando que la información reciente permite un ajuste en la postura monetaria, manteniendo las previsiones de inflación en línea con la trayectoria convergente hacia la meta de 3%, con la presencia de todos sus miembros, la Junta de Gobierno decidió por unanimidad reducir en 25 puntos base el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día a un



haber sido favorecidos en forma particular por la decisión de alguna autoridad.

- Las acciones que propone la COFECE son las siguientes:
 - 1) Ampliar el acceso a créditos a un mayor número de mexicanos y pequeñas empresas, al facilitar su evaluación crediticia por medio del flujo de información en manos del Gobierno
 - 2) Incrementar las opciones de compra de medicinas a mejores precios para las familias, agilizando la entrada de medicamentos genéricos al mercado
 - 3) Hacer que los costos de la electricidad sean lo más competitivos posibles, al garantizar el cumplimiento del marco legal vigente en cuanto al despacho económico de electricidad y el acceso no indebidamente discriminatorio a las redes de transmisión y distribución
 - 4) Promover los precios más bajos posibles de las gasolinas, mediante el otorgamiento expedito y no indebidamente discriminatorio de permisos para la importación y expendio de gasolina y diésel, alentando la competencia en toda la cadena de valor
 - 5) Garantizar que, en beneficio de los contribuyentes, el gobierno contrate de manera oportuna bienes y servicios en las mejores condiciones de precio y calidad, mediante una reforma a la Ley de adquisiciones para maximizar la concurrencia y libre competencia en los procedimientos de compra pública
 - 6) Inducir la reducción del precio de los boletos de autotransporte foráneo de pasajeros, con una modificación a la regulación que fomente la competencia entre las empresas oferentes y que permita la participación de nuevos jugadores

- nivel de 4.00%. Hacia delante, la conducción de la política monetaria dependerá de la evolución de los factores que inciden en la inflación general y subyacente, en sus trayectorias previstas en el horizonte de pronóstico y en sus expectativas.
- La Junta de Gobierno tomará las acciones necesarias con base en la información adicional, a fin de que la tasa de referencia sea congruente con la convergencia ordenada y sostenida de la inflación general a la meta de 3% en el plazo en el que opera la política monetaria. Es necesario salvaguardar el ámbito institucional, fortalecer los fundamentos macroeconómicos y adoptar las acciones necesarias en los ámbitos monetario y fiscal, para propiciar un mejor ajuste de los mercados financieros nacionales y de la economía en su conjunto.

Semana del 23 al 29 de noviembre de 2020

COFECE INVESTIGA POSIBLES PRÁCTICAS MONOPÓLICAS RELATIVAS EN EL MERCADO DEL ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN MINORISTA DE BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS RELACIONADOS

- El 26 de noviembre, La Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) publicó en el Diario Oficial de la Federación y en su portal, el aviso del inicio de investigación por la posible realización de prácticas monopólicas relativas en el mercado del abasto, distribución y comercialización minorista de bienes de consumo y servicios relacionados. Recientemente la Comisión publicó el Estudio de competencia en el canal moderno del comercio al menudeo de alimentos y bebidas que, entre otros, señala que dentro del canal moderno 2 las grandes cadenas minoristas pueden imponer términos y condiciones sobre sus proveedores (como retrasar los pagos o aplicar descuentos a estos), y comenta que este tipo de conductas genera incertidumbre a los pequeños proveedores y les transfiere el riesgo de que no se vendan los productos que el minorista ya adquirió, lo que impacta negativamente en sus finanzas.
- Por su parte, el procedimiento que hoy se hace público tiene por objeto identificar si en el mercado investigado existen uno o varios agentes económicos con poder sustancial que podrían estar cometiendo prácticas monopólicas relativas. Esta investigación y el Estudio son parte de las acciones que realiza la COFECE para proteger la competencia y libre concurrencia en el sector comercio. El plazo para esta indagatoria es hasta de 120 días hábiles, contados a partir del 24 de julio de 2020, fecha en que dio inicio la investigación, el





cual podrá ser ampliado por el mismo lapso hasta por cuatro ocasiones.

- Si al término de la investigación no se encuentran elementos que presuman la realización de dicha práctica anticompetitiva, el Pleno de la COFECE resolvería su cierre. En caso de que se encuentren elementos que presuman una violación a la Ley, quienes resulten probables responsables serán llamados a un procedimiento seguido en forma de juicio para que presenten su defensa. De comprobarse la realización de una práctica monopólica relativa, el o los agentes económicos responsables podrían ser sancionados con multas de hasta el 8% de sus ingresos y la orden de suprimir la conducta.

MEDIDAS FISCALES

Semana del 04 al 11 de abril de 2020

MÉXICO ANUNCIA MEDIDAS PARA ALIVIAR LA CRISIS ECONÓMICA Y PROTEGER A LOS MÁS POBRES

- El 06 de abril el Gobierno anunció una serie de medidas:
- Asegurar que el Ministerio de Salud tenga suficientes recursos y no se enfrente a la burocracia, y al suministro suficiente de equipos y materiales médicos.
- Pagos anticipados de pensiones a los ancianos;
- Acelerar los procesos de licitación para el gasto público para garantizar la ejecución completa del presupuesto;
- Considerar la creación de un Fondo de Emergencia de Salud para solicitar recursos adicionales del Congreso, que podrían alcanzar hasta 180 mil millones de pesos (0.7 por ciento del PIB de 2019).

Semana del 01 al 07 de abril de 2020

MÉXICO PUSO EN MARCHA UN PAQUETE DE MEDIDAS ECONÓMICAS Y DE AUSTRERIDAD ANTE LA CRISIS POR EL CORONAVIRUS

- El 19 de abril, el Presidente anunció del mayor gasto en salud y el fortalecimiento de la red de seguridad social,
- Carga anticipada de las pensiones sociales y los pagos por discapacidad en cuatro meses;
- Acelerar los procesos de adquisición y las devoluciones del IVA;
- Apoyo de liquidez por parte de bancos de desarrollo;
- Algunos trabajadores que acceden a préstamos contra sus cuentas de seguridad social.
- Un instituto de crédito de vivienda pública que cubre tres meses de la deuda de los trabajadores (difiere otros seis meses para aquellos que se van);
- Prestamos de 25 mil millones de pesos para pequeñas empresas que no han despedido trabajadores o reducido sus salarios desde el brote.

Semana del 14 al 24 de abril de 2020

PROGRAMA DE AUSTRERIDAD PARA EL GASTO PÚBLICO QUE INCLUYE REDUCCIONES SALARIALES

- El 19 de abril, el Presidente anunció además un programa de austeridad para el gasto público que incluye reducciones salariales para financiar gastos adicionales en salud e inversiones prioritarias.

SE REDISEÑA EL ISSSTE PROGRAMA DE PRÉSTAMOS PERSONALES 2020 PARA AYUDAR A REACTIVAR LA ECONOMÍA EN EL PAÍS.

MEDIDAS ECONÓMICAS EN GENERAL

Semana del 21 al 31 de marzo de 2020

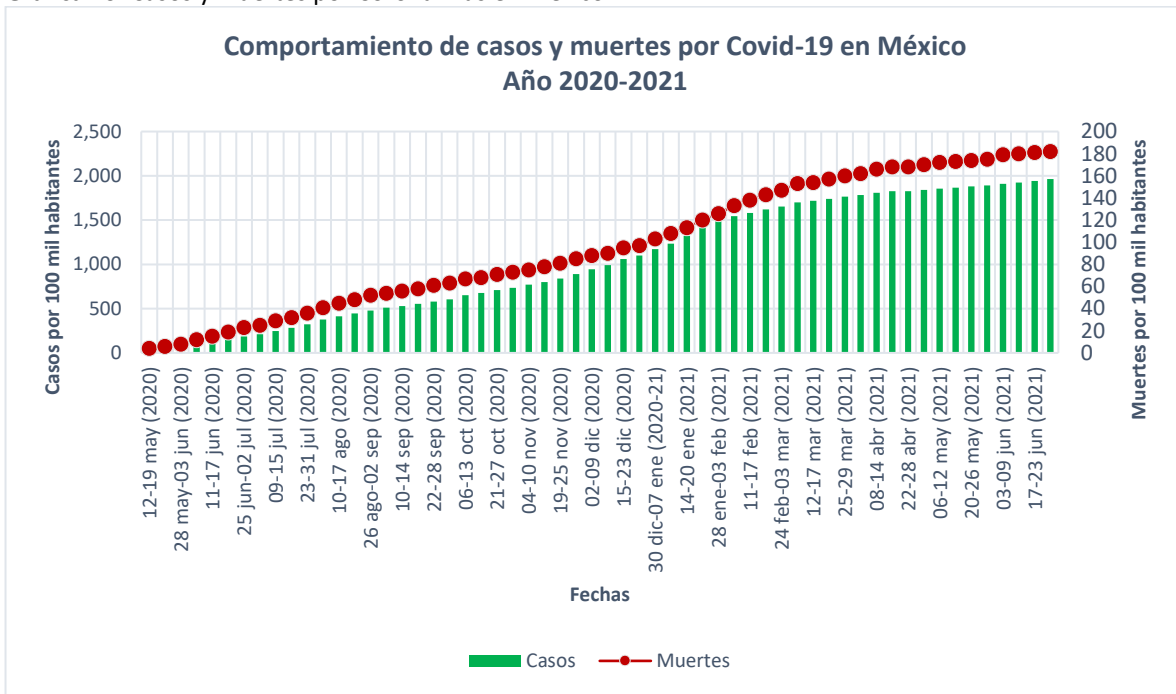
ESTADO DE EMERGENCIA Y CUARENTENA

- México declara la emergencia sanitaria y la suspensión de actividades hasta el 30 de abril.



- 22 de abril. Con el propósito de contribuir a reactivar la economía y el empleo en el país, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) rediseñará el programa de Préstamos Personales 2020, en el cual se otorgarán cerca de 672 mil créditos por un monto de 35 mil millones de pesos.
- Además, se realizará por primera vez un sorteo electrónico con transparencia y equidad para otorgar esta prestación y apoyar las finanzas de los servidores públicos, jubilados y pensionados

Gráfica 10: Casos y muertes por Coronavirus en México








Nota: Este documento empezó a ser publicado para México el 12 de mayo de 2020, por lo tanto, los datos estadísticos inician a partir de esa fecha.

REGRESAR A NORTE AMÉRICA
Y CENTRO AMÉRICA



PANAMÁ

    	
<p>Capital: Ciudad de Panamá Población: 4.17 millones Producto Interno Bruto (PIB): USD 66,801 mil millones (<i>World Bank</i>) PIB per cápita: USD 15,731 (<i>World Bank</i>)</p>	<p>Total casos de Coronavirus: 401,332 (<i>Worldometers</i>) Nuevos casos en la semana: 7,091 (<i>Worldometers</i>) Total muertes por Coronavirus: 6,529 (<i>Worldometers</i>) Muertes en la semana: 52 (<i>Worldometers</i>)</p>

Medidas Fiscales como Porcentaje del PIB: 3.5%

MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS MONETARIAS
<p><u>Semana del 10 al 20 de marzo de 2020</u></p> <p><u>EL GOBIERNO ANUNCIA EL PLAN PANAMÁ SOLIDARIO PARA HACER FRENTE A LA PANDEMIA POR COVID-19, DIRIGIDO AL SECTOR SALUD, AL FINANCIERO Y A TRABAJADORES INFORMALES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El presidente Laurentino Cortizo junto con su Gabinete indicaron el 18 de marzo sobre la creación del Plan Panamá Solidario con el que se ayudaría a aquellas personas, que se han visto afectadas por el cierre de establecimientos comerciales y que, para salvaguardar sus vidas, por lo menos se les iba a garantizar una libreta con una cantidad de dinero para comprar sus comida y medicamentos. Los apoyos que se ofrecerán a través de este Plan se harán mediante la entrega de Bolsas de Comida, Bono Solidario y Vale Digital, en base a la logística requerida para para la efectiva entrega y uso de los apoyos solidarios. Sin embargo, se podrá implementar otro tipo de apoyos solidarios, atendiendo circunstancias generadas por el desarrollo de la pandemia. Como complemento al plan Panamá Solidario, el Consejo Municipal de la Ciudad de Panamá entregó US\$650 mil en concepto de bonos a las juntas comunales para entregarlos a la población más vulnerable. Por otro lado, el presidente también declaró que la entrega de bonos se realizará por un monto de USD 80 a las personas afectadas, de la siguiente manera: <ol style="list-style-type: none"> Las bolsas de alimentos se distribuirán en el Panamá rural y el Panamá de las comarcas. A las familias que viven en las comarcas se entregará cada mes una bolsa de alimentos. Panamá rural se distribuirán cada 15 días. Los bonos solidarios serán de USD 80, distribuidos en cuatro bonos de 20 balboas cada uno. Estos bonos serán para familias que han perdido sus empleos o trabajadores del sector informal. La medida también beneficiará a personas cuyos empleos se hayan suspendido producto de la situación que afronta el país y a extranjeros residentes. 	<p><u>Semana del 15 al 25 de marzo de 2020</u></p> <p><u>CORONAVIRUS EN PANAMÁ: SUPERINTENDENCIA DE BANCOS APRUEBA MEDIDAS PARA QUE BANCOS MODIFIQUEN LOS CRÉDITOS A CLIENTES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> La Superintendencia de Bancos de Panamá aprobó un primer paquete de medidas temporales que permitirán a los bancos modificar los créditos a clientes que se hayan visto afectados por el coronavirus (Covid-19) y quienes presenten atrasos en sus pagos de hasta 90 días. La Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP) permitió a los bancos utilizar el aprovisionamiento dinámico acumulado (alrededor de US \$ 1.3 mil millones o 2 por ciento del PIB) para absorber el impacto de las pérdidas crediticias. Permitió a los bancos emprender la reestructuración voluntaria de préstamos con prestatarios con problemas (los bancos pueden ajustar las condiciones de los préstamos existentes, otorgar períodos de gracia, reducir las tasas de interés y eliminar algunas tarifas) y solicitó a los bancos que no cobren intereses sobre los intereses no pagados. Para proporcionar alivio a los prestatarios afectados por la pandemia, los bancos acordaron extender los períodos de gracia en los pagos del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2020 (de 90 a 120 días ofrecidos antes). Los prestatarios deben continuar pagando intereses, pero los bancos no aplicarán cargos por pagos atrasados, no cobrarán intereses sobre intereses impagos ni registrarán pagos atrasados en el historial crediticio. La medida se aplica a préstamos hipotecarios, personales, de automóviles, de tarjetas de crédito y préstamos a pymes, agricultura, comercio y transporte. La moratoria no es automática; los prestatarios deben proporcionar una declaración a los bancos sobre el impacto de la pandemia en sus actividades laborales o comerciales. Al 30 de abril, alrededor de 660,000 clientes y empresarios solicitaron una moratoria en los pagos de préstamos (saldo de US \$ 14,7 mil millones).



Semana del 21 al 28 de marzo de 2020

APOYO A FAMILIAS, BONO INTERNACIONAL Y UTILIZACIÓN DE DEL FONDO DE AHORRO DE PANAMÁ POR MÁS DE USD 2,500 MILLONES

- Panamá emitió un bono internacional por US\$ 2,500 millones el 26 de marzo. Esta fue la primera emisión de la región desde que empezó la pandemia.
- Dicho bono cuenta con vencimiento al 2056 y se colocó a una tasa del 4,5% (en comparación, el país colocó un bono internacional al 2053 con tasa de 2,38 % e n noviembre pasado).
- Además, se autorizó al gobierno a usar los recursos del Fondo de Ahorro de Panamá (US\$1,325 millones), debiendo ser devueltos en máximo 5 años.
- Por otro lado, se incluye una reestructuración del presupuesto de US\$2.000 millones.

RESUMEN DE MEDIDAS FISCALES AL 31 DE JULIO DE 2020:

- Hasta el 31 de julio de 2020, Panamá movilizó:
 1. USD 515 millones del FMI bajo el Instrumento de Financiamiento Rápido;
 2. USD300 millones del Banco Interamericano de Desarrollo (US \$ 150 para financiar micro y pequeñas empresas, y otros US \$ 150 millones para ayudar a los productores agrícolas);
 3. USD 41 millones en la Opción de reducción diferida de catástrofes del Banco Mundial para expandir la red de atención de coronavirus;
 4. Una donación de USD 1 millón del Banco Centroamericano de Integración Económica para financiar actividades de prevención de COVID-19; y
 5. Una donación de US \$ 400,000 del Banco de Desarrollo de América Latina para adquirir ventiladores.
 6. El gobierno aprobó utilizar los recursos líquidos del Fondo de Ahorro de Panamá (activos de US \$ 1.3 mil millones).
 7. El 9 de julio, el BID aprobó otro préstamo de US \$ 400 millones para ayudar a financiar los esfuerzos para contener la pandemia COVID-19, mitigar su impacto en los hogares vulnerables y promover políticas para mitigar los efectos adversos a corto plazo en la economía.

RESUMÉN DE MEDIDAS EN NOVIEMBRE

- En noviembre, el gobierno panameño anunció que destinará \$ 48 millones para la compra de vacunas contra COVID-19.
- El 25 de noviembre anunció que había llegado a un acuerdo con Pfizer Panamá y BIONTech SE para adquirir 3 millones de dosis de una vacuna COVID-19.
- El 14 de noviembre, el Banco Centroamericano de Integración Económica aprobó 250 millones de dólares para apoyar la recuperación económica de Panamá como parte de su Programa de Operaciones de Política de Desarrollo. Por separado, aprobó \$ 150 millones para fortalecer los esfuerzos de prevención y contención de pandemias.

Semana del 05 al 15 de noviembre de 2020

BCIE APRUEBA US\$250 MILLONES COMO APOYO A PANAMÁ EN RESPUESTA A LA PANDEMIA Y RECUPERACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL PAÍS

- Panamá es una economía totalmente dolarizada; Se espera que BOP se deteriore como resultado del choque COVID-19 debido a una caída en el turismo, el tránsito por el Canal de Panamá y una menor inversión extranjera directa.
- Algunas partes privadas ofrecen ayuda económica a sus clientes, afectados por el brote (por ejemplo, la Asociación de Propietarios de Panamá aprobó una suspensión de desalojos de inquilinos afectados por COVID-19, vigente desde el 1 de abril), mientras que las compañías de seguros asumieron voluntariamente la cobertura de COVID-19
- El 1 de julio comienza la segunda fase de la moratoria (que incluye períodos de gracia adicionales y renegociaciones o consolidaciones de préstamos), con aplicaciones disponibles en línea.

Semana del 05 al 13 de agosto de 2020

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y BANCO NACIONAL DE PANAMÁ CONSTITUYEN FIDEICOMISOS PARA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

- El 7 de agosto, el MEF y el Banco Nacional de Panamá constituyeron dos Fideicomisos como parte de la estrategia de reactivación económica.
- El primer Fideicomiso, denominado "Programa de Crédito Global para la Defensa del Tejido Productivo y el Empleo", tiene como objetivo apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) ante la crisis del COVID-19.
- El financiamiento inicial será de \$ 150 millones del BID y se fortalecerá aún más en una segunda fase en 2021.
- El segundo Fideicomiso, denominado "Fondo Especial de Estímulo Bancario", tiene como objetivo otorgar facilidades crediticias a sectores productivos para estimular el crecimiento económico y atender necesidades temporales de liquidez.
- La financiación inicial de 500 millones de dólares proviene del instrumento de financiación rápida del FMI.

Semana del 15 al 25 de agosto de 2020

BANCO NACIONAL ANUNCIA EL AUMENTO DE SU CAPITAL A B/750 MILLONES

- De esta forma, la principal institución financiera del país fortalece el apoyo crediticio que puede brindar a todos los sectores productivos del país.
- Siguiendo su estratégico plan de fortalecimiento de su patrimonio y su posición financiera, Banco Nacional de Panamá anunció que, a través del Decreto Ejecutivo N° 396, la Presidencia de la República emitió concepto favorable para el aumento del capital de la institución a B/750 millones, mediante la capitalización de B/.100 millones, tal como lo dispuso en el artículo 4 del Texto Único de 25 de septiembre de 2017, Ley Orgánica de la entidad bancaria.

Semana del 18 al 24 de enero de 2021

PANAMÁ EMITE BONOS GLOBALES POR US\$ 2,450 MILLONES

- El 21 de enero de 2021, Panamá realizó una emisión de bonos en mercados de capitales internacionales por un monto de US\$ 2,450 millones con vencimiento en 2032 y 2060, informó el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- El MEF indicó que esta emisión de bonos forma parte del plan de financiamiento para la vigencia fiscal del año 2021, cuyas

- El 13 de noviembre de 2020, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) aprobó US\$250 millones como parte del Programa de Operaciones de Políticas de Desarrollo (OPD) a la República de Panamá para apoyar financieramente al país para hacerle frente a la crisis económica generada por los efectos negativos producidos por la pandemia COVID-19 y para apoyar la recuperación económica en el país.
- Estos recursos financieros de rápido desembolso contribuirán a apoyar el presupuesto general del Estado y tienen como propósito apoyar a la protección de la salud, la educación y la seguridad alimentaria de las personas durante la crisis del COVID-19, fortalecer a las instituciones para impulsar la transparencia y la rendición de cuentas, y potenciar una recuperación económica más inclusiva y sostenible.
- Las políticas de desarrollo apoyadas por el BCIE para este préstamo se centran en tres pilares:
 - a) Pilar A: Protección del capital humano durante la crisis del COVID-19 y fortalecimiento de las instituciones para fomentar la acumulación de capital humano durante la recuperación.
 - b) Pilar B: Fortalecimiento de las instituciones para apoyar una recuperación económica más transparente y fiscalmente sostenible; y
 - c) Pilar C: Fortalecimiento de las instituciones para apoyar una recuperación económica inclusiva y ambientalmente sostenible.

Semana del 18 al 24 de enero de 2021

EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI) APRUEBA UNA LÍNEA DE 2,700 MILLONES DE DÓLARES A FAVOR DE PANAMÁ

- El 21 de enero de 2021, El Fondo Monetario Internacional (FMI) ha anunciado la aprobación de una línea de precaución y liquidez de 2,700 millones de dólares a favor de Panamá, para hacer frente a la pandemia de Covid-19 y actuar como seguro en caso de impactos externos extremos, según ha informado el organismo multilateral en un comunicado.
- Durante 2020, Panamá se vio fuertemente impactada por pandemia global debido a las medidas de distanciamiento social y confinamientos, que llevaron a una reducción significativa de la actividad económica, sobre todo en el turismo. Además, al Covid-19 se sumó el huracán Eta y la tormenta tropical Iota, lo que cortó gran parte de la producción agrícola del país.
- Como resultado, la institución prevé que la economía del país se contraiga un 9% en 2020, con una posición fiscal deteriorada de manera significativa debido a la caída en los ingresos y la presión en el gasto.
- El FMI ha señalado que si bien el país centroamericano puede cubrir actualmente sus necesidades de financiación externa, la línea del Fondo permitirá a Panamá disponer de un seguro contra diferentes riesgos.
- Las condiciones sujetas a esta línea consisten en un nivel adecuado de gasto en salud y en los sectores sociales afectados durante la pandemia, así como el refuerzo de los marcos de políticas institucionales, la inclusión de la integración financiera y la preparación de la economía para su recuperación post pandemia.

Semana del 25 al 30 de abril de 2021

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF) DESTACA INVERSIÓN POR MÁS DE \$12,000 MILLONES EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO

necesidades de financiamiento se estiman en US\$ 6,000 millones, incluyendo amortizaciones de deuda por un monto aproximado de US\$ 1,822 millones.

- La entidad explicó que la operación permitió a Panamá colocar US\$ 1,250 millones a un rendimiento de 2.198% con vencimiento en el 2032 y US\$1,200 millones a un rendimiento de 3.384% con vencimiento en el 2060.
- De acuerdo con las necesidades para el año 2021, del total de deuda gestionada y desembolsada durante el 2020, se destinaron US\$ 1,000 millones como un pre-fondeo para atender los compromisos del Presupuesto 2021.
- El MEF aseguró que realiza esfuerzos para manejar la crisis fiscal que ha provocado la pandemia del covid-19, haciendo una reestructuración del presupuesto, priorizando la salud, la asistencia social y la seguridad.

- El 28 de abril de 2021, el MEF anunció un programa de inversiones e infraestructura públicas y su mantenimiento por un monto de \$12,114.4 millones, este programa forma parte de las prioridades económicas del Gobierno en el camino de la reactivación económica.
- MEF estableció que las prioridades económicas para el año 2021 incluyen continuar con el desarrollo de la política fiscal anticíclica, que ha implicado traer recursos del exterior; proseguir con el programa masivo de vacunación contra el COVID-19 y fortalecer los fundamentos económicos a través de políticas públicas con el apoyo del sector privado.
- Agregó, que además se continuará con el programa de inversiones para apoyar el crecimiento económico; se ejecutaran las acciones necesarias para sacar al país de las listas discriminatorias internacionales, que afectan adversamente la imagen de Panamá y se mantendrá el diálogo nacional para resolver la crisis del Programa de Invalidez, Vejez y Muerte de la CSS.
- Para fortalecer la actividad económica, el MEF enumeró cinco puntos que muestran los esfuerzos del Gobierno Nacional para enfrentar la situación económica provocada por la pandemia, entre los que se encuentran:
 - a) Apoyo a los hogares, con \$1,082 millones destinados a Panamá Solidario (vales físicos y digitales, bolsas de comida)
 - b) Respaldo al sector financiero por \$1,000 millones para fortalecer la capacidad crediticia del sistema, \$300 millones para el programa para la defensa del tejido productivo y el empleo en las MIPYMES, \$50 millones para el programa de garantías de AMPYME, \$20 millones en banca de oportunidades, reforma del Código Fiscal para crear un régimen especial de Impuestos Sobre la Renta aplicable a las micro, pequeñas y medianas empresas.
 - c) El fortalecimiento de los fundamentos económicos, la aprobación de leyes de incentivos a inversionistas para el fomento de actividades turísticas en el interior del país.
- Al enumerar las ventajas de la economía de Panamá, el MEF señaló que el país cuenta con una economía dolarizada, una integración financiera al resto del mundo, tasas de interés competitivas y sin riesgo de cambio; el grado de inversión; la conexión marítima a 1,700 puertos a nivel mundial, por medio de 144 rutas que pasan por el Canal de Panamá y mejor conectividad aérea en América Latina, ventajas que se mantendrán una vez superada la crisis del Covid-19.

MEDIDAS ECONÓMICAS EN GENERAL

Semana del 09 al 15 de marzo de 2020

ESTADO DE EMERGENCIA Y CUARENTENA Y MEDIDAS PROGRESIVAS DE CONFINAMIENTO

- Marzo 13. Se emite la Resolución de Gabinete No.11, a través de la cual se declara “Estado de Emergencia Nacional” por la afectación provocada por la COVID-19.
- El gobierno implementó un toque de queda nocturna por 8 horas el 18 de marzo, que fue ampliado a 12 horas el 23 de marzo.

MEDIDAS DE COMPETENCIA

Semana del 09 al 15 de marzo de 2020

ACODECO AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA (ACODECO) ANALIZA RECOMENDAR LA REGULACIÓN DE PRECIOS EN PRODUCTOS SENSITIVOS COMO MASCARILLAS, JABÓN ANTIBACTERIAL Y GELES ALCOHOLADOS

- El 10 de marzo, el administrador general de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (Acodeco) hizo un llamado a los comerciantes para que no especulen con los precios de las mascarillas, jabones antibacteriales y alcohol en gel; productos sensitivos y de gran

- El 21 de marzo se implementó cierre temporal de comercios y empresas (salvo supermercados, farmacias, transporte, industrias alimentarias y de energía, bancos, entre otros).

Semana del 21 al 28 de marzo de 2020

SUBSIDIOS A LA ENERGÍA ELÉCTRICA, RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS USUARIOS QUE HAN SIDO CORTADOS POR NO PAGO Y FACILIDADES DE PAGO PARA REFINANCIACIÓN DE FACTURAS SIN INTERESES.

- El 27 de marzo el Gobierno anunció una disminución del 50% en las tarifas eléctricas de los usuarios que consuman hasta 300kWh (70% del mercado) y de 30% a los que consuman entre 301kWh a 1000kWh.
- No habrá cortes de electricidad a ningún cliente por un periodo de 3 meses.
- Se procederá a reconectar a los clientes residenciales que han sido cortados por falta de pago durante el mes de marzo, sin el cobro de intereses o depósito de garantía.
- Adicionalmente, y hasta superar el periodo de Emergencia Nacional, los cortes por falta de pago quedarán suspendidos.
- Se anunció que se seguirán pagando los programas de transferencias y subsidios actuales (US\$1.600 millones al año o 2,4% del PIB). • Flexibilización de condiciones financieras. Se autorizó a los bancos a utilizar las provisiones dinámicas (US\$1 252 millones) para llegar a acuerdos de periodos de gracia y plazos de pagos, según criterio de éstos, con los clientes afectados. Estos créditos serán considerados "préstamos modificados" y estarán exentos de comisiones y nuevos avalúos. Veintidós bancos que representan el 90% de la cartera local anunciaron una prórroga automática sin recargos para los próximos 3 meses para el pago de tarjetas de crédito, préstamos personales, hipotecarios y de autos a clientes afectados.

LA ASAMBLEA NACIONAL PERMITIÓ AL GOBIERNO PROPONER NUEVOS LÍMITES DE LA REGLA FISCAL, AGILIZAR PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y OTORGAR DEDUCCIONES A DONANTES.

- La ley autorizara al gobierno a enviar los nuevos límites de la regla fiscal para que sean aprobados por la Asamblea, agiliza los procesos de contrataciones y el traslado de partidas presupuestarias, y otorga deducciones del 100% del ISR por las donaciones que se realicen al fondo del plan "Panamá Solidario".
- El Estado de emergencia ya permitía realizar contrataciones especiales de hasta US\$50 millones por 180 días para compras relacionados con la crisis sanitaria.
- Además, la Contraloría eliminó el control previo para el pago de prestaciones económicas y la compra de medicamentos en las instituciones de salud.

Semana del 29 de marzo al 04 de abril de 2020

CUARENTENA COMPLETA Y LEY SECA

- El 25 de marzo se declaró cuarentena completa y ley seca, permitiendo la salida de las residencias a comprar alimentos y medicinas por 2 horas al día en un horario que dependía del número final de identificación.
- Desde del 1 o de abril se mantuvo dicho horario, pero las personas solo podrán salir 3 días a la semana dependiendo de su género, exceptuando el domingo, en donde nadie podrá salir.

demanda luego de que se detectara el primer caso de Coronavirus en el país.

- Se ha detectado que en ciertos comercios hay escasez de estos productos, pero el comportamiento de precio es normal por la demanda, no se ha observado una especulación como tal. En un monitoreo, se reportaron precios de mascarillas que oscilan entre .22 y .50 centésimos, y el gel alcoholado cuyo precio está entre B/. 1.02 y B/. 3.84.
- Se ha conformado un equipo a nivel nacional para verificar el comportamiento de precios de productos de higiene personal (alcohol en gel, jabón antibacterial, mascarillas y otros) porque estamos al lado del consumidor velando por sus derechos y evitar la especulación de los comerciantes.

Semana del 25 al 31 de octubre de 2020

ACODECO REGISTRA MÁS DE UN MILLÓN DE BALBOAS EN MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE MARGEN DE GANANCIA

- El 26 de octubre, durante las verificaciones realizadas por la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (Acodeco) en todo el país, se detectaron que 372 agentes económicos incumplieron con el margen de ganancia, establecido en el Decreto Ejecutivo 114 del 13 de marzo de 2020.
- El total de multas impuestas, por este incumplimiento, fue de B/.1,005,950.00. Las irregularidades detectadas se dieron en su mayoría, por la no presentación de las facturas correspondientes para verificar los márgenes de comercialización y otros por vender por encima del margen establecido del 15% para mascarillas desechables y del 23 % para los otros productos indispensables en el transcurso de la pandemia como alcohol en gel y alcohol para uso externo, jabón antibacterial, desinfectantes en aerosol, vitamina C, guantes desechables.
- Además, las multas aplicadas por faltas al control de precios de los 14 productos de la canasta básica de alimentos ascienden 375 por una cuantía total de B/. 573,877.50 desde enero a la fecha.
- Además de fiscalizar el cumplimiento de estos decretos, la Acodeco debe verificar el Decreto Ejecutivo No. 612 de 8 de mayo de 2020 (modificado por el Decreto Ejecutivo 730 de 18 de junio de 2020), que flexibiliza la venta de bebidas alcohólicas; asesoramiento a los padres de familia de colegios particulares sobre insatisfacciones por el cobro de los servicios educativos virtuales; los reglamentos técnicos y las normas de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007: veracidad de la publicidad, precios a la vista, garantía de productos, fecha de vencimiento, irregularidades en transacciones comerciales (abonos, incumplimiento de contratos, etc.), productos vencidos, aspectos relacionados a la libre competencia, entre otros temas.

- Si se trata de alguna urgencia médica se podrá salir en cualquier horario. Quedaron exentas de la cuarentena 18 actividades consideradas esenciales.
- Para garantizar el orden público, la fuerza pública desplegó 18 mil agentes.
- A razón de la cuarentena, se han presentado saqueos y protestas en algunas localidades del país

Semana del 18 al 28 de septiembre de 2020

PANAMÁ COLOCA 2.575 MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS EN BONOS PARA HACER FRENTE AL CORONAVIRUS

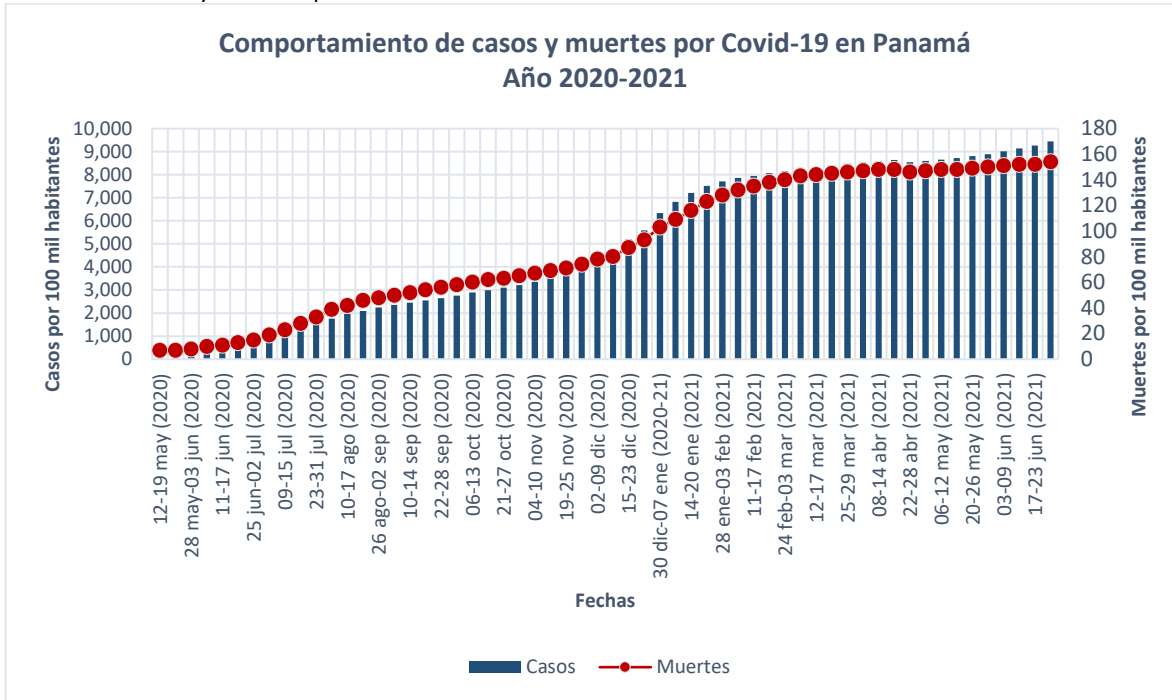
- El Gobierno colocó el día 23 de septiembre 2.575 millones de dólares en títulos de deuda, a través de una transacción en varios tramos que incluyó la emisión de un nuevo bono y dos reaperturas de papel, con la que busca hacer frente a los efectos de la epidemia de coronavirus, informó el Gobierno.
- El primer tramo de la oferta comprendió la emisión de 1.250 millones de dólares en bonos con vencimiento en 2032, con un rendimiento del 2,252%.
- El gobierno panameño además llevó a cabo una reapertura por 1.000 millones de dólares de sus títulos que vencen en 2060, a una tasa del 3,28%, y otra más por 325 millones de sus notas locales con vencimiento en 2026, con un rendimiento del 2,77%.

Semana del 22 al 28 de febrero de 2021

A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO, EL VALE DIGITAL AUMENTARÁ DE USD \$100 A 120 COMO PARTE DEL PROGRAMA "PANAMÁ SOLIDARIO"

- El 01 de febrero de 2021, El Gobierno Nacional anunció que el monto a acreditarse a los beneficiarios de Vale Digital del Plan Panamá Solidario será de \$120 mensuales. La asignación mensual de este bono, que es transferido a través de la cédula de identidad personal, inicialmente era de \$80 mensuales, pero posteriormente, en julio de 2020, tras la reapertura de diversas actividades económicas y la reactivación de unos 110,000 trabajadores con contratos suspendidos aumentó a \$100.
- Y a partir del 01 de febrero el Vale Digital, credo para apoyar a las personas cuya situación económica se ha visto afectada debido las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para frenar la pandemia de coronavirus (COVID-19) a contar con un mínimo de recursos para la compra medicamentos, productos de limpieza, alimentos y productos de primera necesidad.
- El programa Panamá Solidario, además cuenta con entrega de bolsas de comida. Actualmente beneficia a 1 millón 350 mil familias durante la crisis de la pandemia por el coronavirus.

Gráfica 11: Casos y muertes por Coronavirus en Panamá



Nota: Este documento empezó a ser publicado para Panamá el 12 de mayo de 2020, por lo tanto, los datos estadísticos inician a partir de esa fecha.

REGRESAR A NORTE AMÉRICA
Y CENTRO AMÉRICA



BRASIL



Capital: Brasilia
Población: 212.91 millones
Producto Interno Bruto (PIB): USD 8,717.2 (World Bank)
PIB per cápita: USD 8,717.2 (World Bank)

Total casos de Coronavirus: 18,448,402 (Worldometers)
Nuevos casos en la semana: 478,596 (Worldometers)
Total muertes por Coronavirus: 514,202 (Worldometers)
Muertes en la semana: 11,385 (Worldometers)

Medidas Fiscales como Porcentaje del PIB: 13.8%

MEDIDAS FISCALES

Semana del 16 al 22 de marzo de 2020:

EL GOBIERNO DE BRASIL AUTORIZA UN MONTO POR 30 BILLONES DE DÓLARES AMERICANOS PARA ESTIMULAR MEDIDAS FISCALES.

- El 16 de marzo el Gobierno aprueba un monto que servirá para llevar a cabo las siguientes medidas:
 1. Bono extra para jubilados, este bono tendrá una vigencia desde el mes de mayo hasta diciembre del 2020.
 2. Aplazamiento de deudas por tres meses a pequeñas y medianas empresas.
 3. Programas sociales para beneficiar a las familias más pobres del país.

EL GOBIERNO DE BRASIL APRUEBA MONTO POR 2.8 BILLONES DE DÓLARES AMERICANOS Y COMIENZA CON LA EJECUCIÓN DEL "VOUCHER PROGRAM".

- El 18 de marzo el Gobierno de Brasil aprueba un bono de US\$40/mes (Voucher Program) por un periodo de tres meses, los beneficiados son trabajadores del sector informal, desempleados y autoempleados cuyos ingresos sean catalogados como bajos e insuficientes para una vida digna.

Semana del 23 al 29 de marzo de 2020:

EL GOBIERNO DE BRASIL AUTORIZA INVERSIÓN DE 8.7 BILLONES DE DÓLARES AMERICANOS PARA SOPORTE ESTATAL

- El 23 de marzo el Gobierno aprueba \$8.7 millones para invertirlos en el programa de soporte estatal e instituciones locales del Gobierno; tales como ministerios, municipalidades, entre otros.

EL GOBIERNO DE BRASIL APRUEBA MONTO POR 8 BILLONES DE DÓLARES AMERICANOS PARA MIPYMES.

- El 27 de marzo el Gobierno aprueba \$8 billones en créditos que serán asignados a pequeñas y medianas empresas con el objetivo de sean capaces de pagar el salario a sus trabajadores y no los despidan. Los créditos serán auspiciados de la siguiente forma: 85% Gobierno y 15% por Bancos Privados.

BANCO BRASILEÑO DE DESARROLLO SUSPENDE PAGO DE DEUDAS A MYPIMES-

MEDIDAS DE COMPETENCIA

Semana del 13 al 19 de abril de 2020:

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE DEFENSA ECONÓMICA (CADE) EXPRESA SU APOYO AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA RED INTERNACIONAL DE COMPETENCIA (ICN) SOBRE EL DESENVOLVIMIENTO DE LA COMPETENCIA DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19

- El 14 de abril, el Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE) expresó su apoyo al documento tipo declaración presentado por la Red Internacional de Competencia (ICN) titulado: "Competencia durante y después de la pandemia COVID-19". La declaración reconoce los desafíos sin precedentes que enfrentan las autoridades de Competencia en todo el mundo y expone consideraciones sobre la aplicación de la Ley de Competencia durante y después de la pandemia de COVID-19.
- El documento explica como la pandemia ha generado preocupaciones sobre como algunas empresas pueden participar en prácticas anticompetitivas. Así, el CIE destaca la necesidad de asegurar que los productos y servicios sigan estando disponibles a precios competitivos, especialmente los que se consideran necesarios en situaciones de salud pública como la actual. Por lo tanto, las autoridades de competencia deben permanecer atentas a las prácticas anticompetitivas durante esta crisis.
- Sin embargo, teniendo en cuenta la situación que enfrenta el mundo, el ICN considera que los competidores podrían cooperar temporalmente para garantizar el suministro y distribución de productos y servicios de primera necesidad para apoyar a los afectados por COVID-19 y en línea con las leyes aplicables; esta propuesta puede ser una respuesta para proteger a los consumidores y proporcionar productos y servicios al mismo ritmo de consumo, evitando el desabastecimiento.
- Además, el ICN destaca la importancia del papel de las autoridades de Competencia en promover y explicar al público los beneficios de la libre competencia y asesorar al Gobierno sobre las posibles consecuencias competitivas y los efectos en la economía y mercados. Según el documento, este asesoramiento de expertos en el campo de medidas políticas





- El 22 de marzo el Banco Brasileño de Desarrollo suspende el pago de deudas a pequeñas empresas y así mismo expande el crédito límite para préstamos de este tipo de negocios.

EL GOBIERNO DE BRASIL AUTORIZA AUMENTO AL MONTO MENSUAL DEL “VOUCHER PROGRAM”.

- El 24 de marzo el Gobierno de Brasil extiende el monto del bono de US\$40/mes a un total de US\$120/mes, representando un aumento de \$80. Los beneficiados serán trabajadores del sector informal, desempleados y autoempleados cuyos ingresos sean catalogados como bajos e insuficientes para una vida digna.

EL BANCO DE DESARROLLO DE BRASIL IMPLEMENTA ACCIONES PARA BRINDAR APOYO A DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS.

- El 22 de marzo, el Banco de Desarrollo proporciona \$11 millones en liquidez adicional para el pago de deudas y extendió el plazo para el pago de estas hasta seis meses.
- El 27 de marzo, el Banco de Desarrollo designa \$1 billón en créditos para emprendimientos (startups) para acceder a estos créditos es necesario exponer la idea de negocio, sus virtudes y desenvolvimiento eficiente en el mercado.
- El 29 de marzo, el Banco de Desarrollo anuncia dos medidas de apoyo para aerolíneas y la industria de la salud:
 1. Apoyo financiero a las aerolíneas por medio de la compra de acciones que contribuirán con capital para sostener las operaciones de diferentes aerolíneas.
 2. Nueva línea de crédito dirigidas a empresas cuya actividad económica es la manufactura de insumos médicos, tales como monitores de salud, mascarillas, respiradores, entre otros insumos primordiales para combatir el covid19.

Semana del 06 al 12 de abril de 2020:

EL GOBIERNO DE BRASIL APRUEBA POLÍTICAS PARA OFRECER ASISTENCIA A SUS CIUDADANOS.

- El Gobierno implementa y desarrolla políticas adicionales para ofrecer apoyo en varios aspectos de primera necesidad a sus ciudadanos, las políticas implementadas fueron las siguientes:
 1. El 9 de abril el Gobierno autoriza US\$7.5 billones en créditos para vivienda, los cuales serán útiles para negociar hipotecas y cubrir aplazamientos hasta por 90 días.
 2. El 12 de abril el Gobierno designa US\$800 millones para brindar socorro a las comunidades indígenas.

Semana del 20 al 26 de abril de 2020:

EL GOBIERNO DE BRASIL APRUEBA OTRA LÍNEA DE CRÉDITOS A MIPYME POR UN MONTO DE 1.3 BILLONES DE DÓLARES AMERICANOS.

- El 20 de abril el Gobierno pone en marcha una línea de crédito valorada en \$1.3 billones destinados a la asistencia de micro, pequeña y mediana empresa; así también como a emprendedores individuales.

Semana del 25 al 31 de mayo de 2020:

EL GOBIERNO DE BRASIL AUTORIZA UN MONTO DE 3 BILLONES DE REALES PARA AYUDAR A COMBATIR LOS EFECTOS ECONÓMICOS DE LA PANDEMIA EN EL SECTOR CULTURAL.

- El 26 de mayo, el Gobierno en conjunto con Cámara de diputados aprueba transferencia de R\$ 3 billones para

y legislativas será crucial para garantizar un entorno de competencia saludable en los próximos meses.

Semana del 27 de abril al 03 de mayo de 2020:

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE DEFENSA ECONÓMICA (CADE) TEME POR LA CULTURA DE COMPETENCIA TRAS LA MEDIDA DE ESTABLECER UN PRECIO MÁXIMO EN LA REVENTA DE GAS PARA COCINA DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19

- El 30 de abril, el Departamento de Estudios Económicos del CADE advierte que la adopción de la medida para fijar un precio máximo en la reventa de gas para cocina durante la pandemia puede generar pérdidas para los consumidores y la competencia. El Departamento concluyó que este tipo de acciones pueden conducir al desabastecimientos y quiebras de pequeños negocios.
- El Estado de Sao Paulo ya está sufriendo intervenciones en los precios del GLP, ya que fijó un precio máximo de reventa de R\$70 para el producto. Otros Estados del país también pretenden fijar precios del GLP en el futuro, en caso de que el Congreso apruebe los proyectos de ley pendientes sobre este tema. Así, el análisis se centró en la situación actual del Estado de Sao Paulo.
- En lo que respecta a los temas de competencia, el Departamento de Estudios Económicos indicó que fijar precios máximos para el GLP genera grandes pérdidas en el mercado de reventa, lo que puede llevar a que las tiendas decidan no vender el producto en lugares distantes debido a los costos de transporte y Logística. Además, estas pérdidas pueden provocar el cierre temporal o total de pequeños negocios cuya actividad comercial es la reventa de GLP. Los consumidores, a su vez, pueden experimentar escasez del producto; como ya es el caso en algunas zonas de Sao Paulo.

Semana del 25 al 31 de mayo de 2020:

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE DEFENSA ECONÓMICA (CADE) EVALÚA LA OPCIÓN DE APROBAR LA COLABORACIÓN ENTRE COMPETIDORES DERIVADO DE LA CRISIS PROVOCADA POR LA PANDEMIA COVID-19.

- El 28 de mayo, el CADE ha decidido autorizar la colaboración entre un grupo de empresas competidoras como medida para minimizar los efectos de la crisis por el coronavirus (Covid-19).
- El Tribunal Administrativo aprobó la decisión de la Superintendencia General, la cual concluyó que existe una justificación económica razonable para el acuerdo de cooperación entre competidores. Asimismo, el CADE adoptará protocolos para prevenir el surgimiento de acciones anticompetitivas. De momento no existe evidencia de intento de práctica anticompetitiva, al contrario, las empresas se preocupan por restablecer la competitividad y la normalidad del sector.
- El acuerdo posee un plazo límite de vigencia y no contempla la coordinación de iniciativas comerciales, estas deben ser establecidas e implementadas individualmente por las empresas. Las iniciativas comerciales tienen prohibido el intercambio de información sensible y que puedan afectar en un futuro la cultura de la competencia, por ejemplo; el intercambio de bases de datos de clientes entre empresas. Además, deberán adoptarse precauciones para prevenir el surgimiento de acciones anticompetitivas en las reuniones de



acciones de emergencia dirigidas al sector Cultural durante la pandemia del coronavirus, asimismo el pago de un ingreso de emergencia de R\$ 600 a trabajadores informales y profesionales de ese campo.

Semana del 8 al 14 de junio de 2020:

EL GOBIERNO DE BRASIL PONE EN MARCHA DOS NUEVOS PROGRAMAS DE PRÉSTAMOS A EMPRESARIOS, QUE GARANTIZAN EN TOTAL 6.4 BILLONES DE DÓLARES AMERICANOS EN CRÉDITOS.

- El 10 de junio el Gobierno de Brasil aprueba dos nuevos programas de préstamos a empresarios, que en total garantizan hasta US\$6.4 billones en créditos para micros, pequeñas y medianas empresas.
 1. Programa de apoyo al empleo; para incentivar la retención de personal y contratos formales
 2. Programa de acceso al crédito de emergencia; para ayudar a las empresas a incorporar sus operaciones

Semana del 20 al 26 de julio de 2020:

EL MINISTERIO DE LA MUJER, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS RECIBE CRÉDITO POR 29 MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS.

- El 16 de julio el Ministerio de la Mujer, Familia y Derechos Humanos recibe un crédito por US\$29 millones para realizar acciones relacionadas con mejorar la infraestructura y condiciones de las instituciones que velan por el cuidado y salud del Adulto Mayor.

GOBIERNO DE BRASIL AUTORIZA EJECUCIÓN DE 7.5 BILLONES DE DÓLARES AMERICANOS EN INDEMNIZACIONES LABORALES Y PLANES DE PENSIÓN.

- El 24 de julio, el Gobierno de Brasil autoriza la ejecución de US\$7.5 billones en fondos de indemnizaciones laborales y planes de pensión (seguridad social) que permitirá a los ciudadanos acceder parcialmente a sus fondos de jubilación y retirar una parte para que lo pueden utilizar e invertir en lo que más necesitan.

Semana del 17 al 23 de agosto de 2020

GOBIERNO DE BRASIL FACILITA EL ACCESO A CRÉDITOS PARA EL SECTOR EMPRESARIAL Y AUTORIZA APOYO FINANCIERO A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS

- El 19 de agosto, el Gobierno de Brasil toma medidas para facilitar el acceso al crédito a empresarios en todo Brasil: MP 944, que instituye el Programa de Apoyo al Empleo de Emergencia, y MP 975, que instituye el Programa de Acceso al Crédito de Emergencia. El Gobierno también regula la Ley N° 14.041 / 2020, que se ocupa de la prestación de apoyo financiero a los estados y los municipios para mitigar las dificultades financieras derivadas del estado de calamidad pública, permitiendo la compensación de pérdidas.

Semana del 28 al 31 de marzo de 2021

EL NUEVO PROGRAMA DE AYUDA DE EMERGENCIA COMENZARÁ DESPUÉS DE SEMANA SANTA

- El 30 de abril de 2021, el Presidente anunció que luego de semana santa comenzará una nueva ronda de bonos gubernamentales a los trabajadores vulnerables. Con un presupuesto total de BRL 44 mil millones (USD 7.7 mil millones), el nuevo esquema de ayudas pagará cuatro cuotas mensuales de hasta BRL 375 (USD 66) cada una.

comités y subcomités relacionados con las iniciativas comerciales previstas en el convenio.

- Se espera que el Acuerdo expire el 31 de octubre de 2020 y en caso de que la pandemia continúe con su crecimiento exponencial, se extenderá una prórroga para el Acuerdo. En tal caso, la solicitud de prórroga deberá ser necesariamente notificada al CADE con anticipación.
- Para autorizar la colaboración entre empresas el CADE se apoyó en las recomendaciones de instituciones internacionales reconocidas y respetadas, ellas fueron: la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Red de Competencia Internacional (ICN). Por lo tanto, la decisión es respaldada por experiencia internacional, esto garantiza el cumplimiento del objetivo primordial del Acuerdo, el cual consiste en velar por la preservación de entornos económicos competitivos y saludables.

Semana del 01 al 07 de junio de 2020:

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE DEFENSA ECONÓMICA (CADE) AUTORIZA COLABORACIÓN ENTRE AMBEV, BRF, COCA-COLA, MONDELEZ, NESTLÉ Y PEPSICO DERIVADO DE LA CRISIS PROVOCADA POR LA PANDEMIA COVID-19.

- El 04 de junio, el Tribunal Administrativo en conjunto con el CADE decidieron autorizar la colaboración entre un grupo de empresas competidoras como medida para minimizar los efectos de la crisis provocada por el coronavirus (Covid-19). Las empresas que formaran parte de este Acuerdo en conjunto son; Ambev, BRF, Coca-Cola, Mondelez, Nestlé y Pepsico. Las cuales justifican este esfuerzo en conjunto para así lograr poner en marcha el proyecto titulado "Movimiento Nós", un proyecto para recuperar la actividad económica e ingresos de las micros, pequeñas y medianas empresas del sector.
- Las empresas debatieron al CADE que en consecuencia al brote exponencial de la pandemia muchos establecimientos, en particular los relacionados con el sector de comercio y servicios, suspendieron sus actividades temporalmente como medida para prevenir la expansión del virus. Dicha medida ha tenido severos impactos económicos para los pequeños y medianos comerciantes, que en Brasil comprenden una porción significativa de los canales de distribución de bienes de consumo; tales como bebidas, alimentos, productos de cuidado personal y doméstico, entre otros. Comprometiendo así la supervivencia de muchas empresas que entran la categoría de pequeños distribuidores.
- Las acciones aisladas e individuales no tendrían la capacidad de producir resultados efectivos y en la escala necesaria para ayudar a los establecimientos comerciales pequeños a retomar sus actividades. En ese sentido, las empresas decidieron colaborar entre sí para promover el apoyo necesario a través del proyecto "Movimiento Nós".

Semana del 20 al 26 de julio de 2020

CADE EXPRESA SU APOYO A LA EXTENSIÓN DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA BRICS (BRASIL, RUSIA, INDIA, CHINA Y SUDÁFRICA) Y A SU DECLARACIÓN SOBRE COVID-19

- El 23 de julio, el Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE) asistió a la Reunión de Jefes de Autoridades de Competencia de BRICS, celebrada virtualmente por el Servicio Federal Antimonopolio de Rusia (FAS). Durante la reunión, hubo anuncios de la extensión del Memorando de



- Por sí solos, los nuevos beneficios de la ayuda de emergencia no serán suficientes para elevar a alguien sin ingresos por encima de la línea de la pobreza extrema, y los pagos son mucho más bajos que la versión 2020 del esquema. Una vez que la pandemia golpeó el año pasado, el Congreso aprobó pagos mensuales de R \$ 600 a los trabajadores informales y desempleados, que luego se redujeron a la mitad y expiraron en diciembre.
- El programa aumentó los ingresos de los trabajadores sin educación en un 156 por ciento, a pesar de los problemas económicos relacionados con la pandemia.
- Si bien se redujo considerablemente, el programa brindará algo de alivio a millones de familias que recientemente volvieron a caer en la pobreza extrema. El centro de estudios Fundação Getulio Vargas estima que el 12.8 por ciento de la población de Brasil, unos 27 millones de personas, vive en la pobreza.
- Al anunciar el programa, el Presidente se pronunció una vez más en contra de las medidas de bloqueo, diciendo que "el hambre mata más que el coronavirus" y que los brasileños "no resolverán" sus problemas relacionados con la pandemia quedándose en casa.
- Aún así, algunos estados que endurecieron las restricciones han visto algunas mejoras. El ritmo de las nuevas hospitalizaciones en el estado de São Paulo se ha desacelerado, de un crecimiento diario del 2.6 por ciento la semana pasada al 0.7 por ciento actual.

Entendimiento entre las Autoridades de Competencia del BRICS sobre la Cooperación en el campo del Derecho y Política de la Competencia y la Declaración sobre la consolidación de los esfuerzos para combatir las consecuencias económicas negativas del COVID-19.

- El Memorando de Entendimiento se firmó el 19 de mayo de 2016, durante el Foro Jurídico de San Petersburgo, en Rusia, con el objetivo de fomentar la cooperación entre los países BRICS en el campo del derecho y la política de la competencia mediante el intercambio de información y mejores prácticas, así como actividades de construcción. Además, el Memorando también prevé el establecimiento de Grupos de Trabajo para realizar investigaciones conjuntas sobre asuntos de interés común, con un enfoque integral. El Memorando expiraría en 2020. Sin embargo, considerando la fructífera cooperación en su marco, las autoridades de competencia decidieron extender su vigencia por un período indefinido mediante la firma de la Declaración de los Jefes de Autoridades de Competencia BRICS.
- Durante la reunión también se anunció la Declaración del BRICS sobre COVID-19, con el objetivo de reforzar la cooperación entre ellos para proteger la competencia y combatir las consecuencias económicas negativas de la pandemia de COVID-19.

Semana del 18 al 24 de enero de 2021

CADE AUTORIZA CONDICIONALMENTE LA ADQUISICIÓN DEL PORTAFOLIO DE MEDICAMENTOS DE TAKEDA POR PARTE DE HYPERA

- El 20 de enero de 2021, el Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE) autorizó la adquisición de un conjunto de medicamentos de la firma Takeda Pharmaceuticals International por parte de la firma Hypera. La transacción implica la tenencia y comercialización, por parte de Hypera, y fue autorizada sujeta a la firma de un acuerdo destinado a mitigar los problemas de competencia.
- Hypera es una empresa farmacéutica brasileña que opera en todos los segmentos importantes del campo y está dividida en tres negocios principales: medicamentos recetados, bajo la marca Mantecorp Farmasa; productos sanitarios, que comprende medicamentos sin receta y suplementos nutricionales; y, medicamentos similares y genéricos, bajo la marca Neo Química. Takeda, por su parte, es una empresa biofarmacéutica multinacional, con sede en Japón, que centra sus esfuerzos de investigación y desarrollo en cuatro áreas terapéuticas: oncología, enfermedades raras, neurociencia y gastroenterología. Takeda también realiza inversiones específicas en I+D en terapias y vacunas derivadas del plasma.
- La transacción implicará la adquisición, por parte de Hypera, del total de acciones de una nueva firma que se incorporará en Brasil que, una vez finalizada la transacción, mantendrá las líneas de productos objetivo de la marca, así como los activos tangibles e intangibles que hasta ahora posea por Takeda, incluyendo sus afiliadas y subsidiarias.

Acuerdo de control de fusiones

- Sobre la revisión del caso, CADE concluyó que suponer que la firma podría ejercer poder de mercado en todos los campos involucrados en la transacción sería poco realista, considerando la importante participación de muchos actores en el mercado brasileño que pudiera atender las necesidades de posible desvío de la demanda, la fuerte presencia de medicamentos similares y genéricos. Además, la ponente consideró en su votación que las soluciones propuestas por las firmas en el Acuerdo de Control de Fusiones (ACC en sus siglas



en portugués) serían adecuadas y eficientes para mitigar cualquier problema de competencia.

- En la solicitud presentada al CADE, las firmas se comprometieron a vender los productos Xantinon y Xantinon Complex, en poder de Takeda, y todos los activos intangibles, como propiedad intelectual, registros sanitarios y el know-how requerido para el proceso productivo. La medida fue adoptada como una forma de mitigar las preocupaciones de competencia en el mercado de protectores hepáticos y medicamentos lipotrópicos que estaban en riesgo debido a una alta participación conjunta de las firmas en un escenario post-fusión. La venta de productos fue aprobada por CADE en octubre.

Semana del 22 al 28 de febrero de 2021

CADE AUTORIZA ALIANZA ENTRE LATAM Y DELTA AIRLINES, SIN FIJAR CONDICIONES PARA SU OPERACIÓN

- El 24 de febrero de 2021, El Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE) autorizó incondicionalmente el contrato de joint venture para una alianza estratégica entre LATAM y Delta. A través de este acuerdo, las firmas trabajarán juntas en servicios de transporte aéreo para pasajeros en viaje y carga en rutas que conectan a Estados Unidos, Canadá y Sudamérica. LATAM Airlines Group S.A. es la sociedad controladora del Grupo Latam. La firma opera principalmente en los segmentos de transporte de carga y pasajeros. Delta Airlines es una empresa pública estadounidense que brinda los mismos servicios. Sin embargo, no opera líneas aéreas nacionales brasileñas, sino solo rutas internacionales entre Brasil y Estados Unidos.
- El contrato se firmó en mayo de 2020 y luego se notificó al CADE. En su análisis, la Superintendencia General no ha encontrado barreras significativas en cuanto a infraestructura aeroportuaria ni restricciones regulatorias. Además, la Superintendencia General mencionó la fuerte rivalidad entre empresas en ese mercado relevante. Por estas razones, autorizó la empresa conjunta sin condiciones. El Tribunal del CADE, por su parte, expresó su preocupación por la competencia en el mercado relevante y solicitó que el caso fuera adjudicado por el directorio en octubre del año 2020
- Finalmente, la decisión final es que este tipo de alianza estratégica no genera preocupaciones de competencia en ninguno de los segmentos. Luego de analizar las rutas mencionadas en el acuerdo. Así, el Tribunal ratificó la posición de la Superintendencia General, decidiendo liquidar la transacción de manera incondicional.

Semana del 01 al 08 de marzo de 2021

EL CADE REVISARÁ LA TRANSACCIÓN ENTRE LAS FIRMAS BIOFARMACÉUTICAS ASTRAZENECA Y ALEXION

- El 03 de marzo de 2021, el Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE) publicó el aviso de una transacción entre AstraZeneca PLC y Alexion Pharmaceuticals. La publicación en el Boletín Oficial es la divulgación oficial al público de que se está revisando una M&A.
- AstraZeneca, una empresa biofarmacéutica con sede en el Reino Unido, es la empresa matriz del Grupo AstraZeneca. Sus operaciones están enfocadas a la investigación, desarrollo y comercialización de medicamentos recetados utilizados en tratamientos relacionados con la oncología; sistemas respiratorio e inmunológico; y enfermedades cardiovasculares, renales y metabólicas.
- La empresa adquirida, Alexion, es una biofarmacia mundial con sede en los Estados Unidos y una cartera de





MEDIDAS MONETARIAS	MEDIDAS ECONÓMICAS EN GENERAL
<p><u>Semana del 16 al 22 de marzo de 2020:</u></p> <p><u>EL BANCO CENTRAL DE BRASIL ANUNCIA LA DISMINUCIÓN DE SU TASA DE INTERÉS LÍDER.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 18 de marzo, el Banco Central de Brasil (BCB) disminuye su interés de tasa líder un 0.5% para establecer una nueva en 3.75% <p><u>Semana del 23 al 29 de marzo del 2020:</u></p> <p><u>EL BANCO CENTRAL DE BRASIL ANUNCIA SERIE DE MEDIDAS PARA AÑADIR 227 BILLONES DE DÓLARES AMERICANOS EN CRÉDITOS.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 26 de marzo, el Banco Central de Brasil anuncia una serie de medidas que añadirán US\$227 billones en liquidez para crédito de mercados, estos incluyen: <ol style="list-style-type: none"> Reducir los requisitos de reserva Expandir el tiempo de las operaciones de Reporto por un año Anunciar un conjunto de operaciones de Reporto en dólares americanos Nuevas líneas de crédito para los bancos <p><u>Semana del 20 al 26 de abril de 2020:</u></p> <p><u>EL BANCO CENTRAL DE BRASIL AMPLIA LÍMITE MONETARIO EN CRÉDITOS PARA PRESTAMISTAS.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 24 de abril, el Banco Central de Brasil amplía el límite monetario en créditos para los prestamistas involucrados en su Línea Especial Temporal de Liquidez respaldada por Cartas Financieras Garantizadas, por sus siglas en inglés (LTEL-LFG). Asimismo, el Banco Central de Brasil dicta una prórroga para el plazo de liquidación en las transacciones de divisas relacionadas con las importaciones y exportaciones. <p><u>Semana del 04 al 10 de mayo de 2020:</u></p> <p><u>EL BANCO CENTRAL DE BRASIL ANUNCIA LA DISMINUCIÓN DE SU TASA DE INTERÉS LÍDER.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 06 de mayo el Banco Central de Brasil (BCB) disminuye su tasa de interés líder un 0.75% para establecer una nueva en 3.00% <p><u>Semana del 15 al 21 de junio de 2020:</u></p> <p><u>EL BANCO CENTRAL DE BRASIL ANUNCIA LA DISMINUCIÓN DE SU TASA DE INTERÉS LÍDER.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 17 de junio, el Banco Central de Brasil (BCB) disminuye su tasa de interés líder un 0.75% para establecer una nueva en 2.25% <p><u>Semana del 03 al 09 de agosto de 2020:</u></p> <p><u>EL BANCO CENTRAL DE BRASIL ANUNCIA LA DISMINUCIÓN DE SU TASA DE INTERÉS LÍDER.</u></p>	<p>medicamentos y terapias para enfermedades raras. Según el formulario de notificación previa a la fusión, la adquisición crea una oportunidad para que AstraZeneca fortalezca su presencia global y amplíe el acceso al tratamiento de enfermedades raras, aprovechando la experiencia de Alexion en algunas de las principales áreas de operación de AstraZeneca.</p> <p><u>Semana del 16 al 22 de marzo del 2020:</u></p> <p><u>BRASIL DECLARADO EN ESTADO DE CALAMIDAD</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 18 de marzo, el Gobierno y el Congreso de la República decretan estado de calamidad en todo el país. <p><u>Semana del 06 al 12 de abril de 2020:</u></p> <p><u>EL GOBIERNO DE BRASIL APRUEBA POLÍTICAS PARA OFRECER ASISTENCIA A SUS CIUDADANOS.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El Gobierno implementa y desarrolla políticas adicionales para ofrecer apoyo en varios aspectos de primera necesidad a sus ciudadanos, las políticas implementadas fueron las siguientes: <ol style="list-style-type: none"> El 8 de abril las familias de bajos ingresos fueron exoneradas de pagar la cuenta de electricidad de su hogar por tres meses. <p><u>Semana del 13 al 19 de abril de 2020:</u></p> <p><u>EL GOBIERNO DE BRASIL EXPANDE EL NÚMERO DE BENEFICIADOS POR EL "VOUCHER PROGRAM".</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 15 de abril el Gobierno extiende el tiempo de beneficio del Voucher Program a madres adolescentes; trabajadores informales que, en 2018, tenían ingresos altos y fueron excluidos de la propuesta original; y duplica el monto pagado a los hombres sin empleo que son jefes de familia. <p><u>Semana del 20 al 26 de abril de 2020:</u></p> <p><u>EL GOBIERNO DE BRASIL AUTORIZA PRORROGA PARA EL PAGO DE IMPUESTOS.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 22 de abril el Gobierno extiende una prórroga de 90 días para el pago de impuestos en personas que se han atrasado y no se encuentran al día. En estos 90 días las tasas de interés compuesto no entraran en efecto. <p><u>Semana del 04 al 10 de mayo de 2020:</u></p> <p><u>GOBIERNO DE BRASIL APRUEBA NORMATIVA PARA ACELERAR EL FLUJO DE MATERIAS PRIMAS DESTINADAS A COMBATIR EL COVID19.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 05 de mayo, se publicó la Normativa RFB No.1944, en una edición extra del Boletín Oficial de la Unión, que prevé el despacho prioritario de materias primas para la fabricación de medicamentos. Con la nueva norma, la RFB busca mantener un flujo rápido de bienes, mercancías y materias primas destinadas a combatir la pandemia, y evitar cuellos de botella en las áreas aduaneras al agilizar la entrega de la carga y beneficiar al consumidor con los tiempos de entrega y evitando la carestía de estos productos. <p><u>Semana del 8 al 14 de junio de 2020:</u></p> <p><u>EL GOBIERNO DE BRASIL AUTORIZA EXTENDER EL TIEMPO DE VIDA DEL "VOUCHER PROGRAM".</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 06 de junio, el Ministerio de Economía extiende el tiempo de vida de Voucher Program por dos meses más. Los beneficiados son trabajadores del sector informal,

- El 05 de agosto, el Banco Central de Brasil (BCB) disminuye su tasa de interés líder un 0.25% para establecer una nueva en 2.00%

Semana del 03 al 09 de mayo de 2021:

BRASIL ELEVA TASA DE INTERÉS A 3.5% DERIVADO POR LA SEGUNDA ALZA AGRESIVA

- El banco central de Brasil hizo su segundo aumento consecutivo en las tasas de interés de 75 puntos básicos el miércoles y anunció otro aumento en el mes de junio, ya que el incremento de la inflación ha forzado uno de los ciclos de subidas de tasas más agresivos del mundo a pesar de los vientos en contra de la pandemia.
- La decisión de elevar la tasa de referencia de Brasil al 3.50% había sido señalada claramente por los funcionarios del Banco Central, lo que refleja su mayor preocupación por la inflación sobre el lastre para el crecimiento económico de una segunda ola de COVID-19.
- Con una inflación actualmente por encima de la meta de fin de año del banco e incluso el límite superior del 5.25% del rango objetivo, Brasil es uno de los pocos países del mundo que se encuentra firmemente en una senda de subida de tipos, elevando la moneda local a máximos de casi tres meses.
- Con la inflación de 12 meses en 6.1%, muy por encima del objetivo de fin de año del 3.75% del banco central, Copom dijo que esperaba otra subida de tipos del mismo tamaño en su próxima reunión.

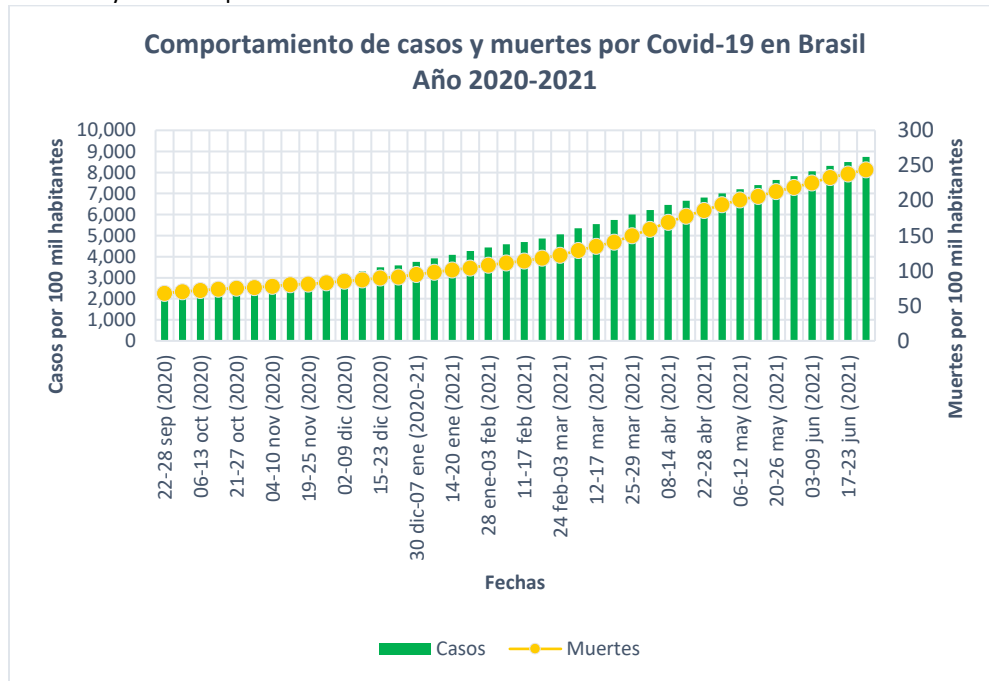
desempleados, madres adolescentes y autoempleados cuyos ingresos sean catalogados como bajos e insuficientes para una vida digna

Semana del 17 al 23 de agosto de 2020:

EL GOBIERNO DE BRASIL EN CONJUNTO CON EL MINISTERIO DE ECONOMÍA DAN A CONOCER EL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES (PNI) A EJECUTAR.

- El 17 de agosto el Ministerio de Economía dio a conocer el Plan Nacional de Inversiones (PNI) para la reanudación del entorno empresarial y la recuperación de la economía post-pandemia de Covid-19. El PNI se divide en tres pilares y prevé acciones hasta 2022 en el contexto de la recuperación de la economía brasileña.
 - El pilar Gobernanza y Transparencia se enfoca en mejorar la gobernabilidad a nivel federal y establece, también a nivel estatal, una línea de trabajo para mejorar la coordinación e implementación de políticas y lineamientos relacionados con las inversiones extranjeras directas en el país y las inversiones brasileñas en el exterior.
 - El pilar de facilitación de inversiones prevé una mayor alineación entre los proyectos del gobierno federal para hacer que el entorno de inversión sea más atractivo, con mayor transparencia y previsibilidad.
 - El pilar de Mejora Regulatoria busca orientar los esfuerzos hacia la construcción de la Agenda Regulatoria de Mejoramiento del Ambiente de Inversión, instituida por la Resolución No. 45/2020.

Gráfica 12: Casos y muertes por Coronavirus en Brasil



Nota: Este documento empezó a ser publicado para Brasil el 22 de septiembre de 2020, por lo tanto, los datos estadísticos inician a partir de esa fecha.

REGRESAR A AMÉRICA DEL SUR



CHILE

<p>Capital: Santiago de Chile Población: 18.73 millones Producto Interno Bruto (PIB): USD 282,318 mil millones (<i>World Bank</i>) PIB per cápita: USD 14,896 (<i>World Bank</i>)</p>	<p>Total casos de Coronavirus: 1,553,774 (<i>Worldometers</i>) Nuevos casos en la semana: 31,551 (<i>Worldometers</i>) Total muertes por Coronavirus: 32,489 (<i>Worldometers</i>) Muertes en la semana: 844 (<i>Worldometers</i>)</p>	

Medidas Fiscales como Porcentaje del PIB: 4.7%

MEDIDAS DE COMPETENCIA	MEDIDAS FISCALES
<p><u>Semana del 08 al 14 de junio de 2020</u></p> <p><u>FNE (FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA) APRUEBA COMPRA DE ESTACIÓN DE SERVICIO POR PARTE DE COPEC TRAS TENER POR ACREDITADA LA EXCEPCIÓN DE EMPRESA EN CRISIS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 08 de junio, la Fiscalía Nacional Económica (FNE) aprobó la operación de concentración mediante la cual Copec adquirirá una estación de servicio cuyos activos son actualmente propiedad de Inmobiliaria y Administradora CGL Limitada. Durante la investigación, la FNE llegó al convencimiento que la operación no reduce sustancialmente la competencia, dado que las partes acreditaron que la empresa adquirida arrastraba una situación económica inviable e irrecuperable, que se profundizó con el estallido social y con la crisis del COVID-19, y que, por tanto, su salida del mercado era inevitable e inminente de no efectuarse la venta. La Fiscalía también llegó al convencimiento que, de no realizarse la operación, la salida de la empresa y de sus activos del mercado dejaría a los consumidores en una peor posición, ya que perderían una alternativa de abastecimiento de combustible en la zona. Durante esta etapa de investigación la FNE confirmó la existencia de riesgos para la competencia a raíz de la operación, que serían aptos para reducir sustancialmente la competencia. Estos son principalmente de carácter unilateral y corresponden a un alza de los precios en el mercado geográfico analizado, así como también riesgos de coordinación. Sin embargo, las partes presentaron la excepción de empresa en crisis. Esta excepción está prevista en la Guía de Análisis de Operaciones de Concentración publicada el 2012 por la FNE, así como en la mayoría de los regímenes de control de operaciones de concentración en el mundo, y establece que las partes deben acreditar que la empresa adquirida se encuentra en una situación de crisis económica tal que llevará a su salida inevitable e inminente del mercado y que han realizado esfuerzos razonables para encontrar un comprador que fuera menos riesgoso para la competencia. Copec participa en la importación, transporte, almacenamiento y distribución de combustibles. CGL es una sociedad que se dedica al giro inmobiliario, propietaria de los activos objeto de la transacción. 	<p><u>Semana del 16 al 20 de marzo de 2020</u></p> <p><u>PLAN ECONÓMICO DE EMERGENCIA POR US\$11.750 MILLONES PARA PROTEGER EL EMPLEO Y A LAS PYMES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 19 de marzo el Gobierno aprobó dicho plan que busca reforzar el presupuesto del sistema de salud para asegurar que cuente con los recursos necesarios, proteger los ingresos de los trabajadores enfermos o que deban aislarse preventivamente, así como apoyar a los grupos más vulnerables de la población y proteger los puestos de trabajo y la continuidad de las empresas, aplazando los pagos tributarios, además de un fortalecimiento de la oferta de crédito, con énfasis en las personas y empresas de menor tamaño. En salud pública, el presupuesto será suplementado con el 2% constitucional para atender gastos que se deriven de la emergencia sanitaria, lo que se suma al fondo especial de \$220.000 mil millones, anunciado una semana antes. <p><u>MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL EMPLEO Y LOS INGRESOS LABORALES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <u>Ley de Protección de los Ingresos laborales:</u> Cuando el trabajador en el marco de esta emergencia deba permanecer en su hogar sin posibilidad de realizar sus labores a distancia (teletrabajo), se permitirá la suspensión temporal de sus funciones en la empresa, así como el pago de sus remuneraciones por parte de su empleador. En estos casos, se mantendrá el vínculo contractual y todos los derechos laborales, pero el trabajador pasará a recibir ingresos desde el seguro de cesantía de acuerdo con las reglas de uso vigentes. Por su parte, el empleador mantendrá la obligación de pagar las cotizaciones previsionales y de salud del trabajador. Para garantizar la sostenibilidad del fondo de cesantía solidario, el Fisco entregará, a medida que éste lo requiera, hasta US\$2.000 millones de dólares. <u>Proyecto de Ley protección del empleo:</u> se pondrá discusión inmediata al proyecto que permite la reducción de la jornada laboral en hasta un 50%, permitiendo que el fondo solidario del seguro de cesantía complementa los ingresos del trabajador para que estos no caigan bajo el 75% de su renta. Estas dos medidas, aplicadas en forma conjunta, buscan evitar

Semana del 24 al 31 de julio de 2020

FNE COLABORA EN PUBLICACIÓN SOBRE LOS DESAFÍOS QUE IMPONE EL COVID-19 AL DERECHO Y POLÍTICA DE COMPETENCIA EN LATINOAMÉRICA

- El 30 de julio, el Fiscal Nacional Económico junto a otras autoridades, académicos y abogados expertos en competencia de la región, colaboró como uno de los autores del libro «Retos del COVID-19 para el derecho y la política de la competencia en América Latina y el Caribe».
- La publicación es una iniciativa del director del capítulo América Latina de la Academic Society for Competition Law (ASCOLA), Juan David Gutiérrez, y consiste en un compilado de las intervenciones realizadas por los expositores de cuatro seminarios realizados por ASCOLA entre abril y junio pasado.
- La publicación contiene diecinueve capítulos que abordan la situación actual de diez jurisdicciones de América Latina: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México, Perú y República Dominicana; el libro está dividido en cuatro grandes temas: “Salud y Competencia”, “Concentraciones Empresariales”, “Relaciones entre Competencia y Consumo” y “La Voz de las Autoridades de Competencia”.
- En este último capítulo se encuentra el texto del Fiscal Nacional Económico, titulado «La Respuesta de la Fiscalía Nacional Económica de Chile», que se refiere a los desafíos que enfrenta la institución a causa de la contingencia y a la manera en que ha dado absoluta continuidad al cumplimiento de sus funciones en este contexto.

Semana del 23 al 31 de agosto de 2020

FNE PROPONE REFORMAS AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS QUE PERMITIRÍAN AL ESTADO AHORRAR AL MENOS ENTRE US\$ 290 Y US\$ 855 MILLONES AL AÑO

- El 25 de agosto, la FNE da a conocer su informe preliminar titulado “Estudio de Mercado sobre Compras Públicas” el cual de aplicar las medidas y recomendaciones se obtendrían ahorros por al menos entre US\$ 290 millones y US\$ 855 millones al año. De acuerdo a dicho reporte, Chile cuenta con un sistema de compras públicas que ha funcionado de buena manera y que es un referente a nivel regional, pero que requiere ser actualizado.
- Entre las principales deficiencias del actual mecanismo de compras estatales, el estudio identificó mala planificación de las adquisiciones que realizan los organismos públicos, falta de sistematización de los datos disponibles sobre las compras y la inexistencia de reglas para determinar el tipo de contrato que se utiliza, lo que podría estar causando ineficiencias considerables. La FNE también destacó que el Estado no está enfrentando mercados competitivos en sus procesos de compra.
- El Fiscal Nacional Económico destacó que este mercado mueve cerca de US\$ 10 mil millones al año y que “cada peso que el Estado pueda ahorrar en compras públicas puede ser destinado a otros fines más prioritarios que hoy, además, son sumamente urgentes”, aludiendo a la crisis sanitaria, económica y social que vive el país.
- En su estudio, la FNE identificó que participan pocos proveedores en las licitaciones (que explican 55% de las compras) y que falta competencia en la entrada y funcionamiento de los convenios marco (25% del total). Es respecto de esta última modalidad que la Fiscalía logró cuantificar importantes ahorros, que irían entre US\$ 240 millones y US\$ 805 millones al año sólo si se lograra mejorar

que se destruyan empleos al tiempo que se mantiene el vínculo y los derechos laborales del trabajador, y se asegura una fuente de ingreso extraordinaria mientras dure esta situación de emergencia.

MEDIDAS DE LIQUIDEZ PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO SUSPENSIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y POSTERGACIÓN DEL IVA TEMPORALMENTE.

- Suspensión de los pagos provisionales mensuales (PPM) del impuesto a la renta de empresas por los próximos 3 meses. Esta medida permitirá inyectar liquidez a 700 mil empresas por hasta US\$ 2.400 millones en los próximos 3 meses.
- Postergación del pago del IVA de los próximos 3 meses para todas las empresas con ventas menores a UF 350.000, posibilitando su pago en 6 o 12 cuotas mensuales a tasa de interés real cero, dependiendo de su tamaño. Esto permitirá inyectar liquidez por hasta US\$1.500 millones a 240.000 empresas durante el segundo trimestre.
- Anticipación de la devolución de impuesto a la renta que corresponde a las Pymes: las empresas PYME recibirán su devolución en el mes de abril. Esto permitirá entregar mayor liquidez a más de 500 mil empresas Pyme (ventas hasta UF 75.000 anuales) por US\$770 millones.
- Postergación hasta julio de 2020 del pago de impuesto a la renta de las pymes de acuerdo con lo que declaren en la operación renta de abril próximo. Esto les significará liberación de recursos en la caja por US\$ 600 millones a 140.000 Pymes.
- Postergación pago de contribuciones de abril para empresas con ventas inferiores a 350.000 UF y para personas con propiedades con avalúo fiscal inferior a \$133 millones. La contribución postergada será pagada en tres cuotas, junto con las siguientes tres cuotas de contribución, aplicándose una tasa real de interés 0%. Esto involucra movilizar recursos por US\$ 670 millones. El fisco compensará los menores ingresos municipales transitorios.
- Reducción transitoria del impuesto timbre y estampillas a 0% para todas las operaciones de crédito durante los próximos 6 meses. Esto reducirá el costo de financiamiento para familias y empresas. Esta medida tiene un costo fiscal de hasta US\$ 420 millones.
- Se otorgarán mayores flexibilidades en los plazos para presentar declaraciones juradas asociadas a la operación renta de este año.

OTRAS MEDIDAS DE LIQUIDEZ PARA LA PYME ACELERACIÓN DE PAGOS A PROVEEDORES DEL ESTADO

- Aceleración de pagos a proveedores del Estado: a principios de abril se pagarán al contado todas las facturas emitidas al Estado y pendientes de pago, generando liquidez inmediata por US\$ 1.000 millones, aproximadamente. A su vez, toda factura que se emita en adelante al Estado será pagada antes de 30 días (US\$ 500 millones mensuales). Esta es la primera etapa de la agenda pago centralizado.
- Nueva capitalización del Banco Estado por US\$ 500 millones: Estos recursos se destinarán principalmente a otorgar financiamiento a las personas y las Pymes. Esta medida incrementará la capacidad crediticia del Banco Estado en aprox. US\$ 4.400 millones.
- Bono de Apoyo a los Ingresos Laborales, equivalente al bono Subsidio familiar, beneficiando a 2 millones de personas sin trabajo formal. Esta medida tendrá un costo total de US\$ 130 millones.
- Creación de un fondo solidario de US\$ 100 millones destinado a atender emergencias sociales derivados las caídas de ventas

del mecanismo de elección de proveedor entre las empresas que ya están dentro del convenio marco.

- Este es un cálculo conservador, ya que a estos montos hay que sumar otras varias eficiencias cuya magnitud no fue posible estimar, pero que se relacionan con menores precios por planificar mejor las necesidades y definir mercados, ahorros conseguidos por menor costo administrativo al estandarizar procesos de licitación, menores precios por mayor competencia en la primera fase del convenio marco y por una utilización más acotada de los tratos directos, además de la mayor eficiencia que se alcanzaría por el mayor accountability derivado de un sistema de información nuevo.
- Propuestas
En cuanto a las mejores institucionales, destacan dotar a ChileCompra de facultades regulatorias, y al mismo tiempo, modernizar el sistema electrónico de ChileCompra, de tal manera que migre a una modalidad completamente digital. Este aspecto, a juicio de la FNE, es fundamental, ya que “permitiría a la propia FNE un monitoreo más eficiente de colusión en licitaciones públicas, una detección más expedita de actos de corrupción por parte de los organismos pertinentes y, en general, una supervigilancia mucho más accesible para los ciudadanos respecto del gasto público”.

Semana del 12 al 18 de octubre de 2020

FNE EXPUSO ESTUDIO DE MERCADO SOBRE MEDICAMENTOS ANTE COMISIÓN DE EXPERTOS CONVOCADA PARA REFORMAR EL SISTEMA DE SALUD

- El 15 de octubre, Jefe de la División Estudios de Mercado de la Fiscalía Nacional Económica (FNE) expuso el “Estudio de Mercado sobre Medicamentos” realizado por la institución ante la Comisión de Expertos convocada por el Ministerio de Salud para reformar el sistema nacional de salud. El encuentro fue realizado de manera remota y se expusieron las principales conclusiones y recomendaciones realizadas por la FNE en enero de este año a las autoridades, al término de un estudio que indagó sobre las condiciones de competencia en el mercado de los medicamentos.
- Tras dicho trabajo, la FNE recomendó al Ejecutivo la realización de una reforma estructural a este mercado, la que podría traducirse en ahorros en torno a 40% en los precios de los medicamentos. Durante la exposición la FNE detalló el paquete de quince medidas propuestas por ellos, que responden a cuatro objetivos fundamentales: que se introduzca más medicamentos bioequivalentes en el mercado, que se obligue a los médicos a recetar medicamentos sin marca, que se obligue a las farmacias a dispensar los medicamentos más baratos y que el Estado compre medicamentos de manera más transparente, eficiente y efectiva.

Semana del 02 al 08 de noviembre de 2020

FNE PARTICIPÓ EN SEMINARIO DE ICN SOBRE CONTROL DE FUSIONES EN TIEMPOS DE CRISIS

- El 06 de noviembre, la Jefa de la División Fusiones de la Fiscalía Nacional Económica (FNE) participó en el seminario remoto “Merger Control in Times of Crisis”, organizado por el Grupo de Trabajo de Fusiones de la International Competition Network (ICN). La actividad se enmarca en una serie de webinars regionales sobre fusiones en tiempos de crisis y en ella se discutió sobre el trabajo de las agencias de

del micro comercio local, fondos que serán canalizados a través de los municipios.

Semana del 14 al 24 de junio de 2020

SE PROMULGA NUEVO INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA Y LA LEY DE APOYO A TRABAJADORES INDEPENDIENTES FORMAN PARTE DE LA RED DE SOCIAL DISPUESTA POR EL GOBIERNO PARA PROTEGER A 10 MILLONES DE PERSONAS VULNERABLES Y DE CLASE MEDIA AFECTADAS ECONÓMICAMENTE POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-1

- El 21 de junio el Gobierno aprueba la ley que aumenta el beneficio del Ingreso Familiar de Emergencia de \$65.000 a hasta \$100.000 por persona, en caso de no contar con ningún ingreso formal. De esta manera, el ingreso de una familia de cuatro personas aumentará de \$260.000 a \$400.000.
- En caso de que la familia tenga ingresos formales, el beneficio será lo que le falte para alcanzar el umbral de \$100.000 por persona.
- Además, el Jefe de Estado promulgó la ley que crea un beneficio para los trabajadores independientes que han visto afectados sus ingresos producto de la pandemia, para apoyarlos y entregarles la liquidez que necesitan para hacer frente a la contingencia.
- La ley contempla un subsidio que cubrirá un 70% de la caída de ingresos por boleta de honorarios para aquellos trabajadores con rentas promedio iguales o inferiores a \$320.500; de 50% para aquellos trabajadores con rentas promedio mayores a \$320.500 y menores o igual a \$400.000; y de 40% para aquellos trabajadores con rentas promedio mayores a \$400.000 y menores o iguales a \$500.000. En todos estos casos, el tope de subsidio será \$100.000 mensuales.
- Complementando el subsidio anterior, el trabajador podrá solicitar un crédito con tasa real cero, con un año de gracia, y tres años para pagar, por el remanente hasta completar el 70% de la caída de ingresos por boleta. Con todo, el monto máximo del beneficio será de \$650.000.
- Para acceder al beneficio hay que haber emitido boletas de honorarios en por los menos tres meses –continuos o discontinuos– de los 12 anteriores al 1 de abril de 2020; o haber emitido boletas en, por lo menos, seis meses dentro de los 24 previos. También es requisito que, en el mes respecto del cual se solicita el beneficio, los ingresos por boletas de honorarios hayan disminuido en al menos un 30% respecto del promedio mensual de dichas rentas obtenidas en los 12 meses anteriores al 1 de abril de 2020

Semana del 08 al 16 de julio de 2020

PRESIDENTE DE CHILE PRESENTA NUEVAS MEDIDAS DE APOYO PARA LA CLASE MEDIA QUE INCLUYEN BONO Y PRÉSTAMO SOLIDARIO Y BENEFICIOS EN VIVIENDA

- El 14 de julio el Gobierno de Chile tomó las medidas que incluyen un bono no reembolsable de \$500 mil para todos los trabajadores de clase media que tenían ingresos formales de entre \$500 mil y \$1,5 millones mensuales antes de la pandemia y que han sufrido caídas significativas de ingresos.
- Este aporte se pagará 10 días después de promulgada la ley e incluirá a trabajadores ocupados, suspendidos, cesantes, a honorarios y por cuenta propia, que hayan sufrido una caída de 30% o más en sus ingresos forma.
- El bono también favorecerá, con montos decrecientes, a trabajadores con ingresos entre \$1,5 millón y \$2 millones mensuales, que hayan tenido mermas en su poder adquisitivo.
- El Mandatario también anunció un préstamo estatal solidario para la clase media que compensará hasta un 70% de la caída de los ingresos y se otorgará en tres cuotas mensuales, con un

competencia de Sudamérica en el contexto actual, con comentarios de expertos sobre el impacto del COVID-19 en el análisis de las operaciones de concentración.

- En el encuentro se discutió sobre aspectos prácticos y sustantivos del análisis de fusiones, la defensa de empresa en crisis y medidas de mitigación. En un panel integrado también por el Experto Senior en Competencia de la OCDE, el Jefe de Competencia Económica de la consultora LCA de Brasil, la Directora de la consultora Tendencias de Brasil y la Superintendente Adjunta del CADE de Brasil; la directiva de la FNE expuso sobre los desafíos que enfrenta la FNE en el escenario actual. Adicionalmente, se refirió a la defensa de empresa en crisis y a la experiencia reciente de la Fiscalía en la adquisición de activos de CGL por parte de Copec.

Semana del 04 al 12 de enero de 2021

FNE PARTICIPA EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOBRE PROYECTO QUE BUSCA EXIGIR AUTORIZACIÓN A INVERSIONES DE ESTADOS EXTRANJEROS EN EMPRESAS "ESTRATÉGICAS"

- El 11 de enero de 2021, el Fiscal Nacional Económico participó en la sesión de la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados citada para discutir el proyecto de ley que modifica el artículo 19, N°21 de la Constitución para exigir que la inversión de estados extranjeros en empresas estratégicas sea autorizada por ley de quórum calificado. En su intervención, el Fiscal precisó que la misión legal de la FNE es defender y promover la libre competencia en los mercados chilenos y que, en cumplimiento de su función, realiza análisis de libre competencia que buscan determinar si determinados actos, conductas o regulaciones afectan la competencia en el mercado y tienen como consecuencia generar un aumento de precio o una disminución de la cantidad, variedad o calidad de los bienes y servicios para los consumidores chilenos.
- En este sentido, precisó que "al ejercer sus funciones, la FNE no puede legalmente tomar en cuenta consideraciones geopolíticas, de seguridad nacional, estratégicas o de cualquier otra índole que no sean inherentes al bien jurídico "libre competencia" cuya protección le encomienda la ley". Agregó también que el proyecto de reforma constitucional que está en discusión no afecta las atribuciones que la ley encomienda a la FNE, ya que las inversiones y actividades de todas las empresas, sean chilenas o extranjeras, estatales o privadas, "están sometidas de exactamente la misma forma a la ley de competencia de Chile y, por tanto, están sujetas a la fiscalización de la FNE en el marco de sus atribuciones legales".
- El Fiscal dijo también que, aunque el asunto planteado en el proyecto de ley excede el ámbito de la libre competencia, ha demostrado ser relevante, de creciente interés mundial y se ha discutido incluso en el marco de la OCDE, que emitió un detallado reporte sobre las distintas alternativas de diseño regulatorio e institucional sobre esta materia en mayo de 2020.

Semana del 18 al 24 de enero de 2021

LA FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA PARTICIPÓ EN SEMINARIO SOBRE EL MERCADO DE MEDICAMENTOS

- El 20 de enero de 2021, El Jefe de la División Estudios de Mercado de la Fiscalía Nacional Económica, participó hoy en

máximo de \$650 mil por cuota y un monto máximo de \$1,95 millón. El préstamo tendrá un año de gracia y tres años de pago, con un máximo de 5% del ingreso.

- Para proteger la vivienda de la clase media, el Jefe de Estado ratificó la postergación por 6 meses de los dividendos hipotecarios, gracias a una garantía estatal, y aumentó el subsidio de arriendo durante tres meses, por hasta \$250 mil y para arriendos de hasta \$600 mil mensuales, que cubrirá hasta el 70% del valor del arriendo, para las familias que hayan tenido caídas en sus ingresos de 30% o más.

Semana del 20 al 31 de julio de 2020

CONGRESO APRUEBA REFORMA CONSTITUCIONAL DE RETIRO DE FONDOS PREVISIONALES

- El 23 de julio, la Sala de la Cámara de Diputados aprobó reforma constitucional que permite el retiro excepcional de un 10% de los fondos acumulados de capitalización individual con ocasión de la crisis económica provocada por la pandemia del Covid-19. La iniciativa fue abordada durante esta mañana considerando las modificaciones realizadas por el Senado al texto despachado por la Cámara en el primer trámite, las cuales fueron ratificadas por 116 votos a favor, 28 en contra y cinco abstenciones, cumpliendo con ello las exigencias de quórum constitucional definidas para el caso.
- Las enmiendas aprobadas precisaron que los fondos retirados serán considerarlos extraordinariamente como intangibles, para todo efecto legal; se estipuló un límite de 365 días, tras la publicación de la reforma constitucional, para solicitar el retiro de fondos; se definió un procedimiento para realizar dicho trámite; es especificó que se entenderá por "afiliado al sistema privado de pensiones" a los cotizantes y los beneficiarios de una pensión; y consignó que la implementación del sistema no tendrá costo para los afiliados. Con su aprobación, la iniciativa quedó en condiciones de ser enviada al Ejecutivo. El Presidente de la República pueda optar por vetar la propuesta, enviarla al Tribunal Constitucional o publicarla como Ley de la República.

EL GOBIERNO DE CHILE ANUNCIÓ UN MASIVO Y URGENTE PROGRAMA DE SUBSIDIOS AL EMPLEO, QUE PODRÁ BENEFICIAR HASTA 1 MILLÓN DE PERSONAS Y TENDRÁ UN COSTO CERCANO A LOS U\$2.000 MILLONES.

- El Mandatario anunció el 31 de julio de 2020, un masivo y urgente programa de subsidios al empleo, que podrá beneficiar hasta 1 millón de personas y tendrá un costo cercano a los U\$2.000 millones.
- A ello se suma un robusto Plan de Inversiones Públicas en infraestructura física, social y digital, con prioridad en ciudad y vivienda, carreteras y caminos, puertos y aeropuertos, agua potable, riego y embalses; hospitales y consultorios; establecimientos educacionales, transporte público, parques y centro deportivos y culturales, redes digitales y recursos para regiones y comunas.
- El Jefe de Estado destacó, además, el apoyo a las pequeñas y medianas empresas, a través de los Programas FOGAPE, CRECE y REACTIVATE, para otorgar subsidios, asistencia técnica y acceso a capital de trabajo con garantía del Estado. Hasta ahora cerca de 200 mil empresas, de las cuales 190 mil son pymes, han accedido al programa FOGAPE, por un monto de U\$10 mil millones.
- El Presidente Piñera anunció incentivos tributarios a la inversión privada, la que representa cerca del 80% de la inversión total, y la agilización de 130 proyectos de inversión privada, que involucran USD 21 mil millones y tienen una

el seminario online “Gasto de bolsillo, cobertura y compras públicas de medicamentos en Chile”, organizado por Libertad y Desarrollo. En la actividad expuso el Director de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (Cenabast) y luego se desarrolló un panel en el que participaron, además del representante de la FNE, el Director del Fondo Nacional de Salud (Fonasa) y el Director Senior de Asuntos de Gobierno y Acceso para Latinoamérica del Grupo Teva.

- En su intervención, El Jefe de la División Estudios de Mercado se refirió a las principales propuestas formuladas por la FNE en enero del año pasado al gobierno, tras finalizar un estudio de mercado realizado sobre esta industria. En este sentido, reiteró la necesidad de hacer una reforma estructural en este mercado, apuntando a cuatro objetivos fundamentales: que se introduzca más medicamentos bioequivalentes en el mercado, que se obligue a los médicos a recetar medicamentos sin marca, que se obligue a las farmacias a dispensar los medicamentos más baratos y que el Estado compre medicamentos de manera más transparente, eficiente y efectiva.

Semana del 10 al 16 de mayo de 2021

FISCALIA NACIONAL ECONÓMICA PARTICIPÓ EN CHARLA SOBRE POLÍTICA DE FUSIONES EN TIEMPOS DE CRISIS (COVID-19)

- El 13 de mayo de 2021, el Fiscal Nacional Económico participó en la charla “Fusiones en tiempos de crisis”, organizada por el Diplomado de Libre Competencia de la Facultad de Derecho de la Universidad Adolfo Ibáñez (UAI). En su exposición, el Fiscal señaló que, si bien el contexto local, determinado por el estallido social y por la pandemia, han supuesto grandes desafíos sumados a fuertes reducciones presupuestarias, la FNE ha continuado desarrollando su trabajo sin paralizar el análisis de operaciones de concentración y cumpliendo a cabalidad con los plazos establecidos por ley.
- Detalló también que en el último período la institución ha enfrentado casos con características inéditas para el sistema chileno. A modo de ejemplo, dijo que fue en los últimos meses que la FNE se pronunció por primera vez sobre la excepción de empresa en crisis y que analizó por primera vez una operación de concentración horizontal entre plataformas digitales. Asimismo, destacó la actualización y fortalecimiento del sistema que está impulsando la Fiscalía, mediante la publicación realizada ayer de la nueva Guía para el Análisis de Operaciones de Concentración Horizontales, que está siendo sometida a consulta pública y del Instructivo de Pre-Notificación.
- Como hitos del último período, mencionó, además, el primer requerimiento por entrega de información falsa e incumplimiento de medidas de mitigación y el ejercicio, por primera vez, de la facultad de analizar ex post operaciones de concentración no notificables.
- En la charla, que fue moderada por el Presidente del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, participaron también la socia de Carey y miembro responsable del Grupo de Libre Competencia y Mercados Regulados del mismo estudio y el director del Centro de Competencia (CeCo) de la UAI.

capacidad de crear 120 mil empleos directos. Adicionalmente, se fortalecerá y agilizará el Programa de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas.

- El plan incluye un programa especial de simplificación de trámites y agilización de permisos para impulsar y acelerar la inversión, el emprendimiento y la recuperación.
- El Presidente anunció, además, la promulgación de la ley que simplifica y facilita el acceso al Ingreso Familiar de Emergencia, el cual amplía y extiende este beneficio a todos los adultos mayores que reciben Pensión Básica Solidaria y a todos los que reciben Aporte Previsional Solidario, cuya pensión no supere la Pensión Básica Solidaria.
- Esto permitirá que 320 mil familias adicionales afectadas, que no habían recibido este beneficio, ahora sí podrán recibir la ayuda y alivio que tanto necesitan y merecen.
- El Mandatario también informó que promulgó el Proyecto de Ley de Protección de la Clase Media, que crea un bono de 500 mil pesos y un préstamo solidario, que beneficiará aproximadamente a más de 1,6 millones de chilenos y que comenzará su pago en los próximos días.

Semana del 05 al 13 de diciembre de 2020

LEY N° 21.295 PERMITE EL RETIRO EXCEPCIONAL DEL 10% DE LOS FONDOS ACUMULADOS DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL

- Con fecha 10 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.295, que “ Establece un retiro único y extraordinario de fondos previsionales en las condiciones que indica.”. La ley establece que, excepcionalmente y en el contexto de la crisis sanitaria producida con ocasión del Covid-19, se autoriza a los afiliados del sistema privado de pensiones realizar, de forma voluntaria, un retiro por hasta el 10% de los fondos acumulados en su cuenta de capitalización individual de cotizaciones obligatorias.
- El mencionado retiro no podrá exceder de 150UF, ni ser inferior a 35UF, en caso de que los saldos acumulados en la cuenta así lo permitan. En el caso de que los fondos sean menores a lo recién mencionado, el afiliado podrá retirar la totalidad de los recursos de dicha cuenta.
- La facultad establecida en esta ley no es incompatible con el ejercicio del derecho de retiro establecido en la disposición transitoria de la Constitución (primer retiro del 10%).
- Para efectos de ejercer el derecho establecido en la presente ley, se considerará como afiliado a toda persona que pertenezca al sistema privado de pensiones, incluidas aquellas que sean beneficiarias de una pensión de vejez, de invalidez o sobrevivencia.
- Asimismo, establece que no pagarán impuestos por este retiro las personas con una renta imponible de 30 Unidades Tributarias Anuales, lo que equivale a una renta imponible de \$1,5 millones mensuales. (Renta imponible corresponde al monto sobre el cual se calculan los cobros de impuestos y cotizaciones previsionales y de salud).

Semana del 05 al 11 de abril de 2021

BONO CLASE MEDIA Y PRÉSTAMO SOLIDARIO 2021

- El 05 de abril, el Presidente de la República promulgó la ley que permitirá la entrega del Bono Clase Media 2021 y un Préstamo Solidario para apoyar a las familias más afectadas por la pandemia del Coronavirus. La postulación al beneficio comenzará la próxima semana. El beneficio consiste en la entrega de \$500.000 para trabajadores formales entre el sueldo mínimo (\$326.500) y \$1.500.000. Las personas que

ganan entre el sueldo mínimo y \$408.125 no deberán cumplir con requisitos, por lo que podrán recibir el Bono Clase Media 2021 sin necesidad de acreditar la caída de sus ingresos. Bastará con tener ingresos en ese rango para recibir el beneficio. En tanto, los chilenos con ingresos sobre \$408.125 deberán demostrar una caída de ingresos de un 20% durante el último semestre de 2020, respecto del mismo período del año anterior.

- Esta información será validada según los registros del Servicio de Impuestos Internos (SII). En tanto, quienes cuenten con ingresos entre \$1.500.000 y \$2.000.000 podrán recibir un monto que será decreciente. Este variará entre \$400.000 y \$100.000. Además, el monto a recibir por el Bono Clase Media 2021 podrá aumentar hasta \$250.000 extra al mes siguiente en hogares donde vivan personas con discapacidad o pensión básica de invalidez, adultos mayores de 65 años, o niños y adolescentes. Esto dependerá del número de integrantes del hogar, según el Registro Social de Hogares. También se beneficiará con un bono de \$100.000 a los pensionados de rentas vitalicias, a quienes tengan jubilación administrada por el Instituto de Previsión Social (IPS) menor a \$408.125, y de retiro programado, con pensiones iguales o superiores a la Pensión Básica Solidaria (PBS) e inferiores a los \$408.125. Se espera que más de 2,9 millones de personas puedan acceder al Bono Clase Media 2021. Se podrá solicitar a partir de la próxima semana y se espera que los pagos se realicen a fines de abril.

Semana del 07 al 13 junio de 2021

SE EXTIENDEN PROGRAMAS DE APOYO PARA LAS FAMILIAS CHILENAS Y QUE PUEDAN CONTRARRESTAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL CORONAVIRUS

- A la fecha del 09 de junio de 2021, Chile afronta uno de los peores momentos en la lucha contra la pandemia del coronavirus. Las cifras de fallecidos se mantienen altas y la presión por prestaciones médicas en el sistema unificado de salud del país es cada vez mayor, por lo que las medidas de confinamiento se han ido nuevamente incrementando. Sectores que habían avanzado en el Plan "Paso a Paso" han vuelto a retroceder de Fase, ocasionando graves complicaciones económicas para miles de familias, en ese sentido, para apoyar a estos hogares, el Gobierno mantiene en marcha una serie de medidas de apoyo monetario, entre las que destacan el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) Universal, el Bono Clase Media y el Bono \$200 mil AFP. Los tres aportes del estado significan una transferencia directa de recursos a los beneficiados con el fin de encarar la difícil contingencia nacional.
- El Presidente promulgó la ley que permite el reemplazo del IFE Ampliado por el nuevo IFE Universal. Luego de que el Gobierno llegara a acuerdo con la oposición en el Congreso, la iniciativa legal fue despachada rápidamente tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado e implica una mejoría de la ayuda precedente en términos de cobertura y también de los montos de dinero entregados a la población más vulnerable del país. El IFE Universal, que abarcará al 100% de las personas incluidas en el Registro Social de Hogares (RSH), consiste en un bono de \$177.000 para los hogares unipersonales e irá aumentando progresivamente según la cantidad de personas de la familia. Por otra parte, durante el último mes de vigencia, el monto del aporte disminuirá en un 50%. De acuerdo con las cifras entregadas por el Gobierno, aproximadamente 15

	<p>millones de personas serán las beneficiadas con el nuevo IFE Universal.</p> <ul style="list-style-type: none"> En relación con las transferencias de los recursos del IFE Universal, la Ministra de Desarrollo Social afirmó que estas comenzarán a partir del próximo 29 de junio. Sin embargo, la secretaria de estado agregó que, por tratarse de una suma tan grande de dinero, el proceso se demorará algunos días. Asimismo, se abrió una etapa de inscripción para las personas que aún no se encuentran inscritas en el RSH. Este plazo vencerá el 15 de junio y una de las particularidades de la nueva ayuda consiste en que las familias que ya recibieron un pago previo del IFE, no tendrán que realizar ningún trámite para obtener el nuevo aporte, que se entregará durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre. En este último mes el aporte ascenderá solo al 50% del total cancelado con anterioridad y respecto al Bono de \$200 mil AFP, desde hace varios días las entidades previsionales se encuentran realizando las transferencias de recursos a los afiliados beneficiados. De acuerdo con la ley, el plazo depende de cada AFP, pero a partir de la realización de la solicitud tienen como máximo 15 días hábiles para efectuar el depósito del dinero.
MEDIDAS ECONÓMICAS EN GENERAL	MEDIDAS MONETARIAS
<p><u>Semana del 23 al 30 de marzo de 2020</u></p> <p><u>COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (CMF) Y NUEVAS MEDIDAS PARA BRINDAR MAYOR FLEXIBILIDAD AL SISTEMA FINANCIERO.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 23 de marzo, la Junta de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) aprobó nuevas medidas destinadas a dar una mayor flexibilidad al sistema financiero en medio de la pandemia mundial de coronavirus Covid-19. La Junta de la Comisión reconoce la magnitud de las conmociones económicas y humanas causadas por la expansión del coronavirus en el país. El CMF, en estrecha coordinación con el Ministerio de Finanzas, el Banco Central y otros reguladores a nivel internacional, está monitoreando los efectos en el mercado financiero y las entidades bajo su supervisión. Las medidas adoptadas por la Comisión buscan reforzar los anuncios ya realizados por el Banco Central y el Ministerio de Hacienda. Las nuevas medidas aprobadas por la Junta hoy tienen como objetivo facilitar el flujo de crédito del sistema financiero a empresas, individuos y hogares que pueden verse afectados por la interrupción del coronavirus. En resumen, las medidas incluyen: <ol style="list-style-type: none"> Regulaciones que permiten posponer hasta tres cuotas en el pago de préstamos hipotecarios Facilidades para que los bancos hagan más flexibles los plazos de crédito para deudores PYME por hasta 6 meses sin contarlos como renegociaciones Posibilidad de utilizar garantías hipotecarias excedentes para garantizar préstamos a pymes Extensión de los plazos para la disposición de los activos recibidos como pagos Tratamiento del margen de variación de derivados. <p><u>Semana del 08 al 16 de julio de 2020</u></p>	<p><u>Semana del 16 al 20 de marzo de 2020</u></p> <p><u>BANCO CENTRAL DE CHILE REDUCE TASA DE INTERÉS DE POLÍTICA MONETARIA HASTA 1%</u></p> <ul style="list-style-type: none"> EL 16 de marzo, en su Sesión Especial de Política Monetaria, el Consejo del Banco Central de Chile acordó reducir la tasa de interés de política monetaria en 75 puntos base, hasta 1%, e implementar un conjunto de medidas adicionales orientadas al buen funcionamiento del mercado financiero. Además de reducir la Tasa de Política Monetaria TPM en 75 puntos base, hasta 1%, el Consejo resolvió adoptar las siguientes medidas para asegurar el normal funcionamiento de los mercados de crédito y una transmisión efectiva del mayor impulso monetario: <ol style="list-style-type: none"> Primero, se abrirá a los bancos una facilidad de Financiamiento Condicional al Incremento de Colocaciones (FCIC). Esto contempla: <ol style="list-style-type: none"> Plazo de los créditos otorgados con cargo a la FCIC: hasta cuatro años. Monto inicial del préstamo: 3% de la cartera comercial y de consumo informada por la Comisión del Mercado Financiero para el día 29 de febrero de 2020 (cartera base). Monto adicional de préstamo: los recursos adicionales canalizados a través de la FCIC serán proporcionales al incremento de las colocaciones de cada institución, respecto de su cartera base. Este factor de ampliación será mayor para las colocaciones de menor tamaño. Tasa de interés: las empresas bancarias que hagan uso de esta facilidad pagarán una tasa de interés igual a la TPM vigente al momento de acceder a ella. En caso de que la TPM se modifique durante los seis meses de vigencia del programa, la tasa para el plazo residual del crédito se ajustará al menor valor que ésta alcance en dicho período. Se incluirán bonos corporativos dentro de los colaterales elegibles para todas las operaciones de liquidez en pesos vigentes, incluyendo la FCIC.

PRESIDENTE DE CHILE PRESENTA NUEVAS MEDIDAS DE APOYO PARA LA CLASE MEDIA CON RELACIÓN A BENEFICIOS EN EDUCACIÓN

- El Gobierno el 14 de julio anunció un nuevo plazo y oportunidad para que los estudiantes de la educación superior que lo necesiten puedan postular a financiamientos preferentes del Estado y una postergación de hasta tres meses del pago de las cuotas del Crédito con Aval del Estado.

Semana del 18 al 28 de julio de 2020

LEY DE CRIANZA PROTEGIDA ESTABLECE UNA LICENCIA MÉDICA PREVENTIVA PARA PADRES Y MADRES DE RECIÉN NACIDOS Y EL DERECHO A LA SUSPENSIÓN LABORAL POR MOTIVOS DE CUIDADO PARA QUIENES TENGAN HIJOS EN EDAD PREESCOLAR. LA LEY PODRÁ BENEFICIAR A APROXIMADAMENTE 850 MIL FAMILIAS.

- El Presidente de la República, Sebastián Piñera, promulgó este jueves 23 de julio, la ley de Crianza Protegida, con beneficios para padres, madres y cuidadores de niños en edad preescolar, parte de la red de protección social establecida por el Gobierno para proteger los ingresos y los empleos de las familias en pandemia.
- “Fue fruto de un amplio acuerdo con todas las fuerzas políticas: Gobierno, Chile Vamos, oposición.
- Se aprobó con gran urgencia y en forma unánime y eso habla bien de la política”, señaló el Jefe de Estado, que estuvo acompañado por el Ministro de Salud, Enrique Paris; la Ministra de la Mujer, Mónica Zalaquett; el Ministro (s) del Trabajo, Fernando Arab; el Subsecretario de Previsión Social, Pedro Pizarro; y la Subsecretaria de la Niñez, Carol Bown.
- La ley crea la licencia médica preventiva parental por COVID-19, que permitirá a cerca de 45 mil padres o madres -cuyo permiso postnatal parental haya vencido o vaya a vencer entre el 18 de marzo de 2020 y el fin del Estado de Catástrofe- recibir un subsidio equivalente al recibido por el permiso postnatal parental.
- La extensión de la licencia será de 30 días y se podrá prorrogar 2 veces, totalizando un beneficio de 90 días adicionales al postnatal parental.
- La licencia expirará cuando termine el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe o la vigencia de la Ley.
- Asimismo, se extiende el fuero por el mismo tiempo efectivamente utilizado de la licencia. Tendrán derecho trabajadores dependientes, independientes y funcionarios públicos que hayan hecho uso del permiso postnatal parental.
- La medida forma parte de la Red de Protección Social que ha puesto en marcha el Gobierno para apoyar a las familias vulnerables y de clase media por la pandemia y que ya cubre a más de 12 millones de personas.

7. Se extenderá el plazo del programa de venta de divisas hasta el 9 de enero de 2021

Semana del 20 al 27 de marzo de 2020

BANCO CENTRAL DE CHILE PERMITE QUE EL TIPO DE CAMBIO SE AJUSTE DE MANERA FLEXIBLE

- El 18 de marzo el Banco Central ha permitido que el tipo de cambio se ajuste de manera flexible; extendiendo hasta el 9 de enero de 2021 la ventana para la posible reanudación de las ventas de divisas que se abrió en noviembre de 2019 (durante los disturbios sociales).

Semana del 25 al 30 de marzo de 2020

EN SU REUNIÓN DE POLÍTICA MONETARIA, EL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE ACORDÓ REDUCIR LA TASA DE INTERÉS DE POLÍTICA MONETARIA EN 50 PUNTOS BASE, HASTA 0,50%. LA DECISIÓN FUE ADOPTADA POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS.

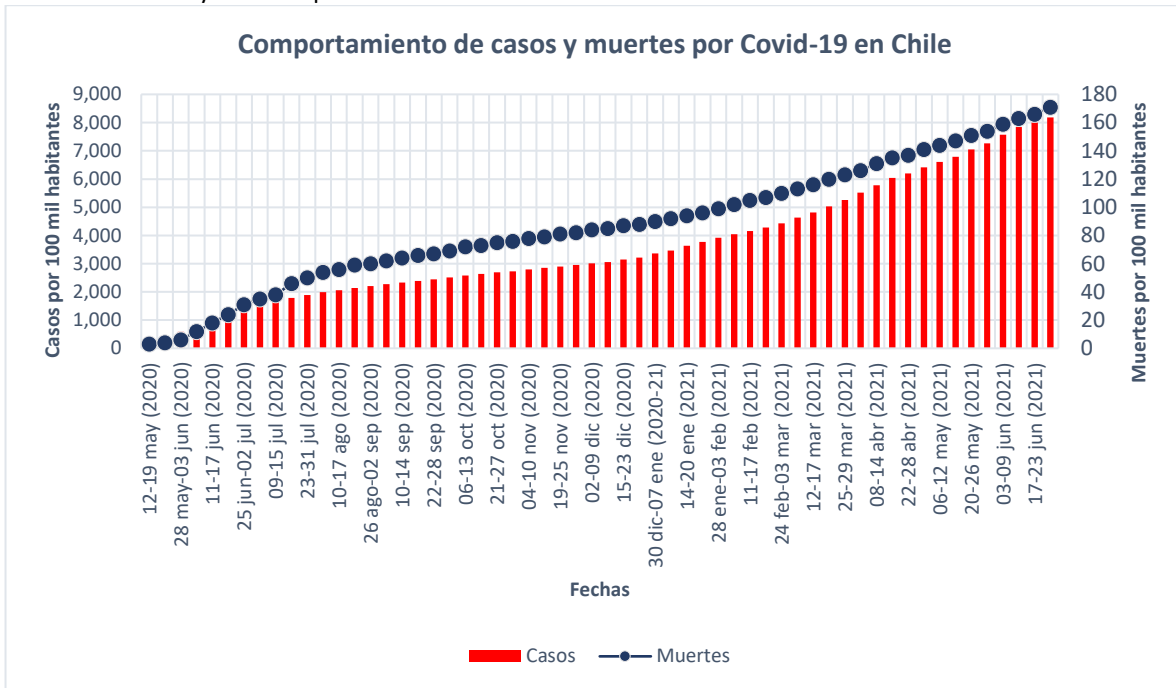
- La decisión publicada el 31 de marzo del Consejo del Banco Central de ubicar la TPM en su mínimo técnico de 0,5% se enmarca en un escenario en que las presiones inflacionarias de mediano plazo se han reducido de manera sustantiva y en que la superación de la crisis sanitaria tendrá efectos importantes en la actividad y el empleo, entre otras variables. Por ello, el Consejo estima que la convergencia de la inflación a la meta de 3% requiere que la política monetaria se mantenga en esta posición altamente expansiva por un extenso período de tiempo.
- Junto con lo anterior, el Banco decidió ampliar el programa vigente de compra de bonos bancarios en US\$4.000 millones y eliminar la restricción de plazo de los instrumentos elegibles. Con ello, el saldo de compra remanente de dicho programa ha pasado a ser de hasta US\$5.500 millones.

Semana del 05 al 15 de julio de 2020

EN SU REUNIÓN DE POLÍTICA MONETARIA, EL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE ACORDÓ, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, MANTENER LA TASA DE INTERÉS DE POLÍTICA MONETARIA EN 0,50%. ASIMISMO, ACORDÓ MANTENER LAS MEDIDAS NO CONVENCIONALES DE APOYO A LA LIQUIDEZ Y EL CRÉDITO.

- El 15 de julio el Consejo reiteró que mantendrá un elevado impulso monetario por un período prolongado de tiempo, de modo de asegurar el cumplimiento de sus objetivos. En particular, estima que la TPM permanecerá en su mínimo técnico durante todo el horizonte de proyección y acordó continuar con el actual programa de compra de activos, lo que se materializará en una compra de hasta US\$1.500 millones durante las próximas cuatro semanas. Además, en caso de que la evolución de la economía así lo requiera, seguirá evaluando opciones para intensificar dicho impulso y apoyar la estabilidad financiera, a través de instrumentos no convencionales.

Gráfica 13: Casos y muertes por Coronavirus en Chile



Nota: Este documento empezó a ser publicado para Chile el 12 de mayo de 2020, por lo tanto, los datos estadísticos inician a partir de esa fecha.

REGRESAR A
AMÉRICA DEL SUR



COLOMBIA



Capital: Bogotá
Población: 50.88 millones
Producto Interno Bruto (PIB): USD 323,803 mil millones
(World Bank)
PIB per cápita: USD 6,432.4 (World Bank)

Total casos de Coronavirus: 4,187,194 (Worldometers)
Nuevos casos en la semana: 218,789 (Worldometers)
Total muertes por Coronavirus: 105,326 (Worldometers)
Muertes en la semana: 4,744 (Worldometers)

Medidas Fiscales como Porcentaje del PIB: 11.0%

MEDIDAS MONETARIAS

Semana del 16 al 22 de marzo de 2020:

EL BANCO CENTRAL DE COLOMBIA DA A CONOCER MEDIDAS

- El 13 de marzo, El Banco Central de Colombia da a conocer las medidas que implementaran;
 - Establecer un nuevo mecanismo de cobertura cambiaria mediante operaciones forward de cumplimiento financiero (Non-Delivery Forwards - NDF). Las condiciones del nuevo mecanismo son las siguientes:

Mecanismo: Subasta de precio uniforme

Monto: USD 1.000 millones

Precio forward: Se determinará en la subasta

Plazo: 30 días que podrán ser renovables

Contrapartes: Intermediarios del Mercado Cambiario elegibles

Este mecanismo busca facilitar la negociación en moneda extranjera de los participantes del mercado en el contexto del esquema de inflación objetivo con tipo de cambio flexible.

EL BANCO CENTRAL DE COLOMBIA ANUNCIA MEDIDAS EN OPERACIONES REPO

- El 16 de marzo, El Banco Central de Colombia aumenta el cupo de repos contra deuda privada de \$5 a \$8 billones, a plazos entre 7 y 30 días. El cupo de la subasta de repos contra deuda pública permanece en \$12 billones, que ha demostrado ser amplio para los requerimientos observados. El cupo total de liquidez será entonces de \$20 billones, y se podrá recomponer entre el asignado a la subasta de repos contra deuda privada y aquella de repos contra deuda pública, según las necesidades que refleje el mercado.

Semana del 23 al 29 de marzo de 2020:

EL BANCO CENTRAL DE COLOMBIA ANUNCIA LA DISMINUCIÓN DE SU TASA DE INTERÉS EN UN 0.5%

- El 27 de marzo el Banco Central de Colombia consiente con las medidas prioritarias tomadas para aumentar la liquidez y garantizar el buen funcionamiento de los mercados financieros, la Junta consideró apropiado reducir la tasa de

MEDIDAS DE COMPETENCIA

Semana del 30 de marzo al 05 de abril de 2020

SUPERINDUSTRIA HACE LLAMADO A GREMIOS PARA QUE PROTEJAN LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y LA LIBRE COMPETENCIA

- El 30 de marzo Superintendencia de Industria y Comercio hizo un llamado para que desde los principales gremios económicos se protejan los derechos de los consumidores y las condiciones de libre competencia en los mercados.
- “El llamado desde la Superintendencia de Industria y Comercio es claro y categórico hacia el sector empresarial. Evite incurrir en todas aquellas prácticas procedimientos y sistemas tendientes a limitar la libre competencia o a distorsionar precios. Respete el régimen de libre competencia, denuncie todo tipo de prácticas que pudieran afectar la competencia (...) no toleraremos conductas que busquen distorsionar la competencia y el buen funcionamiento de los mercados. Hoy como nunca debemos defender y proteger nuestras instituciones y una de ellas, quizás la más importante a la hora de pensar en la forma de asignar recursos es el mercado”, indica la carta.
- Finalmente, el superintendente expresó la confianza que tiene en la capacidad de resiliencia que tienen los colombianos, el buen comportamiento de los mercados y el interés de los empresarios de salir adelante en el entorno retador que hoy atraviesa el país.

Semana del 04 al 10 de mayo de 2020:

SUPERINDUSTRIA FORMULA PLIEGO DE CARGOS A INMADICA ANDINA S.A. POR PRESUNTA RESTRICCIÓN A LA LIBRE COMPETENCIA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR EL COVID-19

- El 05 de mayo, La Superintendencia de Industria y Comercio, en su rol de autoridad nacional de protección a la competencia, formuló pliego de cargos, mediante la resolución 19922 de mayo de 2020, en contra de la empresa INMADICA ANDINA S.A., con el fin de determinar si la sociedad infringió la prohibición establecida en el artículo 1 de la Ley 155 de 1959, al incrementar los precios de productos que comercializa sin una justificación objetiva.
- De acuerdo con la resolución, INMADICA ANDINA S.A. habría mantenido o determinado precios inequitativos en el mercado durante la emergencia que atraviesa el país con ocasión al COVID-19, específicamente sobre los Equipos de Protección





interés en medio punto porcentual a 3.75% para contribuir a la futura recuperación de la demanda interna una vez se normalice el funcionamiento de los mercados. La Junta considera que la reducción de la tasa de interés igualmente contribuirá a aliviar la carga financiera de los hogares y las empresas durante la actual coyuntura.

Semana del 27 de abril al 03 de mayo de 2020:

EL BANCO CENTRAL DE COLOMBIA ANUNCIA LA DISMINUCIÓN DE SU TASA DE INTERÉS EN UN 0.25%

- El 30 de abril el Banco Central de Colombia de manera unánime redujo su tasa de interés en medio punto porcentual a 3,25%. De esta manera se da continuidad al impulso contracíclico de la política monetaria.

La Corporación además tomó las siguientes decisiones con el fin de asegurar los pagos internos y externos de la economía:

- Incluir a la Financiera de Desarrollo Nacional y a las sociedades titularizadoras para que puedan actuar como agentes colocadores de OMAS.
- Flexibilizar el funcionamiento de los Apoyos Transitorios de Liquidez con el Banco de la República.

Semana del 25 al 31 de mayo de 2020:

EL BANCO CENTRAL DE COLOMBIA ANUNCIA LA DISMINUCIÓN DE SU TASA DE INTERÉS EN UN 0.25%

- El 29 de mayo el Banco Central de Colombia reduce su tasa de interés líder en un cuarto de punto porcentual, para establecerla en 2.75% Esta decisión tomó en consideración los siguientes elementos:
 - En abril la inflación se ubicó en 3,5%, el promedio de los indicadores de inflación básica en 2,9% y las expectativas de inflación continuaron reduciéndose como reflejo de una demanda agregada débil, del deterioro del empleo y de la presencia de excesos de capacidad productiva.
 - Las revisiones a la baja del crecimiento local y global sugieren una ampliación sustancial de los excesos de capacidad productiva y mayor deterioro del mercado laboral.

Semana del 23 al 30 de junio de 2020:

EL BANCO CENTRAL DE COLOMBIA ANUNCIA LA DISMINUCIÓN DE SU TASA DE INTERÉS EN UN 0.25%

- El 30 de junio el Banco Central de Colombia reduce su tasa de interés líder en un cuarto de punto porcentual, para establecerla en 2.50% Esta decisión tomó en consideración los siguientes elementos:
 - La inflación en mayo se ubicó en 2,85%, el promedio de los indicadores de inflación básica en 2,44% y las expectativas de inflación continuaron reduciéndose y se sitúan por debajo de 3%, como reflejo de una demanda agregada débil, del deterioro del empleo y de la presencia de excesos de capacidad productiva.
 - Las revisiones a la baja del crecimiento local y global sugieren una ampliación sustancial de los excesos de capacidad productiva y mayor deterioro del mercado laboral, frente al mes anterior. Se espera en lo que resta del año una recuperación lenta de los principales socios comerciales.

Personal (EPP) que distribuye, dentro de los cuales se encuentran máscaras de respiración, gafas protectoras y filtros de protección. El comportamiento de la compañía consistiría en incrementar los precios de los EPP que comercializa, en un muy corto lapso de tiempo sin una justificación objetiva y razonable.

- La Delegatura para la Protección de la Competencia, a través de requerimientos de información y citación a audiencia virtual a esta empresa y a sus proveedores, encontró que la conducta de INMADICA ANDINA S.A. se habría presentado sin que se llegara a dar una explicación hasta el momento satisfactoria sobre el aumento inusitado de los precios. La Delegatura, encontró que el comercializador incrementó sus precios entre no menos del 8% y hasta el 12% de la lista de sus productos en una diferencia de tan solo 6 días, sin que su proveedor hubiese modificado sus precios. Sumado a lo anterior, al indagar las razones que motivaron esta situación esta Autoridad no encontró respuesta satisfactoria.
- La compañía investigada podría acogerse al Programa de Beneficios por Colaboración y si las pruebas que entrega son útiles, pertinentes, conducentes y dan cuenta de las conductas restrictivas de la competencia llevadas a cabo, podría tener un beneficio de hasta el 100% de exoneración de la sanción.
- Posibles sanciones** En el evento en que al culminar el trámite administrativo se declare que existió violación de las normas de la libre competencia económica por parte de la compañía investigada, la Superintendencia de Industria y Comercio puede imponer a la empresa infractora del régimen de libre competencia una sanción de hasta cien mil salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Recursos** Contra la decisión del Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia NO procede ningún recurso.

SUPERINDUSTRIA INVESTIGA FUNERARIAS POR PRESUNTOS COBROS IRREGULARES EN SERVICIOS A VÍCTIMAS DE COVID-19

- El 08 de mayo. La Superintendencia de Industria y Comercio, en su rol de autoridad nacional de protección al consumidor, requirió a 86 funerarias a nivel nacional, para verificar las condiciones e información que se ha suministrado a los consumidores acerca de las modificaciones y restricciones en los costos en la prestación de los servicios funerarios, así como de los canales de atención. Estas actuaciones se adelantan luego de que se conocieran denuncias presentadas sobre presuntas irregularidades en los servicios prestados por empresas de servicios funerarios, relacionadas con demoras en la prestación del servicio, deficiente manejo de la información brindada a familiares de personas fallecidas y cobro adicionales, aprovechando la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19.
- Además, se requirió a los prestadores de servicios funerarios para que informen sobre los procedimientos de bioseguridad implementados, en los casos relacionados con este peligroso virus. De acuerdo con la Guía GIPG08 por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, los prestadores de servicios funerarios deben cumplir con las recomendaciones frente al manejo seguro, transporte y disposición de cadáveres infectados por el virus COVID-19, con el fin de disminuir el riesgo de contaminación.
- En caso de encontrar alguna conducta que viole los derechos de los consumidores, como información engañosa o insuficiente, cláusulas abusivas, falta de calidad, idoneidad, seguridad u otra infracción en términos del Estatuto del Consumidor podrán imponerse multas hasta por 2,000 salarios mínimos. Así mismo, podrán imponerse multas hasta por 1,000 salarios mínimos en caso de no responderse en término



- c) Las condiciones de los mercados financieros han mejorado respecto al comienzo de la crisis, pero persiste una gran incertidumbre en el contexto macroeconómico global.

Semana del 27 al 31 de julio de 2020:

EL BANCO CENTRAL DE COLOMBIA ANUNCIA LA DISMINUCIÓN DE SU TASA DE INTERÉS EN UN 0.25%

- El 31 de julio el Banco Central de Colombia reduce su tasa de interés líder en un cuarto de punto porcentual, para establecerla en 2.25% Esta decisión tomó en consideración los siguientes elementos:
 - a) La inflación en junio se ubicó en 2,19%, el promedio de los indicadores de inflación básica en 2,03% y las expectativas de inflación continuaron reduciéndose. Todos los indicadores y las expectativas se sitúan por debajo de la meta del 3%.
 - b) La demanda agregada observada es más débil que lo previsto, con mayores excesos de la capacidad productiva y un fuerte deterioro del mercado laboral, en un contexto de gran incertidumbre macroeconómica global.
 - c) Las condiciones de los mercados financieros han mejorado respecto al comienzo de la crisis y la abundante liquidez de los mercados internacionales y locales se ha reflejado en menores primas de riesgo soberano y menor volatilidad cambiaria.

Semana del 24 al 31 de agosto de 2020:

EL BANCO CENTRAL DE COLOMBIA ANUNCIA LA DISMINUCIÓN DE SU TASA DE INTERÉS

- El 31 de agosto el Banco Central de Colombia reduce su tasa de interés líder en un cuarto de punto porcentual, para establecerla en 2.0% Esta decisión tomó en consideración los siguientes elementos:
 - a) La inflación en julio se ubicó en 1,97% y el promedio de los indicadores de inflación básica en 1,76%. Las expectativas de inflación de las encuestas a finales 2021 se sitúan en 2,87% mientras que las expectativas a dos años que se extraen de los papeles de deuda se sitúan en 1,56%.
 - b) El resultado del crecimiento en el segundo trimestre confirma una demanda agregada débil, y excesos de capacidad productiva.
 - c) Las condiciones de los mercados financieros han mejorado respecto al comienzo de la crisis y la alta liquidez de los mercados internacionales y locales se ha traducido en menores primas de riesgo soberano y en un adecuado acceso a la financiación externa. Adicionalmente, se ha dado un ajuste del déficit de cuenta corriente que se espera continúe a lo largo del año y que refleja menores necesidades de financiamiento externo.

EL BANCO CENTRAL DE COLOMBIA ANUNCIA LA DISMINUCIÓN DE SU TASA DE INTERÉS DE 2.25% A 2.0%

- El 25 de septiembre el Banco Central de Colombia reduce su tasa de interés líder en un cuarto de punto porcentual, para establecerla en 1.75% Esta decisión tomó en consideración los siguientes elementos:

y de manera completa el requerimiento realizado por esta Autoridad.

Semana del 25 al 31 de mayo de 2020:

SUPERINDUSTRIA ABRE INVESTIGACIÓN A PRO EMPRESAS POR OFRECER PRUEBA RÁPIDA PARA DETECCIÓN DEL COVID-19 NO APROBADA POR LA AUTORIDAD SANITARIA

- El 29 de mayo La Superintendencia de Industria y Comercio, en su rol de autoridad nacional de protección al consumidor, formuló pliego de cargos a Pro Empresas Colombia Procol S.A.S por presuntamente ofrecer y comercializar el producto “ProMed Covid 19 Rapid Test” de manera fraudulenta, ya que no contaba con registro sanitario ni visto bueno de importación por parte del INVIMA, lo cual pudo haber arriesgado la seguridad de los consumidores.
- La decisión tomada a través de la Resolución No. 21466 del 2020, también incluye imputación de cargos a la empresa PRO EMPRESAS COLOMBIA PROCOL S.A.S., por inobservancia de las órdenes impartidas, pues no acreditó el cumplimiento de la orden de cese de comercialización del mencionado producto, expedida por la Dirección de Investigaciones de Protección al Consumidor el pasado 19 de abril de 2020 para salvaguardar de manera preventiva la seguridad, salud e integridad de los consumidores, y se abstuvo de remitir la información solicitada, obstaculizando el ejercicio de las acciones de inspección y vigilancia por parte de esta Autoridad.
- De confirmarse la violación a las normas del Estatuto del Consumidor, esta Superintendencia podría imponer multas a la sociedad hasta por 2.000 SMLMV. Contra el acto administrativo de apertura de investigación no proceden recursos.

Semana del 01 al 07 de junio de 2020:

SUPERINDUSTRIA FORMULÓ PLIEGO DE CARGOS A FARMALATAM COLOMBIA S.A.S POR PRESUNTA FIJACIÓN DE PRECIOS INEQUITATIVOS DE GELES ANTIBACTERIALES

- El 02 de junio, La Superintendencia de Industria y Comercio, en su rol de autoridad nacional de protección a la competencia, formuló pliego de cargos, en contra de Farmalatam Colombia S.A.S., con el fin de establecer si esta empresa fijó de manera inequitativa el precio de geles antibacteriales infringiendo la normatividad vigente y en medio de la emergencia sanitaria derivada por el COVID-19
- De acuerdo con la Resolución 25163 de junio de 2020, Farmalatam Colombia S.A.S se habría aprovechado de la situación de emergencia sanitaria para incrementar de manera significativa e injustificada los precios de algunas presentaciones de geles antibacteriales, producto declarado como indispensable en la reducción del riesgo de contagio del COVID-19. En consecuencia, la sociedad investigada habría dispuesto ese incremento de precios con la única finalidad de obtener mayores beneficios de su actividad comercial en perjuicio de los consumidores.
- La Superintendencia de Industria y Comercio estableció el presunto aumento injustificado de precios de Farmalatam Colombia S.A.S teniendo en cuenta la magnitud del margen de ganancia sobre los artículos objeto de análisis que oscila entre el 500% y el 1,000%.
- **Posibles sanciones** En el evento en que al culminar el trámite administrativo se declare que existió violación de las normas de la libre competencia económica por parte de la compañía investigada, la Superintendencia de Industria y Comercio puede imponer a la empresa infractora del régimen de libre



- a) La inflación en agosto se ubicó en 1,88% y la inflación sin alimentos y regulados en 1,57%. Las expectativas de inflación de las encuestas a finales de 2021 se sitúan en 2,75% mientras que las expectativas a dos años que se extraen de los papeles de deuda se sitúan en 2,05%
- b) La mayor parte de tasas de interés del sistema financiero ha recogido de manera importante la reducción de la tasa de política monetaria, en un contexto en que se evidencian aumentos en los volúmenes de crédito comercial y de consumo.
- c) La mayor parte de tasas de interés del sistema financiero ha recogido de manera importante la reducción de la tasa de política monetaria, en un contexto en que se evidencian aumentos en los volúmenes de crédito comercial y de consumo.
- d) Las condiciones financieras externas continúan siendo favorables y la dinámica de la cuenta corriente refleja menores necesidades de financiamiento externo.

Semana del 24 al 31 junio de 2021

SUPERFINANCIERA EXTIENDE PLAZO DEL PROGRAMA QUE AYUDA A DEUDORES EN APRIETOS A REFINANCIAR CRÉDITOS

- El 31 de mayo de 2021, previendo que la situación de la pandemia se ha extendido, con un pico de contagio que, además, ha sido más fuerte de lo esperado, La Superintendencia Financiera tomó la decisión de extender el plazo del llamado Programa de Acompañamiento a Deudores (PAD), el cual, ha permitido un alivio a 2.2 millones de deudores que han podido redefinir sus créditos, ante las dificultades para pagarlos en las condiciones que traían antes de la crisis. El PAD es un mecanismo para la gestión del riesgo de la cartera de los establecimientos de crédito. El objetivo es establecer condiciones para brindar soluciones estructurales a los deudores cuya situación económica y financiera se ha visto impactada como consecuencia de la crisis económica del Covid-19, sostuvo la Superfinanciera; Por esa razón, a la par con la resolución del Ministerio de Salud, que extendió la emergencia sanitaria por covid-19 hasta el 31 de agosto, la Superfinanciera emitió la Circular Externa 012 de 2021, a través de la cual extiende el PAD hasta esa misma fecha.
- La intención de la medida es continuar consolidando una transición ordenada en sus hábitos de pago en condiciones de viabilidad financiera, y se mantenga una oferta sostenible del crédito. Asimismo, el PAD continuará en las mismas condiciones originales establecidas, lo que implica que las entidades financieras podrán establecer soluciones estructurales de pago mediante redefinición de condiciones de los créditos, cuando los deudores tengan una afectación de sus ingresos o su capacidad de pago como consecuencia de la situación originada por el Covid-19.
- La Superfinanciera comenta que para el proceso de otorgamiento de nuevos créditos y la redefinición de los mismos, las entidades vigiladas podrán establecer procedimientos que empleen información alternativa que les permita obtener una percepción razonable y objetiva sobre la capacidad real o potencial de pago del deudor y que reconozca variables adicionales sobre la reactivación del sector económico donde se desempeña y su capacidad de generación de ingresos.

competencia una sanción de hasta cien mil salarios mínimos legales mensuales vigentes.

- **Recursos** Contra la decisión del Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia NO procede ningún recurso.

Semana del 12 al 18 de octubre de 2020

SUPERINDUSTRIA MULTA CON \$435 MILLONES A EMPRESA DUANA Y CIA LTDA. POR NO REMITIR INFORMACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE MEDICAMENTOS

- El 13 de octubre, La Superintendencia de Industria y Comercio tomó la decisión sancionatoria luego de verificar que la sociedad DUANA Y CIA LTDA. no atendió la obligación de remitir información sobre las transacciones de compra y venta de los medicamentos Firmagon y Agrastat en los términos requeridos por la Entidad. La Superindustria determinó que con su comportamiento la empresa impidió la labor de inspección, vigilancia y control que sobre el Régimen de Control de Precios de Medicamentos que ejerce esta Autoridad, incurriendo así en la conducta descrita en el artículo 61 del Estatuto del Consumidor (Ley 1480)
- Dicha conducta anticompetitiva, afecta de manera indirecta el interés general de la ciudadanía, representado en el sostenimiento del sistema general de seguridad social en salud, así como los recursos de los consumidores finales de los medicamentos. La resolución que impone la sanción a la sociedad DUANA Y CIA LTDA. es de primera instancia y contra la misma proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Investigaciones para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal.

Semana del 01 al 08 de diciembre de 2020

SUPERINDUSTRIA SANCIONA A SIETE FUNERARIAS POR INFRINGIR NORMAS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DURANTE LA PANDEMIA POR EL COVID-19

- El 03 de diciembre, La Superintendencia de Industria y Comercio sancionó a siete funerarias por vulnerar los derechos de los consumidores. Una de las empresas fue multada por infringir las normas de protección al consumidor relacionadas con información, publicidad y derechos de retracto y reversión del pago. Las otras seis empresas fueron multadas por el incumplimiento a requerimientos de información hechos por la Superindustria para verificar las modificaciones o restricciones en la prestación de los servicios funerarios derivado del COVID -19, obstaculizando las acciones de inspección y vigilancia de la autoridad.

Caso de infracción a las normas de protección al consumidor:

- La Superindustria, a través de la Resolución 76497 de 2020, sancionó a la COOPERATIVA INVERSIONES Y PLANES DE LA PAZ LIMITADA –COOINPAZ LTDA- con multa de C\$70,224.240, por incumplir las normas que regulan la información mínima, las condiciones específicas y objetivas anunciadas en la publicidad, promociones y ofertas y ventas que utilizan métodos no tradicionales. La anterior decisión se adoptó luego de adelantar el correspondiente procedimiento administrativo sancionatorio, en el que se demostró que COOINPAZ LTDA. ofreció planes de protección exequial induciendo en error a los consumidores, al incluir en su publicidad afirmaciones objetivas sobre la eliminación del requisito de edad para la afiliación y acceso de los servicios funerarios. La conclusión fue que no informaron de manera completa a los consumidores, las condiciones y procedimiento para ejercer los derechos de retracto y la reversión del pago, en las ventas por métodos no





tradicionales que realizaba a través de la de la modalidad de abordaje intempestivo.

Casos de incumplimiento en la entrega de información:

- La Superindustria sancionó a seis (6) prestadores de servicios exequiales, por no atender los requerimientos de información que fueron solicitados por esta Entidad, con el fin de verificar, entre otras, las modificaciones y restricciones en la prestación de los servicios funerarios con ocasión del virus COVID-19, las medidas de bioseguridad implementadas para el manejo seguro, transporte y disposición de cadáveres, y la información suministrada a los consumidores al respecto.

Semana del 14 al 20 de diciembre de 2020

SUPERINDUSTRIA RATIFICA MULTA A EPS SANITAS POR VIOLAR LA LEY DE DATOS PERSONALES

- El 16 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Industria y Comercio, ratificó la multa impuesta a la EPS SANITAS S.A.S. por \$894.365.280 de pesos colombianos luego de confirmar la vulneración de los Datos Personales de un usuario de dicha EPS. En este caso, un ciudadano se quejó porque algunos de los datos personales suministrados a la EPS fueron modificados por está causándole perjuicios. Durante la actuación administrativa se comprobó la modificación del formulario de afiliación del Titular, cambiando su municipio de residencia a uno distinto al que él había reportado inicialmente. Todo lo anterior ocurrió sin la autorización de la persona.
- Así, la EPS no conservó los datos personales del denunciante bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su alteración fraudulenta. Esto originó que el Titular fuera trasladado a otra institución prestadora de salud, causándole la pérdida de procedimientos médicos que estaba adelantando, así como la necesidad de desplazarse de una ciudad a otra para poder recibir los servicios de salud.
- Asimismo, el ciudadano tuvo que presentar varias solicitudes a la EPS SANITAS para que corrigieran su información. Dicha EPS se demoró más de 10 meses en corregir los datos de la persona, cuando el término máximo para rectificar información es de 15 días hábiles.
- La Superintendencia de Industria y Comercio enfatizó en que no puede convertirse en práctica empresarial que el Titular del Dato tenga que insistir varias veces para que se garantice el respeto de sus derechos. Una sola solicitud debe ser suficiente y le corresponde al responsable hacer efectivo el derecho de las personas dentro de los plazos máximos legales establecidos.
- Para la Superindustria, la EPS SANITAS, que se dedica a la prestación del servicio de salud (derecho fundamental) y que trata Datos de más de 43 millones de personas tiene un deber de diligencia en el Tratamiento de Datos, con miras a garantizar la protección de los usuarios de sus servicios. A través de la Resolución 77049 de 2020 se resolvió el recurso de apelación presentado y se confirmó la decisión adoptada por esa Autoridad.

Semana del 25 a 31 de enero de 2021

SUPERINDUSTRIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO INICIA AVERIGUACIÓN PRELIMINAR AL SEÑOR SAMIR NAMEN MALAVER POR LA PROMOCIÓN Y VENTA DEL PRODUCTO “DIÓXIDO DE CLORO”

- El 29 de enero de 2021, la Superintendencia de Industria y Comercio ha determinado un requerimiento al señor Samir Namen Malaver, con la orden emitida a la empresaria Natalia





París Gaviria por medio de la Resolución No. 21-33907 del 26 de enero de 2021. En consecuencia:

- a) Se ha ordenado el cese de manera inmediata el ofrecimiento y puesta a disposición de los consumidores el producto denominado “Dióxido de Cloro” como presunto tratamiento para prevenir el contagio del COVID-19.
 - b) Se ha ordenado indicar los medios y/o puntos de venta a través de los cuales comercializa el producto. En caso de utilizar distribuidores, allegar la relación de estos, informando nombre o razón social, documento de identidad, y datos de contacto.
 - c) Se ha ordenado informar si actualmente tiene existencias del producto “Dióxido de Cloro”.
 - d) Se ha ordenado remitir toda la publicidad utilizada para ofrecer el producto “Dióxido de Cloro”, aclarando los medios y fechas de difusión.
 - e) Se ha ordenado remitir la relación de peticiones quejas y reclamos (PQR’S) recibidas a la fecha, relacionadas con la comercialización del “Dióxido de Cloro”.
 - f) Se ha ordenado exponer los soportes documentales que sustentan las bondades atribuidas al producto denominado “Dióxido de Cloro”, especialmente las relacionadas con la prevención y/o curación del COVID-19.
- Igualmente, se advirtió que, de no suministrar respuesta clara, completa y precisa a cada uno de los numerales, dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se impondrán multas de hasta dos mil salarios mínimos mensuales legales vigentes, asimismo se podrá ordenar el cierre temporal del establecimiento de comercio hasta por ciento ochenta días; y la imposición adicional de multas sucesivas de hasta mil salarios mínimos legales mensuales vigentes. Por otra parte, la Superintendencia hace un llamado a la comunidad para que se informe, en los canales oficiales de las Autoridades de Salud de Colombia, sobre las recomendaciones para prevenir el contagio del COVID-19. Así también, invita a las personas a cuidar su salud y desconfiar de las publicaciones que ofrecen productos como soluciones milagrosas para evitar el contagio del virus o contrarrestar sus efectos, pues, al margen de las vacunas aprobadas hasta el momento y de las medidas de bioseguridad que recomienda el Gobierno Nacional, no existe información científica avalada por una autoridad en salud, que acredite la existencia de algún producto capaz curar la COVID-19.

Semana del 09 al 16 de febrero de 2021

SUPERINDUSTRIA EMITE ÓRDENES PROHIBIENDO LA COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO “DIÓXIDO DE CLORO” Y OTROS SIMILARES A TRAVÉS DEL COMERCIO ELECTRÓNICO

- El 09 de febrero de 2021. La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) inspeccionó el mercado nacional para identificar posibles comercializadores del producto “DIÓXIDO DE CLORO – CDS” y otros similares o equivalentes, evidenciando que en varios sitios web se ofrece y comercializa este producto, al que se le atribuyen propiedades antimicrobianas, antivirales y antibacterianas que podrían inducir en error a los consumidores, haciéndoles pensar que es efectivo en el tratamiento de distintas enfermedades incluido el virus COVID-19. En atención a la información suministrada por el INVIMA, el consumo de estos productos puede traer efectos adversos para la salud y en Colombia no





existen productos que cuenten con registro sanitario para su comercialización como medicamento.

- Por lo anterior, la SIC ordenó a los responsables de las páginas web lo siguiente:
 1. RETIRAR de manera inmediata todas las publicaciones del producto “Dióxido de Cloro – CDS” y otros similares o equivalentes, al cual le atribuye bondades de sanación y/o prevención del COVID-19 y de ciertas enfermedades, mientras se adelanta la correspondiente actuación administrativa.
 2. CESAR de manera inmediata la comercialización del producto “Dióxido de Cloro – CDS” y otros similares o equivalentes.
 3. INFORMAR el nombre o razón social, identificación y datos de contacto del laboratorio que fabrica el producto denominado “Dióxido de Cloro” que se ofrece.
 4. INFORMAR si el “Dióxido de Cloro” que ofrece cuenta con registro sanitario expedido por el INVIMA.
 5. ALLEGAR los soportes documentales (técnicos y/o científicos), que sustentan las bondades atribuidas al producto denominado “Dióxido de Cloro”, especialmente las relacionadas con la prevención y/o curación del COVID-19.
- En caso de que la orden impartida no se atienda dentro del término señalado y de manera completa, podrán imponerse multas hasta por 1,000 salarios mínimos. Del mismo modo, en caso de encontrar alguna conducta que viole los derechos de los consumidores, como información engañosa o insuficiente, y que pueda poner en riesgo la salud de las personas, podrán imponerse multas hasta por 2,000 salarios mínimos. Estas órdenes y la solicitud a la mencionada red social, se suman a las 27 órdenes impartidas a la fecha por la Superintendencia de Industria y Comercio, con el fin de proteger a los consumidores para que estos accedan a productos seguros, que no pongan en riesgo su salud e integridad física, teniendo en cuenta las advertencias que, sobre el producto “Dióxido de Cloro – CDS” y otros similares o equivalentes y en segundo lugar, proteger el derecho que les asiste a recibir información adecuada sobre los productos que se ponen a su disposición.

Semana del 07 al 13 de junio de 2021

LOS HOTELES Y ESTABLECIMIENTOS DE TURISMO RECIBEN EL MENSAJE DE BUENAS PRÁCTICAS DE COMERCIALIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- La Superintendencia de Industria y Comercio, desarrollará durante el mes de junio jornadas de divulgación entre los establecimientos comerciales relacionados con el turismo a nivel nacional, a través de la Estrategia de Promoción, Prevención y Articulación (EPPA), con el fin de promover una cultura y prácticas de venta responsables durante la época de vacaciones de mitad de año. Actualmente se desarrollan estas jornadas en 15 ciudades del país, donde la Entidad tiene presencia institucional a través de las Casas del Consumidor de Bienes y Servicios.
- Los principales temas que se socializan durante las visitas pedagógicas a los establecimientos relacionados con el turismo tienen que ver con la información pública de precios, reflejado en la publicación clara y oportuna de precios, beneficios, descuentos, cobertura del servicio, entre otros. Por otro lado, los funcionarios de la SIC dedican un espacio dentro de su discurso a comunicar las características y condiciones



	<p>que deben cumplir los establecimientos para ofrecer y vender sus bienes y servicios a través del comercio electrónico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Estrategia de Promoción, prevención y Articulación (EPPA) tiene como objetivo generar buenas prácticas en la relación de consumo de bienes y servicios y garantizar que el contenido del Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011) se encuentre de manera permanente al alcance de la comunidad. Este objetivo se logra a través de visitas de divulgación, difusión y capacitación dirigidas a tenderos, comerciantes, productores, proveedores y consumidores del país. <p><u>Semana del 14 al 20 de junio de 2021</u></p> <p><u>SUPERINDUSTRIA SANCIONA A AGENTE ECONÓMICO POR PUBLICIDAD ENGAÑOSA AL PROMOCIONAR “PRUEBAS RÁPIDAS DE COVID-19”</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El 19 de junio de 2021, la Superintendencia de Industria y Comercio impuso una multa de \$136,278,900 contra un agente económico por incumplir las normas que regulan las condiciones objetivas de la publicidad al transmitir un mensaje que no correspondía con la realidad y configurar así, publicidad engañosa. La anterior decisión se adoptó luego de adelantar el correspondiente procedimiento administrativo sancionatorio, en el que se demostró que el agente económico emitió publicidad que pudo afectar el derecho que les asistía a los consumidores a ser protegidos contra la publicidad engañosa, toda vez que ésta publicó en la red social Instagram el producto “ProMed Covid 19 Rapid Test” aseverando que este contaba con registro sanitario en Colombia y que su venta solo se realizaría a Gobernaciones, Alcaldías, hospitales y clínicas; sin embargo y teniendo en cuenta los informes requeridos por esta Autoridad al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), se pudo comprobar que dichas afirmaciones objetivas no eran ciertas. • Así mismo, la Superintendencia consideró que el canal de difusión de la mencionada publicidad no era restrictivo ni se constituía en un canal exclusivo para el ofrecimiento de productos dirigidos a entidades de salud, sino que por el contrario, en dicha red social, confluyen un número importante de seguidores, que tuvieron acceso a la publicidad emitida, en un momento álgido por la existencia de una pandemia mundial y en el cual, cualquier consumidor al ver la publicación, pudo verse motivado a acceder a dicho producto y contactar al número telefónico expuesto para obtener información y adoptar una decisión razonable de consumo. De otro lado, y frente a la afirmación de que el producto “ProMed Covid 19 Rapid Test” contaba con los requisitos sanitarios, específicamente con el registro INVIMA, se demostró de manera irrefutable que para la fecha en que el anuncio fue publicado, la comercialización de dichas pruebas para la detección rápida del coronavirus COVID – 19 incumplía la normatividad sanitaria. • Finalmente, esta Entidad advirtió que las obligaciones que deben observarse en desarrollo de la actividad publicitaria se encuentran establecidas en la normatividad colombiana de manera suficientemente amplia y comprensiva. En efecto, el Estatuto del Consumidor contiene disposiciones que protegen contra la publicidad engañosa, indistintamente del medio de comunicación que se utilice para emitir el mensaje y en consecuencia, las mismas resultan compatibles y aplicables a la actividad publicitaria que se realice en el entorno digital. • Contra el acto administrativo sancionatorio procede recurso de reposición ante quien profirió la decisión y/o el de apelación ante la Delegada Para la Protección del Consumidor.
<p>MEDIDAS FISCALES</p> <p><u>Semana del 23 al 29 de marzo de 2020:</u></p>	<p>MEDIDAS ECONÓMICAS EN GENERAL</p> <p><u>Semana del 16 al 22 de marzo de 2020:</u></p>



EL GOBIERNO DE BRASIL AUTORIZA UN MONTO PARA BRINDAR AYUDA A LOS COLOMBIANOS MÁS VULNERABLES

- El 25 de marzo inicia la cuarentena que ira de la mano con el estado de calamidad para evitar una propagación mayor del virus e intentar controlar los efectos de la pandemia y los colombianos más vulnerables recibirán beneficios. Familias en Acción: hasta 335.000 pesos para más de 2.6 millones de hogares.
 - a) Jóvenes en Acción: hasta 715.000 en promedio para más de 204 mil beneficiarios.
 - b) Devolución del IVA: 70.000 PARA 1 millón de familias.
 - c) Adulto mayor: 240.000 pesos para 2 millones de abuelitos.
 - d) Mercados para adultos mayores: 250 mil mercados para adultos mayores que no reciben ayudas.
 - e) ICBF: más de 700 mil paquetes alimentarios entregados.
 - f) Ingreso solidario: 160.000 pesos para más de 3 millones de familias que no están en programas sociales.

MINISTERIO DE VIVIENDA EXTIENDE UNA LÍNEA DE CRÉDITOS

- El 25 de marzo, el Ministerio de Vivienda anunció una medida de alivio para aquellos colombianos que tengan un crédito de vivienda con el Fondo Nacional del Ahorro y que hayan perdido su trabajo, les haya sido suspendido su contrato o estén en una licencia no remunerada por cuenta de la emergencia del Coronavirus. Podrán aplicar quienes no tengan una mora superior a 30 días y la soliciten hasta el 30 de mayo del 2020, accediendo a los siguientes beneficios:
 - a) No se cambian las condiciones de su crédito - no se suben las tasas.
 - b) No se afectará su historia crediticia.
 - c) El periodo de gracia podrá ser de entre 1 a 6 meses, dependiendo cada caso.

EL GOBIERNO DESTINA FONDOS PARA PROTEGER EMPLEOS

- El 27 de marzo el Gobierno destina recursos para la protección de empleos y para enfrentar la pandemia, el Gobierno capitalizará al Fondo Nacional de Garantías. Esto permitirá ofrecer 70 billones de pesos en créditos para distintos sectores de la economía y proteger el empleo.

De este total, \$20 billones serán destinados a la micro, pequeña y mediana empresa. Este es el programa más grande de garantías en el país y permitirá recursos para enfrentar esta situación.

MINISTERIO DE SALUD REALIZA UNA COMPRA DE 1,500 VENTILADORES PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- El 27 de marzo, el Ministerio de Salud confirmó la compra de los primeros 1.510 ventiladores para el país. Dentro del plan de contingencia para preparar al sistema de salud, los ventiladores son un elemento muy importante.

Los recursos son obtenidos desde el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y que asegurará una adecuada atención hospitalaria en la contingencia de la enfermedad de coronavirus.

El Ministerio también resaltó que la seguridad de los trabajadores en la salud es una prioridad, por eso junto al Ministerio de Trabajo se aseguraron recursos que garantizan elementos de protección para los profesionales de la salud.

DISMINUCIÓN EN EL PRECIO DE LA GASOLINA

El 16 de marzo, el Presidente anunció que, a partir del 17 de marzo, el precio de la gasolina en las 13 principales ciudades se reducirá en C\$1.200/galón, fijándose en \$C7.950/galón y el diésel disminuirá C\$800/galón, ubicándose en C\$8.150/galón.

COLOMBIA DECLARADO EN ESTADO DE CALAMIDAD

- El 17 de marzo se declara estado de calamidad en todo el país por decreto presidencial. Declarado por el Presidente y los ministros del gabinete tomaron la decisión de decretar el Estado de Emergencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 de la Constitución Política de Colombia.

GOBIERNO DECRETA AISLAMIENTO PREVENTIVO PARA ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS

- El 17 de marzo, para proteger a los adultos mayores de 70 años, el Gobierno Decretó su aislamiento preventivo obligatorio, a partir del viernes 20 de marzo a las 7 de la mañana hasta el 31 de mayo.

Todos los adultos mayores de 70 años deberán permanecer en sus hogares, salvo para abastecerse de bienes de consumo de primera necesidad, utilizar servicios de salud, adquirir medicamentos y acceder a servicios financieros.

En los casos en los que sea factible, empleador y trabajador podrán acordar los mecanismos necesarios para que puedan trabajar desde sus casas.

COLOMBIA SUSPENDE VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES

- El 22 de marzo se suspenden todos los vuelos internacionales hasta el 13 de abril, con opción a prorroga.

GOBIERNO DA A CONOCER MEDIDAS ECONÓMICAS EN PRO DE LOS CIUDADANOS

- El 25 de marzo se anuncian distintas medidas para aliviar a los trabajadores

a. Retiro de Cesantías

Podrán hacerlo los trabajadores que tengan sus ahorros en fondos privados y que presenten impactos económicos a causa de las medidas establecidas para contener el COVID 19.

b. Vacaciones sin preaviso

Para garantizar el empleo, los empleadores NO necesitarán acudir a la figura jurídica del preaviso de 15 días, podrán enviar a sus empleados a vacaciones remuneradas de un día para el otro.

c. ARL debe dar elementos de protección a trabajadores

Las entidades a cargo del manejo de los riesgos laborales, dentro de sus responsabilidades de promoción y prevención, deberán brindar a empleados de las empresas exceptuadas de las restricciones, los elementos de protección para cumplir sus actividades. (sectores salud, aseo, vigilancia y alimentación trabajadores de terminales, bomberos, defensa, cruz roja) y también deberán hacer los chequeos médicos permanentes.

d. Mecanismo de protección a cesantes

Quienes en los últimos 6 meses no hayan tenido trabajo y hubiesen estado afiliados a cajas de compensación, podrán acudir a una cuota





Semana del 30 de marzo al 05 de abril de 2020

BENEFICIOS PARA PRODUCTORES DEL CAMPO

- El 30 de marzo, Ministerio de Agricultura anunció que todos los productores agropecuarios del país, a partir del primero de abril, podrán acercarse a su banco de confianza para solicitar el crédito “Colombia Agro Produce”, lo que les permitirá afrontar la crisis generada por la pandemia del COVID-19 en el país.

¿Para quienes aplica?:

Para todos los productores: pequeños, medianos y grandes.

Tasa de interés:

Para el pequeño productor: 3,5%

Para el mediano y grande: 4,5%

Condiciones:

Hasta 3 años de plazo

Gracia de un año

DEVOLUCIÓN DE IVA A HOGARES MÁS VULNERABLES

- El 31 de marzo, el Departamento Nacional de Planeación anunció que ya es una realidad en Colombia la devolución del IVA a los hogares más vulnerables, por primera vez en el país.
 - La devolución del IVA a una persona por hogar será de \$75.000 y el giro se efectuará cada dos meses.
 - Las personas que recibirán esta devolución son aquellos que figuren en el Sisbén y sean los hogares más vulnerables entre los beneficiarios de “Familias en Acción” y de la lista de priorizados de “Colombia Mayor”.
 - Será 1 millón de los hogares más vulnerables a partir de abril de este año y 2 millones en 2021.

EL GOBIERNO IMPLEMENTA MEJORAS EN PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE IVA

- El 01 de abril se lanza la nueva metodología que permitirá acelerar el proceso del pago de IVA a los ciudadanos, acción que beneficiará a un millón de colombianos.

GOBIERNO DICTA MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA LA COMPRA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

- El 04 de abril el Gobierno ha tomado medidas con el fin de garantizar disponibilidad, accesibilidad, equidad, continuidad y oportunidad del servicio de salud. Teniendo en cuenta la existencia de una alta demanda de los países para adquirir dispositivos médicos, elementos de protección personal y otros insumos médicos que permitan enfrentar el COVID-19, los cuales son limitados

A través del Decreto 499 de 2020, y estableciendo como prioridad que las entidades estatales tengan la posibilidad de adelantar y cerrar negociaciones que garanticen la disponibilidad de dispositivos médicos y elementos de protección personal acudiendo al mercado internacional, se determinó que los contratos que tengan por objeto la adquisición en el mercado internacional de dispositivos médicos y elementos de protección personal no se registrarán por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y le serán aplicables las normas de derecho privado.

Semana del 06 al 12 de abril de 2020:

BANCA DE DESARROLLO TERRITORIAL APRUEBA LÍNEA DE CRÉDITO

- El 06 de abril La Banca de Desarrollo Territorial (Findeter) lanzó la línea de crédito ‘Compromiso Colombia’, con un cupo

monetaria hasta de dos salarios mínimos mensuales, que serán pagados en tres cuotas sin importar si son dependientes o independientes

e. *Aplazamientos de pagos parafiscales.*

Aplica para empresas más afectadas por medidas contra el COVID -19 como son turismo, aeronáutico, restaurantes y eventos.

Semana del 27 de abril al 03 de mayo de 2020:

GOBIERNO DE COLOMBIA AUTORIZA LA APERTRUA DE CIERTOS SECTORES ECONÓMICOS

- El 27 de abril se apertura nuevamente los sectores económicos que se cuya actividad principal es la construcción y manufactura.
 - Para cada subsector se ha identificado cuál es su riesgo de contagio, su importancia en el empleo, la necesidad de sus productos, como pueden hacer teletrabajo y su capacidad de satisfacer necesidades.
 - En ese sentido, se detectaron 8 subsectores de la industria manufactura que podrían arrancar a partir del 27 de forma gradual y progresiva, teniendo en cuenta protocolos de bioseguridad para los trabajadores y su monitoreo de síntomas.
 - Los alcaldes son actores protagónicos para garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y que no se supere la capacidad del transporte del 35%.

Con esto, el gobierno abre la puerta, con unos estrictos protocolos, pero los alcaldes tendrán la llave para implementarlo.

Semana del 04 al 10 de mayo de 2020:

EL GOBIERNO DA A CONOCER NUEVAS MEDIDAS PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LA PANDEMIA

- El 06 de mayo el Gobierno Nacional declaró una nueva Emergencia Económica en el país para poder atender los efectos que se derivan del Covid-19. Así mismo, el presidente anunció las siguientes medidas de apoyo al empleo:
 - Se van a correr los pagos que corresponden a la segunda contribución del impuesto de renta, que estaban próximos a vencerse, para finales del año.
 - El gobierno subsidiará, a partir de la próxima quincena, el equivalente al 40% de un salario mínimo a todos los trabajadores de las empresas que hayan tenido una disminución de mínimo el 20% en su facturación. Esta es una medida para proteger empleos, para darles también oxígeno a los empleadores.
 - El 11 de mayo los servicios comerciales vuelven a sus operaciones, y se suman junto al sector construcción y manufactura como los únicos que pueden operar.

Semana del 18 al 24 de mayo de 2020:

GOBIERNO ANUNCIA QUE HABRÁ TRES DÍAS CON EXONERACIÓN DE IVA

- El 18 de mayo el Gobierno anunció que este año habrá 3 días en los que los colombianos no tendrán que pagar el IVA. Estos serán el 19 de junio, el 3 de julio y el 19 de julio. Aplica para productos como vestuario, accesorios, electrométricos,





de \$713 mil millones, dirigida a apoyar los sectores público y privado del país afectados por la pandemia del COVID-19.

Los recursos, que serán para financiar inversión y capital de trabajo en empresas privadas y entidades territoriales (municipios y departamentos).

Con esta línea de crédito de redescuento, Findeter espera dinamizar la inversión y aliviar el flujo de caja de los sectores públicos y privado, permitiéndoles afrontar la crisis y mitigar los efectos adversos en el orden económico y social causados por coronavirus COVID-19.

Sectores Financieros: Transporte, Salud, Vivienda, Educación, Desarrollo energético, Turismo, Medio ambiente, TICs, Agua potable y saneamiento básico, Saneamiento fiscal, Deporte, recreación y cultura, Industrias Creativas y Culturales (ICC).

Semana del 13 al 19 de abril de 2020:

MINISTERIO DE COMERCIO DESTINA RECURSOS PARA APOYAR EL TURISMO

- El 15 de abril, el Ministerio de Comercio destinó recursos para apoyar a los guías de turismo durante la crisis ocasionada por la pandemia del coronavirus. El Gobierno emitió un Decreto para la destinación de recursos para contribuir a la subsistencia de los guías de turismo que cuenten con inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo (RNT). Así mismo, se aplaza el pago del impuesto nacional con destino al turismo como inversión social, que proviene de la compra de tiquetes internacionales con destino a Colombia.

Este Decreto también contempla la autorización a las micro y pequeñas empresas y algunas entidades sin ánimo de lucro, a tener tarifas diferenciadas para la expedición, modificación y renovación de los registros sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).

EL GOBIERNO DESTINA RECURSOS EN FORMA DE CRÉDITOS PARA MIPYMES

- El 15 de abril, el Gobierno expidió Decreto a través del cual, el Fondo Nacional de Garantías respaldará el acceso a créditos de Mipymes y trabajadores independientes. Teniendo en cuenta que en las últimas semanas los ingresos de las empresas se han visto reducidos como consecuencia de la crisis, el Gobierno Nacional, a través del Fondo Nacional de Garantías respaldará los créditos que las Mipymes adquieran con el sistema financiero para el pago de sus nóminas y capital de trabajo. Además, ofrecerá una garantía para los trabajadores independientes.
 - a) *Garantía para pago de nóminas:* un cupo para esta garantía por valor de 12 billones de pesos. Esta garantía tendrá una cobertura del 90% y respaldará los desembolsos que efectúen las entidades financieras para financiar el valor de las nóminas mensuales, hasta por un total 2.000 millones de pesos por empresa. El plazo podrá ser hasta de 36 meses y con un periodo de gracia mínimo de 6 meses.
 - b) *Garantía para capital de trabajo:* un cupo para esta garantía por valor de 3 billones de pesos. El monto a garantizar de esta línea será hasta de 2.400 millones de pesos por empresa, con una cobertura del 80%, un plazo hasta de 36 meses y un periodo de gracia mínimo de 4 meses.

equipo deportivo, bicicletas o patinetas (incluyendo las eléctricas), computadores, celulares inteligentes e insumos agropecuarios.

Esta medida fue tomada pensando en que la reactivación económica depende mucho del consumo de los colombianos y que encuentren en estos días la posibilidad de acceder a estos bienes con un descuento muy importante.

Semana del 25 al 31 de mayo de 2020:

GOBIERNO ANUNCIA BENEFICIO PARA TRABAJADORES CON CONTRATO LABORAL SUSPENDIDO

- El 27 de mayo, el Gobierno anuncia un beneficio para cerca de 600 trabajadores que se encuentren con suspensión de su contrato laboral o en licencia no remunerada, serán beneficiadas con un ingreso solidario. Este ingreso que será de \$160 mil pesos mensuales, se constituirá en un apoyo a las familias que por estas circunstancias originadas en el Covid-19 están entrando a la vulnerabilidad.

Semana del 01 al 07 de junio de 2020:

GOBIERNO APRUEBA LA REAPERTURA DE JUZGADOS

- El 01 de junio se permite a los segmentos minoristas retomar sus operaciones y se comienza a planear la reapertura de juzgados para retomar los casos pendientes de resolver.

EL GOBIERNO DA A CONOCER MEDIDAS DE APOYO PARA EL SECTOR DE COMERCIO Y TURISMO

- El 04 de junio el Gobierno Nacional anunció las siguientes medidas de alivio para el sector de comercio y turismo, las cuales estarán vigentes hasta el 31 de diciembre:
 - a) Habrá exención del IVA para todos los servicios turísticos y hoteleros.
 - b) Se suspenderá de manera temporal la sobretasa de energía para alojamientos, parques temáticos y de recreación.
 - c) Se eliminará el anticipo de renta para agencias de viajes y transporte aéreo y se aplaza la contribución parafiscal con el fin de darle caja a este sector en el segundo semestre.
 - d) Los restaurantes, heladerías, panaderías, pastelerías, etc. que operan como franquicias estarán exentos del pago del IVA y del impuesto al consumo.
 - e) Se bajó el 25 % del anticipo en renta para el sector de confecciones, calzado, muebles y eventos.

Semana del 22 al 28 de junio de 2020:

EL GOBIERNO ANUNCIA QUE EXTENDERÁ HARA DICIEMBRE EL PAGO DEL PROGRAMA “INGRESO SOLIDARIO”

- El 24 de junio el Gobierno Nacional anunció que extenderá hasta diciembre próximo el giro del Ingreso Solidario a 3 millones de hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad económica que no reciben ayudas de los programas sociales Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Colombia Mayor, ni la Devolución del IVA.
 - a) La medida que beneficiará a 3 millones de hogares consiste en un giro de C\$160.000 mensuales entre julio y diciembre.
 - b) Los hogares beneficiados con el giro de C\$480.000 hasta junio, recibirán C\$960.000 adicionales en los próximos seis meses.





- c) Las dos líneas de garantías anteriores están dirigidas a micro, pequeñas y medianas empresas con ventas de hasta 51.951 millones de pesos, de todos los sectores de la economía.
- d) *Garantía para trabajadores independientes*: el Gobierno Nacional encontró que las personas que son trabajadores independientes de diversas profesiones u oficios (por ejemplo, odontólogos, artistas, contadores, peluqueros, zapateros, sastres, entre otros) dejaron de tener ingresos por la cuarentena obligatoria decretada en el país.

GOBIERNO ANUNCIO EL IMPUESTO SOLIDARIO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

- El 15 de abril, el Gobierno Nacional expidió el Decreto mediante el cual se crea el Impuesto Solidario de Funcionarios públicos y pensionados con ingresos desde los 10 millones de pesos (Decreto 58 del 15 de abril de 2020). Tendrá vigencia por tres meses, con el objeto de promover la solidaridad para atender a las familias más vulnerables del país. La norma establece que los funcionarios que ganen entre \$10 millones y \$12,5 millones deberán aportar el 15% de su salario, mientras que los funcionarios con salarios entre \$12,5 millones y \$15 millones tendrán que aportar el 16%.

Así mismo, los salarios que se encuentren en el rango entre \$15 millones y \$20 millones se les aplicará una tarifa del 17% y los superiores a los \$20 millones, una del 20%. Esta retención también aplica para contratistas. Los pensionados con mesadas de \$10 millones o más también son sujetos pasivos del Impuesto Solidario.

Semana del 20 al 26 de abril de 2020:

GOBIERNO APRUEBA EL USO DE RESERVAS TÉCNICAS, SE TRATA DE 1.7 BILLONES DE PESOS COLOMBIANOS

- El 23 de abril, debido al aislamiento preventivo, las EPS han dejado de tener demanda de servicios. Esto tiene un efecto importante para utilizar la capacidad instalada en pacientes con covid-19, pero dejan de recibir ingresos en otros aspectos. Por esa razón, el Gobierno anunció un Decreto bajo el cual se pueden utilizar las reservas técnicas.

Se trata de 1.7 billones de pesos, los cuales se destinarán al pago de deudas con hospitales y proveedores por concepto de servicios y tecnologías incluidos en el Plan de Beneficios.

Las EPS distribuirán el monto de las reservas técnicas de manera equitativa entre el mayor número de prestadores y proveedores posible. No pueden distribuirlos entre sus propias empresas y estaremos haciendo seguimiento con la Superintendencia de Salud.

Semana del 11 al 17 de mayo de 2020:

GOBIERNO ANUNCIA MEDIDAS DE APOYO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS

- El 13 de mayo, el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Educación, anunció nuevas medidas de alivio para instituciones Educativas privadas (Jardines y Colegios), padres de familia, estudiantes, Instituciones de Educación Superior e Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano durante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19, con el fin mitigar la deserción y fomentar la permanencia en el sector educativo.

- c) Con esta decisión el Gobierno nacional les entregará en total, a los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad económica, C\$1.440.000 este año, para mitigar los efectos económicos producidos por el COVID-19.

SEGURO DE VIDA PARA PARA TRABAJADORES DE LA SALUD

- El 24 de junio, el Gobierno lanzó una cobertura del seguro de vida para 585 mil trabajadores del sector sanitario. Esta medida cubre a todos los trabajadores que fallezcan producto del Covid-19. Es sin costo, sin límite de edad de ingreso y sin tiempo de permanencia. Además, cubre retroactivamente al 2 de marzo y hasta el 31 de diciembre del 2020.

Semana del 01 al 05 de julio de 2020:

GOBIERNO ANUNCIA QUE ARRANCARÁ CON EL NUEVO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A DEUDORES

- El 02 de julio se anuncia que en agosto arrancará el nuevo programa de Acompañamiento a deudores Según la Superintendencia Financiera, todas las personas que tengan un crédito y vean afectada su capacidad de pago o su ingreso por cuenta de la crisis generada por el covid-19, pueden redefinir las condiciones de esos créditos.

Hasta la fecha esos beneficios (prórrogas y periodos de gracia) han cobijado a cerca de 10,9 millones de deudores -entre personas naturales y jurídicas- con un saldo de cartera congelado cercano a los 214 millones de pesos. Esta medida se tomó mediante la circular externa 022, creando el programa de Acompañamiento a Deudores -medida complementaria a las prórrogas y periodos de gracia ya otorgados-, que entrará en vigor a partir del 1° de agosto próximo.

Hay dos características fundamentales en esta redefinición de los créditos:

- La primera es que exista una disminución de la cuota y la segunda es que le mantengan la misma tasa de interés que inicialmente se había pactado.
- La segunda característica es que cuando se diferían cuotas de manejo, seguros u otros gastos diferentes a la atención del crédito, tampoco hay lugar a cobrar intereses por cuenta de este diferimiento.

Semana del 24 al 31 de agosto de 2020:

SE DA POR CLAUSURADA LA CUARENTENA, PERO CON ENFASIS EN LA RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

- El 25 de agosto se da por clausurada la cuarentena, sin embargo, el Gobierno hace énfasis en la importancia de conservar las medidas de higiene y salud necesarias. Buenas prácticas como el uso del tapabocas y el distanciamiento social.

Semana del 14 al 20 de septiembre de 2020:

GOBIERNO EXTIENDE LÍNEAS DE CRÉDITO HASTA JUNIO DEL 2021

- El 15 de septiembre el presidente anunció la decisión de extender las líneas de crédito con respaldo del Fondo Nacional de Garantías (FNG) hasta junio de 2021. Esta es una buena noticia para los micro, pequeños, medianos, grandes empresarios e independientes que van a poder seguir accediendo a este tipo de productos. Otra de las medidas es la





Las medidas anunciadas son las siguientes:

- a) Créditos en condiciones especiales: se determinó la destinación específica de \$2,5 billones a través del Fondo Nacional de Garantías para líneas de crédito que apalanquen el pago de nómina de Jardines y Colegios privados y de Instituciones de Educación Superior.
- b) Fondo Solidario para la Educación: Se crea el Fondo Solidario para la Educación con el fin de canalizar recursos para atender las necesidades del sector y mitigar los efectos de la COVID-19.

Semana del 14 al 20 de septiembre de 2020:

GOBIERNO ANUNCIA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL

- El 15 de septiembre, el Gobierno anunció que propondrá al Congreso tramitar la ampliación del beneficio que otorga el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) hasta marzo del año entrante.
- El Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) y sus programas complementarios (PAP y Auxilio a los Suspendidos) entregaron durante 4 meses auxilios para el pago de la nómina de las empresas colombianas, con recursos que superan los \$3,3 billones. Con estos recursos se han favorecido 3,375,615 empleos que han recibido subsidio.
- El presupuesto del gobierno de 2021 incluye medidas para reactivar la economía, con extensiones a los programas de apoyo a hogares y empresas y aumentos en la inversión en infraestructura.

flexibilización de los requisitos para acceder a estas líneas de crédito.

COLOMBIA INGRESA A LA COALICIÓN MUNDIAL DE PAÍSES PARA GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS

- El 16 de septiembre. Colombia ingresa a Covax, coalición mundial de países para garantizar adquisición de vacunas contra covid-19, tomó la decisión de ingresar oficialmente, esta semana, a la estrategia mundial conocida como Covax, conformada por 89 países, con el fin de garantizar la adquisición de potenciales vacunas contra el covid-19, las cuales están actualmente en desarrollo a nivel internacional.

Con la decisión de ingresar al Covax, Colombia busca aumentar las posibilidades de acceso a una amplia gama de vacunas anti-covid, para poder dispersarse por todo el territorio colombiano.

GOBIERNO AUTORIZA LA APERTURA DE AEROPUERTOS

- El 19 de septiembre se abren los aeropuertos de nuevo, así como toda la actividad aérea.

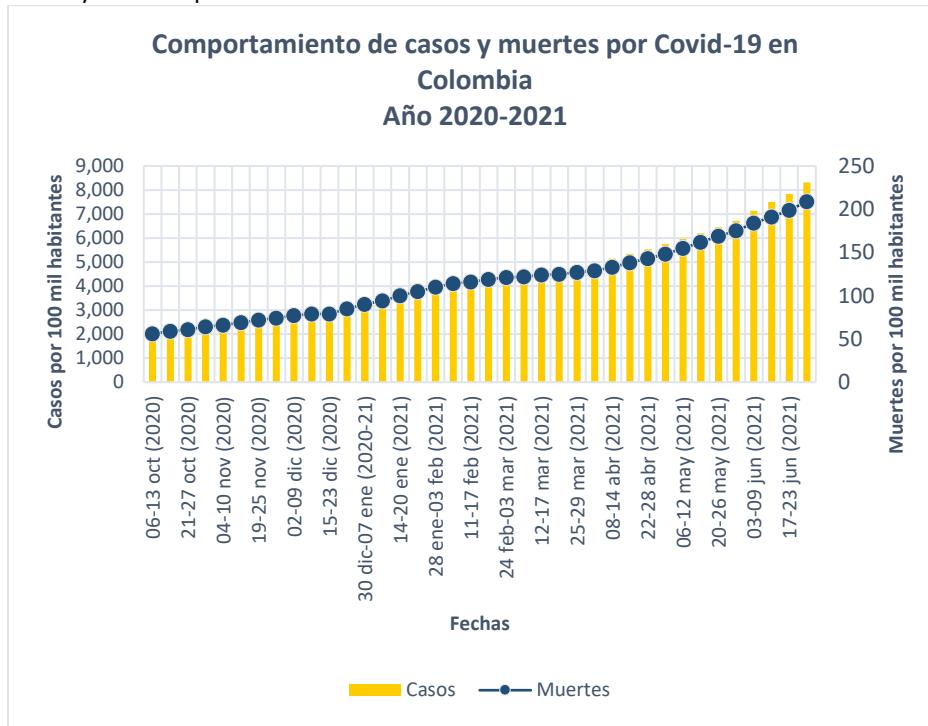
Semana del 23 al 30 de septiembre de 2020:

GOBIERNO DESTINA FONDOS ADICIONALES A DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES ENFOCADOS EN LA POBLACIÓN VULNERABLE

- El 30 de septiembre el Gobierno extiende giros extraordinarios de Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Adulto Mayor hasta diciembre de 2020. El presidente Iván Duque anunció que el Gobierno Nacional mantendrá hasta diciembre de este año los pagos extraordinarios de los programas Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Adulto Mayor. Estos pagos extraordinarios (mensuales) fueron habilitados en el marco de la Pandemia y se seguirán realizando hasta el mes de diciembre.



Gráfica 14: Casos y muertes por Coronavirus en Colombia



Nota: Este documento empezó a ser publicado para Colombia el 06 de octubre de 2020, por lo tanto, los datos estadísticos inician a partir de esa fecha.

REGRESAR A
AMÉRICA DEL SUR



PERÚ



Capital: Lima
Población: 31.99 millones
Producto Interno Bruto (PIB): USD 226,848 mil millones
(World Bank)
PIB per cápita: USD 6,977 (World Bank)

Total casos de Coronavirus: 2,049,567 (Worldometers)
Nuevos casos en la semana: 19,942 (Worldometers)
Total muertes por Coronavirus: 192,163 (Worldometers)
Muertes en la semana: 1,738 (Worldometers)

Medidas Fiscales como Porcentaje del PIB: 16%

MEDIDAS FISCALES

Semana del 20 al 31 de marzo de 2020

PERÚ MOVILIZA 5,000 MILLONES DE SOLES PERUANOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA CRISIS DEL CORONAVIRUS

- El 26 de marzo el Gobierno aprobó 1.100 millones de soles (0.14 por ciento del PIB) para atender la emergencia de salud.
- Además, aprobó aproximadamente 3.400 millones de soles (0,4 por ciento del PIB) en transferencias directas para apoyar a los hogares pobres durante el período de aislamiento nacional de cuatro semanas y es probable que aumente esta cantidad dada la extensión de este período.
- El gobierno aprobó una extensión de tres meses para la declaración del impuesto sobre la renta para las PYME y está otorgando flexibilidad a las empresas y los hogares en el pago de las obligaciones fiscales.
- Se estima que estas medidas impositivas proporcionan un alivio temporal del orden del 1,4 por ciento del PIB.
- El Gobierno también aprobó la creación de un fondo de 300 millones de soles (o 0.04 por ciento del PIB) para ayudar a las PYME calificadas a asegurar el capital de trabajo y / o refinanciar deudas.
- El gobierno ha anunciado un aplazamiento de los pagos de electricidad y agua de los hogares.

Semana del 01 al 07 de abril de 2020

PERÚ APLICA EL PLAN ECONÓMICO MÁS AMBICIOSO DE LA REGIÓN PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA POR USD26,000 MILLONES.

- El 02 de abril el Gobierno anunció el plan económico peruano para enfrentar el vendaval producido por la cuarentena y el toque de queda decretado por el Covid-19 supone
- 26.000 millones de dólares -90.000 millones de soles- para atender la emergencia sanitaria, inyectar liquidez a las pequeñas y microempresas, y entregar subsidios a 2,8 millones de familias de las capas vulnerables,
- Así como a unos 800.000 trabajadores informales y a autónomos, entre otras medidas.
- gobierno peruano, además aprobó que las personas que cuentan con un fondo de "compensación por tiempo de

MEDIDAS DE COMPETENCIA

Semana del 20 al 30 de abril de 2020

EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI) PRECISA DE LOS ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA ASEGURAR ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS DURANTE EMERGENCIA SON LÍCITOS DE ACUERDO CON LA LEY DE LIBRE COMPETENCIA

- El 22 de abril, la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del Indecopi (Secretaría Técnica) precisó que ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, las empresas que participan en los distintos sectores económicos de carácter esencial (alimentos, salud, transporte, servicios logísticos, entre otros) pueden llegar a acuerdos para asegurar el acceso a la población de los productos de primera necesidad.
- En ese sentido, la Secretaría Técnica explicó que, si bien los artículos 11 y 12 de la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas (Ley de Libre Competencia), prohíben los acuerdos que tengan por objeto restringir la competencia (cárteles y las prácticas colusorias verticales), la citada ley también prevé la licitud de los acuerdos que busquen maximizar la eficiencia en la producción, distribución y comercialización de bienes y servicios, en especial en contextos de necesidad como el actual.
- Así, las empresas que en esta emergencia requieran asociarse para incrementar la producción de implementos de salud o para incrementar el abastecimiento de bienes esenciales, podrán emprender estos esfuerzos de manera conjunta. También, es posible que las empresas establezcan sistemas de distribución para asegurar que estos productos lleguen a la mayor cantidad de regiones y la mayor cantidad de personas posible.
- En estos casos, sumar activos productivos, compartir canales de distribución y facilitar el acceso a tecnologías y derechos de propiedad intelectual puede resultar clave para lograr los objetivos legítimos trazados. Por ello, estos acuerdos y sistemas, al promover la eficiencia económica para el bienestar de los consumidores, son plenamente compatibles con la Ley de Libre Competencia.
- La presente emergencia sanitaria constituye un hecho sin precedentes, que impone el reto a los sectores público y privado de trabajar de la mano para maximizar la efectividad



servicios” puedan retirar hasta 695 dólares y que quienes no han aportado en los últimos seis meses a sus fondos en las administradoras privadas de pensiones también puedan retirar hasta 579 dólares.

- El funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas explicó también que han postergado obligaciones tributarias que significan la inyección de unos 3.000 millones de dólares a la economía.

Semana del 01 al 10 de octubre de 2020

NUEVO PROGRAMA DE REPROGRAMACIÓN DE DEUDAS, FOCALIZACIÓN E INCENTIVOS PARA UNA AYUDA MÁS EFECTIVA

- El 02 de octubre como una alternativa frente a las propuestas del Congreso, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en coordinación con la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y el BCRP, propusieron Reprograma Perú, un programa de garantía del Gobierno Nacional para la reprogramación de créditos de consumo (incluyendo tarjetas de crédito), hipotecarios y a la micro y pequeñas empresas (MYPE) dirigido a apoyar a los sectores más vulnerables; es decir, aquellos que, hasta el momento, no han podido superar el “bache” que ha generado la pandemia en el desarrollo de su actividad económica.
- Posteriormente, en base a esta propuesta y gracias a un trabajo consensuado entre el MEF, la SBS, el BCRP y el Congreso, el Pleno del Congreso aprobó la Ley que crea el Programa de Garantías COVID-19 para la reprogramación de créditos de consumo, personales, hipotecarios, vehiculares y MYPE.

Semana del 01 al 10 de noviembre de 2020

SUBSIDIO A LA PLANILLA: DECRETO PARA PROMOVER EL EMPLEO FORMAL

- El 02 de noviembre a través del Decreto de Urgencia N°127-2020, “Decreto de Urgencia se establece el otorgamiento de subsidios para la recuperación del empleo formal en el sector privado y establece otras disposiciones”, se promueve la recuperación del empleo formal
- Esto a través de incentivos para la contratación de trabajadores, incluyendo todos los derechos y beneficios laborales, en empresas afectadas por la pandemia de la Covid-19.
- El subsidio será desde 35% hasta 55% de las remuneraciones de los trabajadores que ganen menos de 2,400 soles, con las siguientes características:
 - a. Si se contrata a plazo fijo, el incentivo será de 35% por los tres primeros meses y de 17.5% los tres meses siguientes.
 - b. Si se contrata a plazo indeterminado, el incentivo es de 45% los tres primeros meses y de 22.5% los tres meses siguientes.
 - c. En caso se contrate jóvenes, el incentivo es de 45% los tres primeros meses si los contratos son a plazo fijo, y de 22.5% los siguientes tres meses.
 - d. Si se contrata a jóvenes de manera estable o a plazo indeterminado, el subsidio es de 55% por los tres primeros meses y de 27.5% por los tres meses siguientes.

de las medidas de carácter sanitario, económico y administrativo que se están implementando para hacer frente a la pandemia y minimizar sus efectos negativos sobre la población, en particular sobre aquellos en mayor situación de vulnerabilidad.

- Sin embargo, cabe reiterar que el Indecopi se mantiene vigilante para que la conducta de las empresas sea congruente con la realidad afrontada, ajustándose siempre al marco legal vigente y no aprovechando la necesidad de la población para fomentar o participar de cárteles u otras prácticas anticompetitivas.
- En efecto, debe recordarse que, conforme al artículo 11.2 de la Ley de Libre Competencia, se encuentran absolutamente prohibidos los cárteles, es decir los acuerdos entre competidores que fundamentalmente tengan por objeto incrementar los precios, repartirse mercados, restringir la producción o coordinar posturas en procesos de selección públicos. La prohibición de cárteles no admite excepción alguna, ni siquiera en contextos de emergencia como el actual.

EL INDECOPI MONITOREA EL MERCADO DE COMBUSTIBLES PARA DETECTAR POSIBLES INDICIOS DE PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS

- El 28 de abril, el Indecopi como parte de sus constantes actividades de monitoreo de los mercados para velar por una libre competencia, a través de la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia (CLC), informa que viene supervisando el mercado de combustibles para detectar posibles indicios de prácticas anticompetitivas.
- De este modo, la Secretaría Técnica de la CLC ha requerido información sobre distintas variables que permitan evaluar el comportamiento reciente del mercado nacional de combustibles líquidos y las condiciones de competencia. Ello, considerando el contexto internacional, caracterizado por una tendencia a la baja del precio del petróleo, debido, entre otros factores, al impacto económico generado por la pandemia del COVID-19.
- Así, en el marco del convenio de cooperación suscrito entre el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería y el Indecopi se viene coordinando la entrega de información sobre los precios de los combustibles de distintos agentes económicos, a fin de realizar las acciones de monitoreo señaladas.

Semana del 17 al 23 de agosto de 2020

EL INDECOPI REALIZÓ MÁS DE 6 000 FISCALIZACIONES A NIVEL NACIONAL EN LOS SECTORES COMERCIO, FINANZAS, EDUCACIÓN Y TRANSPORTE ATENDIENDO LOS RECLAMOS DE LA POBLACIÓN DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA

- El 18 de agosto, se contabiliza que a través del Centro de Monitoreo de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización se han recibido más de 100,000 comunicaciones de ciudadanos solicitando la intervención de la institución para que los proveedores de supermercados, farmacias, boticas, bancos, entre otros, mejoren la atención.
- Durante el estado de emergencia que vive el país, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Indecopi (GSF) ha realizado 6,486 fiscalizaciones a nivel nacional, en diversos sectores de la economía peruana. Este resultado se dio gracias a los reclamos y consultas de la ciudadanía presentadas ante la institución, que permitieron identificar oportunidades para que, mediante la fiscalización, los proveedores cambien sus conductas y mejoren sus servicios.
- Es importante precisar que las fiscalizaciones realizadas por el Indecopi fueron posibles, principalmente, gracias a la

- Aplicará a las contrataciones realizadas entre noviembre del 2020 y abril del 2021.

Semana del 01 al 08 de diciembre de 2020

EL CONGRESO APROBÓ UNA LEY QUE AUTORIZA PAGOS EXCEPCIONALES DEL FONDO PÚBLICO DE PENSIONES DE HASTA S / 4,300.

- La ley también autoriza pagos únicos adicionales a los jubilados actuales y permite a los mayores de 65 años que no hayan cumplido con los requisitos para una pensión, retirar el monto total de su contribución.
- El gobierno ha cuestionado la constitucionalidad de la ley y los pagos están pendientes a la espera del fallo de la Corte Constitucional.
- A inicios de este mes, el Congreso promulgó una ley que establece la devolución de los aportes a los aportantes activos e inactivos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP). Esta ley, permite retirar de forma única y extraordinaria hasta S/4,300 (una UIT) de sus fondos previsionales. Si bien, aún se está a la espera del pronunciamiento del Tribunal Constitucional (TC) sobre la demanda de inconstitucionalidad presentada por el Gobierno, de ponerse en marcha, beneficiaría a miles de peruanos.

Semana del 25 al 31 de enero de 2021

BONO FAMILIAR DE 600 SOLES Y NUEVAS MEDIDAS DE APOYO DETERMINADAS POR EL GOBIERNO

- El 27 de enero de 2021, el Consejo de Ministros anunció nuevas medidas de apoyo que serán adoptadas por el Gobierno. Dentro de esas medidas es importante mencionar:
 - a. Entrega de bonos de 600 soles para 4.2 millones de familias en grave situación de vulnerabilidad.
 - b. Apoyo tributario a empresas en regiones en riesgo muy alto y extremo.
 - c. Apoyo alimentario a ollas comunes y comedores populares.
 - d. Activación de mercados itinerantes
- Cabe destacar que, todas estas medidas están enfocadas principalmente en las regiones declaradas en emergencia extrema, donde existirá una inmovilización social obligatoria por 15 días a partir del 31 de enero del presente año.

EL PODER EJECUTIVO AMPLIÓ HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021 EL PLAZO DE ACOGIMIENTO AL PROGRAMA DE GARANTÍAS COVID-19

- El 28 de enero de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas publicó el Decreto de Urgencia 007-2021 mediante el cual se amplía hasta el 31 de marzo el plazo de acogimiento al Programa de Garantías COVID-19, creado por la Ley que Establece Disposiciones Extraordinarias para la Reprogramación y Congelamiento de Deudas a Fin de Aliviar la Economía de las Personas Naturales y las Mypes como consecuencia del COVID-19.
- Considerando el contexto económico, las disposiciones en materia de salud y prevención establecidas por el Gobierno y la extensión del proceso de implementación de la norma, se amplió el plazo de acogimiento a fin de que los beneficiarios puedan contar con un mayor tiempo para presentar sus solicitudes.
- El Programa de Garantía COVID-19 tiene por objetivo la reprogramación de deudas de créditos de consumo, personas, hipotecarios para vivienda, vehiculares y Mype. Enfocándose en los clientes que antes de la pandemia eran buenos pagadores, y cuya capacidad de pago se ha visto afectada por

participación de la ciudadanía. En ese sentido, la institución busca fortalecer el valor del Centro Especial de Monitoreo, cuya función es captar información relevante, mediante las distintas plataformas habilitadas, para entrar en contacto con las personas, y ofrecer rápidas respuestas de intervención, así como identificar alertas y compartirlas con otras entidades de Estado.

Semana del 05 al 11 de octubre de 2020

EL INDECOPI TOMA ACCIONES PARA QUE MUNICIPALIDADES NO IMPONGAN BARRERAS BUROCRÁTICAS QUE AFECTEN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

- El 07 de octubre, la Secretaría Técnica de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB) del Indecopi emprendió acciones preventivas para que los gobiernos municipales no impongan barreras burocráticas que contravengan las normas nacionales, emitidas por el Poder Ejecutivo para la reactivación económica. En ese sentido, ha enviado 50 oficios a las municipalidades de Lima Metropolitana, así como a la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE) solicitándoles que las disposiciones que dicten en el marco de su autonomía no configuren barreras burocráticas ilegales o irracionales.
- Para complementar esta labor, la institución informó que brindará capacitaciones a las municipalidades sobre prevención y eliminación de barreras burocráticas. Asimismo, reiteró su compromiso para realizar las acciones de oficio que resulten necesarias con el propósito de contribuir con la reactivación económica. Estas acciones buscan promover un trabajo articulado entre el Indecopi, a través de la CEB, y las municipalidades, instituciones encargadas de la supervisión del cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas durante el actual estado de emergencia

Semana del 01 al 08 de diciembre de 2020

EL INDECOPI SUPERVISA A EMPRESAS QUE FABRICAN Y DISTRIBUYEN PRODUCTOS ELABORADOS EN BASE AL ALCOHOL DE 70° Y 96°

- El 01 de diciembre, en el marco de la emergencia sanitaria nacional por la COVID-19, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF) del Indecopi inició una serie de supervisiones a empresas encargadas de la fabricación, importación y comercialización de productos elaborados a base de alcohol, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa correspondiente por parte de los proveedores, en salvaguarda de la integridad de la ciudadanía.
- Estas supervisiones tienen por objeto identificar en los productos alcohol en gel, alcohol medicinal de 70° y alcohol de 96°, los siguientes aspectos:
 - a) Correcto rotulado del producto.
 - b) Cumplimiento de características previamente informadas.
 - c) Que el uso no suponga un riesgo a la salud de la ciudadanía.
 - d) No incurrir en actos de engaño en la publicidad del empaque.
 - e) Contar con las autorizaciones correspondientes.
- A través del Centro Especial de Monitoreo del Indecopi (CEMI), entre marzo y octubre de este año se han obtenido más de cien reportes de la ciudadanía respecto de los productos elaborados a base de alcohol, entre los cuales, se han reportado situaciones vinculadas a la comercialización de estos sin cumplir con la normativa estipulada.

el impacto del COVID-19 en la economía y que, por lo tanto, requieren aplazar el cronograma de pagos por una cierta cantidad de días sin incrementar las cuotas de préstamos.

- El plazo de la reprogramación no puede exceder los 3 años, que puede incluir un periodo de gracia; y no puede ser menor a 6 meses para créditos de consumo y personal, vehicular y MYPE, y de 9 meses para créditos hipotecarios para vivienda.

Semana del 01 al 07 de febrero de 2021

PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PODRÁN PRESENTAR DECLARACIÓN Y PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE ENERO 2021 EN MARZO DEL MISMO AÑO

- El 02 de febrero de 2021, el Gobierno informó que las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), ubicadas en los departamentos de extremo y muy alto nivel de contagio de COVID-19, podrán presentar su declaración y pago de obligaciones tributarias de enero 2021 en marzo de ese mismo año.
- Según Resolución de Superintendencia N.º 16-2021, esta facilidad beneficia a los contribuyentes que durante el 2020 tuvieron ingresos anuales de hasta 2,300 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), equivalentes a 9 millones 890,000 soles.
- Se estima que con la resolución se beneficiará a más de 8.5 millones de contribuyentes cuyos ingresos no superaron las 2,300 UIT, que representan más del 99% de las empresas y personas cuyo domicilio fiscal se encuentra ubicado en los departamentos clasificados con nivel de alerta extremo o muy alto.
- Los nuevos plazos para efectuar la declaración y pago del IGV, Renta e ISC, entre otros, correspondiente al periodo enero 2021, serán ahora del 12 al 22 de marzo de 2021, según el cronograma de obligaciones tributarias mensuales en función del último dígito del RUC. La prórroga también incluye las fechas máximas de atraso del Registro de Ventas, así como del Registro de Compras Electrónicas.

Semana del 01 al 07 de marzo de 2021

GOBIERNO APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE LOS PROGRAMAS “REACTIVA PERÚ” Y “FAE MYPE”

- El 03 de marzo del 2021, el ministro de Economía y Finanzas anunció la aprobación en Consejo de Ministros de dos Decretos de Urgencia que disponen la reprogramación de los créditos garantizados con el Programa Reactiva Perú y el Fondo de Apoyo empresarial a la MYPE (FAE MYPE), lo que beneficiará directamente a las microempresas.
- En ambos casos, la reprogramación implica un nuevo cronograma de pago con un plazo máximo de 12 meses de periodo de gracia, tiempo en el cual se pagará intereses y las comisiones correspondientes. Culminado este periodo de gracia las empresas deberán iniciar el repago de la deuda en el plazo previsto en la noma, el cual va entre 24 a 36 meses.
- En el caso del Programa Reactiva Perú, se facultará la reprogramación hasta por S/ 16,000 millones de los créditos garantizados por Reactiva Perú. Este monto incluye la totalidad de las 435 mil microempresas que han recibido créditos hasta S/ 90 mil, quienes podrán solicitar la reprogramación de su crédito, siendo evaluadas por la entidad financiera que la otorgó.
- En el caso de las pequeñas empresas, con créditos entre S/ 90 mil y S/ 750 mil, podrán solicitar la reprogramación aquellas que registraron caídas en sus ventas de más de 10% en el cuarto trimestre del año 2020, respecto a similar periodo del año anterior.

- Los resultados de estas supervisiones serán puestos en conocimiento de los órganos resolutivos del Indecopi para su respectiva evaluación e inicio de algún procedimiento administrativo sancionador (PAS) en caso encontrar posibles infracciones al Código de Protección y Defensa del Consumidor. Con esta labor, el Indecopi reafirma su compromiso con la defensa de la competencia y la protección de los derechos de los consumidores, especialmente en este periodo de emergencia, a fin de contrarrestar los posibles daños que pudieran ocasionar los proveedores que incumplan las normas.

Semana del 14 al 20 de diciembre de 2020

EL INDECOPI PREMIA A INVENTOR DE VENTILADOR MANUAL QUE SUMINISTRA AIRE A PACIENTES CON PROBLEMAS RESPIRATORIOS COMO LOS QUE PADECEN COVID

- El 15 de diciembre, se realizó el Concurso Nacional de Invencciones 2020 del Indecopi, premiando a peruanos y peruanas cuyas ideas se han convertido en la solución para enfrentar problemas de la ciudadanía. Precisamente, este año, en que la salud de las personas ha sido afectada, se declaró ganador general al invento médico denominado “Ventilador manual volumétrico”, aparato que facilita la entrega de aire u oxígeno a pacientes con problemas respiratorios.
- En una ceremonia que, pese a ser virtual estuvo cargada de emotividad, la Dirección de Invencciones y Nuevas Tecnologías (DIN) del Indecopi anunció los reconocimientos y premios en efectivo. Así, el ganador recibió US\$ 6 000 otorgado en esta categoría, de parte de la presidenta del Consejo Directivo del Indecopi, quien destacó la gran contribución que realizan los inventores, sean independientes, empresas, universidades o centros académicos para el desarrollo del país.
- Su invento, considerado por el jurado como la mejor idea materializada, permitirá ayudar a los pacientes con ventilación, en función a la capacidad respiratoria y a la necesidad particular de aire que requieran. Esta acción se realiza a través de un fuelle (dispositivo mecánico que contiene aire para expulsarlo a cierta presión y en cierta dirección) accionado por una bolsa de reanimación.

Semana del 04 al 12 de enero de 2021

EL INDECOPI FISCALIZA QUE AGENCIAS DE VIAJE NO CAPTEN CLIENTES CON MÉTODOS ENGAÑOSOS

- El 4 de enero de 2021, tras la reactivación del sector turismo en el país, el Indecopi, en un trabajo conjunto con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, coordina diferentes acciones de fiscalización a las agencias de viaje que estarían aplicando métodos engañosos de venta con la finalidad de captar nuevos clientes y lograr la contratación de sus servicios. Dichos métodos pueden ser, por ejemplo, hacer creer al consumidor que ha ganado un paquete turístico, pero cuando quiere hacerlo efectivo terminan haciéndolo firmar contratos que no solicitó. Por ello, la institución recomienda a los consumidores a no firmar contratos ni otros documentos sin antes leerlos con detenimiento, así como revisar con atención las condiciones contenidas en los mismos, aun cuando la información que recibe verbalmente parezca atractiva o favorable.
- Para detectar estas infracciones, los fiscalizadores actúan con la modalidad del “consumidor incógnito” es decir se hacen pasar por cualquier consumidor para verificar “in situ” la modalidad que emplean para captar a sus clientes. Recientemente, en un operativo conjunto, el Indecopi fiscalizó la agencia de viajes Inversiones Hevica S.A.C., con la finalidad



- Por su parte, las medianas empresas podrán solicitar acceder a este beneficio, siempre que hayan registrado caídas en sus ventas mayores a 20% en el cuarto trimestre de 2020, respecto a similar período del año anterior. Estas empresas, en el marco del programa Reactiva Perú, accedieron a créditos entre S/ 750 mil y S/ 5 millones.
- Respecto el FAE MYPE, el esquema de reprogramación considera a la totalidad de las 276 mil MYPE que accedieron a un crédito garantizado por el Fondo. En ambos casos, y tal como lo contempla el marco normativo vigente, serán las empresas del sistema financiero y las cooperativas de ahorro y crédito las entidades encargadas de realizar la evaluación de las empresas que quieran acceder a la reprogramación de sus créditos.
- Las empresas tendrán hasta el 15 de julio de 2021 para solicitar el acogimiento a esta reprogramación, que les permitiría contar con un mayor plazo para recuperar su capacidad de generación de ingresos y poder cumplir con el pago de las deudas pactadas, reduciendo la probabilidad de quiebra y manteniendo una buena calificación de riesgo para tener acceso a nuevos financiamientos para llevar a cabo sus actividades.

Semana del 23 al 30 de marzo de 2021

AMPLÍAN HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2021 EL PLAZO PARA ACOGERSE A LA REPROGRAMACIÓN DE DEUDAS DEL “PROGRAMA DE GARANTÍAS COVID-19”

- El 30 de marzo de 2021, el Gobierno aprobó prorrogar hasta el 31 de agosto del presente año, el plazo para el acogimiento a la reprogramación y congelamiento de deudas para personas naturales y mypes, en el marco del Programa de Garantías Covid-19.
- Así lo estableció a través del Decreto de Urgencia N° 033-2021 publicado en la edición extraordinaria del Boletín de Normas Legales del diario oficial El Peruano.
- El artículo 1 dispone “de manera excepcional, ampliar hasta el 31 de agosto de 2021, el plazo de acogimiento al Programa de Garantías covid-19 para la reprogramación de créditos de consumo, personales, hipotecarios para vivienda, vehiculares y mypes”
- Esta reprogramación está prevista en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31050, Ley que establece disposiciones extraordinarias para la reprogramación y congelamiento de deudas a fin de aliviar la economía de las personas naturales y las mypes como consecuencia del covid-19, ampliado por el Decreto de Urgencia N° 007-2021.
- La norma lleva la rúbrica del presidente de la República, la presidenta del Consejo de Ministros, y del ministro de Economía y Finanzas.

Semana del 24 al 30 de mayo de 2021

EL PODER EJECUTIVO IMPLEMENTARÁ MEDIDAS PARA CONSOLIDAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOVER EL EMPLEO Y ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA

- El 26 de mayo de 2021, el Poder Ejecutivo anunció que implementará un conjunto de medidas por más de S/ 1,230 millones, destinadas a continuar con el impulso a la reactivación económica, promover la generación de empleo y brindar atención en materia de salud a la población en el marco de la emergencia sanitaria, entre otros aspectos. En ese sentido, a partir de marzo la economía retomó el tramo positivo de crecimiento y continuaría con su senda de recuperación en los próximos meses; esto como resultado de las medidas económicas implementadas el año anterior

de recabar información sobre los métodos de venta que vendría utilizando. Por su parte, Mincetur verificó que el personal de atención al público sea calificado, así como la forma de comercialización durante el proceso de ventas; mientras que la Municipalidad de Miraflores supervisó si la agencia contaba con la licencia de funcionamiento, advirtiendo que el local no cumplía con las condiciones de seguridad, razón por la cual fue clausurado temporalmente. Asimismo, en Loreto, personal del Indecopi y de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía (Dircetura) intervinieron la agencia de viajes Flying Perú S.A.C., quien venía realizando un evento dirigido a diferentes personas que habían sido contactadas para la entrega de diversos premios y/o beneficios. Estas acciones seguirán realizándose de manera sorpresiva.

Semana del 11 al 17 de enero de 2021

EL INDECOPI RECONOCIÓ A SIETE BODEGAS DEL PAÍS QUE CUMPLIERON PROTOCOLOS CONTRA EL COVID-19 Y MEJORARON SU SERVICIO A LOS CONSUMIDORES

- El 14 de enero de 2021, siete bodegas de Perú cuyos propietarios mantuvieron el enfoque al cliente, adoptando protocolos de salud para prevenir el COVID-19, aplicaron sistemas de venta digital para evitar el desplazamiento de los ciudadanos y reforzaron el respeto a los derechos de los consumidores, fueron reconocidas por el Indecopi y la Asociación de Bodegueros del Perú. Mediante el Reconocimiento ‘Mi Bodega Favorita 2020’, certamen que se realiza por primera vez en el país; los vecinos y consumidores votaron de manera virtual por la bodega de su barrio que consideraron la mejor alternativa para adquirir sus productos de primera necesidad, en este tiempo de emergencia sanitaria con medidas de confinamiento.
- Así, el Indecopi y la ABP declararon ganadora general a la bodega ‘La Esperanza’ ubicada en el Callao, cuya propietaria Susana Ruiz Chang, obtuvo 3145 votos de sus clientes. Precisamente, se trata de una historia de esperanza y optimismo de la propietaria, una contadora pública que heredó el negocio de su madre, el mismo que adaptó a la nueva normalidad mejorando sus servicios mediante el delivery, pagos con billetera electrónica, comunicación efectiva mediante redes sociales, así como la rapidez y seguridad en la entrega de los productos. “El reconocimiento ‘Mi Bodega Favorita’ impulsa el desarrollo y fortalecimiento de estos emprendimientos que en su mayoría están a cargo de mujeres como Susana. Es importante señalar que está demostrado que los negocios liderados por mujeres tienen un impacto directo en la economía y bienestar familiar”, destacó la presidenta del Consejo Directivo del Indecopi
- Asimismo, refirió que, según el Estudio Impacto Económico en Bodegas de la Asociación de Bodegueros del Perú, en el país existen más de 414 000 bodegas, de las cuales el 60 % son administradas por mujeres, de allí la importancia de impulsar estos emprendimientos bodegueros con un enfoque de género, como lo viene haciendo la institución desde sus competencias. El espíritu de este concurso fue, además, reconocer las mejores prácticas de hombres y mujeres luchadores, emprendedores y valientes que son respetuosos de las normas que protegen al consumidor y de las indicaciones dadas por el Gobierno para prevenir más contagios, remarcó.
- El Indecopi reitera su compromiso de continuar capacitando a más bodegas a nivel nacional sobre buenas prácticas a favor de los consumidores.



(2020) y que fueron fortalecidas en el presente año (2021), la flexibilización de las restricciones de las actividades productivas y el efecto estadístico positivo. En este entorno de mejora progresiva de la economía, el empleo también se está recuperando gradualmente.

- Para consolidar esta tendencia, el Ejecutivo implementará un conjunto de medidas que abarcará cuatro dimensiones:
 - i. Atención de la emergencia (S/ 388 millones)
 - ii. Soporte a las familias (S/ 218 millones)
 - iii. Medidas de reactivación económica (S/ 405 millones)
 - iv. Medidas de generación de empleo (S/ 220 millones)
- Estas medidas, que se irán desarrollando, se sumarán a otras que el Ejecutivo ha implementado desde el año pasado, enfocadas a la atención de la población más vulnerable, y el impulso a las inversiones, principalmente en el interior del país, que generen empleos e infraestructura para la atención de las necesidades de la ciudadanía. Además, para este año se aprobó un presupuesto público que prioriza recursos para mitigar los efectos de la crisis sanitaria y fomentar el crecimiento económico. De este modo, se amplió la cobertura de los programas sociales para focalizar el esfuerzo fiscal en los segmentos de la población con mayor riesgo de ser afectados por la crisis. A esto se sumó, también, la aprobación de recursos históricos para inversión pública con el objetivo de promover el crecimiento económico, generando empleo a lo largo de todo el territorio peruano.

Semana del 18 al 24 de enero de 2021

EL INDECOPI LANZÓ LA CAMPAÑA "CHECA TU COLE", QUE PROMUEVE LA FISCALIZACIÓN ORIENTATIVA Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN QUE TIENEN LOS PADRES PARA ELEGIR EL COLEGIO MÁS ADECUADO PARA SUS HIJOS

El 21 de enero de 2021, El Indecopi lanzó la campaña informativa "Checa tu cole" que busca promover el respeto al derecho a la información que tienen los padres de familia para poder identificar y contratar el servicio educativo más adecuado para sus hijos; así como los derechos que los asisten a lo largo del año escolar.

En ese sentido, y considerando las condiciones actuales de la pandemia por la COVID-19, la institución presentó una guía práctica que contiene información relacionada al derecho que tienen los padres de familia a recibir información objetiva, oportuna, veraz y por escrito sobre los tres únicos pagos permitidos (cuota de ingreso, matrícula y pensión mensual). Desde el año pasado, los colegios ya no pueden requerir el pago de cuotas extraordinarias por disposición del Ministerio de Educación. Asimismo, incluye información sobre las prácticas que se encuentran prohibidas por ley, de qué manera los padres pueden adquirir los útiles escolares, su derecho a presentar reclamos, entre otros. "Checa tu cole" también incluye una estrategia de fiscalización preventiva en la que padres y madres de familia podrán participar de manera activa, pues pone a su disposición los canales directos para reportar los inconvenientes que podrían afrontar y la autoridad actúe de manera inmediata, propiciando una solución o corrección de la conducta. Así, los padres de familia podrán escribir al correo electrónico institucional para reportar de forma anónima, algún hecho irregular o cobro indebido; así como adjuntar los documentos, fotos o cualquier otro medio probatorio que consideren relevante.

El Indecopi también informó que desde que se inició la pandemia, hasta diciembre del 2020 realizó un total de 3,364 fiscalizaciones orientadas a nivel nacional, mediante las cuales detectó que 668 colegios privados incumplieron con alguna obligación establecida en el Código de Protección y Defensa del Consumidor, en perjuicio de padres de familia y estudiantes. Posteriormente, realizó un seguimiento especial a los colegios privados reportados, corroborando que el 47% (312 colegios) modificaron su conducta subsanando errores, en beneficio de padres y escolares. Cabe destacar que, la información que permitió identificar los colegios a ser fiscalizados fue reportado por los mismos padres de familia a través del Centro Especial de Monitoreo del Indecopi (CEMI). El CEMI recoge la problemática reportada por la ciudadanía sobre las incidencias en sus relaciones de consumo y desde el inicio del estado de emergencia a la fecha, ha recibido un total de 186,287 reportes y consultas, de los cuales 9.147 corresponden a la educación básica regular.

Semana del 25 al 31 de enero de 2021

EL INDECOPI IMPIDE INGRESO AL PERÚ DE MASCARILLAS FALSIFICADAS QUE PONDRÍAN EN RIESGO LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES

- El 28 de enero de 2021, el Indecopi impidió el ingreso al Perú de mascarillas y respiradores de silicona importados falsificados, en resguardo de la salud y la vida de las personas. Desde julio del 2020 hasta el presente año, la empresa 3M Company de Estados Unidos presentó diversas denuncias ante la Comisión de Signos Distintivos (CSD) del Indecopi contra diferentes importadores de mascarillas de protección y respiradores de silicona, por presuntas infracciones a los derechos de propiedad intelectual que le asisten en su calidad de titular del registro de la marca 3M en el Perú.
- En cada una de sus denuncias, la empresa estadounidense ha alegado y sustentado que las mascarillas y respiradores que importan estas empresas constituyen una imitación de sus productos originales, alertando además que estos serían capaces de poner en riesgo la salud de los consumidores. Ante esta situación, y con el propósito de salvaguardar la vida de los





peruanos, la CSD del Indecopi dictó medidas cautelares de inmovilización y comiso de las mascarillas y respiradores de silicona falsificados, impidiendo su ingreso al territorio nacional.

- Estas acciones se realizan en el marco de la normativa de propiedad Industrial y el convenio de cooperación suscrito entre el Indecopi y la Sunat, mediante el cual la autoridad aduanera remite alertas a la Dirección de Signos Distintivos (DSD) del Indecopi sobre la importación de mercadería sospechosa de infringir derechos de propiedad intelectual. Estas alertas son puestas en conocimiento de los titulares de tales derechos, para las acciones correspondientes.
- Cabe destacar que la preocupación por proteger a los consumidores de productos falsificados que deberían estar destinados a prevenir o tratar el COVID-19. En ese sentido, el Subcomité de Procedimientos Aduaneros del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), organizó en el último trimestre del 2020 un Mega operativo Internacional, propuesto por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) de los Estados Unidos, con el objetivo de intervenir mercaderías falsificadas relacionadas con el COVID-19.
- Dicho mega operativo se realizó entre el 10 de noviembre y el 10 de diciembre de 2020 y logró incautar mascarillas de protección y respiradores de silicona de la marca 3M falsificados, por un valor aproximado de US \$950,000. Finalmente, resulta importante mencionar que el Indecopi tiene un compromiso con los derechos de los consumidores, entre ellos, el derecho a la salud, el cual se logra poner a buen recaudo mediante acciones cautelares, a efectos de impedir que la ciudadanía sea sorprendida con productos de imitación, que al no contar con los estándares de seguridad que garantiza el dueño de la marca, pongan en riesgo la vida y la salud de las personas.

Semana del 01 al 07 de febrero de 2021

EL INDECOPI Y ANACAB INICIAN TRABAJO CONJUNTO PARA MEJORAR LAS RELACIONES DE CONSUMO ENTRE LAS FARMACIAS Y LOS CIUDADANOS CONSUMIDORES

- El 07 de febrero de 2021, la Asociación de Cadena de Boticas (Anacab) y sus agremiados expresaron su compromiso para mejorar sus servicios, canales de información, inventarios y mantener los precios de medicamentos contra el COVID- 19. Varias farmacias integrantes de la Asociación Nacional de Cadenas de Boticas (ANACAB), se comprometieron ante el Indecopi, a mejorar sus servicios, fortalecer sus inventarios, mejorar su capacidad de atención a través de comercio electrónico, y mantener los precios de sus productos.
- Estos anuncios se dieron en el marco de una reunión de trabajo entre el Indecopi y la ANACAB para garantizar la protección de los derechos de los consumidores y consumidoras y la libre competencia en el mercado, lo que representa una mejora del servicio al ciudadano en 2,400 locales de las cadenas de boticas que integran dicha asociación, y así generar un impacto positivo en la salud de miles de personas a nivel nacional. La presidenta del Consejo Directivo del Indecopi señaló que ambas instituciones plantearán acciones para promover que más peruanos puedan recibir mejor información y acceso libre a medicina, así como a empoderar a los ciudadanos en hábitos de consumo responsable para su salud. En ese sentido, anunció la disposición del Indecopi a capacitar a todos los actores del sector en temas de consumidor y buenas prácticas de libre competencia para fortalecerlo, al ser vital en esta época de crisis sanitaria.





- Cabe señalar que, el Indecopi ha fiscalizado farmacias y boticas a nivel nacional. En el 2020 se realizaron 2,431 fiscalizaciones orientativas, alertando a los propietarios y responsables de los establecimientos sobre aquellas conductas que no están alineadas al Código de Protección al consumidor, promoviendo una rápida mejora del servicio. Tras alertarlas sobre los incumplimientos, muchas corrigieron estas conductas. Así el 40 % implementó correctamente el libro de reclamaciones, el 34 % puso a disposición de los consumidores la lista de precios de los productos, el 29 % implementó el aviso del libro de reclamaciones y el 29 % ahora brinda información sobre la disponibilidad de los productos de la lista de medicamentos.
- La presidenta del Indecopi reiteró el compromiso de la institución a seguir velando por los derechos de los consumidores y de la libre competencia en el mercado, a favor de los consumidores, con especial énfasis durante el estado de emergencia sanitaria por la COVID-19.

Semana del 09 al 16 de febrero de 2021

INDECOPI LOGRÓ ELIMINAR ALREDEDOR DEL 70% DE MÁS DE 370 ANUNCIOS PUBLICITARIOS POR CONTENER AFIRMACIONES ENGAÑOSAS FRENTE AL CORONAVIRUS

- El 15 de febrero de 2020, Indecopi presenta un informe en el cual detalla que durante el año 2020 monitoreó, fiscalizó y veló por el cumplimiento de las normas del mercado para identificar infracciones a la libre competencia, la competencia desleal y a la importación de productos de mercados extranjeros que podrían afectar a los ciudadanos peruanos, especialmente desde que se inició la pandemia por el COVID-19. Así, la Comisión de Defensa de la Libre Competencia (CLC) inició un procedimiento administrativo sancionador (PAS) a 41 empresas por presuntas prácticas anticompetitivas, 35 de estas del sector Construcción –las que se habrían puesto de acuerdo para no competir en el mercado y repartirse licitaciones públicas– y los 6 restantes del sector supermercados –que habrían participado en un presunto acuerdo para fijar precios.
- Con respecto a su labor de promoción de la libre competencia, la Secretaría Técnica de la CLC emitió recomendaciones para mejorar las condiciones de competencia en el mercado del oxígeno medicinal en Perú. Asimismo, la CLC aprobó la **Guía del Programa de Cumplimiento de las Normas de Libre Competencia**, con la finalidad de orientar a las empresas al momento de elaborar programas de cumplimiento en materia de libre competencia para no incurrir en prácticas anticompetitivas. Además, aprobó los **Lineamientos de Visitas de Inspección** y la **Guía informativa sobre acuerdos anticompetitivos entre empresas en el ámbito laboral**. Por otro lado, se estableció un canal de consultas sobre acuerdos de colaboración empresarial, para contrarrestar los efectos lesivos de prácticas anticompetitivas que podrían afectar a los consumidores, especialmente de los más vulnerables, en el contexto de la pandemia por el COVID-19.
- De igual forma supervisó más de 2,000 anuncios publicitarios, los cuales dieron origen al inicio de investigaciones preliminares a 370 proveedores que difundían publicidad de productos que señalaban que serían efectivos para tratar el COVID-19. Así, logró eliminar de manera inmediata el 70% de anuncios supervisados que contenían afirmaciones engañosas referentes al Coronavirus, ello en salvaguarda de la salud de los consumidores.

Semana del 22 al 28 de febrero de 2021





EL INDECOPI FISCALIZA QUE LOS DIFERENTES TIPOS DE ALCOHOL EN GEL CUENTEN CON LAS AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN

- El 22 de febrero de 2021, el equipo de Fiscalización del Indecopi supervisó a empresas encargadas de la fabricación, importación y comercialización de productos elaborados a base de alcohol, usados día a día, en el proceso de desinfección y prevención contra el COVID-19. La gerenta de Supervisión y Fiscalización explicó que el operativo se llevó a cabo en los distritos de San Juan de Miraflores y Santa Anita, lugares con mayor índice de contagio por el coronavirus y contó con el apoyo de ambas comunas. Los productos fiscalizados fueron alcohol en gel, alcohol medicinal de 70° y alcohol de 96°.
- Otros aspectos, supervisados fueron:
 1. Que los productos cuenten e informen sobre las autorizaciones correspondientes de la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas (Digemid) y del Ministerio de la Producción (Produce).
 2. El cumplimiento de las características previamente informadas.
 3. Que su uso no suponga un riesgo para la salud de la ciudadanía.
 4. Que no se incurran en actos de engaño en la publicidad del empaque.
- La intervención se realizó en diversos establecimientos ubicados en mercados, así como farmacias de la zona, detectándose los siguientes incumplimientos:
 1. Un producto no contaría con registro sanitario otorgado por la Digemid.
 2. Un proveedor no contaría con autorización para funcionar como laboratorio registrado ante la Digemid.
 3. Un proveedor no se encontraría inscrito en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de alcohol Etílico
 4. Tres productos no cumplirían con consignar la información obligatoria en su rotulado

Semana del 01 al 08 de marzo de 2021

DURANTE LA PANDEMIA EL INDECOPI FISCALIZÓ FARMACIAS, VENTA DE ALCOHOL Y OXÍGENO, EN TAL PERIODO RECIBIÓ 2,512 REPORTES CIUDADANOS

- El 04 de marzo de 2021, el INDECOPI indicó que desde el inicio de la emergencia sanitaria por el COVID-19, ha monitoreado con especial énfasis el mercado de productos vinculados al sector salud. Así, ha realizado acciones de fiscalización permanente, a fin de reducir la vulnerabilidad a la que se han estado sometidos los consumidores durante el 2020, logrando que 197 empresas corrijan su conducta en beneficio de estos.
- En ese sentido, la presidenta del Indecopi explicó que la institución en el marco de sus competencias ha venido analizando técnicamente el mercado vinculado al sector salud y realizando numerosas acciones de fiscalización en el mercado de insumos como el alcohol para evitar el contagio; pasando por fiscalización a farmacias que aseguren el acceso a medicamentos; además del análisis, supervisión y fiscalización del mercado del oxígeno.
- Asimismo, la institución creó el grupo de trabajo multidisciplinario “Indecopi Cuida Tu Salud”, con la participación de sus áreas de protección al consumidor, propiedad intelectual y libre competencia, con el objetivo identificar los principales problemas observados en el sector





salud durante la pandemia, a fin de plantear alternativas de solución que beneficien a los consumidores.

- Sin embargo, aclaró que el Indecopi no tiene la competencia primaria para atender la vulneración de los derechos de los consumidores en temas vinculados a los servicios de salud, por el contrario, es la Superintendencia Nacional de Salud (Susalud), el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Salud el encargado.

Semana del 08 al 14 de marzo de 2021

CENTRO ESPECIAL DE MONITOREO DEL INDECOPI REGISTRÓ MÁS DE 4 MIL REPORTES DEL SERVICIO EDUCATIVO UNIVERSITARIO DURANTE LA PANDEMIA

- El 11 de marzo de 2021, el Indecopi realizó una conferencia de prensa conjunta con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) en la que expuso las acciones que ejecuta en beneficio de una educación universitaria de calidad, bajo el concepto de que las universidades deben formar ciudadanos antes que consumidores. Esta conferencia es la segunda que se desarrolla en el Mes del Consumidor y resaltó las competencias de ambas instituciones. El Indecopi defiende los derechos de los estudiantes como usuarios de servicios educativos a través de su sistema integrado de escucha, prevención, conciliación y sanciones; mientras que la Sunedu vela por el cumplimiento de la calidad del servicio educativo, a través de la reforma universitaria y sus procesos de licenciamiento.
- Se trata de un trabajo conjunto, en el que el enfoque principal es formar a los profesionales que las empresas necesitan para generar crecimiento, pero también debemos formar ciudadanos con vocación de servicio y valores antes que profesionales consumistas que responden a un estímulo mercantilista de corto plazo. Precisamente en el marco de las acciones de fiscalización del mercado vinculado a la educación superior universitaria, la ciudadanía ha generado 4092 reportes en lo que va de los 360 días de pandemia a través del Centro Especial de Monitoreo del Indecopi.
- Esta herramienta permite la activación de fiscalizaciones a empresas y proveedores para evitar la vulneración de los derechos, detectó que entre las cinco conductas más reportadas en la prestación del servicio educativo universitario figuran la disconformidad de los estudiantes porque no se redujeron las pensiones; falta de reembolso de la matrícula, pensión u otros; falta de atención a sus solicitudes de gestión; problemas en el trámite para la obtención del grado de bachiller; y la falta de idoneidad de las clases virtuales. La gerenta de Supervisión y Fiscalización explicó que el CEMI permitió realizar 58 fiscalizaciones orientativas y 08 clásicas a nivel nacional, con el fin de alertar a las universidades reportadas sobre los posibles incumplimientos a fin de que puedan subsanar dichas observaciones; y verificar el cumplimiento de las principales obligaciones en este sector, respectivamente.

Semana del 15 al 21 de marzo de 2021

CENTRO ESPECIAL DE MONITOREO DEL INDECOPI (CEMI) REGISTRÓ MÁS DE 49 MIL REPORTES CIUDADANOS EN EL SECTOR FINANCIERO DURANTE LA PANDEMIA

- El 17 de marzo de 2021, el Indecopi dio a conocer el reporte del comportamiento del sector financiero durante la pandemia, así como las diversas acciones de prevención, monitoreo, fiscalización y sanción que realizó la institución, en





el ámbito de sus competencias, en beneficio de los ciudadanos consumidores.

- La presidenta del Consejo Directivo del Indecopi, destacó que la política de defensa del consumidor en materia financiera se basa en 4 acciones: ampliar nuestra capacidad de escucha del ciudadano consumidor; actuar de manera preventiva con las entidades financieras para que conozcan los reclamos de sus clientes y adopten medidas correctivas; propiciar la conciliación entre las partes; y, en última instancia, aplicar sanciones a las empresas que no modifican su conducta.
- Respecto de las tareas de monitoreo del sistema financiero que se llevan adelante, la titular del Indecopi destacó que el Grupo Consultivo de Asistencia a los Pobres (CGAP) del Banco Mundial, a través de un estudio, ha reconocido la labor del Centro Especial de Monitoreo del Indecopi (CEMI) y reveló que trabajarán en un proyecto conjunto para que este exitoso “sistema de escucha” de los consumidores sirva de modelo y sea replicado en otros países.
- En el marco de las acciones de supervisión del sector financiero realizadas a través del Centro Especial de Monitoreo del Indecopi (CEMI) desde el inicio de la emergencia por la pandemia, se han generado 49,341 reportes y consultas ciudadanas. De ese total; 41,889 reportes corresponden a bancos, 6,365 a financieras y 1,087 a Cajas Municipales.
- En cuanto a la fiscalización a las 14 empresas financieras más reportadas de todo el país, el Indecopi encontró evidencia de incumplimiento en el 100% de los casos. Tras estas intervenciones, se logró que 13 entidades financieras modifiquen alguna de las conductas alertadas en favor de los consumidores.

Semana del 01 al 07 de abril de 2021

INDECOPI REALIZA OPERATIVO PARA FISCALIZAR QUE EMPRESAS DE TRANSPORTE TURÍSTICO NO OFREZCAN SUS SERVICIOS DURANTE SEMANA SANTA

- El 01 de abril de 2021, personal de Fiscalización del Indecopi realizó un operativo para verificar que las empresas de transporte turístico no trasladen pasajeros durante Semana Santa, debido a la suspensión del servicio de transporte terrestre interprovincial de personas establecido por el Gobierno del 1 al 3 de abril, a fin de evitar el tránsito de ciudadanos y reducir los contagios por la COVID-19.
- El operativo, que se inició el 01 de abril en la madrugada, tuvo lugar en los alrededores del Centro Comercial La Rambla, en el distrito de San Borja, y contó con la presencia de personal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur), la Policía Nacional, la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (Sutran) y la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU).
- Tras la supervisión realizada se intervinieron nueve unidades de transporte, y se verificó que estas prestaban servicios de traslado de personal para el desarrollo de actividades esenciales permitidas y se descartó que realicen servicios de transporte turístico.

Semana del 12 al 18 de abril de 2021

EL INDECOPI RECONOCERÁ A BODEGUEROS DE TODO EL PAÍS QUE CUMPLIERON PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DURANTE LA PANDEMIA

- El 16 de abril de 2021, el Indecopi, en coordinación con la Asociación de Bodegueros del Perú (ABP), presenta ‘Mi Bodega Favorita 2021’. Certamen que busca reconocer la constante labor que miles de bodegueros realizan a nivel





nacional, cumpliendo los protocolos de bioseguridad, en beneficio de los ciudadanos consumidores. Es una iniciativa del Indecopi que busca reconocer el gran trabajo que realizan los bodegueros de todo el país que supieron salir adelante en el contexto de la emergencia sanitaria y que, cumpliendo los protocolos de bioseguridad, pudieron satisfacer las necesidades de la ciudadanía, respetando sus derechos y velando por su salud.

- Es importante resaltar que, la Asociación de Bodegueros del Perú (ABP), entregará al asociado bodeguero que obtenga la mayor cantidad de votos la suma de S/ 1 000 (mil soles) en efectivo. De acuerdo con el Presidente de la Asociación de Bodegueros del Perú, en el país existe alrededor de 535,000 bodegas; de las cuales aproximadamente 150,000 se encuentran en Lima.
- En el último trimestre de 2020, se pudo observar una recuperación de las ventas del sector. De acuerdo con un estudio elaborado por Ipsos Perú, el 73% de las bodegas del país se conecta a internet; mientras, que el 37%, efectúa trámites bancarios por aplicaciones o internet. Asimismo, el 47% se encuentra bancarizado y el 14% utiliza herramientas digitales diversas.

Semana del 24 al 30 de abril de 2021

DURANTE LA PANDEMIA, EL INDECOPI RECIBIÓ 527 SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION Y MODELOS DE UTILIDAD

- El 30 de abril de 2021, gracias a la implementación de los programas y herramientas desarrolladas por la Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías (DIN) del Indecopi, durante el 2020, a pesar de la crisis generada por la pandemia del COVID-19, los emprendedores y gestores de empresas nacionales solicitaron un total de 527 solicitudes de patentes de invención y modelos de utilidad, superando en 24% las solicitudes de registros presentadas en el 2019.
- Precisamente, en la actividad que dio por finalizada la Semana de la Propiedad Intelectual, que llevó el lema “Ideas que reactivan”, la presidenta del Consejo Directivo del Indecopi resaltó que su gestión está comprometida con impulsar una cultura de uso del Sistema de Propiedad Intelectual en el sector empresarial con el objetivo de contribuir con la reactivación económica, en especial de las Mypes, que es uno de los motores más importantes de la economía nacional. En este sector, se debe fomentar un mayor conocimiento, registro de creaciones y contribuir con un mayor uso de patentes, diseños industriales y los secretos empresariales, sostuvo.
- De las 527 solicitudes de patentes de invención y modelos de utilidad presentadas en 2020, 210 solicitudes de patentes fueron presentadas por 37 universidades peruanas, frente a las 152 solicitudes presentadas por 29 universidades en 2019. Esto significó un crecimiento del 38%. Respecto del sector empresarial, 91 solicitudes de patentes fueron presentadas por empresas peruanas, lo que implicó un crecimiento del 44% en relación con la cifra alcanzada en 2019. Mientras que, en el marco del Programa Nacional de Patentes (PATENTA), que tiene como objetivo el análisis del potencial de patentamiento y asesoría en la presentación de solicitud, se recibiendo 833 proyectos a nivel nacional.
- Además, gracias al desarrollo del ‘Concurso Especial de Patentes frente al COVID-19’, se recibió la postulación de 313 proyectos, de los cuales 45 inventos son provenientes de diferentes regiones del país accedieron a los beneficios de certamen, el cual buscó motivar y promover la protección de las invenciones que vienen siendo ideadas, propuestas o





desarrolladas actualmente por personas o instituciones peruanas para enfrentar y frenar los efectos de esta pandemia.

- En ese sentido, la presidenta del Indecopi anunció que, en las próximas semanas, se difundirá un estudio recientemente realizado en colaboración con el IP Key América Latina y la Oficina Europea de Propiedad Intelectual, donde se dará a conocer el impacto de las empresas peruanas que utilizan el sistema de propiedad intelectual en indicadores económicos como el PBI, el empleo, las remuneraciones, exportaciones e importaciones, entre otros.

Semana del 03 al 09 de mayo de 2021

PRESIDENTA DEL INDECOPI SE REÚNE CON GREMIOS EMPRESARIALES PARA CONOCER PROBLEMÁTICA DE INSOLVENCIA ASOCIADA A EL COVID-19

- El 03 de mayo de 2021, la presidenta del Consejo Directivo del Indecopi sostuvo reuniones con los representantes de la Sociedad Nacional de Industrias (SNI) y la Coalición de Gremios Exportadores de Servicios, que agrupa a 16 asociaciones y gremios empresariales, para conocer su problemática en temas de insolvencia generada por la coyuntura de COVID-19, a fin de presentar propuestas de mejora de los procedimientos concursales que realiza la institución para que puedan refinanciar sus deudas o salir del mercado de manera rápida y ordenada.
- Las reuniones se llevaron a cabo de manera virtual y en las mismas participaron el presidente de la Sociedad Nacional de Industrias (SNI), la presidenta de la Coalición de Gremios de Servicios de Exportación, así como los representantes empresariales de gremios asociados a estas instituciones. La titular del Indecopi adelantó que las nuevas propuestas presentadas son dos: el Procedimiento Acelerado de Refinanciación (PARE) y el Procedimiento Acelerado de Salida del Mercado (PASE), que actualmente están siendo socializadas entre los gremios para recibir aportes, y que podrían implementarse en junio de este año.
- Estos nuevos procedimientos concursales acelerados se han diseñado en el marco del actual contexto de emergencia por la pandemia, y sus principales aportes radican en que sus plazos de aplicación son mucho más rápidos y ordenados, pueden ser tramitados vía electrónica, se pueden tercerizar los procesos a través de otras instituciones y que los procedimientos de reprogramación de deudas y de liquidación van por cuerdas separadas.
- Las propuestas planteadas buscan velar que se paguen las obligaciones de las empresas que ingresan a un procedimiento concursal y que los compromisos se cumplan de manera sostenible. Por su parte, los gremios empresariales se mostraron interesados y receptivos respecto a las propuestas presentadas, al considerar que representan opciones más simples para las empresas que atraviesan una situación difícil a causa de la pandemia puedan acogerse a este tipo de procedimientos concursales acelerados.
- De manera similar, la presidenta del Indecopi también sostuvo una reunión virtual con representantes del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para adelantar los planes de mejora que se vienen proponiendo para los procedimientos concursales, en beneficio de las empresas afectadas por la pandemia.

Semana del 10 al 16 de mayo de 2021

EL INDECOPI SANCIONA A LABORATORIO MEDILINE POR DIFUNDIR PUBLICIDAD ENGAÑOSA SOBRE EL DIÓXIDO DE CLORO COMO CURA CONTRA LA COVID-19





- El 14 de mayo de 2021, el Indecopi sanciona a Laboratorio Mediline por difundir diversos anuncios publicitarios en plataformas virtuales, dando a entender que el dióxido de cloro sería un producto efectivo para combatir y curar los efectos producidos por el COVID-19, la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal (CCD) del Indecopi sancionó al Laboratorio Mediline S.A.C. y a una persona natural, al no haberse acreditado tales propiedades, configurándose un acto de engaño en perjuicio de los consumidores. En el marco de la emergencia nacional por la crisis sanitaria y en su continua labor de monitorear la publicidad de los productos que se promocionan en el mercado como supuestos tratamientos o curas contra esta enfermedad, la Secretaría Técnica de la CCD recibió la denuncia informativa e inició un procedimiento administrativo sancionador contra ambos proveedores en defensa de los derechos de los consumidores.
- En ese sentido, el Laboratorio Mediline y una persona natural difundieron, a través de la plataforma virtual Mercado Libre y un sitio web, publicidad del producto Dióxido de Cloro con afirmaciones: “Una posible solución potencialmente segura y efectiva para superar el Covid-19 y otras futuras pandemias”; y, “El Dióxido de Cloro es posiblemente el mayor descubrimiento en beneficio de la salud de las personas en los últimos 100 años. Durante el proceso de investigación, dichas aseveraciones no fueron acreditadas por parte de los infractores, lo que significó un acto de engaño en perjuicio de los consumidores.
- Por dichas consideraciones, la CCD sancionó a cada uno de los infractores con una multa de 10 UIT, equivalente a USD \$12,000 ya que se configuraron actos de competencia desleal en las modalidades de engaño y violación de normas, contenidos en los artículos 8 y 14 de la Ley de Represión de la Competencia Desleal, respectivamente. La Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal continúa su labor de defensa de los derechos de los consumidores y, en ese sentido, monitorea constantemente la publicidad que se promociona como supuestos tratamientos o curas contra el COVID-19 en plataformas virtuales como Facebook, Instagram, Marketplace, Lumingo, OLX y Mercado Libre.
- En dicho contexto la Comisión inició 25 Investigaciones Preliminares sobre anuncios que promocionaban el ‘Dióxido de Cloro’. Producto de ello, 13 anuncios fueron retirados de manera inmediata. Es importante precisar que, frente a la detección de difusión de publicidad ilegal, la CCD se encuentra facultada para imponer una multa de hasta 700 UIT (unidades impositivas tributarias), equivalente a USD \$810,402.

Semana del 24 al 29 de mayo de 2021

SEMINARIO INTERNACIONAL: LA FISCALIZACIÓN EN TIEMPO DE CRISIS ECONÓMICA Y SANITARIA

- El 26 de mayo de 2021, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y entidades del sector público se reúnen para compartir metodologías y estrategias de fiscalización, especialmente desarrolladas durante esta crisis económica y sanitaria, que demandan la protección ciudadana.
- Esta iniciativa perteneciente a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Indecopi, denominada Seminario Internacional: “Buenas prácticas de fiscalización en el marco de la COVID-19”, convoca a expertos de la OCDE así como a representantes de las principales entidades fiscalizadoras como el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), Superintendencia de Transporte





Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (Sutran), Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel) y la Contraloría General de la República.

- Durante la primera sesión los expertos de la OCDE expondrán las herramientas útiles para realizar inspecciones y control, además que mejoran el cumplimiento normativo y las fiscalizaciones por parte de cualquier entidad pública en el mundo. Asimismo, en la segunda sesión se compartirán experiencias destacadas de fiscalización en el marco de la COVID-19; y, en la tercera sesión, se abordarán buenas prácticas de fiscalización a partir de la innovación y tecnología.
- La actividad virtual que se realizará este 1 y 2 de junio, será inaugurada por la presidenta del del Consejo de Ministros y presentada por la presidenta del Consejo Directivo del Indecopi y el jefe de la División de Política Regulatoria Dirección de Gobernanza Pública de la OCDE. Es una excelente oportunidad para que los servidores públicos de los países de la región puedan inscribirse de manera gratuita, ya que el objetivo es que los participantes cuenten con herramientas y recomendaciones de tal manera que puedan aplicarlas en beneficio de la ciudadanía. Además, la actividad contará con certificación.

MEDIDAS MONETARIAS

Semana del 20 al 31 de marzo de 2020

EL BANCO CENTRAL DE PERÚ REDUJO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA DE 1,25 A 0,25%, LA CIFRA MÁS BAJA EN SU HISTORIA, ANTE EL RIESGO DE UNA RECESIÓN EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS.

- El 09 de abril el Banco Central ha reducido la tasa de política en 100 puntos básicos, llevándola a $\frac{1}{4}$ por ciento, y está monitoreando la evolución de la inflación y sus determinantes para aumentar el estímulo monetario si es necesario.
- El directorio acordó en la fecha reducir en 100 puntos básicos la tasa de interés de referencia de 1,25 a 0,25 por ciento”.
- Además, el banco central redujo los requisitos de reserva, proporcionó liquidez al sistema financiero a través de operaciones de repos y recientemente anunció un paquete de 30 mil millones de soles (casi el 4 por ciento del PIB) en asistencia de liquidez (respaldado por garantías gubernamentales) para respaldar los préstamos. y la cadena de pagos.

La superintendencia de bancos emitió una notificación que permite a las instituciones financieras modificar los términos de sus préstamos a hogares y empresas afectadas por el brote de Covid-19 sin cambiar la clasificación de los préstamos. Estas operaciones deben satisfacer condiciones bien definidas, incluido un período de modificación máximo de seis meses.

Semana del 21 al 27 de diciembre de 2020

EL BANCO CENTRAL DE PERÚ LANZA REPO Y SWAPS CONDICIONADOS A LA EXPANSIÓN DEL CRÉDITO A LARGO PLAZO Y REPOS CON FACTURAS NEGOCIABLES

- El 22 de diciembre de 2020, el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) ha incorporado como parte de sus instrumentos monetarios a las Operaciones Condicionadas a la Expansión del Crédito a Largo Plazo con el objetivo de potenciar la transmisión de su política monetaria hacia las tasas de interés de largo plazo.

MEDIDAS ECONÓMICAS EN GENERAL

Semana del 11 al 18 de marzo de 2020

ESTADO DE EMERGENCIA Y CUARENTENA

- El Estado de emergencia de Perú por la pandemia de enfermedad por coronavirus fue decretado el domingo 15 de marzo de 2020,
- Seguido de una cuarentena que comenzó a las 00:00 horas del lunes 16 de marzo de 2020 y terminaría a las 00:00 horas del domingo 10 de mayo de 2020.



- Las entidades financieras que otorguen nuevos créditos empresariales e hipotecarios en moneda nacional con plazo mayor o igual a 3 años, podrán acceder a Operaciones de Reporte y Swaps de Tasas de Interés, por el equivalente al monto acumulado de los créditos otorgados por la entidad financiera a partir del 1 de enero de 2021. Este monto incluirá la compra de deudas a otras entidades financieras con las características de los créditos antes señaladas, y excluirá los créditos reprogramados o refinanciados.
- Los Swaps de Tasas de Interés se colocarán a través de subastas y podrán tener plazos entre 3 y 7 años, mientras que las Operaciones de Reporte se realizarán a través de operaciones directas y podrán tener plazos entre 1 y 3 años. El BCRP cobrará por las Operaciones de Reporte una tasa de interés fija en moneda nacional que será establecida en la convocatoria que corresponda.

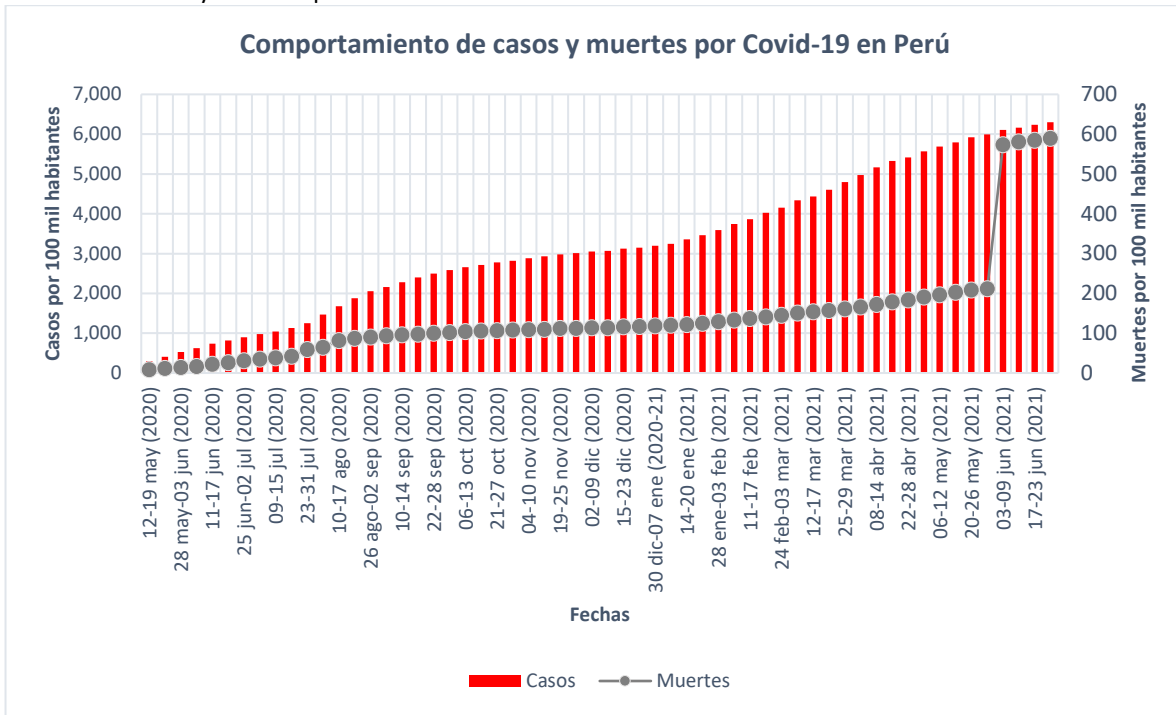
Semana del 11 al 17 de enero de 2021

PROGRAMA MONETARIO DE ENERO 2021: BANCO CENTRAL DE PERÚ MANTUVO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 0.25%

- El 14 de enero de 2021, el Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó continuar con su política monetaria expansiva, manteniendo la tasa de interés de referencia en 0.25 por ciento, junto a mayores operaciones de inyección de liquidez. Para esta decisión se consideró la siguiente información:
- La inflación a inicios de 2021 se ubicaría en el centro de rango meta por factores transitorios. Se estima que la inflación a fines de 2021 se encuentre en el tramo inferior del rango meta debido a que, si bien la demanda interna se viene recuperando, la actividad económica se encuentra aún por debajo de su nivel potencial.
- Las expectativas de inflación a doce meses se situaron en 1.85 por ciento en diciembre.
- La tasa de inflación a doce meses disminuyó de 2.1 por ciento en noviembre a 2.0 por ciento en diciembre, por la caída de precios de alimentos. Los indicadores tendenciales de inflación se ubican en el tramo inferior del rango meta. Así, la tasa de inflación sin alimentos y energía a doce meses se ubica en 1.76 por ciento en diciembre.
- Los indicadores adelantados continuaron mostrando en diciembre una mejora de la actividad económica a un ritmo mayor al esperado, sin embargo, se mantienen por debajo de los niveles registrados al cierre de 2019. Los indicadores de expectativas de las empresas sobre el crecimiento del PBI se moderaron en diciembre.
- La actividad económica mundial viene mejorando, pero todavía se mantiene en niveles inferiores a los del año 2019.



Gráfica 15: Casos y muertes por Coronavirus en Perú








Nota: Este documento empezó a ser publicado para Perú el 12 de mayo de 2020, por lo tanto, los datos estadísticos inician a partir de esa fecha.

REGRESAR A
AMÉRICA DEL SUR



ALEMANIA

 		 
Capital: Berlín Población: 82.79 millones Producto Interno Bruto (PIB): USD 3,846 billones <i>(World Bank)</i> PIB per cápita: USD 46,258 <i>(World Bank)</i>	Total casos de Coronavirus: 3,735,063 <i>(Worldometers)</i> Nuevos casos en la semana: 4,464 <i>(Worldometers)</i> Total muertes por Coronavirus: 91,346 <i>(Worldometers)</i> Muertes en la semana: 339 <i>(Worldometers)</i>	

Medidas Fiscales como porcentaje del PIB: Aproximadamente 33%

MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS MONETARIAS Y MACRO FINANCIERAS
<p><u>Semana del 09 al 17 de marzo de 2020</u></p> <p><u>IMPULSO FISCAL INMEDIATO (€ 236 MIL MILLONES) PARA APOYO A PYMES, GRANDES EMPRESAS Y PARA ABASTECIMIENTO DE INSUMOS MÉDICOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El 09 de marzo el Gobierno aprobó uno de sus estímulos fiscales más grandes en su historia y consiste en: <ol style="list-style-type: none"> 1) €100.000 millones para recapitalizar y comprar participaciones en empresas afectadas por la corona a través del Fondo de Estabilización Económica ("FSM") destinados a participaciones en empresas 2) €55 mil millones disponibles para futuros proyectos de control de pandemias. 3) €10.000 millones para mantener a las personas empleadas, mediante la ampliación del plan de beneficios de compensación por horas reducidas ("Kurzarbeitergeld"). 4) 7.700 millones de euros para ampliar el acceso a los pagos de asistencia social, tales como subsidio por hijos y apoyo a los ingresos, eliminando las normas de comprobación de recursos e incluyendo a los trabajadores independientes 5) 5.000 millones de euros para fondos de las compañías de seguros de salud. 6) 3.500 millones de euros para medidas de emergencia, como la adquisición de trajes y máscaras protectoras, el trabajo acelerado en una vacuna contra la corona y la repatriación de turistas alemanes varados en el extranjero. 7) 3.100 millones de euros por año entre 2021 y 2024 de inversiones adicionales en el sector privado (no incluidas en el total ya que solo comenzaron en 2021) 8) Fondo de € 2.8 billones para hospitales para amortiguar la pérdida de ingresos y mayores costos. 9) 2.000 millones de euros para ampliar la financiación de capital de riesgo a empresas de 	<p><u>Semana del 09 al 13 de marzo de 2020</u></p> <p><u>EL BANCO CENTRAL DE EUROPA ANUNCIA COMPRA DE BONOS GUBERNAMENTALES, PERO NO BAJA TASA DE INTERÉS LÍDER</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El 12 de marzo el Banco Central de Europa, entre otras cosas, pagará a los bancos comerciales para emitir préstamos a pequeñas y medianas empresas, que han sido particularmente afectadas por las prohibiciones de viaje y los bloqueos regionales. • Aumentará sustancialmente un programa de compra de bonos destinado a reducir las tasas de interés del mercado. • No bajará la tasa de interés líder, debido a que se encuentra en su límite más bajo. • Si los bancos se comprometen a prestar fondos del banco central a sus clientes y cumplen con otras condiciones, podrán pedir prestado dinero durante tres años a una tasa de interés negativa del 0,75 por ciento. • El Consejo de Gobierno del banco central no redujo, como se esperaba, la tasa negativa que cobra a los bancos comerciales por depositar dinero en el banco central. • La tasa de interés de menos 0.5 por ciento tiene la intención de presionar a los prestamistas para que pongan el dinero a trabajar en lugar de dejarlo en el banco central. Los analistas esperaban que el banco central redujera la tasa a menos 0.6 por ciento. • Se comprarán 120 mil millones de euros adicionales, o USD135 mil millones, de bonos gubernamentales y corporativos como parte de un esfuerzo por aumentar la demanda, reducir las tasas de interés del mercado y reducir el costo de los préstamos. • Actualmente, el Banco Central está comprando bonos a una tasa de 20 mil millones de euros al mes. El banco tiene la intención de gastar el dinero adicional para fin de año, ajustando el tiempo según sea necesario para reaccionar a los eventos. <p><u>Semana del 14 al 22 de marzo de 2020</u></p>





nueva creación, nuevas empresas tecnológicas y pequeñas empresas durante la crisis del coronavirus

- Programa de asistencia inmediata de €50 billones para apoyar a pequeñas empresas, y empresarios autónomos. Estos fondos se utilizarán para proporcionar subvenciones únicas para cubrir los costos operativos durante tres meses. Las subvenciones no tienen que devolverse y están diseñadas para involucrar la menor burocracia posible, de la siguiente manera:
 - 1) Las personas que trabajan por cuenta propia y las empresas con hasta cinco empleados recibirán hasta € 9,000
 - 2) Las personas que trabajan por cuenta propia y las empresas con hasta 10 empleados recibirán hasta € 15,000.

Semana del 18 al 25 de marzo de 2020

DIFERIMIENTOS DE IMPUESTOS DE 500 000 MILLONES DE EUROS PARA EMPRESAS

- El 23 de marzo se aprobó diferir impuestos con los siguientes valores:
- € 70 000 millones de euros para el impuesto directo sobre la renta de las empresas;
- € 430 mil millones si incluye impuestos indirectos y contribuciones sociales (suponiendo un 75% de diferimiento de impuestos y una pérdida del 5% del PIB en 2020).

ALEMANIA ADOPTA EL PAQUETE DE ASISTENCIA MÁS GRANDE DE SU HISTORIA DE €1,322 BILLONES PARA SUBSIDIO DE GRANDES EMPRESAS

- El 24 de marzo se aprobó 822 mil millones de euros disponibles para garantizar y subsidiar préstamos a través de KfW (incluida una extensión de los programas existentes) y para establecer nuevos y ampliar los programas de asistencia de liquidez.
- 400 mil millones de euros en garantías
- 100 mil millones de euros en préstamos a través del banco estatal de desarrollo KfW

AYUDA ESTATAL APROBADA POR LA COMISIÓN EUROPEA

- El 22 de marzo la Comisión Europea aprobó dos medidas de apoyo separadas en el marco temporal, implementadas a través del banco de promoción alemán Kreditanstalt für Wiederaufbau ("KfW"):
 - 1) Un programa de préstamos que cubre hasta el 90% del riesgo de préstamos para empresas de todos los tamaños. Los préstamos elegibles pueden tener un vencimiento de hasta 5 años y pueden llegar a € 1 mil millones por compañía, dependiendo de las necesidades de liquidez de la compañía.
 - 2) Un programa de préstamos en el que el KfW participa junto con bancos privados para proporcionar préstamos más grandes como consorcio. Para este esquema, el riesgo asumido por el Estado puede cubrir hasta el 80% de un préstamo específico, pero no más del 50% de la deuda total de una empresa.

AYUDA ESTATAL APROBADA POR LA COMISIÓN EUROPEA CONCESIÓN DE GARANTÍAS SOBRE PRÉSTAMOS EN CONDICIONES FAVORABLES

EL BANCO CENTRAL DE EUROPA ANUNCIA EL PROGRAMA DE COMPRA DE EMERGENCIA PANDÉMICA (PEPP) DE 750 MIL MILLONES DE EUROS

- El Banco Central de Europa lanzó el 18 de marzo, un nuevo programa de compra de activos temporales de valores del sector público y privado para contrarrestar los graves riesgos para el mecanismo de transmisión de la política monetaria y las perspectivas para la zona del euro planteadas por el brote y la difusión creciente del coronavirus, COVID-19.
- Este nuevo Programa de compra de emergencia pandémica (PEPP) tendrá una dotación total de € 750 mil millones. Las compras se llevarán a cabo hasta finales de 2020 e incluirán todas las categorías de activos elegibles bajo el programa de compra de activos (APP) existente.
- Para las compras de valores del sector público, la asignación de referencia en todas las jurisdicciones seguirá siendo la clave de capital de los bancos centrales nacionales. Al mismo tiempo, las compras bajo el nuevo PEPP se realizarán de manera flexible. Esto permite fluctuaciones en la distribución de los flujos de compra a lo largo del tiempo, entre las clases de activos y entre las jurisdicciones.
- Se otorgará una exención de los requisitos de elegibilidad para los valores emitidos por el gobierno griego para compras bajo PEPP. El Consejo de Gobierno terminará las compras de activos netos bajo PEPP una vez que juzgue que la fase de crisis del coronavirus Covid-19 ha terminado, pero en cualquier caso no antes de fin de año.
- Ampliar el rango de activos elegibles bajo el programa de compras del sector corporativo (CSPP) a papel comercial no financiero, haciendo que todos los papeles comerciales de suficiente calidad crediticia sean elegibles para compra bajo CSPP.
- Facilitar los estándares de garantía ajustando los principales parámetros de riesgo del marco de garantía. En particular, ampliaremos el alcance de las Reclamaciones de crédito adicionales (ACC) para incluir las reclamaciones relacionadas con la financiación del sector corporativo. Esto garantizará que las contrapartes puedan continuar haciendo un uso completo de las operaciones de refinanciación del Eurosistema.

Semana del 23 al 30 de marzo de 2020

EL BANCO CENTRAL DE EUROPA PIDE A LOS BANCOS QUE NO PAGUEN DIVIDENDOS HASTA AL MENOS OCTUBRE DE 2020

- El Banco Central de Europa (BCE) el 27 de marzo, pide a los bancos que no paguen dividendos ni recomprenten acciones durante la pandemia de COVID-19
- La recomendación se refiere a los dividendos para 2019 y 2020, al menos hasta el 1 de octubre de 2020
- El BCE espera que los bancos sigan financiando hogares, pequeñas empresas y corporaciones
- El Banco Central Europeo (BCE) actualizó hoy su recomendación a los bancos sobre la distribución de dividendos. Para aumentar la capacidad de los bancos de absorber pérdidas y apoyar los préstamos a hogares, pequeñas empresas y corporaciones durante la pandemia de coronavirus (COVID-19), no deben pagar dividendos para los años financieros 2019 y 2020 hasta al menos el 1 de octubre de 2020. Los bancos también deben abstenerse de recompras de acciones destinadas a remunerar a los accionistas.

Semana del 11 al 22 de abril del 2020





PARA AYUDAR A LAS EMPRESAS A CUBRIR EL CAPITAL DE TRABAJO INMEDIATO

- El 24 de marzo la Comisión Europea aprobó la medida de garantía alemana para apoyar aún más la economía en el brote de coronavirus.
- Permite la concesión de garantías sobre préstamos en condiciones favorables para ayudar a las empresas a cubrir el capital de trabajo inmediato y las necesidades de inversión.
- Las garantías solo se proporcionarán hasta el final de este año
- Las garantías están limitadas a una duración máxima de seis años.
- El monto del préstamo subyacente por empresa está vinculado para cubrir sus necesidades de liquidez en el futuro previsible.
- Las compañías pagan primas de garantía según lo establecido en el Marco Temporal.

Semana del 01 al 09 de mayo de 2020

AYUDAS ESTATALES: LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA EL ESQUEMA "PARAGUAS" ALEMÁN PARA APOYAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO, LAS PRUEBAS Y LA PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS RELEVANTES PARA EL CORONAVIRUS

- El 04 de mayo la Comisión aprobó esquema de "paraguas" que apoya: (i) actividades relevantes de investigación y desarrollo (I + D) del coronavirus, (ii) inversiones en pruebas y mejoras de infraestructuras que contribuyen al desarrollo de medicamentos relevantes para el coronavirus, y por último (iii) inversiones en instalaciones de producción de medicamentos necesarias para responder al brote.
- El esquema tomará la forma de subvenciones directas, anticipos reembolsables y ventajas fiscales.
- También se pueden otorgar garantías para cubrir pérdidas, ya sea además de una subvención directa, ventaja fiscal o anticipo reembolsable, o como una medida de ayuda independiente.

Semana del 01 al 08 de junio de 2020

ALEMANIA ANUNCIA UN PAQUETE DE ESTÍMULO DE 130 MIL MILLONES DE EUROS A MEDIDA QUE AUMENTA EL DESEMPLEO EN EUROPA

- El paquete de estímulo traerá la reducción de la tasa impositiva del valor agregado principal del 19% al 16% y la tasa reducida del 7% al 5% durante seis meses, a partir del 1 de julio.
- El gobierno federal asumirá 120 mil millones de euros del paquete general que cubre los años 2020 y 2021.
- Los municipios endeudados recibirán ayuda financiera del gobierno federal y las familias recibirán un pago de 300 € por niño, con más apoyo para los padres solteros.
- Entre docenas de otras medidas, el gobierno extenderá la ayuda a sectores que han sido particularmente afectados por la pandemia, aumentará los incentivos financieros para vehículos eléctricos e híbridos, financiará la expansión de las instalaciones de cuidado infantil y alcanzará mayores inversiones gubernamentales en áreas como el almacenamiento de energía renovable, computación cuántica y digitalización.
- En resumen, el paquete alcanzará los 130 mil millones de euros para 2020 a 2021, de los cuales 120 mil millones estarán a cargo del gobierno federal.

EL BANCO CENTRAL DE EUROPA TOMA MEDIDAS PARA MITIGAR EL IMPACTO DE POSIBLES REBAJAS DE CALIFICACIÓN EN LA DISPONIBILIDAD DE GARANTÍAS

- El 18 de abril el Banco Central de Europa concretó las siguientes medidas:
- Los activos comercializables y los emisores de estos activos que cumplieron con los requisitos mínimos de calidad crediticia para la elegibilidad de la garantía el 7 de abril de 2020 (BBB- para todos los activos, excepto los valores respaldados por activos (ABS)) continuarán siendo elegibles en caso de rebajas de calificación, siempre y cuando dado que su calificación se mantiene igual o superior al nivel 5 de calidad crediticia (CQS5, equivalente a una calificación de BB) en la escala de calificación armonizada del Eurosistema.
- Esto garantiza que los activos y emisores que tenían un grado de inversión en el momento en que el Consejo de Gobierno adoptó el paquete de medidas de flexibilización de garantías siguen siendo elegibles incluso si su calificación cae dos escalones por debajo del requisito de calidad crediticia mínima actual del Eurosistema.
- Para estar exentos, los activos deben continuar cumpliendo con todos los demás criterios de elegibilidad de garantías existentes.
- Las emisiones futuras de emisores exentos también serán elegibles siempre que cumplan con todos los demás criterios de elegibilidad de garantías.
- Los programas de bonos cubiertos actualmente elegibles también estarán exentos, en las mismas condiciones.
- Los ABS actualmente elegibles a los que se aplica un umbral de calificación en el marco general de CQS2 (equivalente a una calificación de A-) quedarán exentos siempre que su calificación permanezca en CQS4 o por encima (equivalente a una calificación de BB+).
- Los activos que estén por debajo de los requisitos mínimos de calidad crediticia estarán sujetos a recortes en función de sus calificaciones reales.

Semana del 23 al 30 de abril de 2020

EL BANCO CENTRAL DE EUROPA TOMA MEDIDAS PARA MITIGAR EL IMPACTO DE POSIBLES REBAJAS DE CALIFICACIÓN EN LA DISPONIBILIDAD DE GARANTÍAS

- El 22 de abril se aprobó la elegibilidad del Banco Central de Europa hasta septiembre de 2021 de la elegibilidad de los activos negociables utilizados como garantía en operaciones de crédito del Eurosistema por debajo de los requisitos mínimos actuales de calidad crediticia
- Se aplicarán recortes apropiados para los activos que se encuentren por debajo de los requisitos mínimos de calidad crediticia del Eurosistema.
- La decisión refuerza un paquete más amplio de medidas de flexibilización colaterales adoptadas por el Consejo de Gobierno el 7 de abril de 2020, que también permanecerán vigentes hasta septiembre de 2021
- El BCE puede decidir otras medidas, si es necesario, para continuar garantizando la transmisión fluida de su política monetaria en todas las jurisdicciones de la zona del euro.
- El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) adoptó hoy medidas temporales para mitigar el efecto sobre la disponibilidad de garantías de posibles rebajas de calificación como resultado de las consecuencias económicas





Semana del 28 de octubre al 08 de noviembre de 2020

ALEMANIA RESERVA 10.000 MILLONES DE EUROS PARA COMPENSAR A LAS EMPRESAS POR LAS PÉRDIDAS POR BLOQUEO DE NOVIEMBRE

- Teniendo en cuenta que varias empresas enfrentan pérdidas de ingresos durante todo el mes de noviembre, el Ministerio de Finanzas anunció que gastará hasta € 10 mil millones (£ 9 mil millones, \$ 11,7 mil millones) para compensar a las empresas por la pérdida de ingresos durante cuatro semanas.
- Las empresas con hasta 50 empleados recibirán hasta el 75% de los ingresos, en función de lo que hicieron en el mismo mes de 2019. Las empresas más grandes recibirán una compensación de hasta el 70% de sus ingresos mensuales.

EL PRÉSTAMO EXPRESO KFW AHORA TAMBIÉN PARA PEQUEÑAS EMPRESAS

- A partir del 9 de noviembre de 2020, el préstamo rápido KfW también estará disponible para autónomos y empresas de hasta 10 empleados. Las empresas pueden solicitar estos préstamos KfW por un importe de hasta 300.000 euros a través de sus bancos propios, en función de la facturación alcanzada en 2019. El gobierno federal asume todo el riesgo y libera de responsabilidad a los bancos internos.
- El volumen de crédito por grupo empresarial es de hasta el 25% de la facturación anual en 2019, un máximo de 800.000 euros para empresas de más de 50 empleados, un máximo de 500.000 euros para empresas de hasta 50 empleados y un máximo de 300.000 euros para empresas de hasta 10 empleados.

Semana del 23 al 29 de noviembre de 2020

SE ACERCA LA AYUDA DE DICIEMBRE, EL BONO DE AYUDA SE ESTÁ AMPLIANDO Y EXTENDIENDO DE MANERA SIGNIFICATIVA

- El 27 de noviembre de 2020, Con el fin de ayudar a las empresas, comercios, autónomos, asociaciones e instituciones afectadas por la crisis sanitaria, desde el miércoles 25 de noviembre de 2020 se podrá solicitar ayudas económicas extraordinarias ("ayudas de noviembre"). Esta ayuda ahora se prorrogó debido a la extensión de los cierres hasta el 20 de diciembre de 2020 en el marco de los requisitos de la ley de ayudas estatales de la UE. Esto significa que los subsidios de hasta el 75 por ciento de las ventas comparables en 2019 también deberían estar disponibles para las empresas afectadas por estos cierres durante el período de diciembre.
- Dado que las actividades comerciales solo serán posibles de forma limitada en muchas ramas de la economía, el ministro de Finanzas federal y el ministro de Economía federal Peter acordaron extender la ayuda anteriormente descrita hasta finales de junio de 2021 y una vez más expandirla. La ayuda "puente" apoya a las empresas que se ven especialmente afectadas por las medidas de lucha contra la pandemia, se trata de subvenciones directas que no tienen que reembolsarse.

Semana del 22 al 28 de marzo de 2021

CIFRAS CLAVE PARA 2022, PLAN FINANCIERO HASTA 2025 Y PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO PARA 2021 APROBADOS

de la pandemia de coronavirus (COVID-19). La decisión complementa el paquete de facilitación de garantías más amplio que se anunció el 7 de abril de 2020. Juntas, estas medidas tienen como objetivo garantizar que los bancos tengan suficientes activos que puedan movilizar como garantía con el Eurosistema para participar en las operaciones de suministro de liquidez y continuar proporcionando fondos para la economía de la zona del euro.

Semana del 22 al 28 de febrero de 2021

PLAZO DE SUSPENSIÓN DE PAGOS PARA EMPRESAS SOBRE ENDEUDADAS TERMINARA DE FORMA DEFINITIVA EN ABRIL DE 2021

- Con cada prórroga, se incrementó la suspensión de pagos y se introdujo por primera vez en marzo de 2020 y finalizará de forma definitiva en abril de 2021, por lo que los directores generales de una sociedad de responsabilidad limitada alemana estarán nuevamente obligados a solicitar la apertura de un procedimiento de insolvencia si la empresa no es líquida o posee un nivel de endeudamiento muy grande, independientemente de que dicha iliquidez o sobreendeudamiento se base o no en las consecuencias de la pandemia de COVID-19 y de que exista o no la posibilidad de eliminar el motivo existente de insolvencia mediante el recurso a ayudas estatales.
- En marzo de 2020, el Parlamento alemán aprobó la ley sobre la suspensión temporal de la obligación de presentar una petición de insolvencia y limitar la responsabilidad de los órganos ejecutivos en caso de insolvencia causada por la pandemia de COVID-19 como parte de la ley para mitigar las consecuencias de la pandemia del COVID-19 en el derecho procesal civil, concursal y para ayudar a las empresas que se habían declarado insolventes o estaban experimentando dificultades financieras como resultado de la pandemia COVID-19.
- En pocas palabras, al suspender la obligación de declararse en concurso de acreedores hasta el 30 de septiembre de 2020, se dio a las empresas un tiempo adicional para eliminar el motivo de la insolvencia, por ejemplo, aprovechando las ayudas estatales o haciendo arreglos de financiación o reestructuración para continuar su actividad. En consecuencia, ni las empresas cuyo motivo de insolvencia se basaba en otros motivos distintos a la pandemia de COVID-19, ni las empresas con perspectivas insuficientes de eliminar el motivo de insolvencia pudieron invocar la suspensión. En este contexto, sin embargo, se asumió que una empresa se había declarado insolvente como consecuencia de la pandemia de COVID-19 si no había sido insolvente el 31 de diciembre de 2019 y, por lo tanto, podía invocar la suspensión.
- Aunque la ley ya preveía una opción para extender esta suspensión hasta el 31 de marzo de 2021, a más tardar, en septiembre de 2020, el legislador decidió extenderla solo parcialmente hasta el 31 de diciembre de 2020. Por lo tanto, a partir del 1 de octubre de 2020 solo estas empresas que estaban sobre endeudadas sin ser ilíquidas podrían seguir beneficiándose de la suspensión. Por otro lado, los directores gerentes de empresas no líquidas se vieron nuevamente obligados a declararse en concurso de acreedores y ya no pudieron invocar la legislación COVID-19.





El 24 de marzo de 2021, el gabinete federal aprobó las cifras clave para el presupuesto federal para 2022 y el plan financiero hasta 2025, así como el borrador de un suplemento al presupuesto federal para 2021 y el borrador de una ley de presupuesto complementario para 2021. El gobierno federal continúa así con su decidida política financiera con medidas de ayuda masivas e inversiones récord. También muestra que el gobierno federal está bien posicionado financieramente. El índice de endeudamiento es significativamente más bajo de lo previsto y es, con mucho, el más bajo en una comparación de las siete grandes naciones industrializadas.

Con el presupuesto complementario 2021, además de los ya previstos en el presupuesto federal 2021, se pondrán a disposición fondos adicionales para apoyar a ciudadanos, empresas y autónomos. El apéndice también garantiza que la política financiera pueda actuar durante el resto del año.

En particular, se estiman fondos adicionales para ayudas corporativas por valor de 25,500 millones de euros y, por tanto, un total de 65,000 millones de euros, gasto adicional en el que ha incurrido el Ministerio Federal de Sanidad desde principios de año, de los cuales alrededor de 6,200 millones de euros solo para la adquisición de vacunas. Entendido, reducción de los ingresos fiscales a través de medidas de alivio y desarrollo económico mapeado y provisiones para costos adicionales en relación con hacer frente a la pandemia.

Para el presupuesto suplementario en 2021 se requiere una autorización de crédito adicional por un monto de 60.4 mil millones de euros. Por tanto, la autorización de crédito aumentará a 240,200 millones de euros en 2021. Sin embargo, la deuda total para 2020 y 2021 está 27,000 millones de euros por debajo del plan original. La autorización de crédito estimada en 2020 no fue requerida en su totalidad. Además, los gastos se han desplazado de 2020 a 2021. El Gobierno Federal cree que exceder el límite de crédito está justificado en vista de la pandemia. La decisión al respecto recae en el Bundestag alemán.

- Dado que el retraso en el pago de estas ayudas económicas durante enero de 2021, la suspensión del concurso de acreedores se volvió a prorrogar hasta el 30 de abril de 2021. Actualmente, las empresas que habían solicitado ayudas económicas hasta el 28 de febrero de 2021 están exentos de la obligación de declararse concursal, únicamente mediante el recurso a ayudas estatales y si existe la perspectiva de eliminar el motivo existente de insolvencia.
- A medida que el tiempo transcurre y el mes de abril avanza, esta última parte de la suspensión para declararse en concurso de acreedores debería finalmente llegar a su fin, de modo que, a partir del 1 de mayo de 2021, todos los consejeros delegados estarán nuevamente obligados a declararse en concurso sin demoras indebidas.
- El incumplimiento de esta obligación constituye un delito y puede ser sancionado con multa o prisión de hasta tres años. Además, los directores generales que incumplan su obligación de declararse en concurso de acreedores pueden ser responsables de los daños frente a la empresa y sus acreedores.

COMITÉ DE ESTABILIDAD FINANCIERA DE ALEMANIA: A LA LUZ DE LA PANDEMIA, DECRETA COLCHÓN DE CAPITAL ANTICÍCLICO DEL 0% HASTA FINALES DE 2021

- El 26 de febrero de 2021, el Comité de Estabilidad Financiera decretó una tasa de interés del 0% hasta finales de 2021. Uno de los temas tratados por el Comité de Estabilidad Financiera de Alemania (G-FSC) en su reunión fue el impacto de la pandemia de coronavirus en el sistema financiero alemán. Hasta ahora, la política monetaria, la política fiscal y las medidas de supervisión radicales han contenido las consecuencias económicas de la pandemia y han evitado la alteración del funcionamiento del sistema financiero alemán. No es posible descartar desarrollos adversos en los próximos trimestres que puedan generar pérdidas en el sistema financiero. En opinión del G-FSC, esto destaca la función vital de los colchones en el sistema financiero, que pueden utilizarse durante períodos de tensión para mantener la oferta de crédito.
- En este contexto, el G-FSC también analizó el colchón de capital anticíclico y el nivel en el que debería establecerse. Debido a la pandemia, BaFin redujo el colchón de 0.25% a 0% a partir de abril de 2020, donde se ha mantenido desde entonces. Dada la necesidad de crédito en la economía real y el potencial de pérdidas crediticias en el curso posterior de la pandemia de coronavirus, BaFin no tiene la intención de aumentar el colchón de capital anticíclico hasta finales de 2021. El G-FSC lo considera apropiado. La medida otorga al sector bancario alemán seguridad en la planificación y facilita a los bancos la absorción de pérdidas crediticias y el mantenimiento de una oferta suficiente de crédito para empresas y hogares. Una vez que se haya superado la pandemia de coronavirus, la situación en términos de vulnerabilidades y riesgos cíclicos determinará si se aumenta el colchón. El G-FSC apoya las recomendaciones hechas por las autoridades supervisoras competentes al sector financiero de suspender o recortar fuertemente los pagos de dividendos y recompras de acciones. La adopción de estas medidas ayuda a salvaguardar la resiliencia del sistema financiero frente al alto nivel actual de incertidumbre económica.
- También se realizará una revisión de la metodología nacional utilizada para el colchón de capital anticíclico este año, que supondrá la puesta en común de la experiencia adquirida en





MEDIDAS ECONÓMICAS EN GENERAL	MEDIDAS DE COMPETENCIA
<p><u>Semana del 09 al 13 de marzo de 2020</u></p> <p><u>SEGURIDAD NACIONAL</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Alemania ha prohibido la exportación de equipo de protección médica para evitar la escasez de suministros de máscaras, guantes y trajes, ya que los médicos y las autoridades están luchando para contener la propagación del coronavirus altamente contagioso. <p><u>Semana del 28 de marzo al 03 de abril de 2020</u></p> <p><u>LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA LA EXTENSIÓN DEL ESQUEMA ALEMÁN PARA PRÉSTAMOS SUBSIDIADOS PARA APOYAR LA ECONOMÍA EN EL BROTE DE CORONAVIRUS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 02 de abril, tras la aprobación de las medidas alemanas para préstamos subvencionados adoptadas el 22 de marzo de 2020, la Comisión aprobó una medida de apoyo adicional en virtud del Marco Temporal, implementada a través de las autoridades federales y regionales alemanas, y bancos promocionales. Similar al primer esquema de préstamo subsidiado, este nuevo esquema está abierto a todas las empresas de la economía real. Este nuevo esquema ahora también permite que otras autoridades regionales y bancos promocionales brinden apoyo en la misma línea. <u>Permite la concesión de préstamos en condiciones favorables para ayudar a las empresas a cubrir el capital de trabajo inmediato y las necesidades de inversión.</u> El objetivo de la medida es proporcionar a las empresas liquidez para continuar sus actividades ante la difícil situación causada por el brote de coronavirus. En particular: <ol style="list-style-type: none"> El monto del préstamo subyacente por compañía está vinculado para cubrir sus necesidades de liquidez en el futuro previsible, Los préstamos solo pueden otorgarse hasta el final de este año, Los préstamos están limitados a un máximo vencimiento a seis años, El esquema prevé un mecanismo para asegurar que los bancos comerciales pasen la ventaja de las tasas subsidiadas a las empresas que necesitan apoyo. <p><u>Semana del 13 al 20 de abril de 2020</u></p> <p><u>LA COMISIÓN APRUEBA EL ESQUEMA DE GARANTÍA ALEMÁN PARA ESTABILIZAR EL MERCADO DEL SEGURO DE CRÉDITO COMERCIAL EN EL BROTE DE CORONAVIRUS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 14 de abril la Comisión aprobó el seguro de crédito comercial que protege a las empresas que suministran bienes y servicios <u>contra el riesgo de impago de sus clientes.</u> 	<p>los últimos años a nivel nacional, europeo y mundial. Entre otras cosas, el G-FSC examinará si el colchón puede desplegarse de manera más flexible y sopesará si se deben crear colchones más grandes en períodos de prosperidad económica para que puedan liberarse en tiempos de crisis. Considera importante aquí un enfoque coordinado internacionalmente.</p> <p><u>Semana del 23 al 29 de marzo de 2020</u></p> <p><u>DECLARACIÓN EN CONJUNTO DE LAS AUTORIDADES EUROPEAS DE COMPETENCIA RESPECTO LA CRISIS DEL CORONAVIRUS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 23 de marzo, todas las autoridades de competencia de la Red Europea trabajaron en conjunto para publicar una declaración sobre cómo aplicar las normas europeas de competencia durante la crisis sanitaria. Las autoridades reconocen el impacto social y económico de la crisis y en conjunto decretan que las actuales reglas de competencia son lo suficientemente flexibles para tener en cuenta cambios drásticos y volátiles de mercado como sucede ahora. Se anima a las empresas que necesiten más orientación a que se pongan en contacto con las autoridades nacionales de competencia, la Comisión o el Órgano de Vigilancia de la AELC (Asociación Europea de Libre Comercio) para obtener más orientación en casos individuales. <p><u>Semana del 06 al 12 de abril de 2020</u></p> <p><u>DECLARACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE INTERNATIONAL COMPETITION NETWORK (ICN): COMPETENCIA DURANTE Y DESPUÉS DE LA PANDEMIA COVID-19</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 09 de abril, la Junta Directiva de la Red Internacional de Competencia, ICN por sus siglas en inglés, ha emitido una declaración que aborda consideraciones claves relacionadas con la aplicación de la Ley de Competencia durante y después de la pandemia COVID-19. El ICN es la red más importante de autoridades de competencia en todo el mundo. Comprende 140 agencias de competencia en 129 jurisdicciones. La declaración de la Junta Directiva del ICN reconoce los desafíos que enfrentan las autoridades/entes de competencia y reafirma la relevancia de la competencia, por lo que solicita a los organismos miembros de la ICN a permanecer atentos a las conductas anticompetitivas. La declaración reconoce la capacidad de las agencias para evaluar y considerar los esfuerzos de buena fe para proporcionar los bienes y servicios necesarios al tomar decisiones de ejecución. También fomenta la transparencia con respecto a los ajustes operativos y abogacía, apoyando los esfuerzos de defensa de los organismos miembros del ICN para promover la competencia como un principio primordial para la recuperación económica. La Junta Directiva del ICN destacó sus continuos esfuerzos para cooperar y compartir experiencias a través de la red de ejecutores durante este tiempo desafiante. <p><u>Semana del 08 al 14 de junio de 2020</u></p> <p><u>ENTRAN EN VIGOR LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE COMPETENCIA ALEMANA (GWB) DERIVADO DE LA CRISIS PROVOCADA POR EL COVID-19</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 10 de junio, se anunciaron las modificaciones a la Ley de Competencia Alemana (GWB) derivadas y formuladas por el





- Dado el impacto económico del brote de coronavirus, el riesgo de que las aseguradoras no estén dispuestas a mantener su cobertura de seguro ha aumentado.
- El esquema alemán garantiza que el seguro de crédito comercial continúe estando disponible para todas las empresas, evitando la necesidad de que los compradores de bienes o servicios paguen por adelantado, reduciendo así sus necesidades de liquidez inmediata.
- La Comisión consideró que el plan es compatible con los principios establecidos en el Tratado de la UE y está bien dirigido a remediar una grave perturbación de la economía alemana. En particular:
 - 1) Las aseguradoras de crédito comercial se han comprometido con Alemania a mantener su nivel actual de protección a pesar de las dificultades económicas que enfrentan las empresas debido al brote de coronavirus
 - 2) La garantía se limita a cubrir solo el crédito comercial originado hasta el final de este año;
 - 3) El plan está abierto a todas las aseguradoras de crédito en Alemania, y cubre también el crédito comercial a compradores de bienes y servicios en terceros países;
 - 4) El mecanismo de garantía asegura el riesgo compartido entre las aseguradoras y el Estado, hasta un volumen de € 5 mil millones, y proporciona una red de seguridad adicional para cubrir hasta € 30 mil millones en total si es necesario; y (v) la tarifa de garantía proporciona una remuneración suficiente para el Estado alemán.

LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA LAS ENMIENDAS RELATIVAS AL PLAN DE APOYO A LAS EMPRESAS AFECTADAS POR EL BROTE DE CORONAVIRUS "BUNDESREGELUNG KLEINBEIHILFEN 2020"

- El 11 de abril la Comisión Europea aprobó enmiendas al esquema para apoyar a las empresas afectadas por el brote de coronavirus debido a que el aprobado el 24 de marzo y el 02 de abril preveía que la ayuda se otorgara mediante subvenciones directas, anticipos reembolsables y ventajas fiscales o de pago.
- La enmienda aprobada también permite la ayuda en forma de préstamos, garantías y capital. En particular, según el Marco temporal modificado, las garantías pueden cubrir el 100% del riesgo de los préstamos con un monto nominal de hasta € 800,000. Los préstamos pueden otorgarse directamente a las empresas o mediante instituciones de crédito y otras instituciones financieras que actúen como intermediarios financieros.
- El esquema que permite la concesión de préstamos en términos favorables "Bundesregelung Darlehen 2020" ahora se modifica para permitir tasas de interés subsidiadas para préstamos otorgados a beneficiarios directamente por una autoridad otorgante junto con bancos privados en un consorcio, o indirectamente en forma de Subparticipaciones de riesgo para las necesidades de inversión y capital de trabajo de los beneficiarios.

Semana del 10 al 21 de mayo de 2020

COMISIÓN EUROPEA APRUEBA UN PRÉSTAMO GARANTIZADO POR EL ESTADO ALEMÁN DE 550 MILLONES DE EUROS PARA COMPENSAR A LA AEROLÍNEA CONDOR POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL BROTE DE CORONAVIRUS.

contexto de la actual pandemia de COVID-19. Las modificaciones son mayormente enfocadas en el tiempo y plazos legales para el proceso de evaluar las fusiones y las normas sobre los intereses pagaderos por las multas.

- Con respecto a la ley de competencia y la autogestión de la industria, con el fin de mitigar las consecuencias de la pandemia COVID-19 la Ley Alemana modifica la Sección 186 de la GWB con dos párrafos:
 - 1) El nuevo artículo 186 (7) de la GWB amplía el plazo legal para evaluar la aprobación de fusiones notificadas al Bundeskartellamt (Autoridad de Competencia en Alemania) entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2020. El Bundeskartellamt dispone ahora de dos meses en lugar de uno para decidir si el proyecto de fusión necesita ser examinado con más detalle o puede ser autorizado (procedimiento de primera fase). También se modificó el plazo legal para los procedimientos de la segunda fase, durante los cuales se examina con más detalle un proyecto de fusión, el mismo se amplía de cuatro a seis meses y, por último, la prórroga del plazo también se aplica a los procedimientos remitidos al Bundeskartellamt por la Comisión Europea.
Los plazos legales para el control de concentraciones son sumamente cortos y el Bundeskartellamt desarrolla investigaciones exhaustivas que incluyen, por ejemplo; estudios de mercado o conversaciones con participantes del mercado de forma regular. La extensión de plazos legales facilita los exámenes de control de concentraciones en los mercados afectados, en particular en empresas de terceros. Dicha reforma se introdujo tras tomar en cuenta el hecho de que muchas empresas no pueden responder actualmente a los cuestionarios de la Bundeskartellamt dentro de los plazos estipulados.
 - 2) La nueva sección 186 (8) de la GWB suspende la obligación de pagar intereses sobre las multas impuestas por prácticas anticompetitivas hasta el 30 de junio de 2021, de igual forma se ha concedido flexibilidad en cuanto a las condiciones de pago. Conforme a la normativa vigente, el Bundeskartellamt ya puede conceder medidas flexibles en las condiciones de pago (prórrogas o cuotas). En función de su situación económica, no se puede esperar razonablemente que una empresa pague el importe total de una vez, sin embargo, la GWB estipula que sí se pagaran intereses sobre las multas en caso se otorgue un período de pago extendido. Las nuevas reglas permiten al Bundeskartellamt extender los períodos para el pago de multas sin intereses por un período de tiempo limitado para dar cuenta de la carga financiera excepcional asociada a la crisis del COVID-19.

Semana del 06 al 12 de julio de 2020

BUNDESKARTELLAMT (AUTORIDAD DE COMPETENCIA) VELA POR LA INNOVACIÓN EN EL SOFTWARE DE CLASIFICACIÓN DE DATOS Y FACTURACIÓN PERTENECIENTE A LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS

- El 08 de julio, el Bundeskartellamt brindó apoyo al Instituto para el Sistema de Remuneración Hospitalaria en garantizar que sus condiciones para la licencia de un algoritmo requerido para el desarrollo de software, utilizado para identificar y





- El 04 de mayo la Comisión aprobó el apoyo que tomará la forma de un préstamo público garantizado por el Estado de 550 millones de euros otorgado a través del banco de desarrollo alemán Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW).
- El daño exacto sufrido por Condor como resultado del brote se cuantificará después de la crisis del coronavirus, según las cuentas operativas de la aerolínea para el año 2020.
- El método utilizado para cuantificar el daño estará sujeto a la aprobación previa de la Comisión. Además, si el apoyo público alemán excede el daño realmente sufrido por Condor debido al brote de coronavirus, se activará un mecanismo de recuperación.
- En otras palabras, todo el apoyo público recibido por Condor que exceda el daño real sufrido deberá ser devuelto a Alemania. Por lo tanto, se excluye el riesgo de que la ayuda estatal supere el daño.

facturar servicios hospitalarios, asegurándose que cumplan con la ley de competencia. El algoritmo garantiza igualdad de condiciones para los titulares y nuevos proveedores, además de promover la competencia en soluciones de software innovadoras.

- Las empresas alemanas que participan en el mercado de seguros médicos pagan los servicios hospitalarios en base a un sistema de suma fija dependiente del número de casos. Los hospitales y empresas de seguro médico utilizan un software especial para identificar y facturar los casos de una forma óptima. Este software trabaja en conjunto con un algoritmo que clasifica automáticamente los datos específicos de cada caso y los coloca en el grupo correspondiente. Es necesario contar con una licencia del Institute for the Hospital Remuneration System (InEK) para acceder a las funciones del algoritmo. Además, si el software se va a utilizar con fines de facturación, también debe estar certificado por InEK.
- Con el tiempo, tanto los hospitales como las empresas de seguro médico han manifestado la necesidad de innovaciones digitales que no solo respaldaran el proceso de facturación, sino también la identificación y documentación de casos de una manera que optimice los recursos, y una revisión retrospectiva eficiente de los casos ya registrados. Si bien, los operadores tradicionales han añadido más funcionalidades a su software, el Institute for the Hospital Remuneration System (InEK) se negó a otorgar licencias del algoritmo a los proveedores que tenían la intención de utilizarlo principalmente para copiar las funcionalidades ya patentadas por InEK.

Semana del 21 al 27 de septiembre de 2020

BUNDESKARTELLAMT AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE MALTESER RHEIN-RUHR POR PARTE DE LA COMPAÑÍA HELIOS

- El 21 de septiembre, tras la investigación a fondo realizada en la primera fase del procedimiento de control de concentraciones, el Bundeskartellamt autorizó la adquisición por parte de la compañía Helios Kliniken GmbH de la contraparte Malteser Rhein-Ruhr GmbH. Ambos son operadores de hospitales y compiten entre sí en la prestación de servicios hospitalarios para pacientes en Duisburg y Krefeld.
- Helios Kliniken GmbH es el mayor operador de hospitales privados en Alemania y una filial del grupo sanitario Fresenius, activo internacionalmente. Helios opera 86 hospitales en Alemania, incluidos dos en Duisburg y Krefeld. Por otra parte, Malteser Rhein Ruhr opera los hospitales St. Anna y St. Johannes Stift en Duisburg y el hospital St. Josef en Krefeld-Uerdingen.
- El Bundeskartellamt evaluó datos relacionados con los casos de todos los hospitales de la región como parte de su investigación. Los datos fueron proporcionados a petición del instituto para el sistema de remuneración hospitalaria (Institut für das Entgeltsystem im Krankenhaus, InEK). Las preocupaciones de competencia expresadas por terceros no pudieron ser confirmadas por las investigaciones, por lo que se concluye preliminarmente que la adquisición no representa un peligro para la libre competencia.

Semana del 09 al 15 de noviembre de 2020

EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE ECONOMÍA DE LA COMPETENCIA ANALIZA LAS COOPERACIONES ENTRE EMPRESAS DE FIBRA ÓPTICA Y EL CONTROL DE FUSIONES EN EL SECTOR HOSPITALARIO

- El 13 de noviembre, el Grupo de Trabajo sobre Economía de la Competencia celebró su quinta reunión por video. El personal





del Bundeskartellamt e investigadores económicos debatieron sobre temas económicos y de competencia de actualidad. La agenda de la reunión incluyó discusiones sobre cooperaciones entre empresas de fibra óptica y control de fusiones en el sector hospitalario.

- El Presidente del Bundeskartellamt: “Las cooperaciones entre proveedores de banda ancha de fibra pueden ayudar a proporcionar a los hogares conexiones de banda ancha eficientes y rápidas. Sin embargo, las cooperaciones entre grandes empresas de telecomunicaciones suelen tener efectos considerables sobre la competencia. En última instancia, los consumidores solo se benefician de tales cooperaciones si la implementación se acelera realmente y da como resultado productos atractivos e innovadores a precios razonables. Esto requiere las condiciones marco adecuadas para la cooperación y un entorno competitivo. El intercambio con expertos académicos ayuda a seguir desarrollando conceptos de examen para las cooperaciones en el sector de las telecomunicaciones.
- El principal objetivo del control de fusiones hospitalarias es mantener la prestación de asistencia médica de alta calidad para los pacientes. Los pacientes eligen el mejor hospital de su zona siguiendo el consejo de sus médicos. El incentivo para que los hospitales brinden una mejor calidad que sus competidores se reduce si solo hay un operador de hospital local. Por lo tanto, el objetivo es mantener una diversidad de operadores suficiente en beneficio de los pacientes. Se elaboran casos prácticos y se resuelven con análisis económico en base a la asesoría de los Investigadores, por ello es apreciado el aporte metódico y conceptual de los investigadores económicos”.

Semana del 21 al 27 de diciembre de 2020

BUNDESKARTELLAMT PERMITE A PHOENIX Y NOVENTI LANZAR EN CONJUNTO UNA PLATAFORMA DE SALUD DIGITAL

- El 21 de diciembre, Bundeskartellamt ha autorizado bajo control de fusión el lanzamiento previsto de una empresa conjunta por parte de la filial del Grupo Phoenix ADG Apotheken-Dienstleistungsgesellschaft mbH, Mannheim, y el proveedor de servicios farmacéuticos Noventi Health SE, Múnich. La empresa conjunta operará una plataforma digital para servicios y productos de salud, que además de la compra y reserva de medicamentos con receta y sin receta en una farmacia, también incorporará otras funciones a mediano plazo (por ejemplo, consultas de video en línea con un médico).
- Phoenix es una de las farmacéuticas más importantes de Alemania, mientras que Noventi es una subsidiaria de propiedad total de la asociación de farmacias FSA e.V. y ofrece software y servicios de facturación específicos del sector para farmacias y otros proveedores de servicios de salud. Previo a la fusión, Phoenix y Noventi ya existían en el mercado las aplicaciones "deine Apotheke" y "callmyApo" a través de las cuales los pacientes pueden reservar productos farmacéuticos en la farmacia de su elección. Las aplicaciones "Ihre Apotheken" de la cooperativa farmacéutica Noweda, "apora" y "Meine Apotheke" de Pro AvO ofrecen ofertas similares, las grandes farmacias de pedidos por correo como DocMorris y Shop Apotheke han permitido durante mucho tiempo la compra de productos farmacéuticos a través de Internet. Según informes de los medios, también planean integrar farmacias tradicionales en sus sistemas de distribución. En última instancia, los mercados en línea generales también pueden prepararse para distribuir productos farmacéuticos si cumplen con los requisitos legales necesarios.





- Es demasiado pronto para evaluar de manera concluyente estas y otras plataformas de farmacia y salud en el marco de la ley de competencia. Esto dependerá del diseño específico y del funcionamiento real de las plataformas en el futuro. Sin embargo, el hecho de que los proveedores de las farmacias operen una plataforma conjunta a través de Noventi, no plantea ningún problema de competencia. De hecho, las experiencias con mercados digitales en otros sectores muestran que puede ser útil para los proveedores de productos y servicios tener en sus propias manos el control del contacto electrónico con sus clientes para evitar dependencias.

Semana del 22 al 28 de marzo de 2021

LA AUTORIDAD DE COMPETENCIA DE ALEMANIA, BUNDESKARTELLAMT, APRUEBA SIN OBJECIONES A LA FUSIÓN ENTRE LOS OPERADORES DE CLÍNICAS PRIVADAS: SANA CON KLINIKUM NIEDERLAUSITZ

- El 23 de marzo de 2021, Bundeskartellamt ha aprobado los planes de Sana Kliniken AG, Ismaning, de adquirir el 51% de las acciones de Klinikum Niederlausitz GmbH, Senftenberg, del distrito de Oberspreewald-Lausitz. Klinikum Niederlausitz opera dos hospitales ubicados en Senftenberg y Lauchhammer en el sur de Brandeburgo. En la misma región, el operador de la clínica adquirente Sana dirige el hospital Lausitzer Seenland Klinikum ubicado en Hoyerswerda.
- Sana es el tercer operador de clínicas privadas más grande de Alemania. Klinikum Niederlausitz había tenido dificultades financieras en los últimos años, por lo que en un proceso que duró varios meses el distrito buscó un socio estratégico para invertir en la clínica que ofreciera perspectivas duraderas para el futuro. El consejo de distrito de Oberspreewald-Lausitz votó a favor de la fusión con Sana. El concepto médico acordado con Sana implica altas inversiones y busca mantener ambos hospitales en base a diferenciar aún más el espectro de servicios de salud que brindan.
- Klinikum Niederlausitz y Lausitzer Seenland Klinikum alcanzan elevadas cuotas de mercado y, hasta cierto punto, compiten entre sí. Sin embargo, muchos pacientes ya optan por recibir tratamiento en el hospital vecino Elbe-Elster Klinikum y en los principales proveedores de atención médica de la región, Carl-Thiem-Klinikum en Cottbus y en la clínica universitaria de Dresde. Tanto en términos geográficos como en lo que respecta a los servicios médicos ofrecidos, los pacientes seguirán teniendo al menos alternativas equivalentes para elegir después de la fusión. Por lo tanto, tras intensos exámenes previos a la fusión, fue posible liquidar la fusión prevista dentro del plazo de un mes del control de la fusión en la primera fase.

Semana del 24 al 31 de marzo de 2021

BUNDESKARTELLAMT AUTORIZA LA PLATAFORMA DE EMERGENCIA PARA EQUIPOS DE VACUNACIÓN, Y TAMBIÉN AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE MAYORISTAS FARMACÉUTICOS

- El 29 de marzo de 2021, la Autoridad de Competencia de Alemania “Bundeskartellamt” autorizó la participación de mayoristas farmacéuticos en la “Plataforma de Emergencia VCI para Equipos de Vacunación”. La plataforma se lanzó con el consentimiento de Bundeskartellamt para coordinar mejor el suministro de equipos de vacunación (jeringas, cánulas y solución de NaCl). De acuerdo con los planes del Gobierno, la industria farmacéutica mayorista tomará el control, junto con las farmacias, del suministro de la vacuna COVID-19 a los médicos a partir del segundo trimestre de 2021. Esto también



implicará el suministro de kits completos del equipo de vacunación.

- La Plataforma de Emergencia VCI para Equipos de Vacunación fue lanzada en febrero de este año por la Asociación de la Industria Química Alemana (VCI) para prevenir cualquier escasez en el suministro de equipos de vacunación a los centros de vacunación. A través de la plataforma B2B, los fabricantes de equipos de vacunación proporcionan información sobre su situación actual de suministro y su capacidad de suministro. Esta transparencia se realiza con el objetivo de coordinar de una forma más efectiva la cadena de suministro a fin de evitar la escasez o la asignación incorrecta de equipos de vacunación. La plataforma no proporcionará ningún detalle sobre los precios y cantidades de los proveedores y su duración se limitará a la situación de la crisis sanitaria actual. El Bundeskartellamt ya había informado a las partes involucradas en febrero de 2021 que no iniciaría un procedimiento contra la Plataforma de Emergencia VCI para Equipos de Vacunación en base a la información disponible en ese momento. Esto se aplica de la misma manera a la extensión de la plataforma al sector mayorista farmacéutico.

Semana del 19 al 25 de abril de 2021

AGENCIAS DE COMPETENCIA DE ALEMANIA, EL REINO UNIDO Y AUSTRALIA ESTABLECEN UN ACUERDO CONJUNTO DE FUSIÓN

- El 20 de abril de 2021, el Bundeskartellamt, la Autoridad de Mercados y Competencia del Reino Unido (CMA) y la Comisión Australiana de Competencia y Consumidores (ACCC) han establecido un acuerdo en conjunto sobre el control de fusiones. La declaración conjunta refleja el entendimiento común de las tres autoridades de que la aplicación consistente de las fusiones es la clave para preservar la competencia y la diversidad. Los jefes de agencia; el presidente del Bundeskartellamt, el director ejecutivo de la CMA y el presidente de la ACCC se reunieron en una conferencia virtual para discutir desafíos conjuntos para el control de fusiones como la economía digital, la globalización y el impacto de COVID-19.
- En su declaración conjunta, las tres autoridades expresan su acuerdo sobre los principios del control efectivo de las fusiones. Como herramienta para mantener los mercados abiertos de forma proactiva y preservar la diversidad, permite a las autoridades de competencia prevenir daños a los consumidores. La competencia aumenta la confianza del consumidor en los mercados e impulsa el funcionamiento de las economías de mercado y la prosperidad económica con precios bajos, opciones, calidad e innovación. Al mismo tiempo, las empresas que se enfrentan a la competencia tienen más éxito a nivel local y en el extranjero.
- En Alemania, la Bundeskartellamt muestra que los procedimientos de control de concentraciones siguen estándares muy altos y un alto nivel de sofisticación. Las autoridades de competencia de todo el mundo llevan a cabo análisis económicos acoplados a su realidad, utilizan herramientas modernas y perfeccionan continuamente sus enfoques metódicos. Esto también garantiza que todas las características de los mercados dinámicos, los modelos de negocio digitales y la globalización se tenga en cuenta y se evalúe adecuadamente. Por lo tanto, los tres jefes de agencias ven el control de fusiones bien equipado para el futuro.
- Recientemente, entró en vigor la décima enmienda a la Ley de competencia alemana, en la que se han elevado los umbrales de control de fusiones. Al mismo tiempo, el Bundeskartellamt ahora puede obligar a las empresas a notificar fusiones incluso por debajo de los umbrales generales en determinadas

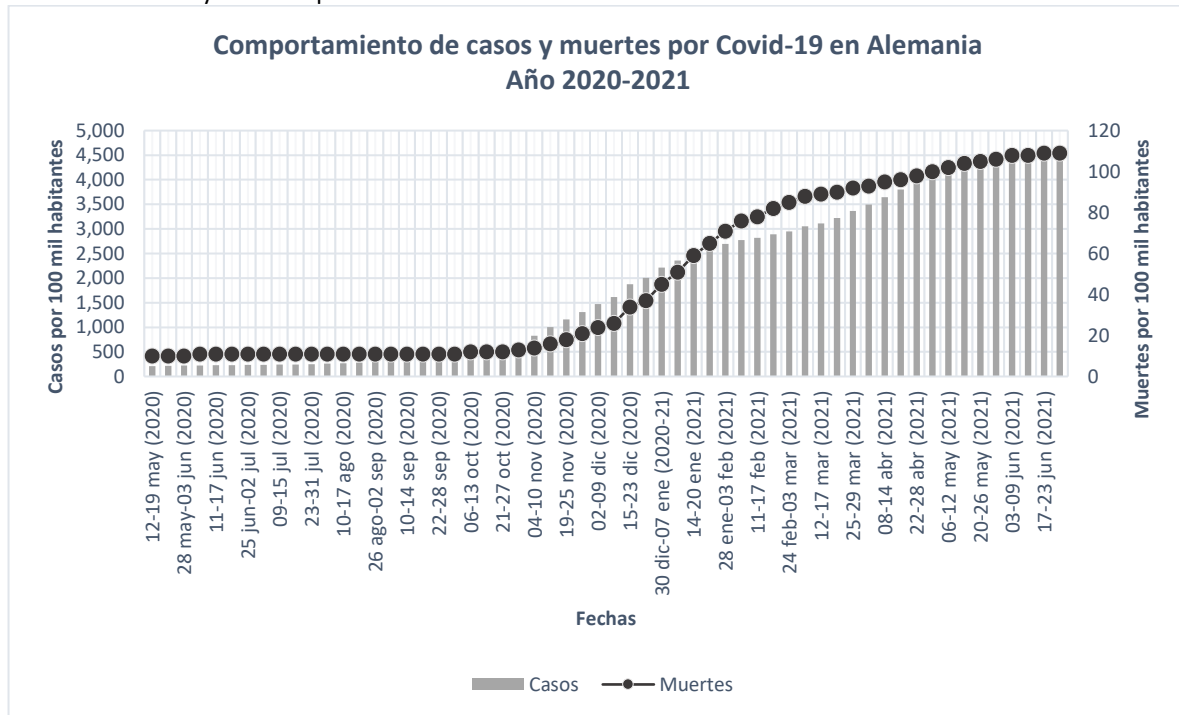
condiciones. El Bundeskartellamt acoge con satisfacción estos cambios, ya que se pueden utilizar más recursos para examinar los casos realmente críticos.

Semana del 03 al 09 de mayo de 2021

BUNDESKARTELLAMT DA LUZ VERDE A LA COOPERACIÓN ENTRE ADAC Y FRAUNHOFER PARA PRUEBAS MÓVILES RÁPIDAS DE COVID 19

- El 03 de mayo de 2021, Bundeskartellamt ha dado luz verde a la cooperación entre ADAC Luftrettung gGmbH y Fraunhofer Gesellschaft para llevar a cabo nuevas pruebas móviles rápidas de COVID-19. El presidente del Bundeskartellamt expresó “Las nuevas pruebas rápidas de Covid-19 podrían ahorrar un tiempo considerable, al mismo tiempo, proporcionar un alto grado de precisión. Es una buena noticia que varias empresas estén activas en este mercado y las cooperaciones también pueden hacer una valiosa contribución contra la pandemia.
- A través de la nueva empresa conjunta, AF Labs GmbH, los socios cooperantes planean proporcionar unidades de prueba móviles, en particular en forma de vehículos de laboratorio completamente equipados. La empresa unida aplicará un nuevo procedimiento de prueba desarrollado por Fraunhofer que, según las propias declaraciones de Fraunhofer, permitirá la misma sensibilidad y precisión que las pruebas de PCR, pero al mismo tiempo proporcionará un resultado más rápido con un tiempo promedio de 40 minutos. De esta forma, la oferta de pruebas rápidas COVID 19 actualmente disponibles o aún en desarrollo será incrementada y mejorada por otros proveedores tanto en términos de calidad como de cantidad.

Gráfica 16: Casos y muertes por Coronavirus en Alemania



Nota: Este documento empezó a ser publicado para Alemania el 12 de mayo de 2020, por lo tanto, los datos estadísticos inician a partir de esa fecha.

REGRESAR A EUROPA



ESPAÑA



Capital: Madrid
Población: 46.66 millones
Producto Interno Bruto (PIB): USD 1.394 billones
(World Bank)
PIB per cápita: USD 29,613 *(World Bank)*

Total casos de Coronavirus: 3,799,733 *(Worldometers)*
Nuevos casos en la semana: 35,082 *(Worldometers)*
Total muertes por Coronavirus: 80,829 *(Worldometers)*
Muertes en la semana: 140 *(Worldometers)*

Medidas Fiscales como Porcentaje del PIB:
1.1%

Aplazamientos de Impuestos y otras medidas como Porcentaje del
PIB: 10.6%

MEDIDAS FISCALES

Semana del 09 al 13 de marzo de 2020

- El 09 de marzo los funcionarios dijeron que era demasiado pronto para tomar medidas financieras, con gran parte del impacto económico del coronavirus en cuestión.

GOBIERNO AUTORIZA APLAZAMIENTOS DE HASTA € 18.55 MIL MILLONES Y MORATORIA DE PRESTAMOS

- El 13 de marzo el Gobierno adoptó aprobar dicha medida que consiste en:
 - Gasto por impuestos diferidos de €14 000 millones durante 6 meses para las PYME y los autónomos. Pymes y autónomos podrán aplazar hasta €30.000 en el pago de impuestos durante seis meses.
 - Una moratoria de aproximadamente €5.000 millones en los pagos de préstamos hipotecarios en viviendas primarias para aquellos identificados como económicamente vulnerables, que enfrentan dificultades extraordinarias para obtener el pago como resultado de la pandemia de COVID-19

Semana del 10 al 26 de marzo de 2020GOBIERNO FORTALECE EL MINISTERIO DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD POR 3.800 MILLONES DE EUROS

- El 12 de marzo el Gobierno aprobó € 3.800 millones en gastos médicos de la siguiente manera:
 - €2.800 millones se transferirán a los gobiernos regionales para servicios de salud.
 - Los €1.000 millones restantes se colocarán en un fondo de contingencia, que será dirigido por el Ministerio de Salud)

Semana del 16 al 20 de marzo de 20205.000 MILLONES DE EUROS EN GASTO PÚBLICOS ADICIONALES PARA AGREGAR FLEXIBILIDAD A LA ECONOMÍA, PRESERVAR EMPLEOS, APOYAR A TRABAJADORES, EMPRESAS, FAMILIAS Y GRUPOS VULNERABLES, Y FINANCIAR INVESTIGACIONES SOBRE COVID-19

- Adoptado el 17 de marzo para agregar flexibilidad a la economía, preservar empleos, apoyar a trabajadores, empresas, familias y grupos vulnerables, y financiar

MEDIDAS MONETARIAS

Semana del 09 al 13 de marzo de 2020EL BANCO CENTRAL DE EUROPA ANUNCIA COMPRA DE BONOS GUBERNAMENTALES, PERO NO BAJA TASA DE INTERÉS LÍDER

- El 12 de marzo el Banco Central de Europa, entre otras cosas, pagará a los bancos comerciales para emitir préstamos a pequeñas y medianas empresas, que han sido particularmente afectadas por las prohibiciones de viaje y los bloqueos regionales.
- Aumentará sustancialmente un programa de compra de bonos destinado a reducir las tasas de interés del mercado.
- No bajará la tasa de interés líder, debido a que se encuentra en su límite más bajo.
- Si los bancos se comprometen a prestar fondos del banco central a sus clientes y cumplen con otras condiciones, podrán pedir prestado dinero durante tres años a una tasa de interés negativa del 0,75 por ciento.
- El Consejo de Gobierno del banco central no redujo, como se esperaba, la tasa negativa que cobra a los bancos comerciales por depositar dinero en el banco central.
- La tasa de interés de menos 0.5 por ciento tiene la intención de presionar a los prestamistas para que pongan el dinero a trabajar en lugar de dejarlo en el banco central. Los analistas esperaban que el banco central redujera la tasa a menos 0.6 por ciento.
- Se comprarán 120 mil millones de euros adicionales, o USD135 mil millones, de bonos gubernamentales y corporativos como parte de un esfuerzo por aumentar la demanda, reducir las tasas de interés del mercado y reducir el costo de los préstamos.
- Actualmente, el Banco Central está comprando bonos a una tasa de 20 mil millones de euros al mes. El banco tiene la intención de gastar el dinero adicional para fin de año, ajustando el tiempo según sea necesario para reaccionar a los eventos.

Semana del 14 al 22 de marzo de 2020EL BANCO CENTRAL DE EUROPA ANUNCIA EL PROGRAMA DE COMPRA DE EMERGENCIA PANDÉMICA (PEPP) DE 750 MIL MILLONES DE EUROS

investigaciones sobre COVID-19. El paquete incluye, entre otras medidas:

- I. 110 millones de euros financiados para la investigación de una vacuna y otro tratamiento
- II. Transferencias de 300 millones de euros a gobiernos regionales para combatir el impacto social de COVID-19
- III. 300 millones de euros en gastos adicionales de las autoridades locales para financiar servicios sociales y asistencia primaria a personas dependientes.

PROTECCIÓN A EMPRESAS POR 100 BILLONES DE EUROS EN PRÉSTAMOS A EMPRESAS AFECTADAS DIRECTAMENTE.

- El 17 de marzo, se aprobó garantizar hasta €100 millardos en préstamos a empresas afectadas directamente.
- Las empresas que recurran a los créditos serán exoneradas del pago de las cotizaciones a la Seguridad Social, y los empleados que se vean impactados podrán tener acceso a indemnizaciones por desempleo.
- Entre las otras medidas, el Estado facilitará recursos para los "expedientes temporales de reducción de empleo" (forma de desempleo parcial que permite al empleado reintegrarse después a su empresa).
- Los trabajadores autónomos tendrán más facilidad para cobrar indemnización por desempleo.

Semana del 28 de marzo al 03 de abril de 2020

5,1 MIL MILLONES DE EUROS EN MEDIDAS FISCALES CLAVE ADICIONALES: EXENCIONES DE LAS COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL, ASISTENCIA PARA AYUDAR A AQUELLOS IDENTIFICADOS COMO ECONÓMICAMENTE VULNERABLES Y APOYO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

- El 31 de marzo se aprobó dicha medida y los gastos adicionales se relacionan con el uso de planes de empleo temporal (ERTE). Se han simplificado y se han ampliado las condiciones de acceso a ellos.
- Además, los empleadores se beneficiarán de ciertas exenciones de las cotizaciones a la seguridad social
- Durante el período de aplicación del plan de ajuste temporal del empleo.
- Se otorga un subsidio extraordinario a los trabajadores independientes afectados por la suspensión de la actividad económica.
- Un programa de asistencia para ayudar a aquellos identificados como económicamente vulnerables, para cumplir con los pagos del alquiler o para pagar la deuda obtenida para cubrir su alquiler (hasta un total de 900 euros al mes, el pago completo del alquiler o el pago de los intereses).
- Un programa adicional busca apoyar específicamente a las víctimas de violencia doméstica, las personas en riesgo de desalojo, las personas sin hogar y las personas identificadas como especialmente vulnerables económicamente.
- Extensión de los beneficiarios elegibles del "cupón social" (en electricidad), incluso a los trabajadores independientes que han visto disminuir sus ingresos mensuales en más del 75% del promedio del semestre anterior.
- Un subsidio para las trabajadoras domésticas que han visto sus contratos suspendidos o rescindidos, que representan el 70% de su base de cotización.

- El Banco Central de Europa lanzó el 18 de marzo, un nuevo programa de compra de activos temporales de valores del sector público y privado para contrarrestar los graves riesgos para el mecanismo de transmisión de la política monetaria y las perspectivas para la zona del euro planteadas por el brote y la difusión creciente del coronavirus, COVID-19.
- Este nuevo Programa de compra de emergencia pandémica (PEPP) tendrá una dotación total de € 750 mil millones. Las compras se llevarán a cabo hasta finales de 2020 e incluirán todas las categorías de activos elegibles bajo el programa de compra de activos (APP) existente.
- Para las compras de valores del sector público, la asignación de referencia en todas las jurisdicciones seguirá siendo la clave de capital de los bancos centrales nacionales. Al mismo tiempo, las compras bajo el nuevo PEPP se realizarán de manera flexible. Esto permite fluctuaciones en la distribución de los flujos de compra a lo largo del tiempo, entre las clases de activos y entre las jurisdicciones.
- Se otorgará una exención de los requisitos de elegibilidad para los valores emitidos por el gobierno griego para compras bajo PEPP. El Consejo de Gobierno terminará las compras de activos netos bajo PEPP una vez que juzgue que la fase de crisis del coronavirus Covid-19 ha terminado, pero en cualquier caso no antes de fin de año.
- Ampliar el rango de activos elegibles bajo el programa de compras del sector corporativo (CSPP) a papel comercial no financiero, haciendo que todos los papeles comerciales de suficiente calidad crediticia sean elegibles para compra bajo CSPP.
- Facilitar los estándares de garantía ajustando los principales parámetros de riesgo del marco de garantía. En particular, ampliaremos el alcance de las Reclamaciones de crédito adicionales (ACC) para incluir las reclamaciones relacionadas con la financiación del sector corporativo. Esto garantizará que las contrapartes puedan continuar haciendo un uso completo de las operaciones de refinanciación del Eurosistema.

Semana del 23 al 30 de marzo de 2020

EL BANCO CENTRAL DE EUROPA PIDE A LOS BANCOS QUE NO PAGUEN DIVIDENDOS HASTA AL MENOS OCTUBRE DE 2020

- El Banco Central de Europa (BCE) el 27 de marzo, pide a los bancos que no paguen dividendos ni recompen acciones durante la pandemia de COVID-19
- La recomendación se refiere a los dividendos para 2019 y 2020, al menos hasta el 1 de octubre de 2020
- El BCE espera que los bancos sigan financiando hogares, pequeñas empresas y corporaciones
- El Banco Central Europeo (BCE) actualizó hoy su recomendación a los bancos sobre la distribución de dividendos. Para aumentar la capacidad de los bancos de absorber pérdidas y apoyar los préstamos a hogares, pequeñas empresas y corporaciones durante la pandemia de coronavirus (COVID-19), no deben pagar dividendos para los años financieros 2019 y 2020 hasta al menos el 1 de octubre de 2020. Los bancos también deben abstenerse de recompras de acciones destinadas a remunerar a los accionistas.

Semana del 11 al 22 de abril de 2020

- Un subsidio para trabajadores temporales ahora redundante, no elegible para beneficios regulares de desempleo (alrededor de 430 euros al mes).

Semana del 10 al 20 de marzo de 2020

MORATORIA EN EL PAGO DE HIPOTECAS A TRABAJADORES AFECTADOS POR LA CRISIS DEL CORONAVIRUS

- El 17 de marzo, el Gobierno anunció que impondrá a la banca una moratoria en el pago de las hipotecas para los trabajadores afectados por la emergencia económica y sanitaria del coronavirus.
- La medida beneficiará a aquellos trabajadores que vean reducidos sus ingresos o se vayan al paro como consecuencia de esta situación de emergencia, que ha paralizado sectores enteros como el turismo (motor de la economía española), la automoción (que representa más del 10% del PIB y el empleo nacional) y gran parte del comercio, con gran parte de la población obligada a permanecer confinada en sus casas para tratar de frenar el avance de la epidemia.

Semana del 20 al 28 de marzo de 2020

AYUDA A TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y PYMES

- La Comisión Europea aprobó planes de garantía para España por valor de € 20 billones para empresas y autónomos afectados por brotes de coronavirus.
- Los esquemas de nuevos préstamos y operaciones de refinanciación van dirigidos a trabajadores independientes y pequeñas y medianas empresas (PYME)

Semana del 28 de marzo al 03 de abril de 2020

A COMISIÓN EUROPEA APRUEBA EL ESQUEMA "PARAGUAS" ESPAÑOL PARA APOYAR LA ECONOMÍA

- El 02 de abril, la Comisión aprobó un Marco Nacional Temporal para la ayuda estatal en el cual las autoridades españolas (a nivel nacional, regional y local) podrán otorgar ayuda para apoyar a las empresas afectadas por el brote de coronavirus.
- Más específicamente, bajo este esquema de "paraguas", las autoridades españolas podrán proporcionar apoyo de liquidez a las pequeñas y medianas empresas (PYME) autónomas y grandes empresas en forma de subvenciones directas, anticipos reembolsables, ventajas en pago de impuestos, garantías sobre préstamos y tasas de interés subsidiadas para préstamos.
- Este esquema tiene como objetivo apoyar a las empresas que enfrentan dificultades debido a la pérdida de ingresos y liquidez resultante del impacto económico del brote de coronavirus.
- En particular, ayudará a las empresas a cubrir el capital de trabajo inmediato o las necesidades de inversión.
- La Comisión consideró que la medida española se ajusta a las condiciones establecidas en el Marco temporal.
- Con respecto a las subvenciones directas, los anticipos reembolsables, las ventajas fiscales y de pago, el apoyo por empresa no superará los 800,000 euros por empresa, según lo previsto en el Marco temporal.

EL BANCO CENTRAL DE EUROPA TOMA MEDIDAS PARA MITIGAR EL IMPACTO DE POSIBLES REBAJAS DE CALIFICACIÓN EN LA DISPONIBILIDAD DE GARANTÍAS

- El 18 de abril el Banco Central de Europa concretó las siguientes medidas:
 - Los activos comercializables y los emisores de estos activos que cumplieron con los requisitos mínimos de calidad crediticia para la elegibilidad de la garantía el 7 de abril de 2020 (BBB- para todos los activos, excepto los valores respaldados por activos (ABS)) continuarán siendo elegibles en caso de rebajas de calificación, siempre y cuando dado que su calificación se mantiene igual o superior al nivel 5 de calidad crediticia (CQS5, equivalente a una calificación de BB) en la escala de calificación armonizada del Eurosistema.
 - Esto garantiza que los activos y emisores que tenían un grado de inversión en el momento en que el Consejo de Gobierno adoptó el paquete de medidas de flexibilización de garantías siguen siendo elegibles incluso si su calificación cae dos escalones por debajo del requisito de calidad crediticia mínima actual del Eurosistema.
 - Para estar exentos, los activos deben continuar cumpliendo con todos los demás criterios de elegibilidad de garantías existentes.
 - Las emisiones futuras de emisores exentos también serán elegibles siempre que cumplan con todos los demás criterios de elegibilidad de garantías.
 - Los programas de bonos cubiertos actualmente elegibles también estarán exentos, en las mismas condiciones.
 - Los ABS actualmente elegibles a los que se aplica un umbral de calificación en el marco general de CQS2 (equivalente a una calificación de A-) quedarán exentos siempre que su calificación permanezca en CQS4 o por encima (equivalente a una calificación de BB+).
 - Los activos que estén por debajo de los requisitos mínimos de calidad crediticia estarán sujetos a recortes en función de sus calificaciones reales.

Semana del 23 al 30 de abril de 2020

EL BANCO CENTRAL DE EUROPA TOMA MEDIDAS PARA MITIGAR EL IMPACTO DE POSIBLES REBAJAS DE CALIFICACIÓN EN LA DISPONIBILIDAD DE GARANTÍAS

- El 22 de abril se aprobó la elegibilidad del Banco Central de Europa hasta septiembre de 2021 de la elegibilidad de los activos negociables utilizados como garantía en operaciones de crédito del Eurosistema por debajo de los requisitos mínimos actuales de calidad crediticia
- Se aplicarán recortes apropiados para los activos que se encuentren por debajo de los requisitos mínimos de calidad crediticia del Eurosistema.
- La decisión refuerza un paquete más amplio de medidas de flexibilización colaterales adoptadas por el Consejo de Gobierno el 7 de abril de 2020, que también permanecerán vigentes hasta septiembre de 2021
- El BCE puede decidir otras medidas, si es necesario, para continuar garantizando la transmisión fluida de su política monetaria en todas las jurisdicciones de la zona del euro.
- El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) adoptó hoy medidas temporales para mitigar el efecto sobre la disponibilidad de garantías de posibles rebajas de

	<p>calificación como resultado de las consecuencias económicas de la pandemia de coronavirus (COVID-19). La decisión complementa el paquete de facilitación de garantías más amplio que se anunció el 7 de abril de 2020. Juntas, estas medidas tienen como objetivo garantizar que los bancos tengan suficientes activos que puedan movilizar como garantía con el Eurosistema para participar en las operaciones de suministro de liquidez y continuar proporcionando fondos para la economía de la zona del euro.</p>
MEDIDAS DE COMPETENCIA	MEDIDAS ECONÓMICAS EN GENERAL
<p><u>Semana del 09 al 15 de marzo de 2020</u></p> <p><u>LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA ADAPTA SU OPERATIVA PARA SEGUIR PRESTANDO SUS SERVICIOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 12 de marzo, la CNMC ha reforzado la vigilancia ante posibles abusos que pudieran entorpecer el abastecimiento o producir el encarecimiento de los productos necesarios para la protección de la salud de la población. Se trata de garantizar que no se produzcan en España prácticas anticompetitivas, por ejemplo, en materia de fijación de precios abusivos o de acuerdos entre operadores. En este sentido, la CNMC mantiene su llamamiento a la colaboración ciudadana y recuerda que en su página web existen los canales para que, por vía telemática y de forma anónima, se haga llegar información sobre posibles acuerdos para la fijación de precios u otras condiciones comerciales, el reparto de los mercados o de los clientes, o el reparto fraudulento de las licitaciones públicas o privadas. De igual forma, la página web de la CNMC permite denunciar de forma no anónima conductas prohibidas por la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC). Además, la CNMC está colaborando con el Ministerio de Sanidad en la evaluación de medidas que aseguren la disponibilidad en las condiciones oportunas de los productos necesarios para la protección de la salud de la población. Se trata de contribuir a que las medidas adoptadas sean proporcionadas a los objetivos buscados, eficaces para su consecución y generen la mínima distorsión posible a la competencia en los mercados. <p><u>Semana del 04 al 10 de mayo de 2020</u></p> <p><u>EL GRUPO BARCELÓ ADQUIERE EL NEGOCIO DE LAS AGENCIAS DE VIAJES Y DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA DE GLOBALIA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 8 de mayo, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación por la que el Grupo Barceló adquiere de Globalia el negocio de las agencias de viajes mayoristas y minoristas y del transporte de viajeros por carretera. Esta nueva operación fue notificada a la CNMC tras haber sido archivada el mes anterior, a petición de las partes, la operación por la que Barceló y Globalia adquirirían el control sobre estos activos de forma conjunta. Tanto Barceló como Globalia conforman grupos turísticos verticalmente integrados, por lo que esta operación presenta solapamientos en varios mercados. En particular, ambas empresas están presentes en los sectores de las agencias de viajes mayoristas (turoperadores) y minoristas, en los que la cuota conjunta de ambas será inferior al 25%. En el ámbito de la venta mayorista de paquetes de viaje, la cuota es inferior al 25% en el caso de Caribe, Canarias o Baleares. Por lo que se refiere al Programa de Turismo Social del Imsero, la UTE Mundosenior (formada entre Globalia y Barceló) ha visto reducida su cuota desde el 100% en 2015 	<p><u>Semana del 14 al 20 de marzo de 2020</u></p> <p><u>ESTADO DE EMERGENCIA Y MEDIDAS DE CONTENCIÓN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 14 de marzo se decretó Estado de Emergencia entró, inicialmente por 15 días y luego se extendió hasta el 26 de abril. <p><u>Semana del 07 al 14 de mayo de 2020</u></p> <p><u>LA COMISIÓN APRUEBA LA FINANCIACIÓN ESTATAL OTORGADA POR ESPAÑA PARA LA OBLIGACIÓN DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL DE CORREOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> La Comisión aprobó el 14 de mayo un plan para compensar a Correos con 1.280 millones de euros por cumplir con su obligación de servicio postal universal durante el período 2011-2020. Esto incluye la prestación de servicios postales básicos en todo el país a precios asequibles y con ciertos requisitos mínimos de calidad. De estos 1.280 millones de euros, 1.219 millones de euros ya se pagaron a Correos antes de la notificación. Por lo tanto, la Comisión descubrió que Correos se había beneficiado de la ayuda ilegal (no notificada). La Comisión examinó la medida en virtud de las normas sobre ayudas estatales de la UE en materia de compensación por servicio público. De acuerdo con estas normas, los Estados miembros pueden compensar a las empresas por el costo adicional de proporcionar una misión de servicio público, sujeto a ciertos criterios. Esto permite a los Estados miembros conceder ayudas estatales para la prestación de servicios públicos y, al mismo tiempo, garantizar que las empresas encargadas de dichos servicios no reciban una compensación excesiva. Evitar la sobrecompensación minimiza las distorsiones de la competencia y garantiza un uso eficiente de los recursos público

hasta situarse significativamente por debajo del 50% para el período 2019/21. La dinámica competitiva de este mercado ha evolucionado considerablemente en los últimos años y la capacidad de acaparar la totalidad del mercado en ausencia de competidores por parte de esta UTE ha desaparecido. Adicionalmente, Imserso tiene previsto rebajar los umbrales de solvencia económica e incrementar el número de lotes, medidas que favorecerán la dinámica competitiva.

- En relación con el transporte aéreo de viajeros, se debe señalar que está prevista la venta de la aerolínea Air Europa (actualmente propiedad del Grupo Globalia) al Grupo IAG. El Acuerdo de inversión no contempla en ningún caso la integración de Air Europa en el perímetro de la presente operación. En consecuencia, no se produce adición de cuotas alguna. Además, las partes han acordado que no se reforzará la relación comercial entre Air Europa y los negocios objeto de la operación en detrimento de terceros touroperadores mientras Air Europa siga bajo control de Globalia.
- A la luz de las razones expuestas, no parece previsible que, como consecuencia de esta operación se vaya a producir un deterioro de la competencia efectiva en los mercados de agencias de viaje mayoristas y minoristas, en sus posibles diferentes segmentos.

Semana del 07 al 13 de septiembre de 2020

EL GRUPO MACQUAIRE ADQUIERE EL GRUPO HOSPITALARIO VIAMED

- El 8 de septiembre, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación por la que el fondo de inversión Macquarie Group Limited adquiere el control exclusivo del Grupo Viamed.
- Grupo Viamed es un grupo hospitalario nacional con 25 centros repartidos por toda España. Cuenta además con una residencia para personas dependientes, una docena de policlínicas y tres hospitales de media y larga duración (convalecientes).
- La CNMC no considera que esta concentración pueda suponer una amenaza para la competencia efectiva en los mercados afectados, dado que no se producen solapamientos horizontales ni verticales entre las partes de la operación.

Semana del 14 al 20 de septiembre de 2020

LA CNMC INVESTIGA LA POSIBLE EJECUCIÓN DE OPERACIONES DE CONCENTRACIÓN NO AUTORIZADAS Y POSIBLES PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS EN LOS MERCADOS DE SEGURO DE DECESOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS

- El 14 de septiembre La CNMC investiga la posible ejecución de varias operaciones de concentración notificables sin contar con la preceptiva autorización previa. Así como el suministro a la Comisión de información incompleta, incorrecta, engañosa o falsa.
- Las prácticas afectarían a los mercados de seguro de decesos y de prestación de servicios funerarios integrales. Dichas prácticas se habrían desarrollado tanto antes como después de la notificación de la operación de concentración a la CNMC.
- Estas inspecciones suponen la reactivación de la actividad inspectora de la CNMC, paralizada durante los últimos meses como consecuencia de las restricciones derivadas del COVID-19. Las inspecciones se han desarrollado de acuerdo con los principios de cautela y protección previstos en la citada norma.
- Las inspecciones suponen un paso preliminar en el proceso de investigación de las supuestas conductas anticompetitivas y no prejuzgan el resultado de la investigación ni la culpabilidad de las empresas inspeccionadas. Si como resultado de la



inspección se encontrasen indicios de prácticas prohibidas por la Ley de Defensa de la Competencia, se procederá a la incoación formal de expediente sancionador.

- Los acuerdos entre competidores constituyen una infracción muy grave de la legislación de competencia, que puede conllevar multas de hasta el 10% del volumen de negocios total de las empresas infractoras. La investigación de los cárteles es una de las prioridades de actuación de la CNMC, dada la especial gravedad de sus consecuencias sobre los consumidores y sobre el correcto funcionamiento de los mercados.
- Para ello se cuenta, entre otros, con el programa de clemencia, que permite a las empresas que forman parte de un cártel beneficiarse de la exención del pago de la multa, siempre y cuando aporten elementos de prueba que posibiliten a la CNMC su detección, o de una reducción del importe de la multa que pudiera imponérsele, si aporta información con valor añadido significativo, en relación con una investigación ya iniciada por la CNMC.

Semana del 25 al 31 de octubre de 2020

LA CNMC AUTORIZÓ OPERACIONES DE CONCENTRACIÓN: EL GRUPO RIBERA SALUD ADQUIERE UN HOSPITAL PRIVADO EN LUGO

- El 27 de octubre, la CNMC autorizó en primera fase la operación por la que el grupo Ribera Salud adquiere el control exclusivo de Hospital Polusa. La actividad principal del grupo Ribera Salud es la propiedad y/o gestión sanitaria privada de distintos hospitales y centros de salud primaria públicos. También prestan servicios de laboratorio clínico a varios hospitales públicos.
- Hospital Polusa es un centro hospitalario privado que presta servicios tanto a pacientes privados como a pacientes públicos en el Área Sanitaria de Lugo, Cervo y Monforte de Lemos. No es previsible que la operación vaya a suponer un obstáculo a la competencia efectiva en los mercados de asistencia sanitaria a pacientes públicos y privados, ni en el de cesión o alquiler de espacios sanitarios. Las partes prestan sus servicios en distintas provincias, siendo la cuota conjunta en Galicia inferior al 35%, con una adición de cuota inferior al 5%. Además, existen competidores alternativos, tanto a nivel autonómico, como a nivel provincial

Semana del 01 al 07 de diciembre de 2020

LA CNMC AUTORIZÓ OPERACIONES DE CONCENTRACIÓN: GRUPO PAI PARTNERS ADQUIERE EL CONTROL DEL GRUPO LAGUMAR

- El 1 de diciembre de 2020, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación por la que el Grupo Pai Partners (Pai Partners) adquiere el control exclusivo del Grupo Lagumar. Pai Partners es una sociedad europea de capital privado que invierte en los sectores de servicios comerciales, alimentación y bienes de consumo, industria general, sanidad, comercio minorista y distribución. El Grupo Lagumar es una entidad que se dedica al desarrollo, fabricación y comercialización de productos de alimentación en España y en todo el mundo. En España, se dedica a la fabricación y venta en el canal minorista de palitos de cangrejo de surimi, platos preparados de pescado y marisco, gulas de surimi, así como de la preparación y venta de mejillones, pulpo y gambas, bajo distintas marcas comerciales.
- La CNMC consideró que esta concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados de fabricación y venta de pescado y marisco, ya que implica solapamiento horizontal muy limitado y en el resto de los





mercados no se dan solapamientos entre las partes, de forma que únicamente se produce un cambio de titularidad de la cuota.

Semana del 21 al 27 de diciembre de 2020

LA CNMC RECIBE NUEVAS DENUNCIAS RELACIONADAS CON LAS CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS ICO COVID

- El 23 de diciembre, la CNMC continúa las investigaciones que arrancaron durante los meses del confinamiento gracias a la puesta en marcha del buzón de denuncias. Con dicha iniciativa, la CNMC buscó centralizar todas las denuncias y consultas de ciudadanos y empresas referidas a la aplicación de las normas de competencia en el contexto de la pandemia. Tras más de seis meses de funcionamiento del “buzón Covid”, el sector financiero ha sido el que más consultas y denuncias ha generado por las posibles infracciones de la normativa de competencia, en este sentido, a raíz de las primeras consultas recibidas y de varias noticias publicadas en los medios de comunicación, la CNMC inició diligencias previas y realizó una serie de requerimientos de información a diversas entidades financieras.
- Tras el análisis de la información recabada, la CNMC ha detectado la existencia de una serie de actuaciones que podrían vulnerar la normativa de competencia. En estos momentos, la Comisión está analizando (i) la vinculación de productos cruzados a la hora de comercializar los préstamos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) COVID (entre otros, seguros, servicios de alarma o la compra de televisores), (ii) la utilización de dichos créditos como mecanismo para reestructurar productos financieros preexistentes, (iii) así como el pago de gastos iniciales por parte de los beneficiarios de los créditos, con carácter previo al desembolso de los fondos correspondientes a los créditos concedidos.
- Por todo ello, la CNMC investiga si dichas actuaciones podrían constituir una conducta desleal que, por falsear la libre competencia, afecte al interés público en un contexto de crisis derivada del COVID-19 y, por tanto, constituir una infracción de la Ley 15/2007 de Defensa de la Competencia. La CNMC ha seguido recibiendo quejas y consultas relacionadas con la concesión de préstamos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) COVID, por lo que, en el contexto actual de crisis económica y social derivada de los efectos del COVID 19, y la posible concesión de nuevos préstamos de esta naturaleza o la prórroga de los existentes, se mantendrá especialmente vigilante. En este sentido continuará realizando los requerimientos de información pertinentes a las entidades financieras que puedan verse afectadas por dichas prácticas, con el objetivo de determinar si sus actuaciones son compatibles con las normas de competencia.

Semana del 11 al 17 de enero de 2021

EL LÍDER DEL SECTOR DE DISTRIBUCIÓN MINORISTA CARREFOUR ADQUIERE EL CONTROL EXCLUSIVO DE LOS SUPERMERCADOS SUPERSOL

- El 12 de enero de 2021, la CNMC autorizó la operación por la que Carrefour adquiere el control exclusivo de Supersol Spain y una de sus filiales en Ceuta. Carrefour pertenece a un grupo francés líder del sector de distribución a nivel mundial, con actividad en más de 30 países, principalmente en Europa, América Latina y Asia. En España, la actividad de Carrefour en el mercado de distribución minorista se articula a través de hipermercados, supermercados (bajo la enseña de Carrefour Market), establecimientos de proximidad (bajo la enseña Carrefour Express), a través de los que ofrece una amplia





gama de productos frescos (tanto de proveedores locales como nacionales) y una gran variedad de productos de no alimentación y también a través del comercio electrónico. Además, desarrolla otras actividades complementarias a la anterior, por ejemplo; explotación de estaciones de servicio, servicios financieros, agencia de viajes y servicios inmobiliarios. Supersol es una compañía de supermercados con centros distribuidos por las distintas provincias españolas, perteneciente a un grupo lituano de empresas de cadenas minoristas que operan principalmente en Lituania, Letonia, Estonia Polonia y Bulgaria.

- La operación refuerza la presencia de Carrefour en ciertos municipios en los que la cuota conjunta municipal es superior al 30%; aunque, en todos ellos, el primer competidor presenta una cuota superior al 20% y además, en la mayoría de ellos, este principal competidor es Mercadona, es decir, un operador muy relevante, con presencia nacional y que continúa en fase de expansión.
- Además, hay que tener en cuenta que la cuota de mercado se estima con base en la superficie de los distintos establecimientos y se estima que Mercadona consigue casi dos y tres veces más ventas por metro cuadrado que Carrefour y Supersol, respectivamente, por lo que las cuotas de mercado por superficie utilizadas estarían sobrestimando las cuotas reales por facturación. Por todo ello, la CNMC consideró que no es previsible que la operación de concentración vaya a suponer un obstáculo a la competencia efectiva en el mercado de distribución minorista de productos de consumo diario en formato libre.

Semana del 08 al 14 de febrero de 2021

GOODGROWER ADQUIERE EL CONTROL EN EXCLUSIVA DE UNO DE LOS MAYORES PROVEEDORES DE SERVICIOS HOSPITALARIOS EN ESPAÑA.

- El 9 de febrero de 2021, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación por la que Goodgrower, S.A. adquiere el control en exclusiva de Vithas Sanidad, S.L. Goodgrower es la cabecera de un grupo inversor creado en el año 2008 con sede en Barcelona y Madrid, de capital totalmente privado y cuya actividad principal es la inversión en compañías del sector de la salud en el ámbito europeo.
- Vithas es una sociedad de nacionalidad española que se dedica a la prestación de servicios hospitalarios, gestionando en la actualidad 20 hospitales y 20 centros médicos distribuidos por el territorio español, específicamente, en trece provincias. Actualmente está controlada conjuntamente por Goodgrower y Critería. Como consecuencia de la operación, Goodgrower pasará a controlar Vithas, en exclusiva. La CNMC considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados, ya que Goodgrower adquiere el control exclusivo sobre Vithas, empresa sobre la que ya tenía control conjunto previo, de modo que no es previsible que la operación vaya a suponer un obstáculo a la competencia efectiva, dado que no modifica la estructura competitiva en los mercados.

Semana del 15 al 21 de febrero de 2021

LA CNMC APRUEBA CONGELAR LAS TARIFAS DE AENA DURANTE 2021 DEBIDO AL IMPACTO DE LA PANDEMIA EN EL TRÁFICO AÉREO

- El 18 de febrero de 2021, la CNMC ha aprobado la Resolución de supervisión sobre las tarifas aeroportuarias aplicables por Aena en el ejercicio 2021, mediante la que congela estos importes a partir de marzo de 2021. Como consecuencia de la situación excepcional producida por la pandemia del COVID-



19 durante 2020 y cuyos efectos previsiblemente continuarán afectando al tráfico aéreo en 2021, se ha establecido una aplicación simétrica de la congelación tarifaria en todas las prestaciones patrimoniales públicas, a diferencia de ejercicios anteriores.

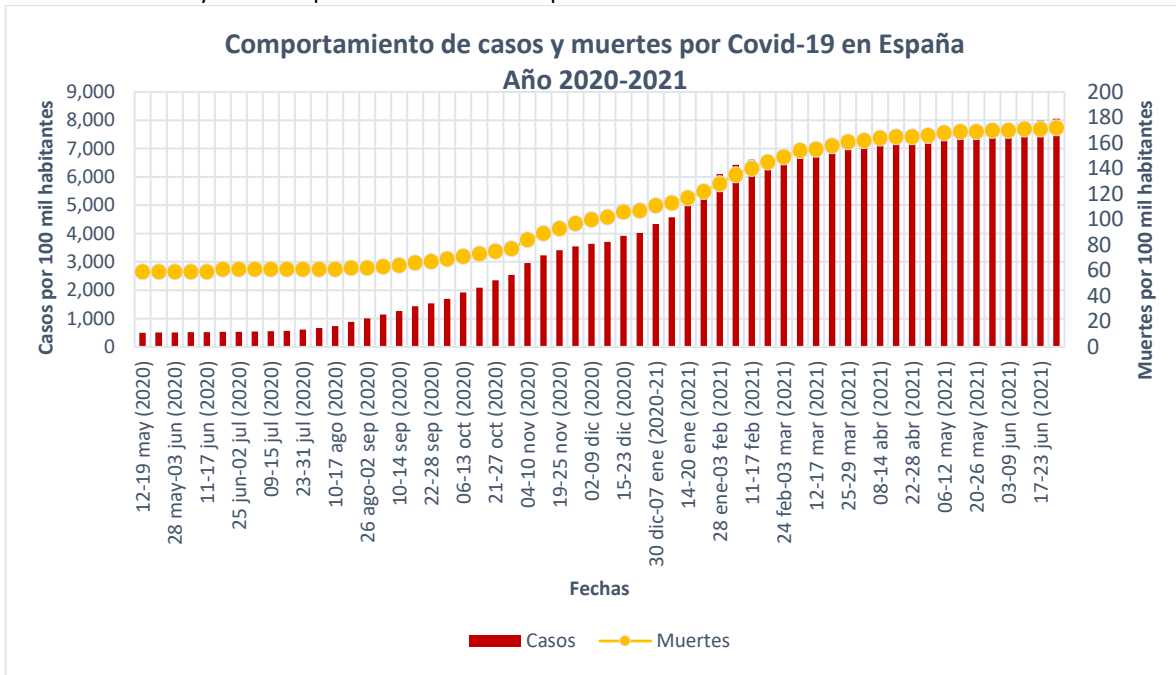
- Por tanto, la variación tarifaria aprobada del 0% se distribuye linealmente entre los distintos servicios aeroportuarios (aterrizaje, pasajeros, seguridad, etc.) ante la imposibilidad de cobertura de los costes de las prestaciones patrimoniales públicas durante el ejercicio 2021. Asimismo, la CNMC señala que para determinar el ingreso máximo anual por pasajero ajustado (IMAAJ) ha supervisado el valor que utiliza Aena para cada uno de los parámetros de su fórmula de cálculo. En este sentido, únicamente ha modificado el Índice de Precios (índice P) y para el finalmente ha aplicado un valor del 0,72% frente al 0,77% propuesto por Aena. En consecuencia, la CNMC ha determinado que el ingreso máximo anual por pasajero ajustado (IMAAJ) que debe aplicarse a las tarifas de 2021 es de 10.27 euros por pasajero lo que supone congelar las tarifas de 2020 y, por tanto, una variación del 0%.
- La CNMC ha evaluado el proceso de consultas de las tarifas aeroportuarias llevado a cabo entre Aena y las aerolíneas y ha concluido que ha seguido los procedimientos legales de transparencia y consulta, tal y como indica la normativa. Además, ha determinado las medidas de mejora que deberán adoptarse en los sucesivos procedimientos y, en particular, la información que deberá intercambiarse durante los mismos.

Semana del 03 al 09 de mayo de 2021

LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURÍSTICO LEVANTUR Y APERTURE TRAVEL CREAN UNA EMPRESA EN CONJUNTO TRAS APROBACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA (CNMC)

- El 4 de mayo de 2021, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación de concentración entre Levantur y Aperture Travel. Levantur forma parte del grupo de sociedades conocido como Grupo Piñero, empresa española que realiza diferentes actividades en el sector turístico. Viajes Soltour, S.A., filial de Levantur, se dedica a la actividad de agencia de viajes mayorista en España mediante la venta de paquetes turísticos propios.
- Aperture forma parte del Grupo Logitravel, especializado en la distribución de servicios turísticos. Asimismo, desde 2017 dispone de una cadena hotelera. El Grupo Logitravel cuenta con agencias minoristas online y presta servicios a agencias de viajes minoristas y a otros canales. Travel Agencies Management Services, S.L., filial de Aperture, presta servicios a agencias de viajes y otros operadores turísticos ofreciéndoles ciertas herramientas de marketing. El Grupo Logitravel continuará prestando servicios de agencia de viajes mayorista, al igual que la empresa en participación resultante, pero no aporta esta rama de actividad a la empresa en participación.
- La CNMC considera que la presente operación no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados ya que (i) la participación de las partes de la operación en los mercados es de escasa importancia, (ii) no existe solapamiento horizontal entre las actividades de las partes que se aportan a la empresa en participación (y siendo irrelevante el potencial solapamiento de la actividad que retiene una de las matrices a la realizada por la empresa en participación); y (iii) la integración vertical no supera en ningún caso la cuota del 25%.

Gráfica 17: Casos y muertes por Coronavirus en España



Nota: Este documento empezó a ser publicado para España el 12 de mayo de 2020, por lo tanto, los datos estadísticos inician a partir de esa fecha.

REGRESAR A EUROPA



FRANCIA



Capital: París
Población: 66.9 millones
Producto Interno Bruto (PIB): USD 2,716 billones
(World Bank)
PIB per cápita: USD 40,493 *(World Bank)*

Total casos de Coronavirus: 5,770,530 *(Worldometers)*
Nuevos casos en la semana: 12,732 *(Worldometers)*
Total muertes por Coronavirus: 111,012 *(Worldometers)*
Muertes en la semana: 234 *(Worldometers)*

Medidas Fiscales como Porcentaje del PIB:
6.5%

Aplazamientos de Impuestos y otras medidas como Porcentaje del
PIB: 14.5%

MEDIDAS FISCALES

MEDIDAS ECONÓMICAS EN GENERAL

Semana del 09 al 13 de marzo de 2020

- El ministro de finanzas de Francia, Bruno Le Maire, ofreció a las empresas afectadas financiamiento estatal para pagar beneficios parciales de desempleo.

OTRAS MEDIDAS DE LIQUIDEZ Y GARANTÍA PÚBLICA (€ 337.925.0 MIL MILLONES):

- El 12 de marzo se aprobó la Garantía pública de:
- 2.000 millones de euros en garantías de préstamos públicos específicamente para nuevas empresas, que pueden cubrir hasta el 90% del préstamo, dependiendo del vencimiento del préstamo. Estos préstamos pueden ser distribuidos por bancos privados y Bpifrance.
- Garantías de € 0,5 mil millones por reasignaciones internas dentro de Bpifrance y / o asignaciones presupuestarias.
- 20 000 millones de euros en créditos a "actores económicos estratégicos" para reforzar sus valores de capital o de deuda. Este nuevo programa será administrado por el Comisionado para la Participación del Estado (jefe de la Agencia de Participaciones del Estado, que administra las participaciones del estado en las empresas).
- Aumento de € 925 millones en la capacidad de financiación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FESD). Este programa otorga préstamos a compañías débiles o compañías que enfrentan dificultades económicas.

Semana del 16 al 20 de marzo de 2020

- El Ministro de Finanzas anunció gastar 45 billones de Euros para ayudar a empresas pequeñas y empleados que son afectados por el coronavirus.

Semana del 27 de marzo al 03 de abril de 2020

EL GOBIERNO APROBÓ UN ESTÍMULO FISCAL INMEDIATO DE € 56.7 BILLONES PARA EL SISTEMA DE SALUD, PARA MANTENER PERSONAS EMPLEADAS Y SUBSIDIOS A PEQUEÑAS EMPRESAS

Semana del 09 al 13 de marzo de 2020

- Francia está presionando para que los reguladores de los bancos europeos demuestren clemencia con los préstamos morosos para suavizar el impacto económico del coronavirus
- Francia está presionando para que los reguladores de los bancos europeos demuestren clemencia con los préstamos morosos para suavizar el impacto económico del coronavirus
- Los proveedores no serán penalizados por no cumplir con los contratos del gobierno.
- El Gobierno ha facilitado las condiciones crediticias de BPI France, el banco de inversión estatal.
- Se les permite a los padres que no pueden encontrar cuidado infantil recibir el pago completo mientras se quedan en casa con niños que deben ser puestos en cuarentena.
- Los trabajadores tienen derecho a recibir el pago completo, en algunos casos durante al menos seis semanas, si están enfermos, están en cuarentena o sus empleadores les dicen que se queden en casa.

Semana del 27 de marzo al 03 de abril de 2020**COMISIÓN EUROPEA APRUEBA EL ESQUEMA FRANCÉS DE 1.200 MILLONES DE EUROS PARA PEQUEÑAS EMPRESAS EN DIFICULTADES FINANCIERAS TEMPORALES**

- 30 de marzo. El apoyo toma la forma de subvenciones directas para permitir a los beneficiarios enfrentar sus costos operativos en la difícil situación causada por la pandemia de coronavirus.
- Los beneficiarios son empresas con un máximo de 10 empleados y una facturación anual que no exceda de € 1 millón.
- Las empresas son elegibles cuando su negocio se cerró por decisión administrativa como resultado del brote de coronavirus, o cuando su facturación mensual en marzo de 2020 cayó un 70% en comparación con su facturación en el mismo período del año pasado.



- EL 26 de marzo se aprobó dicho estímulo estructurado de la siguiente forma:
- €8 000 millones para el sistema nacional de salud. Para comprar el material necesario, incluidas las mascarillas, así como para financiar compensaciones excepcionales para los trabajadores de la salud.
- €24 mil millones para mantener a las personas empleadas durante 2 meses (chômage partiel): las empresas pagan a sus trabajadores el 70% de su salario bruto (que es aproximadamente equivalente al 84% del salario neto, fuente), o el 100% del salario neto para aquellos en el salario mínimo, en cuyo caso el Estado los reembolsa en su totalidad por todos los salarios pagados, hasta 4,5 veces el salario mínimo.
- El Estado cubre € 16 mil millones a través de su presupuesto, y los restantes € 8 mil millones son provistos por el Unedic (seguro obligatorio de desempleo).
- Subsidios de € 7 mil millones a través del Fondo de Solidaridad, para pequeñas empresas con ingresos de menos de € 1 millón, que han perdido el 50% o más de sus ingresos en marzo de 2020, en comparación con marzo de 2019.
- 16 mil millones de euros (estimado): se indica un total de 32 mil millones de euros para el aplazamiento y la cancelación de impuestos y contribuciones a la seguridad social para empresas y trabajadores independientes que enfrentan dificultades, lo cual está sujeto a un examen de caso individual. Todas las grandes empresas que difirieron sus contribuciones fiscales y sociales mientras continuaban pagando los dividendos de sus accionistas deberán reembolsar al fisco con multas (fuente).
- 2.000 millones de euros: plan de emergencia para apoyar nuevas empresas. Este plan incluye € 1.5 mil millones para acelerar el reembolso de créditos fiscales estatales a las nuevas empresas, a saber, créditos fiscales de investigación, € 250 millones para acelerar el pago de apoyo a la innovación del PIA (Program d'investissements d'avenir) y € 1.3 mil millones de apoyo a empresas innovadoras a través de Bpifrance

Semana del 01 al 08 de junio de 2020

LA POSIBILIDAD DE POSPONER LAS COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL SE EXTIENDE A PETICIÓN DEL MES DE JUNIO.

- El 02 de junio se autorizó que las compañías en el sistema general y en el sistema agrícola que lo necesitan, ahora deben hacer una solicitud antes de la fecha límite de pago, mientras que hasta ahora las compañías con menos de 5,000 empleados han recibido este aplazamiento automáticamente.
- Para empresas con menos de 5,000 empleados, para los plazos del 5 y 15 de junio, las compañías con menos de 5,000 empleados que no pueden pagar sus contribuciones y contribuciones sociales, deben solicitar el aplazamiento parcial o total.
- Para las grandes empresas (aquellas que emplean a más de 5.000 empleados o tienen una facturación consolidada de más de 1.500 millones de euros en

- En particular, permite subvenciones directas, que no pueden exceder los € 3.500 por empresa.

LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA EL PLAN FRANCÉS QUE APLAZA EL PAGO POR PARTE DE LAS COMPAÑÍAS AÉREAS DE CIERTOS IMPUESTOS PARA MITIGAR EL IMPACTO ECONÓMICO DEL BROTE DE CORONAVIRUS

- El 31 de marzo, la Comisión Europea aprobó el esquema que será accesible para las aerolíneas con una licencia de operación en Francia, y les ofrecerá la posibilidad de diferir el pago de ciertos impuestos que, en principio, vencen entre marzo y diciembre de 2020 hasta el 1 de enero de 2021, y pagar los impuestos durante un período de hasta 24 meses.
- El objetivo del esquema es reducir la presión sobre los flujos de efectivo de las aerolíneas.
- La Comisión Europea aprobó el sábado 21 de marzo, el plan de Francia para garantizar hasta 300 mil millones de euros (\$ 323 mil millones) en ayuda estatal para aliviar la carga económica del coronavirus

Semana del 13 al 20 de abril de 2020

LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA UN ESQUEMA DE GARANTÍA FRANCÉS DE € 10,000 MILLONES PARA APOYAR EL MERCADO NACIONAL DE SEGUROS DE CRÉDITO EN CASO DE BROTE DE CORONAVIRUS

- El 12 de abril la Comisión Europea aprobó un plan de garantía estatal que respalda el seguro del comercio interno afectado por el brote de coronavirus. El presupuesto total de la medida se estima en € 10,000 millones.
- El seguro de crédito comercial protege a las empresas que suministran bienes y servicios contra el riesgo de impago de sus clientes.
- Dado el impacto económico del brote de coronavirus, el riesgo de que las aseguradoras no estén dispuestas a emitir este seguro ha aumentado.
- El esquema francés garantiza que el seguro de crédito comercial siga estando disponible para todas las empresas, evitando la necesidad de que los compradores de bienes o servicios paguen por adelantado, reduciendo así sus necesidades de liquidez inmediatas.
- Las primas de las tarifas de garantía proporcionan una remuneración suficiente para el Estado francés.

Semana del 01 al 09 de mayo de 2020

AYUDAS ESTATALES: LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA LOS PROPORCIONAR 7.000 MILLONES DE EUROS EN AYUDA URGENTE DE LIQUIDEZ A AIR FRANCE

- El 05 de mayo, en el contexto del brote de coronavirus, la Comisión aprobó ayudar a Air France también que ha desempeñado un papel esencial en la repatriación de ciudadanos y para el transporte de equipos médicos.
- Esta garantía francesa de 7 mil millones de euros y el préstamo para accionistas proporcionarán a Air France la liquidez que necesita con urgencia para resistir el impacto del brote de coronavirus.
- La medida, que tiene un presupuesto total de € 7 mil millones, tomará la forma de: (i) una garantía estatal sobre préstamos, y (ii) un préstamo de accionistas



Francia), las posibilidades de aplazamiento del pago de las contribuciones y las contribuciones sociales se otorgan previa solicitud, después de un intercambio previo con la agencia de cobranza.

RELAJACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE PAGO DE LAS CUOTAS DEL IMPUESTO CORPORATIVO Y CONTRIBUCIÓN AL VALOR AGREGADO COMERCIAL

- El pago de las cuotas de junio de IS y CVAE, cuando se calculan de acuerdo con los resultados de 2019 (depósito del paquete de impuestos pospuesto al 30 de junio), se pospone del 15 de junio al 30 de junio, para que cada compañía pueda evaluar correctamente Su pago inicial.
- Las empresas que hayan pospuesto su pago inicial desde marzo de 2020 hasta el 15 de junio de 2020 se beneficiarán de una exención del pago del pago inicial de junio y de un ajuste en la siguiente fecha de vencimiento.

APOYO A LAS EMPRESAS DE TECNOLOGÍA PARA SUPERAR LA CRISIS Y SEGUIR INNOVANDO. EL GOBIERNO HA DECIDIDO TOMAR MEDIDAS, POR UN TOTAL DE 500 MILLONES DE EUROS.

- El 05 de junio, se realizó el lanzamiento de una oferta de préstamo, para nuevas empresas prometedoras que tienen el estado coyuntural de una empresa en dificultades y no pueden acceder al préstamo garantizado por el Estado (PGE). Esta oferta, por un total de 100 millones de euros, será distribuida por Bpifrance.
- El fondo de inversión PSIM (Programa Principal de Apoyo a la Innovación) se completa con 120 millones de euros para apoyar a las nuevas empresas que han ganado el Concurso Mundial de Innovación.
- Refuerzo de los sistemas de ayuda a la innovación: el concurso de innovación (i-nov) se beneficiará de una asignación adicional de 20 millones de euros (para una dotación total de 80 millones de euros). Además, se lanzó una nueva ola de desafíos IA por 15 millones de euros.

RENOVACIÓN DEL DESEMPLEO PARCIAL PARA TRABAJADORES A DOMICILIO EN JUNIO

- Para tener en cuenta el impacto de la epidemia de coronavirus, el 06 de junio, se renueva el sistema excepcional de desempleo parcial para los trabajadores a domicilio para el mes de junio. El objetivo es continuar ayudando a los empleadores privados en dificultades, para compensar a sus empleados y protegerlos contra el riesgo de pérdida de actividad.
- Para los empleadores que no podrán asumir el costo de las horas programadas y no trabajadas por sus empleados en junio, el sistema sigue siendo idéntico al establecido al comienzo de la crisis de salud. Estas medidas excepcionales de ayuda no se renovarían en julio

Semana del 01 al 08 de septiembre de 2020

subordinados a la empresa por parte del Estado francés.

Semana del 09 al 16 de mayo de 2020

LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA EL ESQUEMA DE GARANTÍA FRANCÉS PARA EXPORTADORES DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS AFECTADAS POR EL BROTE DE CORONAVIRUS POR 200 MILLONES DE EUROS

- La Comisión aprobó el 11 de mayo un plan de garantía para apoyar las actividades de las pequeñas y medianas empresas exportadoras afectadas por el brote de coronavirus. El apoyo, en forma de garantías estatales, será accesible a todas las empresas exportadoras francesas con un volumen de negocios anual inferior a 1.500 millones de euros. Se espera que la medida movilice 200 millones de euros.
- La Comisión consideró que el plan notificado por Francia es compatible con los principios establecidos en el Tratado de la UE. En particular, cubre garantías con un vencimiento y tamaño limitados; (ii) las garantías solo se otorgarán hasta el final de este año; (iii) limita el riesgo asumido por el Estado a un máximo del 90%; (iv) las garantías se pueden ofrecer a todas las empresas exportadoras en Francia; (v) el mecanismo de garantía asegura el riesgo compartido entre sus usuarios; y (vi) las primas de los honorarios de garantía proporcionan una remuneración suficiente para el Estado francés.

AYUDA ESTATAL: LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA UNA GARANTÍA DE PRÉSTAMO DE 5.000 MILLONES DE EUROS POR PARTE DE FRANCIA AL GRUPO RENAULT PARA MITIGAR EL IMPACTO ECONÓMICO DEL BROTE DE CORONAVIRUS

- El 04 de mayo la Comisión Europea aprobó una medida de ayuda francesa que consiste en una garantía de préstamo de 5.000 millones de euros al grupo Renault para mitigar el impacto económico del brote de coronavirus.
- Renault es un importante fabricante de automóviles europeo, que emplea directamente a más de 73,000 trabajadores en Europa.

Semana del 01 al 08 de junio de 2020

LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA EL ESQUEMA "PARAGUAS" FRANCÉS DE 5.000 MILLONES DE EUROS PARA APOYAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO, LAS INFRAESTRUCTURAS DE PRUEBA Y LA PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS RELEVANTES PARA EL CORONAVIRUS

- El 05 de junio la Comisión notificó a Francia un esquema "paraguas" ("régimen temporal") que apoya (i) proyectos relevantes de investigación y desarrollo ("I + D") de coronavirus; (ii) construcción y mejora de las instalaciones de prueba; y (iii) inversiones en la producción de productos y tecnologías relevantes para el coronavirus.
- El objetivo del plan es estimular la I + D en medicamentos como vacunas, equipos hospitalarios y médicos (incluidos ventiladores) y ropa y equipos de protección.
- La medida también mejorará la construcción rápida de instalaciones de producción para estos productos, así



EL GOBIERNO IMPLEMENTA EL EXCEPCIONAL PLAN DE RECUPERACIÓN "FRANCE RELANCE" DE 100 MIL MILLONES DE EUROS EN TORNO A 3 ÁREAS PRINCIPALES

- El gobierno implementa el excepcional plan de recuperación "France Relance" de 100 mil millones de euros en torno a 3 áreas principales: ecología para apoyar la transición hacia una economía más verde y sostenible, competitividad para dar las condiciones a las empresas lo más favorable para desarrollar sus actividades y así preservar el empleo de los empleados, y la cohesión para garantizar la solidaridad entre generaciones, entre territorios y entre todos los franceses. Es parte de la continuidad del plan de apoyo a empresas y empleados para enfrentar la crisis de salud del Coronavirus COVID-19.
- 40.000 millones de euros del plan serán financiados por la Unión Europea a través de un acuerdo histórico.

Semana del 04 al 10 de enero de 2021

FRANCIA PLANEA UN NUEVO PAQUETE DE ESTÍMULO DE 20 MIL MILLONES DE EUROS ANTES DEL SEGUNDO BLOQUEO

- El 05 de enero, el Gobierno francés anunció un nuevo plan de ayuda de 20 mil millones de euros para las pequeñas empresas y los sectores más afectados por la crisis del coronavirus, ya que el país entrará en un segundo cierre de emergencia.
- De esta nueva financiación, 6 mil millones de euros se destinarán al fondo de solidaridad de Francia, que permite a 1.6 millones de pymes y autónomos solicitar ayudas estatales de hasta 10 mil euros.
- Un esquema de desempleo parcial, que permite a las empresas reducir los salarios y las horas a los empleados, con el Gobierno cubriendo parte de la diferencia, recibirá 7 mil millones de euros.
- Otros mil millones de euros ayudarán a los prestamistas durante la recesión, y también habrá mil millones de euros más en exenciones de contribución social. El resto del paquete de financiamiento estará compuesto por préstamos garantizados por el estado y préstamos directos.
- Estas nuevas medidas permitirían a las empresas tomar préstamos hasta junio de 2021 en lugar de enero, y extender el reembolso de los préstamos hasta dos años más.
- También instó a los franceses a consumir productos en línea de negocios locales como restaurantes y librerías y recogerlos cerca, en lugar de comprarlos en sitios de comercio electrónico internacionales más grandes. El gobierno planea apoyar este esfuerzo a través de un plan de digitalización específico.

Semana del 01 al 10 de febrero de 2021

AYUDA PARA EMPRESAS DE HASTA 4,000€ POR LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- El 02 de febrero se anunció la continuación de la ayuda de 4.000 € durante 1 año para un empleado a tiempo completo. Esta cantidad se prorratea según el tiempo de trabajo y la duración del contrato de trabajo (por ejemplo: 1.000 € para un contrato de duración

como el suministro de materias primas e ingredientes necesarios.

- El plan tiene un presupuesto total estimado de 5.000 millones de euros, posiblemente cofinanciado por fondos estructurales de la UE. El apoyo público tomará la forma de subvenciones directas, anticipos reembolsables y ventajas fiscales.
- Las garantías para cubrir pérdidas también se pueden otorgar, ya sea además de una subvención directa, ventaja fiscal o anticipo reembolsable, o como una medida de ayuda independiente.
- Además, se alienta a las empresas a cooperar entre sí o con organizaciones de investigación al beneficiarse de un bono del 15% cuando el proyecto de investigación de I + D se lleva a cabo en colaboración transfronteriza con organizaciones de investigación u otras empresas, o cuando el proyecto de investigación es apoyado por más de un Estado miembro
- La Comisión consideró que el régimen francés se ajusta a las condiciones establecidas en el Marco temporal. En particular, la ayuda cubrirá una parte significativa de los costos del proyecto de I + D, así como de los costos de inversión necesarios para desplegar infraestructuras de prueba o para establecer nuevas instalaciones de producción. Además, según el plan, los proyectos de inversión deberán completarse dentro de los seis meses posteriores a la fecha de concesión de la ayuda.

Semana del 08 al 14 de febrero de 2021

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECUPERACIÓN, Y LA MINISTRA DELEGADA DE INDUSTRIA, ANUNCIAN 34 NUEVOS PROYECTOS GANADORES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN EN LOS QUE SE DESTINARÁN 128 MILLONES DE EUROS

- El 09 de febrero de 2021, se anunciaron los 34 proyectos ganadores de la convocatoria "Resiliencia" de proyectos del apartado de industria del plan de recuperación.
- Suman 128 millones de euros en ayudas públicas que apoyarán cerca de 333 millones de euros en inversiones industriales. Representan un potencial de más de 1.100 creaciones de empleo industrial directo y permitirán consolidar cerca de 3.000.
- Se suman a los primeros 31 proyectos ganadores que se anunciaron en noviembre de 2020.
- En total, 65 proyectos de (re) localización están ahora respaldados por el plan de recuperación, por un valor de 268 millones de euros, por un monto total de inversiones industriales de más de mil millones de euros. Con la realización de estos proyectos deberían crearse cerca de 3.000 puestos de trabajo industriales directos y reforzarse 7.000 puestos de trabajo.





determinada de 3 meses). Esta ayuda va dirigida a las empresas que hayan contratado entre 1 st de agosto de 2020 y el 31 de marzo de 2021 un joven menor de 26 años.

- También se anunció la ayuda económica de hasta 4.000 € durante un año y que se te asigna para la contratación de un empleado que tenga el reconocimiento de la calidad de trabajador discapacitado. La contratación debe contar desde 1 st de septiembre de 2020 y 30 de junio 2021 de un trabajador con discapacidad con el trabajador con discapacidad.

Semana del 24 al 30 de mayo de 2021

EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DE FRANCIA PARA EL AÑO 2021 SE PROYECTA QUE SEA DE 220,000 MILLONES DE EUROS

- El 28 de mayo de 2021, se anunció la proyección del déficit presupuestario de Francia, y el modelo indica que se espera un alcance de 220,000 millones de euros (268.160 millones de dólares) este año como resultado de varias medidas de apoyo a la economía afectada por el coronavirus. La estimación anteriormente elaborada a inicios del año 2021 se situó en 173,300 millones de euros.
- El periódico francés Les Echos informó que el gobierno francés presentaría a los legisladores la próxima semana un proyecto de ley que contiene medidas adicionales de estímulo de emergencia por valor de 15,000 millones de euros. Al unificar estos programas de estímulo económico con los del año anterior (2020) se obtendrá un valor estimado a 100,000 millones de euros, con los que se pretende acciones como, devoluciones de impuestos para hoteles, restaurantes y bares, compensación por horas de trabajo perdidas, entre otras medidas.
- La Comisión Europea prevé un crecimiento económico del 5,7% en Francia este año, mientras que el Gobierno apunta a un crecimiento del 5%.

MEDIDAS DE COMPETENCIA

Semana del 06 al 12 de abril de 2020

AGENTES DE LA DIRECTORATE-GENERAL FOR COMPETITION, CONSUMER AFFAIRS AND FRAUD CONTROL, DGCCRF POR SUS SIGLAS EN FRANCÉS, REACTIVAN SUS ACTIVIDADES AL SERVICIO DE CONSUMIDORES Y EMPRESAS

- El 08 de abril, las modalidades de acción de la DGCCRF se han adaptado para cumplir con las recomendaciones del gobierno. Para ello, los servicios centrales de la DGCCRF han contribuido al desarrollo de nueva normativa teniendo en cuenta las limitaciones específicas que genera el estado de emergencia sanitaria.
- El paso a la etapa 3 por la epidemia del Coronavirus constituye una situación particularmente favorable al desarrollo de prácticas abusivas y anticompetitivas. Los servicios de la DGCCRF ejercen una mayor vigilancia en el ejercicio de sus misiones de protección al consumidor.
- Las funciones se han organizado en torno a tres ejes: gestión de crisis en materia de seguridad y fidelización alimentaria, mantenimiento de trámites de importación, exportación de profesionales y

MEDIDAS MONETARIAS

Semana del 09 al 13 de marzo de 2020

EL BANCO CENTRAL DE EUROPA ANUNCIA COMPRA DE BONOS GUBERNAMENTALES, PERO NO BAJA TASA DE INTERÉS LÍDER

- El 12 de marzo el Banco Central de Europa, entre otras cosas, pagará a los bancos comerciales para emitir préstamos a pequeñas y medianas empresas, que han sido particularmente afectadas por las prohibiciones de viaje y los bloqueos regionales.
- Aumentará sustancialmente un programa de compra de bonos destinado a reducir las tasas de interés del mercado.
- No bajará la tasa de interés líder, debido a que se encuentra en su límite más bajo.
- Si los bancos se comprometen a prestar fondos del banco central a sus clientes y cumplen con otras condiciones, podrán pedir prestado dinero durante tres años a una tasa de interés negativa del 0,75 por ciento.



realización de consultas específicas relacionadas al COVID-19. Entre estas investigaciones, los servicios de la DGCCRF monitorean el cumplimiento de los precios de los geles hidroalcohólicos, la realidad de las ofertas comerciales de mascarillas, y todo producto que se relacione con el COVID-19.

- Finalmente, en el sitio web de DGCCRF están disponibles los procedimientos para reportar un producto defectuoso, peligroso o un evento adverso para la salud.

Semana del 27 al 31 de julio de 2020

DIRECTRICES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE COMPETENCIA EN EL SECTOR AGRÍCOLA

- El 27 de julio, las regulaciones europeas han evolucionado recientemente con el fin de corregir el desequilibrio estructural entre la agricultura muy fragmentada aguas arriba y las altamente concentradas aguas abajo. Así, los productores agrícolas pueden, en el marco de organizaciones y asociaciones de productores reconocidas y bajo ciertas condiciones, negociar contratos colectivamente. Las organizaciones interprofesionales reconocidas tienen un papel importante que desempeñar ya que pueden brindar herramientas de negociación a sus miembros.
- A raíz del dictamen n° 18-A-04 emitido el 3 de mayo de 2018 por la Autoridad de Competencia a solicitud del Ministro de Economía, la DGCCRF ha elaborado una guía destinada a brindar a los productores agrícolas un apoyo pedagógico que les permita comprender y conocer el verdadero significado y alcance de estos textos.

DIFERENTES TIPOS DE MASCARILLAS O CUBRE BOCAS PARA HACER FRENTE A LA PANDEMIA

- El 28 de julio, la DGCCRF ha elaborado un estudio sobre el comportamiento y dudas por parte de los consumidores sobre el mercado de mascarillas. En el estudio se han incluido preguntas como:
 - a) ¿Cuáles son las diferentes opciones de mascarillas existentes?
 - b) ¿Cuál es el tiempo de vida de una mascarilla?
 - c) ¿Cuál es el precio de una mascarilla, dependiendo del tipo que sea?
 - d) ¿Dónde se pueden comprar mascarillas?

Semana del 16 al 22 de noviembre de 2020

LA DGCCRF PROTEGE A LOS CONSUMIDORES AL COMPROBAR LA CALIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS EN LAS SOLUCIONES Y GELES HIDROALCOHÓLICOS

- El 18 de noviembre, debido a la actual crisis sanitaria, la Dirección General de Competencia y Control del Fraude (DGCCRF), que es la administración encargada de la protección al consumidor, vela por la eficacia y seguridad de las soluciones y geles hidroalcohólicos; el objetivo de estas constantes evaluaciones y publicación de resultados es proporcionar una actualización sobre los controles realizados en este ámbito.

Semana del 14 al 20 de diciembre de 2020

- El Consejo de Gobierno del banco central no redujo, como se esperaba, la tasa negativa que cobra a los bancos comerciales por depositar dinero en el banco central.
- La tasa de interés de menos 0.5 por ciento tiene la intención de presionar a los prestamistas para que pongan el dinero a trabajar en lugar de dejarlo en el banco central. Los analistas esperaban que el banco central redujera la tasa a menos 0.6 por ciento.
- Se comprarán 120 mil millones de euros adicionales, o USD135 mil millones, de bonos gubernamentales y corporativos como parte de un esfuerzo por aumentar la demanda, reducir las tasas de interés del mercado y reducir el costo de los préstamos.
- Actualmente, el Banco Central está comprando bonos a una tasa de 20 mil millones de euros al mes. El banco tiene la intención de gastar el dinero adicional para fin de año, ajustando el tiempo según sea necesario para reaccionar a los eventos.

LA DGCCRF BRINDA APOYO EXTRA A LOS SECTORES AFECTADOS POR LA CRISIS SANITARIA

- El 16 de diciembre de 2020, el Gobierno brindará un apoyo reforzado a los sectores que siguen fuertemente afectados por la crisis sanitaria: hoteles, catering, pabellones deportivos, eventos, operadores turísticos, discotecas. Se publican fichas específicas por sectores que agrupan todos los sistemas de ayudas existentes. Las empresas de los sectores afectados pueden beneficiarse de un conjunto de ayudas y de un sistema de apoyo específico.
- Las medidas de apoyo se refieren al fondo solidario, mecanismo de actividad parcial, cotizaciones sociales, préstamos garantizados por el Estado, préstamos específicos, créditos fiscales, etc.

Semana del 18 al 24 de enero de 2021

ESTAFAS POR CORONAVIRUS EN DIFERENTES MERCADOS

- Desde la aparición de los primeros casos de Coronavirus, han aumentado las estafas de empresas e individuos malintencionados, por lo que, el 20 de enero de 2021, la Dirección General para la Competencia, Derechos del Consumidor y Control de Fraudes ha recalcado la importancia de recordar lo siguiente:
 - a) A la fecha no existen alimentos, purificadores de aire, lámparas, complementos alimenticios ni aceites esenciales que protejan o curen el Coronavirus. Por lo tanto, cualquier presentación de productos (alimenticios o no) excepto vacunas que pretendan proteger o curar el coronavirus es una práctica comercial engañosa;
 - b) Las pruebas de coronavirus solo las realizan las autoridades sanitarias para confirmar un diagnóstico. Cualquier empresa o individuo que le ofrezca una evaluación no es competente en este asunto. El estado no ofrece un kit de detección directamente a los ciudadanos. No existe una certificación de conformidad por parte de un organismo europeo autorizado de referencias para autopruebas de diagnóstico para Covid-19 y ningún producto de este tipo debe venderse a los consumidores. Por lo tanto, ningún kit de detección puede venderse en Internet y enviarse por correo.
 - c) Los sitios web fraudulentos pretendan vender medicamentos que pretenden ser eficaces contra el coronavirus, que son objeto de investigación en el contexto de la lucha contra el virus. La venta de estos solo es posible con receta médica y en farmacias; adquirir estos medicamentos en línea es ilegal y puede exponer a un riesgo grave la salud (efectos secundarios o incluso medicamentos falsos);
 - d) Los certificados de viaje durante los períodos de encierro o toque de queda sean hechos por honor o por el empleador. Son gratis. No dejarse engañar por los sitios que ofrecen emitir certificados de viaje a cambio de una remuneración, son estafas. Cuidado también con los sitios que ofrecen

publicar una versión digital de este certificado: es probable que proporcione datos personales especialmente sensibles. Solo son válidos los certificados oficiales impresos, copiados en papel normal o digital emitidos por el Ministerio del Interior;

- e) La descontaminación de viviendas particulares aún no ha sido prevista por los servicios del Estado. Las personas que reclaman la descontaminación obligatoria no están autorizadas para hacerlo y buscan ingresar a un hogar de manera fraudulenta.

Semana del 15 al 21 de febrero de 2021:

COMITÉ DE CRISIS DEL BARÓMETRO DE LÍMITES DE TIEMPO PAGO-BVA: MEDICIÓN DEL SENTIMIENTO TAN CERCAO EMPRESAS PARA MANTENER LA VIGILANCIA SOBRE EL CRÉDITO ENTRE EMPRESAS

- El 18 de febrero, en el contexto de la crisis, el tema de las condiciones de pago suscita muchas preocupaciones y preguntas por parte de las empresas. Para complementar la información estadística facilitada por la Banque de France y las observaciones del Mediador de empresas, la comisión de crisis sobre plazos de pago ha puesto en marcha un barómetro trimestral¹ cuyo objetivo es medir el sentimiento de las empresas en este ámbito. -crédito de la empresa.
- El comité de crisis mantendrá su actividad en 2021 y las principales lecciones de este primer "barómetro de las condiciones de pago" destacan la falta de crisis a gran escala durante el otoño con una situación problemática persistente para algunas empresas. Las empresas más pequeñas parecen tener más dificultades para pagar.
- Por tanto, estos resultados indican que, aunque la situación de las condiciones de pago parece haberse estabilizado, cada modificación del confinamiento puede dar lugar a un resurgimiento de estas prácticas. El comité de crisis mantendrá su vigilancia en los próximos meses gracias a la movilización de todos sus miembros.

Semana del 05 al 11 de abril de 2021:

LA AUTORIDAD DE COMPETENCIA EN FRANCIA INVESTIGA A EMPRESA QUE COMERCIALIZA MASCARILLAS QUIRÚRGICAS Y FFP2 PRESENTADAS FALSAMENTE COMO FABRICADAS EN FRANCIA

- El 09 de abril de 2021, el Servicio Nacional de Investigación de la DGCCRF abrió una investigación sobre las prácticas de una empresa que comercializa mascarillas quirúrgicas y FFP2. Esta empresa afirma que las mascarillas que venden están fabricadas en Francia, y son fabricadas en su planta de producción.
- La investigación de la DGCCRF reveló la naturaleza engañosa del supuesto origen francés, demostrando que estas mascarillas fueron importadas de Asia para luego ser empaquetadas en locales a los que se hace referencia en las casillas marcadas "Made in France". Estas prácticas le permitieron a la empresa vender las mascarillas presentadas como de fabricación francesa, que era un punto a favor para la venta y e hizo posible cobrar precios correlacionados con este origen



engañoso. Los primeros hallazgos de la DGCCRF muestran que el lucro ilícito de estas prácticas fraudulentas podría alcanzar varios millones de euros.

- Los análisis y ensayos realizados a estas mascarillas en los laboratorios permitieron asegurar su cumplimiento, con tanto en términos de filtración como de transpirabilidad. Sin embargo, las mascarillas todavía están en stock dentro de la empresa involucrada y se estima una existencia de 3,700,000 unidades
- Las prácticas de los agentes económicos que comercializan mascarillas en el contexto de la crisis sanitaria son objeto de una atención reforzada y continua por parte de la DGCCRF, que en particular monitorea el cumplimiento de estos productos, así como la equidad de las afirmaciones presentadas.
- Corresponderá a la autoridad judicial tomar las medidas que estime necesarias por los supuestos delitos, según el código del consumidor, este tipo de delito implica 2 años de prisión y multa máxima de 300,000 euros para las personas físicas y 1,500,000 euros para personas jurídicas.

Semana del 14 al 20 de junio de 2021

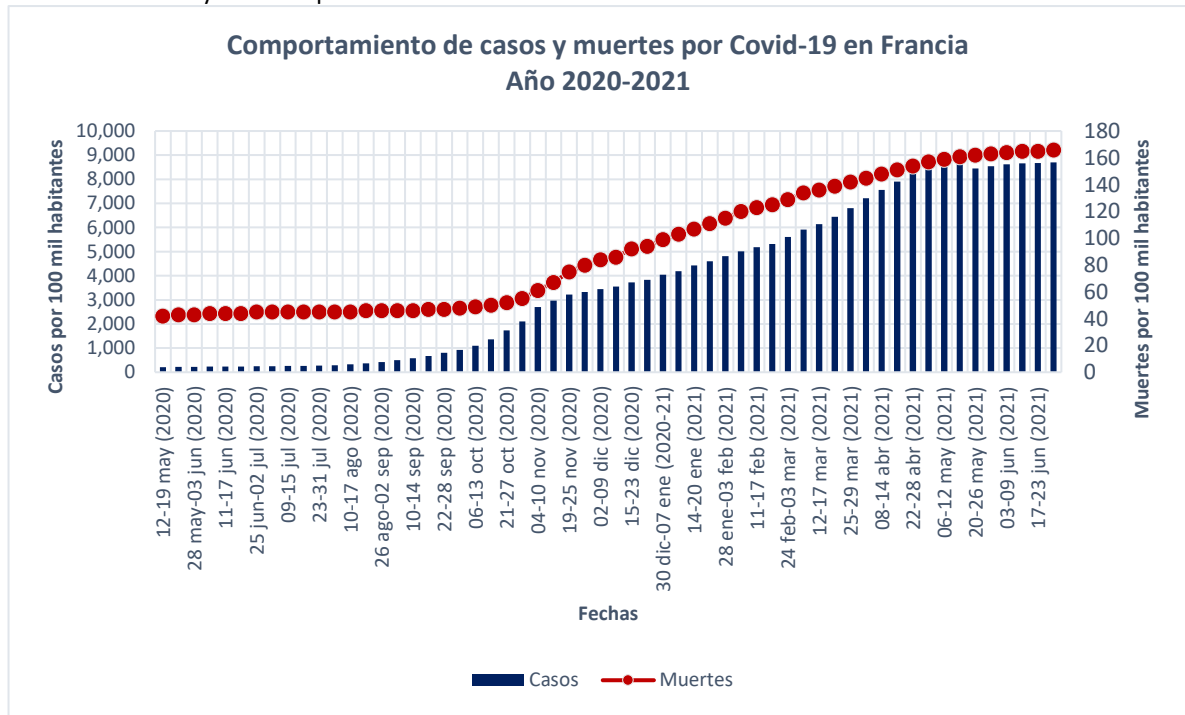
AL MENOS UN 50% DE INTERNAUTAS REALIZÓ ALGUNA COMPRA ONLINE ENTRE JUNIO Y DICIEMBRE DE 2020

- El 18 de junio de 2021, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia dio a conocer los resultados de una encuesta que se llevó a cabo durante la segunda mitad de 2020 e incluyó a 4,998 hogares y 9,079 individuos. Esta herramienta aporta una información amplia y diversa que permite a la CNMC conocer mejor el punto de vista de los consumidores. Es importante destacar que los datos de esta encuesta reflejan la situación de mercado durante el estado de alarma provocado por la pandemia de COVID-19. Al momento de interpretar los resultados se concluye que la mitad de los internautas realizó alguna compra a través de Internet entre junio y diciembre de 2020 y más del 95% de estos individuos recibieron algún paquete asociado a dichas compras online. La paquetería sigue creciendo gracias al comercio electrónico y se ha convertido en un pilar del sector postal.
- A la hora de comprar por Internet, la mayoría de clientes escogió recibir el paquete en su domicilio particular (93%) o en su lugar de trabajo (13%). La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. concentró un 45% de estos repartos, 5 puntos menos que en 2019, en beneficio del resto de los operadores postales. En lo que se refiere a los envíos por parte de particulares, solo un 11.6% mandó algún paquete en los últimos seis meses. El 19% eran devoluciones de compras y un 69%, envíos a otros particulares. La gran mayoría de los españoles que enviaron paquetes (64%) optaron por Correos como operador postal, 6.6 puntos porcentuales menos que en el mismo periodo de 2019. Como en oleadas anteriores, el precio y la empresa fueron los factores determinantes para los usuarios al elegir el operador postal.
- El Panel de Hogares también muestra cómo la carta tradicional va perdiendo protagonismo en la actividad postal. Entre junio y diciembre de 2020, solo 2 de cada 10 españoles envió alguna carta. A pesar de la digitalización de muchos trámites administrativos, solo



el 14% de españoles recibió alguna o varias notificaciones electrónicas de la administración pública. Por último, casi seis de cada diez españoles declararon no haber visitado ninguna oficina postal en los últimos seis meses. En caso de haberlo hecho, fue mayoritariamente para recoger paquetes (49%) o enviar cartas (39.4%). Estos resultados forman parte del Panel de Hogares CNMC, una encuesta a hogares e individuos de periodicidad semestral. La CNMC pretende recopilar información directamente de los ciudadanos a través de encuestas y análisis de las facturas de los servicios. El estudio es de naturaleza multisectorial y recoge datos relativos a los mercados de telecomunicaciones, audiovisuales, energía postal y transporte, entre otros.

Gráfica 18: Casos y muertes por Coronavirus en Francia



Nota: Este documento empezó a ser publicado para Francia el 12 de mayo de 2020, por lo tanto, los datos estadísticos inician a partir de esa fecha.

REGRESAR A EUROPA



ITALIA



Capital: Roma
Población: 60.5 millones
Producto Interno Bruto (PIB): USD 2,001 billones
(World Bank)
PIB per cápita: USD 33,189 *(World Bank)*

Total casos de Coronavirus: 4,259,133 *(Worldometers)*
Nuevos casos en la semana: 5,673 *(Worldometers)*
Total muertes por Coronavirus: 127,542 *(Worldometers)*
Muertes en la semana: 251 *(Worldometers)*

Medidas Fiscales como Porcentaje del PIB:
10.8%

Aplazamientos de Impuestos y medidas de garantías estatales de
préstamos, como Porcentaje del PIB: 18%

MEDIDAS FISCALES

Semana del 23 al 29 de febrero de 2020**MORATORIA TRIBUTARIA Y SALVAR TURISMO**

- El 25 de febrero, el gobierno aprobó un paquete por valor de 900 millones de euros para apoyar a los 11 municipios más afectados. Las medidas incluyen:
- La suspensión de hipotecas, así como los pagos de impuestos y contribuciones a la seguridad social;
- Fondos adicionales para la Cassa Integrazione Guadagni;
- El suministro de ayuda financiera de 1.500 euros para trabajadores autónomos;
- Un aumento en los fondos de garantía para las empresas.
- En segundo lugar, el Gobierno adoptará un paquete adicional, esta vez por valor de 3.600 millones de euros para apoyar la economía general del país. Esto implicaría un aumento en el objetivo oficial de déficit para 2020 del 0.2%, incluyendo:
- Créditos fiscales para empresas que reportaron una caída del 25% en los ingresos;
- Recortes de impuestos para las empresas, especialmente en los sectores de turismo y logística;
- Fondos adicionales para el servicio de salud;
- Fondos adicionales para la Cassa Integrazione Guadagni.
- Los 3.600 millones de euros son compatibles con la flexibilidad proporcionada por el Pacto de Estabilidad, dado que estamos en presencia de "circunstancias excepcionales" objetivas.

Semana del 09 al 13 de marzo de 2020**AYUDA AL DESEMPLEO**

- En una de las zonas rojas en cuarentena de la región de Lombardía en Italia, el gobierno impuso la prohibición de toda actividad económica no esencial. Según el plan de apoyo de emergencia del gobierno los ciudadanos pueden obtener acceso a beneficios de desempleo para sus trabajadores de manera más fácil y rápida.
- Entre otros apoyos, las compañías pueden obtener acceso inmediato a beneficios de desempleo para trabajadores sin

MEDIDAS MONETARIAS

Semana del 09 al 13 de marzo de 2020**EL BANCO CENTRAL DE EUROPA ANUNCIA COMPRA DE BONOS GUBERNAMENTALES, PERO NO BAJA TASA DE INTERÉS LÍDER**

- El 12 de marzo el Banco Central de Europa, entre otras cosas, pagará a los bancos comerciales para emitir préstamos a pequeñas y medianas empresas, que han sido particularmente afectadas por las prohibiciones de viaje y los bloqueos regionales.
- Aumentará sustancialmente un programa de compra de bonos destinado a reducir las tasas de interés del mercado.
- No bajará la tasa de interés líder, debido a que se encuentra en su límite más bajo.
- Si los bancos se comprometen a prestar fondos del banco central a sus clientes y cumplen con otras condiciones, podrán pedir prestado dinero durante tres años a una tasa de interés negativa del 0,75 por ciento.
- El Consejo de Gobierno del banco central no redujo, como se esperaba, la tasa negativa que cobra a los bancos comerciales por depositar dinero en el banco central.
- La tasa de interés de menos 0.5 por ciento tiene la intención de presionar a los prestamistas para que pongan el dinero a trabajar en lugar de dejarlo en el banco central. Los analistas esperaban que el banco central redujera la tasa a menos 0.6 por ciento.
- Se comprarán 120 mil millones de euros adicionales, o USD135 mil millones, de bonos gubernamentales y corporativos como parte de un esfuerzo por aumentar la demanda, reducir las tasas de interés del mercado y reducir el costo de los préstamos.
- Actualmente, el Banco Central está comprando bonos a una tasa de 20 mil millones de euros al mes. El banco tiene la intención de gastar el dinero adicional para fin de año, ajustando el tiempo según sea necesario para reaccionar a los eventos.

Semana del 14 al 22 de marzo de 2020

trabajo y se les permitirá pagar sus impuestos tarde, ayudando a mitigar un colapso en las ventas y la producción.

Semana del 14 al 22 de marzo de 2020

PROTEGER LA SALUD, APOYAR LA ECONOMÍA, PRESERVAR LOS NIVELES DE EMPLEO E INGRESOS 25 BILLONES DE EUROS

- El 16 de marzo, el gobierno italiano presentó un paquete de 25 mil millones de euros (que representa 20 mil millones de préstamos netos, 1.1% del PIB) como respuesta inmediata al brote de COVID-19 para fortalecer el sistema de salud italiano y apoyar a las empresas, trabajadores y familias que consiste:
- Fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud y el Departamento de Protección Civil (3.200 millones de euros):
 1. El Gobierno procederá inmediatamente a contratar personal médico y de enfermería para reforzar las unidades de los servicios militares de atención de la salud e involucrar a los hospitales privados. Se han introducido reglas para permitir, si es necesario, la solicitud de instalaciones y propiedades privadas para mejorar las instalaciones médicas y las redes de atención médica en todo el país.
 2. El Gobierno también ha simplificado los procedimientos de compra de equipos de protección médica. Esto permitió, entre otros resultados, la adquisición oportuna de 5000 equipos de ventilación asistida y millones de máscaras protectoras. La entrega de dichos dispositivos está actualmente en progreso y se completará dentro de los 45 días.
- Preservar los niveles de empleo e ingresos (alrededor de 10.300 millones de euros):
 - El Gobierno ha asignado 10.300 millones de euros para fortalecer la red de seguridad social, en particular las prestaciones de desempleo temporal para los empleados en todos los sectores productivos, incluidas las empresas con menos de cinco empleados.
 - El propósito es mantener a las personas en el empleo y evitar los despidos debido a una crisis temporal.
 - Esta medida se complementa con una asignación de 600 euros para el mes de marzo para los trabajadores por cuenta propia (casi 5 millones de personas que generalmente no tienen acceso a redes de seguridad social ordinarias) y los trabajadores temporeros.
 - Las familias pueden solicitar la suspensión del pago de su hipoteca si los cierres de negocios causados por la pandemia amenazan sus medios de vida.
 - Los padres pueden reclamar hasta 600 euros para pagar el cuidado de los niños. Alternativamente, puede solicitar un permiso parental extendido de 12 días al 50% de su salario. En marzo y abril, la licencia pagada otorgada a las personas que cuidan a un familiar discapacitado se extiende a 12 días por mes en lugar de tres días.
 - Contratación de 1000 médicos adicionales.
 - Recursos adicionales para pagar horas extras de trabajo a la policía y al personal de seguridad.

Semana del 20 al 27 de marzo de 2020

LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA GARANTÍA DEL ESTADO ITALIANO PARA APOYAR A LAS PYME

- Italia 25 de marzo, se establece una garantía estatal para respaldar una moratoria de la deuda para las PYME, que incluye el aplazamiento de los reembolsos de los servicios de

EL BANCO CENTRAL DE EUROPA ANUNCIA EL PROGRAMA DE COMPRA DE EMERGENCIA PANDÉMICA (PEPP) DE 750 MIL MILLONES DE EUROS

- El Banco Central de Europa lanzó el 18 de marzo, un nuevo programa de compra de activos temporales de valores del sector público y privado para contrarrestar los graves riesgos para el mecanismo de transmisión de la política monetaria y las perspectivas para la zona del euro planteadas por el brote y la difusión creciente del coronavirus, COVID-19.
- Este nuevo Programa de compra de emergencia pandémica (PEPP) tendrá una dotación total de € 750 mil millones. Las compras se llevarán a cabo hasta finales de 2020 e incluirán todas las categorías de activos elegibles bajo el programa de compra de activos (APP) existente.
- Para las compras de valores del sector público, la asignación de referencia en todas las jurisdicciones seguirá siendo la clave de capital de los bancos centrales nacionales. Al mismo tiempo, las compras bajo el nuevo PEPP se realizarán de manera flexible. Esto permite fluctuaciones en la distribución de los flujos de compra a lo largo del tiempo, entre las clases de activos y entre las jurisdicciones.
- Se otorgará una exención de los requisitos de elegibilidad para los valores emitidos por el gobierno griego para compras bajo PEPP. El Consejo de Gobierno terminará las compras de activos netos bajo PEPP una vez que juzgue que la fase de crisis del coronavirus Covid-19 ha terminado, pero en cualquier caso no antes de fin de año.
- Ampliar el rango de activos elegibles bajo el programa de compras del sector corporativo (CSPP) a papel comercial no financiero, haciendo que todos los papeles comerciales de suficiente calidad crediticia sean elegibles para compra bajo CSPP.
- Facilitar los estándares de garantía ajustando los principales parámetros de riesgo del marco de garantía. En particular, ampliaremos el alcance de las Reclamaciones de crédito adicionales (ACC) para incluir las reclamaciones relacionadas con la financiación del sector corporativo. Esto garantizará que las contrapartes puedan continuar haciendo un uso completo de las operaciones de refinanciación del Eurosistema.

Semana del 23 al 30 de marzo de 2020

EL BANCO CENTRAL DE EUROPA PIDE A LOS BANCOS QUE NO PAGUEN DIVIDENDOS HASTA AL MENOS OCTUBRE DE 2020

- El Banco Central de Europa (BCE) el 27 de marzo, pide a los bancos que no paguen dividendos ni recompran acciones durante la pandemia de COVID-19
- La recomendación se refiere a los dividendos para 2019 y 2020, al menos hasta el 1 de octubre de 2020
- El BCE espera que los bancos sigan financiando hogares, pequeñas empresas y corporaciones
- El Banco Central Europeo (BCE) actualizó hoy su recomendación a los bancos sobre la distribución de dividendos. Para aumentar la capacidad de los bancos de absorber pérdidas y apoyar los préstamos a hogares, pequeñas empresas y corporaciones durante la pandemia de coronavirus (COVID-19), no deben pagar dividendos para los años financieros 2019 y 2020 hasta al menos el 1 de octubre de 2020. Los bancos también deben abstenerse de recompras de acciones destinadas a remunerar a los accionistas.

Semana del 11 al 22 de abril de 2020

sobregiro, anticipos bancarios, préstamos a granel, hipotecas y operaciones de arrendamiento.

- La medida tiene como objetivo aliviar temporalmente la carga financiera de las PYME que se ven gravemente afectadas por el impacto económico del brote de coronavirus.
- El objetivo del esquema es garantizar que las PYME tengan liquidez para ayudar a salvaguardar los empleos y continuar sus actividades ante la difícil situación causada por el brote de coronavirus.
- La Comisión consideró que la medida italiana se ajusta a las condiciones establecidas en el Marco temporal.
- En particular, la garantía cubre un conjunto bien definido de exposiciones financieras y tiene un límite de tiempo: el plan se ejecuta hasta el 30 de septiembre de 2020 y la garantía se extiende por 18 meses después del final de la moratoria.
- Además, la garantía cubre las obligaciones de pago comprendidas en la moratoria, el riesgo asumido por el Estado se limita al 33% y, en cualquier caso, antes de solicitar la garantía estatal, los intermediarios financieros deben hacer los propios esfuerzos de recuperación. Para garantizar que la medida beneficie solo a las PYME, que experimentan dificultades debido al brote de coronavirus, los beneficiarios elegibles no deben tener exposiciones financieras negativas antes del 17 de marzo de 2020.
- También deben certificar que su actividad comercial ha sufrido debido a los efectos económicos del brote de coronavirus. Esto garantiza que el soporte esté rápidamente disponible y limitado a aquellos que lo necesitan en esta situación sin precedentes.

Semana del 08 al 16 de mayo de 2020

ITALIA APRUEBA PAQUETE DE ESTÍMULO DE 55 MIL MILLONES DE EUROS EN LUCHA CONTRA EL CORONAVIRUS

- El Gobierno italiano aprobó el 14 de mayo, un paquete de estímulo de 55.000 millones de euros (59.600 millones de dólares) demorado durante mucho tiempo para ayudar a las empresas maltratadas del país y a las familias en dificultades a sobrevivir la crisis del coronavirus.
- El paquete de estímulo, que sigue a un paquete inicial de 25 mil millones de euros introducido en marzo, incluye una combinación de subvenciones y exenciones fiscales para ayudar a las empresas a superar la recesión. También ofrece ayuda a las familias, incluidos subsidios para el cuidado de niños e incentivos para impulsar el devastado sector turístico.
- El decreto que aprobó el estímulo cuenta con 25.600 millones de euros para ayudar a los empleados y a los autónomos, incluida la financiación adicional para los esquemas de despido temporales que permiten a las empresas suspender en lugar de despedir al personal.
- Las nuevas medidas también incluyen una norma para permitir que los migrantes irregulares obtengan documentos de trabajo temporales para que puedan ser contratados como trabajadores agrícolas o cuidadores. El movimiento gobernante de 5 estrellas inicialmente luchó contra la iniciativa, pero finalmente cedió en lugar de arriesgarse a ver al gobierno desmoronarse por el tema.
- Aquellos que se benefician del nuevo esquema tendrán que demostrar que tienen experiencia trabajando en los sectores agrícola o doméstico.
- El proyecto de ley prevé pagos de entre 400 y 800 euros al mes durante un máximo de dos meses para ayudar a las personas sin ingresos que están excluidas de la red de seguridad social actual.

EL BANCO CENTRAL DE EUROPA TOMA MEDIDAS PARA MITIGAR EL IMPACTO DE POSIBLES REBAJAS DE CALIFICACIÓN EN LA DISPONIBILIDAD DE GARANTÍAS

- El 18 de abril el Banco Central de Europa concretó las siguientes medidas:
 - i. Los activos comercializables y los emisores de estos activos que cumplieron con los requisitos mínimos de calidad crediticia para la elegibilidad de la garantía el 7 de abril de 2020 (BBB- para todos los activos, excepto los valores respaldados por activos (ABS)) continuarán siendo elegibles en caso de rebajas de calificación, siempre y cuando dado que su calificación se mantiene igual o superior al nivel 5 de calidad crediticia (CQS5, equivalente a una calificación de BB) en la escala de calificación armonizada del Eurosistema.
 - ii. Esto garantiza que los activos y emisores que tenían un grado de inversión en el momento en que el Consejo de Gobierno adoptó el paquete de medidas de flexibilización de garantías siguen siendo elegibles incluso si su calificación cae dos escalones por debajo del requisito de calidad crediticia mínima actual del Eurosistema.
 - iii. Para estar exentos, los activos deben continuar cumpliendo con todos los demás criterios de elegibilidad de garantías existentes.
 - iv. Las emisiones futuras de emisores exentos también serán elegibles siempre que cumplan con todos los demás criterios de elegibilidad de garantías.
 - v. Los programas de bonos cubiertos actualmente elegibles también estarán exentos, en las mismas condiciones.
 - vi. Los ABS actualmente elegibles a los que se aplica un umbral de calificación en el marco general de CQS2 (equivalente a una calificación de A-) quedarán exentos siempre que su calificación permanezca en CQS4 o por encima (equivalente a una calificación de BB+).
 - vii. Los activos que estén por debajo de los requisitos mínimos de calidad crediticia estarán sujetos a recortes en función de sus calificaciones reales.

Semana del 23 al 30 de abril de 2020

EL BANCO CENTRAL DE EUROPA TOMA MEDIDAS PARA MITIGAR EL IMPACTO DE POSIBLES REBAJAS DE CALIFICACIÓN EN LA DISPONIBILIDAD DE GARANTÍAS

- El 22 de abril se aprobó la elegibilidad del Banco Central de Europa hasta septiembre de 2021 de la elegibilidad de los activos negociables utilizados como garantía en operaciones de crédito del Eurosistema por debajo de los requisitos mínimos actuales de calidad crediticia
- Se aplicarán recortes apropiados para los activos que se encuentren por debajo de los requisitos mínimos de calidad crediticia del Eurosistema.
- La decisión refuerza un paquete más amplio de medidas de flexibilización colaterales adoptadas por el Consejo de Gobierno el 7 de abril de 2020, que también permanecerán vigentes hasta septiembre de 2021
- El BCE puede decidir otras medidas, si es necesario, para continuar garantizando la transmisión fluida de su política monetaria en todas las jurisdicciones de la zona del euro.
- El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) adoptó hoy medidas temporales para mitigar el efecto sobre la disponibilidad de garantías de posibles rebajas de

- Entre una serie de otras medidas, los impuestos regionales que pagarán las empresas en junio se eliminarán a un costo de 4 mil millones de euros.
- También hubo una disposición para crear un fondo de capital para el prestamista estatal Cassa Depositi e Prestiti (CDP) para invertir en empresas no financieras consideradas estratégicamente importantes.
- En un esfuerzo por preservar la estabilidad financiera, el decreto dijo que el Tesoro estaba listo para ofrecer garantías estatales por hasta 15 mil millones de euros de nuevos bonos para apoyar a los bancos.

Semana del 15 al 25 de julio de 2020

EL GOBIERNO ITALIANO APROBÓ UN NUEVO PAQUETE DE GASTOS DE € 25 MIL MILLONES (1.6 POR CIENTO DEL PIB) QUE EXTIENDE EL APOYO A LOS INGRESOS PARA LAS FAMILIAS,

- El 22 de julio, el gobierno italiano aprobó un nuevo paquete de gastos de € 25 mil millones (\$ 28,94 mil millones) que extiende el apoyo a los ingresos para las familias, un día después de que los líderes de la Unión Europea acordaron un paquete de € 1,8 billones destinado en gran parte a ayudar a Italia y otros países del sur de Europa a mitigar el impacto económico del coronavirus.

Semana del 02 al 10 de agosto de 2020

EL GOBIERNO ADOPTÓ UN NUEVO TERCER PAQUETE DE APOYO, MEDIDAS LABORALES Y SOCIALES (12 000 MILLONES DE EUROS)

- El 08 de agosto, el gobierno adoptó un nuevo tercer paquete de apoyo. Las medidas laborales y sociales (12 000 millones de euros) incluyen, entre otras cosas, un apoyo adicional a los ingresos para las familias y algunos trabajadores, una extensión del programa de trabajo a jornada reducida y una suspensión de la cotización a la seguridad social para las nuevas contrataciones.
- Otras medidas clave son las prórrogas de la moratoria sobre el reembolso de la deuda de las PYME y el plazo para devolver las obligaciones fiscales.

Semana del 19 al 29 de octubre de 2020

PAQUETE DE MEDIDAS DE € 5,4 MIL MILLONES (0,3 POR CIENTO DEL PIB)

- El 27 de octubre, el gobierno adoptó un paquete de € 5,4 mil millones (0,3 por ciento del PIB) que busca brindar un alivio rápido a los sectores afectados por la última ronda de acciones de contención de COVID.
- Las medidas incluyen subvenciones a 460 mil para pymes y autónomos, y más ayudas a los ingresos de las familias. El gobierno también ha extendido las exenciones de contribución social para las empresas afectadas.

Semana del 11 al 17 de enero de 2021:

ITALIA APRUEBA NUEVO PAQUETE DE ESTÍMULO CON UN VALOR DE 32 MIL MILLONES DE EUROS PARA AYUDAR A LA ECONOMÍA AFECTADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19

- El 15 de enero de 2021, el gobierno italiano ha aprobado un nuevo paquete de estímulo por valor de 32 mil millones de euros para apuntalar la maltrecha economía, elevando el déficit presupuestario de este año significativamente más alto de lo planeado anteriormente.
- El dinero se utilizará para ayudar al servicio nacional de salud en apuros, financiar subvenciones a empresas obligadas a

calificación como resultado de las consecuencias económicas de la pandemia de coronavirus (COVID-19). La decisión complementa el paquete de facilitación de garantías más amplio que se anunció el 7 de abril de 2020. Juntas, estas medidas tienen como objetivo garantizar que los bancos tengan suficientes activos que puedan movilizar como garantía con el Eurosistema para participar en las operaciones de suministro de liquidez y continuar proporcionando fondos para la economía de la zona del euro.

Semana del 11 al 17 de enero de 2021

EL BANCO DE ITALIA APROBÓ QUE LA GARANTÍA DEL PRÉSTAMO Y LA MORATORIA SE EXTIENDAN HASTA JUNIO DEL AÑO 2021

- El 13 de enero de 2021, la Comisión del Banco determinó que la modificación de un esquema italiano de subvenciones directas existente para apoyar a las empresas internacionalmente activas afectadas por el brote de coronavirus estaba en conformidad con el Marco temporal.
- El esquema original, aprobado por la Comisión el 31 de julio de 2020, se prorrogó anteriormente en diciembre de 2020 hasta el 30 de junio de 2021.
- Italia notificó un aumento en el presupuesto total estimado del régimen en 828 millones de euros, aumentando el presupuesto total de 300 millones de euros a 1,128 millones de euros. De manera similar al esquema original, el esquema modificado continúa apoyando a las empresas elegibles al facilitar su acceso a la liquidez.

Semana del 22 al 28 de enero de 2021

PATRIMONIO RILANCIO: COMPRA DE BONOS EMITIDOS POR EMPRESAS ITALIANAS Y PARTICIPACIÓN EN AMPLIACIONES DE CAPITAL SOCIAL DE EMPRESAS ITALIANAS

- El 20 de noviembre de 2020, el proyecto de decreto italiano del Ministerio de Economía y Finanzas italiano que establece las normas para el funcionamiento de un nuevo *Patrimonio Rilancio* italiano avanzó a la fase de comisión parlamentaria y las comisiones parlamentarias emitieron su dictamen en diciembre.
- El Patrimonio Rilancio también puede invertir en ciertos tipos de bonos subordinados emitidos por empresas italianas que satisfagan una serie de criterios.

Semana del 08 al 14 de febrero de 2021

EL BANCO DE ITALIA HA PUESTO A DISPOSICIÓN EL NUEVO PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A EMPRESAS EMERGENTES Y PYMES INNOVADORAS

- El 12 de febrero de 2021, el portal dedicado al Startup Relaunch Fund, un fondo de 200 millones de euros a favor de las empresas emergentes y las pymes innovadoras tiene el objetivo de apoyar el desarrollo y apoyar proyectos para el relanzamiento de actividades de puesta en marcha y pymes italianas innovadoras, con el objetivo de dar un fuerte impulso al ecosistema emprendedor, para la reactivación económica del país. La gestión del Startup Relaunch Fund está a cargo de CDP Venture Capital Sgr, el Fondo Nacional de Innovación, propiedad mayoritaria de Cassa Depositi e Prestiti a través de CDP Equity. Desde el portal del Fondo, los inversionistas regulados que operan en la zona podrán informar de las startups y pymes innovadoras en las que están a punto de invertir o han invertido en los últimos meses.

cerrar debido a bloqueos por coronavirus, financiar planes de licencia de las empresas y proporcionar cobertura para un aplazamiento de los plazos de pago de impuestos.

- Una declaración del gabinete que expone las nuevas medidas no especificó cuál sería el impacto en el déficit, pero una fuente del gobierno dijo a Reuters que el paquete elevaría el déficit al 8.8% del producto interno bruto (PIB) desde el objetivo actual del 7%. Esto significará que la brecha fiscal se reducirá solo levemente este año desde el 10.8% establecido por el Ministerio de Economía para 2020.
- El objetivo de este año debe evaluarse de nuevo en abril, cuando el Tesoro revise todos sus objetivos de finanzas públicas para tener en cuenta el debilitamiento de las perspectivas de crecimiento económico. El nuevo paquete implica que el gobierno ha aprobado casi 200 mil millones de euros en diversas medidas de estímulo desde que la pandemia COVID-19 azotó el país en febrero pasado del año 2020.
- Roma planea utilizar 5 mil millones de euros del gasto adicional para extender el financiamiento de esquemas de despido temporal, mientras que es probable que la prohibición de los despidos que expire en marzo se extienda hasta junio, según una fuente del gobierno.

Semana del 15 al 21 de marzo de 2021

EL PRIMER MINISTRO APRUEBA EL ESPERADO PAQUETE DE APOYO DE 32,000 MILLONES DE EUROS

El 19 de marzo de 2021, el gabinete del Primer Ministro aprobó el decreto relacionado con los paquetes de apoyo lanzados durante la emergencia del Covid-19, el decreto actual cubre muchas áreas: es una combinación de medidas compensatorias, de extensiones de protección del empleo, de nuevos gastos relacionados con la salud y de medidas tributarias. Tiene un valor combinado de 32,000 millones de euros, ya aprobado por el parlamento italiano a principios de este año. El decreto de "Apoyos" está destinado a financiar la emergencia sanitaria, brindar nuevo apoyo monetario a las partes más afectadas por las medidas de confinamiento derivadas del Covid-19.

En su discurso inaugural, el primer Ministro estableció claramente la emergencia sanitaria como una de las principales prioridades de su gobierno, y el decreto compromete 5,000 millones de euros para financiar el nuevo plan de vacunación reforzado. Con la vacuna Astra Zeneca se introducirán modalidades adicionales para acelerar el ritmo de la vacunación.

Las donaciones monetarias destinadas para compensar a las empresas y los trabajadores autónomos tienen un valor de unos 11,000 millones de euros. Aquí notamos una discontinuidad con las prácticas anteriores: no se basarán en el código de actividad de Ateco, sino que beneficiarán a todas las empresas (con una facturación de 2019 de hasta 10 millones de euros) que perdieron al menos el 33% de su facturación media mensual en 2020 vs 2019; el porcentaje de restauración disminuirá con la rotación. Otra parte financiará la exención de cotizaciones sociales para autónomos y profesionales.

Las medidas de apoyo a los hogares tendrán un valor de 8,000 millones de euros, la mayor parte de las cuales refinanciarán la prohibición de despidos y los planes de trabajo a corto plazo. La prohibición de despido se extenderá hasta finales de junio de 2021 para las empresas que operan en la agricultura y la industria y hasta finales de octubre de 2021 para aquellas en los sectores de servicios y la financiación del plan de trabajo a corto plazo de Covid CIG hasta finales de 2021.

- El Fondo invertirá en empresas emergentes / pymes innovadoras que:
 - a) Han sido invertidos por inversores regulados y / o inversores calificados, en una fecha no anterior a seis meses antes de la entrada en vigor del Decreto Legislativo n. 34/2020, o
 - b) Sean objeto de inversión por parte de inversores regulados y / o inversores cualificados que estén realizando una ronda de inversión junto con el Fondo.
- El Fondo opera según la lógica del mercado y tendrá una duración máxima de 10 años, sin perjuicio de la posibilidad de una posible prórroga conforme a la normativa. El Fondo invierte únicamente en coinversión con los proponentes y sus inversiones se realizarán a través de un instrumento financiero participativo, denominado "convertendo".
- Los criterios de inversión son:
 - a) A través de la página web del Fondo, los inversionistas calificados y regulados que operen en el área podrán reportar las start-ups y las PYMEs innovadoras que cumplan con los requisitos requeridos y considerando su potencial de desarrollo concreto.
 - b) El Fondo invertirá, en función de las tendencias: el 70% de sus activos en operaciones en las que hayan co-invertido inversores cualificados; 30 por ciento en operaciones en las que los inversores regulados han co-invertido.
 - c) El Fondo invierte en start-ups y pymes innovadoras que han concluido recientemente, o están a punto de concluir, una ronda de inversión con inversores regulados y / o cualificados y de los que han informado a través de la plataforma específica.
 - d) Los préstamos se realizarán en casación con inversores acreditados: el capital invertido por CDP Venture Capital a través del Fondo ascenderá a un máximo de cuatro veces el valor del importe invertido por ellos, hasta un límite global de 1 millón de euros por PYME única puesta en marcha o invertida.

Semana del 17 al 23 de mayo de 2021

ITALIA APROBÓ 40,000 MILLONES DE EUROS EN MEDIDAS DE ESTÍMULO PARA APOYAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

- El 21 de mayo de 2021, el Gobierno Italiano aprobó el monto de 40,000 millones de euros en medidas de estímulo para apoyar la economía. Este gasto ya se ha incluido en el presupuesto y el aumento del déficit ha sido aprobado por ambas ramas del Parlamento italiano. Las medidas específicas tardaron en desarrollarse, lo que refleja la incertidumbre persistente sobre los desarrollos locales de la pandemia Covid-19.
- Se utilizarán aproximadamente 15,000 millones de euros para realizar desembolsos para ayudar a las empresas afectadas por la pandemia. Esto se hará ampliando el alcance de la protección y estratificando la compensación para que sea más coherente con los daños económicos sufridos. Con el fin de apoyar la economía y reducir el impacto de los costos fijos en los balances de las empresas, se han prolongado los créditos fiscales existentes y las cancelaciones de impuestos para las empresas, con un tratamiento especial para quienes actúan en

	<p>las actividades principales del turismo (hoteles, tour operadores, agencias de viajes), que podrá beneficiarse hasta julio de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con la economía en recesión técnica, se utilizarán 4,200 millones de euros para refinanciar los planes de protección laboral y para introducir nuevas herramientas para la fase de recuperación. La prohibición de despido, que expirará a finales de junio de 2021, se ha extendido hasta el 31 de agosto, pero solo para las empresas participes en el programa de licencias de Covid hasta fines del 30 de junio. A partir del 1 de julio, las empresas que utilicen planes de licencia estándar estarán exentas de su parte del costo siempre que no despidan a los trabajadores. De cara al futuro, el decreto introduce un nuevo contrato de reemplazo, que permite privilegios temporales del pago de cotizaciones sociales a cambio de formación y contratación obligatoria. También amplía el llamado contrato de expansión que tiene como objetivo facilitar la rotación entre los trabajadores cercanos a la edad de jubilación y los trabajadores jóvenes. • El Decreto aprobado por el Gobierno Italiano marca solo un cambio parcial del pasado reciente, agregando un componente prospectivo a la compensación para apoyar la recuperación económica. La gran interrogante ahora será si esto marca el final de los presupuestos extraordinarios. Esto dependerá fundamentalmente de la evolución de la pandemia Covid-19 sobre el terreno. Dado que el progreso en el frente de la vacunación ha seguido reflejándose en la disminución de los contagios y el número de muertos, el Gobierno ha decidido recientemente acelerar el calendario de reapertura, permitiendo que muchos servicios clave vuelvan a abrir a principios de Junio, y el resto (todavía sujeto a restricciones) el 1 de julio. Dado que la disponibilidad de vacunas ya no es una limitación, el compromiso de reabrir más rápido parece creíble, al igual que el pronóstico de un rápido retorno al crecimiento positivo del PIB en el 2021. En principio, esto debería cerrar el capítulo de los presupuestos de emergencia, dejando espacio para posibles ajustes menores durante el resto del año. Actualmente estamos apuntando a un déficit presupuestario del 11.5% del PIB en 2021, cayendo al 6.7% en 2022, ya que la mayoría de las medidas de apoyo excepcionales terminarán este año.
--	--

MEDIDAS DE COMPETENCIA	MEDIDAS ECONÓMICAS EN GENERAL
-------------------------------	--------------------------------------

<p><u>Semana del 24 al 29 de febrero de 2020</u></p> <p><u>LA AUTORIDAD DE COMPETENCIA INTERVIENE EN LA VENTA DE PRODUCTOS PARA ESTERILIZAR Y MASCARILLAS/TAPABOCAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El 27 de febrero, la Autoridad de Competencia envió una solicitud de información a las principales plataformas de venta online y otros sitios de venta, sobre la comercialización de desinfectantes de manos y mascarillas/tapabocas. • Esta medida es el resultado de numerosas denuncias presentadas por consumidores relacionados con la supuesta efectividad de estos productos en materia de protección y/o contrarrestar el Coronavirus y, por otro, el injustificado y significativo incremento en los precios de estos productos registrados en los últimos días. • Las empresas ahora deberán comunicar, en un plazo de tres días, las medidas que han adoptado para eliminar la publicidad que podría inducir a la desinformación y engaño de consumidores sobre la eficacia de los productos en la prevención / tratamiento del COVID -19 así como las medidas 	<p><u>Semana del 20 al 27 de marzo de 2020</u></p> <p><u>COMISIÓN EUROPEA Y 50 MILLONES DE EUROS PARA INSUMOS MÉDICOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El 22 de marzo, la Comisión Europea aprueba un plan de apoyo italiano de 50 millones de euros para la producción y el suministro de equipos médicos y máscaras durante el brote de coronavirus • El apoyo financiero estará disponible para empresas de todos los tamaños que (i) establezcan nuevas instalaciones para la producción de dispositivos médicos y equipos de protección personal; (ii) expandir la producción de sus estructuras existentes que producen dicho equipo; o (iii) convertir su línea de producción a tal efecto. • Los beneficiarios del apoyo pondrán los productos a disposición de las autoridades italianas a los precios de mercado aplicados en diciembre de 2019, es decir, antes del brote en Italia. • La ayuda adoptará la forma de subvenciones directas o anticipos reembolsables. Las subvenciones reembolsables se
---	--

que han implementado para evitar precios injustificados y desproporcionados aumentos en puntos de venta.

Semana del 09 al 15 de marzo de 2020

LA AUTORIDAD COMIENZA A INVESTIGAR A AMAZON Y EBAY POR AFIRMACIONES ENGAÑOSAS Y AUMENTOS EXCESIVOS DE PRECIOS

- El 12 de marzo, la Autoridad inicia dos investigaciones separadas contra la plataforma de Amazon (Servicio al cliente de Amazon Italia, Amazon Eu, Amazon Service Europe) y la plataforma de eBay (eBay Italia y eBay GmbH) con respecto a algunas reclamaciones relacionadas con la comercialización de productos desinfectantes, mascarillas/tapabocas y otros productos de salud e higiene durante la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.
- Los dos procesos se refieren, por un lado, a la presencia de reclamos relacionados con la supuesta efectividad de los productos en términos de protección y/o contrarrestar el virus COVID -19 mencionado. Por otro lado, el injustificado y significativo incremento de los precios registrados por la venta de estos productos en las últimas semanas.
- Luego de recibir muchas quejas y recabar información de las plataformas sobre las acciones tomadas, la Autoridad decidió abrir las dos investigaciones, considerando que las prácticas afectaban a una gran cantidad de artículos vendidos en línea.

Semana del 01 al 08 de abril de 2020

SUSPENSIÓN DE PLAZOS PARA EL PAGO DE SANCIONES

- El 01 de abril, la Autoridad aprobó una comunicación sobre la interpretación en relación con los términos del proceso y las condiciones de pago de las sanciones.
- En particular, cabe señalar que, en el ámbito de la competencia, los plazos de pago de las sanciones que vencen en el período comprendido entre el 23 de febrero y el 15 de abril de 2020 se amplían hasta el 1 de octubre de 2020.
- Para las sanciones de protección al consumidor, cuyo pago, según el Código del Consumidor, debe realizarse dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la medida, se suspende el plazo de ejecución y volverá a correr al final de la suspensión.
- Para las sanciones tanto de competencia como de protección al consumidor por las que se haya concedido el pago a plazos, se suspenderán las condiciones de pago de los plazos comprendidos en el período comprendido entre el 23 de febrero y el 15 de abril de 2020.

Semana del 23 al 30 de abril de 2020

LA AUTORIDAD ACTÚA PARA PREVENIR PRÁCTICAS DESLEALES EN LÍNEA: PROCESO EN CONTRA DE VOVA.COM, POR LA VENTA DE PRODUCTOS DE PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE COVID-19

- El 29 de abril, la Autoridad de Defensa de la Competencia inició una investigación y abrió un sub-procedimiento destinado a dictar una medida cautelar contra ZC (FR) Limited, empresa responsable de la www.vova.com
- El objeto del trámite es la venta de productos en la plataforma, para la prevención y/o diagnóstico de contagio del Covid-19
- En particular, implica la oferta de supuestas pruebas de diagnóstico domiciliario de coronavirus que podrían inducir a error a los consumidores y poner en peligro su salud ya que se refiere expresamente a su capacidad para detectar los anticuerpos del nuevo coronavirus en sangre, suero o plasma humanos.

convertirán en subvenciones directas, si los beneficiarios suministran los equipos y dispositivos de manera expedita a las autoridades italianas.

TOQUE DE QUEDA

- El Gobierno declara toque de queda que empieza el viernes 24 de marzo a partir de las 18 horas y durará hasta las 15 horas del domingo 29 de marzo.

Semana del 27 de marzo al 03 de abril de 2020

AMPLIACIÓN DE TOQUE DE QUEDA

- El Gobierno declara expandir el Toque de Queda Absoluto a partir de las 9 a.m., del 30 de marzo, hasta el 12 de abril.

Semana del 13 al 20 de abril de 2020

LA COMISIÓN APRUEBA EL ESQUEMA DE GARANTÍA ITALIANO PARA APOYAR LA ECONOMÍA EN EL BROTE DE CORONAVIRUS DE HASTA €200 MILLONES

- El 14 de abril, la Comisión Europea aprobó un esquema de garantía italiano con un presupuesto de hasta 200 mil millones de euros permitirá garantías públicas sobre nuevos préstamos y sobre la refinanciación de préstamos existentes para todas las empresas, incluidas las grandes empresas.
- El plan ayudará a las empresas a cubrir su capital de trabajo inmediato y sus necesidades de inversión en estos tiempos difíciles.
- La garantía se enfoca en apoyar capital de trabajo y préstamos de inversión otorgados por bancos, para apoyar a las compañías afectadas por el brote de coronavirus.
- El objetivo del plan es limitar los riesgos asociados con la emisión de préstamos a empresas que se ven gravemente afectadas por el impacto económico del coronavirus, ayudando a las empresas a cubrir su capital de trabajo inmediato o sus necesidades de inversión, a fin de garantizar la continuación de sus actividades.

Semana del 13 al 20 de abril de 2020

LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA EL ESQUEMA DE GARANTÍA ITALIANO PARA APOYAR A LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES, LAS PYME Y LAS EMPRESAS DE MEDIANA CAPITALIZACIÓN AFECTADAS POR EL BROTE DE CORONAVIRUS

- El 14 de abril la Comisión aprobó el "Fondo de garantía para las PYME" de propiedad estatal, a través de instituciones financieras, otorgará apoyo en forma de:
- Garantías estatales sobre inversiones y préstamos para capital de trabajo;
- Subvenciones directas en forma de exención de la tasa aplicable sobre las garantías otorgadas.
- El plan estará abierto a trabajadores independientes y empresas con hasta 499 empleados afectados por el brote de coronavirus.
- El objetivo del plan es ayudar a las empresas a cubrir su capital de trabajo inmediato y sus necesidades de inversión, asegurando así la continuación de sus actividades.

Semana del 19 al 30 de mayo de 2020

LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA EL ESQUEMA "PARAGUAS" ITALIANO DE € 9 MIL MILLONES PARA APOYAR LA ECONOMÍA EN EL BROTE DE CORONAVIRUS

- La Comisión aprobó el 21 de mayo un esquema "paraguas" de € 9 mil millones para apoyar a las empresas afectadas por el

- Por otro lado, se refiere al uso de afirmaciones precisas de efectividad específica para algunos productos (principalmente mascarillas filtrantes) en términos de protección contra el virus COVID 19.
- Además, el Órgano investigará el alto nivel de precios registrado en las últimas semanas con referencia a estos productos.

Semana del 01 al 07 de junio de 2020

LA AUTORIDAD EVALÚA LOS ACUERDOS DE COOPERACIÓN ENTRE EMPRESAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MASCARILLAS

- El 01 de junio, la Autoridad ha aplicado los acuerdos de cooperación entre empresas para hacer frente a los problemas de la actual emergencia sanitaria
- La Autoridad examinó un proyecto de cooperación para la distribución de mascarillas quirúrgicas de un solo uso a través de farmacias, el acuerdo sería entre las dos principales asociaciones italianas de distribuidores farmacéuticos (Associazione Distributori del Farmaco y Federfarma).
- El acuerdo, suscrito por ADF, Federfarma y todas las asociaciones de farmacéuticos y parafarmacias de los farmacéuticos inscritos en el Comisionado Extraordinario de Emergencia Covid-19, consiste en la compra conjunta de mascarillas quirúrgicas y su posterior distribución prorrateada entre los distribuidores del precio de compra unitario negociado con los proveedores, hasta el 30 de junio de 2020.
- Dado que el proyecto de cooperación entra en el ámbito de aplicación de la legislación de la Unión Europea, la Autoridad, con el fin de aumentar la seguridad jurídica de las empresas interesadas, consultó a la Comisión Europea en el marco de la Red Europea de Competencia.
- La Autoridad consideró que el acuerdo en cuestión tiene como objetivo gestionar el suministro efectivo y uniforme de mascarillas quirúrgicas en todo el territorio nacional, asegurando que la comunidad pueda obtener fácilmente suministros de este equipo de protección personal esencial en farmacias y farmacias OTC. Debido a la situación de emergencia sanitaria excepcional y la duración limitada del acuerdo de cooperación, la Autoridad decidió, por lo tanto, que no había pruebas en esta etapa para justificar una mayor investigación.

Semana del 06 al 12 de julio de 2020

SE INICIÓ UNA INVESTIGACIÓN CONTRA TROTEC INTERNATIONAL POR PUBLICITAR PRODUCTOS DE PURIFICACIÓN DE AIRE “ANTI-COVID 19”. COMO MEDIDA CAUTELAR SE ORDENÓ LA ELIMINACIÓN DE LOS SITIOS WEB QUE HAGAN REFERENCIA A LA EFICACIA PREVENTIVA DE LOS DISPOSITIVOS

- El 10 de julio, la Autoridad inicia un procedimiento de investigación contra Trotec International que publicita y comercializa productos en sus sitios web para la depuración, acondicionamiento, humidificación y enfriamiento del aire, destacando que “protegen del coronavirus” y eliminan sustancias nocivas presentes en el aire.
- Al mismo tiempo, la Autoridad decidió, como medida de precaución, eliminar cualquier sitio web de la empresa que haga referencia a la eficacia preventiva y la seguridad de estos productos, tanto con respecto a la transmisión del Covid-19 y otras infecciones.
- Según la Autoridad, los métodos de venta parecen particularmente engañosos y agresivos, violando los derechos de los consumidores y los de las microempresas, ya que explotan no solo la emergencia sanitaria y la incertidumbre en torno a la evolución futura de la pandemia, sino también la

brote de coronavirus. Según el esquema, las Regiones y Provincias Autónomas italianas, otros organismos territoriales, así como las Cámaras de comercio, podrán brindar apoyo a empresas de todos los tamaños, incluidas las empresas autónomas, pequeñas y medianas empresas (PYME) y grandes empresas.

- Según el esquema, el apoyo público se puede otorgar a través de:
 - a. Subvenciones directas, garantías de préstamos y tasas de interés subsidiadas para préstamos.
 - b. Ayuda para la investigación y el desarrollo (I + D) relacionados con el coronavirus, para la construcción y ampliación de instalaciones para desarrollar y probar productos relevantes para el coronavirus, y para la producción de productos relacionados con el coronavirus, como vacunas, productos médicos, tratamientos y dispositivos, desinfectantes y ropa protectora, ingredientes farmacéuticos activos y sustancias activas utilizadas para desinfectantes.
 - c. Subsidios salariales para los empleados para evitar despidos durante el brote de coronavirus.
- Con respecto a las subvenciones directas, los anticipos reembolsables, las ventajas impositivas y de pago, el apoyo por empresa no superará los 800 000 euros por empresa según lo previsto en el Marco Temporal (o 100 000 y 120 000 euros en el caso de la agricultura y la pesca / acuicultura, respectivamente).
- Con respecto a las garantías estatales y los préstamos con tasas de interés subsidiadas, (i) el monto del préstamo subyacente por compañía se limita a lo que se necesita para cubrir sus necesidades de liquidez en el futuro previsible; (ii) está limitado en el tiempo; y (iii) las primas de las tasas de garantía y las tasas de interés no exceden los niveles previstos por el Marco Temporal; (iv) contiene salvaguardas para garantizar que los bancos u otras instituciones financieras canalicen efectivamente la ayuda a los beneficiarios que la necesiten.



posible aprehensión que se desarrolla durante el embarazo, para alentar indebidamente las compras.

Semana del 21 al 27 de septiembre de 2020

PROCESO INICIADO CONTRA BLUE PANORAMA, EASYJET, RYANAIR Y VUELING POR LA VENTA DE VIAJES CANCELADOS DEBIDO A LA PANDEMIA DEL COVID-19

- El 25 de septiembre la Autoridad de Competencia italiana inició cuatro procedimientos de investigación contra las aerolíneas Blue Panorama, Easyjet, Ryanair y Vueling. El objetivo del proceso es investigar la venta de pasajes por servicios de transporte que posteriormente fueron cancelados por las cuatro aerolíneas a causa del Covid-19, aunque estos servicios deben prestarse en el momento en que las restricciones a la circulación impuestas por medidas gubernamentales ya no estén en vigor.
- La crisis sanitaria fue motivo de numerosas cancelaciones de boletos aéreos. En ese sentido, BluePanorama, Easyjet, Ryanair y Vueling ofrecieron la solución alternativa del aplazamiento de vuelos, pero únicamente hicieron la entrega de un bono en lugar del reembolso del precio total, esto repercute en la posible violación de los derechos de los pasajeros en virtud del Reglamento (CE) no. 261/2017. Además, las aerolíneas no han informado a los consumidores sus derechos en caso de cancelación.
- Blue Panorama, Easyjet, Ryanair y Vueling también están acusadas de prestar un servicio de asistencia costoso e inadecuado, tanto en términos de tiempos de espera como de los métodos de contacto puestos a disposición de los pasajeros, que se ven obligados a utilizar únicamente un número de teléfono de recargas.

Semana del 23 al 29 de noviembre de 2020

LA AUTORIDAD DE COMPETENCIA INICIA UNA INVESTIGACIÓN CONTRA RBM Y PREVIMEDICAL POR PRESUNTAS PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS DENUNCIADAS POR MÁS DE MIL CONSUMIDORES

- El 26 de noviembre, La Autorità Garante della Concorrenza e del Mercato (Autoridad de Competencia en Italia) ha iniciado una investigación contra Intesa Sanpaolo RBM Salute S.p.A. y Previmedical - Servizi per Sanità Integrativa S.p.A. por dos supuestas prácticas anticompetitivas en la oferta de servicios de seguros. Intesa Sanpaolo RBM Salute SpA y Previmedical SpA realizaron en conjunto una práctica anticompetitiva que consistió en conductas y omisiones destinadas a obstaculizar el ejercicio de los derechos derivados de la relación contractual, induciendo a los consumidores a renunciar a los beneficios económicos y asistenciales a que habrían tenido derecho.
- Los asegurados, de hecho, se enfrentaron presuntamente a solicitudes de documentación probatoria excesiva, retrasos en la emisión de autorizaciones para servicios directos o retiro de la autorización ya emitida, dificultad de acceder a los callcenter de las empresas para solicitar información, falta de reembolsos; sin una razón clara o sobre una base lógica. Adicionalmente, insuficiencia y falta de transparencia en el tratamiento de las quejas. Además, tanto RBM como Previmedical llevaron a cabo una práctica comercial engañosa al difundir un mensaje publicitario en la prensa en el que se proponía falsamente la "Política de tiempo de espera en lista de RBM" como una solución para aquellos que están "cansados de los tiempos de espera del Servicio Nacional de salud". Tal conducta, si se prueba, violaría los artículos 20, párrafo 2, 21 y 22, del Código del Consumidor.

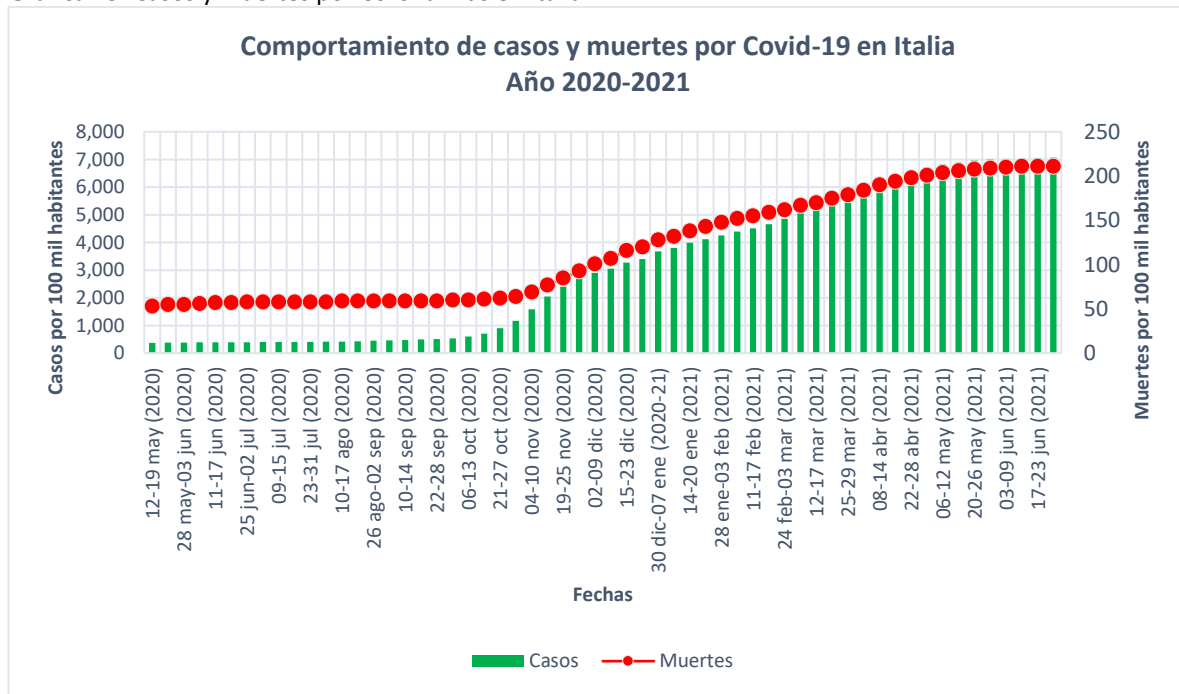


Semana del 09 al 16 de febrero de 2021

PROCEDIMIENTOS INICIADOS CONTRA LA DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE MÁSCARAS U-MASK

- El 15 de febrero de 2021, La Autoridad de Competencia y Mercado ha iniciado un procedimiento de investigación contra las empresas U-Earth Biotech Ltd. y Pure Air Zone Italy Srl, para impugnar la distribución y venta de máscaras "U-Mask". Según la Autoridad de Competencia, estas prácticas se ejecutan de forma engañosa y agresiva, aprovechando indebidamente la situación de emergencia sanitaria actual para inducir al consumidor a comprar el producto anunciado a precios elevados.
- Las afirmaciones con las que las empresas enfatizan la efectividad, en términos de prevención, de las mascarillas en cuestión parecen poder engañar a los consumidores, induciéndolos a adquirir un producto sin las características anunciadas y capacidad de filtrado, que representa un riesgo potencial para la salud. Desde este punto de vista, por un lado, al producto U-Mask se le atribuye una eficacia protectora (por cada filtro) de 200 horas de uso real o un año, que no está debidamente probada; Por otro lado, este tipo de mascarilla sería inadecuadamente comparada con los equipos de protección personal, frente a los cuales, según la presentación en la web, "U-Mask tiene una eficiencia superior, comparable a una FFP3". En cambio, U-Mask no está certificado como PPE, pero está registrado en el Ministerio de Salud como un dispositivo médico de "clase I".

Gráfica 19: Casos y muertes por Coronavirus en Italia



Nota: Este documento empezó a ser publicado para Italia el 12 de mayo de 2020, por lo tanto, los datos estadísticos inician a partir de esa fecha.

REGRESAR A EUROPA


BANCO CENTRAL DE EUROPA Y COMISIÓN EUROPEA

MEDIDAS MONETARIAS
Semana del 09 al 13 de marzo de 2020
DECISIONES DE POLÍTICA MONETARIA TOMADAS POR EL BANCO CENTRAL DE EUROPA

- El 12 de marzo el Banco Central de Europa, entre otras cosas, pagará a los bancos comerciales para emitir préstamos a pequeñas y medianas empresas, que han sido particularmente afectadas por las prohibiciones de viaje y los bloqueos regionales. Y aumentará sustancialmente un programa de compra de bonos destinado a reducir las tasas de interés del mercado.
- No bajará la tasa de interés líder, debido a que se encuentra en su límite más bajo.
- Si los bancos se comprometen a prestar fondos del banco central a sus clientes y cumplen con otras condiciones, podrán pedir prestado dinero durante tres años a una tasa de interés negativa del 0,75 por ciento.
- El Consejo de Gobierno del banco central no redujo, como se esperaba, la tasa negativa que cobra a los bancos comerciales por depositar dinero en el banco central. La tasa de interés de menos 0.5 por ciento tiene la intención de presionar a los prestamistas para que pongan el dinero a trabajar en lugar de dejarlo en el banco central. Los analistas esperaban que el banco central redujera la tasa a menos 0.6 por ciento.
- Se comprarán 120 mil millones de euros adicionales, o USD135 mil millones, de bonos gubernamentales y corporativos como parte de un esfuerzo por aumentar la demanda, reducir las tasas de interés del mercado y reducir el costo de los préstamos. Actualmente, el banco central está comprando bonos a una tasa de 20 mil millones de euros al mes. El banco tiene la intención de gastar el dinero adicional para fin de año, ajustando el tiempo según sea necesario para reaccionar a los eventos

Semana del 14 al 22 de marzo de 2020
EL BANCO CENTRAL DE EUROPA ANUNCIA EL PROGRAMA DE COMPRA DE EMERGENCIA PANDÉMICA (PEPP) DE 750 MIL MILLONES DE EUROS

- El Banco Central de Europa lanzó el 18 de marzo, un nuevo programa de compra de activos temporales de valores del sector público y privado para contrarrestar los graves riesgos para el mecanismo de transmisión de la política monetaria y las perspectivas para la zona del euro planteadas por el brote y la difusión creciente del coronavirus, COVID-19.
- Este nuevo Programa de compra de emergencia pandémica (PEPP) tendrá una dotación total de € 750 mil millones. Las compras se llevarán a cabo hasta finales de 2020 e incluirán todas las categorías de activos elegibles bajo el programa de compra de activos (APP) existente.
- Para las compras de valores del sector público, la asignación de referencia en todas las jurisdicciones seguirá siendo la clave de capital de los bancos centrales nacionales. Al mismo tiempo, las compras bajo el nuevo PEPP se realizarán de manera flexible. Esto permite fluctuaciones en la distribución de los flujos de compra a lo largo del tiempo, entre las clases de activos y entre las jurisdicciones.
- Se otorgará una exención de los requisitos de elegibilidad para los valores emitidos por el gobierno griego para compras bajo PEPP. El Consejo de Gobierno terminará las compras de activos netos bajo PEPP una vez que juzgue que la fase de crisis del coronavirus Covid-19 ha terminado, pero en cualquier caso no antes de fin de año.
- Ampliar el rango de activos elegibles bajo el programa de compras del sector corporativo (CSPP) a papel comercial no financiero, haciendo que todos los papeles comerciales de suficiente calidad crediticia sean elegibles para compra bajo CSPP.

Semana del 23 al 30 de marzo de 2020
EL BANCO CENTRAL DE EUROPA PIDE A LOS BANCOS QUE NO PAGUEN DIVIDENDOS HASTA AL MENOS OCTUBRE DE 2020

- El Banco Central de Europa (BCE) el 27 de marzo, pide a los bancos que no paguen dividendos ni recompren acciones durante la pandemia de COVID-19
- La recomendación se refiere a los dividendos para 2019 y 2020, al menos hasta el 1 de octubre de 2020
- El BCE espera que los bancos sigan financiando hogares, pequeñas empresas y corporaciones
- El Banco Central Europeo (BCE) actualizó hoy su recomendación a los bancos sobre la distribución de dividendos. Para aumentar la capacidad de los bancos de absorber pérdidas y apoyar los préstamos a hogares, pequeñas empresas y corporaciones durante la pandemia de coronavirus (COVID-19), no deben pagar dividendos para los años financieros 2019 y 2020 hasta al menos el 1 de octubre de 2020. Los bancos también deben abstenerse de recompras de acciones destinadas a remunerar a los accionistas.





Semana del 11 al 22 de abril de 2020

EL BANCO CENTRAL DE EUROPA TOMA MEDIDAS PARA MITIGAR EL IMPACTO DE POSIBLES REBAJAS DE CALIFICACIÓN EN LA DISPONIBILIDAD DE GARANTÍAS

- El 18 de abril el Banco Central de Europa concretó las siguientes medidas:
 - i. Los activos comercializables y los emisores de estos activos que cumplieron con los requisitos mínimos de calidad crediticia para la elegibilidad de la garantía el 7 de abril de 2020 (BBB- para todos los activos, excepto los valores respaldados por activos (ABS)) continuarán siendo elegibles en caso de rebajas de calificación, siempre y cuando dado que su calificación se mantiene igual o superior al nivel 5 de calidad crediticia (CQS5, equivalente a una calificación de BB) en la escala de calificación armonizada del Eurosistema.
 - ii. Esto garantiza que los activos y emisores que tenían un grado de inversión en el momento en que el Consejo de Gobierno adoptó el paquete de medidas de flexibilización de garantías siguen siendo elegibles incluso si su calificación cae dos escalones por debajo del requisito de calidad crediticia mínima actual del Eurosistema.
 - iii. Para estar exentos, los activos deben continuar cumpliendo con todos los demás criterios de elegibilidad de garantías existentes.
 - iv. Las emisiones futuras de emisores exentos también serán elegibles siempre que cumplan con todos los demás criterios de elegibilidad de garantías.
 - v. Los programas de bonos cubiertos actualmente elegibles también estarán exentos, en las mismas condiciones.
 - vi. Los ABS actualmente elegibles a los que se aplica un umbral de calificación en el marco general de CQS2 (equivalente a una calificación de A-) quedarán exentos siempre que su calificación permanezca en CQS4 o por encima (equivalente a una calificación de BB+).
 - vii. Los activos que estén por debajo de los requisitos mínimos de calidad crediticia estarán sujetos a recortes en función de sus calificaciones reales.

Semana del 23 al 30 de abril de 2020

EL BANCO CENTRAL DE EUROPA TOMA MEDIDAS PARA MITIGAR EL IMPACTO DE POSIBLES REBAJAS DE CALIFICACIÓN EN LA DISPONIBILIDAD DE GARANTÍAS

- El 22 de abril se aprobó la elegibilidad del Banco Central de Europa hasta septiembre de 2021 de la elegibilidad de los activos negociables utilizados como garantía en operaciones de crédito del Eurosistema por debajo de los requisitos mínimos actuales de calidad crediticia
- Se aplicarán recortes apropiados para los activos que se encuentren por debajo de los requisitos mínimos de calidad crediticia del Eurosistema.
- La decisión refuerza un paquete más amplio de medidas de flexibilización colaterales adoptadas por el Consejo de Gobierno el 7 de abril de 2020, que también permanecerán vigentes hasta septiembre de 2021.
- El BCE puede decidir otras medidas, si es necesario, para continuar garantizando la transmisión fluida de su política monetaria en todas las jurisdicciones de la zona del euro.
- El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) adoptó hoy medidas temporales para mitigar el efecto sobre la disponibilidad de garantías de posibles rebajas de calificación como resultado de las consecuencias económicas de la pandemia de coronavirus (COVID-19). La decisión complementa el paquete de facilitación de garantías más amplio que se anunció el 7 de abril de 2020. Juntas, estas medidas tienen como objetivo garantizar que los bancos tengan suficientes activos que puedan movilizar como garantía con el Eurosistema para participar en las operaciones de suministro de liquidez y continuar proporcionando fondos para la economía de la zona del euro.

Semana del 19 al 25 de abril de 2021

SE SUSPENDEN LAS OPERACIONES PARA INYECTAR LIQUIDEZ EN LOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2021

- El 23 de abril de 2021, en vista de las condiciones actuales de financiación en dólares estadounidenses y la baja demanda en las operaciones recientes de suministro de liquidez en USD, el Banco de Inglaterra, el Banco de Japón, el Banco Central Europeo y el Banco Nacional Suizo, en consulta con la Reserva Federal, han decidido conjuntamente dejar de ofrecer liquidez en dólares estadounidenses por un plazo de 84 días. Este cambio operativo será efectivo a partir del 1 de julio de 2021. El calendario de subastas permanecerá sin cambios hasta el 30 de junio de 2021 y un día después (1 de julio) los Bancos Centrales mencionados seguirán realizando operaciones semanales con vencimiento a 7 días.
- Los Bancos Centrales están listos para reajustar la provisión de liquidez en dólares estadounidenses, incluido el reinicio de la operación de 84 días, según lo justifiquen las condiciones del mercado. Las líneas de swap entre estos bancos centrales son facilidades permanentes disponibles y sirven como un importante respaldo de liquidez para aliviar las tensiones en los mercados de financiación globales, ayudando así a mitigar los efectos de dichas tensiones en el suministro de crédito a hogares y empresas, tanto a nivel nacional como en el extranjero.





OTRAS MEDIDAS

Semana del 09 al 13 de marzo de 2020

- Los sistemas de salud universal de Europa, por ejemplo, ayuda a impulsar la economía al apoyar el gasto de los consumidores en medio de un brote grave, porque las personas no están preocupadas por recibir una gran factura si se enferman."
- Reducción temporal de las restricciones sobre el capital bancario que dará a los bancos comerciales más margen para emitir préstamos.
- Se advirtió a los bancos que no usen el dinero extra para pagar más a los gerentes o emitir mayores dividendos a los accionistas.

Semana del 16 al 20 de marzo de 2020

- El martes 17 de marzo de 2020 la Unión Europea votó para prohibir por 30 días, el ingreso de cualquier visitante en al menos 26 países de la UE.

PAQUETE DE ESTIMULO APROBADO POR LA COMISIÓN EUROPEA DENOMINADO MARCO TEMPORAL DE APOYO A LA ECONOMÍA EN EL CONTEXTO DEL BROTE DEL CORONAVIRUS

- El 19 de marzo la Comisión Europea adoptó un marco temporal para permitir a los Estados miembros utilizar toda la flexibilidad prevista en las normas sobre ayudas estatales para apoyar la economía en el contexto del brote de coronavirus incluyendo 5 tipos de ayuda:
 - i. Subvenciones directas, ventajas fiscales selectivas y anticipos
 - ii. Garantías estatales para préstamos tomados
 - iii. Salvaguardas para los bancos que canalizan la ayuda estatal a la economía real.
 - iv. Seguro de crédito a la exportación a corto plazo
- Las compañías afectadas por el coronavirus podrán recibir subvenciones estatales de hasta 500,000 euros (\$ 551,200) o garantías estatales subsidiadas sobre préstamos bancarios como parte de nuevas reglas temporales, según la jefa antimonopolio de la UE, Margrethe Vestager.
- La medida proporcionaría liquidez para mantener a las empresas en funcionamiento y garantizar la coherencia en el bloque de 27 países, donde algunos gobiernos han tomado medidas unilaterales para proteger a sus ciudadanos y empresas.
- Las nuevas medidas permitirán a los estados miembros dar **hasta € 800,000** a las empresas afectadas. Los Estados miembros también podrán proporcionar garantías sobre préstamos bancarios, lo que permitirá a los bancos continuar otorgando préstamos a los clientes que los necesiten. Las medidas también permitirán a los Estados miembros otorgar préstamos a las empresas con tasas de interés favorables.
- Los estados miembros ya pueden **diferir los impuestos** o compensar a las empresas dañadas por el brote de COVID-19.
- La ayuda solo se puede otorgar a empresas que no tuvieron dificultades el 31 de diciembre de 2019, pero que tuvieron dificultades como resultado del brote de COVID-19

Semana del 20 al 27 de marzo de 2020

ANTIMONOPOLIO: DECLARACIÓN CONJUNTA DE LA EUROPEAN COMPETITION NETWORK (ECN) O RED EUROPEA DE COMPETENCIA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA COMPETENCIA PARA ALIVIAR LA CRISIS DEL CORONAVIRUS

- El 23 de marzo la Red Europea de Competencia articulo los siguientes puntos en una declaración conjunta:
 1. La ECN está plenamente consciente de las consecuencias sociales y económicas desencadenadas por el COVID-19. brote en la UE/ EEE.
 2. Los diferentes instrumentos de competencia UE / EEE tienen mecanismos para tener en cuenta, donde sea apropiado y necesario, desarrollos económicos y de mercado. Las reglas de competencia aseguran una igualdad de condiciones entre empresas. Este objetivo sigue siendo relevante también en un período en el que Las empresas y la economía en su conjunto sufren condiciones de crisis.
 3. La ECN entiende que esta situación extraordinaria puede desencadenar la necesidad de que las empresas puedan cooperar para garantizar el suministro y la distribución justa de productos escasos a todos consumidores En las circunstancias actuales, la ECN no intervendrá activamente contra medidas temporales establecidas para evitar una escasez de suministro.
 4. Considerando las circunstancias actuales, es poco probable que tales medidas sean problemáticas, ya que no equivaldría a una restricción de la competencia en virtud del artículo 101 TFUE / 53 EEE o generar eficiencias que probablemente superarían cualquier restricción de este tipo. Si las empresas tienen dudas sobre la compatibilidad de tales iniciativas de cooperación con la ley de competencia UE / EEE, pueden comunicarse con la Comisión, el Órgano de Vigilancia de la AELC o la autoridad de competencia interesada en cualquier momento para orientación informal.
 5. Al mismo tiempo, es de suma importancia asegurar que los productos considerados esenciales para proteger la salud de los consumidores en la situación actual (por ejemplo, mascarillas y gel desinfectante) permanecen disponibles a precios competitivos. Por lo tanto, la ECN no dudará en tomar medidas contra empresas que aprovechan la situación actual para formar carteles o abusar de su dominante posición.
 6. En este contexto, la ECN quisiera señalar que las normas existentes permiten a los fabricantes establecer precios máximos para sus productos. Esto último podría resultar útil para limitar el precio injustificado. aumentar a nivel de distribución.

LA COMISIÓN MODIFICA EL SEGURO DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN A CORTO PLAZO COMUNICACIÓN A LA LUZ DEL IMPACTO ECONÓMICO DEL BROTE DE CORONAVIRUS





- La Comisión Europea ha decidido eliminar temporalmente todos los países de la lista de países de "riesgo comercializable" en virtud de la Comunicación sobre el seguro de crédito a la exportación a corto plazo. Esto hará que el seguro público de crédito a la exportación a corto plazo esté más ampliamente disponible a la luz de la crisis actual vinculada al brote de coronavirus. La enmienda amplía aún más la flexibilidad introducida por el Marco temporal de ayuda estatal de la Comisión con respecto a la posibilidad de las aseguradoras estatales de proporcionar seguro para crédito a la exportación a corto plazo.
- La vicepresidenta ejecutiva, Margrethe Vestager, a cargo de la política de competencia, dijo: "Manejar el impacto económico del brote de coronavirus requiere que actuemos rápidamente. Hoy, adoptamos una solución integral para el seguro de crédito a la exportación a corto plazo. Con esta enmienda, las empresas afectadas por el brote de coronavirus podrán obtener un seguro de crédito a la exportación a corto plazo de las aseguradoras públicas. Estamos trabajando con los Estados miembros para garantizar que las medidas de apoyo nacional se puedan implementar de la manera más rápida y efectiva posible, de acuerdo con las normas de la UE.

Semana del 27 marzo al 03 de abril de 2020

LA COMISIÓN EUROPEA MOVILIZA TODOS SUS RECURSOS PARA PROTEGER VIDAS Y MEDIOS DE VIDA 100,000 MILLONES DE EUROS

- El 02 de abril, la Comisión Europea autorizó 100.000 millones de euros para mantener en funcionamiento a las personas en empleos o empresas: **la iniciativa SURE**
- Necesitamos amortiguar el golpe económico para que la economía de la UE esté lista para reiniciarse cuando las condiciones sean las adecuadas. Para lograr esto, debemos mantener en funcionamiento a las personas que trabajan y a las empresas. Todos los Estados miembros tienen o tendrán planes de trabajo a corto plazo para ayudar a lograrlo.
- SURE es la respuesta de la Comisión a esto: un nuevo instrumento que otorgará préstamos por hasta 100.000 millones de euros a países que lo necesiten para garantizar que los trabajadores reciban un ingreso y las empresas conserven a su personal. Esto permite que las personas continúen pagando el alquiler, las facturas y la compra de alimentos y ayuda a proporcionar la estabilidad necesaria para la economía. Los préstamos se basarán en garantías proporcionadas por los Estados miembros y se dirigirán a donde más se necesiten. Todos los Estados miembros podrán hacer uso de esto, pero será de particular importancia para los más afectados.
- SURE apoyará esquemas de trabajo a corto plazo y medidas similares para ayudar a los Estados miembros a proteger los empleos, los empleados y los trabajadores por cuenta propia contra el riesgo de despido y pérdida de ingresos. Las empresas podrán reducir temporalmente las horas de los empleados o suspender el trabajo por completo, con el apoyo de ingresos proporcionado por el Estado por las horas no trabajadas. Los trabajadores independientes recibirán un reemplazo de ingresos por la emergencia actual.

LA COMISIÓN AMPLÍA EL MARCO TEMPORAL PARA PERMITIR A LOS ESTADOS MIEMBROS ACELERAR LA INVESTIGACIÓN, LAS PRUEBAS Y LA PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS RELEVANTES CON EL TRATAMIENTO DEL COVID-19, PARA PROTEGER EMPLEOS Y PARA APOYAR AÚN MÁS LA ECONOMÍA EN EL BROTE DE CORONAVIRUS

- El 03 de abril, la Comisión Europea adoptó una enmienda que amplía el Marco temporal adoptado el 19 de marzo de 2020 para permitir a los Estados miembros acelerar la investigación, las pruebas y la producción de productos relevantes para coronavirus, para proteger empleos y para apoyar aún más la economía en el contexto del brote de coronavirus.
- El Marco temporal modificado complementa las muchas otras opciones ya disponibles para los Estados miembros con el objeto de mitigar el impacto socioeconómico del brote de coronavirus, conforme a las normas de la UE sobre ayudas estatales. Se amplía focalizando 5 tipos de ayuda:
 7. **Suporte para la investigación y el desarrollo (I + D) relacionados con coronavirus:** para abordar la actual crisis sanitaria, el Estado miembro puede conceder ayudas en forma de subvenciones directas, anticipos reembolsables o impuestos ventajosos para el coronavirus y otras actividades relevantes de investigación y desarrollo antivirales. Se puede conceder una bonificación para proyectos de cooperación transfronteriza entre Estados miembros.
 8. **Apoyo a la construcción y ampliación de instalaciones de prueba:** los Estados miembros pueden otorgar ayuda en forma de **subvenciones** directas, ventajas fiscales, anticipos reembolsables y garantías sin pérdidas al apoyar inversiones que permitan la construcción o ampliación de infraestructuras necesarias para desarrollar y probar productos útiles para abordar el brote de coronavirus, hasta el primer despliegue industrial. Estos incluyen medicamentos (incluidas vacunas) y tratamientos; dispositivos médicos y equipos (incluidos ventiladores y ropa protectora, así como herramientas de diagnóstico); desinfectantes; herramientas de recolección y procesamiento de datos útiles para combatir la propagación del virus.
 9. **Suporte para la producción de productos relevantes para abordar el brote de coronavirus:** Los Estados miembros pueden conceder ayudas en forma de subvenciones directas, ventajas fiscales, anticipos reembolsables y garantías sin pérdidas para respaldar inversiones que permitan la producción rápida de productos relevantes para coronavirus (como se detalla en el numeral 2.). Para alentar la **cooperación** y apoyar la acción rápida, las empresas pueden beneficiarse de un bono cuando su inversión es respaldada por más de un Estado miembro y cuando la inversión se concluya dentro de los dos meses posteriores a la concesión de la ayuda.
 10. **Apoyo dirigido en forma de diferimiento de pagos de impuestos y / o suspensiones sociales contribuciones de seguridad:** para reducir aún más las restricciones de liquidez en las empresas debido a la crisis de coronavirus y para preservar el empleo, los Estados **miembros** pueden otorgar aplazamientos específicos de pago de impuestos y de cotizaciones a la seguridad social en esos sectores, regiones o para tipos de las empresas más afectadas por el brote.





11. **Apoyo dirigido en forma de subsidios salariales para empleados:** para ayudar a limitar el impacto de la crisis del coronavirus en los trabajadores, los Estados miembros pueden contribuir a los costos salariales de aquellas empresas en sectores o regiones que más han sufrido el brote de coronavirus, y de lo contrario habría tenido que despedir personal.

Semana del 04 al 11 de abril de 2020

LA COMISIÓN EUROPEA INSTA A LOS ESTADOS MIEMBROS A OPTIMIZAR EL SUMINISTRO Y LA DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS

- El 08 de abril, la Comisión requirió a los Estados miembros que garanticen que los europeos tengan acceso a medicamentos esenciales durante el brote de coronavirus. La pandemia ha puesto de relieve importantes desafíos para garantizar el suministro de los medicamentos críticos necesarios y el impacto que puede tener un brote en la cadena de suministro de medicamentos en la UE.
- Las directrices de la Comisión se centran en el suministro racional, la asignación y el uso de medicamentos vitales para tratar pacientes con coronavirus, así como medicamentos que pueden estar en riesgo de escasez debido a la pandemia, en esencia la medida se resume de la siguiente forma:
 1. **Mostrar solidaridad mediante el levantamiento de las prohibiciones y restricciones a la exportación:** Asegurando que los medicamentos esenciales estén disponibles en hospitales y farmacias y que se evite el almacenamiento nacional. Las autoridades nacionales también deberían combatir la información errónea que podría conducir a un almacenamiento innecesario debido a la compra de pánico.
 2. **Asegurar el suministro aumentando y reorganizando la producción a través del monitoreo de las existencias y las capacidades de producción:** La coordinación de los esfuerzos conjuntos de la industria y la implementación de iniciativas de compras y apoyo a la demanda para alentar el suministro. Los Estados miembros necesitan apoyar a la industria para aumentar su capacidad de fabricación a través de incentivos fiscales y ayudas estatales e implementar la flexibilidad regulatoria, la Comisión está dispuesta a proporcionar orientación y seguridad jurídica.
 3. **Promover el uso óptimo de los medicamentos en los hospitales:** En particular mediante la adaptación de los protocolos hospitalarios existentes o el establecimiento de nuevos protocolos validados para evitar el uso excesivo de medicamentos, así como la posibilidad de extender las fechas de vencimiento de los medicamentos.
 4. **Optimizar las ventas en farmacias comunitarias:** Evitar el acaparamiento mediante la introducción de restricciones en las ventas de medicamentos en riesgo de escasez y considerando temporalmente la limitación de las ventas en línea de medicamentos esenciales.

LOS MINISTROS DE FINANZAS DE LA UNIÓN EUROPEA ACORDARON LAS LÍNEAS GENERALES DE UN PAQUETE DE PRÉSTAMOS POR VALOR DE 540 BILLONES DE EUROS

1. Un plan de préstamos de 100.000 millones de euros para prestaciones de desempleo,
2. 200.000 millones de euros en préstamos para pequeñas empresas y;
3. Acceso a préstamos de 240.000 millones de euros para países de la zona del euro para recurrir al fondo de rescate de la eurozona

Semana del 20 al 24 de abril de 2020

LA COMISIÓN EUROPEA ANUNCIA MEDIDAS EXCEPCIONALES Y DE LIBRE COMPETENCIA PARA APOYAR EL SECTOR AGROALIMENTARIO

- El 22 de abril la Comisión anunció flexibilidad para los programas de apoyo al mercado: la Comisión introducirá flexibilidad en la implementación de los programas de apoyo al mercado para vino, frutas y verduras, aceite de oliva, apicultura y el sistema escolar de la UE (leche, frutas y verduras). Esto permitirá la reorientación de las prioridades de financiación hacia medidas de gestión de crisis para todos los sectores.
- Excepciones excepcionales a las normas de competencia de la UE: aplicable a los sectores de la leche, las flores y las papas, la Comisión autorizará la excepción a ciertas reglas de competencia en virtud del artículo 222 del Reglamento de la Organización de Mercados Comunes, que permite a los operadores adoptar medidas de autoorganización de mercado. Concretamente, a estos sectores se les permitirá tomar medidas colectivas para estabilizar el mercado. Por ejemplo, el sector de la leche podrá planificar colectivamente la producción de leche y el sector de las flores y las papas podrá retirar productos del mercado. También se permitirá el almacenamiento por parte de operadores privados. Dichos acuerdos y decisiones solo serán válidos por un período máximo de seis meses. Los movimientos de los precios al consumidor serán monitoreados de cerca para evitar efectos adversos.

Semana del 01 al 09 de mayo de 2020

EXCEPCIÓN TEMPORAL DE LAS NORMAS DE COMPETENCIA DE LA UE: LA COMISIÓN EUROPEA ADOPTA UN PAQUETE DE MEDIDAS PARA APOYAR AÚN MÁS AL SECTOR AGROALIMENTARIO

- El 04 de mayo se aprobaron y adoptaron las medidas excepcionales del mercado propuestas el 22 de abril y ahora y publicadas incluyen:
 1. **Ayuda al almacenamiento privado:** la Comisión apoyará la ayuda al almacenamiento privado para productos lácteos (leche desnatada en polvo, mantequilla, queso) y productos cárnicos (carne de vacuno, ovino y caprino). Esta medida permite la retirada temporal de productos del mercado durante un mínimo de 2 a 3 meses y un período máximo de 5 a 6 meses. Las solicitudes para participar en el esquema se abrirán a partir del 7 de mayo de 2020. Esta medida tiene como objetivo estabilizar el mercado reduciendo temporalmente la oferta disponible.
 2. **Flexibilidad para los programas de apoyo al mercado:** la Comisión permitirá flexibilidad en la implementación de programas de apoyo al mercado para vino, frutas y verduras, aceitunas de mesa y aceite de oliva, apicultura y el sistema escolar de la UE (que abarca la leche, las frutas y verduras). Esta flexibilidad tiene como objetivo limitar la oferta disponible en cada sector para llevar





a un reequilibrio de los mercados. Además, permitirá la reorientación de las prioridades de financiación hacia medidas de gestión de crisis.

3. **Excepción temporal de las normas de competencia de la UE:** el artículo 222 del Reglamento de la Organización de los Mercados Comunes (OCM) permite a la Comisión adoptar excepciones temporales de determinadas normas de competencia de la UE en situaciones de graves desequilibrios del mercado. La Comisión adoptó tales excepciones para los sectores de la leche, las flores y la papa. Estas excepciones permiten a los operadores autoorganizarse e implementar medidas de mercado a su nivel para estabilizar su sector y en el respeto del funcionamiento del mercado interno por un período máximo de 6 meses. Por ejemplo, el sector de la leche podrá planificar colectivamente la producción de leche y el sector de las flores y las papas podrá retirar productos del mercado. También se permitirá el almacenamiento por parte de operadores privados. Los movimientos de los precios al consumidor y cualquier posible partición del mercado interno serán monitoreados de cerca para evitar efectos adversos.

REGRESAR A EUROPA



DINAMARCA

**Capital:** Copenhague**Población:** 5.78 millones**Producto Interno Bruto (PIB):** USD 348,078 billones (*World Bank*)**PIB per cápita:** USD 59,822 (*World Bank*)**Total casos de Coronavirus:** 293,337 (*Worldometers*)**Nuevos casos en la semana:** 1,536 (*Worldometers*)**Total muertes por Coronavirus:** 2,534 (*Worldometers*)**Muertes en la semana:** 3 (*Worldometers*)Medidas Fiscales como Porcentaje del PIB:
2.6%Aplazamientos de Impuestos y otras medidas como Porcentaje del
PIB: 2.1%

MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS ECONÓMICAS EN GENERAL
<p><u>Semana del 14 al 20 de marzo de 2020</u></p> <p><u>EL GOBIERNO APROBÓ UN PAQUETE MASIVO PARA APOYAR A LA ECONOMÍA DANESA DE MÁS DE 121 BILLONES DE CORONAS DANESAS.</u></p> <p>El 15 de marzo fue anunciado dicho estímulo económico que contiene las siguientes medidas y montos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 10.000 millones de coronas danesas para proporcionar ingresos a los trabajadores independientes que perdieron sus ingresos. 40 mil millones de coronas danesas para compensar a las empresas que perdieron sus ingresos debido a la pandemia. 3.800 millones de coronas danesas que cubren los costos salariales del trabajo que están parcialmente desempleados debido a la crisis. 0.200 millones de coronas danesas para extender los beneficios de enfermedad y desempleo a un grupo más grande de personas al extender el período de derechos a estos esquemas de apoyo 1.700 millones de coronas danesas para reembolsar a las empresas los beneficios por enfermedad que deben pagar a los trabajadores. 1.700 millones de coronas danesas para reembolsar a las empresas los beneficios por enfermedad que deben pagar a los trabajadores. DKK 0.1 mil millones para crear un grupo de iniciativas para apoyar redundancias de trabajo a gran escala DKK 0.1 mil millones en compensación para negocios que fueron afectados por la cancelación de grandes eventos <p><u>OTRAS MEDIDAS DE LIQUIDEZ Y GARANTÍA (DKK 66 MIL MILLONES)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 60.700 millones de coronas danesas de crédito adicional disponible a través de un aumento de las garantías para las pequeñas y medianas empresas y las grandes empresas. 1.300 millones de coronas danesas de crédito suplementario a través de garantías de liquidez para 	<p><u>Semana del 09 al 13 de marzo de 2020</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Las autoridades dijeron que los padres podrían tomar hasta 52 semanas de licencia para cuidar a un niño gravemente enfermo menor de 18 años. <p><u>Semana del 20 al 27 de marzo de 2020</u></p> <p><u>COMISIÓN EUROPEA APRUEBA LA PROTECCIÓN AL EMPLEO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> La Comisión Europea ha aprobado bajo las normas de ayuda estatal de la UE un esquema danés de DKK 10 mil millones (aproximadamente € 1.3 mil millones). Con este esquema, Dinamarca compensará hasta el 75% de la pérdida esperada de rotación de personal por cuenta propia con una compensación máxima de DKK 23,000 (€ 3,000) por mes y por persona cuyas actividades se ven afectadas negativamente por el brote de coronavirus. Según el esquema, que se extenderá hasta el 9 de junio de 2020, los trabajadores autónomos registrados en el Sistema de Registro Civil danés tendrán derecho a una compensación parcial por las pérdidas de rotación sufridas como resultado del brote de coronavirus. La compensación tomará la forma de subvenciones y cubrirá el 75% de la pérdida de facturación esperada durante un período de tres meses, calculado sobre la base de la facturación mensual promedio en 2019. La compensación máxima será de DKK 23,000 (€ 3,000) por mes y por persona. <p><u>Semana del 27 de marzo al 03 de abril de 2020</u></p> <p><u>AYUDAS ESTATALES: LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA UN PLAN DE GARANTÍA DANÉS DE 130 MILLONES DE EUROS PARA LAS PYME CON ACTIVIDADES DE EXPORTACIÓN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> La Comisión Europea aprobó el 30 de marzo, un plan de garantía de liquidez de 1.000 millones de coronas danesas (aproximadamente 130 millones de euros) dirigido a determinadas categorías de PYME afectadas por el brote de coronavirus en el marco temporal.



empresas de exportación medianas y pequeñas a través de EKF, la Agencia de Crédito de Exportación de Dinamarca

- DKK 1.0 billion for liquidity guarantees to the airline SAS
- 1.500 millones de coronas danesas de garantías estatales al Fondo Danés de Garantía de Viajes, que permite a los turistas daneses volver a casa en caso de quiebra de un operador turístico
- 1.500 millones de coronas danesas para aumentar el acceso a préstamos para estudiantes y alumnos

PROTECCIÓN AL EMPLEO

- Tras las negociaciones con los sindicatos y las asociaciones de empleadores, la primera ministra, Mette Frederiksen, anunció que 2,600 millones de coronas danesas se habían reservado para evitar despidos en empresas privadas que enfrentan presiones financieras por el coronavirus.
- Según el esquema, que durará tres meses, el estado cubrirá el 75% de los salarios de los empleados pagados mensualmente que de lo contrario habrían sido despedidos, y las compañías pagarán el monto restante.
- Para los trabajadores por hora cubiertos por el acuerdo, el gobierno cubrirá el 90% de sus salarios, hasta 26,000 coronas danesas (USD 3,500) por mes.

Semana del 04 al 11 de abril de 2020

LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA GARANTÍA PÚBLICA DE HASTA €137 MILLONES PARA COMPENSAR A LA AEROLÍNEA SAS POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL BROTE DE CORONAVIRUS

- Dinamarca notificó a la Comisión una medida de ayuda para compensar en parte a SAS que es una importante aerolínea de red que opera en Dinamarca, Suecia y Noruega.
- La ayuda está definida en cubrir los daños sufridos debido a la cancelación o reprogramación de sus vuelos como resultado de la imposición de restricciones de viaje introducidas por Dinamarca para limitar la propagación del coronavirus.
- El apoyo tomará la forma de una garantía estatal sobre una línea de crédito renovable a favor de SAS. Dinamarca garantizará hasta aproximadamente 137 millones de euros de dicha línea de crédito renovable
- El daño exacto sufrido por SAS como resultado del brote se cuantificará después de la crisis del coronavirus, en función de las cuentas operativas de la aerolínea para el año 2020.
- El método utilizado para cuantificar el daño estará sujeto a la aprobación previa de la Comisión.
- Además, si el apoyo público danés supera el daño realmente sufrido por SAS debido al brote de coronavirus, se activará un mecanismo de recuperación. En otras palabras, todo el apoyo público recibido por SAS en exceso del daño real sufrido deberá ser devuelto a Dinamarca. Por lo tanto, se excluye el riesgo de que la ayuda estatal supere el daño.

Semana del 01 al 09 de mayo de 2020

- El apoyo, en forma de garantías estatales sobre préstamos y créditos, será accesible para las PYME cuyas exportaciones representen al menos el 10% de sus ingresos anuales, en la medida en que experimenten o esperen experimentar una disminución de los ingresos de al menos el 30% en comparación a sus ingresos antes del brote de coronavirus en Dinamarca.
- El soporte también estará disponible para los subproveedores de estas empresas si son PYME. Las garantías respaldarán los préstamos a esas PYME, pero no adoptarán la forma de ayuda a la exportación sujeta a actividades de exportación.
- Para lograr este objetivo, las medidas también implican una remuneración mínima y garantías para garantizar que los bancos u otras instituciones financieras canalicen efectivamente la ayuda a los beneficiarios

LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA UN PRÉSTAMO PARA DINAMARCA DE 200 MILLONES DE EUROS EN APOYO DEL FONDO DE GARANTÍA DE VIAJES PARA CANCELACIONES DE VIAJES DEBIDO AL BROTE DE CORONAVIRUS

- El préstamo aprobado el 03 de abril, tiene como objetivo apoyar el Fondo de Garantía de Viajes, que proporciona reembolso a los viajeros en caso de cancelaciones de viaje.
- En particular, la medida cubre los paquetes de viaje que fueron cancelados debido a las circunstancias excepcionales causadas por el brote de coronavirus y las restricciones de viaje posteriores impuestas por el Gobierno danés.
- El préstamo tiene como objetivo (i) asegurar que haya suficiente liquidez disponible para los organizadores de viajes para contrarrestar el daño infligido en el mercado de viajes combinados, (ii) preservar la continuidad de la actividad económica durante y después del brote de coronavirus, y (iii) asegurar la liquidación más rápida posible de reembolsos o reembolsos relacionados a los viajeros. La medida tiene un presupuesto total de DKK 1.5 billones (aproximadamente € 200 millones).
- En particular, el monto del préstamo está diseñado para cubrir las necesidades de liquidez del Fondo en el futuro previsible.
- El contrato de préstamo se firmará hasta el final de este año y el vencimiento del préstamo será de 6 años.
- Además, Dinamarca se asegurará de que el préstamo al Fondo se dedique por completo al reembolso de los contratos de viajes combinados cancelados debido al brote de coronavirus. La medida proporcionará así certeza a los consumidores afectados cuyos viajes fueron interrumpidos durante la pandemia.

Semana del 04 al 11 de abril de 2020

LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA UN ESQUEMA DANÉS DE 5.400 MILLONES DE EUROS PARA COMPENSAR A LAS EMPRESAS PARTICULARMENTE AFECTADAS POR EL BROTE DE CORONAVIRUS

- El 08 de abril la Comisión aprobó un plan de ayuda de DKK 40 mil millones (aproximadamente € 5,4 mil millones) para compensar a aquellas empresas cuyas





AYUDAS ESTATALES: LA COMISIÓN APRUEBA PLANES DANESES DE 130 MILLONES DE EUROS PARA AYUDAR A LAS PYME AFECTADAS POR EL BROTE DE CORONAVIRUS

- El 05 de mayo la Comisión aprobó 4 medidas con un presupuesto total de € 130 millones (DKK 970 millones) para apoyar a las empresas afectadas por el brote de coronavirus.
- Según los esquemas, el apoyo público tomará la forma de aplazamientos de impuestos y medidas similares en relación con el IVA y las obligaciones tributarias sobre la nómina.
- El Parlamento danés adoptó hoy una "Ley de préstamos sin intereses correspondiente al IVA declarado, el impuesto sobre la nómina y el pago anticipado de créditos fiscales debido a COVID-19".
- Ciertas cuotas de IVA e impuestos sobre la nómina, que debían pagarse o que ya se pagaron en el contexto del brote de coronavirus, pero que no podían diferirse en vista de la fecha de adopción de la Ley, se reembolsarán en forma de intereses y facilidades de crédito gratis. De esta manera, se logrará un tratamiento consistente de las diversas cuotas que se deben pagar durante la crisis.

Semana del 15 al 25 de mayo de 2020

DINAMARCA IMPULSA INVERSIONES DE MIL MILLONES DE EUROS PARA VIVIENDAS PÚBLICAS MÁS ECOLÓGICAS

- Se invertirán más de cuatro mil millones de euros en la renovación de viviendas públicas en Dinamarca para mejorar la eficiencia energética, la sostenibilidad y la habitabilidad. La inyección de capital es aclamada como sabia, ecológica y crea empleo en tiempos de crisis.
- Un nuevo acuerdo político amplio enviará inversiones para mejorar la vivienda pública danesa. Estas renovaciones mejorarán el impacto climático de las viviendas públicas, mientras que miles de inquilinos pueden esperar mejorar las condiciones de vida.
- El acuerdo garantiza que las inversiones de 4.000 millones de euros para 2026 se destinarán a la renovación ecológica de las viviendas públicas danesas. Solo en 2020 y 2021, se invertirán alrededor de 2.500 millones de euros en la renovación de miles de estos.

Semana del 05 al 15 de diciembre de 2020

NUEVO ACUERDO REABRE LOS PAQUETES DE AYUDAS GENERALES PARA LA VIDA EMPRESARIAL Y CULTURAL DANESA

- A raíz del aumento de las restricciones en los últimos días, el 09 de diciembre, el gobierno y una amplia mayoría de los partidos parlamentarios están reabriendo ahora para los paquetes de ayuda general. Por tanto, toda la vida empresarial, cultural y deportiva danesa tendrá acceso a los planes.
- Esto significa que se reabrirá el sistema de compensación de costes fijos y el sistema de compensación de autónomos, etc. El requisito para

actividades se ven particularmente afectadas negativamente por el brote de coronavirus.

- Según el esquema, las compañías privadas inscritas en el Registro Central de Empresas de Dinamarca (CVR), que tienen una disminución probada en los ingresos de más del 40% debido al brote de coronavirus en el período del 9 de marzo al 9 de junio de 2020, tendrán derecho a una compensación por los daños sufridos.
- En particular, serán compensados en parte o en su totalidad por los costos fijos que continúan soportando.
- Las autoridades danesas prevén varios niveles de compensación según el nivel de disminución del volumen de negocios. El importe máximo de ayuda por empresa es de DKK 60 millones (aproximadamente € 8 millones).

Semana del 01 al 09 de mayo de 2020

AYUDAS ESTATALES: LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA PLANES DE PRÉSTAMOS POR VALOR DE 296 MILLONES DE EUROS PARA APOYAR A LAS NUEVAS EMPRESAS AFECTADAS POR EL BROTE DE CORONAVIRUS

- El 05 de mayo se aprobaron 2 esquemas de préstamos con tasas de interés subsidiadas para nuevas empresas.
- El primer esquema apunta a compañías en sus primeras etapas, mientras que el segundo esquema se enfoca en compañías que ya han recibido capital de riesgo.
- El apoyo, en forma de préstamos, será administrado por el fondo de inversión pública estatal danés Vækstfonden

Semana del 10 al 21 de mayo de 2020

LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA EL PLAN DE GARANTÍA DANÉS PARA ESTABILIZAR EL MERCADO DE SEGUROS DE CRÉDITO COMERCIAL EN CASO DE BROTE DE CORONAVIRUS

- La Comisión aprobó el 15 de mayo, un plan de garantía estatal que respalda el seguro de comercio entre empresas afectadas por el brote de coronavirus.
- Dado el impacto económico del brote de coronavirus, el riesgo de que las aseguradoras no estén dispuestas a emitir este seguro ha aumentado. El esquema danés garantiza que el seguro de crédito comercial siga estando disponible para todas las empresas, evitando la necesidad de que los compradores de bienes o servicios paguen por adelantado, reduciendo así sus necesidades de liquidez inmediata.





participar en los planes es una reducción del volumen de negocios del 30 por ciento.

DINAMARCA ANUNCIA PAQUETE DE APOYO PARA RESTAURANTES AFECTADOS POR EL CIERRE

- El gobierno acordó el 10 de diciembre una disposición de compensación salarial para las empresas afectadas por el cierre parcial actualmente en vigor en 38 municipios daneses.
- El esquema de compensación paga hasta el 75-90 por ciento de los salarios hasta 30,000 coronas por mes y permite a los restaurantes dejar de trabajar al personal de mesa mientras mantienen el personal de cocina, y las empresas aún pueden operar servicios de comida para llevar.
- El acuerdo salvará puestos de trabajo en el sector, según un representante de Horesta, la organización de interés para el sector de la hostelería.

Semana del 08 al 15 de enero de 2021

CASI 7.000 MILLONES DE CORONAS DANESAS EN AUMENTO DE LIQUIDEZ DE CAMINO A LAS EMPRESAS DANESAS EN FEBRERO

- El 11 de enero el Gobierno anunció que a principios de febrero, las pequeñas y medianas empresas pueden obtener un préstamo sin intereses, que cubre el pago de enero de las contribuciones A-tax y AM.
- El proyecto de ley fortalecerá la liquidez de las pequeñas y medianas empresas con un total de casi 7.000 millones de coronas danesas.
- El gobierno espera que sean especialmente las empresas de la economía de la experiencia las que aprovechen la oportunidad de obtener un préstamo, porque las restricciones las golpean con especial dureza.
- El préstamo extraordinario surge como parte de un acuerdo entre el gobierno (socialdemócratas), los liberales, la izquierda radical, el Partido Popular Socialista, la Lista de la Unidad, los Conservadores y la Alternativa.

LA COMPENSACIÓN SALARIAL SE EXTIENDE A TODAS LAS INDUSTRIAS.

- El gobierno y los interlocutores sociales acordaron el jueves 14 de enero de 2021 extender la compensación salarial hasta que finalicen las restricciones más estrictas, para que pueda continuar ayudando tanto a los empleados como a las empresas durante un período difícil. Esto se produce después de que el cierre general de la sociedad se haya prolongado a la luz de la grave situación de la corona, donde muchos están infectados y el número de hospitalizados está aumentando.
- Con la prórroga, las partes también acuerdan que se reintroduzca la posibilidad de que las empresas puedan notificar los días festivos para el empleado individual correspondientes a un día festivo ganado en virtud de la Ley de vacaciones o un día libre remunerado o - si el empleado no tiene suficientes vacaciones o tiempo libre correspondiente a un día - tomar licencia por un día sin pago por mes de





compensación de pago (28 días calendario) cuando los empleados son enviados a casa con compensación de pago.

- En el período en el que las restricciones más estrictas son actualmente Hasta mediados del año 2021 inclusive, se aplicará por separado que los empleados deben contribuir con un feriado durante los primeros 21 días naturales en que se amplíe el plan. Se puede solicitar a los empleados que contribuyan con un máximo de cinco días de vacaciones, etc. en el periodo.

Semana del 17 al 23 de mayo de 2021

EL GOBIERNO SUSCRIBE UN ACUERDO SOBRE UN PAQUETE COMERCIAL PARA LA TEMPORADA DE VERANO

- El 19 de mayo de 2021, el Gobierno y la mayoría de los partidos parlamentarios han acordado un paquete comercial para la temporada de verano por un valor de 1,650 millones de coronas danesas y se espera que el paquete impulse el turismo y la economía, ya que con ese monto de dinero circulando en los bolsillos de los daneses será más barato para ellos viajar en el país durante el verano. Al mismo tiempo, los paquetes de ayuda general se están eliminando gradualmente y se están reemplazando por regímenes específicos que se centran especialmente en las empresas vulnerables. La economía danesa está recuperando el ritmo de la reapertura, y el pronóstico más reciente muestra que hay una perspectiva de crecimiento económico del 2.1% en 2021 y 3.8% en 2022.
- Sin embargo, todavía hay industrias que se han visto más afectadas por el cierre que otras. Por lo tanto, el Gobierno, el Partido Liberal, el Partido Popular Danés, el Partido Popular Socialista, la Izquierda Radical, la Lista de la Unidad y el Partido Popular Conservador asignan un total de DKK 1,650 millones para apoyar a los sectores que todavía están luchando por regresar. Esto incluye el turismo y la vida cultural.

El paquete de verano y negocios incluye:

- a) Un presupuesto de 295 millones DKK dirigido a impulsar la industria del turismo en Dinamarca
 - b) Un marco de 110 millones DKK para un transporte nacional más barato durante el período de verano
 - c) Un presupuesto de 330 millones DKK para iniciativas dirigidas al área cultural
 - d) Un marco para personas vulnerables, personas con discapacidad, niños, jóvenes y ancianos, de 165 millones de DKK.
 - e) Un marco para los sectores particularmente vulnerables de 400 millones DKK.
- En base a las recomendaciones elaboradas por del Grupo de Expertos Económicos, los programas de ayuda económica de compensación finalizarán el 1 de julio y serán reemplazados por esquemas nuevos y adaptados que se centran especialmente en empresas vulnerables. Por tanto, el acuerdo ayuda a garantizar una transición sólida de los paquetes de ayuda a una economía reabierto. Los planes de préstamos y garantías continuarán hasta el 30 de septiembre de 2021, el apoyo a actividades artísticas estacionales





<p>posee una prórroga hasta el 30 de septiembre de 2021 y por último, se amplía el acceso más fácil al sistema de prestaciones por desempleo para las personas que perdieron su trabajo en tiempos de pandemia.</p>	
<p>MEDIDAS DE COMPETENCIA</p>	<p>MEDIDAS MONETARIAS</p>
<p><u>Semana del 20 al 27 de marzo de 2020</u></p> <p><u>ROL DE LA LEY DE COMPETENCIA DURANTE LA CRISIS GENERADA POR EL COVID-19</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El 23 de marzo, la Red de Competencia Europea da a conocer medidas que implementará para mantener el control de mercados y agentes económicos: <ol style="list-style-type: none"> a) La Red de Competencia Europea, ECN por sus siglas en inglés, entiende que esta situación extraordinaria puede desencadenar la necesidad de que las empresas cooperen entre ellas para garantizar el suministro y la distribución de productos escasos a todos consumidores. En las circunstancias actuales, la ECN no intervendrá activamente contra las medidas temporales puestas en marcha para evitar la escasez de suministros. b) Al mismo tiempo, es de suma importancia garantizar que los productos considerados esenciales para proteger la salud de los consumidores en la situación actual (mascarillas y gel antibacterial) permanezcan disponibles a precios competitivos. Por tanto, la ECN no dudará en emprender acciones contra empresas que se aprovechan de la situación actual abusando de su posición de dominio. c) En ese sentido, la ECN señala que el reglamento actual permite a los fabricantes establecer precios máximos para sus productos. Este último podría resultar útil para limitar el precio injustificado incrementado a nivel de distribución. 	<p><u>Semana del 20 al 27 de marzo de 2020</u></p> <p><u>EL DANMARKS NATIONALBANK (DN) BANCO CENTRAL DE DINAMARCA HA ANUNCIADO UN AUMENTO DE LA TASA DE POLÍTICA EN 15 PB A -0,6 POR CIENTO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • A partir del 20 de marzo de 2020, la tasa de interés de Danmarks Nationalbank en los certificados de depósito aumentará en 0,15 puntos porcentuales. • La propagación de la política monetaria a la zona del euro se reduce de -0,25 a -0,10 puntos porcentuales, permaneciendo por debajo de la tasa de la zona del euro. • En el contexto de la política de tipo de cambio fijo de Dinamarca, el aumento de la tasa de interés sigue a la venta de divisas de Danmarks Nationalbank en el mercado.
<p><u>Semana del 13 al 19 de abril de 2020</u></p> <p><u>SE AMPLÍA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS PARA LA REVISIÓN DE CONCENTRACIONES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El 16 de abril, el Ministerio de Industria, Negocios y Asuntos Financieros emitió la orden que extiende la suspensión de los plazos de revisión de fusiones/concentraciones de empresas hasta el 10 de mayo. • Cuando las empresas desean implementar una fusión, la Agencia de Competencia y Consumidores debe revisar que la fusión no obstaculice significativamente la competencia en detrimento de los competidores y consumidores. La agencia tiene un período legal para aprobar o prohibir la fusión. • Como resultado de las medidas que han sido necesarias para prevenir y frenar la propagación del covid-19, los plazos para que la Agencia Danesa de la Competencia y el Consumidor revise una fusión se ha suspendido extraordinariamente desde el 18 de marzo y ahora la suspensión se extiende hasta el 10 de mayo. • La Agencia de Competencia y Consumidores continúa tratando de cumplir con los plazos ordinarios para la 	





revisión de fusiones. Desde el 18 de marzo se han aprobado cuatro fusiones dentro de los plazos ordinarios, mientras que ninguna fusión los ha superado.

Semana del 23 al 30 de septiembre de 2020

LAS AUTORIDADES NÓRDICAS DE COMPETENCIA PUBLICAN UN MEMORANDO CONJUNTO SOBRE LAS PLATAFORMAS DIGITALES Y EL FUTURO DE LA POLÍTICA EUROPEA

- El 28 de septiembre, en modo de contribución al debate sobre la aplicación de la competencia en la era digital y las futuras reglas para las plataformas digitales, las autoridades de competencia nórdicas publican hoy un memorando conjunto que establece la perspectiva nórdica sobre cuestiones de competencia en los mercados digitales.
- El auge de las tecnologías digitales ha traído consigo grandes oportunidades, pero también ha planteado nuevos desafíos. Esto ha llevado a un debate internacional sobre cómo dar forma al futuro marco legal y mejorar la aplicación en beneficio de los consumidores.
- Las autoridades de competencia nórdicas desean contribuir al debate de los beneficios y preocupaciones relacionados con las plataformas digitales y, especialmente, al desarrollo de la política europea de competencia. Con el fin de contribuir al debate político en curso, las autoridades de competencia nórdicas están publicando hoy un memorando conjunto titulado "Plataformas digitales y los posibles cambios en la ley de competencia a nivel europeo".
- Los desafíos que surgen de las plataformas digitales son a menudo de naturaleza transfronteriza y, por lo tanto, las autoridades de competencia nórdicas destacan la importancia de la cooperación internacional en el memorando. Se destaca una aplicación europea uniforme de las normas de competencia y el valor de llevar a cabo una aplicación de la competencia transparente y predecible.
- Sobre la cuestión de las nuevas medidas legislativas, las autoridades nórdicas de competencia apoyan la evaluación en curso a nivel europeo, y este memorando es una contribución al debate sobre cómo debería ser el futuro marco regulatorio para promover la competencia en los mercados digitales.

Semana del 12 al 18 de abril de 2021

AUTORIDADES NÓRDICAS DE COMPETENCIA: LAS FARMACIAS EN LÍNEA PUEDEN AUMENTAR LA COMPETENCIA EN EL SECTOR FARMACÉUTICO

- El 14 de abril de 2021, las autoridades nórdicas de competencia han publicado un memorando sobre los mercados de farmacias en línea en los países nórdicos. El memorando expresa que el tamaño y la regulación de los mercados de farmacias en línea varían entre los países nórdicos y que las farmacias en línea ofrecen un gran potencial para organizar los servicios de farmacia de manera más eficiente y mejorar la accesibilidad de los servicios de farmacia. Tradicionalmente, la distribución de medicamentos a los consumidores se ha organizado a través de redes de farmacias físicas fuertemente reguladas. Se ha establecido una estricta regulación de la estructura del mercado para



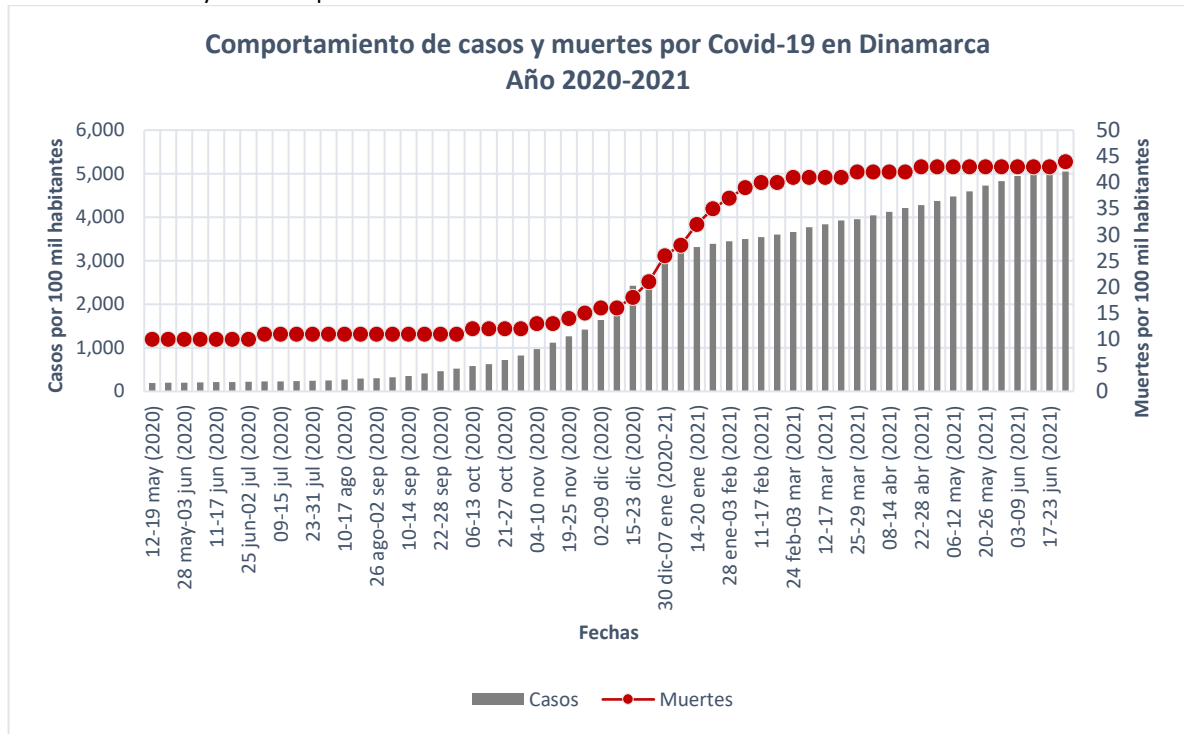


garantizar la seguridad, accesibilidad y asequibilidad de los medicamentos, pero también ha limitado la competencia en el sector farmacéutico. Hoy en día, la regulación de las farmacias difiere entre los países nórdicos, y esto ha creado diferentes condiciones de mercado para que las farmacias en línea operen en estos países.

- En algunos de los países nórdicos, las ventas online de medicamentos han crecido considerablemente durante los últimos años a medida que los consumidores se han acostumbrado más al comercio electrónico. Más recientemente, la pandemia de Covid-19 ha moldeado dramáticamente el panorama del comercio electrónico. Debido a la pandemia, la demanda de servicios en línea de las farmacias ha aumentado significativamente en muchos países. También es probable que esto haya cambiado las preferencias de algunos consumidores de forma permanente y, por lo tanto, la demanda debería permanecer en un nivel más alto en el futuro.
- El memorando recién publicado concluye que se necesitan reformas a la regulación general de los mercados de farmacias para aprovechar los beneficios de las farmacias en línea. Dentro de los posibles factores a tomar en cuenta, son las reformas en términos de entrada, propiedad y regulación de precios, por ejemplo: las farmacias en línea ofrecen un gran potencial para organizar sus operaciones de manera más eficiente y la regulación debería facilitarlos. Dado que todos los países nórdicos ya tienen altas tasas de participación y uso del comercio electrónico, los países también deberían estar equipados para desarrollar aún más los mercados de farmacias en línea.
- En ese sentido, las autoridades de competencia nórdicas promueven una comunicación estrecha entre los países sobre las mejores prácticas para desarrollar la regulación de los mercados de farmacias, de modo que los beneficios de los mercados en línea puedan lograrse mejor. Este memorando ha brindado información importante sobre las diferencias entre los países nórdicos con respecto a las farmacias en línea, y no menos importante, brinda un gran potencial de aprendizaje en ambas vías para encontrar soluciones que sean para el bien común de los consumidores y la sociedad en general. Sin embargo, las autoridades de competencia por sí solas no pueden lograr reformas en los mercados farmacéuticos, ya que las farmacias están reguladas por reguladores específicos del sector. Por tanto, el trabajo y el diálogo deben ir más allá de las autoridades de competencia.



Gráfica 20: Casos y muertes por Coronavirus en Dinamarca



Nota: Este documento empezó a ser publicado para Dinamarca el 12 de mayo de 2020, por lo tanto, los datos estadísticos inician a partir de esa fecha.

REGRESAR A EUROPA

REINO UNIDO

Capital: Londres Población: 55.95 millones Producto Interno Bruto (PIB): USD 2,827 billones <i>(World Bank)</i> PIB per cápita: USD 42,300 <i>(World Bank)</i>	Total casos de Coronavirus: 4,775,301 <i>(Worldometers)</i> Nuevos casos en la semana: 134,794 <i>(Worldometers)</i> Total muertes por Coronavirus: 128,126 <i>(Worldometers)</i> Muertes en la semana: 145 <i>(Worldometers)</i>	

Medidas Fiscales como Porcentaje del PIB:
4.6%

Aplazamientos de Impuestos y otras medidas de liquidez como
Porcentaje del PIB: 14.9%

MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS DE COMPETENCIA
<p><u>Semana del 09 al 13 de marzo de 2020</u></p> <p><u>EL MINISTERIO DE FINANZAS ANUNCIÓ GASTO DIRECTO A CORONAVIRUS POR 30 MIL MILLONES DE LIBRAS ESTERLINAS PARA MITIGAR LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 11 de marzo el Gobierno ha decidido utilizar su política fiscal gastando más de USD 38 mil millones para mitigar los efectos del coronavirus. <p><u>Semana del 16 al 20 de marzo</u></p> <p><u>EL MINISTERIO DE FINANZAS ANUNCIÓ PRÉSTAMOS Y GARANTÍAS RESPALDADOS POR EL GOBIERNO DE 330 MIL MILLONES DE LIBRAS (\$ 398 MIL MILLONES).</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 17 de marzo el Gobierno aprobó garantizar préstamos por valor de 330.000 millones de libras esterlinas a empresas en un paquete de apoyo financiero "sin precedentes" para apuntalar la economía británica a medida que se intensifique el brote de coronavirus. Los empleadores con menos de 250 empleados serán elegibles. El tamaño de un empleador será determinado por el número de personas que emplearon al 28 de febrero de 2020. Si el negocio está en el sector minorista, hotelero o de ocio en Inglaterra, entonces también puede tener derecho a una subvención en efectivo. Bajo el Fondo de Subvenciones para Pequeñas Empresas (SBGF), todas las empresas elegibles en Inglaterra en recibo de alivio de tarifas para pequeñas empresas (SBRR) o alivio de tarifas rurales (RRR) en el sistema de tarifas comerciales será elegible para un pago de £ 10,000. En ese sentido las empresas elegibles con una propiedad de valor de menos de £ 51,000 serán elegible para un subsidio en efectivo de £ 10,000 o £ 25,000 por propiedad. Negocios elegibles en estos sectores con una propiedad que tenga un valor de hasta £ 15,000 recibirá una subvención de £ 10,000. 	<p><u>Semana del 02 al 08 de marzo de 2020</u></p> <p><u>VENTAS Y ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS DURANTE EL BROTE DE CORONAVIRUS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 05 de marzo, la Autoridad de Competencia y Mercados supervisa que los comerciantes no aprovechen la situación de la crisis sanitaria para aprovecharse de las personas. Considerará cualquier evidencia que acuse a las empresas de haber violado la ley de competencia o de protección al consumidor y tomará medidas de ejecución directas en los casos apropiados. Además, la CMA evaluará si debe aconsejar al gobierno que considere la posibilidad de tomar medidas directas para regular los precios. La presidenta ejecutiva de CMA, dijo: "Instamos a los minoristas a comportarse de manera responsable durante el brote de coronavirus y no hacer afirmaciones engañosas o cobrar precios muy inflados. También recordamos a los miembros del público que estas obligaciones también pueden aplicarse a ellos si revenden productos, por ejemplo, en los mercados en línea". <p><u>Semana del 16 al 20 de marzo de 2020</u></p> <p><u>COMPETENCIA Y MONOPOLIOS: ÓRDENES DE EXCLUSIÓN DE LA LEY DE COMPETENCIA RELACIONADAS CON EL CORONAVIRUS (COVID-19)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 20 de marzo, el Gobierno del Reino Unido ha "relajado" las reglas de competencia para que los minoristas puedan cooperar temporalmente para el objetivo limitado de "alimentar a la nación". La relajación de la ley de competencia significa que los minoristas de alimentos pueden compartir datos sobre los niveles de existencias, cooperar para mantener abiertas las tiendas, compartir depósitos de distribución y furgonetas de reparto, y agrupar al personal para ayudar a satisfacer la demanda. Pero la cooperación para el mejor interés de los consumidores puede no limitarse solo al sector de supermercados: la Autoridad de Competencia y Mercados del Reino Unido dijo en un comunicado de prensa que, a la luz del anuncio del



- Negocios elegibles en estos sectores con una propiedad que tiene un valor de más de £ 15,000 y menos de £ 51,000 recibirán una subvención de £ 25,000.
- Las empresas con un valor de £ 51,000 o más no son elegibles para este esquema. Las empresas que no son contribuyentes en el sistema de tarifas comerciales no están incluidas en este esquema
- Grandes empresas que enfrentan problemas de flujo de efectivo como resultado de COVID-19, podrán optar por la nueva Facilidad de Financiamiento Corporativo COVID-19 significa que el Banco de Inglaterra comprará deuda a corto plazo de empresas.

PRÉSTAMOS, VENTAJAS FISCALES Y SUBSIDIOS EN EFECTIVO EMPLEADOS RECIBIRÁN HASTA UN 80% DE PAGO SI NO PUEDEN TRABAJAR. LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECIBIRÁN HASTA £ 2,500 POR MES EN SUBVENCIONES POR AL MENOS 3 MESES

- El 26 de marzo, el Gobierno anunció que pagará a las personas que trabajan por cuenta propia, que se han visto afectadas negativamente por el Coronavirus, una subvención imponible por valor del 80% de sus ganancias mensuales promedio en los últimos tres años, hasta £ 2,500 por mes.
- Si una empresa no puede mantener su fuerza laboral actual porque sus operaciones se han visto gravemente afectadas por el coronavirus (COVID-19), puede suspender a los empleados y solicitar una subvención que cubre el 80% de sus costos salariales mensuales habituales, hasta £ 2,500 por mes, más las contribuciones asociadas al Seguro Nacional del Empleador y las contribuciones de pensión (hasta el nivel de la contribución mínima de pensión del empleador de inscripción automática) en ese pago subsidiado.
- Este es un esquema temporal en vigencia por 3 meses a partir del 1 de marzo de 2020, pero se puede extender si es necesario y los empleadores pueden usar este esquema en cualquier momento durante este período.

Semana del 20 al 28 de marzo de 2020

EL MINISTERIO DE FINANZAS ANUNCIA NUEVAS MEDIDAS DE APOYO AL CORONAVIRUS PARA LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES

- Músicos e ingenieros de sonido; fontaneros y electricistas; taxistas e instructores de manejo; los peluqueros y cuidadores de niños y muchos otros, por causas ajenas a su voluntad, corren el riesgo de perder sus medios de vida por el Coronavirus.

Semana del 04 al 11 de abril de 2020

EL MINISTERIO DE FINANZAS ESTABLECE FONDOS ADICIONALES DE CORONAVIRUS DE £ 750 MILLONES PARA ORGANIZACIONES BENÉFICAS

- El 08 de abril el Ministro de Finanzas anunció que se dedicarán £750 millones para organizaciones benéficas de primera línea en todo el Reino Unido, incluidos los hospicios y aquellos que apoyan a las víctimas de abuso doméstico, distribuidos de la siguiente forma:
 1. £360 millones directamente de los departamentos gubernamentales
 2. £ 370 millones para organizaciones benéficas más pequeñas, incluso a través de una subvención al National Lottery Community Fund.
 3. El gobierno igualará las donaciones al National Emergencies Trust como parte de la recaudación

gobierno, no tiene "intención de tomar medidas de aplicación de la ley de competencia contra la cooperación entre empresas o racionamiento de productos en la medida en que esto sea necesario para proteger a los consumidores.

- No se tolerarán colusiones no esenciales. Las empresas pueden cooperar temporalmente para garantizar la seguridad de los suministros, por ejemplo, aún no pueden intercambiar información sobre precios a largo plazo o estrategias comerciales. Las industrias afectadas son las siguientes:
 - l. Producción diaria
 - m. Comestibles
 - n. Cruces marítimos
 - o. Servicios de salud para pacientes en Inglaterra
 - p. Servicios de salud para pacientes en Gales

Semana del 12 al 22 de abril de 2020

LA AUTORIDAD DE COMPETENCIA Y MERCADOS (CMA) HA PROPORCIONADO MÁS DETALLES SOBRE SU ENFOQUE GENERAL PARA EVALUAR LAS FUSIONES DURANTE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19).

- Tras su declaración sobre las prácticas laborales emitida el 18 de marzo, la Autoridad de Competencia y Mercados (CMA) ha establecido más detalles sobre su enfoque para las investigaciones de fusiones durante la pandemia de Coronavirus.
- Ha producido orientación sobre evaluaciones de fusiones durante la pandemia de Coronavirus (COVID-19) para proporcionar más información sobre aspectos clave de su práctica, incluida la recopilación de información, el momento de las investigaciones y la realización de reuniones y audiencias, así como su enfoque para medidas provisionales y evaluación sustantiva. Como anexo a la guía, la CMA también ha emitido un "repaso" sobre cómo es probable que aborde los reclamos de la "empresa en quiebra" en las investigaciones de fusiones.
- La CMA es consciente de los desafíos que Coronavirus presenta para las empresas involucradas en las investigaciones de la CMA y buscará tenerlos en cuenta donde sea posible. Sin embargo, todas las investigaciones de fusiones siguen procesos establecidos y están sujetas a plazos legalmente vinculantes, y estos plazos no han cambiado como resultado de Coronavirus.
- El enfoque general de la CMA para evaluar las circunstancias en las que una fusión causa problemas de competencia permanece sin cambios. La CMA continuará evaluando acuerdos y tomará las medidas apropiadas cuando sea necesario para proteger a los consumidores del Reino Unido. Sin embargo, considerará cuidadosamente la evidencia disponible en relación con los posibles impactos del Coronavirus en la competencia en cada caso.

Semana del 02 al 10 de junio de 2020

DESPUÉS DE LA ACCIÓN DE LA AUTORIDAD DE COMPETENCIA Y MERCADOS (CMA), UNA IMPORTANTE EMPRESA DE ALQUILERES VACACIONALES AHORA OFRECE REEMBOLSOS POR RESERVAS CANCELADAS

- Después de que la Autoridad de Competencia y Mercados (CMA) anunció que se centraría en el sector de alojamiento vacacional como parte de una investigación sobre cancelaciones y reembolsos, Vacation Rentals cambió





de fondos Big Night In de la BBC a finales de este mes, prometiendo un mínimo de £ 20 millones.

Semana del 04 al 11 de junio de 2020

UN NUEVO TRATO PARA GRAN BRETAÑA EL GOBIERNO SE COMPROMETE A CONSTRUIR UNA GRAN BRETAÑA CON INFRAESTRUCTURA DE CLASE MUNDIAL. SPRING BUDGET 2020 ESTABLECIÓ QUE EL SECTOR PÚBLICO INVERTIRÁ £ 640 MIL MILLONES DURANTE CINCO AÑOS EN PROSPERIDAD FUTURA.

- Apoyo de la recuperación económica y el empleo en todo el país, presentando proyectos de inversión de capital de £ 5 mil millones, apoyando empleos y la recuperación económica, que incluyen:
 1. £ 1,5 mil millones este año para el mantenimiento del hospital, erradicar dormitorios de salud mental, habilitar la construcción de hospitales y mejorar la capacidad de A&E. Esto mejorará la atención al paciente, asegurará que los hospitales del NHS puedan brindar servicios líderes en el mundo y reducir el riesgo de infecciones por coronavirus.
 2. £ 100 millones este año para 29 proyectos para mejorar la red de carreteras para que Gran Bretaña se mueva, desde la reparación de puentes en Sandwell hasta el aumento de la calidad de la A15 en la región de Humber. Más £ 10 millones para el trabajo de desarrollo para desbloquear el cuello de botella del ferrocarril de Manchester, que comenzará este año.
 3. Más de £ 1 mil millones para financiar los primeros 50 proyectos de un nuevo programa de reconstrucción escolar de diez años, a partir de 2020-21. Estos proyectos se confirmarán en otoño y la construcción de los primeros sitios comenzará a partir de septiembre de 2021.
 4. £ 560 millones y £ 200 millones para reparaciones y mejoras a escuelas y colegios FE respectivamente este año.
 5. £ 142 millones para actualizaciones digitales y mantenimiento a alrededor de 100 tribunales este año, £ 83 millones para el mantenimiento de las cárceles y las instalaciones para delincuentes juveniles, y £ 60 millones para lugares de prisión temporal, creando miles de nuevos empleos.
 6. 900 millones de libras esterlinas para una variedad de proyectos de crecimiento local "listos para la pala" en Inglaterra en el transcurso de este año y el próximo. Esto permitirá que las áreas locales inviertan en proyectos de infraestructura prioritarios para impulsar el crecimiento local y los empleos. Esto podría incluir el desarrollo y la regeneración de sitios locales clave, la inversión para mejorar el transporte y la conectividad digital, y los centros de innovación y tecnología para aprovechar la ventaja comparativa local.
 7. £ 96 millones para acelerar la inversión en centros urbanos y calles principales a través del Fondo de Ciudades este año. Esto proporcionará a las 101 ciudades seleccionadas para ofertas de ciudades con £ 500k- £ 1m para gastar en proyectos tales

voluntariamente su política después de no haber ofrecido originalmente reembolsos a todos los clientes cuyos viajes fueron cancelados. Ahora le ha dado a la CMA un compromiso formal de que los clientes tendrán la opción de un reembolso completo si una reserva ha sido cancelada debido a restricciones asociadas con el brote de coronavirus.

- Vacation Rentals, que opera sitios de alojamiento populares, incluidos Hoseasons y Cottages.com, es una de una serie de compañías que han sido informadas al Grupo de trabajo COVID-19 de la CMA, creado para monitorear la evolución del mercado e identificar los grandes problemas que enfrentan los consumidores como resultado de la pandemia y el encierro.
- Sin embargo, otras empresas de alquiler de vacaciones aún no han acordado hacer lo mismo que Vacation Rentals, y la investigación de CMA continúa. Las quejas comunes incluyen compañías que se niegan a proporcionar reembolsos completos o que solo ofrecen cupones en lugar de reembolsos en efectivo. La CMA continuará con sus investigaciones sobre el sector de alojamiento de vacaciones, lo que en última instancia puede conducir a acciones judiciales contra empresas que no cumplan.
- El Grupo de trabajo COVID-19 de la CMA ha recibido hasta el momento alrededor de 4.500 informes sobre empresas de alquiler de vacaciones en el Reino Unido, y las quejas sobre alquileres vacacionales representan una proporción significativa de esos informes.

LA IMPORTANTE FIRMA DE ALQUILERES VACACIONALES OFRECE REEMBOLSOS TRAS CONSTANTE PRESIÓN POR PARTE DE CMA

- El 09 de junio, la CMA anuncia que se enfocará en el sector del alojamiento vacacional como parte de una investigación sobre cancelaciones y reembolsos, la empresa "Vacation Rentals" cambió voluntariamente su política después de no ofrecer reembolsos a todos los clientes cuyos viajes fueron cancelados. Ahora le ha dado a la CMA un compromiso formal de que los clientes tendrán la opción de un reembolso completo si se canceló una reserva debido a restricciones asociadas con el brote de coronavirus.
- Vacation Rentals, que opera sitios de alojamiento populares como Hoseasons y Cottages.com, es una de las empresas que han sido reportadas al Grupo de Trabajo COVID-19 de la CMA, entidad creada para monitorear los desarrollos del mercado e identificar los grandes problemas que enfrentan los consumidores como resultado de la pandemia y el encierro.
- Sin embargo, otras empresas de alquileres vacacionales aún no han acordado hacer lo mismo que Vacation Rentals, y la investigación de la CMA continúa. Las quejas comunes incluyen empresas que se niegan a proporcionar reembolsos completos u ofrecen solo cupones en lugar de reembolsos en efectivo. La CMA continuará con sus investigaciones sobre el sector del alojamiento vacacional, que en última instancia puede dar lugar a acciones judiciales contra las empresas que no cumplan.
- El grupo de trabajo COVID-19 de la CMA ha recibido hasta ahora alrededor de 4.500 informes sobre empresas de alquiler de vacaciones en el Reino Unido, y las quejas sobre reembolsos constituyen una proporción significativa de esos informes.

Semana del 20 al 26 de julio de 2020

DECISIÓN FINAL POR PARTE DE LA CMA SOBRE EL CASO "DERECHOS DE CONTROL DE TRÁFICO AÉREO"

- El 23 de julio, la CMA ha actuado como el organismo independiente encargado de investigar una disputa de control





como mejoras a parques, calles principales y transporte.

Semana del 01 al 10 de julio de 2020

AUMENTO DEL PRESUPUESTO: LOS EMPLEADORES OBTENDRÁN UN BONO DE £ 1,000 POR TRABAJADOR SUSPENDIDO QUE VUELVAN A EMPLEAR DE LA LICENCIA Y QUE PERMANEZCA LABORANDO HASTA FINALES DE ENERO 2021 EN UN MINI PRESUPUESTO DE £ 9 MIL MILLONES

- El 08 de julio el Gobierno introdujo un pago a los empleadores del reino unido de £ 1,000 por cada empleado suspendido que regrese a trabajar y permanezca trabajando hasta finales de enero de 2021.
- Los empleados deben estar ganando por encima del límite de ganancias más bajo de £ 520 por mes entre finales de octubre de 2020 (cuando finaliza el plan de licencia) y finales de enero de 2021. Los pagos se realizarán a partir de febrero de 2021 y se proporcionarán más detalles sobre el plan publicado a finales de julio.
- Hablando en lo que se llama un mini-presupuesto, los empleadores calificarán para el Bono de Retención de Empleos cuando traigan a alguien de regreso del permiso.
- Para obtener la bonificación, los jefes deben pagar a cada trabajador al menos £ 520 por mes en promedio y emplearlos continuamente hasta el 31 de enero de 2021.
- Los empleadores recibirán £ 1,000 por cada trabajador que califique sin licencia que traigan a trabajar a la empresa.
- Anteriormente, el gobierno describió más detalles sobre el esquema de retención de empleo del gobierno (GJRS, por sus siglas en inglés), que requerirá que los empleadores contribuyan a los costos de los empleados a partir de agosto de 2020, al tiempo que introduce flexibilidad adicional a partir del 1 de julio de 2020.
- El gobierno continuará pagando el 80% de los salarios de los empleados, con un límite de £ 2,500 hasta octubre de 2020, sin embargo, los empleadores deberán comenzar a pagar el seguro nacional y las contribuciones de pensiones, que representan el 5% de los costos de empleo, a partir de agosto de 2020.

Semana del 20 al 29 de agosto de 2020

EL GOBIERNO IMPLEMENTÓ UN NUEVO PAGO DE HASTA £ 182 A LAS PERSONAS QUE HAYAN DADO POSITIVO POR COVID-19 Y SUS CONTACTOS PARA LAS PERSONAS DE BAJOS INGRESOS EN ÁREAS CON ALTAS TASAS DE COVID-19, QUE NECESITAN AISLARSE Y NO PUEDEN TRABAJAR DESDE CASA.

- El 27 de agosto, el Gobierno implementó pagos de hasta £ 182 a las personas que hayan dado positivo por COVID-19 y sus contactos
- Las personas de bajos ingresos que necesiten autoaislarse y no puedan trabajar desde casa en zonas con alta incidencia de COVID-19 se beneficiarán de un nuevo esquema de pago a partir del martes 1 de septiembre, anunció la Secretaría de Salud.
- Las personas elegibles que den positivo en la prueba del virus recibirán £ 130 por su período de autoaislamiento de 10 días. Otros miembros de su hogar, que tengan que aislarse por sí mismos durante 14 días, tendrán derecho a un pago de 182 libras esterlinas.

de precios entre la Aviación Civil (CAA) y NATS (En Route) PLC (NERL). La investigación de la CMA estaba en marcha antes de la pandemia del COVID-19, sin embargo, la pandemia ha tenido un impacto significativo en el tráfico aéreo y las operaciones de NERL, y se desconocen los efectos a largo plazo. Por lo tanto, la CMA tuvo que considerar el impacto del coronavirus al momento de elaborar la conclusión.

- A luz de las pruebas recibidas, la CMA ha llegado a la conclusión de que todavía no es posible evaluar el impacto total de la pandemia en la industria de la aviación y, por consiguiente, el negocio de NERL. La CMA ha reconocido que es importante para la industria y para NERL tener un marco claro dentro del cual operar y, por lo tanto, ha basado su determinación final en las conclusiones provisionales, sin hacer ajustes específicos en esta etapa, excluyendo parcialmente, por ahora, el impacto del coronavirus.
- El efecto práctico de este enfoque es que, durante un período intermedio desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, los cargos máximos por los servicios de control de tráfico aéreo a las aerolíneas se establecerán imaginando que nunca existió el COVID-19. Esto proporcionará una certeza importante tanto para NATS como para sus clientes hasta que se pueda comprender mejor el impacto en la industria y se pueda elaborar una investigación más completa del acuerdo regulatorio para ajustar los precios en base al impacto real durante este período de pandemia.

Semana del 23 al 29 de noviembre de 2020

LA CMA HA EMITIDO NUEVAS ADVERTENCIAS A LAS EMPRESAS ORGANIZADORAS DE BODAS DEBIDO A QUE LAS PAREJAS AÚN NO RECIBEN REEMBOLSOS POR EVENTOS QUE NO PUDIERON REALIZARSE DURANTE LA PANDEMIA

- El 26 de noviembre, la Autoridad de Competencia y Mercados (CMA) tomó medidas contra Bijou Weddings Group para asegurar la totalidad de reembolso para sus clientes. Sin embargo, la CMA ha recibido nuevas quejas de parejas que reservaron su evento con otros proveedores de bodas, lo que condujo a la CMA a escribir directamente a varias empresas que pueden haber infringido la ley del consumidor. Las parejas se han quejado de haber sido engañadas sobre el porcentaje de reembolso al que tienen derecho o que se les ha ofrecido la oportunidad de volver a reservar, pero solo a un precio más alto. La CMA solicita a estas empresas revisar sus prácticas para asegurarse de que cumplen con la ley y en el caso de no estar cumpliendo deben implementar medidas inmediatas, incluida la obligación de proporcionar reembolsos a sus clientes.
- Como resultado de las preocupaciones destacadas por las quejas más recientes, la CMA también deja en claro sus puntos de vista a todas las empresas de bodas:
 - a) Las empresas no deben hacer deducciones del reembolso a menos que puedan probar que esos costos se incurrieron directamente para la boda. Cuando un contrato es solo para alquiler de locales, la CMA generalmente no espera que haya deducciones. La CMA no ha establecido una cantidad "de referencia" cuando se trata de proporcionar reembolsos y cada caso debe evaluarse de forma individual.
 - b) Las empresas deben cumplir con sus obligaciones legales con prontitud y no deben retrasar o negarse injustificadamente a proporcionar reembolsos a las parejas cuando deben.





- Los contactos que no sean del hogar a los que se les aconseje que se aislen por sí mismos a través de NHS Test and Trace también tendrán derecho a un pago de hasta £ 182, adaptado a la duración individual de su período de aislamiento.
- Las empresas que deben cerrar debido a cierres localizados recibirán hasta £ 1,500 cada tres semanas.

Semana del 10 al 20 de diciembre de 2020

REINO UNIDO LANZA EL PROGRAMA SPENDING REVIEW 2020 Y ANUNCIA £ 55 MIL MILLONES DE APOYO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN RESPUESTA A COVID-19 EN 2021-22.

- Desde la aparición de Covid-19, el gobierno ha tomado medidas rápidas para salvar vidas, apoyar al NHS y mitigar el daño a la economía. Spending Review 2020 (SR20) se basa en la acción hasta ahora y prioriza la financiación para respaldar la respuesta continua del gobierno al virus.
- A lo largo de esta crisis, el gobierno ha buscado proteger los trabajos y los medios de vida de las personas en todo el Reino Unido, apoyar a las empresas y los servicios públicos. El gobierno ha gastado más de £ 280 mil millones para hacerlo este año. De eso, SR20 confirma que se habrán proporcionado £ 113 mil millones en todo el Reino Unido en el curso 2020-21 para apoyar los servicios públicos, desde el NHS hasta el gobierno local, el transporte y el apoyo al empleo, incluidos £ 38 mil millones de fondos adicionales para servicios públicos. anunciado hoy. También anuncia 55.000 millones de libras esterlinas de apoyo a los servicios públicos en respuesta a Covid-19 en 2021-22.

Semana del 04 al 10 de enero de 2021

EL CANCELLER ANUNCIA UN NUEVO PAQUETE DE APOYO DE £4.6BN PARA NEGOCIOS DEL REINO UNIDO

- El 05 de enero, el Gobierno anuncia subvenciones complementarias para negocios minoristas, hoteleros por valor de hasta £9,000 por empresa para ayudar a las empresas a llegar a la primavera.
- También un Fondo discrecional de £ 594 millones se encuentra disponible para apoyar a otras empresas afectadas, se suma a las subvenciones discrecionales adicionales de 1,100 millones de libras esterlinas para las autoridades locales, las subvenciones de apoyo a las restricciones locales por un valor de hasta 3,000 libras esterlinas al mes por empresa y la extensión del plan de licencias
- Esto sigue al anuncio del Primer Ministro de que estos negocios permanecerán cerrados hasta al menos el semestre de febrero para ayudar a controlar el virus y, junto con la amplia gama de soporte existente, les brinda certeza durante el período de primavera. El efectivo se proporciona por negocio para apoyar a las empresas a través de las últimas restricciones, y se espera que beneficie a más de 600,000 empresas comerciales, con un valor total de £4 mil millones.
- También está a disposición de las autoridades locales y las administraciones descentralizadas otros 594 millones de libras esterlinas para apoyar a otras empresas que no pueden optar a las subvenciones y que podrían verse afectadas por las restricciones. Las nuevas subvenciones únicas se suman a los miles de millones de apoyo empresarial existente, incluidas subvenciones por valor de hasta £3,000 para empresas

- c) Las parejas no deben enfrentar cargos adicionales cuando voluntariamente acuerdan reprogramar su boda, en lugar de buscar un reembolso
- d) Se insta a todas las empresas de bodas a que revisen sus políticas sobre reembolsos y cancelaciones y realicen cambios cuando sea necesario.

Semana del 14 al 20 de diciembre de 2020

CMA PUBLICA INFORME FINAL EN INVESTIGACIÓN EN EL MERCADO DE FUNERALES

- El 18 de diciembre, la Autoridad de Competencia y Mercados (CMA) ha confirmado sus conclusiones provisionales, que identificaron una serie de problemas en el sector de servicios funerarios y sugirieron una serie de "soluciones a la velocidad de la luz" para abordarlos. El informe final establece más detalles sobre las medidas, que se implementarán para ayudar a los clientes a elegir un director de funeraria o un crematorio y colocar al sector bajo un mayor escrutinio público. Que incluyen:
 - a) Una obligación para todos los directores de funerarias y operadores de crematorios de divulgar los precios de una manera que ayude a los clientes a tomar decisiones más informadas;
 - b) Información que debe proporcionarse antes de que un cliente se comprometa a comprar un servicio para que la gente sepa el precio que se le cobrará y los términos clave del negocio, por ejemplo, si se requiere un depósito;
 - c) Que los clientes deben ser conscientes de los intereses comerciales, financieros y comerciales relevantes del director de la funeraria, y que se prohibirán ciertas prácticas, como los pagos que pueden incentivar a los hospitales, residencias de ancianos o hospicios a derivar a los clientes a un director de funeraria en particular;
 - d) Una recomendación al gobierno para establecer un régimen de inspección y registro independiente para monitorear la calidad de los servicios de los directores de funerarias como un primer paso en el establecimiento de un régimen regulatorio más amplio para los servicios funerarios.
- Como se estableció en agosto, las circunstancias excepcionales de la pandemia del coronavirus (COVID-19) significan que algunos de los remedios que la CMA podría haber perseguido, incluidas las medidas para controlar los precios, no pudieron desarrollarse.
- Sin embargo, la CMA continúa con serias preocupaciones sobre el sector y una de las conclusiones del informe es considerar si es necesaria una nueva referencia de investigación de mercado cuando las condiciones sean más estables (post pandemia); mientras tanto, la CMA continuará monitoreando el sector utilizando la información proporcionada por directores de funerarias y crematorios que detallan sus ingresos y los volúmenes de los diferentes servicios que brindan. Esto ayudará a la CMA a garantizar que los consumidores reciben un trato justo y a decidir si es necesaria una futura investigación de mercado.

Semana del 01 al 07 de febrero de 2021

CMA INICIA INVESTIGACIÓN RELACIONADA AL CITIO WEB "TELETEXT HOLIDAYS" POR INCUMPLIMIENTO DE REEMBOLSOS

- El 04 de febrero de 2021, la Autoridad de Competencia y Mercados (CMA) ha iniciado su investigación bajo la ley de





cerradas y hasta £2,100 por mes para empresas afectadas una vez que reabren.

- El 03 de marzo de 2021 se comunicarán las nuevas medidas tomadas por el Gobierno.

Semana del 01 al 07 de marzo de 2021

EL CANCELLER DE HACIENDA ENTREGÓ EL PRESUPUESTO DEL REINO UNIDO PARA 2021, EXTENDIENDO VARIOS PROGRAMAS DE APOYO A LOS CIUDADANOS PARA COMBATIR EL CORONAVIRUS Y DESCRIBIENDO PLANES PARA LA RECUPERACIÓN POSTPANDÉMICA DEL PAÍS

- El 03 de marzo de 2021, el Canciller de Hacienda anunció que se elevará el gasto total de medidas para enfrentar al coronavirus del gobierno a £407 mil millones, y que hay "grandes desafíos" por delante para abordar niveles récord de endeudamiento. Otras conclusiones clave del Presupuesto incluyen un aumento de las desgravaciones fiscales en el nuevo año fiscal, pero se congela hasta 2026, además de incluir un nuevo esquema de garantía hipotecaria y un eventual aumento en el impuesto empresarial.
- Los umbrales del impuesto sobre la renta y del seguro nacional, que determinan la cantidad de sus ingresos gravados, aumentarán para el año fiscal 2021-22 pero se congelarán después de eso hasta 2026. La desgravación fiscal personal aumentará de £12,500 a £12,570 entonces se mantendrá a ese ritmo durante cinco años. De manera similar, el umbral en el que se pagará la tasa impositiva más alta aumentará de £50,000 a £50,270, donde también se congelará.
- El régimen de licencias, que anteriormente debía finalizar el 30 de abril, ahora continuará hasta finales de septiembre. Cualquiera que esté en licencia durante ese tiempo seguirá recibiendo el 80% de su salario del gobierno, con un límite de £2,500 al mes. Sin embargo, los empleadores deberán contribuir con un 10% a partir de julio y un 20% en agosto y septiembre a las horas que su personal no esté trabajando. Millones de personas en todo el país todavía se benefician del plan de licencia, por lo que es un plan que tranquiliza a los ciudadanos.
- El Canciller anunció los detalles del cuarto y quinto pago del plan de apoyo a la renta de los autónomos (SEISS). Los trabajadores autónomos se han mantenido en la oscuridad sobre el cuarto pago de SEISS, lo que llevó al fundador de Money Saving Expert a criticar al Tesoro por retener detalles hasta el discurso sobre el presupuesto. El cuarto pago, que cubre febrero, marzo y abril, cubrirá hasta el 80% de las ganancias mensuales promedio y tiene un límite de £2,500. El quinto y último pago del plan cubrirá de mayo a septiembre, y su tamaño dependerá de la cantidad de facturación que haya perdido durante el período.
- En otra medida para recaudar fondos para el Tesoro, la cantidad total que puede ahorrar en una pensión privada sin pagar impuestos se congelará en £1,073,100 hasta abril de 2026. Dado que las pensiones de la mayoría de las personas no se acercan a este tamaño, es poco probable que se vea afectado por este cambio. Se estima que 10,000 ahorradores de pensiones superarán el umbral durante este período y estarán sujetos a un impuesto del 25% o 55% (dependiendo de cómo accedan a su pensión). En otras noticias sobre pensiones, los documentos presupuestarios confirmaron que

protección al consumidor después de recibir cientos de quejas sobre personas que no estaban recibiendo reembolsos por paquetes vacacionales cancelados debido a la pandemia del coronavirus (COVID-19). En algunos casos, los clientes de Teletext Holidays informaron que se les prometió reembolsos en una fecha determinada, solo para que esa fecha se pospusiera.

- La CMA investigará a Teletext Holidays para recopilar más pruebas sobre si la empresa ha infringido la ley de protección del consumidor. El anuncio sigue a una acción significativa de la CMA en relación con las cancelaciones de vacaciones. La CMA ha escrito a más de 100 empresas de viaje para recordarles sus obligaciones de cumplir con la ley de protección del consumidor y ha obtenido compromisos de reembolso de varias empresas de vacaciones.
- La CMA también está investigando si las aerolíneas han violado los derechos legales de los consumidores al no ofrecer reembolsos en efectivo por vuelos que no pudieron tomar legalmente debido a la pandemia.

LA CMA HA IMPEDIDO QUE CLYDESDALE BANK OBLIGUE A LOS CLIENTES DE PEQUEÑAS EMPRESAS A ABRIR UNA CUENTA CORRIENTE COMERCIAL PARA OBTENER UN PRÉSTAMO DE RECUPERACIÓN COVID-19.

- El 05 de febrero de 2021, la CMA ha impedido que Clydesdale Bank obligue a los clientes de pequeñas empresas a abrir una cuenta con ellos, en orden para poder optar al plan de recuperación de COVID-19. Clydesdale violó los compromisos al exigir a los clientes que administraban su negocio a través de una cuenta corriente personal de Clydesdale que también abrieran una cuenta corriente comercial con el banco para obtener un préstamo a través del Programa de Préstamos con devolución del Gobierno. Este esquema está destinado a ayudar a las empresas a acceder a financiamiento rápidamente durante la pandemia del coronavirus (COVID-19).
- La CMA es consciente de que a los clientes afectados no se les cobrará inicialmente por estas cuentas corrientes comerciales. Sin embargo, los clientes de pequeñas empresas pudieron haber mantenido estas cuentas abiertas durante más tiempo que el período inicial gratuito en lugar de abrir una cuenta más adecuada con otro proveedor. En diciembre, Clydesdale escribió a todos los clientes afectados para informarles que no están obligados a retener la cuenta corriente comercial durante toda la duración del Préstamo de recuperación y les ofreció la opción de cambiar a una cuenta de servicio de préstamos sin cargo. Esto comprendía 55 de sus propios clientes y 112 clientes de Yorkshire Bank. Clydesdale Bank, propietaria de la marca Yorkshire Bank, se puso en contacto voluntariamente con sus clientes afectados.
- La infracción se registrará en el registro de conductas inapropiadas de la CMA y, debido a la importancia del Esquema de préstamos de recuperación, la CMA también ha escrito públicamente al banco sobre esta infracción. El esquema proporciona un apoyo fundamental a las pequeñas empresas, lo que significa que la CMA considera importantes incluso las infracciones menores.

Semana del 15 al 21 de febrero de 2021

"LASTMINUTE.COM" ENFRENTARÁ ACCIONES LEGALES, EN CASO SE NIEGE A PAGAR LOS REEMBOLSOS PENDIENTES A SUS CLIENTES

- El 1 de diciembre de 2020, la Autoridad de Competencia y Mercados (CMA) anunció que Lastminute.com adquirió compromisos formales en orden para pagar más de £ 7 millones a aproximadamente 9,000 clientes cuando se cancelaran sus vacaciones debido a la pandemia. Todos los





la pensión estatal aumentará en un 2.5% el próximo año fiscal y se mantendrá el bloqueo triple.

afectados debían recuperar su dinero a más tardar el 31 de enero de 2021, sin embargo, Lastminute.com todavía debe más de £ 1 millón a 2.600 clientes.

- La compañía tampoco ha cumplido con su compromiso continuo de reembolsar a todos los clientes que tienen derecho a un reembolso dentro de los 14 días posteriores a la cancelación de su viaje combinado a partir del 3 de diciembre de 2020. Además de esto, Lastminute.com les dijo a algunos clientes de viajes combinados que fueran directamente a su aerolínea para recuperar el costo de su vuelo. Esto también es una violación de sus compromisos y contra sus obligaciones en virtud del Reglamento de viajes combinados. La CMA ha informado a Lastminute.com que emprenderá acciones judiciales si no reembolsa los reembolsos pendientes en un plazo de 7 días laborales a partir del 15 de febrero de 2021. Para evitar una acción judicial, Lastminute.com también debe asegurarse de que los clientes que reserven sus viajes combinados a partir de ahora reciban un reembolso completo dentro de los 14 días, cuando tengan derecho legalmente a la devolución de su dinero después de la cancelación de su viaje combinado.
- El anuncio de hoy sigue a una acción significativa de la CMA en relación con las cancelaciones de vacaciones durante la pandemia del coronavirus (COVID-19). La CMA ha escrito a más de 100 empresas de viajes combinados para recordarles sus obligaciones de cumplir con la ley de protección del consumidor y ya ha obtenido compromisos de reembolso de diferentes empresas que comparten el giro de negocio.

Semana del 15 al 21 de marzo de 2021

COVID-19: ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA CMA SOBRE SU TRABAJO REALIZADO EN TIEMPOS DE PANDEMIA

- El 15 de marzo de 2021, la CMA ha publicado la última actualización sobre el trabajo realizado para monitorear y responder a los problemas de competencia y consumidores que surgen de la pandemia, el mayor problema que se informa a la Autoridad de Competencia y Mercados (CMA) sigue siendo el comportamiento injusto de las empresas en relación con las cancelaciones y reembolsos del coronavirus (COVID-19). Desde el 10 de marzo de 2020, se le ha contactado más de 148,000 veces sobre problemas relacionados con el coronavirus, incluidas cancelaciones y reembolsos, y aumento de precios. El volumen de quejas sobre aumentos de precios disminuyó desde principios de abril de 2020 y se mantiene en un nivel bajo. Las quejas por cancelaciones y reembolsos también han disminuido, aunque no tanto.
- La CMA ha tomado medidas decisivas en relación con las cancelaciones y reembolsos en varios sectores a lo largo de la pandemia, incluidos los viajes combinados y los alquileres vacacionales. Ha obtenido compromisos de varias empresas para reembolsar a los clientes y ha emitido declaraciones a las empresas y al público sobre cómo la CMA considera que la ley del consumidor se aplica a las bodas y el cuidado de niños

La acción de la CMA ha llevado a:

- a) Los proveedores de paquetes vacacionales Lastminute.com, Virgin Holidays, TUI UK y LoveHolidays reembolsan o se comprometen a reembolsar a los clientes más de 200 millones de libras esterlinas.
- b) Dos importantes empresas de alquiler vacacional - Vacation Rentals y Sykes Cottages - que ofrecen a los clientes elegibles 45 millones de libras esterlinas en reembolsos. Esto siguió a las quejas de los clientes de que no estaban recuperando su dinero,





- a pesar de que no podían usar su alojamiento de vacaciones debido a las restricciones de cierre.
- c) Bijou Weddings Group ofrece reembolsos más justos a las parejas y advierte a las empresas sobre la preocupación de que las parejas no reciban los reembolsos a los que tienen derecho.
 - d) También ha iniciado una investigación en el sector de las aerolíneas para averiguar si las aerolíneas han violado los derechos legales de los consumidores al no ofrecer reembolsos en efectivo por vuelos que no podían tomar legalmente. La CMA está trabajando en estrecha colaboración con la Autoridad de Aviación Civil en esto.

Semana del 15 al 21 de marzo de 2021

COMPETITION & MARKETS AUTHORITY (CMA) SE UNE A SOCIOS GLOBALES PARA CONSIDERAR UN ENFOQUE SOBRE FUSIONES FARMACÉUTICAS

- El 16 de marzo de 2021, la Autoridad de Competencia y Mercados (CMA) se unirá a un grupo de trabajo integrado por la Comisión Federal de Comercio de EE. UU., La Oficina de Competencia de Canadá, la Comisión Europea, el Departamento de Justicia de EE. UU. y las Oficinas de los Fiscales Generales del Estado.
- El objetivo será identificar pasos concretos para revisar y actualizar el análisis de las fusiones farmacéuticas, aprovechando la experiencia de las autoridades de competencia con las que la CMA coopera con frecuencia, así como otras con experiencia relevante, para garantizar la aplicación más efectiva en estos mercados cruciales. El trabajo tiene como objetivo garantizar que las investigaciones de CMA incluyan enfoques nuevos que analicen y aborden completamente las diversas preocupaciones competitivas que plantean estas fusiones y adquisiciones.
- El grupo de trabajo explorará cuestiones que incluyen las teorías actuales del daño de la pandemia y si deben ampliarse, el impacto total de las fusiones farmacéuticas en la innovación y los tipos de remedios necesarios para abordar cualquier problema de competencia.
- Este proyecto se encuentra en sus primeras etapas; cualquier resultado será eventualmente expuesto por el grupo de trabajo. Las actualizaciones significativas del enfoque de fusiones de la CMA siempre se comunicarán en su totalidad.

Semana del 19 al 25 de abril de 2021

REINO UNIDO, AUSTRALIA Y ALEMANIA EMITEN DECLARACIÓN SOBRE CONTROL DE FUSIONES

- El 20 de abril de 2021, la CMA ha unido fuerzas con sus homólogos en Australia y Alemania para establecer la necesidad de una aplicación sólida de las fusiones para impulsar el crecimiento económico posterior a la pandemia. La Autoridad de Competencia y Mercados (CMA), la Comisión de Competencia y Consumidores de Australia (ACCC) y el Bundeskartellamt de Alemania se han adherido al esfuerzo conjunto, que se produce a medida que los países se reconstruyen después de la pandemia del Coronavirus (COVID-19).
- Con este acuerdo, las tres autoridades comunican que la competencia entre empresas seguirá siendo importante para los consumidores, así como para otras empresas que quieran servir mejor a sus clientes y crecer, también está diseñado para brindar claridad a las empresas, asesores, tribunales y gobiernos de que las autoridades de competencia continuarán





brindando un desafío sólido para la fusión de empresas en todos los mercados.

- En mercados dinámicos como el digital, implica analizar críticamente la probabilidad de que se produzcan problemas de competencia en el futuro y actuar según corresponda para detener fusiones problemáticas. Vinculado a esto, las autoridades también están expresando su opinión de que es mucho más probable que el bloqueo de tales fusiones problemáticas o la exigencia de desinversiones preserve la competencia que las soluciones de comportamiento.

Semana del 24 al 30 de abril de 2021

EMPRESA TELETEXT HOLIDAYS ENFRENTARÁ UNA ACCIÓN LEGAL, A MENOS QUE PAGUE MULTA DE ALREDEDOR £7 MILLONES EN REEMBOLSOS

- El 30 de abril de 2021, la Autoridad de Competencia y Mercados (CMA) inició una investigación sobre la empresa Teletext Holidays después de recibir cientos de quejas. Las quejas señalan que las personas no estaban recibiendo los reembolsos que se les debían dentro de los 14 días, como lo exige la ley, por viajes combinados cancelados por la compañía debido a restricciones pandémicas.
- La CMA escribió a Truly Holdings Ltd., la compañía que opera Teletext Holidays y también AlphaRooms.com en marzo, exponiendo en detalle sus inquietudes y brindando a la compañía la oportunidad de abordarlas. La CMA comentó a la firma que podría evitar cualquier acción legal potencial firmando compromisos formales para reembolsar a los consumidores afectados y garantizar el cumplimiento de las Regulaciones de viajes combinados en el futuro.
- Sin embargo, Teletext no ha aceptado proporcionar compromisos que sean suficientes para abordar las preocupaciones de la CMA. La CMA ha informado a Teletext Holidays que se está preparando para emprender acciones legales y que iniciará un proceao si no reembolsa los montos pendientes, o no se compromete a hacerlo, sin demoras innecesarias.

Semana del 10 al 16 de mayo de 2021

CMA ADVIERTE A LAS EMPRESAS DE VIAJES Y TURISMO SOBRE LOS REEMBOLSOS A REALIZAR PREVIO A LOS VIAJES DE VERANO DE 2021

- El 13 de mayo de 2021, la CMA advirtió a las empresas de viajes y turismo que respeten los derechos ya pactados de reembolso a los turistas previo al período de verano. La Autoridad de Competencia y Mercados (CMA) ha publicado una nueva carta de advertencia al sector y también la ha enviado directamente a las 100 empresas de viajes quejas sobre su actuar. La carta recuerda a las empresas sus obligaciones legales y la necesidad de garantizar que las opciones de reembolso sean claras y accesibles.
- Como resultado de la acción de la CMA, TUI UK se ha comprometido formalmente a proporcionar información sobre los reembolsos por adelantado de los clientes cuyas vacaciones se cancelaron debido al coronavirus (COVID-19). La empresa ya había tomado medidas para satisfacer los requerimientos solicitados por la CMA, mejorando la información que proporciona a los clientes y facilitando que las personas recuperen su dinero. Desde marzo de 2020, la CMA ha recibido más de 23,000 quejas de consumidores sobre problemas de reembolso relacionados con viajes que fueron suspendidos debido a la pandemia. En reconocimiento de esto, la carta dirigida al sector de viajes combinados establece lo que las empresas deben ofrecer y lo que los clientes pueden esperar, dicho contenido es el siguiente:





- Los feriados cancelados por compañías de viajes combinados deben reembolsarse dentro de los 14 días según las Regulaciones de viajes combinados (PTR). Cualquier oferta de una nota de crédito de reembolso debe ir acompañada de la opción de un reembolso completo. Los clientes deben poder cambiar su nota de crédito por un reembolso en cualquier momento.
- Las personas tienen derecho a un reembolso completo cuando deciden cancelar su paquete por circunstancias inevitables y extraordinarias que afecten de manera directa el destino que se pensaba visitar.
- Si la FCDO (Foreign, Commonwealth and Development Office) desaconseja viajar al destino del paquete de vacaciones cuando el consumidor debe irse, es decir, en opinión de la CMA, es una prueba sólida de que es probable que se apliquen estas circunstancias inevitables y extraordinarias. Si al consumidor se le niega un reembolso completo, la compañía de viajes combinados debe explicar completamente por qué no está de acuerdo con que las vacaciones o el viaje se vean afectados de manera significativa. La carta de hoy y los compromisos de TUI apoyan las acciones ya tomadas por la CMA contra 5 importantes compañías de viajes y turismo, que han proporcionado más de £200 millones en reembolsos a sus clientes.

Semana del 24 al 29 de mayo de 2021

TELETEXT HOLIDAYS SE COMPROMETE A DEVOLVER MÁS DE £ 7 MILLONES POR TODOS LOS REEMBOLSOS PENDIENTES

- El 26 de mayo de 2021, Teletext Holidays se ha comprometido formalmente a pagar todos los reembolsos pendientes a los clientes por viajes combinados que canceló debido a la pandemia de COVID-19. La Autoridad de Competencia y Mercados (CMA) abrió una investigación contra Teletext Holidays y su operador de viajes hermano, Alpharooms el 4 de febrero luego de recibir numerosas quejas sobre estas empresas. La investigación reveló que las personas no estaban recibiendo los reembolsos que se les debían dentro de los 14 días, como lo exige la ley, por viajes combinados cancelados por la empresa debido a la pandemia.
- El 30 de abril, la CMA informó a Truly Holdings Ltd, la empresa que opera Teletext Holidays y Alpharooms, que se estaba preparando para emprender acciones judiciales contra la empresa por más de £ 7 millones en reembolsos pendientes adeudados a sus clientes. En respuesta a eso, Truly Holdings Ltd ha firmado y adquirido compromisos formales, por medio de contratos, que garantizan que los clientes afectados que aún tienen pendiente un reembolso recuperen su dinero. Esto incluye un calendario de pagos que prioriza los reembolsos a los clientes con los reclamos más antiguos.
- Después de haber revisado cuidadosamente la información financiera de Truly Holdings Ltd y la rapidez con la que puede realizar los reembolsos de manera realista, la CMA ha aceptado su compromiso de devolver todos los reembolsos adeudados a los clientes a más tardar del 31 de agosto de 2021. El plazo acordado equilibra los desafíos experimentados por el sector de viajes como resultado de la pandemia con la necesidad de recuperar a los clientes su dinero en su totalidad lo más rápido posible. La compañía también se ha comprometido en sus compromisos a reembolsar por completo en un plazo de 14 días cualquier paquete de vacaciones que se cancele en el futuro debido a la pandemia de COVID-19. Truly Holdings se ha comprometido a proporcionar a la CMA informes periódicos sobre el progreso de sus reembolsos. Si la empresa no paga a los clientes de





acuerdo con los compromisos, la CMA está dispuesta a llevarlo a los tribunales.

- Los clientes que esperan la devolución de su dinero deben visitar el sitio web de Teletext Holidays o de Alpharooms a partir del 28 de mayo, donde habrá una sección dedicada que explicará el proceso de reembolsos y un formulario web que permite a los clientes solicitar un reembolso en efectivo. El anuncio de hoy sigue a una acción significativa de la CMA en relación con las cancelaciones de vacaciones durante la pandemia del coronavirus (COVID-19), incluida la obtención de compromisos de reembolso de LoveHolidays, Lastminute.com, Virgin Holidays y TUI UK. La CMA también ha escrito a más de 100 empresas de viajes combinados para recordarles sus obligaciones de cumplir con la ley de protección al consumidor y advirtió a las compañías de viajes combinados que respeten los derechos de reembolso de los turistas.

Semana del 07 al 13 de junio de 2021

LA CMA INVESTIGA A LAS AEROLÍNEAS BRITISH AIRWAYS Y RYANAIR PARA VERIFICAR SI HAN VIOLADO LA LEY DEL CONSUMIDOR AL NO OFRECER REEMBOLSOS POR VUELOS QUE LOS CLIENTES PERDIERON DERIVADO DE LA CRISIS SANITARIA Y LAS MEDIDAS DE CONFINAMIENTO IMPUESTAS

- El 09 de junio de 2021, la Autoridad de Competencia y Mercados (CMA) ha iniciado una segunda investigación en ambas aerolíneas con el objetivo de verificar los reembolsos emitidos, además les ha escrito detallando sus preocupaciones. La medida se produce después de que la CMA ordenará una primera investigación en el sector de las aerolíneas en diciembre de 2020, luego de recibir numerosos informes sobre que a los consumidores se les negaban reembolsos por vuelos que no podían tomar legalmente debido a las restricciones para combatir la pandemia de Coronavirus.
- Durante los períodos de confinamiento en el Reino Unido; British Airways y Ryanair se negaron a otorgar reembolsos a las personas que legalmente no podían volar, como medida de respuesta, British Airways ofreció cupones o cambios de reserva y Ryanair ofreció la opción de cambiar la fecha de reserva.
- A la CMA le preocupa que, al no ofrecer a las personas la devolución de su dinero, ambas firmas pueden haber violado la ley del consumidor. En ese sentido, la CMA trabaja para resolver estas inquietudes con las empresas, lo que puede incluir la búsqueda de reembolsos u otras compensaciones para los clientes afectados.

Semana del 21 al 27 de junio de 2021

EL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD DE COMPETENCIA Y MERCADOS (CMA), PARTICIPÓ COMO PANELISTA EN LA CONFERENCIA INTERNACIONAL ANTIMONOPOLIO 2021 DE LA SECCIÓN DE COMPETENCIA DE LA SOCIEDAD DE ABOGADOS

- El 25 de junio, el Presidente de la CMA participó como panelista en la Conferencia Internacional de Antimonopolio edición 2021, en la cual resaltó particularmente orgulloso de las medidas adoptadas por la CMA durante la pandemia de COVID-19 y de cómo han respondido al post-Covid. El grupo de trabajo COVID-19, con su enfoque fuerte, visible y de cara al público, y su perspectiva de funciones y herramientas cruzadas, es un ejemplo idóneo en cuanto a la forma de respuesta de un servicio público a una crisis mundial. Las medidas adoptadas desde el inicio de la pandemia se diseñaron para cubrir con todos los pilares e intereses del país. Primero, se brindó asesoramiento a empresas, consumidores





	<p>y al Gobierno. En segundo lugar, se adquirió una conducta estricta por parte de la CMA para transmitir el mensaje de que siempre vigila, observa y no tolera un mal comportamiento empresarial (prácticas anticompetitivas). En tercer lugar, se adquirió el cumplimiento de tramitar cientos de millones de libras en reembolsos para los consumidores por eventos y días festivos cancelados debido a la pandemia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La recesión y el ajuste económico a la pandemia crean una serie de riesgos para la competencia y los consumidores. Es por eso que la CMA ha luchado para proteger a los consumidores e impulsar la recuperación económica durante y después de la pandemia, una prioridad organizativa para el próximo año 2022. Esto se refleja en el trabajo realizado en torno a los derechos de cancelación y reembolso de los consumidores y también en apoyar y asesorar al Gobierno en la formulación de políticas para respaldar la recuperación económica.
MEDIDAS MONETARIAS	OTRAS MEDIDAS FISCALES
<p><u>Semana del 09 al 13 de marzo de 2020</u></p>	<p><u>Semana del 18 al 28 de septiembre de 2020</u></p>
<p><u>TASA DE INTERÉS DISMINUYE Y SE PLANIFICA PROTECCIÓN BANCOS PARA QUE PRESTEN A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El 11 de marzo, el Comité de Política Monetaria votó por unanimidad para reducir la tasa bancaria del 0,75% al 0,25% y disminuir la tasa de interés líder en 50 puntos básicos en su primera reunión no programada desde las profundidades de la crisis financiera de 2008 como parte de un paquete coordinado de medidas para contrarrestar los efectos del coronavirus. • El Banco proporcionaría incentivos para que los bancos comerciales presten a pequeñas y medianas empresas y autorizaría temporalmente a los bancos asumir más riesgos para que puedan prestar más. 	<p><u>NUEVO PLAN DE APOYO AL EMPLEO A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE PARA PROTEGER LOS EMPLEOS VIABLES EN LAS EMPRESAS QUE ENFRENTAN UNA MENOR DEMANDA DURANTE LOS MESES DE INVIERNO DEBIDO AL CORONAVIRUS HASTA DE £ 697,92 POR MES.</u></p>
<p><u>Semana del 16 al 20 de marzo de 2020</u></p> <p><u>EL BANCO DE INGLATERRA (BOE) REDUJO LAS TASAS DE INTERÉS AL 0.1% Y AUMENTÓ SU PROGRAMA DE COMPRA DE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El 19 de marzo el Banco Central Británico aumentó la compra de bonos del gobierno del Reino Unido y bonos corporativos de grado de inversión no financiera en £ 200 mil millones, totalizando finalmente £ 645 mil millones, financiados por la emisión de reservas del banco central. • Además, aprobó reducir la Tasa de Interés Líder a 15 puntos básicos a 0.1%. • Además, se votó por unanimidad aumentar las tenencias del Banco de Inglaterra de bonos del Gobierno del Reino Unido y bonos corporativos de grado de inversión no financiera en £ 200 mil millones para un total de £ 645 mil millones, financiados por la emisión de reservas del banco central, y reducir el Banco Tasa de 15 puntos básicos a 0.1%. El Comité también votó por unanimidad que el Banco de Inglaterra debería ampliar el esquema TFSME, financiado por la emisión de reservas del banco central. 	<ul style="list-style-type: none"> • El 24 de septiembre el gobierno anunció que contribuirá a los salarios de los empleados que trabajan menos de las horas normales debido a la disminución de la demanda. • Los empleadores seguirán pagando los salarios del personal por las horas que trabajen, pero por las horas no trabajadas, el gobierno y el empleador pagarán cada uno un tercio de su salario equivalente. • Esto significa que los empleados que solo pueden volver a trabajar en menos tiempo recibirán dos tercios de las horas por las horas que no pueden trabajar. • Para respaldar solo trabajos viables, los empleados deben trabajar al menos el 33% de sus horas habituales. El nivel de la subvención se calculará en función del salario habitual del empleado, con un límite de £ 697,92 por mes. • El Programa de apoyo al empleo estará abierto a empresas de todo el Reino Unido, incluso si no han utilizado anteriormente el programa de licencias, y se publicarán más orientaciones a su debido tiempo. • Está diseñado para acompañar el Bono de retención de empleos y podría valer más del 60% del salario promedio de los trabajadores que han sido suspendidos, y se mantienen hasta principios de febrero de 2021. Las empresas pueden beneficiarse de ambos esquemas para ayudar a proteger los empleos. • Además, el Gobierno sigue prestando apoyo a millones de trabajadores autónomos mediante la ampliación del subsidio del Plan de Apoyo a los ingresos para el trabajo por cuenta propia (SEISS por sus siglas en inglés). Se proporcionará una subvención imponible inicial a aquellos que actualmente son elegibles para SEISS y continúan comerciando activamente, pero enfrentan una demanda reducida debido al coronavirus. • La suma global inicial cubrirá los beneficios de tres meses para el período comprendido entre noviembre y finales de enero del próximo año. Esto vale el 20% de las ganancias mensuales promedio, hasta un total de £ 1,875. • Una segunda subvención adicional, que puede ajustarse para responder a las circunstancias cambiantes, estará disponible
<p><u>PLAN DE FINANCIACIÓN A PLAZO CON INCENTIVOS ADICIONALES PARA LAS PYME (TFSME EN INGLÉS)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Debido a que las tasas de interés son bajas, es probable que sea difícil para algunos bancos y sociedades de construcción reducir las tasas de depósito mucho más, lo que a su vez podría limitar su capacidad de reducir sus tasas de interés. 	





- Para mitigar estas presiones y maximizar la efectividad de la política monetaria, el TFSME ofrecerá, durante los próximos 12 meses, financiamiento de cuatro años de al menos el 10% del stock de préstamos de la economía real de los participantes a tasas de interés cercanas o muy cercanas a, tasa bancaria. Habrá fondos adicionales disponibles para los bancos que aumentan los préstamos, especialmente a las pequeñas y medianas empresas (PYME).
- Ayudar a reforzar la transmisión de la reducción de la tasa bancaria a la economía real para garantizar que las empresas y los hogares se beneficien de las acciones del MPC;
- Proporcionar a los participantes una fuente de financiación rentable para respaldar préstamos adicionales a la economía real, proporcionando seguro contra condiciones adversas en los mercados de financiación bancaria;
- Incentivar a los bancos para que otorguen crédito a empresas y hogares para superar un período de interrupción económica
- Brindar incentivos adicionales para que los bancos apoyen los préstamos a las PYME que generalmente soportan la mayor parte de las contracciones en el suministro de crédito durante los períodos de mayor aversión al riesgo y recesiones económicas.
- Este aviso de mercado establece las características principales de TFSME y cómo funcionará. A mediados de marzo de 2020, se proporcionará documentación adicional, incluido un formulario de solicitud, términos y condiciones y procedimientos operativos.
- Las instituciones elegibles para participar en el TFSME serán bancos y sociedades de construcción que participan en el Marco Monetario Esterlino (SMF) del Banco de Inglaterra y que se inscribieron para acceder a la Instalación de la Ventana de Descuento (DWF). Esto representa una amplia gama de participantes que ya están operacionalmente listos para participar en el TFSME.

Semana del 01 al 07 de febrero de 2021

EL BANCO DE INGLATERRA DECLARA QUE MANTENDRÁ SU TASA DE INTERÉS LÍDER AL 0.1%

- El 3 de febrero de 2021, el Comité de Política Monetaria (MPC) del Banco de Inglaterra establece la política monetaria a implementar para alcanzar la meta de inflación del 2.00% y que ayude a sostener el crecimiento económico y el empleo. El Comité consideró que la orientación actual de la política monetaria sigue siendo adecuada. El MPC votó por unanimidad para mantener la tasa de interés líder en 0.1%. El Comité votó por unanimidad a favor del Banco de Inglaterra para mantener el stock de compras de bonos corporativos no financieros con grado de inversión en libras esterlinas, financiadas por la emisión de reservas del banco central, en £ 20 mil millones. El Comité votó por unanimidad a favor del Banco de Inglaterra para continuar con su programa existente de compras de bonos del gobierno del Reino Unido, financiado por la emisión de reservas del banco central, manteniendo el objetivo para las acciones de estas compras de bonos del gobierno en £ 875 mil millones y por lo tanto el objetivo total stock de compras de activos en £ 895 mil millones.
- Se están llevando a cabo programas de vacunación contra el Covid-19 en varios países, incluido el Reino Unido, que ha mejorado las perspectivas económicas. Sin embargo, la

para los autónomos para cubrir el período desde febrero de 2021 hasta finales de abril, lo que garantiza que el apoyo continúe hasta el próximo año.

- Esto se suma a los más de 13.000 millones de libras esterlinas de apoyo que ya se han proporcionado a más de 2,6 millones de trabajadores autónomos a través de las dos primeras etapas del Programa de apoyo a los ingresos por trabajo autónomo, uno de los más generosos del mundo.

Semana del 25 de octubre al 02 de noviembre de 2020

ESQUEMA DE APOYO LABORAL (Ó JSS EN INGLÉS) RECONOCIENDO LA PRESIÓN QUE ENFRENTAN LAS EMPRESAS EN ALGUNOS SECTORES Y ÁREAS, BUSCA ALIVIAR LA CARGA DE MANTENER AL PERSONAL.

- Cuando se anunció originalmente, la JSS, que entrará en vigor el 1 de noviembre, se estableció a los empleadores pagar un tercio del salario de sus empleados por las horas no trabajadas y exigió que los empleadores trabajaran el 33% de sus horas normales.
- El 22 de octubre se anunció reducir la contribución del empleador a esas horas no trabajadas a solo el 5% y reduce los requisitos mínimos de horas al 20%, por lo que aquellos que trabajan solo un día a la semana serán elegibles. Eso significa que si a alguien se le pagaba £ 587 por sus horas no trabajadas, el gobierno estaría contribuyendo £ 543 y su empleador solo £ 44.
- Los empleadores seguirán recibiendo el bono de retención de empleo de £ 1,000. El Plan de apoyo al empleo cerrado para las empresas obligadas legalmente a cerrar se mantiene sin cambios.

SUBSIDIO PARA AUTÓNOMOS

- El día 22 de octubre se anunció aumentar la cantidad de beneficios cubiertos por las dos próximas subvenciones para trabajadores independientes del 20% al 40%, lo que significa que la subvención máxima aumentará de £ 1.875 a £ 3.750.
- Este es un potencial adicional de £ 3,1 mil millones de apoyo a los trabajadores por cuenta propia solo de noviembre a enero, con una subvención adicional que cubrirá de febrero a abril.

SUBVENCIONES EMPRESARIALES

- El 22 de octubre también se ha anunciado fondos adicionales aprobados para respaldar subvenciones en efectivo de hasta £ 2,100 por mes principalmente para empresas del sector de la hospitalidad, el alojamiento y el ocio que pueden verse afectadas negativamente por las restricciones en áreas de alto nivel de alerta.

PLAN DE APOYO LABORAL - ABIERTO

- El JSS comienza a operar a partir del 1 de noviembre y cubre todas las naciones del Reino Unido. Por cada hora no trabajada, se le pagará al empleado hasta dos tercios de su salario habitual.
- El gobierno proporcionará hasta el 61,67% del salario por las horas no trabajadas, hasta £ 1541,75 por mes (más del doble del pago máximo de £ 697,92 según las reglas anteriores). El límite se establece por encima de la mediana de las ganancias de los empleados en agosto con un salario de referencia de 3,125 libras esterlinas al mes.
- Ejemplo: a un empleado típico a tiempo completo en la industria hotelera se le paga un promedio de £ 1,100 por mes. Según el Programa de apoyo al empleo para empresas





actividad reciente en el Reino Unido y en todo el mundo se ha visto afectada por un aumento de los casos de Covid, incluidas las cepas del virus recientemente identificadas, y la reimposición de restricciones asociada. El Reino Unido y la Unión Europea también anunciaron un acuerdo comercial, que se ha aplicado desde el 01 de enero de 2021.

- Se proyecta que el PIB se recuperará rápidamente hacia los niveles anteriores a Covid durante 2021, ya que se supone que el programa de vacunación conducirá a una relajación de las restricciones relacionadas con Covid y los problemas de salud de las personas. La actividad proyectada también está respaldada por las importantes acciones de política fiscal y monetaria ya anunciadas. El ritmo de crecimiento del PIB se desacelera a medida que se desvanece el impulso de estos factores, la capacidad sobrante en la economía se elimina a medida que la actividad se recupera durante 2021.
- Las perspectivas de la economía siguen siendo inusualmente inciertas, todo dependerá de la evolución de la pandemia, de las medidas tomadas para proteger la salud pública y de cómo responden los hogares, las empresas y los mercados financieros a estos acontecimientos.

Semana del 01 al 07 de marzo de 2021

EL ESQUEMA DE GARANTÍA HIPOTECARIA

- El 03 de marzo de 2021, el Gobierno ha anunciado un nuevo esquema de garantía hipotecaria para ayudar a una nueva generación a hacer realidad el sueño de ser propietario de una vivienda. Esto aumentará la disponibilidad de productos hipotecarios de préstamo sobre valor en un 95%, lo que permitirá que más hogares accedan a hipotecas sin la necesidad de depósitos prohibitivamente grandes. La primera sección del documento presenta los préstamos hipotecarios de alto valor y el papel del esquema de garantía hipotecaria, la segunda sección ofrece una descripción general de las tendencias en los préstamos de alto valor y la tercera sección describe cómo funcionará el nuevo esquema de garantía hipotecaria.

EL BANCO CENTRAL DE INGLATERRA RECUERDA SOBRE EL MARCO DE LA CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN

- En febrero de 2021, el BoE recordó a los ocho principales bancos del Reino Unido la importancia de las primeras presentaciones del RAF (Marco de evaluación de la capacidad de resolución). Tenga en cuenta a este respecto que las fechas de estas presentaciones, anunciadas inicialmente en mayo de 2020 por el BoE y la PRA se habían extendido por un año (desde el primer viernes de octubre de 2020 hasta el primer viernes de octubre de 2021), para aliviar las cargas operativas. en los bancos durante la crisis del COVID-19.

Semana del 05 al 11 de abril de 2021

DECLARACIÓN DEL BANCO DE INGLATERRA SOBRE EL ACUERDO REGLAMENTARIO DEL PROGRAMA DE PRÉSTAMOS DE RECUPERACIÓN DEL REINO UNIDO

- El 06 de abril de 2021, el Gobierno ha inaugurado el Programa de Préstamos de Recuperación (RLS) como parte de su apoyo continuo de Covid-19 para las empresas del Reino Unido.
- Esta declaración del Banco Central establece las observaciones sobre si las garantías proporcionadas por el

abiertas, todavía se llevarán a casa al menos 807 libras esterlinas al mes. Todo lo que el empleador debe pagar es un total de £ 283 por mes o solo £ 70 por semana; el gobierno pagará el resto.

- Los empleadores que utilicen el esquema también podrán reclamar el Bono de retención de empleo (JRB) por cada empleado que cumpla con los criterios de elegibilidad de JRB. Esto vale £ 1,000 por empleado. Tomando JSS-Open y JRB juntos, un empleador podría recibir más del 95% de los costos salariales totales de sus empleados si son retenidos hasta febrero.

Semana del 01 al 08 de noviembre de 2020

EL ESQUEMA DE RETENCIÓN DE EMPLEO POR CORONAVIRUS DEL GOBIERNO (TAMBIÉN CONOCIDO COMO EL ESQUEMA DE LICENCIA) SE HA EXTENDIDO HASTA FINES DE MARZO DE 2021.

- La nueva prórroga hasta finales de marzo próximo fue anunciada por el Canciller en la Cámara de los Comunes el 5 de noviembre de 2020.
- Los empleadores pueden reclamar el 80% de los salarios de los empleados, hasta 2.500 libras esterlinas, lo que lleva el plan al nivel en el que estaba en agosto antes de que se exigieran mayores contribuciones del empleador en septiembre y octubre.
- El esquema se revisará en enero de 2021 para ver si las circunstancias económicas han mejorado lo suficiente como para pedir a los empleadores que contribuyan más, lo que significa que la contribución del gobierno del 80% puede no durar mientras dure la extensión.
- La subvención de apoyo a la renta de los autónomos para el período de noviembre a enero también ha aumentado del 55% al 80% de los beneficios medios, hasta £ 7.500.
- Es posible retroceder hasta el 1 de noviembre de 2020 siempre que se establezca un acuerdo retroactivo antes de que finalice el viernes 13 de noviembre de 2020. Este acuerdo retroactivo dependerá de que el empleado haya sido realmente suspendido durante este tiempo. Si el empleado ha estado trabajando todas sus horas habituales, la licencia no puede ser retroactiva.





Secretario de Estado de Negocios, Energía y Estrategia Industrial bajo el RLS son elegibles para el reconocimiento como mitigación del riesgo de crédito no financiado (CRM) bajo el Reglamento de Requisitos de Capital del Reino Unido (CRR).

- Esta declaración no proporciona una descripción exhaustiva de los requisitos que se aplican a los préstamos otorgados por los bancos participantes a negocios bajo el RLS, ni es una descripción completa del régimen bajo el cual las técnicas de CRM impactan el cálculo de los montos de exposición ponderados por riesgo. Se alienta a las empresas a revisar los artículos relevantes del CRR, cualquier regla y orientación de la PRA relevante. Por ejemplo, se espera que las firmas comprendan completamente los deberes y estándares de cuidado impuestos a las firmas participantes, y que tengan sistemas y controles apropiados para asegurar que puedan cumplir con los términos del esquema.
- Cuando sea necesario, las empresas deben buscar asesoramiento independiente para confirmar que se han cumplido todos los requisitos y expectativas aplicables.
- En la continua situación extraordinaria provocada por Covid-19, sigue siendo un desafío para muchas empresas proporcionar información financiera prevista con un alto grado de confianza para respaldar los procesos de suscripción de préstamos de las empresas. Dado eso, seguimos esperando que los prestamistas utilicen su criterio sobre qué información se requiere para tomar decisiones crediticias. Se recuerda a los prestamistas que deben considerar el rango de información disponible para ellos, incluyendo: el desempeño del negocio antes del brote de Covid-19; una visión de cómo se reembolsará el préstamo a su debido tiempo basándose en el juicio en ausencia de información de pronóstico financiero; y las perspectivas generales para el sector en el que opera la empresa una vez que hayan finalizado los efectos de la pandemia.
- Una garantía es una forma de protección crediticia no financiada que, cuando cumple las condiciones de los artículos 194 y 213-215 del RRC, puede permitir que una empresa ajuste las ponderaciones de riesgo y los montos de pérdidas esperadas. La garantía de RLS es proporcionada por el Secretario de Estado desde que inició la pandemia Covid-19. Según los términos de la garantía, el Secretario de Estado puede establecer un límite en el número total de reclamaciones que un prestamista puede realizar para un Periodo del plan futuro con respecto a una línea de RLS.

Semana del 19 al 25 de abril de 2021

SE SUSPENDEN LAS OPERACIONES PARA INYECTAR LIQUIDEZ EN LOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2021

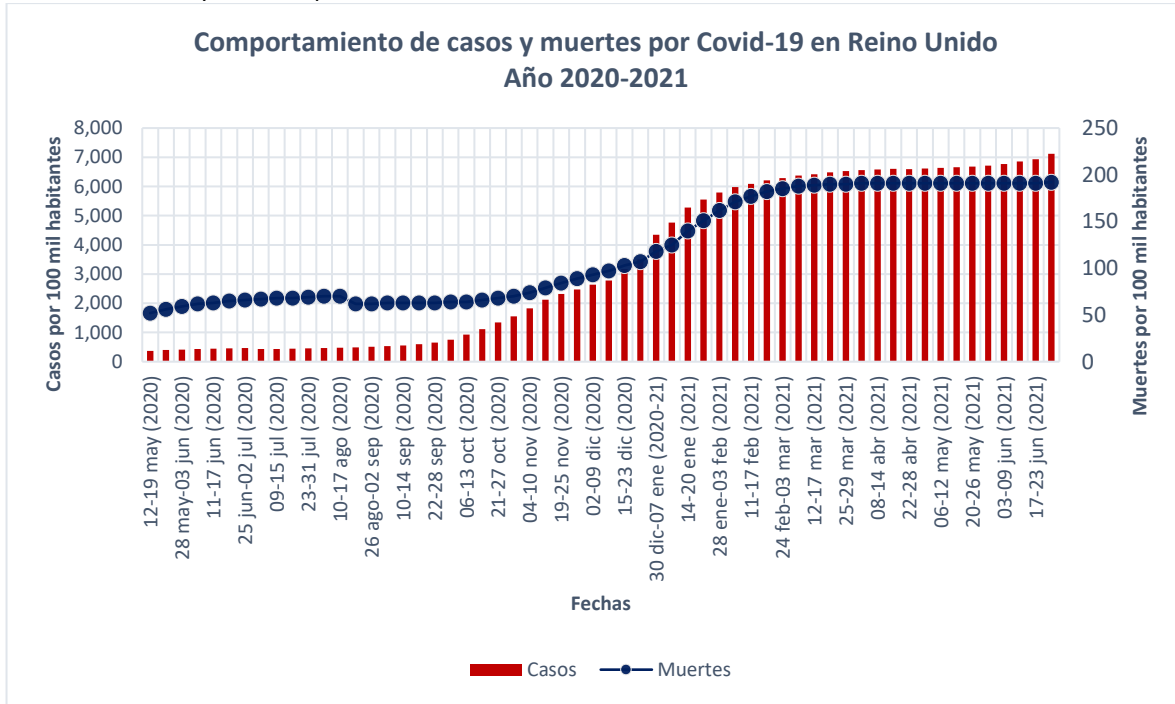
- El 23 de abril de 2021, en vista de las condiciones actuales de financiación en dólares estadounidenses y la baja demanda en las operaciones recientes de suministro de liquidez en USD, el Banco de Inglaterra, el Banco de Japón, el Banco Central Europeo y el Banco Nacional Suizo, en consulta con la Reserva Federal, han decidido conjuntamente dejar de ofrecer liquidez en dólares estadounidenses por un plazo de 84 días. Este cambio operativo será efectivo a partir del 1 de julio de 2021. El calendario de subastas permanecerá sin cambios hasta el 30 de junio de 2021 y un día después (1 de julio) los Bancos Centrales mencionados seguirán realizando operaciones semanales con vencimiento a 7 días.
- Los Bancos Centrales están listos para reajustar la provisión de liquidez en dólares estadounidenses, incluido el reinicio de la operación de 84 días, según lo justifiquen las condiciones del mercado. Las líneas de swap entre estos bancos centrales son





facilidades permanentes disponibles y sirven como un importante respaldo de liquidez para aliviar las tensiones en los mercados de financiación globales, ayudando así a mitigar los efectos de dichas tensiones en el suministro de crédito a hogares y empresas, tanto a nivel nacional como en el extranjero.

Gráfica 21: Casos y muertes por Coronavirus en Reino Unido



Nota: Este documento empezó a ser publicado para Reino Unido el 12 de mayo de 2020, por lo tanto, los datos estadísticos inician a partir de esa fecha.

REGRESAR A EUROPA





REGRESAR A ASIA

COREA DEL SUR

<p>Capital: Seúl Población: 51.4 millones Producto Interno Bruto (PIB): USD 1,642 billones <i>(World Bank)</i> PIB per cápita: USD 31,761 <i>(World Bank)</i></p>	<p>Total casos de Coronavirus: 156,167 <i>(Worldometers)</i> Nuevos casos en la semana: 2,315 <i>(Worldometers)</i> Total muertes por Coronavirus: 2,004 <i>(Worldometers)</i> Muertes en la semana: 11 <i>(Worldometers)</i></p>	

Medidas Fiscales como Porcentaje del PIB: 0.8%

MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS ECONÓMICAS EN GENERAL
<p><u>Semana del 16 al 20 de marzo de 2020</u></p> <p><u>PLAN DE GASTO RELATIVO A CORONAVIRUS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 17 de marzo, una provisión temporal implicaba un pequeño subsidio de 454,900 won surcoreanos (\$454) por mes para cubrir los gastos básicos de subsistencia. Los mismos fondos están disponibles para aquellos que se auto aíslan, independientemente de si dan positivo por el virus. No es muy generoso, pero proporciona subsistencia para aquellos cuyas vidas se ven afectadas por las medidas necesarias, como el cierre de escuelas del ministerio de educación El 17 de marzo, la Asamblea Nacional aprobó el primer presupuesto suplementario de 2020. El presupuesto suplementario incluye una disminución de los ingresos de KRW 0.8 billones y gastos adicionales de KRW 10.9 billones en prevención y tratamiento de enfermedades, préstamos y garantías para empresas afectadas, apoyo para hogares afectados y apoyo para economías locales afectadas. 	<p><u>Semana del 16 al 20 de enero de 2020</u></p> <p><u>LABORATORIOS TRABAJAN ANTICIPANDO LA LLEGADA DEL VIRUS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 16 de enero, días antes de que se presentará el primer caso de Coronavirus, Corea del Sur ordenó a su laboratorio de biotecnología que trabajara para detener la inevitable propagación del virus; En cuestión de días, su equipo desarrolló kits de detección solicitados después en todo el mundo. Comprendiendo la gravedad del virus, se movilizaron unidades gubernamentales existentes en los ministerios de salud, bienestar y asuntos exteriores, municipios regionales y la oficina del presidente. Como resultado, Corea del Sur ha sido eficaz para controlar la tasa de mortalidad de la nación, no a través de prohibiciones de viaje, sino a través de rigurosas medidas y pruebas de cuarentena.
<p><u>Semana del 20 al 30 de abril de 2020</u></p> <p><u>TRANSFERENCIAS A HOGARES Y APOYO A DESEMPLEADOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 22 de abril, el gobierno anunció un gasto adicional de 10,1 billones de KRW en subsidios salariales y asistencia para los desempleados. Se espera que la propuesta requiera la aprobación de la Asamblea Nacional El 30 de abril La Asamblea Nacional aprobó el 2º presupuesto suplementario 2020. El presupuesto suplementario incluye un aumento en el gasto de KRW 8 billones para financiar un programa de pago de socorro de emergencia de KRW 14.3 billones que proporciona transferencias a los hogares. <p><u>Semana del 01 al 08 de julio de 2020</u></p> <p><u>PAQUETE DE KRW 35.1 TRILLONES Y AYUDA FINANCIERA DE KRW 23.7 TRILLONES A EMPRESAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 3 de julio, la Asamblea Nacional aprobó el 3er presupuesto suplementario. El paquete de KRW 35.1 trillones incluye una 	<p><u>Semana del 16 al 20 de marzo de 2020</u></p> <p><u>EXPORTACIÓN DE KITS DE DIAGNÓSTICO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Corea del Sur empieza a exportar exitosamente sus kits de prueba producidos en el país, como los 51,000 productos de diagnóstico enviados esta semana al Reino Unido. Emiratos Los surcoreanos tienen atención médica universal, duplican el número de camas de hospital en comparación con las normas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (y triplican la del Reino Unido), y están acostumbrados a pagar la mitad de lo que los estadounidenses pagan por procedimientos médicos similares. <p><u>Semana del 20 al 27 de enero de 2020</u></p> <p><u>PRIMER CASO Y PREUBAS MASIVAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 20 de enero se presenta el primer caso de coronavirus en Corea del Sur, pero el país inmediatamente comenzó a evaluar a cientos de miles de personas asintomáticas, incluso en centros de tránsito.





reducción de ingresos (11.4 trillones) y un gasto adicional de KRW 23.7 trillones en apoyo financiero para compañías, expansión del empleo y seguridad social, control de enfermedades y gastos en industrias digitales y verdes.

Semana del 09 al 20 de julio de 2020

GOBIERNO AUTORIZA UN PAQUETE DE GASTOS CON LOS COMPONENTES: ECONOMÍA DIGITAL, TECNOLOGÍA VERDE Y RED DE SEGURIDAD SOCIAL

- El 14 de julio, el gobierno anunció una descripción general de un nuevo paquete de políticas (New Deal coreano). El paquete tiene como objetivo "transformar la economía de un seguidor rápido a un líder, de una economía dependiente del carbono a una economía verde, con la sociedad yendo a una más inclusiva". El paquete incluye tres componentes principales: economía digital, tecnología verde y red de seguridad social. Se ha incluido un total de 6,3 billones de KRW en el presupuesto suplementario 2020 (3º). Se invertirá un total de KRW 67,7 billones (acumulados) para 2022, y para 2025 se invertirán un total de 160 billones de wones (acumulados, 114,1 billones de wones de inversión fiscal). Se espera crear un total de 1.9 millones de empleos.

Semana del 05 al 15 de septiembre de 2020

EL 10 DE SEPTIEMBRE, EL GOBIERNO PROPUSO EL CUARTO PRESUPUESTO SUPLEMENTARIO.

- El 10 de septiembre, el gobierno propuso el cuarto presupuesto suplementario. Si se aprueba, se gastarán otros 7,8 billones de KRW en apoyo a pequeñas empresas y pymes (3,8 billones), apoyo al empleo (1,4 billones), apoyo a hogares de bajos ingresos (0,4 billones) y apoyo a guarderías y otros (2,2 billones).

Semana del 14 al 24 de septiembre de 2020

EL GOBIERNO APRUEBA EL CUARTO PRESUPUESTO SUPLEMENTARIO DE 7.8 BILLONES DE KRW PARA APOYO A PYMES Y AL EMPLEO.

El 22 de septiembre, la Asamblea Nacional aprobó el cuarto presupuesto suplementario. Se gastarán otros 7,8 billones de KRW en apoyo a pequeñas empresas y pymes (3,9 billones), apoyo al empleo (1,5 billones), apoyo a hogares de bajos ingresos (0,4 billones) y apoyo a guarderías y otros (2 billones)

Semana del 01 al 07 de marzo de 2021

EL GOBIERNO DE COREA PROPONE UN PRESUPUESTO ADICIONAL DE 13.300 MILLONES DE DÓLARES PARA FINANCIAR OTRA RONDA DE AYUDA HUMANITARIA

- Corea del Sur propuso el martes un presupuesto adicional de 15 billones de wones (13.300 millones de dólares) para financiar otra ronda de ayuda humanitaria para los pequeños comerciantes y los desfavorecidos afectados por la pandemia, el presupuesto adicional, el tercero más grande de la historia, se utilizará para financiar el paquete de ayuda humanitaria de 19,5 billones de wones, el cuarto de este tipo, diseñado para ayudar a aliviar los dolores económicos causados por la pandemia de COVID-19, según el Ministerio de Finanzas.
- Para financiar el presupuesto adicional, el gobierno planea vender 9.9 billones de wones en bonos estatales, El ministerio planea presentar una propuesta de presupuesto suplementario a la Asamblea Nacional el jueves para su aprobación. Los comerciantes más pequeños y los

- Corea del Sur empleó una aplicación de seguimiento central, Corona 100m, que informa públicamente a los ciudadanos de casos conocidos a menos de 100 metros de donde se encuentran. Sorprendentemente, una cultura que a menudo ha rechazado rebeldemente el autoritarismo ha adoptado medidas intrusivas.





trabajadores independientes se han enfrentado a caídas comerciales prolongadas, ya que el país implementó restricciones más estrictas contra el virus a principios de diciembre durante aproximadamente dos meses debido al resurgimiento de nuevos casos de coronavirus.

- El año pasado, el gobierno proporcionó tres rondas de folletes de emergencia pandémica por un total de 31,4 billones de wones, incluidos los 14,3 billones de wones en cheques de estímulo distribuidos a todos los hogares en mayo. Según el plan, el alcance de los destinatarios de las donaciones en efectivo se amplió a 3,85 millones de microempresas de los 2,8 millones de beneficiarios actuales.
- La cantidad máxima de asistencia será de hasta 5 millones de wones por destinatario, según el impacto de las restricciones de virus en las operaciones comerciales y la disminución de las ventas. El ministerio dijo que destinará 8,1 billones de wones para apoyar a los comerciantes más pequeños y a los autónomos afectados por la pandemia.
- Se reservará un total de 2,8 billones de wones para apuntalar el lento mercado laboral. En particular, el gobierno planea gastar 2,1 billones de wones en la creación de puestos de trabajo para los adultos jóvenes, los de 40 y 50 años y las mujeres.
- La economía de Corea del Sur está en una senda de recuperación leve, ayudada por exportaciones robustas. Pero su recuperación no es pareja, con la profundización de las brechas de ingresos entre los que tienen y los que no tienen.
- El país reportó la mayor pérdida de empleos en más de dos décadas el año pasado, ya que el brote de coronavirus asestó un duro golpe a los segmentos que manejan servicios cara a cara. Del presupuesto adicional, los 4.1 billones de wones restantes se utilizarán para respaldar los esfuerzos de antiviruses, incluida la compra de vacunas COVID-19 y una campaña de vacunación a nivel nacional.
- Corea del Sur comenzó su programa de vacunación el viernes, con la esperanza de ayudar a las personas a regresar rápidamente a su vida diaria normal y lograr la inmunidad colectiva para noviembre. Se espera que la creación de otro gran presupuesto adicional reavive inevitablemente el debate sobre la solidez fiscal.
El Fondo Monetario Internacional (FMI) dijo anteriormente que Corea del Sur tiene margen fiscal para aumentar el apoyo específico a los sectores afectados a pesar de su creciente déficit fiscal.

MEDIDAS DE COMPETENCIA

MEDIDAS MONETARIAS

Semana del 24 al 31 de mayo de 2020

LA KFTC (KOREAN FAIR TRADE COMMISSION) APROBÓ LA ADQUISICIÓN DE LA AEROLÍNEA EASTAR JET POR PARTE JEJU AIR

- El 26 de mayo, La KFTC aprobó a Jeju Air la adquisición de acciones pertenecientes a Eastar Jet después de la revisión de la fusión. Eastar Jet fue reconocida como una "empresa en quiebra" según sus estados financieros.
- Jeju Air firmó un acuerdo con Eastar Jet el 2 de marzo de 2020 para adquirir una participación del 51,17% en Eastar Jet, y notificó la transacción a la KFTC el 13 de marzo de 2020. Tras la notificación, la KFTC procedió con la revisión de la fusión como lo antes posible para tomar en consideración las luchas que enfrenta la industria de la aviación en medio de la pandemia de COVID-19.
- Después de la revisión, la KFTC dictaminó que la transacción de fusión puede estar exenta de las leyes antimonopolio en

Semana del 16 al 20 de marzo de 2020

EL BANCO DE COREA ANUNCIA UN RECORTE DE LA TASA BASE DE 50 PUNTOS BASE Y MEDIDAS PARA ESTABILIZAR LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

- La Junta de Política Monetaria del Banco de Corea decidió reducir la tasa base en 50 puntos básicos, del 1,25% al 0,75%, a partir del 17 de marzo de 2020.
- En un conjunto de acciones relacionadas, el Consejo decidió reducir la tasa de interés de la Facilidad de Apoyo de Préstamo Intermedio del Banco del 0.50-0.75% al 0.25%, a partir del 17 de marzo de 2020.
- En particular, se prevé que este recorte de la tasa de interés (0,75% → 0,25%, 50 pb) en los programas de apoyo para las PYME regionales y las PYME afectadas por COVID-19 refuerce



reconocimiento de la incapacidad de Eastar Jet para continuar operando sin ser adquirida por Jeju Air.

- Asimismo, Eastar Jet suspendió sus servicios para vuelos domésticos e internacionales debido al impacto del COVID-19, y la reestructuración de la empresa estaba en marcha. Por lo tanto, no parecía fácil para la empresa reanudar el negocio en un corto período. Además, Eastar Jet tuvo dificultades para recaudar fondos obteniendo un préstamo de instituciones financieras o emitiendo nuevas acciones dada la situación financiera de la empresa matriz.
- Teniendo en cuenta estas circunstancias, la KFTC llegó a la conclusión de que sería difícil mantener los activos de Eastar Jet en el mercado de una forma menos anticompetitiva que la adquisición por parte de Jeju Air (único comprador). La Comisión continuará revisando rápida y exhaustivamente las fusiones que involucren a empresas en dificultades financieras debido al COVID-19.

Semana del 01 al 07 de junio de 2020

LA KFTC IMPONE SANCIÓN A LOS VENDEDORES EN LÍNEA DE MASCARILLAS/TAPABOCAS

- El 01 de junio, La KFTC impuso medidas correctivas a cuatro distribuidores de mascarillas, dentro de estas medidas correctivas se incluye una multa por 60 millones de Wones (15 millones a cada empresa).
- Desde el 20 de enero del 2020 hasta la fecha, cuatro vendedores de mascarillas en línea; WeContents, HealingStory, ShoppingTag y TPlus, notificaron a los consumidores que todas las mascarillas ya estaban vendidas, cuando en realidad aun contaban con 116,750 unidades en stock.
- La acción de negarse a distribuir o acaparar bienes es una violación al Artículo 15 en la Ley de Protección al Consumidor. Para calcular la multa que debieron de cancelar las empresas, se evaluó el hecho de que los cuatro vendedores han experimentado dificultades al momento de estimar la cantidad demandada de mascarillas, añadiendo la carga de un mercado globalizado derivado de la pandemia del COVID-19.

Semana del 15 al 21 de marzo de 2021:

LA KFTC ORDENA A CINCO PLATAFORMAS DE RESERVA DE HOTELES QUE ELIMINEN LAS CLÁUSULAS DE NACIÓN MÁS FAVORECIDA (MFN) POR SUS SIGLAS EN INGLÉS

- El 16 de marzo de 2021, los investigadores de la KFTC visitaron 16 hoteles y examinaron los contratos con las agencias de viajes en línea (OTA) con las que tienen una relación comercial. A través de la investigación, la KFTC descubrió que las plataformas de reserva de hoteles en línea han aplicado cláusulas de nación más favorecida (MFN) en contratos con proveedores de alojamiento locales.
- Sin embargo, durante el proceso de investigación, estas plataformas eliminaron voluntariamente las cláusulas MFN o reemplazaron las cláusulas MFN amplias por cláusulas MFN estrechas.
- Las cláusulas MFN anteriores prohibían a los proveedores de alojamiento ofrecer condiciones más favorables (por ejemplo, precios, número de habitaciones y otras condiciones) en sus propios sitios web. Por ejemplo, si un hotel determinado vende habitaciones a una tasa de KRW 100 mil en la OTA "A", el hotel no puede ofrecer habitaciones a menos de KRW 100 mil en otras OTA o en su propio sitio web.
- Debido a estas disposiciones, los proveedores de alojamiento se vieron obligados a ofrecer habitaciones al mismo precio a los consumidores, independientemente de sus canales de

la asistencia financiera a los propietarios de empresas y las PYME regionales.

AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA ELEGIBLE PARA OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO

- El 17 de marzo también se decidió poner a disposición cantidades ilimitadas a través de operaciones de mercado abierto (OMO);
- Ampliar la lista de participantes elegibles de OMO para incluir instituciones financieras no bancarias seleccionadas.
- Ampliar las garantías de OMO elegibles para incluir bonos bancarios, ciertos bonos de empresas y agencias públicas y MBS garantizados por el gobierno emitidos por KHFC.
- Flexibilizar los requisitos de garantías para liquidaciones netas en el sistema de pagos BOK
- Comprar Bonos del Tesoro de Corea (KRW 3.0 billones). Para aumentar la financiación disponible para las PYME, el Banco de Corea aumentó el límite máximo del Mecanismo de Apoyo de Préstamo Intermedio del Banco en un total de KRW 5 Billones (aproximadamente el 0,26% del PIB).

Semana del 22 al 28 de febrero de 2021

LA JUNTA DE POLÍTICA MONETARIA DEL BANCO DE COREA DECIDIÓ MANTENER LA TASA LÍDER SIN CAMBIOS EN 0.50% PARA EL PERÍODO INTERMEDIO

- El 25 de febrero de 2021, la Junta Monetaria del Banco de Corea sugiere que la recuperación de la economía global se ha mantenido lenta debido a la influencia constante de las restricciones de movimiento tras el resurgimiento del COVID-19. En los mercados financieros mundiales, los precios de las acciones y los rendimientos de la deuda pública en los principales países han aumentado, impulsados principalmente por las expectativas de recuperación económica tras la expansión de las vacunas y la perspectiva de un nuevo paquete de estímulo fiscal por parte de la nueva administración estadounidense. De cara al futuro, la Junta considera que el crecimiento económico mundial y los mercados financieros mundiales probablemente se verán afectados en gran medida por la gravedad del resurgimiento de COVID-19 y el estado de la distribución de vacunas, así como por las respuestas de las políticas nacionales y sus efectos.
- La economía coreana ha seguido recuperándose modestamente. Si bien el consumo privado se ha mantenido débil a medida que se ha prolongado el distanciamiento social, las exportaciones han mantenido su dinamismo liderado por el sector de las tecnologías de la información y la inversión en instalaciones ha seguido recuperándose. Las condiciones del mercado laboral se han mantenido débiles, ya que el número de personas empleadas disminuyó drásticamente en comparación con el período correspondiente del año pasado. De cara al futuro, es probable que la economía continúe recuperándose, liderada por las exportaciones y la inversión. Sin embargo, se considera que las incertidumbres en torno al ritmo de recuperación siguen siendo elevadas. Se prevé que el crecimiento del PIB de este año sea de alrededor del 3.0%, en general consistente con el pronóstico de noviembre.
- El Consejo continuará aplicando la política monetaria para apoyar la economía y estabilizar la inflación de precios al consumidor en el nivel objetivo en un horizonte de mediano plazo, prestando atención a la estabilidad financiera. Dado que se espera que la recuperación de la economía coreana sea

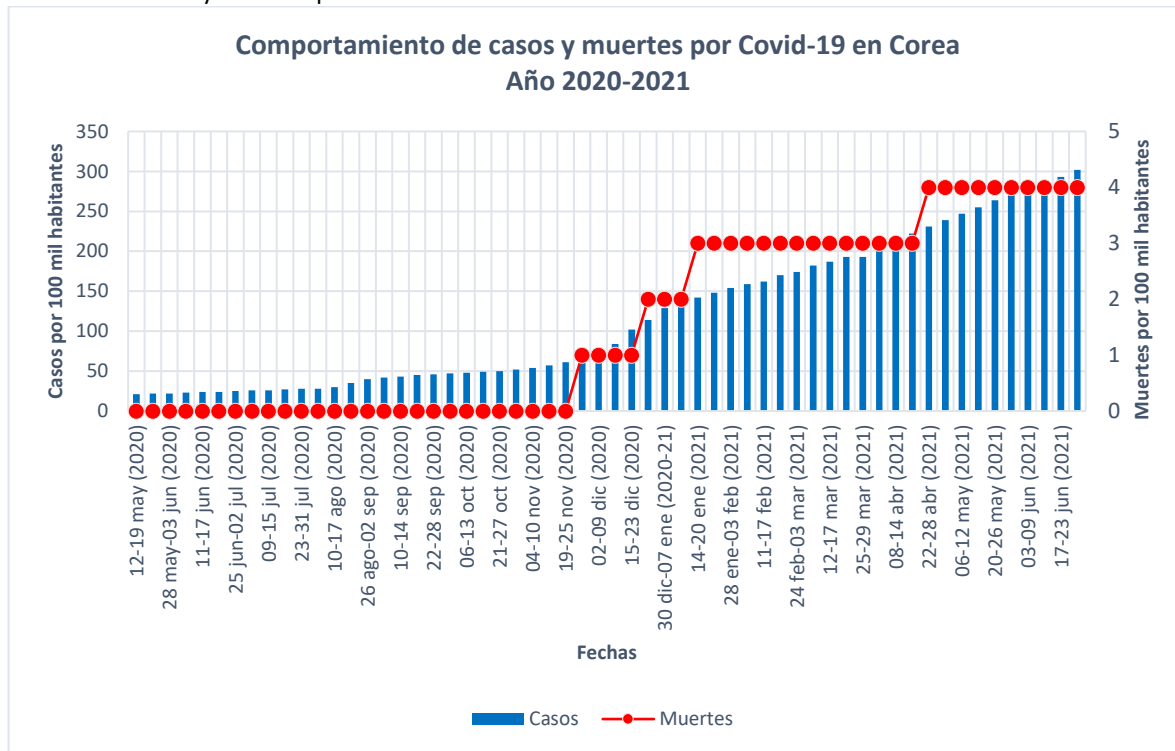


venta. Como resultado, fue imposible para los proveedores de alojamiento implementar estrategias de promoción activas, como ofrecer precios más bajos para OTA específicas. Para las nuevas OTA, era difícil atraer clientes ofreciendo habitaciones a precios más bajos que las OTA de la competencia.

- Las OTA eliminaron voluntariamente las cláusulas MFN o modificaron las cláusulas MFN amplias a las cláusulas MFN estrictas durante el proceso de investigación. Teniendo en cuenta el problema de transporte gratuito de los proveedores de alojamiento, se solicitó que proporcionaran habitaciones a las OTA en los mismos términos o más favorables que los sitios web de los hoteles.
- La medida de la KFTC fue significativa porque los operadores comerciales corrigieron voluntariamente las conductas abusivas en las plataformas de reserva de hoteles, sentando las bases para restablecer la competencia en el mercado. Se espera que el efecto exponencial de esta medida aparezca a medida que la tasa de contagios de COVID-19 disminuye y la industria del turismo se reanuda.

moderada y que las presiones inflacionarias por el lado de la demanda sigan siendo débiles, el Consejo mantendrá su postura de política monetaria acomodaticia. En este proceso, la Junta evaluará minuciosamente los desarrollos relacionados con COVID-19, así como los efectos de las medidas de política adoptadas en respuesta a la pandemia, prestando atención a los cambios en las condiciones de estabilidad financiera, como los flujos de fondos a los mercados de activos y el crecimiento de la deuda de los hogares.

Gráfica 22: Casos y muertes por Coronavirus en Corea del Sur



Nota: Este documento empezó a ser publicado para Corea del Sur el 12 de mayo de 2020, por lo tanto, los datos estadísticos inician a partir de esa fecha.

REGRESAR A ASIA



JAPÓN

 		 
<p>Capital: Tokio Población: 126 millones Producto Interno Bruto (PIB): USD 5,082 billones <i>(World Bank)</i> PIB per cápita: USD 40,246.88 <i>(World Bank)</i></p>	<p>Total casos de Coronavirus: 796,829 <i>(Worldometers)</i> Nuevos casos en la semana: 11,542 <i>(Worldometers)</i> Total muertes por Coronavirus: 14,705 <i>(Worldometers)</i> Muertes en la semana: 282 <i>(Worldometers)</i></p>	

Medidas Fiscales como Porcentaje del PIB: 20.0%

MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS MONETARIAS
<p><u>Semana del 24 al 29 de febrero de 2020</u></p> <p><u>EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO E INDUSTRIA IMPLEMENTARÁ MEDIDAS DE APOYO A LAS PYMES AFECTADAS POR EL NUEVO CORONAVIRUS, NOMBRANDO EL PROGRAMA COMO "REDES DE SEGURIDAD NO.4 PARA LA GARANTÍA DE FINANCIAMIENTO"</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 28 de febrero de 2020, el Ministerio de Economía, Comercio e Industria (METI) anunció que ejercerá las "Redes de Seguridad No.4 para la Garantía de Financiamiento" como medida de apoyo a la financiación de las Pymes afectadas de forma negativa por el nuevo coronavirus. Esta medida permite a las Pymes que se encuentran en problemas financieros, hacer uso de una garantía de financiación independiente o de una garantía de financiación general. METI recibió solicitudes de las 47 municipalidades de Japón para su designación como áreas sujetas a las redes de seguridad No.4 para la garantía de financiamiento debido al hecho que el nuevo coronavirus ha afectado negativamente o puede afectar negativamente las actividades comerciales de numerosas pymes. Las Redes de Seguridad No.4 para la garantía de financiamiento tiene como objetivo apoyar el financiamiento de Pyme cuyas ventas y otras ganancias están disminuyendo. En este sistema, la Federación Japonesa de Corporaciones de Garantía de Crédito (JFG) garantizará el monto total del préstamo para dichas Pymes bajo un marco separado de una garantía financiera general. A la luz de las solicitudes, el METI decidió ejercer las redes de seguridad No.4 para la garantía de financiamiento dirigidas a las siguientes áreas como una medida para apoyar el financiamiento de las pymes y pequeñas empresas cuyas ventas y otras ganancias están disminuyendo debido al impacto del nuevo coronavirus. El 2 de marzo de 2020, el METI publicará un aviso público sobre la designación de las áreas objetivo en el boletín oficial. Asimismo, desde ya se encuentra en apertura un mostrador de consultas para que las empresas obtengan la información sobre la forma en que operan las redes de seguridad No.4 para la garantía de financiamiento y como lo pueden aplicar en su emprendimiento. <p><u>Semana del 09 al 15 de marzo de 2020</u></p>	<p><u>Semana del 09 al 16 de marzo de 2020</u></p> <p><u>ACCIÓN COORDINADA DEL BANCO CENTRAL DE JAPÓN PARA MEJORAR LA PROVISIÓN DE LIQUIDEZ GLOBAL EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 16 de marzo de 2020, el Banco de Canadá, el Banco de Inglaterra, el Banco de Japón, el Banco Central de Europa, la Reserva Federal y el Banco Nacional Suizo anunciaron una acción coordinada para mejorar la provisión de liquidez del dólar estadounidense por medio de acuerdos en línea de permuta de liquidez. Estos bancos centrales han acordado reducir el precio del dólar estadounidense por medio de acuerdos de permuta financiera de liquidez en 25 puntos básicos, por lo que la nueva tasa será la de EE.UU. tasa de swap de índice a un día (OIS) en dólares más 25 puntos básicos. Para aumentar las líneas de intercambio "eficacia en el suministro de liquidez a plazo, los bancos centrales extranjeros con las operaciones de liquidez en dólares también han acordado comenzar a ofrecer dólares estadounidenses semanalmente en cada jurisdicción con vencimiento a 84 días, además de las operaciones con vencimiento a 1 semana ofrecido actualmente. Estos cambios entrarán en vigor con las próximas operaciones programadas durante la semana del 16 de marzo. Las nuevas ofertas de precios y vencimientos permanecerán en vigencia siempre que sea apropiado para respaldar el buen funcionamiento de la financiación del mercado de dólares estadounidenses. Las líneas de swap son facilidades permanentemente disponibles y sirven como una importante liquidez de respaldo para aliviar las tensiones en los mercados financieros globales, ayudando así, a mitigar los efectos de tensiones en la oferta de crédito a hogares y empresas, tanto a nivel nacional como en el extranjero. <p><u>EL BANCO CENTRAL DE JAPÓN ADOPTA MEDIDAS PARA LA FLEXIBILIZACIÓN MONETARIA TRAS EL IMPACTO ECONÓMICO DEL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Los mercados financieros y de capital globales han sido inestables, con crecientes incertidumbres sobre la economía global debido al impacto del COVID-19. Dadas las circunstancias recientes, la actividad económica de Japón ha decrecido. Además, las condiciones financieras se han vuelto menos favorables para las diferentes empresas del parque empresarial de Japón.





JAPÓN PRESENTA UN PAQUETE DE AYUDA ECONÓMICA EQUIVALENTE A 4MIL MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS PARA COMBATIR EL CORONAVIRUS (COVID-19)

- El 10 de marzo de 2020, el Gobierno de Japón aprobó un paquete de ayuda económica de 4mil millones de dólares americanos que incluyen apoyo a las pequeñas y medianas empresas afectadas por el brote de coronavirus. Entre otras ayudas, el paquete también incluye subsidios para los padres que necesitan ausentarse del trabajo debido al cierre de escuelas, financiamiento para el desarrollo de vacunas contra virus, kits de prueba y para la producción en masa de mascarillas protectoras. El Primer Ministro realizó una solicitud de Gobierno hacia el público y organizadores de eventos para que cancelaran, pospusieran y redujeran las reuniones sociales durante 10 días para ayudar a reducir los riesgos de que el virus se propague aún más.
- El plan también incluye apoyo para que los hospitales se preparen para un posible aumento en el número de pacientes en las próximas semanas. Una estimación del peor de los casos por parte del Ministerio de Salud pronosticó que 20,000 personas podrían ser hospitalizadas y 45,000 pacientes podrían requerir tratamiento por día. Al igual que en otras economías importantes vecinas a Japón; las pequeñas y medianas empresas proporcionan la mayoría de los puestos de trabajo (crean empleo) y están sufriendo el mayor impacto debido a una fuerte caída en el turismo, los viajes y otros gastos, ya que los japoneses han sido advertidos a quedarse en casa para minimizar el riesgo de propagar o contraer el virus. Los trabajadores subcontratados y otras personas que viven de proyectos diarios también son vulnerables a perder su ingreso monetario principal. El gobierno menciona que planea proporcionar 115 mil millones de dólares americanos en préstamos sin intereses y sin garantía para ayudar a esas empresas a gestionar sus operaciones durante la crisis.
- La mayoría de las personas contagiadas de covid-10 se recuperan del virus, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), las personas con enfermedades leves se recuperan en aproximadamente dos semanas, mientras que aquellas con enfermedades más graves pueden tardar de tres a seis semanas en recuperarse. Asimismo, el Gabinete de Japón también aprobó una propuesta de legislación que permitirá al Primer Ministro declarar estado de emergencia cuando sea necesario. A finales de esta semana se espera la aprobación de esa medida, que según los opositores podría infringir las libertades civiles.

GOBIERNO DE JAPÓN ANUNCIA NUEVO ESTÍMULO ECONÓMICO QUE CONSISTE EN UN MONTO DE 15 MIL MILLONES DE DÓLARES EN PRÉSTAMOS EXCLUSIVOS PARA PEQUEÑAS EMPRESAS

- El 11 de marzo de 2020, el Primer Ministro presentó un segundo paquete de emergencia para abordar los problemas económicos derivados del brote de coronavirus, incluidos USD\$15mil millones en programas de préstamos para apoyar a las pequeñas empresas. El nuevo estímulo incluye planes para expandir el monto de los estímulos económicos liderados por el gobierno a USD\$15mil millones, de los \$4mil millones (monto original) anunciado anteriormente.
- El objetivo del nuevo estímulo económico es garantizar un flujo de caja constante para las pequeñas empresas que se sienten presionadas por la propagación global del virus. El paquete también incluye un gasto fiscal por un valor de USD\$4mil millones para alimentar varios programas, entre ellos se incluye el aumento de producción de mascarillas, la ayuda a las guarderías y centros de cuidado de ancianos para prevenir brotes. El programa de gastos de igual forma cubrirá la ayuda financiera para los padres que trabajan y que

- Derivado de este contexto, el 16 de marzo de 2020 el Banco Central anunció la implementación de medidas con el objetivo de garantizar una financiación empresarial fluida y mantener la estabilidad en mercados financieros, lo que evita que se deteriore la confianza de las empresas y los hogares.
- **Suministro más amplio de fondos**
El Banco proporcionará fondos en yenes más amplios haciendo uso de los Bonos del Gobierno de Japón y otras operaciones. En cuanto a la liquidez en dólares estadounidenses, coordinada con el Banco de Canadá (BOC), el Banco de Inglaterra (BOE), el Banco Central Europeo (BCE), la Reserva Federal y Suiza National Bank (SNB), con respecto a las operaciones de suministro de fondos en dólares estadounidenses, el Banco hizo pública su decisión de reducir la tasa de préstamo en un 0.25 por ciento y ofrecer dólares estadounidenses semanalmente con un vencimiento de 84 días, además de las operaciones de vencimiento de una semana que se ofrecen actualmente. Por lo tanto, el Banco hará todo lo posible para proporcionar liquidez en dólares estadounidenses.
- **Medidas para facilitar la financiación empresarial**
 - a) Formulación de Operaciones Especiales de Suministro de Fondos para Facilitar a las Empresas el Financiamiento por el nuevo Coronavirus. Para ello el Banco Central decidió introducir una nueva operación para proporcionar préstamos contra deuda corporativa (de aproximadamente 8 billones de yenes a fines de febrero de 2020) garantía a una tasa de interés del 0.00% con vencimiento hasta un año.
 - b) Incremento de compras de CP y bonos corporativos. El Banco decidió aumentar el límite para comprar CP y bonos corporativos por un total de 2 billones de yenes y realizar compras con la parte superior límite de sus montos pendientes de aproximadamente 3.2 billones de yenes y aproximadamente 4.2 billones de yenes.
- **Compras activas de ETF y J-REIT**
El Banco decidió comprar activamente ETF y J-REIT con el objetivo que, al transcurrir cierto lapso, sus montos pendientes aumenten a ritmos anuales con la parte superior límite en el intervalo de 12 billones y 180 mil millones de yenes.
- El Banco reconoce que las medidas de flexibilización monetaria que se discutieron y aprobaron, contribuirán de gran forma a las actividades económicas y financieras, junto con diversas medidas del Gobierno Japonés.

Semana del 26 al 30 de abril de 2020

EL BANCO DE JAPÓN BUSCA FORTALECER LAS OPERACIONES Y PROCESO DE SUMINISTRO DE FONDOS, CON EL OBJETIVO DE FACILITAR LOS FINANCIAMIENTO QUE SURJAN DEBIDO AL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)

- El 27 de abril de 2020, el Banco Central de Japón implementó las siguientes decisiones para fortalecer el Programa Operaciones Especiales de suministro de fondos para facilitar el financiamiento en respuesta al Coronavirus (COVID-19). Estas decisiones se implementaron con el objeto de apoyar a las instituciones financieras a cumplir y facilitar el proceso del funcionamiento de la intermediación financiera para una amplia gama de empresas que forman parte del sector privado, dado que las condiciones financieras han sido poco





tuvieron que suspender sus labores para quedarse en casa y cuidar de sus hijos después del cierre de las escuelas en todo el país.

- A mediados de febrero de 2020, el Gobierno mantuvo en reserva 15,300 millones de yenes destinados para la lucha contra el coronavirus, incluido dinero para impulsar las pruebas, fortalecer las inspecciones en las fronteras y apoyar a los fabricantes de mascarillas quirúrgicas.

Semana del 06 al 12 de abril de 2020

EL PRIMER MINISTRO ANUNCIA UN NUEVO ESTÍMULO MASIVO PARA COMBATIR EL CORONAVIRUS POR UN VALOR DEL 20% DEL PIB NACIONAL

- El 06 de abril de 2020, el Primer Ministro de Japón anunció la autorización de un tercer paquete de ayuda económica equivalente al 20% del PIB Nacional, aproximadamente USD\$ 989mil millones. El Ministro no proporcionó más detalles, pero la cantidad puede incluir medidas económicas similares a las que se adoptaron a finales del año pasado para hacer frente a los riesgos de la guerra comercial entre China y Estados Unidos, aun así, el paquete resultó mucho más grande que la cantidad anticipada por los actores del mercado, dando una sensación de seguridad a las personas que enfrentan caídas de ingresos y se quedan en casa sin generar ingreso.
- El paquete incluye pagos en efectivo por valor de más de 6 billones de yenes para hogares, pequeñas y medianas empresas, que enfrentan dificultades derivadas del Covid-19 y los temores de incertidumbre y de una recesión económica. Para proteger el empleo, el gobierno también establecerá acuerdos a través del paquete para permitir que las pequeñas y medianas empresas obtengan préstamos a interés cero de instituciones financieras privadas, también se otorgará un período de gracia a empresas en dificultades financieras, para el pago de impuestos y cuotas de seguridad social por un total de 26 billones de yenes, con el fin de que puedan continuar con sus operaciones comerciales
- El Gobierno ha elaborado un borrador en el que se refiere a la pandemia como la mayor crisis que la economía global ha enfrentado desde la Segunda Guerra Mundial. El documento expresa que el Gobierno y el Banco Central de Japón deben compartir una sensación de crisis y cooperar estrechamente entre sí para implementar medidas eficientes en pro de la economía y de la sostenibilidad de los mercados.
- El borrador del paquete también tiene como objetivo impulsar la producción del medicamento contra la gripe 4901.T Avigan de Fujifilm Holding Corp durante este año fiscal 2020 para que pueda utilizarse como tratamiento con aproximadamente dos millones de personas. Para financiar el paquete, el Gobierno ha decidido emitir bonos para cubrir el déficit, lo que aumentaría la presión sobre la deuda pública. Fuentes dijeron a Reuters la semana pasada que Japón aumentaría la emisión de bonos del gobierno en 16 billones de yenes a alrededor de 145 billones de yenes para ser vendidos en el mercado este año fiscal 2020, lo que marcaría el primer aumento en la emisión anual de bonos en cuatro años.

Semana del 20 al 26 de abril de 2020

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO E INDUSTRIA AMPLÍA EL ALCANCE PARA QUE MÁS PYMES QUE SEAN CAPACES DE RECIBIR LA ASISTENCIA FINANCIERA IMPLEMENTADA COMO RESPUESTA PARA COMBATIR AL NUEVO CORONAVIRUS

- El 24 de abril de 2020, el Ministerio de Economía, Comercio e Industria (METI) anunció que ampliará el número de pymes

accesibles debido al impacto de la propagación de COVID-19. Las medidas son las siguientes:

- Ampliación del rango de garantías al calcular el monto máximo de los Préstamos**
Una amplia gama de deuda privada, como un interés beneficioso de un fideicomiso en la vivienda, préstamos y valores respaldados por activos se incluirán como garantía en el cálculo del monto máximo de los préstamos.
- Aumento del número de contrapartes elegibles**
 - El Banco aumentará el número de contrapartes elegibles, principalmente en introducir un marco para las instituciones financieras miembros de cooperativas financieras sin cuenta corriente en el Banco (miembros de instituciones financieras) para que puedan utilizar las Operaciones Especiales a través de cada una de sus propias organizaciones centrales.

Contrapartes elegibles

 - Organizaciones centrales de cooperativas financieras de miembros instituciones

Duración de los préstamos

 - Un año

Tasa de préstamo

 - 0.00% anual
 - Se aplicará una tasa de interés positiva a los saldos de la cuenta corriente, y se agregará el doble de los montos pendientes de los préstamos a los saldos de complementos macro.

Monto máximo de préstamos para cada contraparte

 - 50.00% del valor nominal de la deuda privada comprometida como garantía de organizaciones centrales por miembros de instituciones financieras
- Aplicación de una tasa de interés positiva a los saldos de la cuenta corriente en el banco**
Se aplicará una tasa de interés positiva del 0.1% a la cuenta corriente de los saldos que corresponden a montos pendientes de préstamos otorgados a través de las Operaciones Especiales

Semana del 18 al 24 de mayo de 2020

LANZAMIENTO DE NUEVO PROGRAMA DE PROVISIÓN DE FONDOS PARA APOYAR EL FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

- El 22 de mayo de 2020, durante la Reunión de Política Monetaria (MPM) ha decidido implementar una nueva medida de provisión de fondos para apoyar aún más la financiación principalmente de pequeñas y medianas empresas.
- El Banco Central de Japón ya ha implementado las siguientes medidas para apoyar el financiamiento de empresas: (I) compras de CP y bonos corporativos (monto máximo en circulación: alrededor de 20 billones de yenes) y (II) las Operaciones Especiales de Suministro de Fondos para Facilitar el Financiamiento en Respuesta al Coronavirus (COVID-19). Finalmente, como tercera medida, se introdujo un programa de provisión de fondos (Préstamos sin interés y sin garantía hechos por contrapartes elegibles y aprobados por el Gobierno: alrededor de 30 billones de yenes). El Banco se referirá a estas tres medidas como el Programa Especial de Apoyo al Financiamiento en Respuesta Coronavirus, el cual representa alrededor de 75 billones de yenes). Por último, la Junta Normativa decidió ampliar la duración de estas medidas por 6 meses y continuará ejecutándolas hasta finales de marzo de 2021.
- Además, en aras de mantener la estabilidad en los mercados financieros, el Banco ha decidido proporcionar fondos en Yenes





beneficiadas a las que se dirige el apoyo financiero. Específicamente, se emitirá políticas que amplíen el alcance de las industrias sujetas a la "Red de seguridad número 5 para la garantía de financiamiento" a todas las industrias y se evaluará a aquellas industrias que los institutos financieros gubernamentales o corporaciones de garantía de crédito no hayan designado como industrias objetivo para aplicar a su programa de financiamiento. Las Redes de Seguridad No.5 para la garantía de financiamiento es un programa de préstamos proporcionados por instituciones financieras privadas que permitirán a las empresas adquirir préstamos sin intereses, sin ofrecer garantías y con un período de gracia para el capital de hasta cinco años, que comenzará después del establecimiento del Presupuesto Complementario para el año fiscal 2020. En cuanto a la fecha de designación, el METI fija una fecha posterior al establecimiento del Presupuesto Complementario, pero antes del inicio de los préstamos sin intereses por parte de las instituciones financieras privadas.

- La Red de seguridad número 5 para la garantía de financiamiento tiene como objetivo respaldar el financiamiento de las pymes y microempresas cuyas ventas y otras fuentes de ingresos están disminuyendo. En este sistema, las Corporaciones de Garantía de Crédito garantizarán el 80% del monto del préstamo para dichas Pymes bajo un marco que es independiente de una garantía de financiamiento general.
- Con respecto a las industrias que los institutos financieros gubernamentales o las Corporaciones de Garantía de Crédito no han designado como industrias objetivo para aplicar a su programa de financiamiento o garantías, el METI evaluó la situación actual y otras condiciones de las industrias respectivas. Como resultado de la revisión, METI decidió designar industrias adicionales como aquellas sujetas a financiamiento o garantías. Mientras tanto, la fecha de inicio de la operación de dicho financiamiento o garantías después de esta revisión está programada para principios de mayo de 2020.

Semana del 01 al 07 de mayo de 2020

JAPÓN INCREMENTA EL MONTO DE SUS CONTRIBUCIONES AL FONDO DE AYUDA PARA CATÁSTROFES, CREADO POR EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI)

- El 01 de mayo de 2020, Japón anunció el desarrollo de un nuevo paquete de medidas para responder a los desafíos económicos del coronavirus. Dentro del Plan de Trabajo se posee como prioridad apoyar la economía japonesa, pero Japón también apoyará la estabilidad de la economía mundial mediante contribución de recursos al Fondo Monetario Internacional (FMI) para el alivio de la deuda y la financiación en condiciones favorables a los países de bajos ingresos.
- Japón es el mayor contribuyente de recursos financieros del FMI y el mayor contribuyente a los servicios de préstamos en condiciones favorables del Fondo. Asimismo, Japón es el mayor prestamista de PRGT y contribuyente de donaciones entre todos los países miembros del FMI. Hasta la fecha, ha proporcionado cerca de DEG 9 mil millones (que representan el 23% de todos los préstamos PRGT) y más de DEG 900 millones en recursos de subvenciones (que representan cerca del 15% de las contribuciones totales de los donantes).
- En abril, Japón proporcionó una contribución adicional de USD\$ 100 millones al Fideicomiso de Contención y Alivio de Catástrofes del FMI como recursos disponibles de manera inmediata para respaldar la capacidad del Fondo de proporcionar alivio del servicio de la deuda basado en donaciones para los países más pobres y vulnerables en

y moneda extranjera a través de compras de bonos del gobierno japonés (JGB) y la realización de las operaciones de suministro de fondos en dólares estadounidenses, es importante mencionar que el Banco ha comprado de forma regular fondos cotizados en bolsa (ETF) y Fideicomisos de inversión inmobiliaria de Japón (J-REIT).

- Con la implementación de estas medidas, el Banco continuará apoyando el financiamiento de empresas para mantener la estabilidad en los mercados financieros. En ese sentido, seguirá y evaluará el impacto de COVID-19 y no dudará en implementar medidas adicionales si necesario y los agentes económicos lo demandan.

Semana del 08 al 14 de junio de 2020

JAPÓN INICIA PROGRAMA DE AYUDAS DE CAPITAL PARA INSTITUCIONES FINANCIERAS EN RESPUESTA AL COVID-19

- El 13 de junio de 2020, el Banco Central de Japón aprobó una enmienda a la Ley de medidas especiales para el Fortalecimiento de las funciones financieras (ASFF) extendiendo el período de inyección de capital del Gobierno a instituciones financieras del 31 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2026 y ampliando la disponibilidad fondos públicos para la circulación de 12 billones a 15 billones de Yenes. El ASFF, introducido por primera vez en 2017, ha inyectado 674,84 mil millones de Yenes en 30 instituciones durante los últimos 16 años.
- Al proponer la nueva enmienda, la Agencia de Servicios Financieros de Japón (JFSA) enfatizó que el sistema financiero interno actualmente es sólido y esto es una medida preventiva que garantizará la solidez del sistema financiero y permitirá continuar apoyando a las pequeñas y medianas empresas (Pymes) impactadas por el COVID-19 y revitalizar la economía. Todas las instituciones financieras son elegibles para inyecciones de capital, sin embargo, se dará prioridad a los préstamos a pymes, se espera que los principales receptores de la inyección de capital sean los bancos regionales. Para acceder a estos préstamos se debe presentar la siguiente información: (i) metas numéricas para la rentabilidad y eficiencia de una institución, y los medios para alcanzar esas metas, (ii) compromisos relacionados por parte de la gerencia. Posterior al envío de información, el Comité de Examen de Mejoramiento de las Funciones Financieras revisará cada solicitud para dar o no su visto bueno.
- Sin embargo, la ASFF permite a las instituciones financieras que han sido afectadas de gravedad por el coronavirus, solicitar un préstamo con la condición de que cumplan presentando la información anteriormente requerida y no es necesario las empresas tengan gran nivel de liquidez, ya que se consideran las dificultades del Covid-19. Además, el proceso de evaluación de las instituciones más afectadas por Covid-19, no considerará la viabilidad ni el plazo de 15 años, únicamente considerará el valor de los activos recaudados con la información disponible que fue presentada previamente.
- Una vez que se aprueba la solicitud, la Corporación de Seguros de Depósitos de Japón (DICJ) procederá a comprar acciones preferentes, en conformidad con los préstamos. Sin embargo, el ASFF habilita a la DICJ el derecho a comprar acciones ordinarias y deuda subordinada de las instituciones más afectadas por la crisis del Covid-19. Aún falta por definirse si las acciones ordinarias tendrán derecho a voto o no.

Semana del 19 al 25 de abril de 2021

SE SUSPENDEN LAS OPERACIONES PARA INYECTAR LIQUIDEZ EN LOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2021





cuanto al combate del COVID-19. Con el fin de proporcionar financiamiento de emergencia a los mercados emergentes y países en desarrollo, el Gobierno anunció que tiene como objetivo duplicar su contribución al Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza, Japón pondrá a disposición inmediata los primeros 1,800 millones de DEG y solicita al resto de países miembros del FMI que repliquen esta acción.

Semana del 08 al 15 de mayo de 2020

EL GOBIERNO DE JAPÓN ESTABLECE UN PLAN DE ALIVIO ECONÓMICO PARA QUE LAS EMPRESAS AFECTADAS POR EL NUEVO CORONAVIRUS TENGAN SUFICIENTE CAPITAL PARA EFECTUAR LOS PAGOS DE ALQUILER / RENTA DE LOCAL

- El 08 de mayo de 2020, los partidos gobernantes de Japón finalizaron un plan para cubrir parte de la renta mensual de las pequeñas y medianas empresas que luchan contra el impacto económico del nuevo coronavirus. Según la propuesta presentada al Primer Ministro, el Gobierno asumirá dos tercios (66.66%) del precio total del alquiler durante un máximo de seis meses si las pequeñas empresas, independientemente del sector, experimentan caídas en sus ingresos.
- El límite máximo para el plan de alivio económico se fijará en 500,000 yenes al mes y 250,000 yenes para los autónomos. La coalición gobernante espera que el programa, que se estima en casi 2 billones de yenes, inicie en junio de 2020. Las empresas pequeñas que son elegibles para recibir el plan de alivio económico del pago de alquiler deben haber registrado una caída de ingresos de más del 50% respecto al año anterior (2019) o más del 30% en los últimos tres meses.
- Para financiar la medida, el Gobierno y la coalición gobernante están considerando elaborar un presupuesto extra para el actual año fiscal que comenzó en abril. El ministro de Finanzas insinúo antes de que se presentara el plan del partido gobernante que la formulación de otro presupuesto suplementario no llegaría hasta el mes de junio. Asimismo, el Primer Ministro ha aumentado el gasto estatal para extender el apoyo a hogares y empresas y la donación consiste en efectuar pagos en efectivo de 100,000 yenes para todos los residentes de Japón. Hace un par de semanas, el parlamento promulgó un presupuesto adicional de 25.69 billones de yenes para el año fiscal 2020, medida que el Gobierno decidió ejecutar con el fin de no limitar los destinatarios de las donaciones en efectivo.

EL MINISTERIO DE SALUD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL DE JAPÓN ANUNCIA UN AJUSTE DE SUBSIDIO DE EMPLEO TRAS UNA REVISIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL CORONAVIRUS

- El 09 de mayo de 2020, el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social de Japón (MHLW) que han introducido las siguientes revisiones adicionales aplicables al stand-by en el hogar que se llevaron a cabo en las PYMES en abril-junio de 2020.
- La tasa de subsidio se eleva al 100% para las Pymes que no despiden empleados ni contratistas y pagan una asignación superior al 60% del salario medio.
Una pequeña y mediana empresa (Pyme) que cumpla con los siguientes requisitos puede hacer uso de una tasa de subsidio del 100% para el pago de vacaciones.

- 1) No despiden empleados ni cesa a contratistas ni al personal temporal:

- El 23 de abril de 2021, en vista de las condiciones actuales de financiación en dólares estadounidenses y la baja demanda en las operaciones recientes de suministro de liquidez en USD, el Banco de Inglaterra, el Banco de Japón, el Banco Central Europeo y el Banco Nacional Suizo, en consulta con la Reserva Federal, han decidido conjuntamente dejar de ofrecer liquidez en dólares estadounidenses por un plazo de 84 días. Este cambio operativo será efectivo a partir del 1 de julio de 2021. El calendario de subastas permanecerá sin cambios hasta el 30 de junio de 2021 y un día después (1 de julio) los Bancos Centrales mencionados seguirán realizando operaciones semanales con vencimiento a 7 días.
- Los Bancos Centrales están listos para reajustar la provisión de liquidez en dólares estadounidenses, incluido el reinicio de la operación de 84 días, según lo justifiquen las condiciones del mercado. Las líneas de swap entre estos bancos centrales son facilidades permanentes disponibles y sirven como un importante respaldo de liquidez para aliviar las tensiones en los mercados de financiación globales, ayudando así a mitigar los efectos de dichas tensiones en el suministro de crédito a hogares y empresas, tanto a nivel nacional como en el extranjero.





- ✓ Sigue la solicitud del gobernador y cierra sus instalaciones:
- ✓ Si paga un subsidio de licencia hasta el 100% del salario promedio,
- ✓ Si paga un subsidio de vacaciones de hasta el 60% o más del salario promedio, que es mayor que el límite superior, 8,330 yenes al día
- ✓ La proporción de subsidio se eleva al 100% para una asignación completa.
- ✓ Cuando corresponda: Esta revisión es aplicable a la reserva en casa que se lleva a cabo durante un período en el que un gobernador solicita cooperación.

2) Paga el subsidio de licencia hasta un 60% o más:

- ✓ La proporción de subsidio se eleva al 100% para la porción de subsidio por encima del 60%:
- ✓ Cuando corresponda: Esta revisión es aplicable al stand-by en casa realizado desde el 8 de abril hasta el 30 de junio de 2020.

- Una empresa puede postularse incluso si comienza a inscribirse en el seguro de empleo en 2020.

La selección del mes de referencia para calcular el índice de desaceleración se amplía de modo que cualquier mes de los últimos 12 meses pueda usarse para el cálculo para mostrar que las ventas o la producción disminuyeron más del 5%. Con esta revisión, una empresa que haya comenzado a inscribirse en el seguro de empleo incluso en enero de 2020 o después, ahora es elegible para solicitarlo (cuando cumple con otras calificaciones).

DEBIDO A LA PROPAGACIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS, EL PARTIDO LIBERAL DEMÓCRATA (PLD) HA ELEVADO EL MONTO MÁXIMO DEL SUBSIDIO DE AJUSTE DE EMPLEO A 15 MIL YENES Y DE IGUAL FORMA, EL SUBSIDIO DE LICENCIA POR EMPLEADO

- El 14 de mayo de 2020, el equipo de trabajo del Partido Liberal Demócrata (PDL) ha presentado una nueva propuesta en respuesta a la falta de crecimiento en las solicitudes de subvenciones de ajuste de empleo para subsidiar a las empresas que mantienen el empleo, dentro de las medidas a implementar se puede mencionar el pago de licencias a los empleados. Como resultado, el monto máximo del subsidio de ajuste de empleo, que actualmente es de 8,330 yenes por persona al día, se incrementará a 15,000 yenes, el número de empresas aumentará y más trabajadores recibirán subsidios de vacaciones pagadas.
- Aun así, el Gobierno creará un sistema de "apoyo a la licencia" para pagar directamente los beneficios a aquellos que no pueden recibir las asignaciones de licencia de las empresas en las que trabajan debido a su solidez financiera. Bajo el nuevo sistema, los empleados de las pequeñas y medianas empresas recibirán beneficios según el número de días libres del solicitante. La cuenta general del país cubre los recursos financieros necesarios para estas medidas, y el Partido Liberal Democrático solicita al Gobierno que estas mismas medidas se incluyan en el segundo presupuesto complementario.

Semana del 25 al 30 de mayo de 2020





EL GOBIERNO DE JAPÓN CONSIDERA IMPLEMENTAR UN NUEVO PAQUETE DE AYUDA ECONÓMICA POR UN VALOR DE 1.1 BILLONES DE DÓLARES AMERICANOS PARA COMBATIR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

- El 26 de mayo de 2020, el Gobierno de Japón realizó mesas de discusión bajo el tema de considerar implementar un nuevo paquete de estímulo económico por un valor de 1.1 billones de dólares americanos que incluirá un monto considerable para amortiguar directamente el golpe económico generado por la pandemia de coronavirus. El nuevo paquete, que se pretende financiar en parte con un presupuesto adicional, se sumará al paquete de 1.1 billones de dólares anteriormente implementado. Esto da como resultado, un total de 234 billones de yenes invertidos para contrarrestar los efectos de la pandemia (aproximadamente el 40% del PIB Nacional)
- Para financiar el Paquete, Japón emitirá 31.9 billones de yenes adicionales en bonos del Gobierno, ese cambio se implementará en el segundo presupuesto suplementario para el año fiscal actual y que finalizará en marzo de 2021. Un Grupo de Asesores Economistas esperan una lenta recuperación de la economía japonesa en junio 2020, los funcionarios del gobierno han dicho que el nuevo paquete incluirá medidas como un aumento del gasto médico, ayuda a las empresas que luchan por pagar el alquiler, apoyo a los estudiantes que perdieron sus trabajos a tiempo parcial y más subsidios a las empresas afectadas por la caída de las ventas.
- En el segundo presupuesto adicional, el gobierno también reservará 10 billones de yenes en su pasivo acumulado, que se pueden utilizar para gastos de emergencia. En la reunión con los legisladores del partido gobernante, el Primer Ministro comentó que el gobierno proporcionará por separado hasta 140 billones de yenes en asistencia financiera a las empresas afectadas por la pandemia. Es importante mencionar que la economía de Japón entró en recesión por primera vez desde hace 4 años y medio, lo que generó a la nación sentimientos de incertidumbre y estrés a medida que más empresas pierden ingresos y se ven obligadas a cortar personal o suspender labores.

Semana del 07 al 13 de diciembre de 2020

JAPÓN ANUNCIA UN NUEVO ESTÍMULO ECONÓMICO CONTRA EL CORONAVIRUS (COVID-19)

- El 08 de diciembre de 2020, el Primer Ministro de Japón anunció un nuevo paquete de estímulo económico, se espera que el paquete valorado en \$ 708 mil millones incluya subsidios para la inversión verde (ecológica) y gasto en digitalización. El paquete económico tiene como objetivo ayudar al país a superar el estado de depresión económica inducida por el coronavirus ya que la economía de Japón ha comenzado a recuperarse en el tercer trimestre, sin embargo, los datos publicados recientemente demuestran que la economía japonesa sufrió su peor contracción desde la era de posguerra en el segundo trimestre, contrayéndose en un 8.2% y aunque la economía creció un 5.3% en el tercer trimestre, muchos analistas esperan que la recuperación de Japón sea atenuada debido a una tercera ola de casos de covid-19 que puede ocurrir en cualquier momento.
- Aproximadamente 38,000 millones de dólares del paquete de estímulo vendrán en forma de gasto directo y el paquete incluirá extensiones de los programas de subsidios destinados a promover los viajes nacionales y estimular el consumo. También incluirá un fondo de 19,200 millones de dólares para promover la neutralidad de carbono para 2050, 9,600 millones de dólares para acelerar la transformación digital y 14,400 millones de dólares en subsidios para apoyar a los





restaurantes afectados por la reducción del horario comercial durante la pandemia. A principios de este año, Japón dio a conocer dos paquetes de estímulo por un valor combinado de 2.2 billones de dólares, que incluyen pagos en efectivo a hogares y préstamos para pequeñas empresas.

MEDIDAS DE COMPETENCIA

Semana del 24 al 29 de febrero de 2020

LA FAIR TRADE COMMISSION DE JAPÓN (JFTC) HA PRESENTADO UNA PETICIÓN PARA EMITIR UNA ORDEN JUDICIAL CONTRA EL AGENTE ECONÓMICO RAKUTEN

- El 28 de febrero de 2020, la Fair Trade Commission de Japón (JFTC) ha presentado una petición para emitir una orden judicial ante el Tribunal de Distrito de Tokio de conformidad con la disposición del artículo 70-4, párrafo 1 de la Ley Antimonopolio, solicitando una orden judicial urgente contra el "Programa de medidas inclusivas para shipping" propuestas por Rakuten Inc, mediante las cuales se impediría a todos los comerciantes de "Rakuten Ichiba" recibir tarifas de envío de los compradores.
- La JFTC alega que la conducta de Rakuten viola el artículo 19 (artículo 4, párrafo 5, artículo 2 [abuso de posición negociadora superior]) de la Ley Antimonopolio. Reconociendo que Rakuten declaró que, en consideración a las influencias de la nueva crisis sanitaria por coronavirus en los recursos de personal de los comerciantes, etc., permitió a los comerciantes decidir si participar en las medidas o no, la JFTC retiró su petición de una orden judicial urgente para el 10 de marzo. Mientras tanto, la JFTC continúa su investigación sobre las medidas de Rakuten.

Semana del 14 al 20 de diciembre de 2020

LA FAIR TRADE COMMISSION DE JAPÓN (JFTC) HA EMITIDO UNA ADVERTENCIA AL AGENTE ECONÓMICO DENTSU INC

- El 17 de diciembre de 2020, la Comisión de Comercio de Japón emitió una advertencia a la empresa DENTSU INC. En este caso, la conducta descrita a continuación probablemente infringiría el artículo 19 (punto 14 [Interferencia en las transacciones de un competidor]) de la Ley Antimonopolio.
- La Agencia para la Pequeña y Mediana Empresa subcontrató para llevar a cabo las operaciones de un programa de subsidios para el sostenimiento de empresas durante el año fiscal 2020, que tenía como objetivo apoyar a las empresas durante la crisis de COVID-19, al Service Design Engineering Council, el cual subcontrató una parte de la operación a DENTSU.
- Luego, DENTSU subcontrató servicios para los mostradores operativos que respaldan la solicitud del programa de subvenciones para el sostenimiento de varias empresas a través de su filial, las empresas que habían contratado a DENTSU también subcontrataron una parte de la operación a otras empresas
- Mientras tanto, la Agencia de Pequeñas y Medianas Empresas planeaba subcontratar su operación de otro programa de subsidios para reducir las cargas de los alquileres para el año fiscal 2020. Los encargados del programa de subsidios para reducción de cargas de alquiler consultaron a DENTSU sobre sus experiencias sobre el funcionamiento del programa de subsidios como referencia, ya que el funcionamiento del programa de subsidios para sostenimiento fue similar al del programa de subsidios para reducción de cargas de alquiler.
- Después de la investigación, a DENTSU le preocupaba que sus conocimientos sobre el funcionamiento del programa de

MEDIDAS ECONÓMICAS EN GENERAL

Semana del 13 al 19 de abril de 2020

JAPÓN DECLARA SU PRIMER ESTADO DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL DEBIDO AL INCREMENTO DEL NÚMERO DE CONTAGIOS POR CORONAVIRUS:

- El 16 de abril de 2020, Japón declaró estado de emergencia a nivel nacional debido al aumento de casos por coronavirus en el país. La medida permite a los Gobiernos regionales solicitar a las personas a permanecer en sus hogares, pero sin medidas punitivas o fuerza legal.
- El estado de emergencia permanecerá en vigor hasta el 6 de mayo de 2020, el primer Ministro había declarado previamente un estado de emergencia de un mes en siete regiones.
- Después de que el estado de emergencia inicial entrara en vigor el 8 de abril, varios Gobernadores regionales han solicitado que las medidas se extendieran a sus regiones de igual forma, expresando que los casos han incrementado y sus instalaciones médicas están a punto de colapsar por el número de pacientes. Además, el alcalde de Osaka pidió a la gente que donara sus impermeables, para que pudieran usarse como equipo de protección personal (EPP) para los trabajadores de la salud que, debido a la alta demanda, se veían obligados a fabricar EPP con bolsas de basura.
- A pesar de registrar su primer caso hace más de tres meses, Japón había implementado medidas únicamente para un pequeño porcentaje de la población, a diferencia de Corea del Sur, que ha controlado el brote de coronavirus a través de un programa de pruebas a gran escala; a lo que el Gobierno japonés respondió que realizar pruebas generalizadas era una pérdida de recursos.
- El Ministerio de Salud teme que los hospitales puedan colapsar de pacientes que hayan dado positivo a la prueba de Covid-19 pero que solo presentan síntomas leves. Ya que esto limita el espacio para las personas que se consideran como población de riesgo. Hay que añadir que las pruebas también se rigen por los centros de salud locales, no a nivel del gobierno nacional y algunos de estos centros locales no están equipados para realizar pruebas a gran escala.
- Hokkaido se convirtió en la primera región de Japón en declarar el estado de emergencia debido al coronavirus a finales de febrero y levantó el estado de emergencia el 19 de marzo. Sin embargo, se volvió a imponer esta semana debido a una segunda ola de infecciones.

Semana del 11 al 17 de mayo de 2020

JAPÓN EXTIENDE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR CORONAVIRUS A 39 MUNICIPALIDADES

- El 14 de mayo, el Gobierno decidió extender el estado de emergencia en respuesta al coronavirus a 39 de las 47 municipalidades del país, ya que el primer Ministro enfrenta una fuerte presión para lograr un delicado equilibrio entre controlar los casos de Covid-19 y lograr la reactivación económica. En una conferencia de prensa, Ministro expresó que el país está mostrando signos de progreso en la disminución de nuevos casos y la expansión en cuanto al número de pruebas realizadas por día, pero advirtió sobre los





subvenciones para el sostenimiento se revelaran a terceros. El 23 de mayo de 2020, DENTSU comunicó a dos empresas importantes entre las empresas subcontratadas que, si alguna de ellas realizaba alguna contratación para operar el programa de subvenciones para reducir las cargas de alquiler con una empresa distinta de DENTSU, ellos romperían toda relación profesional y laboral con todas las empresas subcontratadas, adicional, también ordenó a las dos empresas principales que informaran a las otras empresas subcontratadas de las condiciones puestas por DENTSU.

- El 24 de mayo, las dos principales empresas enviaron el comunicado a las otras empresas subcontratadas por correo electrónico u otros medios, sin embargo, la mayoría de las empresas subcontratadas no tenían la capacidad suficiente para ejecutar el programa de subsidios para reducir la carga de los alquileres. Por otro lado, algunas de las empresas subcontratadas tenían intención y capacidad de asumir la operación del programa de subsidios para reducir la carga de los alquileres, sin embargo, no recibieron ninguna oferta de los participantes de la licitación sobre el programa.
- Además, había muchas empresas que operaban negocios similares a los de las empresas subcontratadas. Por tanto, la conducta de DENTSU no tuvo efectos en las transacciones entre los participantes de la licitación sobre el programa de subvenciones para la reducción de la carga de los alquileres y las empresas subcontratadas.

riesgos de brotes si las medidas se alivian de una forma muy rápida. Incluso en las regiones donde se implementó el estado de emergencia, el Ministro solicita a los residentes que gradualmente ejecuten medidas para volver a la vida cotidiana, por ejemplo: evitar reuniones de forma presencial que no sean urgentes, adoptar cambios progresivos en el estilo de vida como el teletrabajo e implementar buenas prácticas en higiene.

- Independientemente de la ubicación, el gobierno continuará recordando a los ciudadanos que mantengan el distanciamiento social y eviten las áreas concurridas. La decisión de levantar el estado de emergencia antes de que expirara el 31 de mayo, decisión aprobada por el panel gubernamental de expertos en enfermedades infecciosas, es una de las pruebas más importantes para el primer Ministro en su manejo de la pandemia. El Ministro enfatizó la dificultad de mantener una tasa de contagios baja la mismo tiempo que se reabre la economía, y dijo que el país debe trabajar para establecer nuevas formas de vida a través de prueba y error, incluso si el proceso lleva tiempo. Es poco probable que la vida cotidiana vuelva a ser como era antes de la pandemia en el corto plazo, advirtió, y señaló que no hay vacunas ni medicamentos comprobados hasta el momento.
- El Ministro de revitalización económica, quien también está a cargo de las medidas implementadas por el Gobierno para combatir al coronavirus, dijo que el gobierno volverá a imponer restricciones si la cantidad de pacientes aumenta dramáticamente. El panel de expertos está listo para revelar los criterios para rescindir el estado de emergencia el jueves, y se espera que el número de nuevos pacientes se mantenga en 0.5 o menos por cada 100,000 personas. Otras consideraciones incluyen el número de camas hospitalarias disponibles y pacientes en estado grave. Sin embargo, la nación enfrenta numerosos obstáculos antes de que pueda volver a la normalidad anterior al coronavirus. El país se ha resistido obstinadamente a aumentar las pruebas de virus a niveles más altos, un requisito previo esencial para una reapertura segura y el primer paso antes de que se puedan rastrear y aislar los contactos potencialmente infectados para detener los brotes.
- El Gobierno Metropolitano de Tokio admitió el lunes que había contado menos de 76 pacientes con COVID-19 en la capital, admitiendo que los centros de salud pública que realizan pruebas de virus se han visto abrumados y no tenían suficiente mano de obra para informar los recuentos al gobierno. El Ministro comentó que el país ampliará la disponibilidad de pruebas de antígeno que solo requieren de aproximadamente 30 minutos para brindar el resultado y cubrirá entre 20000 a 30,000 personas por día para el próximo mes. El primer Ministro declaró inicialmente el estado de emergencia el 7 de abril en siete municipalidades, y luego lo amplió a nivel nacional el 16 de abril. Pero las autoridades aún no han implementado sanciones para las personas o negocios que no cumplan a totalidad el reglamento incluido en el estado de emergencia como se ha hecho en Estados Unidos y Europa.
- El Ministro mencionó que el gobierno estaba preocupado por el movimiento masivo de personas antes y durante las vacaciones de la Semana Dorada, entre finales de abril y principios de mayo, la consecuencia de esta movilización se traduce en una mayor propagación del virus. A pesar de que el primer Ministro decidió mantener el estado de emergencia en vigor hasta fin de mes, decenas de Gobiernos estatales comenzaron a flexibilizar o retirar las medidas de emergencia

Semana del 18 al 24 de mayo de 2020





EL GOBIERNO DE JAPÓN ELIMINA EL ESTADO DE EMERGENCIA EN VARIAS MUNICIPALIDADES DE KANSAI COMO OSAKA, KYOTO Y HYOGO DERIVADO DEL DECRECIMIENTO DE CASOS POR COVID-19

- El 21 de mayo de 2020, el Gobierno de Japón decidió eliminar el estado de emergencia en las Municipalidades de Osaka, Kioto y Hyogo (región de Kansai), debido a la disminución de la tasa de contagiados por coronavirus. Sin embargo, las Municipalidades de Tokio, Chiba, Kanagawa, así como la isla de Hokkaido, permanecerán bajo estado de emergencia, ya que el número de casos aún no ha sido inferior al umbral impuesto por el Gobierno. En las Municipalidades donde se eliminó el estado de emergencia, el número de infecciones fue inferior a 0.5 casos por cada 100,000 habitantes. El primer Ministro ha declarado que, de continuar con ese ritmo, las municipalidades restantes en Japón podrán eliminar sus estados de emergencia para el 31 de mayo.
- El estado de emergencia en las municipalidades restantes no incluye un cierre total, pero otorga a los Gobiernos estatales el poder de solicitar a los residentes que permanezcan en sus hogares y no salgan a menos que surja la necesidad de comprar alimentos o solicitar asistencia médica. La Gobernadora de Tokio, solicitó el 5 de mayo que las empresas no esenciales de la ciudad se abstuvieran de operar hasta el 31 de mayo, salvo que se levante antes el estado de emergencia. El gobierno de Tokio ha dicho que proporcionará ayuda financiera a las empresas que permanezcan cerradas durante este período.
- Asimismo, el gobierno japonés anunció previamente una prohibición para los extranjeros de varios países, se emitió un listado de los países que no se pueden visitar y en caso de haberlo hecho con un lapso de 14 días previo a visitar Japón, se les prohibirá ingresar al país. El Ministerio de Relaciones Exteriores también ha advertido a sus ciudadanos contra los viajes no esenciales al extranjero, en particular a los países mencionados en las últimas medidas.

Semana del 25 al 31 de mayo de 2020

JAPÓN ELIMINA CON MUCHA CAUTELA LA ÚLTIMA DE LAS MEDIDAS DE CONFINAMIENTO IMPLEMENTADAS PARA COMBATIR EL COVID-19

- El 25 de mayo, el Gobierno de Japón dio por clausurado el estado de emergencia en Hokkaido y el área metropolitana de Tokio, abriéndose camino hacia una nueva realidad plagada de incertidumbre donde todos los ciudadanos deberán actuar con responsabilidad para mantener la Tasa de contagios por debajo del umbral implementado por el Gobierno. Después de consultar con un panel de asesores expertos en enfermedades infecciosas, el Gobierno clausuró el estado de emergencia en las municipalidades de Hokkaido, Tokio, Saitama, Chiba y Kanagawa, eliminando la última de las medidas de confinamiento. Anteriormente, ya había aprobado la clausura del estado de emergencia en 39 municipalidades el 14 de mayo y otras 3 en la región de Kansai (Osaka, Hyogo y Kyoto) el 21 de mayo, antes de su tiempo teórico, que había sido programado para el 31 de mayo.
- La decisión del Gobierno de eliminar las medidas de confinamiento se basa en la necesidad de reactivar la economía de la nación lo antes posible. En general, el país ha logrado mantener el número de muertos relativamente bajo en comparación con otros países y ha reducido el número de nuevos pacientes con coronavirus a los umbrales establecidos por el Gobierno para la reapertura gradual. En una conferencia de prensa el primer Ministro elogió la capacidad del país para aplanar la curva de casos y eliminar el estado de emergencia en aproximadamente un mes y medio, sin la necesidad de implementar medidas radicales de bloqueo obligatorias





observadas en Estados Unidos y Europa, también comentó que el número de pacientes en hospitales ha disminuido a menos de 2000 pacientes.

- El Ministro de igual forma expresó que el Gobierno eliminará de forma gradual las restricciones eventos sociales como conciertos; comenzando con un límite de 100 personas y aumentando gradualmente a 1000, 5000 y así sucesivamente. El país debe cambiar su enfoque y organizar sus eventos en base a las restricciones en cuanto a número de personas. También reveló que el gobierno aprobará un segundo proyecto de ley de presupuesto suplementario el miércoles para reforzar las medidas económicas, diciendo que la escala total del primer y segundo paquete de ayuda será de alrededor de 200 billones de yenes, alrededor del 40 por ciento del PIB del país. El presupuesto financiará una serie de incentivos financieros, como beneficios para empleados y planes de rescate para pequeñas empresas bajo el nombre de recuperación económica, que el Ministro describió como la prioridad más importante de su legislación.
- Para rastrear rápidamente nuevos casos, también dijo que el país presentará una aplicación para teléfonos inteligentes a mediados de junio que enviará notificaciones a las personas que hayan tenido contacto cercano con una persona infectada. El ministro de revitalización económica, quien lidera la respuesta del Gobierno al coronavirus, dijo que analizará la situación de la infección cada tres semanas para determinar si reducir las restricciones en las salidas y la celebración de eventos grandes y concurridos.
- El gobierno comenta que evalúa tres criterios para anular o no un estado de emergencia en alguna municipalidad:
 1. Proporción de pacientes infectados por semana de 0.5 o menos por cada 100,000 habitantes
 2. La estabilidad del sistema de atención médica, teniendo en cuenta el número de camas de hospital disponibles y de pacientes con síntomas graves.
 3. La capacidad de controlar la infección, mediante pruebas.
- Aunque el gobierno ha expresado un optimismo cauteloso y las empresas están abriendo de forma gradual, es poco probable que las actividades cotidianas vuelvan a los niveles anteriores a la pandemia en el corto, incluso mediano plazo. El fin de semana pasado, los grandes almacenes de las áreas metropolitanas de Tokio reanudaron sus operaciones, pero sus empleados usaron protectores faciales transparentes y rociaron desinfectante en las manos de los clientes en la entrada. Los datos de los teléfonos celulares mostraron que la concurrencia alrededor de las principales estaciones de tren fue entre un 40 y un 70 por ciento más baja en comparación con la afluencia percibida antes de que el covid-19 se presentara en Japón.
- Según los expertos en enfermedades infecciosas, el país permanece en un estado precario, y muchos advierten que la propagación del virus continuará, aunque no sea evidente. Se ha encomendado a las autoridades de salud pública y los gobiernos locales que se mantengan vigilantes, atentos a los primeros signos de transmisión mientras ejecutan el mantra nacional de "probar, rastrear, aislar y apoyar" para prevenir cualquier brote. También se ha alentado al público a adoptar lo que el Gobierno describe como un enfoque de "nuevo estilo de vida" para combatir el virus, adoptando medidas como el uso de máscaras faciales, el mantenimiento de la distancia social y el teletrabajo. Las pautas del gobierno, que se espera que se publiquen pronto, recomiendan limitar el número de espectadores en conciertos y galerías de arte a la mitad antes de aumentar gradualmente la capacidad en los eventos.



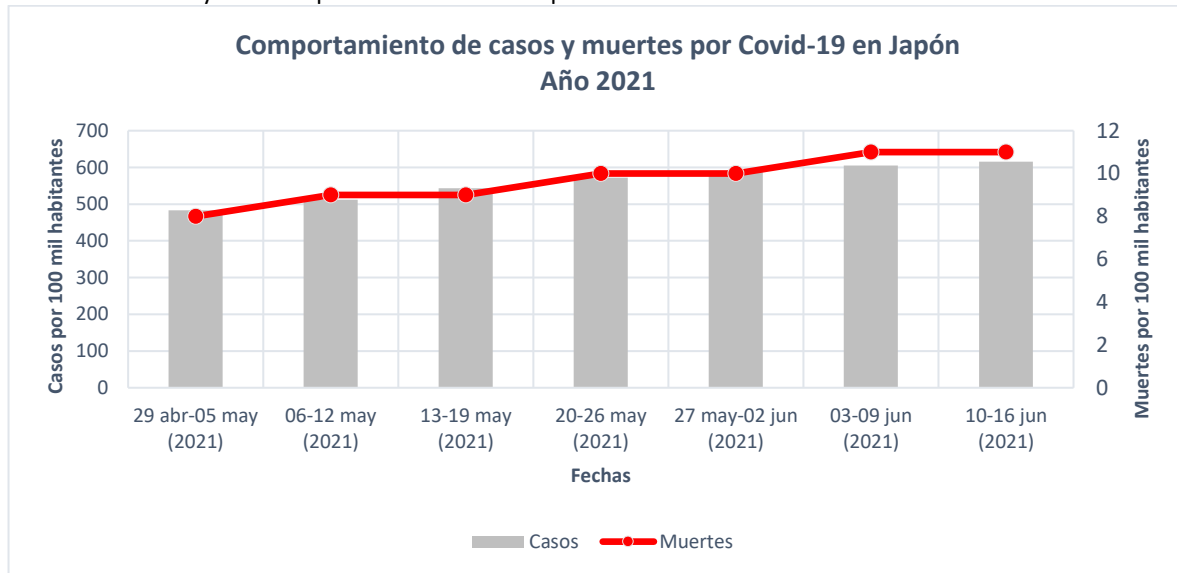


Semana del 20 al 26 de julio de 2020

JAPÓN SOLICITA A LAS EMPRESAS QUE GARANTICEN QUE AL MENOS EL 70% DEL PERSONAL TRABAJA DESDE CASA

- El 26 de julio de 2020, el Gobierno de Japón solicitó a la comunidad empresarial que se asegure de que cada empresa cumpla con al menos un 70% o más de empleados trabajando desde casa. El Gobierno también pedirá a las empresas que no realicen reuniones a gran escala, sin importar el motivo. El gobierno hará las solicitudes necesarias ya que los casos de coronavirus han aumentado en todo Japón. La Ministra de trabajo expresó que la proporción de viajeros cayó del 20 al 30% de los niveles anteriores, pero recientemente volvió a subir a un 70%.
- El gobierno también instará a las empresas a cumplir con las pautas de prevención del coronavirus, por ejemplo; promover los desplazamientos escalonados, hacer que los empleados con malas condiciones de salud se queden en casa y promover el uso de la aplicación para teléfonos inteligentes de rastreo de contactos lanzada por el Ministerio de Salud. El Ministro expresó su preocupación por el aumento de casos de coronavirus en personas mayores o con mayor riesgo de desarrollar síntomas graves, ya que en los últimos días han incrementado de forma gradual.

Gráfica 22: Casos y muertes por Coronavirus en Japón



Nota: Este documento empezó a ser publicado para Japón el 03 de mayo de 2021, por lo tanto, los datos estadísticos inician a partir de esa fecha.

REGRESAR A ASIA



REGULACIÓN DEL MERCADO DE PRODUCTOS (PMR)

En 1998, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) desarrolló el indicador de regulación del mercado de productos (PMR) para medir y posteriormente comparar la postura regulatoria de un país de forma internacional.

Estos indicadores permiten a los legisladores y académicos:

- a) Comprender dónde se encuentra un país en comparación con las mejores prácticas aceptadas internacionalmente
- b) Evaluar el progreso de las diferentes reformas a Leyes a lo largo del tiempo
- c) Investigar los vínculos entre las prácticas regulatorias (buenas prácticas en competencia) y el desempeño económico

El indicador PMR mide el grado y eficiencia en que las políticas, ejemplo: Ley de Competencia, promueven la competencia en los mercados de productos y servicios. La información se califica según las mejores prácticas internacionales aceptadas y los valores de PMR oscilan entre (0) y (6), desde el régimen regulatorio más favorable a la competencia (0), al menos favorable (6). Esto quiere decir que mientras la calificación se acerca más a (0) se podrá concluir que el esquema regulatorio de ese país es sumamente amigable con la competencia. El PMR se construye con base en dos grandes pilares, que se dividen a su vez en tres grupos⁴.

El primer pilar se refiere a las distorsiones inducidas por la participación del Estado. Este grupo está compuesto por tres parámetros:

- a) el alcance de la presencia de empresas estatales en la economía y su gobernanza;
- b) los controles y obligaciones impuestos a las empresas privadas (como las regulaciones de precios), incluidas las normas que regulan la contratación pública (participación en operaciones comerciales); y
- c) las reglas establecidas para evaluar las regulaciones nuevas y existentes a fin de minimizar los impactos negativos en la competencia, la regulación de la interacción entre los grupos de interés y los encargados de formular políticas, y los esfuerzos para simplificar la carga administrativa de las empresas al interactuar con el gobierno (simplificación y evaluación de las regulaciones)⁵.

El segundo pilar se refiere a los obstáculos a la entrada nacional y extranjera. Este grupo está compuesto por tres parámetros:

- a) la carga administrativa que deben afrontar las nuevas empresas para iniciar su actividad (carga administrativa sobre las nuevas empresas);
- b) las barreras cualitativas y cuantitativas que enfrentan las empresas al ingresar y operar en sectores económicos claves específicos (barreras en los sectores de servicios y redes); y
- c) las barreras que podrían limitar el acceso a los mercados internos de empresas e inversionistas extranjeros (barreras al comercio y la inversión)⁶.

⁴ Los tres grupos se dividen en otros indicadores, pero para efectos del estudio se analizará hasta el tercer nivel de desagregación.

⁵ Organization for Economic Development (OECD). Product Market Regulation. A detailed explanation of the Methodology used to build the OECD PMR Indicators. París, Francia, 2020. Pág. 5.

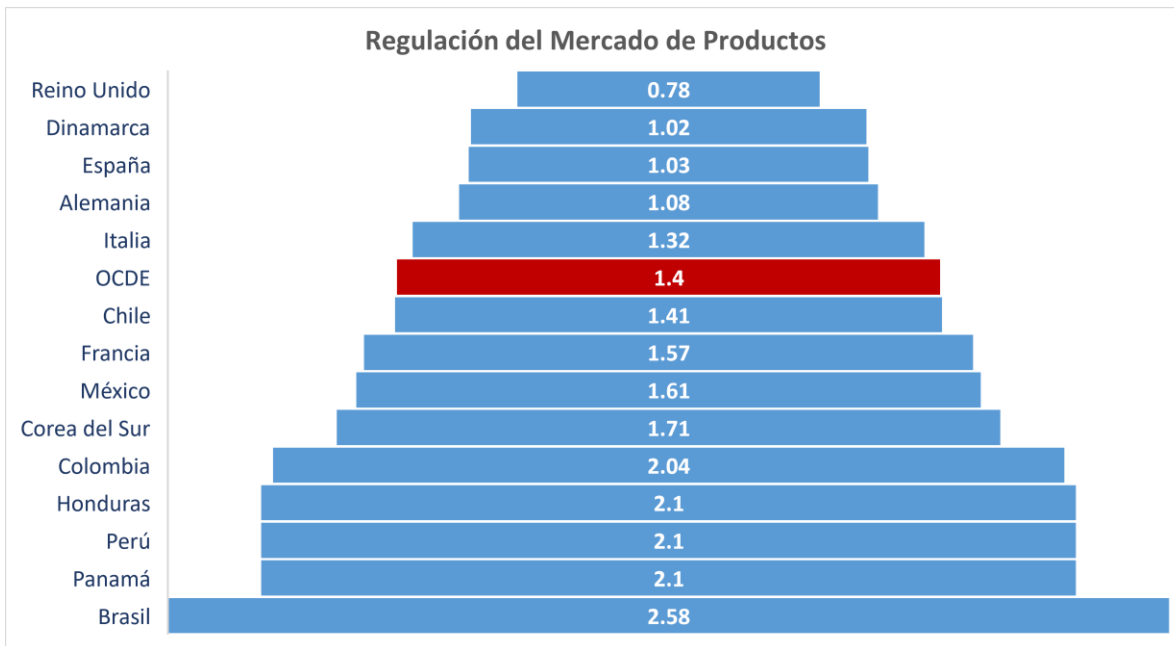
Disponible en:

https://www.oecd.org/economy/reform/A%20detailed%20explanation%20of%20the%20methodology%20used%20to%20build%20the%20OECD%20PMR%20indicators_FINAL.pdf

⁶ Ibid. Pág. 7.

Es importante indicar, que el índice se fundamenta en la regulación de un determinado país y no en la forma en cómo se implementa por parte de las autoridades. Lo anterior es claramente una limitación a los alcances de la información que nos ofrece, pero sí puede dar una idea clara de dónde están los problemas y qué políticas públicas están llamadas a solucionar los problemas detectados.⁷

Gráfica 23: Indicador PMR que la OCDE otorgó a diferentes países en el año 2018 tras el análisis del desempeño en la regulación y cultura de la competencia.



Elaboración y diseño: Ingeniero Mario David Cifuentes Roca

Fuente: OECD 2018 Economy-wide Indicators; Product Market Regulation (PMR) Database, disponible en: <http://oe.cd/pmr>

- Es notable observar que, de las 15 economías analizadas en este documento, únicamente 5 países (todos europeos) se encuentran por arriba⁸ del promedio de la OCDE (1.4), es indispensable mencionar que esas economías también son miembros de la OCDE: Reino Unido, Dinamarca, España, Alemania e Italia. Catalogándolos como ejemplo a seguir en regulaciones amigables con la Libre Competencia.
- La gráfica de igual forma ilustra que países miembros de OCDE como Chile, Francia, México y Corea del Sur, obtuvieron calificaciones por debajo del promedio de OCDE.
- Los países de América Latina analizados en este documento como: Colombia, Honduras, Perú, Panamá y Brasil, todos puntúan una calificación muy por debajo del promedio de OCDE, con Brasil llegando casi a duplicar dicho promedio con una calificación de 2.58
- Los países que obtuvieron una calificación mayor a 1.4 deben trabajar en diseñar e implementar medidas en pro de la Libre Competencia y Concurrencia.

⁷ Ibid. Pág. 4.

Organization for Economic Development (OECD). Indicators of Product Market Regulation Disponible en: <https://issuu.com/oe.cd.publishing/docs/oe.cd-pmr-presentation/2>

⁸ La información se califica según las mejores prácticas internacionales aceptadas y los valores de PMR oscilan entre (0) y (6), desde el régimen regulatorio más favorable a la competencia (0), al menos favorable (6)

REGRESAR AL ÍNDICE



8 avenida 10-43, Zona 1, Ciudad de Guatemala.

WWW.MINECO.GOB.GT     @MINECOGT